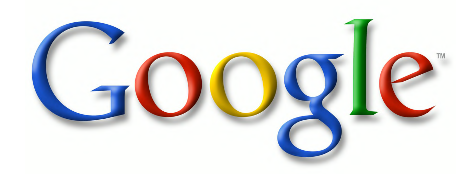
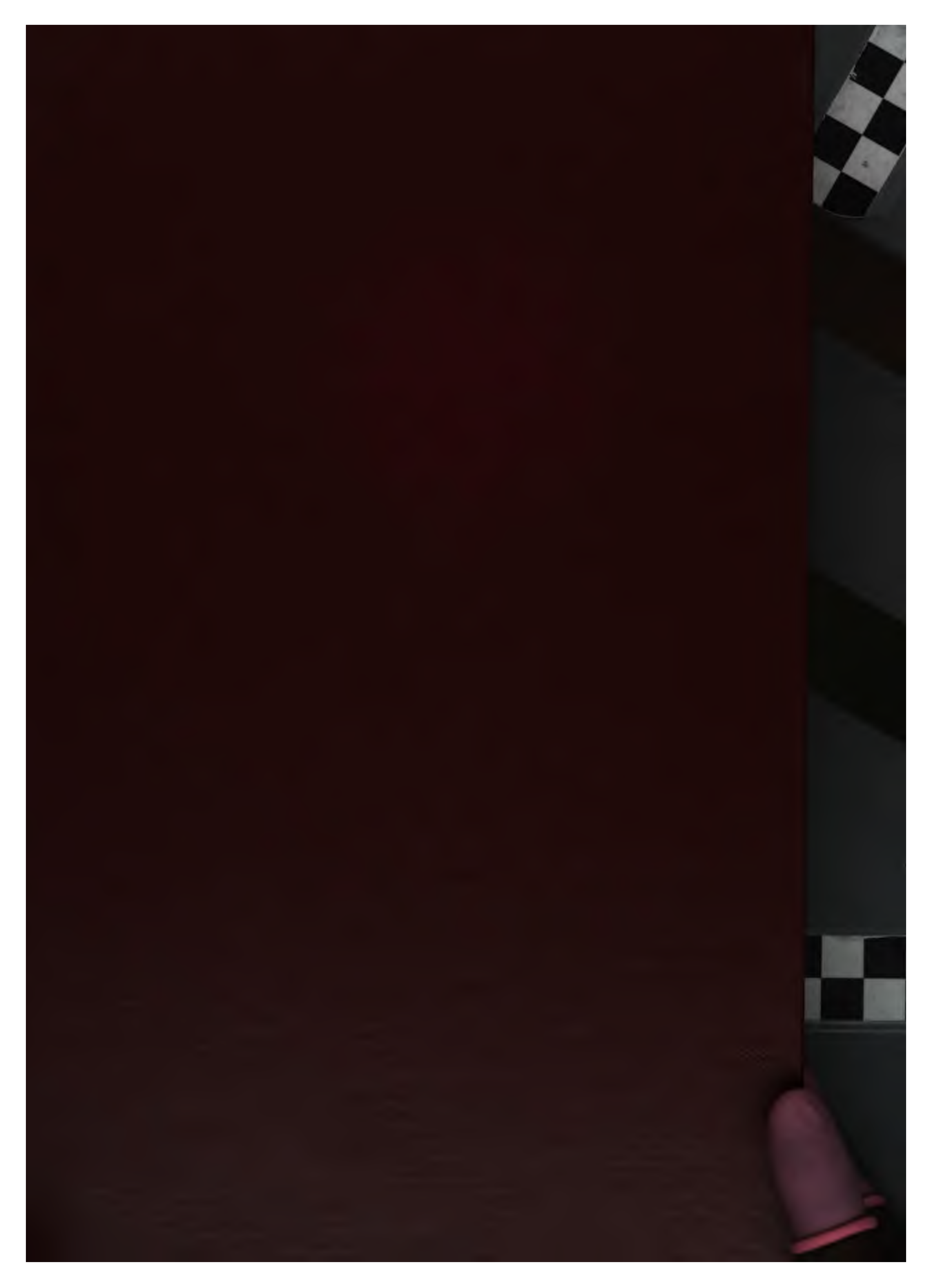






ACTAS DE CABILDO

DEL

INTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MEXICO

AÑO DE 1898

ENERO Á JUNIO





MEXICO
OFICINA TIPOGRAFICA «CENTRAL»
CERRADA DE LA MONEDA NUMERO 2
1902

ACTAS DE CABILDO

1898

En la Ciudad de México, á 1º de Enero de 1898, reunidos á las 9 y 25 minutos de la mañana en el Salón de Cabildos de esta Capital, bajo la presidencia del C. Sebastián Camacho, los CC. Altamirano, Best, Conde, Cortina é Icaza, Garza, Lavie, Macedo, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto, Vega y Vélez, Regidores del Ayuntamiento que funcionó en 1897, el subscripto Secretario dijo que según el acta de la elección verificada el domingo 19 de Diciembre próximo pasado y que remitió el Gobierno del Distrito en oficio de 31 de Diciembre anterior han sido electos para formar al Ayuntamiento de 1898 los ciudadanos siguientes Regidores.

...untamiento ...onal para ...8.

1º Miguel S. Macedo.

2º Luis G. Lavie.

3º Octavio Conde.

4º Francisco Cortina é Icaza.

5º Manuel Necoechea.

6º Fernando Altamirano.

7º Guillermo Portilla.

8º Alberto Best.

9º Guillermo Valleto.

10º José Ramírez.

11º Mateo Plowes.

12º Juan de Pérez Gálvez.

13º Daniel Garza.

14º Pedro Ordóñez.

15º Agustín Lazo.

16º Juan Zolly.

17º Lorenzo Elízaga.

18º Romualdo Pasquel.

19º Alfonso Ruiz Erdozain.

20º Alonso Fernández.

Síndicos.

1º Lic. Fernando Vega.

2º Lic. Luis G. Tornel.

Agregó la Secretaría que los ciudadanos nuevamente electos se habían presentado, exceptuando el C. Lazo.

Ayuntamiento. Citación.

Se dió cuenta de las circulares expedidas citando á los ciudadanos Regidores nuevamente electos y á los del Ayuntamiento de 1897 para la sesión de hoy.

A su expediente.

E' C. Presidente nombró en Comisión á los CC. Plowes Valleto y Garza para acompañar al C. Gobernador del Distrito é introducirlo en este salón.

Presente pocos momentos después el C. Gobernador del Distrito Lic. Rafael Rebollar, ocupó el lugar de la Presidencia y nombró en Comisión á los CC. Best, Tornel, Altamirano, Cortina é Icaza y Ramírez, para introducir á los ciudadanos nuevamente electos.

Ayuntamiento. Protestas de CC. Regidores.

Una vez presentes estos ciudadanos cuyos nombres constan en la lista inserta en el cuerpo de esta acta, exceptuando tan solo el C. Lazo, puestos todos de pie, el subscripto Secre

tario designándolos nominalmente les hizo la siguiente interpelación:

¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, con sus adiciones y reformas, las leyes de reforma y las demás que de aquella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores y Síndicos que respectivamente el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de México?

Contestaron los interpelados afirmativamente; y el C. Gobernador dijo:

Si así lo hiciéreis la Nación os lo premie, y si no, os lo demande.

Ayuntamiento. Discursos.

El C. Camacho, Presidente del Ayuntamiento de 1897, leyó su informe.

El C. Macedo, Presidente del Ayuntamiento de 1898, leyó su discurso; y el C. Gobernador, leyó su discurso de contestación, el que, como los anteriores, se publican por separado.

El C. Gobernador.

Ayuntamiento. Citación á Cabildo.

Suplico á los miembros del Ayuntamiento se sirvan asistir el lunes 3 del presente á las 10 de la mañana á la sesión que ha de tener lugar con el objeto de hacer el reparto de las comisiones permanentes.

El mismo C. Gobernador hizo la siguiente declaración.

Ayuntamiento. Se declara instalado el de 1898.

El Ayuntamiento Constitucional de México queda legítimamente instalado hoy 1° de Enero de 1898.

Se levantó la sesión á las 10 y 11 minutos de la mañana.

Sesión del Lunes 3 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

A las 10 y 23 minutos de la mañana, se abrió la sesión, poniéndose al bebate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el sábado 1º del actual.

La Secretaría dió lectura al artículo 1º, capítulo III de las Ordenanzas Municipales de 1840 que habla sobre la distribución de las comisiones permanentes y al artículo 34, capítulo IV de las mismas Ordenanzas, que previene que se haga por elección el nombramiento de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

atamiento. isiones.

Se leyó la siguiente lista de Comisiones, presentada por el C. Macedo.

Hacienda. Macedo, Lavie, Conde, Necoechea y Vega.

Suplente, Cortina é Icaza y Pasquel.

Aguas. Garza.

Suplente, Altamirano.

Alumbrado. Best.

Suplente, Plowes.

Cárceles y Beneficencia, Altamirano.

Suplente, Fernández.

Carros, Zolly.

Suplente, Ordóñez.

Coches, Portilla.

Suplente, Elízaga.

Festividades, Elízaga.

Suplente, Zolly.

Fiel Contraste, Pasquel.

Suplente, Portilla.

Fomento de Artesanos y Relojes, Ordóñez.

Suplente, Ramírez.

Mercados, Cortina é Icaza.

Suplente, Zolly.

Obras Públicas, Plowes.

Suplente, Garza.

Limpia, Ruiz Erdozain.

Suplente, Altamirano.

Elecciones, Fernández.

Suplente, Lazo.

Panteón Municipal, Lazo.

Suplente, Best.

Paseos, Valleto.

Suplente, Pérez Gálvez.

Policía y Diversiones, Pérez Gálvez.

Suplente, Valleto.

Rastro é Higiene, Ramírez.

Suplente, Ruiz Erdozain.

Síndico de Aguas, Tornel.

Fiscal de Secretaría, Macedo.

Publíquese.

Ayuntamiento, Fiscal de Tesorería.

Se procedió á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales conforme al citado artículo 34, Capítulo IV, de las Ordenanzas Municipales. Recibida la votación y hecho el escrutinio resultó electo el C. Conde, por mayoría de 16 votos, habiendo obtenido uno, cada uno de los CC. Necoechea y Lavie.

Se declaró que el C. Conde quedaba nombrado Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Cuarteles.

Se dió cuenta de la siguiente distribución de Cuarteles entre los CC. Regidores, acordándose que se publique.

Cuartel 1° Lavie, Altamirano, Plowes.

Cuartel 2° Ruiz Erdozain, Ordóñez, Fernández.

Cuartel 3° Cortina é Icaza, Conde, Elízaga.

Cuartel 4° Macedo, Zolly, Pasquel.

Cuartel 5° Best, Ramírez.

Cuartel 6° Valleto, Portilla.

Cuartel 7° Necoechea, Lazo.

Cuartel 8° Pérez Gálvez, Garza.

Ayuntamiento. Días y horas de Cabildo.

Sin debate se aprobó la siguiente moción del C. Presidente:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento durante el año actual, se verificarán los martes y viernes á las 6 y media de la tarde en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre, y Diciembre; y á las 7 en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

A las 10 y 35 minutos de la mañana se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavie, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 4 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 6 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el lunes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía.

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre anterior por el que se autoriza el gasto de $ 150 que, por asignación al mes de Diciembre de 1896 debió haber recibido el Sr. Rafael M. Carmona, en virtud del contrato celebrado con el Ayuntamiento para la destrucción de los perros vagabundos y animales muertos que se encuentren en la ciudad.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel municipal

Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre anterior, autorizando el gasto de $ 25 que se abonarán al C. Julio García Beserer por sueldo correspondiente á 15 días del 5 al 19 de Septiembre de 1897, en que desempeñó el empleo de escribiente del Archivo de la Cárcel Municipal por enfermedad del C. Alfredo Baber.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal

Dice que hoy remitió al Banco Nacional $ 25,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 3er. trimestre del año de 1897.

Enterado.

Carros Impuestos

Remite la lista de los carros inscritos en la Municipalidad de Tacubaya en el 6° bimestre del año próximo pasado.

A la Comisión de Carros.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación correspondientes al mes de Diciembre y á todo el año de 1897.

A su expediente.

Capitales.

De conformidad con el art. 19 de la ley de 20 de Enero de 1897 remite noticia de los capitales y réditos que se adeudan al Ayuntamiento hasta fin del año de 1897.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Fianzas.

Del C. Antonio Sola, Hdministrador de Rentas Municipales. Remite los certificados de solvencia é idoneidad de sus fiadores.

Al Síndico 1°.

Del C. Andrés J. Martín, Cajero de la Administración de Rentas Municipales.

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores.

Al Síndico 1°.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado para las casas de la Sra. Gándida Z. de Azurmendi, en la 2ª calle de las Artes, los números siguientes: 2,022 á la 1ª, caminando hacia el Poniente, y el 2,024 á la siguiente.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 28 de Diciembre anterior, dió posesión de 1 litro 150 por minuto ó media merced á la casa núm. 1 de la 1ª calle del Rastro ó 2,003, C. y S., y el 3 del actual dió la mis-

ma cantidad á la casa núm. 2 de la calle de los Rebel des ó A. 8 P.

Comuníquese.

Del Director General de Instrucción Pública.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso, conforme al atr. 82 de la ley de Instrucción obligatoria de 3 de Junio de 1896, á los infractores de la expresada ley en el Cuartel Mayor número I, en el 3°, 4° y 5° bimestre del año de 1897; en el Cuartel Mayor númèro II, en el 2°, 3° y 4° bimestre del mismo año; en el Cuartel mayor número III, en el 2° y 3er. bimestre del mismo; en el Cuartel número IV, en el 2°, 3°, 4° y 5° bimestre del año; en el V, en el 2°, 3° y 4° bimestre del año; en el VI, en el 2°, 3°, 4° y 5° bimestre del año; en el VII, en el 2°, 3° y 4° bimestre; y en el VIII, en el 3° y 4° bimestre del mismo año de 1897.

Transcríbanse las listas al Administrador de Rentas para sus efectos.

De particulares.

Impuestos municipales.

José Terrés pide se le exima del pago de la contribución por su carruaje, durante el tiempo que indica.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

J. Ollivier y C^a^, piden se retire algunos centímetros el farol del alumbrado público que se encuentra en la puerta principal de su cajón, en el número 5 y 6 de la calle de la Monterilla.

A las Comisiones de Policía y de Alumbrado.

Del Regidor José Ramírez.

Obras públicas. Saneamiento de ciudad.

Remite la impresión que se le encomendó dirigir de las iniciativas de la Academia de Medicina y del Consejo Superior de Salubridad, sobre el Saneamiento y Drenaje de la ciudad.

Dénse las gracias al C. Ramírez, repártanse los impresos á los CC. Regidores, y pase el expediente á la Comisión de Obras Públicas é Higiene.

La Secretaría informó dando cuenta de los expedientes que había en cartera, en esta forma.

De la Comisión de Policía.

la. Kioskos.

La moción, consultando, que no era de permitirse se colocara de nuevo el kiosko que se encontraba en la calle de Dolores y que fué destruido últimamente. Esta moción se discutió en sesión de 9 de Noviembre de 1897.

Vuelva á la Comisión.

La moción, consultando, que se retire el permiso concedido para el establecimiento de los kioskos situados en la esquina de Revillagigedo y el Calvario, y otro en la esquina de las calles Avenida Juárez y Dolores. Recibió primera lectura el 18 de Mayo de 1897.

Vuelva á la Comisión.

De la Comisión de Obras Públicas.

s públicas.
s.

Moción, consultando se conceda permiso á la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido, para que haga en una calle la prueba que solicita de un pavimento de asfalto en torta. Recibió 1ª lectura el 18 de Mayo de 1897.

Vuelva á la Comisión de Obras Públicas.

Sin debate se aprobó en lo general y en lo particular, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

iestos muni-
os.

Habiendo justificado el Sr. Agustín Flores con la escritura respectiva, que la casa núm. 5 de la 5ª calle de Moctezuma perteneció á la Beneficencia Pública del 14 de Junio de 1895 al 20 de Mayo de 1896, en que la adquirió el expresado Flores, se exime á este señor del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas, que causa la finca en ese período de tiempo solamente, quedando así modificado el acuerdo de 3 de Diciembre de 1897.

iestos
leados.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

1ª Se crean en la Administración de Rentas Municipales dos plazas de Inspectores, dotadas con la asignación mensual de $ 75 setenta y cinco pesos una y de $ 40 cuarenta pesos la otra.

2ª Los expresados Inspectores tendrán el caracter de empleados supernumerarios y temporales debiendo cesar en sus funciones á más tardar el 30 de Junio próximo.

Sesión del Lunes 3 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta. A las 10 y 23 minutos de la mañana, se abrió la sesión, poniéndose al bebate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el sábado 1º del actual.

La Secretaría dió lectura al artículo 1º, capítulo III de las Ordenanzas Municipales de 1840 que habla sobre la distribución de las comisiones permanentes y al artículo 34, capítulo IV de las mismas Ordenanzas, que previene que se haga por elección el nombramiento de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Comisiones. Se leyó la siguiente lista de Comisiones, presentada por el C. Macedo.

Hacienda. Macedo, Lavie, Conde, Necoechea y Vega.

Suplente, Cortina é Icaza y Pasquel.

Aguas. Garza.

Suplente, Altamirano.

Alumbrado. Best.

Suplente, Plowes.

Cárceles y Beneficencia, Altamirano.

Suplente, Fernández.

Carros, Zolly.

Suplente, Ordóñez.

Coches, Portilla.

Suplente, Elízaga.

Festividades, Elízaga.

Suplente, Zolly.

Fiel Contraste, Pasquel.

Suplente, Portilla.

Fomento de Artesanos y Relojes, Ordóñez.

Suplente, Ramírez.

Mercados, Cortina é Icaza.

Suplente, Zolly.

Obras Públicas, Plowes.

Suplente, Garza.

Limpia, Ruiz Erdozain.

Suplente, Altamirano.

Elecciones, Fernández.

Suplente, Lazo.

Panteón Municipal, Lazo.

Suplente, Best.

Paseos, Valleto.

Suplente, Pérez Gálvez.

Policía y Diversiones, Pérez Gálvez.

Suplente, Valleto.

Rastro é Higiene, Ramírez.

Suplente, Ruiz Erdozain.

Síndico de Aguas, Tornel.

Fiscal de Secretaría, Macedo.

Publíquese.

Ayuntamiento, Fiscal de Tesorería.

Se procedió á la elección de Fiscal de la Administración de Rentas Municipales conforme al citado artículo 34, Capítulo IV, de las Ordenanzas Municipales. Recibida la votación y hecho el escrutinio resultó electo el C. Conde, por mayoría de 16 votos, habiendo obtenido uno, cada uno de los CC. Necoechea y Lavie.

Se declaró que el C. Conde quedaba nombrado Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Ayuntamiento. Cuarteles.

Se dió cuenta de la siguiente distribución de Cuarteles entre los CC. Regidores, acordándose que se publique.

Cuartel 1° Lavie, Altamirano, Plowes.

Cuartel 2° Ruiz Erdozain, Ordóñez, Fernández.

Cuartel 3° Cortina é Icaza, Conde, Elízaga.

Cuartel 4° Macedo, Zolly, Pasquel.

Cuartel 5° Best, Ramírez.

Cuartel 6° Valleto, Portilla.

Cuartel 7° Necoechea, Lazo.

Cuartel 8° Pérez Gálvez, Garza.

Ayuntamiento. Días y horas de Cabildo.

Sin debate se aprobó la siguiente moción del C. Presidente:

Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento durante el año actual, se verificarán los martes y viernes á las 6 y media de la tarde en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre, y Diciembre; y á las 7 en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

A las 10 y 35 minutos de la mañana se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavie, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 4 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta. A las 6 y 45 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándrse sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el lunes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Policía. Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre anterior por el que se autoriza el gasto de $ 150 que, por asignación al mes de Diciembre de 1896 debió haber recibido el Sr. Rafael M. Carmona, en virtud del contrato celebrado con el Ayuntamiento para la destrucción de los perros vagabundos y animales muertos que se encuentren en la ciudad.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel municipal Aprueba el acuerdo de 28 de Diciembre anterior, autorizando el gasto de $ 25 que se abonarán al C. Julio García Beserer por sueldo correspondiente á 15 días del 5 al 19 de Septiembre de 1897, en que desempeñó el empleo de escribiente del Archivo de la Cárcel Municipal por enfermedad del C. Alfredo Baber.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal

Dice que hoy remitió al Banco Nacional $ 25,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§ en el 3er. trimestre del año de 1897.

Enterado.

Carros Impuestos

Remite la lista de los carros inscritos en la Municipalidad de Tacubaya en el 6º bimestre del año próximo pasado.

A la Comisión de Carros.

Hacienda. Cortes de caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación correspondientes al mes de Diciembre y á todo el año de 1897.

A su expediente.

Capitales.

De conformidad con el art. 19 de la ley de 20 de Enero de 1897 remite noticia de los capitales y réditos que se adeudan al Ayuntamiento hasta fin del año de 1897.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Fianzas.

Del C. Antonio Sola, Hdministrador de Rentas Municipales. Remite los certificados de solvencia é idoneidad de sus fiadores.

Al Síndico 1º.

Del C. Andrés J. Martín, Cajero de la Administración de Rentas Municipales.

Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de sus fiadores.

Al Síndico 1º.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado para las casas de la Sra. Gándida Z. de Azurmendi, en la 2ª calle de las Artes, los números siguientes: 2,022 á la 1ª, caminando hacia el Poniente, y el 2,024 á la siguiente.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 28 de Diciembre anterior, dió posesión de 1 litro 150 por minuto ó media merced á la casa núm. 1 de la 1ª calle del Rastro ó 2,003, C. y S., y el 3 del actual dió la mis-

ma cantidad á la casa núm. 2 de la calle de los Rebeldes ó A. 8 P.

Comuníquese.

Del Director General de Instrucción Pública.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso, conforme al atr. 82 de la ley de Instrucción obligatoria de 3 de Junio de 1896, á los infractores de la expresada ley en el Cuartel Mayor número I, en el 3°, 4° y 5° bimestre del año de 1897; en el Cuartel Mayor número II, en el 2°, 3° y 4° bimestre del mismo año; en el Cuartel mayor número III, en el 2° y 3er. bimestre del mismo; en el Cuartel número IV, en el 2°, 3°, 4° y 5° bimestre del año; en el V, en el 2°, 3° y 4° bimestre del año; en el VI, en el 2°, 3°, 4° y 5° bimestre del año; en el VII, en el 2°, 3° y 4° bimestre; y en el VIII, en el 3° y 4° bimestre del mismo año de 1897.

Transcríbanse las listas al Administrador de Rentas para sus efectos.

De particulares.

Impuestos municipales.

José Terrés pide se le exima del pago de la contribución por su carruaje, durante el tiempo que indica.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

J. Ollivier y Cª, piden se retire algunos centímetros el farol del alumbrado público que se encuentra en la puerta principal de su cajón, en el número 5 y 6 de la calle de la Monterilla.

A las Comisiones de Policía y de Alumbrado.

Del Regidor José Ramírez.

Obras públicas. Saneamiento de ciudad.

Remite la impresión que se le encomendó dirigir de las iniciativas de la Academia de Medicina y del Consejo Superior de Salubridad, sobre el Saneamiento y Drenaje de la ciudad.

Dénse las gracias al C. Ramírez, repártanse los impresos á los CC. Regidores, y pase el expediente á la Comisión de Obras Públicas é Higiene.

La Secretaría informó dando cuenta de los expedientes que había en cartera, en esta forma.

De la Comisión de Policía.

ía. Kioskos. La moción, consultando, que no era de permitirse se colocara de nuevo el kiosko que se encontraba en la calle de Dolores y que fué destruido últimamente. Esta moción se discutió en sesión de 9 de Noviembre de 1897.

Vuelva á la Comisión.

La moción, consultando, que se retire el permiso concedido para el establecimiento de los kioskos situados en la esquina de Revillagigedo y el Calvario, y otro en la esquina de las calles Avenida Juárez y Dolores. Recibió primera lectura el 18 de Mayo de 1897.

Vuelva á la Comisión.

De la Comisión de Obras Públicas.

s públicas. Moción, consultando se conceda permiso á la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido, para que haga en una calle la prueba que solicita de un pavimento de asfalto en torta. Recibió 1ª lectura el 18 de Mayo de 1897.

Vuelva á la Comisión de Obras Públicas.

Sin debate se aprobó en lo general y en lo particular, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

uestos munies. Habiendo justificado el Sr. Agustín Flores con la escritura respectiva, que la casa núm. 5 de la 5ª calle de Moctezuma perteneció á la Beneficencia Pública del 14 de Junio de 1895 al 20 de Mayo de 1896, en que la adquirió el expresado Flores, se exime á este señor del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas, que causa la finca en ese período de tiempo solamente, quedando así modificado el acuerdo de 3 de Diciembre de 1897.

uestos leados. Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

1ª Se crean en la Administración de Rentas Municipales dos plazas de Inspectores, dotadas con la asignación mensual de $ 75 setenta y cinco pesos una y de $ 40 cuarenta pesos la otra.

2ª Los expresados Inspectores tendrán el caracter de empleados supernumerarios y temporales debiendo cesar en sus funciones á más tardar el 30 de Junio próximo.

3ª La Administración de Rentas Municipales, hará que desde luego los Inspectores practiquen visitas á todas las obras exteriores é interiores que no hayan hecho pagos por el impuesto de materiales de construcción, y de cuya existencia tengan noticia, en virtud de los avisos que previene el art. 112 de la ley general de Ingresos ó por haberse pagado el impuesto de licencia.

Además hará visitar todas aquellas obras que algunas semanas hubieren dejado de pagar el impuesto de materiales durante el tiempo que hubiere estado en vigor su licencia.

En los casos expresados las visitas de inspección tendrán por objeto principal investigar si las obras han sido ejecutadas ó se han suspendido.

4ª La Administración de Rentas Municipales usando de las facultades que le concede el art. 110 de la ley general de Ingresos, exigirá por lo menos á algunos de los propietarios de las obras que hayan hecho pagos, la presentación de las facturas, memorias y cuentas originales y en su caso pedirá á la Dirección de Obras Públicas que dé informe sobre si la cantidad de materiales empleados en la obra es realmente lo que aparece en las facturas.

5ª La Administración de Rentas Municipales informará al Ayuntamiento quincenalmente del resultado de las visitas, pesquisas hechas por los Inspectores y de las penas que haya impuesto con motivo de esas visitas.

6ª Los Inspectores creados por este acuerdo quedarán á las ordenes directas del Administrador de Rentas Municipales y desempeñarán todas las comisiones que este les encomiende.

7ª Se nombran para cubrir las plazas creadas por este acuerdo á los CC. Mariano Sánchez con el sueldo de 75 pesos mensuales y Nazario Landgrave con el de 40 pesos mensuales.

8ª Se adiciona el presupuesto general de la Municipalidad para el año de 1898, con la cantidad de $ 115 mensuales para pago de los sueldos de los empleados á que se refieren las proposiciones anteriores considerando adicionado con dicha suma el presupuesto del presente Enero.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascrito,

se aprobó conforme á la proposición 4ª del acuerdo de 28 de Diciembre de 1897, en votación nominal por unanimidad de los quince votos de los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel y Zolly.

Sin debate se aprobaron en lo particular y sucesivamente en votación económica las proposiciones 1ª, 2ª y 3ª.

Se puso á discusión la proposición 4ª.

El C. Best.—En la proposición, por lo que he podido entender, se dice que los Inspectores exijirán á algunos de los propietarios de los que hayan hecho sus pagos, las memorias correspondientes, y yo creo que es algo odioso dejar á los inspectores que hagan la elección de los propietarios que les parezca.

El C. Macedo.—La Secretaría se servirá leer nuevamente la proposición que está al debate.

Se leyó la proposición 4ª.

El C. Macedo.—Me parece que hay una mala inteligencia del artículo por parte del C. Best, pues la proposición 3ª dice: que la Administración de Rentas Municipales hará que los Inspectores practiquen visitas á todas las obras exteriores é interiores que no hayan hecho pagos por el impuesto de materiales; pero la 4ª proposición que está al debate dice: que dicha Administración exijirá las memorias y cuentas originales de algunos de los propietarios que hayan hecho sus pagos, á fin de cerciorarse con el informe de la Dirección de Obras Públicas de que la cantidad de materiales empleados es la que aparece en las facturas. Queda, como se ve ésto á la prudencia y á la responsabilidad de la Administración de Rentas y no á la de los Inspectores.

El C. Best.—Insisto en mis observaciones porque me ha parecido oir que la facultad de que se trata se da á los Inspectores. Por esto pido se lea nuevamente la proposición que se discute.

Se leyó la proposición 4ª.

Declarada suficientemente discutida se aprobó en votación económica la proposición 4ª.

Sucesivamente y sin debate se aprobaron en lo particular las proposiciones 5ª, 6ª y 7 en votación económica y en votación nominal la 8ª conforme á la proposición 4ª del citado acuerdo de 28 de Diciembre de 1897.

Votaron en pro de la expresada proposición 8ª los quince CC. Regidores presentes, cuyos nombres constan en la votación en lo general de este asunto.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica nueva.

Unica. Dígase al representante de los Sres. Siemens &, Halske que á fin de que queden situados los seiscientos focos de arco voltaico á que su contrato alude, se servirán situar el que corresponde á la esquina norte de la Callejuela en la que forma el Callejón de los Gallos con la calle de Mesones, y cambiar el que se halla en el centro de este callejón á la esquina que forma el mismo callejón con la calle de Corchero.

Empleados del ramo de Alumbrado.

Continuará desempeñando la plaza de Inspector del ramo de alumbrado con el sueldo de $ 80 mensuales el C. Donaciano F. Cisneros, y el de celador del mismo ramo con el sueldo de $ 60 al mes al C. Abrahan A. Chávez en virtud de lo dispuesto en la 9ª de las prevenciones que contiene el acuerdo de 28 de Diciembre próximo pasado, al aprobarse el presupuesto general de la Municipalidad para 1898.

De la Comisión de Policía.

Celadores municipales.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el acuerdo relativo á la separación del C. Cárlos Flores del empleo de Celador de Policía Municipal y nombramiento para substituirlo hecho en favor del C. Simón Marquéz, previniéndose á dicha oficina abone á este último el sueldo correspondiente desde el día 1° del presente mes en que comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión de Fomento de artesanos.

Policía. Ornato.

Se dispensa por el plazo de seis meses á los propietarios de fincas de la Capital, del pago de los derechos municipales por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las fachadas de las mismas.

A las 7 y 20 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina e Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel y Zolly

Sesión del viernes 7 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 40 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 4 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos. Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para el presente mes y año.

Comuníquese.

Obras Públicas. Calles. Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, preguntando por cuál aduana se han de

hacer las importaciones de los materiales cuya libre i
ducción se solicitó y que ha de emplear la Compañía d
vimentos con adoquines de asfalto en la conservación
calles de la Capital.

A la Comisión de Obras Públicas.

[illegible] Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda d
á la de Gobernación, participando que ya dice el Sr. A
Montes de Oca que por parte de la Secretaría de Hac
no hay inconveniente en concederle el permiso que s
para poner un puente sobre la zanja cuadrada para dar
so á una casa en Nonoalco cerca de la Garita Arteaga
Colonia de Santa María de la Rivera.

A la Comisión de Obras Públicas.

[illegible] Inserta el oficio del Inspector General de Policía pid
se desocupen dos piezas del Cuartel de la Gendarmería
balla.

A la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado 4º de lo Civil.

[illegible] Manda dar vista de la promoción de D. Alejandro M
sobre apeo y deslinde del predio situado en la Calzada
[illegible] junto á la garita de la Viga.

Al Síndico 1º

Del Administrador de Rentas Municipales.

[illegible] Participa que el 5 del presente remitió al Banco Na
$ [illegible] en [illegible] $ 4,000 y dos $ 1,000 por cuenta del servic
Empréstito Municipal de 5 p§ en el 3er. trimestre de
próximo pasado.

Enterado.

De la Junta Directiva del Desagüe del Valle.

[illegible] Dice que los Sres. Pearson And Sons, han terminad
[illegible] que es [illegible] y entregado el gr
[illegible] entre los kilómetros 31 y 47.

Enterado y publíquese.

Del Director de Aguas.

[illegible] Dice que el día [illegible] el agua que disfrutaba la ca
mero 1 de la 4ª calle de las Artes.

Comuníquese.

De particulares.

Arbolados. Ramón Barrera pide permiso para plantar ocho árboles frente á la casa número 4 de la calle del Puente del Molino.

A la Comisión de Paseos.

Certificaciones. Hugo Bittrolf manifiesta que renuncia su nacionalidad alemana, que desea naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.

Expídase la copia que se solicita.

Empleados de la Tesorería Municipal. Enrique Polo del Valle pide licencia por dos meses con goce de sueldo para separarse del empleo de Oficial 6º de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de esta oficina.

Diversiones. Caballitos. Rafael Pastrana pide permiso para colocar en la plazuela del Cármen un pabellón de caballitos movidos por vapor.

A las Comisiones de Policía y Mercados.

Impuestos Aguas. Fidencio Cortés pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 14 de la 1ª calle de Granada en la que no hay entubación.

A la Comisión de Hacienda.

Calles apertura. Esteban Cornejo Soto pide se mande derribar la casa de la Rinconada de la Beata, á fin de abrir la calle que conduce á la Penitenciaría.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales. Bicicletas. Enrique Barroso pide se le exima del impuesto de bicicletas en virtud de ser Síndico del Ayuntamiento de Tacuba.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas. Manuel Dublan y Maza, pide se declare que el acuerdo de 16 de Marzo de 1894 que dispuso que la casa número 4 del callejón del Risco quedaba exenta de la pensión de aguas debe entenderse que ampara á la casa número 4 del Chapitel de Monserrate por ser ésta y no aquella la que forma parte de la casa número 19 de la calle de Don Toribio.

A la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Policía.

Policía

Remite la noticia del C. Rafael M. Carmona contratista de la casa de utilización de despojos animales, sobre el movimiento habido durante el año de 1897.

Publíquese.

Policía. Establos

Remite el informe del Inspector de establos y ordeñas correspondiente al año de 1897.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Estando prohibido al Ayuntamiento por el art. 194 de la ley de 20 de Enero de 1897 dispensar el pago de los impuestos Municipales no ha lugar á la solicitud de la Sra. Cipriana Granados viuda de Elizalde en que pide se le exima del pago de la contribución de pavimentos y atarjeas por su casa número 10 de la calle del Cacahuatal.

De la Comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Dirección de Obras Públicas.

1ª Se concede al C. Ingeniero Benito Ortíz licencia sin goce de sueldo y por el termino de seis meses para separarse del empleo que disfruta como 2º auxiliar de la Dirección de Obras Públicas.

2ª Continúa substituyendo al C. Ortíz por el término indicado y con el carácter de 2º Auxiliar interino de dicha oficina el C. Ingeniero Eduardo Veraza, quien disfrutará el sueldo asignado á ese cargo en la planta de la oficina mencionada, el cual se le abonará desde el 1º del actual fecha en que terminó la primera licencia concedida al C. Ortíz.

Ferrocarriles.

Referente al ocurso de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal en que solicita permiso para establecer su instalación para la producción de energía eléctrica en algunos de los terrenos de las márgenes del canal de derivación, y para usar las aguas de dicho canal; sosteniendo la Comisión la conveniencia de que el agua del canal se use á la salida y no á la entrada para el servicio de esta capital.

1ª Pase este dictamen á la Junta del Saneamiento de la capital para que emita su parecer en vista de las razones expuestas y manifieste si en lo que á sus intereses atañe, conviene ó no conceder el permiso que se solicita.

2ª En obvio de pérdidas de tiempo transcríbase este dictamen á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito para que diga si es aceptable para ella la idea contenida en el mismo dictamen, de aprovechar las aguas de desecho en el orígen del gran canal en la condensación del vapor de sus motores correspondientes.

Terrenos. Relativo al ocurso de la Sra. Magdalena Hernández de Lara, renunciando los derechos que pudiera tener en la faja de terreno denominada "La Cuchilla del Fraile" por no convenir á los intereses de la testamentaría del señor su padre D. Ignacio Hernández la adquisición de dicho terreno y por no entorpecer la denuncia hecha por el C. Fidencio Cortés.

Unica. Pase este expediente al C. Síndico 2º que tiene antecedentes.

Del C. Síndico 1º.

Referente al oficio del Notario de Ciudad que permite el testimonio de la escritura de protocolización de las diligencias judiciales promovidas por el Síndico 1º del Ayuntamiento contra la Señora Dolores Osorno, albacea de la testamentaría de D. Tomás Garcés sobre expropiación de una parte de la casa número 3 de la calle de Ureña, testimonio que constituye el título de propiedad sobre el terreno expropiado.

Entréguese al empleado encargado de la Sección de Archivo el testimonio mencionado para que obre entre los títulos de propiedad pertenecientes á este Municipio.

Terrenos Capitales. Relativo al oficio de la Administración de Rentas Municipales de 10 de Noviembre de 1896 avisando que D. Carlos Tamborrell por D. José de la Lama entregó la suma de.... $ 289 15 que corresponde al precio de un terreno en Santa María de la Rivera que es una fracción de los que vendió el Ayuntamiento á los Sres. Lic. José Sotuyo y General Jesús Altamirano, por lo que el C. Síndico 1º manifiesta que estando ya concluido este asunto, consulta.

Archívese este toca con sus antecedentes.

Empleados. Fianzas.

1. Dígase á los empleados Municipales que tienen caucionado su manejo, que conforme á lo prevenido en el art. 6° Cap. IV de las Ordenanzas Municipales, están en la obligación de justificar dentro del primer mes del año en curso, la supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores y que en consecuencia deben proceder á llenar ese requisito. Al mismo tiempo hará presente á dichos empleados que para evitar en lo posible la erogación de los gastos que demanda la información judicial bastará que cada uno recabe un certificado del Registro público en el que conste que el interesado, en su caso, ó su fiador son aun propietarios de la finca en consideración á la cual se admitió la fianza, y que dicha finca no ha sido gravada ni sujeta á secuestro judicial desde la fecha de la respectiva fianza ó desde la de la anterior certificación presentada al Ayuntamiento, y otro certificado subscripto por un notario público que justifique la supervivencia del fiador, y su idoneidad cuando no se haya especificado en la fianza el inmueble que la acredita.

2ª A falta de certificación del notario, el interesado acreditará la idoneidad de su fiador mediante información rendida judicialmente conforme á la ley.

Adicional. Los empleados que hubieren caucionado su manejo por medio de la American Surety Company estarán obligados al refrendo de sus respectivas fianzas tan luego como termine el plazo por el que fueren otorgadas.

Se puso al debate el dictamen del Síndico 1° que en seguida se copia.

1ª Es de aceptarse á la American Surety Company, como fiador del Sr. D. Manuel Domínguez en su empleo de Administrador del Rastro de Ciudad.

2ª Se acepta al contrato de fianza adjunto otorgado por dicha Compañía á favor del mencionado Sr. Domínguez por la cantidad de $ 2,400 y por el término de un año contado desde su fecha.

3ª Archívese este expediente.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó la proposición 1ª en votación secreta por una-

nimidad de 15 votos conforme al art. 9º del Capítulo IV de las Ordenanzas municipales.

Las proposiciones 2ª y 3ª se aprobaron sucesivamente en votación económica.

s Públicas. Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Unica. Transcríbase al C. Lic. Luis Elguero, representante de la «Chapultepec Improvement Cº» el anterior informe de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad, á fin de que si está conforme con él, presente al Ayuntamiento el proyecto de contrato para la construcción de pavimentos y atarjeas en las calles de la Colonia de la Teja.

ntamiento. A las 7 y 21 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Best, Conde, Elízaga, Fernández, Lavie, Macedo, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Ruiz Erdozain, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del martes 11 de Enero de 1898

Presidencia del C. Miguel S. Macedo

Acta

[illegible] minutos de la tarde se abrió la sesión, siendo [illegible] sin discusion el acta de la que se verificó el viernes [illegible] presente

Ayuntamiento. Protesta de C. Regidor

[illegible] en comisión á los CC. Tornel y Ordóñez pa[illegible] al salon al C. Regidor Agustín Lazo.

[illegible] que este ultimo estuvo presente, presentó la pro[illegible] legales. Se dió cuenta de los siguientes [illegible]

[illegible] Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas.

Obras [illegible]

[illegible] se manden hacer las reparaciones de techos en la ca[illegible] frente á la ex-Aduana en Santo Domingo.

[illegible] de Obras Públicas.

Obras públicas. [illegible]

[illegible] los documentos impresos relativos al de[illegible] de la Ciudad con motivo de las iniciativas de la [illegible] de Medicina y del Consejo Superior de Salu[illegible]

A su expediente

[illegible] del Distrito.

Policía. Ornato. Aprueba el acuerdo de 7 del actual por el que se dispensa por seis meses á los propietarios de fincas en la Capital, del pago de derechos de licencia por las obras que ejecuten para el aseo y pintura de las mismas fincas.

Comuníquese y publíquese.

Impuestos Empleados. Aprueba el acuerdo de 4 del actual por el que se crean en la Administración de Rentas Municipales dos plazas de Inspectores para visitar las obras interiores y exteriores que se ejecuten en la ciudad: asignándose el sueldo mensual de $ 75 á una, y de $ 40 á la otra, nombrándose á los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave, y adicionándose el presupuesto de la Municipalidad, en el presente año con la suma que importan los sueldos.

Comuníquese.

Matanzas clandestinas. Remite original el acta levantada por el Inspector de la 8ª Demarcación de Policía, con motivo de las matanzas clandestinas que verificó Arcadio Díaz en una casa de la avenida Morelos.

A la Comisión de Rastro.

Aguas servicio. Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, quejándose de la falta de agua en el cuartel que ocupa el 7º Batallón.

A la Comisión de Aguas.

Odras públicas. Carros. Dice que según aviso del Inspector General de Policía, frente á la casa número 307 del Jardín de Guerrero se encuentra un caño azolvado.

A la Comisión de Obras públicas.

Multas. Remite noticia de las multas que impuso durante el mes pasado.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Juzgado 1º de Distrito.

Comunica la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia resolviendo que la Justicia de la Unión, no ampara ni proteje á Francisco Gavilanes contra actos del Regidor de Diversiones públicas de este Ayuntamiento, que le impuso una multa y á su vez impone al quejoso una multa de diez pesos.

Contéstese de enterado.

Ayuntamiento. Del Ayuntamiento Constitucional de Tizimín, Estado de Yucatán.

Dice que el 1° del actual quedó legalmente instalado.

Enterado con satisfacción.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal. Avisa que el 8 del actual remitió al Banco Nacional, $ 25,000; el día 10, $ 3,000; y hoy $ 46,000, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p8 en el 3er. trimestre del año de 1897.

Enterado.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Dice que de conformidad con el acuerdo de Cabildo de 9 de Abril de 1896, ha marcado los números 401 y 413 para las casas de la calle Sur 38 á solicitud del Sr. Ricardo López Guerrero.

Enterado y comuníquese.

Del Ingeniero Antonio Torres Torija.

Empleados. Fianzas. Remite los certificados de supervivencia é idoneidad de su fiador como Director de Obras Públicas.

Al Síndico 1°.

Del Inspector de Alumbrado.

Empleados del ramo de Alumbrado. Dice que queda enterado de que según la 9ª de las prevenciones del acuerdo de 28 de Diciembre último en que fué aprobado el presupuesto de la Municipalidad quedan suprimidas las plazas de Inspector y celador del ramo que servían las personas que indica.

A su expediente.

Del Director del Rastro de ciudad.

Empleados del Rastro de ciudad. Queda enterado de que conforme al acuerdo de 28 de Diciembre último quedan suprimidas las plazas de escribiente y meritorios que desempeñaban las personas que indica.

A su expediente.

De particulares.

Ayuntamiento.

Sebastián Camacho manifiesta su reconocimiento por el voto de gracias acordado por la Corporación el 31 de Diciembre último, por los servicios que prestó dicho C. como presidente de este Ayuntamiento en los años de 1804 á 1897.

A su expediente.

Calles alineamiento.

Luis G. Anzorena pide se mande hacer el alineamiento que corresponde en la calle prolongación de las del Naranjo, abierta al costado poniente de la casa número 17 de la 2ª Rivera de San Cosme (Casa de los Mascarones).

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales.

Dolores Buenrostro, pide se mande rectificar la medida de la fachada de la casa número 8 de la calle de Montealegre para el pago del impuesto.

Dígase á la Administración de Rentas municipales que mande hacer nueva medición de la fachada de que se trata y rectifique la liquidación respectiva si fuere procedente.

Coches.

Juan M. Guzmán, pide permiso para establecer un sitio de Coches en la esquina de las calles 1ª de las Artes y Penitenciaría.

A la Comisión de Coches.

Panteón municipal.

Federico Melbert, manifiesta su conformidad como Presidente de la Sociedad Alemana de Beneficencia, con el acuerdo de Cabildo, relativo á la concesión de un terreno en el Panteón de Dolores para cementerio particular de la dicha Sociedad.

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Diversiones. Caballitos.

Francisco M. Rodríguez, por la compañía de Cabalgatas volantas, pide permiso para transladar á la plazuela de San Lucas, el pabellón de caballitos que explota en la plazuela de Santa Cruz.

A las Comisiones de Policía y Mercados.

Impuestos municipales

José Julio García, pide que el impuesto de pavimentos de la casa número 3 de la Avenida Juarez ó Patoni y parte de la

número 1 de la 2ª calle de Colón se el cobre haciendo la distinción entre casas y terrenos cercados, de que habla la ley de 29 de Diciembre último.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Alumbrado.

Alberto Díaz Rugama, pide se le pague el sueldo del 1º al 8 del presente como Inspector del Alumbrado público.

A la Comisión de Hacienda.

Mercados.

Se mando pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de las de Obras públicas y de Mercados, en el que consulta se autorice el gasto de $ 347 25 que importan las obras que tienen que ejecutarse en el antiguo mercado de Santa Ana para abrirlo al público.

Se aprobarón en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Obras públicas.

Terrenos.

Unica contéstese al ciudadano Luis A. Ortiz, que no ha lugar á lo que solicita, por estar ya denunciado con anterioridad el terreno conocido con el nombre de «Cuchilla del Fraile».

Terrenos alineamiento.

Relativo á la solicitud de la señora Soledad Ojeda, que pide se le ceda una faja de terreno para alinear su casa número 8 del callejón de la Pradera C S A 25.

Unica dígase á la señora Soledad Ojeda que no es de accederse á su solicitud por que no conviene angostar el callejón de la Pradera.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas.

Aguas Obras de Río Hondo.

Con atento oficio y para que esté en conocimiento de las obras ejecutadas en Río Hondo el señor Gobernador del Distrito, transcribasele el informe que rinde el 2º Ingeniero de la Dirección de Aguas.

La Secretaría dió lectura al informe rendido por el Ingeniero Adolfo Díaz Rugama, al cual se refiere este dictamen.

El C. Macedo.—Parece que el informe á que se ha dado lectura requiere que se tomen por el Ayuntamiento algunas me

didas especiales; pero como nada consulta sobre esto la Comisión, entiendo que debe aprobarse y que se transcriba al Gobierno el referido informe, á reserva de que el Ayuntamiento se ocupe del asunto como lo requieran las circunstancias.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Aguas servicio.

De la Comisión de Aguas.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad que pide informes de si es cierto que no se ha podido proveer de agua suficiente á la casa número 12 de la Plazuela de la Concepción.

Unica. Dígase en atenta respuesta al Superior Consejo de Salubridad que la casa número 12 de la Avenida Oriente 5 (Plazuela de la Concepción número 6) recibe 5 litros 500 mililitros de agua por minuto en lugar de 1 litro 150 mililitros á que tiene derecho por tener en arrendamiento media merced de agua.

Aguas propiedad

Del Síndico 2°.

1°. Se ha por justificada la propiedad que sobre dos pajas de agua que tiene la casa número 4 de la calle nueva Ancha, finca hoy perteneciente á la Sra. Dª Magdalena Veraza de Germán. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que en Cabildo de 28 Mayo de 1716 se hizo á Don Lorenzo de Librán y Nájera de diez y ocho pajas de agua para unas casas de baños y lavaderos en el Puente del Salto del Agua, siendo de advertirse que en Marzo 15 de 1850 por decisión del Gobierno del Distrito y de acuerdo con el dictamen presentado por los Jefes de las Oficinas Municipales, quedaron reducidas esas diez y ocho pajas de agua á trece, de acuerdo con la petición del Sr. Don Cástulo Barreda dueño en esa fecha de la finca á que salió otorgada la concesión.

Se hace la anterior declaración, sin perjuicio de los derechos de tercero y de los del Ayuntamiento.

2°. Hágase saber á la Administración de Rentas, advirtien-

4

do á esta oficina que la casa de que se trata, solo debe pagar pensiones de arrendamiento por media paja de agua causando por las dos pajas restantes la cuota correspondiente á uso de cañerias.

1º. Se ha por justificada la propiedad que sobre una merced de agua tiene la casa llamada de «La Bola» en Tacubaya, finca que hoy pertenece á la señora Doña María Ana Rosso de Rincón Gallardo. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que en Cabildo de 28 de Marzo de 1716 se hizo á D. Lorenzo de Librán y Nájera de 18 pajas de agua para unas casas de baños y lavaderos en el Puente del Salto del Agua: siendo de advertirse que en Marzo 15 de 1850 por decisión del Gobierno del Distrito y de acuerdo con el dictamen presentado por los Jefes de las Oficinas Municipales, quedaron reducidas esas diez y ocho pajas de agua, á trece, de acuerdo con la petición del señor D. Cástulo Barreda, dueño en esa fecha de la finca á que salió otorgada la concesión.

Se hace la anterior declaración, sin perjuicio de los derechos de tercero y de los del Ayuntamiento.

2º. Hágase saber á la Administración de Rentas.

Del mismo Síndico 2º

1º. Se ha por justificada la propiedad que sobre una paja y media de agua tiene la casa número 1 de la calle del Niño Perdido, finca que hoy pertenece al Sr. D. Francisco García López. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que en Cabildo de 28 de Marzo de 1716 se hizo á Don Lorenzo de Librán y Nájera de diez y ocho pajas de agua para unas casas de baños y lavaderos en el Puente del Salto del Agua, siendo de advertirse que en Marzo 15 de 1850 por decisión del Gobierno del Distrito y de acuerdo con el dictamen presentado por los Jefes de las Oficinas Municipales, quedaron reducidas esas diez y ocho pajas de agua, á trece, de acuerdo con la petición del Sr. D. Cástulo Barreda, dueño en esa fecha de la finca á que salió otorgada la concesión.

Se hace la anterior declaración, sin perjuicio de los derechos de tercero y de los del Ayuntamiento.

2º. Hágase saber á la Administración de Rentas, advirtiendo á esta oficina que la casa de que se trata sólo debe pagar

pensiones de arrendamiento por una paja de agua, causando por una paja y media la cuota correspondientes á uso de cañerías.

Aguas propiedad

1º. Se ha por justificada la propiedad que sobre una paja y media de agua tiene la casa número 32 de la 1ª calle del Salto del Agua, finca que hoy pertenece al Sr. Don Agustín Izquierdo. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que en Cabildo de 28 de Marzo de 1716 se hizo á Don Lorenzo Librán y Nágera de diez y ocho pajas de agua para unas casas de baños y lavaderos en el Puente del Salto del Agua, siendo de advertirse que en Marzo 15 de 1850 por decisión del Gobierno del Distrito y de acuerdo con el dictamen presentado por los Jefes de las Oficinas Municipales, quedaron reducidas esas diez y ocho pajas de agua, á trece, de acuerdo con la petición del Sr. Don Cástulo Barreda, dueño en esa fecha de la finca á que salió otorgada la concesión.

Se hace la anterior declaración sin perjuicio de los derechos de tercero y de los del Ayuntamiento.

Impuestos Aguas

2ª. Hágase saber á la Administración de Rentas advirtiendo á esta oficina que la casa de que se trata sólo debe pagar pensiones de arrendamiento por una paja de agua, causando por una paja y media la cuota correspondiente á uso de cañerías.

A las 7 y 22 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Plowes, Portilla, Ramírez, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del viernes 14 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

A las 6 y 36 minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 11 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De las Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de Comunicaciones y Obras Públicas y de Guerra y Marina.

Acusan recibo de los documentos impresos relativos al desagüe y drenaje de la Capital.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

[illegible] 7 del actual, por el que se concede [illegible] licencia sin goce de sueldo [illegible] separado del empleo de 2º [illegible] Públicas, continuando en [illegible] Veraza.

[illegible]

[illegible] del Inspector General de Policía, avisando que en la esquina de las calles 5ª de Degollado y 8ª de [illegible] se encuentra azolvada la atarjea.

A la Comisión de Obras públicas.

nas.

Avisa que para representar al Ministerio Público en la Junta de Vigilancia de Cárceles durante este año, ha sido designado el agente C. Lic. Belisario Cicero.

Archívese.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

ntamiento.

Pide un ejemplar del reglamento del Panteón de Dolores.

Remítase el Reglamento de Panteones, por no haber especial del Panteón de Dolores.

Del Administrador de Rentas Municipales,

lenda Emtito munici-

Dice que el 12 del presente remitió al Banco Nacional... $10,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5% en el tercer trimestre del año de 1897, que el 13, remitió al mismo Banco $75,000, de los cuales corresponden $29,025 90 cs. por saldo del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 p S en el mismo tercer trimestre; y $45,974 10 cs. por cuenta del citado servicio en el 4° trimestre de 1897 y $3,000 hoy, por cuenta del expresado servicio en el 4° trimestre.

Enterado.

Del Director de Obras públicas.

as numera-

Rectifica su aviso anterior sobre numeración de las casas de la Sra. Cándida Z. de Azurmendi, é indica que no corresponden los números 2,022 y 2,024, como había dicho, sino los números 2,024 y 2,026.

Enterado y comuníquese.

Del Administrador del Fiel Contraste.

leados del de Fiel con e.

Avisa que ayer volvió el C. Pedro Camacho y Rivera á tomar posesión del empleo de Inspector, por haberse terminado la licencia que se le concedió, cesando el C. Alejandro Escudero y Verdugo, que le sustituía.

Comuníquese.

Del C. Miguel Serrano, Director de la Escuela Normal para profesores.

aest's Aguas

Pide se declare que no debe pagar la pensión de aguas que se le cobra por la casa núm. 2 de la calle Cerrada de Santa Teresa, porque esta finca pertenece al Gobierno desde Fe-

brero de 1897 y se ha ocupado para ampliar la Escuela Normal.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado de gas y luz eléctrica.

Del Inspector del Alumbrado público.

Avisa que el alumbrado público que sirve la Compañía de gas y luz eléctrica, importó en Noviembre de 1897 $ 12,480.49 y que, como la Compañía recibió por asignación mensual fija, conforme al contrato $ 13,374 46 resulta una diferencia á favor del Ayuntamiento de $893 97.

Avisa también que el importe de ese alumbrado en el mes de Diciembre fué de $ 12,295 19 y que habiendo recibido la Compañía $ 13,401 39 resulta una diferencia á favor del Ayuntamiento de $ 1,106 10 cs.

Enterado.

Empleados de la Cárcel municipal

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Dice que el 1° del presente tomó posesión de su empleo de celador, el C. Pablo Meneses.

A la Comisión de Cárceles.

Empleados. Fianzas.

De los CC. Juan Obscuras, Administrador de Mercados, y Luis G. Ramírez, Ayudante del Cajero en la Administración de Rentas Municipales.

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.

Al Síndico 1°.

Rastro de ciudad

Del Administrador del Rastro.

Dice que por haber ignorado las reducciones en sueldos, gastos y jornales, con arreglo al último presupuesto, que conoció hasta hoy, ha hecho algunos gastos fuera de presupuesto, por lo cual pide se le dispense esta falta involuntaria y se autorice el gasto de $ 77 que importa el excedente.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Aguas Impuestos

De particulares.

Eusebio Urtarán pide se mande alistar la toma de agua de la casa núm. 4 de la 9ª calle de la Magnolia, en donde no se recibe el líquido, y que se le disminuya el impuesto.

Certificaciones

A la Comisión de Hacienda.

J. C. Harris solicita copia certificada del expediente relativo á la propiedad del agua de la casa núm. 6 de la calle de Buenavista.

Expídase la copia certificada que se pide.

Aguas cañerías

Jesús J. Adalid, por Ursula Pérez, pide se mande reponer la cañería del agua que surte la casa núm 1 del callejón de Urueña, y la cual cañería fué destruída por motivo de las obras del saneamiento.

A la Comisión de Aguas.

Obras públicas. Impuestos municipales.

Adolfo Barreiro pide se le exceptue del pago de derechos de licencia de obra exterior para las construcciones que va á ejecutar en la esquina que forman las calles 6ª del Ciprés y 6ª de la Rosa.

A la Comisión de Hacienda.

Paseos.

Salvador Chousal pide se le proporcionen objetos de ornamentación de jardines y herramienta para construir un jardín en el Hospital de San Hipólito.

A la Comisión de Paseos.

Aguas petición

Signoret Honnorat y Comp., piden se mande poner en la casa núm. 14 de la calle de Capuchinas en donde tienen su establecimiento, «El Puerto de Veracruz,» la de 1 toma y media merced ó 3, 1.450 por minuto que tenian separadas las tres casas pequeñas de las que formaron su almacén.

A la Comisión de aguas.

Impuestos aguas

Josefa R. Jiménez presenta justificante de que su casa número 32 de la 3ª calle de Degollado no produce $200 anuales y de que continúa gozando por lo mismo de la excepción del impuesto de aguas conforme á la ley.

A la Comisión de Hacienda.

Calles compostura.

José María Lugo Hidalgo pide se mande componer la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo y que se ponga el alumbrado eléctrico.

A la Comisión de Obras Públicas, por lo que le corresponde.

Obras Públicas.

Gregoria G., viuda de Chaix, pide se mande compon tapar el caño descubierto de la calle de Juárez, en el ba de los Angeles.

A la Comisión de Obras públicas.

Relojes.

Rafael M. Carmona, por la Junta de mejoras materiales Santa Cruz Acatlán y anexas, pide se mande colocar un lox público en la torre de Santa Cruz Acatlán, siendo los tos por cuenta de la expresada junta de mejoras.

A la Comisión de Relojes.

Diversiones.

Federico Méndez Rivas pide se le permita que instale e plazuela de la Concepción el volantín ó carrousel que ti establecido en la Plazuela de San Juan.

A las Comisiones de Policía y Mercados.

Aguas

De la Comisión de Aguas.

Remite el informe del Jefe de la Comisión Militar auxi de la Hidrográfica del Suroeste del Valle de México.

Publíquese.

Asilos.

Del C. Ignacio Fernández Ortigoza. Remite con fech de Diciembre del año próximo pasado y como Comisió Beneficencia que entonces desempeñó; el informe del Di tor del Dormitorio público gratuito correspondiente á cho mes.

Publíquese.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los sigu tes dictámenes:

Aguas

De la Comisión de Aguas, consultando el gasto de $ que importan las obras necesarias para terminar el edi destinado á habitación del maquinista de Chapultepec.

Paseos

De la Comisión de Paseos, consultando se autorice á la misión, para que invierta en la mejora de una fuente alameda, el sobrante que quede de la asignación mensua le concede el presupuesto.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los sig tes dictámenes:

Empleados de la Cárcel municipal

De la Comisión de Cárceles.

Se nombra escribiente del Encónomo de la Cárcel Municipal en substitución del C. Galdino Castillo, al C. Juan B. Delgado.

De la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Alumbrado.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Alberto Díaz Rugama en que pide se le abone el sueldo en los días del 1° al 8 del presente como Inspector del alumbrado público, plaza que fué suprimida por acuerdo de Cabildo de 28 de Diciembre de 1897.

Impuestos Coches.

1ª Se permite al Sr. Eugenio Catoir pague con abonos de $10 mensuales, á contar desde el presente mes, el adeudo que le resulte por el coche de alquiler número 209 sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª. Si el interesado faltase al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto conforme á sus facultades.

En debida respuesta al oficio del Gobierno del Distrito, en que piden se desocupen las bodegas del cuartel de gendarmes montados, transcríbasele el informe rendido por el Administrador de Rentas Municipales de fecha 13 del actual y del cual aparece que las bodegas están ocupadas con objetos de las inspecciones de policía.

— Mercados.

Se autoriza el gasto de $347 25, que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Febrero, importe de las obras que tienen que ejecutarse en el mercado de Santa Ana para abrirlo de nuevo al servicio público y poner también en explotación la parte nueva.

Impuestos Aguas

Se declara que la casa núm. 14 de la 1ª calle de Granada ó núm. 144 A 39 O, propiedad del Sr. Fidencio Corrés, no ha causado, ni causa por ahora el impuesto de aguas, por no haber entubación en dicha calle.

1ª Se declara que en virtud del acuerdo de 16 de Marzo de 1894, no ha causado el impuesto de aguas la casa núm. 4 del callejón del Risco ó Chapitel de Monserrate.

2ª Se declara igualmente que desde la fecha de este acuerdo, causa y debe pagar el referido impuesto la casa mencionada.

Del Síndico 2º.

Terrenos.

Pasen á las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas los expedientes que existían en poder del subscripto, relativos á la denuncia presentada por el Sr. D. Fidencio Cortés del terreno conocido por «Cuchilla del Fraile.»

De la Comisión de Relojes.

Relojes.

1ª Se destina uno de los relojes pertenecientes al Ayuntamiento, para que sea colocado en la torre del templo de Santa Cruz Acatlán.

2ª La Junta de Mejoras Materiales de Santa Cruz Acatlán y anexas, representada por el C. Rafael M. Carmona, que es la que ha solicitado el citado reloj, hará por su cuenta los gastos de instalación.

Del Síndico 2º.

Aguas propiedad

Se declara que se limita con respecto á las casas marcadas con los números 9 y 10 de la calle de Santa Teresa, á la media merced de que disfruta cada finca, el reconocimiento que se hizo por cada una de ellas en los acuerdos dictados en 31 de Octubre de 1890 y en 20 de Febrero de 1891, respectivamente, siendo estos reconocimientos sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.

Hagánse las anotaciones respectivas en el libro de mercedes y comuníquese este acuerdo á los interesados y á la Administración Principal de Rentas.

Aguas Obras

1ª La Dirección de Aguas hará practicar una inspección del canal que conduce las aguas de los Morales entre la taza repartidora de Río Hondo y la Hacienda de los Morales y rendirá informe al Cabildo con respecto al Estado de dicho Canal y con respecto á las obras que deban ejecutarse para evitar que en el referido trayecto se pierda una cantidad de agua.

2ª La Dirección de Aguas rendirá semanariamente un informe al Ayuntamiento, con respecto á las obras que están ejecutándose en Río Hondo para evitar que el agua sufra



contaminaciones, debiendo expresarse en dicho informe cuales son las obras ejecutadas en el curso de la semana anterior, en los Canales, en el Sifón y en el Túnel y la parte que falte aún por hacer, expresándose además el tiempo que para la conclusión de las obras se estime necesario.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª. Se concede permiso al Sr. Juan M. Guzmán para establecer un sitio hasta de seis coches, en la esquina de las calles 1ª de las Artes y Penitenciaría, poniendo estos carruajes por la primera de las calles citadas.

2ª. La Comisión de Coches podrá retirar este permiso cuando lo juzgue conveniente.

Diversiones Públicas.

1ª. Se concede permiso al Sr. Próspero Mewers, para establecer un sitio hasta con seis coches en la esquina de las calles 1ª de Soto y San Juan de Dios, poniendo los vehículos por la primera de dichas calles.

2ª. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones, Caballitos.

1ª. Se concede permiso al Sr. Rafael Pastrana para que establezca en la Plazuela del Carmen, un tren de caballitos movidos por vapor.

2ª. El pabellón se establecerá en el lugar que fije la Comisión de Policía á fin de evitar el que se interrumpa el tráfico público.

3ª. La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar el pabellón, será la de $0.50 centavos diarios, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero del año próximo pasado.

4ª. El Sr. Pastrana entregara el terreno al concluir este permiso, en el mismo estado que lo recibe, y la propia licencia le será retirada cuando la Corporación Municipal lo crea conveniente.

A las 7 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Garza, Macedo, Ne-

coechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 18 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO Y LUIS G. LAVIE

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 32 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 14 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Ayuntamiento.

De la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de las Secretarías de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, de Justicia é Instrucción Pública, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Hacienda y Crédito Público, de Guerra y Marina, del Gobierno del Distrito, de los Juzgados Menores 1º, 2º, 5º y 7º, del Inspector General de Policía y de las Inspecciones subalternas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, y 8ª, del Administrador General y del Principal de la Renta del Timbre, del Administrador de la Aduana de importación de la Ciudad de México, del Contador mayor de Hacienda, del Director de Contribuciones Directas, del Distrito Federal, del Administrador General de Correos, de la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México, del Director del Hospital Militar de Instrucción, del Prefecto del Hospital Juárez, del Di-

rector de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y del Director de la Escuela Correccional.

Quedan enterados de que el 1º del presente se instaló el Ayuntamiento actual y dicen haber recibido las listas de Comisiones.

Al Archivo.

Obras Públicas. Saneamiento de ciudad y drenaje

De la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública y del Gobierno del Distrito.

Dicen que recibieron los impresos relativos al drenaje y saneamiento de la ciudad de México.

A su expediente.

Aguas de Río Hondo.

Del Gobierno del Distrito.

Queda enterado por el informe del 2º Ingeniero de Aguas, de las obras que se han emprendido para evitar la contaminación de las aguas en Río Hondo.

A su expediente.

Ayuntamiento.

Del Ayuntamiento de Guadalajara.

Pide se le remita un ejemplar de las disposiciones relativas al gobierno interior de esta Corporación Municipal.

Remítasele.

Hacienda. Empréstito municipal

Del Administrador de Rentas Municipales,

Dice que el 15 del presente remitió al Banco Nacional... $2,000 y hoy $7,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5% en el 4º trimestre del año de 1897.

Enterado.

Fincas colindantes son la vía pública.

Del Juzgado 4º de lo Civil.

En los autos del juicio hipotecario que ha seguido la sociedad Concepción y Luz Torres Sagaceta, contra el Lic. Don Eduardo Rivadeneira, por sí y como representante de las suseciones del Lic. D. Manuel M. Rivadeniera y de la Srita. Concepción del mismo apellido, ha mandado se dé posesión á la parte actora de las casas números 1, 3 y 5 de la 2ª calle del Sol, con citación de los colindantes, señalando para la di-

ligencia la tarde del 21 á las 4, y pide se designe Síndico que represente á esta Corporación.

Se designa al Síndico 1°.

Fincas. Numeración.

Del Director de Obras públicas.

Dice que ha señalado el número 2,068 á la casa de la 2ª calle de las Artes, por petición del C. R. López Guerrero.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 15 del actual dió posesión de 1, 150 mililitros de agua por minuto á cada una de las casas número 3 de la 3ª calle de las Fuentes Brotantes y 3 de la calle del Corazón de Jesús ó 721 A. 16 O.

Comuníquese.

Obras públicas. Saneamiento y drenaje

Del Ingeniero Roberto Gayol, Jefe de la Comisión autora del proyecto de Desagüe de la Ciudad.

Rectifica un aserto de la mayoría de la Comisión que dictaminó en el asunto del drenaje de la ciudad haciendo constar que no está de acuerdo con las conclusiones del dictamen de la mayoría.

A las Comisión de Obras Públicas y de Higiene que tienen antecedentes.

De particulares.

Impuestos municipales

Agustín Flores insiste en pedir que no se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 65 de la 5ª calle de Moctezuma, sino desde el 20 de Mayo de 1896 en adelante.

A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

Antonio Pacheco, por la Compañía eléctrica é irrigadora en el Estado de Hidalgo, pide se le dé á conocer la solicitud de los Sres. Siemens y Halske, para que se les permita el aprovechamiento de las aguas del canal de Derivación, por que le parece incompatible dicha solicitud con la que tiene la Compañía que representa como concesionaria de las aguas procedentes del desagüe del Valle de México.

Impuestos Aguas

A la Comisión de Obras públicas.

Miguel A. Martinez, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por no haber recibido el liquido su casa número 1,232 de la 2ª Avenida Morelos.

A la Comisión de Hacienda.

Ríos y acequias.

Francisco de P. Núñez, con la representación que indica, pide en adjudicación una zanja situada en la calle Ramón Guzmán.

A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos aguas

Inés Raso, pide que sólo se le cobre desde el mes de Agosto de 1897, el impuesto de aguas por la casa núm. 2½ de la calle del Puente de San Lázaro.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas petición.

F. Neugebauer, por los Sres. Siemens y Halske, pide se le concedan cinco mercedes ú 11 litros 500 de agua por minuto, para la Estación Central del alumbrado, situada en la 10ª calle de Nonoalco, haciendo los gastos de instalación por cuenta de la Compañía, á reserva de compensarse con los enteros por el precio del agua.

A la Comisión de aguas.

Aguas Tomas.

Angel Hernández, pide se reduzca á la mitad, ó sea á 1 litro 150 de agua, la media merced que disfruta la casa núm. 8 de la calle de San Antonio Abad.

A la Comisión de Aguas.

Pensiones.

Cecilia Mallet, directora del departamento interno del Colegio de la Paz, pide se le manden pagar $25 que no se le han podido cubrir por ser gastos del año pasado, por la Srita. Esther López.

A las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Policía anuncios.

F. Neugebauer, por los Sres. Siemens y Halske, pide permiso para pintar ó fijar anuncios sobre las paredes de los transformadores de corriente eléctrica que tienen instalados, ofreciendo ceder en favor del Ayuntamiento la mitad de los psoductos de los anuncios.

Impuestos municipales.

A la Comision de Policía.

Luis G. Abogado, por su esposa la Sra. Angela Echenique de Abogado, pide se le permita pagar en abonos mensuales de $5, lo que adeuda por contribución de pavimentos la casa núm. 2 de la 2ª calle de Dolores.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de carros.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Carros, consultando el gasto de $600 anuales para dotar la plaza de celador de carros, nombrándose al C. Arnulfo Quintanar para servir este empleo.

Calles compostura.

De la Comisión de Obras Públicas, consultando el gasto de $1871 84 para construir el embanquetado de diversas plazuelas de la Ciudad donde hay jardines públicos.

Aguas monte del Desierto.

De la Comisión de Aguas, consultando el gasto de $550 importe del corte de maderas en los bosques del Desierto.

Hacienda Presupuestos. Paseos.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

1ª. Se reforma la partida 1,510 de la sección XVI del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, en los siguientes términos:

	Asignación mensual.	Asignación anual.
Partidas 1,510. Para jornoles de capataces, jardineros, albañiles, carreros y peones...........$	1,620 00	19,620 00

2ª. Se adiciona la expresada Sección XVI del citado presupuesto general de Egresos, con la siguiente partida.

	Asignación mensual.	Asignación anual.
Partida 1,510 bis. Para la compra y gastos de instalación de una fuente para el paseo de la Alameda.........................$	180 00	1,980 00

3ª. Este acuerdo comenzará á surtir sus efectos desde el próximo mes de Febrero.

Impuestos Aguas

Conforme á la fracción IV, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 32 de la 3ª calle de Degollado, propiedad de la Sra. Josefa R. de Jiménez, continuará exceptuada del impuesto de Aguas, por no producir una renta de $200 anuales, quedando obligada la señora interesada á justificar en Enero de cada año que la finca de que se trata no ha aumentado en sus productos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa construída en un terreno contiguo á la casa núm. 9 de la calle Miguel López, C. N. núm. 2,722, propiedad del Sr. Emilio Bustamante, no ha causado ni causa el impuesto de aguas, porque sus productos han sido menores de $200 al año, formando hoy esos dos prédios una sola finca.

Se aprobó y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen.

Del Síndico 1°.

Terrenos.

1ª. Se enajena el Sr. Narciso M. Sánchez la porción de terreno comprendido entre las letras E. F. G. del plano que obra en este expediente, previo avaluo que verificará el C. Director de Obras Públicas.

2ª. Una vez verificado dicho avalúo y enterado el precio del terreno en la Tesorería del Ayuntamiento, expídase al interesado á su costa el documento que compruebe la traslación de dominio á su favor del terreno mencionado.

Se aprobaron los siguientes dictámenes del Síndico 1°.

Terrenos.

1ª. Desígnese Síndico para que en nombre de la corporación demande al poseedor de los lotes que el Gobierno enajenó por escrituras de 21 de Mayo, 21 de Abril y 27 de Noviembre de 1884, pertenecientes á los terrenos del Egido ó Penitenciaría, de la propiedad del Ayuntamiento.

2ª. La Secretaría se servirá expedir al Síndico que se designe, copia certificada del acta de 20 de Diciembre de 1842, desde donde dice: «El E. Ayuntamiento cede en beneficio del Hospital de Inválidos,» hasta donde concluye la 5ª de las proposiciones de ese dictamen, certificando si quedó ó no

aprobado por el cabildo; y del acta de 15 de Noviembre de 1853, desde donde dice: «Otro de la Comisión de Hacienda en que de acuerdo con la solicitud de la Junta Directiva de Cárceles» hasta el final de la segunda proposición de que ese dictamen se ocupa, certificando igualmente si fué ó no aprobado por el Ayuntamiento.

3ª. El empleado de la Secccíón de Archivo entregará al Síndico que se designe, los expedientes y documentos que existan referentes á este negocio, que el mismo Síndico indique, para que puedan figurar como prueba en el expresado juicio reivindicatorio.

Se designó al Síndico 1º.

Créditos activos

1ª. Es de designarse á uno de los Síndicos del Ayuntamiento, para que en nombre de la corporación proceda á exigir judicialmente y en la vía y forma que corresponda, á la cobranza ó reclamoción de los adeudos personales ó hipotecarios que con sus respectivos réditos existen á favor del Ayuntamiento, y que sean de plazo cumplido natural ó legalmente, de conformidad con lo prevenido en el art. 20 de la ley de 30 de Enero del año pasado.

2ª. Se autoriza al encargado del Archivo Municipal para que entregue al Síndico que se designe, todas las escrituras y documentos justificativos de los créditos á favor de la corporación y que él mismo designe, para que proceda á la cobranza, tomándose razón de esa entrega en el libro de conocimientos respectivo.

Se designó al Síndico 1º.

Se levantó la sesión á las 7 y 4 minutos de la noche.

Asistieron los CC. Best, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Valleto, Vega y Zolly.



Sesión del viernes 14 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 35 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 18 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Gobernación.

Obras Publicas. Saneamiento y drenage.

Acusa recibo del impreso relativo á los estudios sobre el Saneamiento y drenaje de la Capital.

A su expediente.

Del Gobierno del Distrito.

Mercados.

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, por el que autorizó el gasto de $347 25 que importan las obras que tienen que ejecutarse en la parte antigua del Mercado de Santa Ana, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo Febrero.

Comuníquese.

Obras públicas. Albañales.

Transcribe el ocurso de la Sra. Damiana G. de la Vega é Icaza, manifestando que por la instalación de las obras de la luz eléctrica, se ha interrumpido la corriente del albañal de la casa número 12 de la calle de la Ganoa, y pidiendo que se dicten las providencias del caso para remediar el mal de que se trata.

A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Cárcel municipal

Aprueba el acuerdo de 14 de este mes por el que se nombró al C. Juan B. Delgado, escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal.

Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Avisa que el 19 de este mes remitió al Banco Nacional.... $2,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal en el 4° trimestre de 1897.

Enterado.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Ayuntamiento.

Queda enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.

Al Archivo.

De la Dirección de Telégrafos Federales.

Obras Públicas. Impuestos.

Pide se prorrogue por 4 meses el plazo para la obra de la fachada por el callejón de Santa Clara, de la casa donde está establecida la Dirección, número 2 de la calle del 5 de Mayo.

A la Comisión de Obras Públicas.

De la Academia de Medicina de México.

Obras Públicas. Saneamiento y drenaje.

Acusa recibo del impreso sobre el drenaje de la Ciudad de México.

A su expediente.

De particulares.

Multas.

Ramón López pide se le devuelvan los $95 con que fué multada parte de la cuadrilla que trabajó en la corrida de toros el 16 del corriente en la plaza de Bucareli.

Al C. Necoechea que presidió.

Impuestos Aguas

Maura Rivas, pide se le exima del pago del impuesto de aguas, por la casa núm. 1 del Cacahuatal y callejón de Fernando VII, que no produce $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Eduardo Llampallas, pide se le permita pagar desde 1896, el impuesto de pavimentos por una casa que construyó en la calle de Arista.

A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos.

Jacobo Mercado, pide permiso para construir una banqueta al frente de su casa núm. 2 de la 2ª calle de la Estampa de Regina, abonándose su importe con cargo al impuesto de pavimentos y atarjeas.

A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Empleados.

Ramón Olvera pide se le nombre celador de Mercados.

A la Comisión de este ramo.

Calles apertura. Terrenos.

José María Couttolenne y Emilio Dondé, proponen la apertura de una calle que ligue las de Sadi Carnot y 1ª de la Industria, ofreciendo ceder el terreno necesario.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía Ordeña de vacas.

Ursino Arellano, pide licencia para continuar con las ordeñas de vacas situadas en la casa núm. 7 de la calle del Aguila y 6 de la Calzada de Guerrero, y Francisco Acosta para continuar con la ordeña en el número 13 de San Antonio Tomatlán.

A la Comisión de Policía,

Impuestos municipales. Bicicletas.

Agustín Pietra Santa, pide se le exceptúe del pago del impuesto por una bicicleta; por ser miembro del Ayuntamiento de Tacubaya.

A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones.

José Gargollo, pide copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento de 1893, por el que se declaró que la casa núm. 10 del Portillo de San Diego, no causa el impuesto de aguas por formar una sola finca con la núm. 10 de la propia calle.

Expídase la copia certificada, á costa del interesado.

Impuestos Aguas

J. Prisciliano Sánchez, por la testamentaría de D. Luis Galindo, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la

casa núm. 6 de la calle del Puente de San Sebastián, cuyos productos no llegan á $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados. Fianzas.

José Miguel Echeverría, remite el certificado de supervivencia é idoneidad de su fiador, como jefe de la sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

Al Síndico 1°.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Festividades.

De la Comisión de festividades, consultando que con cargo á la partida número 801 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autorice el gasto de $ 150 para la iluminación de la Plaza principal y fachada del Palacio Municipal, el día 5 del próximo Febrero, en que se solemnizará el aniversario de la promulgación de la Carta Fundamental de la República.

Aguas.

De la Comisión de Aguas, consultando se conceda licencia por un mes y con goce de sueldo al C. Wilfrido Castillo, miembro de la Comisión Hidrográfica del Suroeste del Valle de México.

Aguas Obras de Río Hondo.

De la misma Comisión, consultando el gasto de $7,928 75 que importa el presupuesto de las obras de protección de las aguas de Río Hondo.

Policía matanzas clandestinas

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Rastro que consulta que no es de imponerse pena al Sr. Arcadio Díaz, por matanza clandestina de ganado caprino.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas entubación. Impuestos.

1ª. Se concede una toma de 11 cts. 500 de agua por minuto, ó cinco mercedes para la Estación Central del alumbrado público de los Sres, Siemens y Halske.

2ª. Los gastos que demande la instalación de tubería para el agua que debe llevarse hasta la 10ª calle de Nonoalco, en

donde se encuentra la expresada Estación, serán por cuenta de los Sres. Siemens y Halske.

3ª. Los expresados Sres. Siemens y Halske presentarán su cuenta de gastos visada por la Dirección de Aguas, á fin de que su importe se les abone conforme al art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, con el impuesto de aguas respectivo.

Aguas cañerías

La Dirección de Aguas mandará reponer la cañería que conduce el agua á la casa núm. 1 del Callejón de Urueña, cañería que fué destruida con motivo de las obras del Saneamiento de la Ciudad de México:

Aguas. Tomas. Fincas.

1ª. Se concede á los Sres. Signoret Honorat y Compañía, permiso para unir en una sola toma, las tres medias mercedes de agua que recibían las tres casas que ocupa actualmente el establecimiento denominado «Al Puerto de Veracruz,» por constituir al presente una sola finca, debiendo recibir en consecuencia tres litros cuatrocientos mililitros por minuto en la nueva instalación que deberá quedar en la casa número 14 de la calle de Capuchinas.

2ª. Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la misma Comisión.

Aguas entubación.

Unica. Dígase al C. Miguel Salcedo y socios, vecinos y propietarios de la 8ª calle de la Mosqueta, que tan luego como el Ayuntamiento termine con ciertos compromisos contraidos con anterioridad para la entubación de las aguas en algunas calles de la ciudad, se procederá por la dirección del ramo á la entubación del agua en la calle donde tienen sus propiedades.

Aguas tomas.

Dígase á la dirección de Aguas reduzca á 1 lt. 150 de agua por minuto los 2 lts. 300 que disfruta la casa num. 1 de la calle de San Antonio Abad, propiedad del Sr. Angel Hernández.

Multas.

Del C. Necoechea. Se reduce á la mitad la cantidad de $95 que importan las multas impuestas á algunos de los toreros que tomaron participación en la corrida de toros que tuvo lugar en la Plaza de Bucareli, la tarde del domingo 16 del actual, por infracción al artículo 12 del reglamento vigente, devolviéndose por la Administración de Rentas Municipales la diferencia al Sr. Ramón López.

De las Comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones caballitos.

1ª. Se permite al Sr. Federico Méndez Rivas trasladar el tren de caballitos movidos por vapor que tiene establecido en la plazuela de San Juan, á la plazuela de la Concepción, en el lugar que le señale la Comisión de Policía.

2ª. El expresado pabellón se establecerá de manera que no impida el paso y la luz á las habitaciones que en dicha plazuela tienen vista al Oriente.

3ª. La superficie de terreno que se ocupará con el pabellón de que se trata, será la convenida entre el Regidor de Policía y el interesado, atendeindo al tráfico]que tiene dicha plazuela con motivo del sitio de carros que en ella se encuentra.

4ª. La Dirección de Obras Públicas hará un examen del expresado pabellón, antes de ponerse al servicio público, para que se serciore que tiene la seguridad debida para los concurrentes.

5ª. La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar el pabellón, será de $1 diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero del año próximo pasado.

6ª. El Sr. Méndez Rivas entregará el terreno al concluir este permiso, en el mismo estado que lo reciba y para el efecto, lo garantizará, ya sea con la suma de $50 que depositará en la Administración de Rentas Municipales y que le será devuelta una vez que la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida de dicho terreno, ó con una fianza á satisfacción de la propia administración de rentas.

7ª. Este permisó será retirado cuando la Corporación Municipal lo juzgue conveniente.

De las mismas Comisiones de Policía y de Marcados.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Francisco M. Rodríguez, en que pide se le permita trasladar á la plazuela de San Lucas, el tren de caballitos volantes que tiene establecido en la plazuela de Santa Cruz, en virtud de los inconvenientes que se presentan para ello en la primera de dichas plazuelas.

De la Comisión de paseos.

Arboles.

Se concede al C. Ramón Barrera el permiso que solicita

para plantar ocho troenos ó meóporos frente á su casa núm. 4 de la calle del Puente del Molino y para tirar un chopo viejo que hay en ese mismo sitio de la vía pública, debiendo verificarse esta última operación bajo la vigilancia del Administrador de Paseos ó de la persona que al efecto comisione este empleado.

Se aprobó sin discusión en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía anuncios. 1ª. Por el término de un año, se concede permiso al Sr. J. Nengebaner por los Sres. Siemens y Halske para colocar ó pintar anuncios en las paredes de los transformadores de corriente eléctrica que han establecido para el servicio del alumbrado público en elgunas calles de la ciudad.

2ª. Se acepta la cesión que ofrece dicho Sr. Nengebaner de la mitad de los productos de esos anuncios, quedando facultada la Administración de Rentas Municipales, para cerciorarse de si las cantidades que se enteren corresponden en realidad á la mitad del producto de dichos anuncios.

3ª. Quedan facultados los Sres. Siemens y Halske para hacer por su cuenta el servicio de anuncios ó confiarlo á alguna Agencia.

Se puso á discusión en lo general la proposición 1ª.

El C. Best:

Suplico á la Comisión se sirva hacer en el dictamen la corrección que corresponde, porque deseo que se aclare si los transformadores son para el alumbrado público ó para el servicio para el alumbrado de particulares.

El C. Pérez Gálvez:

Como los transformadores tienen sin duda por objeto el servicio del alumbrado para los particulares, pido al Cabildo me permita retirar de la proposición 1ª del dictamen, la palabra *público*.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la palabra indicada y se aprobó con esa reforma la proposición primera del dictamen.

Sin debate se aprobaron las proposiciones 2ª y 3ª.

A las 7 y 9 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Fernández, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruíz Erdozaín, Tornel y Valleto.

Sesión del martes 25 de Enero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 6 y 38 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 21 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos paseos.

Aprueba el acuerdo de 18 del preseute, por el que se reforma la partida 1,510 de la Sección XVI del Presupuesto general de la Municipalidad destinada al pago de capataces y peones del ramo de Paseos, deduciéndosele la cantidad de 180 pesos mensuales para formar otra partida destinada á la compra y colocación de una fuente en la Alameda.

Comuníquese.

Créditos activos

Aprueba el acuerdo de 18 del actual, por el que se designa al Síndico 1º para que gestione judicialmente el pago de los

adeudos personales é hipotecarios que obren á favor de la Corporación y que sean de plazo cumplido.

Comuníquese.

Obras públicas.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, participando que, conforme al art. 7° de la ley de 14 de Abril de 1855 y 35 de los Estatutos del Cuerpo Especial de Estado Mayor, el Presidente de la República ha concedido al Mayor retirado del propio Cuerpo, Enrique Olivares Moreno, permiso para desempeñar trabajos de ingeniería en el orden civil.

Enterado y comuníquese.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas. Atarjeas.

Pide se le informe si la atarjea de la calle de Camarones puede recibir los derrames de la casa número 4 ó 1,611 C. S. A. 2.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Director del Nacional Monte de Piedad.

Ayuntamiento.

Queda enterado de la instalación del actual Ayuntamiento.

Al archivo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal

Dice que el 13 del actual remitió al Banco Nacional 10,000 pesos por cuenta del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento, en el tercer trimestre del año próximo pasado.

Enterado.

Fincas numeración.

Del Director de Obras Públicas.

Avisa que ha señalado los números 441 y 443 á las casas que tiene en construcción el C. Julián Parra, en la calle de la Paz ó C. S. A. 22.

Enterado y comuníquese.

Aguas de Río Hondo.

Del Director de Aguas.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Río Hondo, para evitar la contaminación de las aguas.—Publíquese.

Asociaciones.

A la Gomisión de Aguas y Síndico 2°

De la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Participa como ha quedado constituida su Mesa Directiva para el año actual.

Enterado.

De particulares.

Ricardo López Guerrero y J. R. Caural, participan que los vecinos de la Colonia de San Rafael han constituido una junta particular de mejoras materiales.

Enterado.

Aguas entubación. Impuestos.

Antonio O. Velázquez y demás signatarios, piden se mande colocar la entubación del agua por la calle del Puente del Molino, siendo los gastos de instalación por su cuenta y abonándoseles su importe con el impuesto respectivo.

A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Aguas Posos artesianos.

M. Guzmán, por Leopoldo Gavito, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa núm. 1,048 de la 3ª calle de Colón, que se surte de pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Fiel Contraste.

Arrache y Córdova, piden que se haga á domicilio un reconocimiento de las básculas de su casa número seis y medio de la calle del Puente de Juan Carbonero.

A la Comisión del Fiel Contraste.

Empleados de la Secretaría municipal.

Miguel Lizarriturri, escribiente de la Secretaría Municipal, pide licencia de dos meses con goce de sueldo, y por causa de enfermedad, para separarse de ese empleo.

Al Fiscal de la oficina.

Impuestos municipales. Diversiones.

Fernando Veraza pide que el impuesto por el salón de patinar situado en la casa número uno y medio de la calle del Espíritu Santo, se le cobre haciéndole la liquidación en los términos que indica.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Bicicletas.

Joseph Kalclum y Compañía y demás signatarios, dueños de agencias de bicicletas, piden que no se aumente el impuesto respectivo.

Obras públicas. Calles.

A la Comisión de Hacienda.

P. Ornelas, dice que los Sres. Chass J. Gidden y J. H. Mc Leary, á quienes ya comunica el acuerdo de este Ayuntamiento, son los que deben ejecutar la reposición del pavimento de ladrillo vitrificado, en las calles de los Sepulcros de Santo Domingo.

A la Comisión de Obras Públicas.

Diversiones caballitos.

Francisco M. Rodríguez, pide se le permita transladar á la Plazuela de Juan José Baz ó de la Aguilita, el pabellón de caballitos movidos por vapor, que explota en la de Santa Cruz.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas

Teodoro Rodríguez pide permiso para continuar con la ordeña de vacas establecida en el barrio de San Simón Atlampa; Jesús Sánchez Chaparro, con el establo de vacas en el número 19 de la 3ª calle del Ciprés; José Peloaga, para las ordeñas de vacas en la casa, esquina de Leandro Valle y Puerta Falsa de Santo Domingo, y establo en el número 532 de la 4ª calle de Matamoros; Francisco Rodríguez, para la ordeña de vacas en el barrio de Nonoalco, crucero de los ferrocarriles; Albino Estrada, para el corral de vacas en el núm 14 de San Antonio Tomatlán; y José García Alonso, para las ordeñas de vacas establecidas en la Plazuela de San Lucas y en el 16 de la Rinconada de D. Toribio, y para la estancia en S. Salvador el Verde.

A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Aguas. Obras en el molino de Sotelo.

De la Comisión de Hacienda, haciendo suya la moción de la de Aguas.

Se aprueba el gasto de $ 3,633 20 importe de las obras de defensa y saneamiento en el Molino de Sotelo de las aguas que procedentes de Río Hondo llegarán próximamente á la ciudad, considerándose esta cantidad en el presupuesto del próximo mes de Febrero.

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Banquetas.

En el presupuesto del próximo mes de Febrero y con cargo á la partida número 1,333 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se considerará la suma

de $ 924 26 para la construcción de las banquetas en las plazuelas de la Lagunilla y de la Santísima y en la acera Sur de la calle de Patoni.

Aguas Obras de Río Hondo.

Se autoriza el gasto de $ 10,428 que se destinan á las obras de defensa y saneamiento de las aguas que ha adquirido el Ayuntamiento para el servicio de la ciudad y que pasan por la fábrica de Río Hondo, y las cuales obras son las siguientes:

Sifón formado de doble tubería de fierro de 0. m. 80 cm. de diámetro......................	4,000 00
Canal cubierto de la salida del túnel hasta el sifón y de éste hasta la presa de Río Hondo...	3,321 00
Muro de defensa en la parte del acueducto de entrada á Río Hondo, frente á la Ranchería.	2,866 00
Cubierta de los depósitos, cárcamo y estanque inferior en la fábrica de Río Hondo, y muro en la presa.....	1,141 00
Suma..........................	$ 11,328 00
Suma disponible de la autorizada con anterioridad para la construcción del sifón..........	900 00
Gasto que se autoriza.	$ 10,428 00

Esta cantidad de $ 10,428 se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero.

De la misma Comisión de Hacienda, haciendo suya la moción de la de Rastro.

Se autoriza el gasto de $17.48 que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Febrero para proveer de algunas substancias y útiles que son necesarios, según el pormenor que se acompaña para el servicio sanitario del laboratorio del Rastro de ciudad; en el concepto de que el gasto se hará con cargo á la partida 1,726 del presupuesto general del corriente año.

De la Comisión de Hacienda.

Festividades.

Con cargo á la partida 801 del presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $ 150 para la iluminación de la plaza principal y fachada del Palacio Municipal, la noche del 5 del próximo Febrero, en

que se solemniza el aniversario de la promulgación de la Carta fundamental de la República Mexicana.

De las Comisiones de Hacienda y de Beneficencia.

Pensionistas.

En el presupuesto del próximo mes de Febrero se considerará la cantidad de $ 25 que se autoriza y que se entregará á la Sra. Cecilia Mallet, Directora del departamento interno del Colegio de la Paz, por gastos menores de la señorita Esther López que tiene á su cargo el Ayuntamiento, á razón de $ 5 en cada uno de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1896 y Diciembre de 1897, y cuyas cantidades no fueron cobradas en su oportunidad.

De la Comisión de Coches que hizo suya la de Hacienda:

Empleados. Defunción.

Se autoriza el gasto de $ 70, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Alberto Nicolat, 5° celador de la Administración de Coches, y la cual suma se entregará á la esposa del finado, en el concepto de que el gasto se hará con cargo á la partida 509 del presupuesto general de la Municipalidad, para el presente año.

Coches.

Con cargo á la partida 510 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $ 64.66 para impresiones de documentos que son necesarios para el servicio de la Administración de Coches.

Fiel Contraste.

De la Comisión del Fiel Contraste que hizo suya la de Hacienda:

Se autoriza el gasto de $ 30 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Febrero, de los que $ 5 se aplicarán al pago del arreglo de patrones de la oficina y $ 25 á la compra de punzones y sellos de fuego, para marcar las pesas y medidas del comercio.

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro:

Rastro de ciudad

En el presupuesto del próximo mes de Febrero se considerará con cargo á la partida 1726 del presupuesto general de la Municipalidad, la suma de $ 77 que se autoriza, por importe del excedente de la asignación señalada para el ramo de Rastro en el presente mes.

Del Fiscal de Secretaría que hizo suya la de Hacienda:

En el presupuesto del próximo mes de Febrero y con cargo á la partida 1920 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se considerará la suma $ 120 para el pago de varios trabajo de litografía que se han mandado hacer para que obren en la Memoria del Ayuntamiento, correspondiente al año de 1897.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas. Empleados.

«Se concede licencia de un mes, sin goce de sueldo, al C. Wilfrido Castillo, miembro de la Comisión Hidrográfica del Valle de México, para que atienda algunos asuntos particulares.»

Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México para el mes de Febrero de 1898

SECCION I.

Aguas.

Asignación mensual fija........		21,097 00	
Idem variable................			
Para obras de defensa y saneamiento de las aguas del Molino de Sotelo, acuerdo de 25 de Enero de 1898..............	3,633 20		
Para obras semejantes en Río Hondo, acuerdo de 25 de Enero de 1898..................	10,428 00	14,061 20	35,158 20

SECCION II.

Alumbrado.

Asignación mensual fija........		4,797 25	
Idem variable.................			
111 Para pago del alumbrado de la zona de gas y luz eléctrica por los días en que se haga ese servicio................	7,000 00	7,000 00	11,797 25

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija........		528 00	
Idem variable.................			

	Por gastos menores de la señorita Esther López en los meses de Septiembre á Diciembre de 1896 y Diciembre de 1897 á razón de $ 5 mensuales, acuerdo de 25 de Enero de 1898	25 00	25 00	553 00

SECCIÓN IV.

Cárcel Municipal.

	Asignación mensual fija		2,713 00	
	Idem variable			
326	Gastos menores	450 00		
327	Proveeduría, alimentos de presos	6,800 00		
328	Pan	3,200 00	10,450 00	13,103 00

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija	550 00	550 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija	424 00
Idem variable	

509	Auxilio á la familia del finado celador C. Alberto Nico'at, acuerdo de 25 de Enero de 1898	70 00		
510	Para compra de libros y otras impresiones	64 66	134 66	558 66

SECCION VII.

Diversiones.

	Asignación mensual fija		80 00	80 00

SECCION IX.

Festividades.

	Asignación variable			
801	Para la iluminación de la Plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal el 5 de Febrero próximo, acuerdo de 25 de Enero de 1898	150 00	150 00	150 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

	Asignación mensual fija		875 83	
	Idem variable			
911	Para pago de impresiones	24 00		
912	Para arreglo de patrones	15 00	39 00	

Asignación adicional

Para completo del arreglo de patrones....................	5 00		
Para compra de punzones y sellos......................	25 00	30 00	944 83

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija........		141,966 51
	Idem variable:		
	Por sueldo á los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave, inspectores para vigilar si en las obras interiores y exteriores de fincas en la capital se ha pagado y se paga el impuesto de materiales, siendo ese sueldo á razón de $ 75 y $ 40 mensuales respectivamente. Acuerdo de 4 de Enero de 1908.................	115 00	
1036	Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones...	400 00	
1037	Gastos generales. Al Notario de ciudad por honorarios.......	200 00	
1042	Al Señor Javier Espinosa, por saldo del valor de la casa núm. 8 de la calle de San Hipólito que se ocupó para prolongar la calle de Humboldt. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896....................	1,000 00	
1046	A la Señora Josefa Santelíz de Alentá por cuenta del precio de una porción de la casa núm. 1 de la plazuela de Necatitlán, para prolongar la ca-		

	lle 5 Sur. Acuerdo de 31 de Agosto de 1897...........	1,000 00
1047	Al Señor Javier Stávoli por sí y como representante de la Señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Señor Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se reconoce por el terreno frente á las casas 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897.......	200 00
1048	A los mismos señores, por rédito del capital que se les reconoce en los meses de Enero y Febrero. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897..........	120 00
1048	A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda vda. de Teresa por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 10 de Septiembre de 1896......................	573 44
1048	Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897..........	25 00
1048	Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.	670 00
1048	Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897......................	3,300 00
1048	Al Sr. Javier Espinosa por rédito del precio de la casa nú-	

	mero 8 de la calle de San Hipólito. Acuerdo de 24 de Noviembre de 1896............	5 00	7,808 44	149,774 96

SECCIÓN XII.

LIMPIA.

	Asignación mensual fija.......		4,222 50	4,222 50

SECCION XIII.

MERCADOS.

	Asignación mensual fija.......		2,655 00	
	Idem adicional:			
	Por obras en la parte antigua del mercado de Santa Ana. Acuerdo de 14 de Enero de 1898........................	347 25	347 25	3,002 25

SECCION XIV.

OBRAS PÚBLICAS.

	Asignación mensual fija........		27,131 13	
	Idem variable..............			
1319	Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro...	1,500 00		
1327	Cuadrillas para preparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deban pavimentarse con adoquines de asfalto...........	250 00		

1328 Para pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales tenga que hacer la compañía de pavimentos y adoquines, hasta el 15 de Enero de 1898	405 63		
1333 Para construir banquetas en las plazuelas de la Santísima y la Lagunilla y calle de Patoni. Acuerdo de 25 de Enero de 1898......................	924 26		
1337 Para obras de pavimentación en la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897......... ..	500 00	3,579 89	30,711 04

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

Asignación mensual fija........		1,251 00	
Idem variable..............			
1415 Para jornales y herramienta para exhumaciones de restos y aperturas de nuevas fosas...	300 00		
1418 Placas para sepulcros....	182 62	482 62	1,733 62

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 18 de Enero de 1898......................		4,147 00	4,147 00

SECCION XVII.

POLICÍA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija........		619 75	619 75

SECCION XVIII.

Rastro

	Asignación mensual fija........		1,667 74	
	Idem variable...............			
1726	Para útiles del laboratorio químico del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 25 de Enero de 1898........................	17 48		
1726	Por excedentes de gastos en el mes de Enero de 1898.......	77 00	94 48	1,762 22

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija........		50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

	Asignación mensual fija........		2,656 65	
	Asignación variable............			
1916	Para pago de impresiones y otros gastos.....................	185 62		
1920	Para impresión de escudos de armas de la ciudad de México. Acuerdo de 25 de Enero de 1898..............	120 00		
1921	Por honorario á la Srita. Merced de Ríos. Acuerdo de 23 de Noviembre de 1897............	60 00	365 62	3,022 27
	Suma.............			262,000 54

Sala de Comisiones. México, Enero 25 de 1898.

Empleados del Cárcel municipal

De la Comisión de Cárceles:

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Pablo Meneses como celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal, previniéndole le abone el sueldo correspondiente desde el 1° del actual en que comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión del Panteón Municipal:

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Alberto Nicolat, 5° Celador de la Administración de Coches.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales:

Empleados de la Tesorería Municipal

No es de accederse á la solicitud del C. Enrique Polo del Valle; en que pide licencia de dos meses con goce de sueldo para separarse de su empleo de oficial 6° de la Administración de Rentas Municipales, y atender á su salud, porque el ocursante no ha llenado los requisitos legales al hacer su petición.

De la Comisión de Policía:

Policía ordeña de vacas.

"Se concede permiso al Sr. Francisco Acosta para continuar con su ordeña de vacas en la casa núm. 13 de la calle de San Antonio Tomatlán; retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

«Se concede permiso al Sr. Ursino Arellano para continuar con su ordeña de vacas en el establo situado en la calzada de Guerrero núm. 6; retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Diversiones. Caballitos.

1ª Se permite al Sr. Francisco M. Rodríguez translade á la plazuela de Juan José Baz el pabellón de caballitos que tiene establecidos en la de Santa Cruz.

2ª El pabellón se establecerá en el lugar que fije la Comisión de Policía, á fin de evitar el que se interrumpa el tráfico público.

3ª La cuota que pagará el concesionario por el terreno que va á ocupar el pabellón será la de 50 centavos diarios sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897.

4ª El Sr. Rodríguez entregará el terreno al concluir este permiso en el mismo estado que lo reciba, y la licencia le será retirada cuando la Corporación Municipal lo juzgue conveniente.

Ayuntamiento.

A las 7 y 26 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Altamirano, Garza, Lavié, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Portilla, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del viernes 28 de Enero de 1898

Presidencia del C. Miguel S. Macedo

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 43 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 25 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos.

Aprueba los presupuestos de la Municipalidad para Febrero próximo.

Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Ferrocarriles.

Rinde el informe que se le pidió, con motivo de la solicitud de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, para usar del agua del canal de derivación para condensar el vapor de las máquinas que proyecta establecer para producir la energía eléctrica y aplicarla al movimiento de sus trenes; y dice: que por parte de la misma Junta no hay inconveniente en que se acceda á la solicitud, pero encuentra muy fundada la idea de no crear servidumbre sobre las aguas, y cree, por lo mismo, que deben tomarse para condensar el vapor las aguas de desecho de las nuevas atarjeas.

A la Comisión de Obras públicas.

Obras públicas. Saneamiento

La misma Junta contesta de enterado de que los Regidores Mateo Plowes, comisionado de Obras públicas, y José Ramírez de Higiene, formarán parte de la Junta, conforme al art. 6º de su Reglamento.

A su expediente.

Obras públicas. Albañales.

La misma Junta remite lista de las 44 casas de la Avenida 12 Oriente en que se han construído albañales nuevos conectados con el colector núm. 2, á fin de que se cobre el importe de la construcción, á razón de $2.80 el metro, poniendo á disposición de la Junta el importe de lo que se recaude.

Remítase original la lista á la Administración de Rentas Municipales para los efectos del acuerdo de 27 de Agosto de 1897.

Del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ayuntamiento.

Acusa recibo de varios ejemplares de reglamentos vigentes en esta capital.

A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Alumbrado. Cárceles.

Dice que ha acordado que los gastos de instalación del nuevo alumbrado eléctrico en la Cárcel Municipal se hagan con cargo al fondo de mejoras de prisiones, sirviendo de base la suma de $ 3,000.00 que importa el presupuesto formado por

los Sres. Siemens y Halske, y á reserva de que se procure alguna diminución en el precio; y que los gastos de sostenimiento se harán por cuenta del Ayuntamiento.

A la Comisión de Cárceles.

Empleados. Fianzas.

Del Contador de la Administración de Rentas Municipales y del segundo Administrador del Fiel Contraste.

Remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores.

Al Síndico 1º.

Del Notario de ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos. Calles.

Remite testimonio de la escritura de compra-venta de un terreno que ocupa la vía pública en la calle de la Mariscala, otorgada por D. Ignacio de la Hidalga con la representación que indica, á favor del Ayuntamiento.

Recibo y comuníquese.

Del Director de Obras públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado el número 2,040 para la casa esquina de la 1ª calle de las Fuentes Brotantes y la 2ª calle de los Baños Rusos.

Enterado y comuníquese.

De particulares.

Ceremonias fúnebres.

Rafael Nájera y A. Catalán Ceballos por la Sociedad «El Mártir de Cuilapa» pide un auxilio pecuniario para solemnizar el 14 de Febrero el aniversario del fusilamiento del General Vicente Guerrero.

A la Comisión de Festividades.

Aguas. Tomas. Fincas.

Signoret Honnorat y Compañía rectifican su solicitud anterior, manifestando que desean recibir por el zaguán de la casa número 15, en una sola toma las de las casas números 15, 16 y 17 de la calle de Capuchinas con las que han formado su casa de comercio "El Puerto de Veracruz."

A la Comisión de aguas.

Aguas. Pozos artesianos.

José Velázquez Estrada, pide se mande cortar el agua de la casa número 26 de la 2ª calle de Moctezuma, y reconocer el pozo artesiano de que actualmente se surte la finca.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales Carruajes.

Manuel Calderón pide se le exceptúe del impuesto de carruaje, por servir el cargo de Regidor del Ayuntamiento de San Angel.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Consuelo Silva y Valencia pide se le devuelva lo que ha pagado de más por la contribución de pavimentos y atarjeas de las accesorias del Hospital de San Hipólito.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Carlos Tamborrel pide que el impuesto de pavimentos por su propiedad números 22, 762 y 802 con frentes á las calles de Santa María, 6ª de las Flores y 4ª del Ciprés, se le cobre por sólo dos frentes y que por las casas en aquel terreno construídas se le cobre desde que se terminó su construcción.

A la Comisión de Hacienda.

Limpia de ciudad

Ricardo López Guerrero y J. R. Carral, por la Junta de Mejoras de la Colonia de San Rafael, piden se mande por aquel rumbo uno de los carros diurnos y otro de los nocturnos para hacer la limpia.

A la Comisión de Limpia.

Alumbrado.

R. Bueno, Raymundo Landgrave y demás signatarios piden se mande poner el alumbrado público en la Colonia Valle y Gómez.

A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos municipales.

Rafael Gálvez solicita pagar en abonos $ 138 que se le cobran por contribución de la carnicería situada en la calle de la Alcaicería núm. 10.

A la Comisión de Hacienda.

Policía mingitorios.

Francisco Javier Baez pide se le permita colocar un kiosko para mingitorio en la esquina de las calles de Santa Isabel y de San Francisco.

A las Comisiones de Policía y de Obras Públicas.

Policía inodoros.

Francisco Javier y Miguel Baez piden se les conceda autorización para seguir explotando por diez años el pabellón des-

tinado á inodoros públicos, que está situado en el lado Sur de la Plaza de la Constitución.

A la Comision de Policía.

Rastro de ciudad. Vega Hermanos, H. González y demás signatarios, introductores de reses al Rastro de ciudad, piden se mande hacer diariamente la limpieza en aquel edificio.

A la Comisión de Rastro.

Alumbrado. Manuel Arregui, pide se mande quitar el farol del alumbrado que está frente á la puerta cochera de la casa núm. 9 de la calle de Meleros.

A la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas. Altagracia O. Vda. de Pacheco, pide se le permita continuar con sus ordeñas de vacas situadas en la Plazuela de San Pablo y en la casa núm. 3 de la 1ª calle de Cuevas; y solicitan igual permiso José Velazquez para la ordeña de vacas en el número 26 de la 2ª calle de Moctezuma; M. Irizarri por Carlos Palma para sus establos en la esquina de la 2ª calle de Zarco y callejón de la Esmeralda y en la esquina de las calles del Ciprés y Hortensia, N. P. Maldonado para su ordeña de vacas en el número 8 de la 1ª de Guerrero; Lázaro Iribar por Hermenegildo González para el establo en la casa núm. 61 del 2° callejón de Nava; Juan Pérez para la ordeña de vacas situada en un corral de la Colonia Valle Gómez y Juan H. Sordo para el establo en la casa sin número del callejón del Caballete.

A la Comisión de Policía.

Diversiones. Novilladas. La Secretaría informó que tenía en cartera, procedente del año de 1897, un dictamen de la comisión especial formada por los Regidores Pérez Gálvez, Tornel y Valleto, presentando el proyecto de reglamento de novilladas, el cuál dictámen recibió 1ª lectura el 23 de Noviembre de 1897. Agregó la Secretaría que no dió cuenta de este asunto en la sesión del día 4, como lo hizo con otros, porque los signatarios del dictamen lo tenían en su poder para el efecto de la publicación.

Vuelva á la Comisión.

Coches. Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Coches que consulta se autorice el gasto $ 46 importe de 2,000 patentes y 2,000 manifestaciones para bicicletas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles alumbrado.

Dígase á la Junta de Vigilancia de Cárceles en respuesta á su oficio de esta fecha, que el Ayuntamiento está conforme en que del fondo de mejora de prisiones, se erogue el gasto necesario para la instalación del nuevo alumbrado eléctrico en la Cárcel Municipal, manifestándole que la Empresa de los Sres. Siemens y Halske ha convenido en hacer dicha instalación por la suma de $ 2,800.

Del fiscal de Secretaría.

Empleados de la Secretaría municipal.

Se concede licencia de dos meses con goce de sueldo al escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento C. Miguel Lizarriturri por causa de enfermedad que ha comprobado legalmente, no cubriéndose el interinato en razon del corto período de tiempo y de que los demás escribientes que al efecto se designen suplirán al C. Lizarriturri en las labores que le están encomendadas.

De la Comisión de Mercados.

Mercados. Empleados.

Digase al C. Ramón Olvera que no existiéndo la vacante á que se refiere, de Celador de Mercados no es de accederse á su solicitud.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la comisión de Rastro.

Policía matanzas clandestinas.

1ª No habiéndose sorprendido infraganti por el Comisario de la 1ª Demárcación de Policía al C. Arcadio Díaz, en el hecho de matar clandestinamente las cabezas de ganado caprino, á que se refiere el acta de 5 del presente, que dicho Comisario remitió al Gobierno del Distrito, no es de imponerse la pena que señala el art. 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, al expresado Díaz, el que hizo el pago del impuesto correspondiente de los cabritos que sacrificó en el Rastro de Ciudad.

2ª Suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva dar sus órdenes para que se continúe la vigilancia de la casa de la Avenida Morelos á que se contrae el referido Comisario para que sorprendida que sea infraganti la matanza clandestina, se proceda contra el infractor conforme á la ley.

El C. Ramírez:

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el dictamen transcrito, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos:

1ª No resultando del acta levantada por el Comisario de la 1ª Demarcación de policía que haya llegado á consumarse matanza clandestina, no es de imponerse la pena que señala el art. 45 de la ley de 20 de Enero de 1897 á Arcadio Diaz, que hizo el pago del impuesto correspondiente de los cabritos que sacrificó en el Rastro de Ciudad.

2ª Suplíquese al C. Gobernador del Distrito, se sirva dar sus órdenes para que continúe la vigilancia de la casa de la Avenida Morelos á que se contrae el referido Comisario, para que sorprendida que sea la matanza clandestina, se proceda contra el infractor con arreglo á la ley.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º.

Aguas de la Hacienda de los morales.

Unica. La Secretaría del Ayuntamiento compulsará copia certificada del dictamen presentado por el subscrito Síndico, acerca de los títulos relativos á las aguas de la Hacienda de los Morales, Esta copia se entregará al subscrito para que con ella arregle los titulos mencionados en los términos que expresa el acuerdo de 24 de Noviembre de 1896.

De la Comisión de Alumbrado y Síndico primero.

Alumbrado de gas y luz eléctrica.

I. Hágase saber al Inspector del Alumbrado que si ha dejado de devolver á la Empresa de gas y luz eléctrica algunos duplicados de las boletas que contienen la expresión de horas de alumbrado, hasta el día 30 de Noviembre del año próximo anterior, proceda á verificar dicha devolución.

II. Hágase saber al mismo Inspector del alumbrado, que de las boletas que ha seguido recibiendo ó reciba, puede expedir á la Compañía de gas una copia subscripta por él.

III. Comuníquense los anteriores acuerdos con el dictamen que los apoya, al Sr. Gerente de la Compañía Mexicana de

gas y luz eléctrica, como resultado de su ocurso de 28 de Diciembre del año pasado.

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas. Impuestos.

1ª. Se permite al Sr. Ingeniero D. Jacobo Mercado construir por su cuenta la banqueta del frente de su casa núm. 2 de la 2ª calle de la Estampa de Regina, por el lado que da á la del Salto del Agua, sujetándose á las prevenciones del acuerdo de 16 de Abril de 1895 y á la acotación que le marque la Dirección de Obras Públicas.

2ª. Una vez que esta oficina haya recibido á satisfacción la banqueta de que se trata, lo comunicará á la Administración de Rentas Municipales á fin de que abone su importe al Sr. Mercado, con el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa la referida finca.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito, por una temporalidad una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Lamberto Serrano, escribiente que fué del Registro Civil de esta Capital.

Diversiones. Reglamento de toros.

Recibió primera lectura y se mandó publicar el Reglamento para corridas de toros y novilladas, formado por los CC. Regidores Juan de Pérez Gálvez y M. Necoechea.

A las 7 y 40 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Conde, Elízaga, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozaín, Tornel y Vega.

Sesión del martes 1º de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 37 minutos de la tarde, se puso al debate, y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 28 de Enero próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Fincas municipales.

Pide se resuelva la permuta que propuso en Agosto de 1897, del corral de San Salvador el Verde, propiedad de este Ayuntamiento y en donde el Gobierno está emprendiendo obras por valor de $ 19,000, por los terrenos que el mismo Gobierno tiene en el ex-panteón del Campo Florido.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Obras en el molino de Sotelo.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero último, autorizando el gasto de $ 3,633 20 que importan las obras que se están ejecutando en el molino de Sotelo, para la defensa y saneamiento de las aguas procedentes de Río Hondo.

Comuníquese.

Aguas Obras de Río Hondo.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero próximo pasado, autorizando el gasto de $ 10,428 que, según presupuesto, im-

portarán las obras de defensa y saneamiento de las aguas que pasan por la fábrica de Río Hondo.

Comuníquese.

Obras Públicas. Banquetas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero último, autorizando el gasto de $ 924 26 para la construcción de banquetas en las plazuelas de la Lagunilla y Santísima y en la acera Sur de la Calle de Patoni.

Comuníquese.

Memoria del Ayuntamiento de 1897

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero próximo pasado, autorizando, con cargo á la partida 1920 del presupuesto de la Municipalidad, la suma de $120 para el pago de trabajos litográficos para la memoria del Ayuntamiento de 1897.

Comuníquese.

Empleados. Defunción.

Autoriza el gasto de $ 70, equivalente al sueldo en dos meses del C. Alberto Nicolat, 5º Celador del Ramo de Coches, y la cual suma, conforme á lo acordado en 25 de Enero último, se entregará como un auxilio á la familia del finado.

Comuníquese.

Coches.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero último, autorizando el gasto de $ 64 66 para impresión de documentos necesarios para el servicio de la Administración de Coches.

Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero último, por el que se autoriza el gasto de 150 para la iluminación de la plaza principal y fachada del Palacio Municipal, la noche del 5 del presente, aniversario de la promulgación de la Constitución de 1857.

Comuníquese.

Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero de último, autorizando el gasto de $ 77 en que se excedió la asignación señalada en el próximo pasado mes para el Ramo de Rastro.

Comuníquese.

Pensionistas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero próximo pasado, autorizando el gasto de $ 25 que se entregarán á la Sra. Cecilia Mallet, Directora del departamento interno del Colegio de la Paz, por gastos en los meses que indica el acuerdo res-

pectivo, de la Srita. Esther López que tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Comuníquese.

Fiel Contraste.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero anterior, autorizando el gasto de $ 30 para el arreglo de patrones y compra de punzones y sellos de fuego para la oficina del Fiel Contraste.

Comuníquese.

Rastro de ciudad

Autoriza el gasto de $ 17 48, conforme al acuerdo de 25 de Enero último, para compra de substancias y útiles para el laboratorio del Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel municipal

Aprueba el acuerdo secreto de 25 de Enero último, por el que se separó al escribiente de la Alcaidía de la Cárcel Municipal C. Juan N. Muñoz, y se nombró en su lugar al C. Eduardo Vera.

Comuníquese.

Fincas.

Remite por acuerdo de la Secretaría de Gobernación, un cuaderno sobre construcciones urbanas en Suiza, en el cantón de Zürich.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas filtros.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo un cuaderno impreso, con noticia sobre filtros purificadores del agua.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2°

Cárceles. Capataces.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación, participando como ha quedado reformada por la Junta de vigilancia la planta de presidentes de la Cárcel Municipal, y el Gobierno pide se le informe lo que haya sobre el particular.

A las Comisiones de Hacienda y de Cárceles.

Empleados de la Secretaría municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 de Enero anterior, por el que se concede al C. Miguel Lizarriturri, escribiente de esta Secretaría Municipal, licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad.

Comuníquese.

Empleados. Aprueba el acuerdo de 25 de Enero último, por el que se concede licencia de un mes sin goce de sueldo al C. Wilfrido Castillo miembro de la Comisión Militar auxiliar de la Hidrográfica.

Comuníquese.

Alumbrado. Remite original el ocurso de varios vecinos de la Colonia Morelos, pidiendo el aumento del alumbrado y de la policía en aquella Colonia.

A la Comisión de Alumbrado.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Londres

Hacienda Empréstito municipal. Dice que por el vapor inglés «Texan» manda una caja conteniendo bonos y cupones cancelados del Empréstito del 5 p§ de la Ciudad de México.

Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Dice que el 15 de Junio de 1897 se verificó con las formalidades acostumbradas el XIII sorteo de bonos del Empréstito, y el 14 de Diciembre del mismo año el XIV sorteo; habiendo salido en suerte en el primero, 106 bonos con un valor nominal de £ 16,100, y en el 2°, 107 con un valor nominal de 16,600 y remite los documentos correspondientes.

Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Del Juzgado 4° de lo Civil.

Negocios judiciales. En el juicio que sigue el Sr. Lic. José P. Mateos contra D. Federico Barroeta, pide se le informe si se solicitó permiso por el último señor mencionado para interrumpir con una barda de la fábrica de balas, el curso de la zanja que atravieza por la casa núm. 3 de la Calle de Sta. Cruz Acatlán.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal. Dice que hoy ha remitido al Banco Nacional $ 25,000 00 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal de 5 p§ en el 4° trimestre de 1897.

Enterado.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación, practica-

Hacienda cortes de caja.

dos por el movimiento de caudales habidos en el mes próximo pasado.

A su expediente.

Impuestos Carros.

Dice que no ha recibido lista de los carros que causan la contribución en el actual bimestre que debía haberle remitido el Administrador del ramo, conforme al art. 140 del decreto de 20 de Enero de 1897.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Materiales de construcción

Dice que el producto del 5% sobre impuesto de materiales de construcción, fué en Enero próximo pasado, de $3,261 05 cs.; é informa del resultado de las visitas practicadas por los Inspectores durante el mismo mes.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas de Río Hondo.

Rinde el informe semanario de las obras ejecutadas en Río Hondo.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de ciudad

Manifiesta que el Inspector Edmundo G Aragón no está conforme con la liquidación que hizo el Administrador del ramo al pagarle su sueldo del mes de Enero.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Manifiesta sus observaciones sobre la nómina de sueldos de Enero, en lo que le atañe.

A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del Ramo de mercados.

Dice que el C. José E. Saldaña nombrado celador del ramo, está prestando sus servicios desde el 18 de Diciembre del año anterior.

A la Comisión de Mercados.

Del Notario Lic. Eduardo Escudero.

Terrenos.

Dice que por escritura que pasó ante él el 29 de Diciembre del año próximo pasado, la cónyuge supréstite y los he-

rederos del Sr. General José Ceballos vendieron al Sr. Dr. D. Francisco de P. Chacón, una parte del lote número 9 de los terrenos en Santa María de la Ribera, que se adjudicaron por el Ayuntamiento á los Sres. Lic. José Santuyo y General Jesús Altamirano, y que el comprador continuará reconociendo al Ayuntamiento el capital de $150 que reporta dicha fracción.

A la Comisión de Hacienda.

De particulares.

Empleados. Cárcel municipal

Juan B. Delgado renuncia el empleo de escribiente de la proveeduría de la Cárcel de Belém.

A la Comisión de Cárceles.

Aguas Impuestos

Ventura Martínez, por Basilio Vega, pide 1 litro 150 de agua por minuto para la casa núm. 14 de la 1ª calle del Bosque, y que se le cobre desde que se le dé posesión del líquido por no haber rentado la casa $200 al año.

A la Comisión de Hacienda.

José Arellano, por José María Ortega, pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa núm. 7 de la 2ª calle de los Aztecas ó 2301 de la C. N. 11 que no produce $200 anuales.

A la Comisión de Hacienda.

Policía. Establos y Ordeñas de vacas.

Manuel Díaz de León, pide licencia para continuar con su establo de vacas en el número 1½ de la 1ª calle de los Aztecas; Plácido Hinojosa para sus ordeñas en el núm. 34 de la Colonia Valle Gómez y 2,522 de la calle Real de Santa Ana; Joaquín Guerra, por Hermenegildo González, para las ordeñas en el núm. 20 de la calle de Victoria, en la plazuela de Montero y en el callejón de Cuajomulco; Francisca Chávez de Rufo para la ordeña situada en el callejón de Ramón Fernández; Ponciano Díaz para un corral de vacas en la Plaza de toros de Bucareli; Juan H. Sordo para las ordeñas en las plazuelas de la Concepción y del Loreto; A. Montesdeoca para una estancia de vacas en los potreros de la Bolsa; A. Mijares y Cª para un establo de vacas en el núm. 27 de la calle de los Arcos de Belém y para las ordeñas en la plazuela de San Juan y en Santa María: y Eduardo Hermosilla para su establo de vacas en el núm. 18½ del Niño Perdido y para sus ordeñas en el núm 1 1/2 de la 2ª de Tarasquillo y 8 de la Plazuela de San Juan.

A la Comisión de Policía.

Ceremonias fúnebres.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Festividades, consultando el gasto de $50 con cargo á la partida 801 del presupuesto general de egresos Municipales que se ministrará á la sociedad «El Martir de Cuilapa» para conmemorar el aniversario del fallecimiento del General Vicente Guerrero.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda, de Cárceles y de Alumbrado.

Alumbrado. Cárcel municipal Presupuesto.

1ª. Se aprueba el acta levantada entre las Comisiones de Cárceles y de Alumbrado por el Ayuntamiento de la capital, y el Sr. Francisco Neugebauer, por los Sres. Siemens y Halske, en que constan las bases conforme á las cuales harán dichos señores el servicio de alumbrado en el Palacio Municipal y en la prisión de Belém.

2ª. El importe del Alumbrado de la Cárcel Municipal será pagado con cargo á la sección IV del presupuesto general de egresos de la Municipalidad, la cual sección queda adicionada con la siguiente partida:

332. Paro pago del alumbrado eléctrico de 14 de Febrero á 30 de Junio próximo, $2,900.

3ª. De la partida 326 del mismo presupuesto general se deduce la suma de un mil pesos ($1,000) en que se estima el importe de alumbrado de petróleo que se va á substituir con luces eléctricas, y por lo mismo dicha partida queda reducida á $3,800.

El acta de contrato á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito, dice á la letra:

En la ciudad de México, á los veintiocho días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la sala de comisiones del Ayuntamiento los Sres. Regidores Fernando Altamirano y Alberto Best, quienes tienen á su cargo respectivamente las Comisiones de Cárceles y de Alumbrado y el Sr. Francisco Neugebauer, representante de los Sres. Siemen's y Halske, expusieron dichos señores Regidores:



1°. Que de las ciento cincuenta lámparas de luz incandescente á que se refieren las cláusulas 5ª y 8ª del contrato aprobado el 15 de Diciembre de 1896, cien se destinaban al alumbrado de las oficinas del Palacio Municipal, distribuyéndose entre los departamentos del Gobierno del Distrito y del Ayuntamiento; y que el numero de tres mil seiscientas horas al año que fija la cláusula 17 del mismo contrato, es sobrado para el servicio de dichos departamentos, y está convenido que el Gobierno del Distrito provea á su propio alumbrado.

2°. Que es necesario proveer de alumbrado eléctrico la Cárcel Municipal.

3°. Que en consecuencia, proponían al mencionado representante de los Sres, Siemens y Halske, que en vez de instalarse los cien focos en el Palacio Municipal, se destine la cantidad de ellos que fuere necesaria á la Cárcel Municipal; haciéndose la distribución general en esta forma:

A.—Ciento treinta y tres lámparas incandescentes de 16 bujías, dieciocho lámparas de 25 bujías, seis de 35 bujías y seis fócos de arco de veinte ampéres, consumiendo todas estas lámparas 14,320 wats, y se destinarán á la Cárcel de Belem, pagando el Ayuntamiento el precio del consumo de luz que será de $ 742 por hora por las seis lámparas de arco y.. $ 1,338 por todas las incandescentes y la Junta de Vigilancia de Cárceles el precio de la instalación que se fija en.. $ 2,800.

B.—Los 2,180 wats restantes, se emplearán en trece lámparas incandescentes de 50 bujías, cuya colocación en la Ciudad fijará la Comisión de Alumbrado, siendo por cuenta del Ayuntamiento el costo de la instalación y pagando el consumo de luz con arreglo á los precios estipulados en las cláusulas 17 y 20 y del contrato.

C.—Los Sres. Siemens y Halske instalarán á su costa en el Palacio Municipal 47 lámparas incandescentes de 10 bujías, 140 de 16 bujías, 13 de 25 bujías, y 3 de 50 bujías ó sea un total de 203 lámparas que se destinan al alumbrado de los departamentos municipales.

Además, instalarán los Sres. Siemens y Halske en la entrada y oficinas de la Inspección General de Policía, también en el Palacio Municipal, 62 lámparas de 16 bujías y 2 de 50 bujías por cuya instalación pagará el Ayuntamiento $ 500. Estas instalaciones quedarán concluidas y expeditas para

funcionar á más tardar el 14 de Febrero próximo y el pago del consumo que cause el contador, se hará por el Ayuntamiento á los precios mínimos establecidos para el alumbrado que se proporcione á los particulares.

D.—Este convenio se hará constar en una acta, sometiéndolo á la aprobación del Cabildo y del Gobierno del Distrito; y una vez obtenida ésta, el convenio se elevará á escritura pública, y se considerará incorporado al contrato de 15 de Diciembre de 1896 escriturado el 8 de Marzo de 1897, el cual queda subsistente con sólo las modificaciones introducidas por este convenio.

El representante de los Sres. Siemens y Halske dijo: que acepta las bases propuestas por los señores Regidores, en los términos que las han formulado y está conforme con que se levante el acta del convenio, la cual firma con los mencionados Regidores para que surta los efectos correspondientes, agregándose á ella los planos que determinan la colocación de las lámparas en el Palacio y Cárcel Municipales.

De la Comisión de Hacienda.

Coches.

Con cargo á la partida 510, Sección VII del presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $ 45.34 cs. que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Marzo por importe de 2,000 patentes y 2,000 manifestaciones para bicicletas, que se han mandado hacer por la Administración de Coches para el servicio del ramo.

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal

1ª. Se acepta la renuncia que del empleo de escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal ha presentado el C. Juan B. Delgado.

2ª. Se nombra para substituirlo al C. José Frías.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

Dígase á los CC. Ricardo López Guerrero y J. R. Carral, miembros de la Junta de mejoras materiales de la Colonia de San Rafael en respuesta de su ocurso relativo, que ya se dieron las órdenes para que un carro diurno y otro nocturno, hagan el servicio de limpia diariamente por esa Colonia.

De la Comisión de Policía.

Policía. Establos.

Se concede permiso al Sr. Luis Sánchez Chaparro, para continuar con su establo de vacas en la 3ª calle del Ciprés, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Establos.

De la misma Comisión consultando en iguales términos, en los expedientes respectivos, se permita á las personas que se expresan, continuar con sus establos ú ordeñas en los lugares que se indica.

Juan H. Sordo, establo sin número del callejón del Caballete.

Lázaro Iribas por Hermenegildo González, establo, 2º callejón de Nava núm. 61.

Altagracia O., viuda de Pacheco, establo, 2ª calle de Cuevas número 3.

Cayetano Pacheco, establo, 3ª calle del Ciprés y Hortensia.

Altagracia O. de Pacheco, ordeña, plazuela de San Pablo.

José García Alonso, ordeña, plazuela de San Lucas.

El mismo, ordeña, rinconada de Don Toribio.

Juan Pérez, ordeña, en un corral de la Colonia Valle Gómez.

Teodoro Rodríguez, ordeña, en el Rancho de San Simón Atlampa.

El mismo, ordeña, en el barrio de Nonoalco (crucero de los ferrocarriles) y José Velázquez, ordeña, 2ª calle de Moctezuma núm. 26.

A las 7 y 12 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Ramírez, Ruíz Erdozáin, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del viernes 4 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 6 y 35 minutos de la tarde se abrió la sesión; poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 1° del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda.

Obras públicas. Saneamiento y drenage.

Dice que recibió los documentos impresos relativos al saneamiento y drenaje de la Capital.

Al archivo.

Del Gobierno del Distrito.

Policía. Multas.

Queda enterado de que en 29 de Enero próximo pasado acordó el Ayuntamiento que no era de imponerse al C. Arcadio Díaz la pena que señala el artículo 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, por no haberse comprobado la matanza clandestina, en una casa de la Avenida Morelos.

A su expediente.

Aguas del canal Nacional.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, participando que el Sr. Iñigo Noriega necesita, según dice, mantener las aguas del canal Nacional á una acotación de 8 m. 60 para poder navegar con

sus vapores; y pide la Secretaría de Comunicaciones se le informe sobre la conveniencia de mantener en todo tiempo la acotación indicada.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración. Avisa que ha marcado el núm. 2,334 á la casa de la 4ª calle de Santa María de la Rivera y 6ª de los Flores, propiedad del Sr. Carlos Tamborrel.

Enterado y comuníquese.

Del Director del Rastro de ciudad.

Rastro de ciudad Dice que las chimeneas del dinamo y del horno de cremación, en el nuevo Rastro, se están oxidando y propone se les resguarde pintándolas.

A la Comisión de Rastro.

Empleados. Fianzas. Del Director de Aguas C. Manuel Patiño, remite los certificados de supervivencia é idoneidad de su fiador.

Al Síndico 1°.

De particulares.

Impuestos municipales. Carruajes. Eusebio Gayosso pide se le exima del pago del impuesto del carruaje de su propiedad por ser Síndico del Ayuntamiento de San Angel.

A la Comisión de Hacienda.

Multas. Gaspar Rivera pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Aguas petición Ernesto Pugibet pide se mande poner agua gorda á la casa número 1 de la calle de Bucareli, en lugar de la delgada que actualmente tiene.

A la Comisión de Aguas.

Impuestos municipales. Bicicletas. Juan M. Dávalos pide se reduzca á 50 centavos la cuota que paga por la bicicleta de su propiedad.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Tesorería municipal. Enrique Polo del Valle presenta información para acreditar su enfermedad, é insiste en pedir licencia con goce de

sueldo para separarse de su empleo de oficial 6º de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de esta oficina.

Limpia de ciudad

José Maza pide se le mande pagar la renta del mes de Enero de la casa sin número de la Calzada de Guadalupe Hidalgo que ocupan los carros de la limpia de la 1ª Demarcación.

A las Comisiones de Hacienda y Limpia.

Terrenos alineamiento.

Luz Velazco de Raetzeck y Marcial Esparza piden se mande dar el alineamiento de las casas números 8 y 9 de la Calzada grande del Campo Florido y que se les adjudique el terreno necesario para salir al alineamiento de la calle.

A la comisión de Obras públicas.

Empleados del ramo de Fiel contraste.

Arturo Gil y Gil renuncia el empleo de 2º Inspector del Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Policía. Establos

M. Irizarri por Cruz Sigler pide permiso para continuar con el establo de vacas en la 3ª calle de Santa María de la Ribera núm. 6; el mismo, por Carmen S. Vda. de Fuentes para el establo de la 1ª calle de Santa María de la Ribera núm. 6; Luis Salcedo por la testamentaría de M. Perez Fernández para su establo en la plazuela de Necatitlán número 1; Narciso M. Sánchez para su establo en el Astillero, Calzada de la Viga; y para sus ordeñas en las plazuelas de Mixcalco y en la de San Pablo; Luis Salcedo por la testamentaría de Manuel Perez Fernández para las ordeñas de vacas situadas en las plazuelas de Necatitlán y Juan Carbonero y en el corral del Parque del Conde núm. 6; A. Pardo para su establo en la plazuela de San Salvador el Verde número 23½ y para las ordeñas de vacas en la Rinconada de la Santísima y en la plazuela de Regina.

Policía ordeña de vacas.

Pedro Miranda para su ordeña de vacas en la plazuela del Tecpan de San Juan y para su estancia de vacas en Romita; Jorja Hernández para sus ordeñas de vacas en las plazuelas de la Soledad de Santa Cruz y de San Sebastián y para su estancia de vacas en la calle de los Misterios de San Lázaro, Máximo García para su establo de vacas en la calzada de la Viga, Puente del Molino y para sus ordeñas en la plazuela de Regina y en la Rinconada de San José de Gracia,

Lucas Cofiño para su establo de vacas en la casa sin número del callejón del Caballete y para la ordeña en el número 2 de la 2ª calle de la Amargura; Aniceto Basurto para la ordeña en el número 7 de la calle de San Miguel y para la estancia en la Garita de Zaragoza; Agustín Buitrón para su estancia de vacas en la calzada del Niño Perdido y para sus ordeñas en la plazuela del Tecpan de San Juan y en la de la Concepción; Amalia Hernández para una estancia de vacas en la Colonia de la Bolsa y J. R. de Altamira para una ordeña de vacas en el barrio de la Resurrección y Catarino Alvarado para un establo en la calzada de la Resurrección Tultengo y para la ordeña en la plazuela de San Sebastián.

A la Comisión de Policía.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª Se permite al Sr. Luis G. Abogado, por su esposa la Sra. Angela Echenique, pague en abonos de $ 5 mensuales, á contar desde el presente mes, el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas, tiene su casa número 2 de la 2ª calle de Dolores, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros.

2ª Si el Sr. Abogado faltare al pago de alguno de dichos abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el pago del adeudo insoluto, con arreglo á sus facultades.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Tomas Fincas.

1ª Queda insubsistente el acuerdo de Cabildo de 21 de Enero último, que concedió permiso á los Sres. Signoret Honorat y Cª. para unir en una sola toma de agua las tres medias mercedes que recibían las tres casas que ocupa actualmente su establecimiento denominado "Al Puerto de Veracruz" y cuya toma debería quedar en la número 14 de la calle de Capuchinas.

2ª Se permite á dichos señores unir en una sola toma de agua, las tres medias mercedes que reciben las casas números 15, 16 y 17 de la calle de Capuchinas, que ocupa el establecimiento referido, por constituir al presente una sola finca, debiendo recibir en consecuencia 3 litros 450 mililitros

por minuto en la nueva instalación que deberá quedar en la casa número 15 de la calle de Capuchinas.

3ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso al Sr. Albino Estrada para continuar con un corral de vacas de ordeña en San Antonio Tomatlán número 14 retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Se concede permiso al Sr. José García Alonso para continuar con una estancia de vacas en la plazuela de San Salvador el Verde número 17, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Se concede permiso al Sr. N. P. Maldonado para continuar con una ordeña de vacas en la 1ª calle de Guerrero número 8, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Arturo Gil y Gil del empleo de 2º Inspector de Fiel Contraste.

2ª Queda definitivamente nombrado en el referido empleo el C. Diego David que lo ha suplido durante la licencia que disfrutó el C. Gil y Gil.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

1ª El terreno destinado en el Panteón de Dolores para que la sociedad Italiana de Beneficencia forme un cementerio particular se dividirá en dos porciones, una con el nombre de 3ª clase y otra con el de 4ª causándose en cada inhumación la cuota designada en la ley de ingresos municipales respectivamente á cada clase.

2ª Se aprueba la designación que ha hecho la Comisión del ramo de un terreno que mide 2,408 m. para que la expresada sociedad Italiana forme su cementerio y el cual está situado al Poniente del terreno destinado en el mismo Panteón á la sociedad Alemana de Beneficencia.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Dígase á los señores José Lóez Anaya, Nicasio Flores y á las señoras María de Jesús Huerta y Teófila López, representantes los primeros, de la Sociedad «Unión y Amistad» y las segundas de la del «Tesoro del Hogar» que el Ayuntamiento les concede el permiso, para construir en el lote que tienen concedido en el Panteón Municipal una capilla ú osario para depositar en él, los restos de los socios cuyas fosas se cumplan.

El C. Lazo.—Pido al Cabildo me permita adicionar el dictamen con esta frase. *La capilla ú osario quedará á beneficio del Panteón que es propiedad del Ayuntamiento.*

Concedido el permiso solicitado se aprobó el dictamen trascrito con la adición indicada.

Diversiones. Reglamento de toros.

Se puso á discusión en lo general y se aprobó sin tenerlo el dictamen de los CC. Perez Gálvez y Necoechea que termina con la siguiente proposición:

Se aprueba el reglamento para corridas de toros y novilládas que se contiene en las siguientes prescripciones.

El reglamento á que se refiere el anterior dictamen dice á la letra:

REGLAMENTO DE TOROS Y NOVILLADAS

CAPITULO I.

DE LAS PLAZAS DE TOROS Y SUS DEPEMDENCIAS.

Art. 1°. Las plazas de toros se dividirán en dos departamentos: el de sombra y el de sol. Todas las localidades de preferencia destinadas al público estarán numeradas, cuidándose de que los asientos de gradas y barreras tengan la amplitud de 0 m. 50 cm. de ancho para comodidad del espectador.

Art. 2°. El redondel para la lidia tendrá de 45 á 60 metros de diámetro, y no más; deberá conservarse limpio y enarenado, y estar en completa incomunicación con las localidades que ocupe el público. En el callejón que media entre el redondel y la contrabarrera, habrá hasta seis burladeros, para que en ellos estén el alguacil, los operarios y mozos desti-

nados al servicio y los celadores de policía, quedando expresamente prohibido que los ocupen otras personas.

Art. 3º. Las dependencias de las plazas se compondrán de uno ó dos corrales con sombreaderos para el ganado de la corrida y sus cabestros; toriles para encerar los toros que deban lidiarse; corral y macheros para caballos; un departamento para destrozadero de reses, el cual deberá tener piletas de mampostería para el agua; y por último, un lugar destinado exclusivamente á enfermería, que tenga la luz, ventilación y amplitud suficientes y se halle provisto de los muebles, útiles, medicinas é instrumentos quirúrgicos que determina el artículo siguiente. Habrá también una pieza para guardar banderillas; otra para depositar arneses y útiles, y un despacho con mesa, sillas y recado de escribir. En el departamento de sol, y en el de sombra se dispondrán mingitorios y excusados con las debidas condiciones de aseo. Los corrales y cuadras estarán empedrados y con el necesario declive para evitar lodazales ó estancamientos de agua.

Los corrales estarán dispuestos de modo que cuando se encierren toros de dos ó tres ganaderías distintas, puedan quedar separados unos de otros.

Art. 4º. Desde la puerta del arrastradero hasta el destrozadero de reses, habrá una faja empedrada ó adoquinada de dos metros de ancho, cuando menos, para que al ser arrastrados los toros no pasen sobre el lodo del corral.

Art. 5º Los toriles tendrán un techo que sea transitable para las personas que deban pasar sobre él, sin que por esto se impida la entrada de la luz y el aire al toro que se encierra.

Art. 6º. La enfermería estará dotada de lo siguiente:

Una mesa para curaciones.

Una cama y un aguamanil con sus útiles correspondientes.

Una mesa con recado de escribir.

Una camilla, modelo de las Comisasarías, con su colchón correspondiente.

Una cómoda ó estante donde poder guardar el material de curación.

Cuatro sillas fuertes.

Una llave con agua corriente y derrame ámplio.

Art. 7°. El material de curación que habrá en la enfermería se compondrá, cuando menos, de lo siguiente:

Un irrigador para heridas.

Un pulverizador.

Un compresor Pettit ó una venda Smarch.

Surtido de veinte vendas.

Hilas de patente corrientes.

Alcohol absoluto.

Tela emplástica ó tafetán inglés.

Solución alcohólica de ácido fénico.

Ungüento mercurial.

Tintura de árnica.

Amoniaco oficinal.

Vino de quina y Coñac.

Vaselina fenicada.

Sinapismos.

Esponjas finas y corrientes.

Catgu para ligaduras.

Cloroformo.

Algodón absorbente y laminado.

Curación Lister.

Tubo de canalización.

Una lámpara de alcohol.

Cuatro férulas de antebrazo.

Cuatro férulas de brazo.

Cuatro férulas de pierna.

Cuatro férulas de muslo.

Dos canaladuras, de las cuales una sea para miembro superior y otra para miembro inferior.

Dos bandejas para lavar heridas.

Tijeras fuertes para ropa.

Tijeras para pelo.

Tijeras rectas y curvas.

Seis piezas pean.

Bicloruro de mercúrio para solución al 0.0001.

Art. 8° Los dueños de plazas de toros están obligados á mandar levantar por un ingeniero, y á depositar en la Secretaría Municipal, el plano de la plaza, con expresión del número de personas que pudieren caber cómodamente en ella y con las indicaciones relativas á la solidez del edificio y á las condiciones de comodidad é higiene de todas sus dependencias. Esta obligación no restrinje las facultades inspectoras del Ayuntamiento, el cual prodrá ejercitarlas siempre que lo juzgue conveniente.

CAPITULO II

DE LA DIRECCIÓN Y SERVICIO DE LAS CORRIDAS.

Art. 9° Intervendrá en las corridas de toros, desempeñando las atribuciones que respectivamente les señale este Reglamento.

I El Regidor que presida el espectáculo.

II El Regidor de Diversianes.

III El Inspector de Diversiones públicas.

IV El Médico de plaza, con los practicantes que designe y un enfermero.

V El Veterinario.

VI El Director de lidia.

Art. 10° Son obligaciones y facultades del Regidor que presida.

I Presenciar el encierro de los toros, el cual debe verificarse tres horas antes de empezar la corrida.

II Presentarse en la plaza una hora antes, por lo menos, de que comience el espectáculo, para recibir los informes que deben darle el Inspector, el médico y el veterinario sobre los puntos sujetos á la inspección de cada uno de ellos, y dictar, en vista de esos informes, las providencias que considere convenientes.

III Presidir la corrida, cuidando del exacto cumplimiento del programa conforme al cual se haya anunciado, y otorgar licencia para que éste se modifique, en los casos en que lo juzgare necesario ó conveniente, teniendo como mira principal la conservación del orden.

IV. Imponer las penas á que conforme á este Reglamento se hicieren acreedores la empresa, los miembros de la cuadrilla, los empleados ó algunos de los espectadores; oyendo para las multas á los toreros en actos de la lidia, la opinión del Director, cuando lo juzgue conveniente.

V Resolver con prudencia y equidad los casos no previstos en este Reglamento.

VI Dirimir las diferencias que se susciten entre el contratista de caballos, ó la Empresa y el Veterinario.

VII Permanecer en la plaza hasta que los espectadores la desocupen completamente y se le hayan rendido los partes de no haber habido novedad, ó de las que hubieren ocurrido.

Art. 11º Son obligaciones del Regidor de Policía y Diversiones:

I Examinar si la empresa que pida permiso para una ó varias corridas, ha llenado los requisitos previos que este Reglamento establece, y autorizar, en ese caso, con su Vº. Bº, la solicitud relativa.

II Cerciorarse de que todos los departamentos de la plaza se hallan en las condiciones que requiere este Reglamento; de que la fuerza pública y los gendarmes y bomberos se encuentran convenientemente colocados, y de que han llenado todas las formalidades que se requieren para las corridas; dictando con esos objetos las medidas que fueren de su resorte, é informando al Regidor que presida, de aquellos incidentes respecto de los cuales le corresponda proveer.

Art. 12 Son obligaciones del Inspector de diversiones.

I Vigilar que se cumpla con los preceptos de este Reglamento, en lo que se refiere al orden y distribución de los departamentos y servicio de plaza, así como también al cobro de entradas, para que no se defrauden los intereses del Municipio.

II Dar parte al Regidor que presida de cualquiera infracción ó irregularidad que notare.

Art. 13 Son obligaciones del médico.

I Presentarse en la plaza con los practicantes y el enfermero, una hora antes, por lo menos, de que comience la corrida, sin perjuicio de asistir al encierro del ganado por si ocurriere algún incidente que demande su asistencia.

II Tener preparados los instrumentos, medicinas y útiles para las curaciones, dando aviso á la autoridad que presida si hubiere alguna deficiencia; practicar las curaciones que se ofrezcan y no separarse de la plaza sino después de terminar la corrida y previo permiso del Regidor que la presida.

III Informar (en los casos de lesión) al mismo Regidor, si el lesionado puede continuar desempeñando su servicio ó no. Este informe lo dará por escrito, si en esa forma lo deseare el Presidente.

IV Dar parte cuando concluya el espectáculo de las novedades que hayan ocurrido relacionadas con el servicio médico.

Art. 14 Son obligaciones del veterinario:

I Reconocer ante el Inspector de diversiones y con asistencia de un representante de la empresa y otro del ganadero, la antevíspera del día en que debe verificarse la corrida los toros destinados á ella inclusos los de reserva, certificándo por escrito si están sanos y sin ningún defecto para la lidia. Dichos certificados se extenderán por triplicado, y contendrán al margen el dibujo del fierro de la ganadería así como la edad y reseña de cada toro.

Un ejemplar de dichos certificados se entregará al Presidente del Ayuntamiento, otro á la autoridad que presida, y otro á la Empresa para su resguardo. El reconocimiento del ganado se repetirá en la mañana del día de la corrida, y en caso de que al practicarse alguno de los reconocimientos re-

sulten reses enfermas ó con defecto de cualquier género para la lidia, lo avisará inmediatamente el Inspector al Regidor nombrado para presidir la corrida, á fin de que se tomen las providencias á que hubiere lugar.

II Reconocer en los mismos días fijados para el reconocimiento de los toros, los caballos que deben servir en la corrida, certificando si están sanos, si tienen la alza de un metro cuarenta centímetros como mínimun, y las condiciones de resistencia propias para el servicio á que se destinan.

Art. 15 A la hora que se fija para los reconocimientos de caballos y toros, el Empresario ó su representante estará presente en el lugar donde se practique esta inspección con los mozos necesarios; debiendo tener prevenido y listo todo lo que pudiere necesitarse, como reatas, jáquimas, lumbre, etc., etc.

Art. 16 Son obligaciones del Director de lidia:

I Presentarse una hora antes de la fijada para que comience la corrida, al Regidor que deba presidirla, á fin de que éste pueda comunicarle las instrucciones que juzgue oportunas.

II Ordenar, por medio de toques de clarín, el cambio de suertes, y la substitución de los toros que por falta de bravura ú otra causa no se presten á la suerte de varas.

III Proponer las multas que creyere justas dentro de las prevenciones del Reglamento, consultándolas con el Regidor, entendiéndose, sin embargo, que á éste corresponde la presidencia del espectáculo.

IV Cuidar bajo su más estrecha responsabilidad de que en el callejón no haya más que los mozos de estoque y de picas, los carpinteros, los areneros y los encargados de las puertas requiriendo en caso necesario el auxilio de la policía para que se cumpla con esta disposición.

CAPITULO III

DE LA LIDIA.

Art. 17 Las corridas comenzarán á las y tres media en punto p. m. en los meses de Marzo y Abril y á las tres en los de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero. En los demás meses se dará permiso para novilladas, pudiendo concederse, en casos excepcionales, para corrida formal.

Con la anticipación necesaria, y antes de que comience la corrida, se regará el redondel dejándolo perfectamente terso y enarenado.

Art. 18 Las puertas destinadas á la entrada del público, se abrirán dos ó tres horas antes de que comience el espectáculo, anunciándolo en el programa.

Art. 19 Los toros que se destinen á la lidia serán de puntas, de cuatro años y medio á seis años de edad, y reuniendo las debidas condiciones para su destino. Se lidiarán cuando menos seis toros á muerte en cada corrida.

Art. 20 Presidirá cada corrida el Regidor á quien tocare el turno, quedando á sus órdenes durante el espectáculo todos los agentes de policía y del servicio de bomberos.

Art. 21 Queda prohibido:

I Tocar el himno nacional en las plazas de toros, así como que las banderillas y adornos del edificio, de los programas y de cualesquiera otros objetos que se relacionen con el espectáculo, tengan combinados los colores del Pabellón Nacional.

II La venta de bebidas embriagantes en cualesquiera de los departamentos de la plaza, así como que los concurrentes las introduzcan. Al que intente hacerlo, no se le permitirá la entrada aun cuando presente su boleto. Tampoco se le permitirá la entrada al que se presente en estado de ebriedad.

III Que los espectadores, arrojen objetos al redondel,

llamen la atención del toro cuando esté ejecutándose alguna suerte, le puncen ó maltraten cuando salte al callejón, profieran insultos contra los lidiadores, falten al respeto á la autoridad, ocasionen desperfectos á la plaza, ó trastornen de cualquier modo el orden.

IV. Que los toreros ofendan de palabra ó de obra á los espectadores, aún cuando medie provocación de parte de éstos.

V. Solicitar permiso para ejecutar alguna de las suertes de la lidia, cualquiera persona que no forme parte de la cuadrilla.

Art. 22. Todos los toreros, inclusos los espadas que compongan la cuadrilla ó cuadrillas que deban torear en una corrida, están subordinados al primer espada y deberán obedecer sus órdenes. Las cuadrillas se compondrán, cuando menos, de dos matadores, cuatro picadores, seis banderilleros y un puntillero, y estarán en la plaza media hora antes de la anunciada para que comience la corrida, presentándose desde luego á la autoridad que deba presidirla.

Art. 23. Habrá, cuando menos, seis mozos destinados á prestar á la cuadrilla, en las distintas suertes de la lidia, los servicios propios de cada uno, sujetándose en todo á las órdenes del primer espada. Estos mozos estarán vestidos con aseo de una manera uniforme, llevando cada uno en el brazo izquierdo un número fácilmente legible.

Art. 24. Los trajes de los toreros de á pie y de á caballo y del puntillero, así como las defensas de los picadores, las sillas y demás arneses de los caballos, serán los usados en España.

Art. 25. Los matadores, siguiendo el orden de sus categorías, estoquearán los toros que respectivamente les correspondan, substituyendo por el mismo orden al espada que resultare imposibilitado. Cuando todos los espadas se inutilizaren, se suprimirá el último tercio, y volverán al corral los toros después de la suerte de banderillas, encargándose de dirigir la lidia el banderillero más antiguo. Cuando se inutilicen todos los picadores, se suprimirá la suerte de varas.

Art. 26 Los picadores se situarán á la izquierda del toril antes de la salida del toro, cuando menos á diez metros de la puerta de aquel, guardando una distancia de nueve metros

uno de otro. Colocarán la pulla poniéndose delante del toro y en toda su rectitud, á la distancia que les indique las facultades de la res, cuidarán de picar en el morrillo, y estarán obligados á salir hasta los tercios del redondel en busca del toro, siempre que las condiciones de éste así lo exijan, á juicio del espada; en el concepto de que cuando manifiestamente rehuyan encontrarse con el toro, se coloquen fuera de suerte, desgarren la piel de la res ó cometan cualquiera otra falta contra las reglas de la lidia, serán multados.

Art. 27. Cuando el picador se prepare á poner la vara, no deberá adelantarse á su caballo ninguno de los toreros. Estos no deben avanzar más que hasta el estribo izquierdo de la silla del picador, sin colocarse del lado derecho por motivo alguno, ni aun cuando sea en sitio distante de la salida del toro.

Art. 28. Queda prohibido salvo casos de necesidad extrema *colear* los toros, *recortarlos* y sacarlos con *verónicas* de la suerte de varas. Para sacarlos de dicha suerte se hará uso de *largas;* se prohibe igualmente echar el capote al toro antes de que acabe de recibir la vara, así como pasarlo de capa á menos de que el espada á quien corresponda estoquearle, juzgue necesario aquel lance para disponerlo á la suerte de varas.

Art. 29. Durante dicha suerte sólo estarán al lado de los picadores para hacer los quites, los espadas y el sobresaliente, si le hay, ó quienes lo substituyan cuando se hubiere inutilizado, habiendo, además, en el redondel dos peones que corran y pongan en suerte al toro. Los demás individuos de la cuadrilla se colocarán en el callejón.

Art. 30. El primer espada cuidará de que se sitúen á la izquierda del toril los dos picadores de tanda y de que al lado opuesto ni enfrente haya ningún peón que llame la atención del toro y le desvié de la dirección natural de su salida. En punto equidistante de los dos caballos deberá haber un peón.

Art. 31. Si la res que se trate de lidiar no demuestra bravura, después de haber sido citada cuatro veces por los picadores, será vuelta al corral y substituida por uno de los toros de reserva.

Art. 32. Una vez que el toro haya tomado en toda regla

tres varas cuando menos, no se le podrá mandar retirar de la plaza. Si alguno se inutilizare en la lidia, no será reemplazado por otro.

Art. 33. Queda prohibido que entre de nuevo á la lidia el toro que por falta de bravura haya sido vuelto al corral.

Art. 34. Queda expresamente prohibido lidiar toros que hayan sido toreados anteriormente.

Art. 35. Durante la suerte de varas habrá constantemente en el patio cuatro caballos ensillados para picadores, en la plaza dos picadores, y detras de la puerta de caballos otro picador de reserva, montado y listo para salir al primer aviso. En el callejón y al lado derecho de esta misma puerta, habrá un mozo que recoja las garrochas, cuando los picadores se retiren ó vayan al corral á montar otro caballo, y que entregue las que deban servir á los picadores que entren al redondel, sin que por ningún motivo las garrochas se aparten de la vista del público.

Art. 36. Terminada la corrida, serán sacrificados los caballos que resulten mortalmente heridos, á juicio del veteri nario nombrado por el Ayuntamiento.

Art. 37. Cuando transcurran quince minutos desde que el espada solicite permiso para estoquear el toro, sin que haya conseguido matarle, la autoridad que presida mandará que se dé un toque de clarín como aviso al matador para que termine la faena, y si pasados otros cinco minutos el toro no se hubiere echado se dará el segundo toque para que sea retirado al corral.

Art. 38. En caso de que el toro se inutilice durante la suerte de varas ó de banderillas se le mandará dar la puntilla, y pasará el turno de la espada á quien correspondía estoquearle.

Art. 39. Los banderilleros ejecutarán la suerte á que están destinados, siguiendo el orden que señalare el espada á cuya cuadrilla pertenezcan, y serán substituidos en caso de accidente por los diestros que designe el mismo espada. Terminada la suerte, entregarán á los mozos las banderillas que no hubieren colocado.

Art. 40. Cuando un caballo esté mortalmente herido, es retirará el picador al patio y lo cambiará.

Art. 41. La puntilla á los caballos heridos, la dará un mozo de plaza encargado al efecto.

Art. 42. Ninguno de los toreros que compongan la cuadrilla podrá retirarse hasta que la autoridad que presida hubiere dejado su asiento, dando por terminada la corrida: salvo el caso de que el torero se haya inutilizado durante la lidia.

Art. 43. Si algún torero se presentase ébrio, el jefe de la cuadrilla lo mandará retirar, dando parte á la autoridad que presida, á fin de que se le castigue.

Art. 44. Queda absolutamente prohibida la lidia de toros, embolados ó de puntas, siempre que en ella hubiere de tomar participación personas agenas al arte del toreo, y que formen un grupo que carezca, á juicio de la autoridad, de la organización necesaria para evitar desórdenes y desgracias.

Art. 45. Se prohibe que toren, ya sea en corridas formales ó en novilladas, personas del sexo femenino, salvo en el caso de que constituyan una cuadrilla que haya toreado con aceptación en algunas plazas del país ó del extranjero.

Art. 46. Los toros y los caballos muertos en el redondel serán arrastrados por tiros de mulas. Al efecto se dispondrán dos tiros convenientemente enjaezados.

Art. 47. En el callejón habrá espuestas con arena al cuidado de un mozo, para enjugar durante la lidia la sangre que hubiere encharcada en el redondel.

CAPITULO IV.

DE LAS EMPRESAS.

Art. 48. Las empresas de toros están obligadas:

I. A solicitar permiso para la corrida ó serie de corridas que se propongan dar, sean de abono ó eventuales. La solicitud llevará el V° B° del Regidor de Diversiones públicas, y antes de obtener el permiso no podrán circular ni fijar, á menos de que sea con el caracter de preventivos, carteles ó anuncios para dichas corridas. Los toros que se lidien durante la temporada de corridas que comience en Octubre de un año y termine en Abril del año siguiente, serán de ganadería de cartel, reputándose, por ahora, con este requisito, además

de todas las ganaderías españolas que tengan cartel de la plaza de Madrid, las siguientes ganaderías nacionales.

Atenco, San Diego de los Padres, Santín, Cazadero, Parangueo, Guanamé, Cieneguilla y Venadero, Comalco, Guatimapé, Tepeyahualco y Piedras Negras.

Para que se considere incluida en esta lista alguna nueva ganadería será necesario que sus toros cumplan en seis novilladas al menos, en esta Capital.

II. A justificar por medio de un certificado de la autoridad local, la autenticidad del fierro con que estén marcadas las reses de la ganadería ó ganaderías que hayan de lidiarse.

III. A remitir al Ayuntamiento para su aprobación, setenta y dos horas antes de aquella en que deba principiar la corrida, dos ejemplares manuscritos firmados por el empresario, del programa, conforme al cual haya de verificarse. Uno de los ejemplares, quedará en el archivo del Ayuntamiento y el otro se devolverá á la Empresa, con autorización escrita para que lo imprima y pueda publicarlo.

IV. A tener en las cuadras desde la antevíspera de la corrida los caballos necesarios, á razón de cinco por cada toro que haya de lidiarse. Los caballos serán reconocidos desde luego por el profesor veterinario que designe el Municipio, para cerciorarse de que es án sanos, de que su alzada es, por lo menos, de un metro cuarenta centímetros, y de que tienen las condiciones y el vigor necesarios para el servicio á que se destinan. La empresa repondrá inmediatamente los caballos desechados por virtud de la inspección, á la cual asistirán los picadores, marcando después de ella tres sillas y dos garrochas cada uno, para que les sirvan durante la corrida.

Los caballos admitidos por el veterinario, serán marcados con hierro candente.

V. A someter á la autoridad para su exámen las garrochas y banderillas que hayan de usarse en la corrida. El largo máximo de las garrochas será de dos y medio metros; el de las puyas, de dieciocho milímetros y de doce como mínimum, y el de su base, de doce milímetros. Las puyas serán de forma triangular, afiladas con lima, pero no vaciadas y sus aristas describirán una curva eliptica; quedando á disposición del Regidor que presida marcar entre dichos mínimum y máximun la longitud que deban tener las puyas según la clase y condiciones del ganado de la corrida.

Los arpones de las banderillas serán de seis centímetros y el largo máximo de éstas será de sesenta y ocho centímetros. Una vez hecho el exámen, se depositarán las garrochas y las banderillas en local cerrado, cuya llave quedará en poder del Inspector hasta el momento en que vaya á comenzar el espectáculo.

VI. A publicar programas en los que en gruesos caracteres consten: el nombre de la plaza, la razón social de la empresa, el nombre de las ganaderías, el de sus dueños, los colores de las divisas y la clase de los toros, la hora en que debe principiar el espectáculo, la mención de que la corrida es de abono ó extraordinaria, el nombre de los espadas, banderilleros, picadores, puntilleros y Director de la lidia, los precios de entrada y las notas y advertencias que importe conocer al público á juicio del Director de Diversiones.

VII. A tener en los corrales de toros y caballos, pesebres con forraje y piletas con agua limpia: cuidando de que todos los demás departamentos estén en las condiciones que reclame su destino peculiar, á juicio del Regidor de Diversiones; y á mandar fijar en los sitios que éste designe un ejemplar del Reglamento.

VIII. A expensar al médico, practicantes y enfermero, y á poner para el servicio los dependientes de puertas, empleados artesanos y mozos que fueren necesarios, así como los avíos de montar, jaeces, garrochas, banderillas y todos los demás utensilios.

IX. A mandar desinfectar luego que termine la corrida y bajo la vigilancia del Inspector, las puyas de las garrochas, así como los departamentos de la plaza que á juicio del médico lo necesiten.

X. A cuidar de que el encierro y enchiqueramiento del ganado se haga en las debidas condiciones, oyendo para una y otra operación los consejos del ganadero.

XI. A impedir requiriendo si fuere preciso el auxilio de la policía, que al encierro y enchiqueramiento concurran otras personas que las que deban emplearse en ambas operaciones, y que se moleste ó inquiete á los toros enchiquerados. Una vez entorilada la corrida, en los mismos toriles se pondrá á los toros la moña ó divisa que deban sacar á la plaza.

XII. A nombrar con aprobación del Regidor de Diversio-

nes, el Director de lidia que deba ordenar el cambio de suertes.

Art. 49. Los ganaderos están obligados á clasificar sus toros, estampando en los recibos de venta si aquellos son de primera ó de segunda clase, para que la Empresa lo anuncie así en los carteles.

Art. 50. La empresa no tendrá obligación de soltar más que los toros anunciados: aunque éstos no hayan cumplido, ó se hubiesen mandado retirar por inutilizarse en la lidia: pero si alguno ó algunos se inutilizan en los chiqueros, está obligada á substituirlos ó á suspender con permiso de la autoridad la corrida, haciendo la devolución de entradas en la proporción que corresponda.

Art. 51. Cuando se lidien toros de diversas ganaderías, romperán y cerrán plaza los toros de la más antigua, lidiándose los demás por el orden de la lista contenida en el artículo 44. En este caso, cada ganadería traerá un toro de reserva.

Art. 52. Anunciada una corrida, la Empresa no podrá suspenderla sin permiso de la autoridad. El mismo requisito es necesario cuando, principiada la corrida, no pueda terminarse por causa bastante á juicio de la misma autoridad: En este último evento se ordenará, si fuere procedente, la devolución de entradas.

Art. 53. La Empresa anunciará previamente, cuando llegue el caso, que se ha introducido alguna variación en el cartel, devolviendo el importe de la entrada á las personas que con ese motivo lo soliciten.

Art. 54. También se devolverán las entradas en los casos siguientes:

I. Cuando se dé por terminada la corrida antes de muerto el primer toro, se devolverá la totalidad de las entradas, y también cuando por casos fortuitos ó de fuerza mayor, no llegare á comenzar una corrida.

II. Se devolverá la mitad de las entradas cuando tenga que suspenderse la corrida antes de muerto el segundo toro.

Art. 55. Una vez muerto el segundo toro, no se hará devolución alguna.

Art. 56. Cuando se acuerde la devolución de entradas,

ésta se hará en los lugares que designe la empresa, publicando avisos en que consten esos lugares y las horas durante las cuales permanecerán abiertos.

CAPITULO V.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Art. 57. Las Empresas pagarán al Tesoro Municipal por cada corrida de toros ó de novillos, las cuotas que establezca la ley.

Art. 58. La Administración de Rentas Municipales cuidará, de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento, de exigir á las empresas las garantías que estime necesarias para seguridad de los intereses del público y del Tesoro Municipal.

Art. 59. En las plazas de toros habrá los interventores necesarios, nombrados y expensados por el Ayuntamiento, quienes cuidarán de que ninguna persona entre sin el boleto correspondiente sellado con el sello fechador y contraseñado por la Administración de Rentas Municipales, y de que todos los boletos que se recojan sean depositados en una arquilla, cerrada con dos distintas cerraduras y sellada la bocallave por el Empresario; guardando la llave de una el jefe de dicha oficina, y la otra la empresa. Los billetes depositados en la arquilla, que el Interventor llevará á la Administración de Rentas Municipales y los sobrantes que exhiba la empresa, servirán de base para la liquidación de los derechos que corresponda al Tesoro del Municipio.

Art. 60. No podrán venderse billetes más que en los expendios previamente anunciados por la empresa, y de ninguna manera por vendedores ambulantes en las inmediaciones de la plaza. Los billetes se venderán en el número que corresponda á la capacidad de la plaza, y no más, y tendrán un talón, con numeración progresiva y con los mismos sellos y número del boleto el cual talón se dejará en poder del espectador para acreditar su derecho á la devolución del importe de la entrada, cuando esa devolución se acuerde. Los expendios de billetes en las taquillas de la misma plaza estarán abiertos desde las diez de la mañana del día de la corrida.

PENAS.

Art. 61. Las infracciones de este Reglamento y cualquiera otra falta contra el buen orden del espectáculo cometida por los espectadores, los toreros, dependientes, mozos y demás individuos á quienes se refieran sus prescripciones, se castigarán por la autoridad que presida, con multa que en ningún caso excederá de cien pesos, ó con arresto menor.

Art. 62. Las infracciones que cometa la Empresa podrán castigarse con multa hasta de quinientos pesos, sin perjuicio de obligarla á la devolución de entradas cuando ésta fuese procedente.

Art. 63. Con igual pena deberá castigarse á la persona que en el desempeño de su cargo ó de sus funciones, incurra en alguna responsabilidad que amerite la imposición de un castigo, ya sea que dicha persona dependa del Ayuntamiento ó de la Empresa.

Art. 64. En los casos de delito del orden común, el responsable será aprehendido y consignado á la autoridad respectiva para los procedimientos á que hubiere lugar.

DE LAS NOVILLADAS.

Art. 65. En las novilladas se observará el presente Reglamento con las modificaciones que siguen:

I. La temporada de novilladas comenzará el primer domingo de Mayo y terminará el último domingo de Septiembre.

II. En las corridas de novillos podrán lidiarse los de cualquier ganadería y en el número que le parezca á la empresa, pero anunciándolo en los carteles y expresando también si los toros son desecho de tienta ó de cerrado.

III. Podrán mezclarse en las lidias de novillos, las mogigangas, jaripeos y demás espectáculos del propio género.

IV. Las novilladas comenzarán de las tres á las cuatro de la tarde, eligiendo la hora la empresa: pero dando principio la corrida precisamente á la hora fijada en los carteles.

El C. Pérez Gálvez.—A fin de facilitar la discusión de es-

te asunto y teniendo en consideración que sólo se trata en realidad de reformas y adiciones al reglamento vigente para corridas de toros, hago la siguiente moción.

El proyecto de reglamento para corridas y toros y novilladas se discutirá en lo particular por capítulos.

Admitida que fué esta moción se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se puso al debate el Capítulo I. «De plazas de toros y sus dependencias» que comprende los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8°.

El C. Macedo. Si no tiene inconveniente la Comisión sírvase redactar el art. 8° en consonancia con el art. 85 de la ley de ingresos municipales de 20 de Enero de 1897 que dispone que se presente á la Administración de Rentas Municipales en su caso la planta del local.

El C. Pérez Gálvez. Acepto las indicaciones del C. Presidente.

El C. Ramírez. Debe también declararse que la construcción de plazas de toros se sujetará á las prescripciones del Código Sanitarío.

El C. Pérez Gálvez. Invito al C. Ramírez para que redacte la adición que propone y pido al Cabildo me permita retirar el art. 8° á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el citado artículo volviendo á presentarlo los CC. Pérez Galvez y Necochea en estos términos.

Art. 8° Los dueños de plazas de toros están obligados á mandar levantar por un Ingeniero y á depositar en la Secretaría y en la Administración de Rentas Municipales, el plano de la plaza con expresión del número de personas que pudieren caber cómodamente en ella y con las indicaciones relativas á la solidez del edificio y á las condiciones de comodidad é higiene de todas sus dependencias. Esta obligación no restrinje las facultades inspectoras del Ayuntamiento, el cual podrá ejercitarlas siempre que lo juzgue conveniente.

Estas plazas llenarán las condiciones marcadas en el ca-



pítulo relativo del Código Sanitario. Siempre que se haga alguna modificación en la plaza se procederá de igual manera.

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella el capítulo I.

Se puso á discusión el capítulo II. «De la dirección y servicio de las corridas» que comprende los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

La Secretaría en nombre de los signatarios del dictamen pidió permiso al Cabildo para hacer las siguientes reformas:

Art. 10º. La fracción V quedará como VII, la fracción VI quedará como V quedando adicionada con estas palabras: «sobre detalles del servicio de la corrida;» la fracción VII quedará como VI.

Art. 11º. La fracción II quedará reformada en estos términos: «Cerciorarse de que todos los departamentos de la plaza se hallan en las condiciones que requiere este Reglamento, dictando las medidas que fueren de su resorte.»

Art. 12. La fracción II quedará reformada en estos términos:

II. Dar parte de cualquiera infracción ó irregularidad que notare, al Regidor que presida y al de Diversiones en lo que respectivamente deban proveer.

Art. 16. La fracción III quedará en estos términos:

III. Proponer las multas que creyere justas dentro de las prevenciones del reglamento.

Admitidas que fueron las reformas propuestas, se anunció que continuaba el debate en lo particular del capítulo II.

El C. Valleto. Pide se retire la fracción V del artículo 10º porque no es propio del Ayuntamiento mezclarse en asuntos particulares de las Empresas.

El C. Necoechea: Hemos conservado en el punto de que se trata, la prevención del artículo 44 del reglamento vigente, y sólo le hemos agregado las palabras: «sobre detalles del servicio de la corrida,» para hacer más clara la prescripción.

El C. Elízaga: Vengo en apoyo del C. Valleto, porque nada tiene que ver el Ayuntamiento con las dificultades entre

el contratista de caballos y la empresa. Los caballos tienen que ser reconocidos pericialmente con la anticipación debida y esto es bastante.

El C. Valleto: Pido votación nominal.

La mesa acordó que se votara separadamente la fracción V reformada del artículo 10º.

Declarado suficientemente discutido, en lo demás, el capítulo II se aprobó en votación económica, con las reformas indicadas.

Recogida la votación nominal sobre la fracción V del art. 10, fué reprobada por los 13 votos de los CC. Best, Elízaga, Fernández, Lavie, Lazo, Macedo, Pasquel, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly, contra los de los C. C. Necoechea y Pérez Gálvez, que votaron la afirmativa.

Se puso al debate el Capítulo III. *De la Lidia*, que comprende los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

La Secretaría en nombre de los signatarios del dictamen, pidió permiso para hacer las siguientes reformas:

Art. 21. La fracción V. quedará en estos términos;

V. Que cualquiera persona que no forme parte de la cuadrilla ejecute alguna de las suertes de la lidia.

Art. 37. Se sustituirán estas palabras: *La autoridad que presida*; por estas otras: *El Director de la lidia.*

Admitidas que fueron estas reformas, continuó con ellas el debate en lo particular del Capítulo III.

El C. Elízaga.

El 2º párrafo del art. 17 dice que se regará el redondel dejándolo *perfectameute terso* y como esto parece hiperbólico, pido la reforma que sea conveniente.

El C. Necoechea.

Pido al Cabildo que permita retirar del final del Art. 17 las palabras: *perfectamente terso y enarenado* y poner en su lugar estas otras, *bien enarenado.*

Es oportuno leer aquí el siguiente artículo del reglamento de toros en Madrid.

Leyó.

El C. Elízaga.

No está á discusión el punto relativo á lo que acaba de leer el preopinante.

El C. Necoechea.

He dado lectura al Art. del reglamento de toros de Madrid, en donde parece que entienden algo de toros para que se vea en que buena compañía hemos sido derrotados el C. Pérez Gálvez y yo, en la votación de la fracción V del artículo 10.

Admitida que fué la reforma propuesta por el C. Necoechea en el Art. 17, se aprobó con ella el Capítulo III.

Se puso al debate el Capitulo IV. *De las empresas*, que comprende los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56.

La Secretaría en nombre de los signatarios del dictamen, pidió permiso para presentar las siguientes reformas:

Art. 48. La fracción I comenzará de esta manera:

I. A solicitar del Presidente del Ayuntamiento permiso para etc.

La fracción V, quedará reformada poniendo las palabras *discreción* en lugar de *disposición* que se lee en esta frase, *quedando á disposición del Regidor.*

La fracción VI comenzará de esta manera:

VI A publicar programas en los que consten suprimiendo las palabras, *en gruesos caractéres.*

Art. 54. Comenzará así:

También se acordará la devolución de entradas en los casos siguientes:

A la fracción I de este artículo se intercalarán estas palabras, así como, en lugar de la conjunción y, entre estas palabras: entradas......también.

La fracción II quedará en estos términos:

II. Cuando tenga que suspenderse la corrida antes de muerto el segundo toro, se devolverá la mitad del importe de entrada.

Admitidas que fueron estas reformas, continuó con ellas el debate del capítulo IV.

El C. Macedo.

Suplico á los autores del proyecto se sirvan aplicar el sentido de la fracción II del artículo 48, porque es de importancia que se haga constar la ganadería á que pertenezcan las reses que hayan de lidiarse, y en la poca práctica que he podido adquirir, he visto la dificultad de presentarse certificación de las autoridades locales, cuyas firmas tienen que venir legalizadas.

El C: Pérez Gálvez.

No hay inconveniente en retirar la fracción al debate, á pesar de que es la misma prevención del actual reglamento.

El C. Macedo.

Yo no he impugnado la fracción al debate, sólo he pedido explicación.

El C. Tornel.

Debiera consignarse en el reglamento que cada ganadería registre ante las autoridades de México su fierro y su divisa, para evitar dificultades.

La Secretaría dijo que la fracción II del artículo 48 que había sido discutida, se votaría separadamente.

Declarado suficientemente discutido el capítulo IV, se aprobó, quedando pendiente la fracción II del art. 48.

Se suspendió la discusión del reglamento hasta el Cabildo inmediato y se acordó lo siguiente:

Cítese á los CC. Regidores por *cédula ante diem* para la sesión del martes próximo, á fin de continuar este debate cuyo resultado podrá ser la revocación del actual reglamento.

A las 8 y 15 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Elízaga, Fernández, Garza, La-

vie, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Galvez, Portilla, Ramírez, Ruiz, Erdozain, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 8 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. LUIS G. LAVIE

Abierta la sesión á las 6 y 43 minutos de la tarde se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 4 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aprueba el acuerdo de 1º del presente, por el que se aprobó el contrato celebrado con el Sr. Francisco Neugebauer, por los Sres. Siemens y Halske, para el servicio de alumbrado en el Palacio Municipal y en la Cárcel Municipal.

Comuníquese al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Autoriza el gasto de $ 45.34 cs., conforme al acuerdo de 1º del actual, que importan dos mil patentes y dos mil manifestaciones para bicicletas.

Comuníquese.

Empleados del Ramo de mercados.

Aprueba el acuerdo secreto de 1º del actual, por el que se consultó la destitución del C. Luis Martínez del empleo de celador del ramo de Mercados, y el nombramiento en su lugar del C. Antonio Garzón.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal

Aprueba el acuerdo de 1º del presente, por el que se admitió la renuncia que hizo el C. Juan B. Delgado del empleo de escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal, y se nombró en su lugar al C. José Frías.

Comuníquese.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado los números 2,022 y 2,026 para los zaguanes de la casa de la Sra. Concepción V. de Pérez, en la 4ª calle Ancha ó C. 4 S.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 3 del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, á la casa número 23 de la 1ª calle de los Aztecas ó 1924 C 11 S. y el día 4 de la misma cantidad de agua á la casa número 1 de la 7ª calle de la Camelia ó 1,054 A. 25 P.

Comuníquese.

Aguas de la Hacienda de los morales.

Manifiesta que practicó una visita de inspección al canal que conduce las aguas de los Morales, entre la taza repartidora de Río Hondo y dicha Hacienda, é indica las obras que deben ejecutarse.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º

El mismo Director de Aguas.

Aguas Obras de Río Hondo.

Rinde el informe semanario sobre el estado de las obras en Río Hondo.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º

Del C. Abelardo Avalos, Jefe de la Sección Militar Hidrográfica.

Aguas. Empleados.

Dice que el 5 del actual comenzó el C. Wilfrido Castillo á usar de la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

De particulares.

Alumbrado de luz eléctrica.

Francisco Neugebauer dicé que, de acuerdo con lo pactado en el contrato celebrado para el alumbrado eléctrico de la ciudad, la Empresa Siemens y Halske está dispuesta á principiar el 14 del actual ese servicio, y espera se le den instrucciones respecto á horas de alumbrado.

A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos Aguas

Juan B. Alamán, por la sucesión de D. Francisco Somera, pide se declare que están exentos del impuesto de aguas, los lotes de terreno números 406 y 416 de la 2ª calle del Sur.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Elisa Gamperlo pide se le exima del impuesto de aguas, por la casa número 15 de la calle del Puente de Santa Ana.

A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Carmen B., Vda. de Bros, pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión del Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Alumbrado.

Téresa de Pino y Delgado y demás signatarios, piden no se quite el foco eléctrico que está colocado en la esquina de la 2ª calle de la Mosqueta y 6ª Avenida Nonoalco.

A la Comisión de Alumbrado.

Asilos.

Del C. Francisco Díaz de León, por la Junta Directiva del Asilo de Mendigos.

Dice que el empresario del Circo Nacional Mexicano entregó $ 46.28 cs., como producto líquido de una función que dedicó á dicho establecimiento.

Enterado.

Policía Ordeña de vacas.

Ramón Hernández pide permiso para continuar con sus ordeñas de vacas, situadas en las plazuelas de Mixcalco y Regina; y Encarnación R. Morales para las ordeñas situadas en las plazuelas de Juan José Baz y de Regina.

A la Comisión de Policía.

Del Regidor de Aguas.

14 /15

Aguas

Remite el informe del Jefe de la Comisión Militar Hidrográfica, sobre los trabajos ejecutados en el mes de Enero último.

Publíquese.

Diversiones. Reglamento de toros.

Se dió cuenta de las circulares expedidas, citando á los CC. Regidores para la sesión de hoy, para continuar la discusión del proyecto de reglamento para corridas de toros y novilladas y derogar el vigente.

A su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular, los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. José Moreno para establecer un sitio de seis coches de 2ª y 3ª clase, en la esquina de las calles del Angel y San Agustín, poniendo los coches por esta última calle, acera que ve al Sur.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Empleados del ramo de coches

1ª Se nombra al C. Angel Montaño 5º celador de la Administración de coches, en substitución del C. Alberto Nicolat que falleció.

2ª En lugar del C. Angel Montaño que desempeña el empleo de 6º celador de la propia Administación de coches, se nombra al C. José Marín.

De la Comisión de Mercados.

Empleados del Ramo de mercados.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el acuerdo relativo al nombramiento del celador de Mercados, C. José Saldaña, participándole que comenzó á prestar sus servicios el 18 del mes de Diciembre último.

De la Comisión de Hacienda.

Calles prolongacion. Terrenos. Calles alineamiento.

1ª Se aprueba el convenio celebrado entre la Comisión de Hacienda, por el Ayuntamiento de la Capital, y la sucesión del Sr. Manuel Pérez Fernández, por el que se rescinde el contrato celebrado el 31 de Agosto de 1897, en lo que concierne á la 4ª de las cláusulas de la escritura de 19 de Octubre del mismo año, á fin de que el Municipio readquierá la porción de terreno que á dicha sucesión se le vendió en el calle-

jón de Artesanos, que aparece macada con las letras *H. L. M. N.* en el plano que sirvió de base para aquel contrato.

2ª Se autoriza el gasto de $ 27.04 cs. que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo, y que la Administración de Rentas Municipales entregará á la Sra. Josefa Santeliz de Alentá, de conformidad con lo estipulado en la 2ª de las bases del referido contrato.

El acta de convenio á que se refiere la proposición pri mera del dictamen transcrito, dice á la letra:

En la ciudad de México, á los siete días del mes de Febrero de 1898 reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, los Regidores de la comisión de Hacienda que subscriben, la Sra. Josefa Santeliz de Alentá, asistida de su esposo Don Ramón Alentá, Don Javier Pérez Fernández, Doña María Pérez Fernández, la Sra. Luz Pérez Fernández, asistida de su esposo Don Luis Sagarduy y el Licenciado Don Pedro Díaz Barreiro por los menores Luisa, Manuel, Fernando Alfonso y José Cleofas Perez Fernández, dijeron los primeros, que llevada á cabo la prolongación al Sur de la calle de Necatitlán que el Ayuntamiento acordó en 31 de Agosto de 1897, y para la cual readquirió de la sucesión de Don Manuel Perez Fernández el callejón de Artesanos que en 17 de Noviembre de 1881 se adjudicó en venta á dicho señor, conviene que dicha prolongación quede alineada con el plano Occidental del citado callejón; proponen á la Sra. Santeliz de Alentá y á sus coherederos vendiesen al Municipio la porción de terreno marcada con las letras *H, L, M, N,* en el plano que sirvió de base para el arreglo con la sucesión Perez Fernández para la demolición de una parte de la casa núm. 1 de la plazuela de Necatitlán, y la cual porción *H, L, M, N,* fué cedida á la misma por la 4ª de las cláusulas de la escritura de 19 de Octubre de 1897, á fin de que el alineamiento de la calle sea lo más regular posible y su anchura la que queda indicada.

Discutido detenidamente el asunto, se convino en las bases siguientes:

1ª Se rescinde el contrato celebrado el 31 de Agosto de 1897 entre el Ayuntamiento y la Sra. Josefa Santeliz de Alentá por la sucesión de Don Manuel Perez Fernández en lo que concierne á la 4ª de las cláusulas de la escritura de 19 de Octubre del mismo año, en que se hizo constar ese contrato, y la cual contiene la cesión hecha por el Ayuntamiento á la

parte de la sucesión Perez Fernández de una fracción del callejón de Artesanos, que aparece marcada con las letras *H, L, M, N,* en el plano que sirvió de base para aquel contrato.

2ª El Ayuntamiento devolverá á la expresada sucesión, representada para este efecto por la Sra. Santeliz de Alentá por los veintisiete metros cuadrados cuatro centésimos, que es la superficie que mide dicha porción, la suma de veintisiete pesos cuatro centavos en que fué estimado el terreno por la Dirección de Obras Públicas, y al efecto esa cantidad se entregará en el próximo mes de Marzo.

3ª La Administración de Rentas municipales, expedirá visados por el Presidente Municipal, á favor de la Sra. Josefa Santelis de Alentá, por sí y sus coherederos, cinco pagarés de un mil pesos cada uno y otro de quinientos pesos que forman un total de cinco mil quinientos pesos en que se ajustó la indemnización por el terreno y construcciones ocupadas de la casa número 1 de la Plazuela de Necatitlán, para realizar la prolongación de que se ha hecho mérito: dichos pagarés vencerán los días quince de los meses de Marzo á Agosto del presente año, y en ellos se expresará que proceden del contrato contenido en la escritura de 19 de Octubre de 1897.

4ª La porción del terreno de que se trata linda al Norte, al Sur, y al Oriente con la nueva vía pública y al Poniente con la casa número 7 de dicho callejón perteneciente á la sucesión del señor Pérez Fernández.

5ª El presente contrato para que surta sus efectos legales, se someterá á la aprobación del Cabildo y á la del Gobierno del Distrito.

Se convino en levantar por duplicado la presente acta, que servirá de título al Ayuntamiento por la fracción de terreno que readquiere firmando para constancia.

De la misma Comisión de Hacienda.

Carros. Impuestos.

Dígase al Administrador de carros remita inmediatamente á la Administración de Rentas Municipales la lista de los carros inscritos que causan la contribución respectiva, para que esta oficina pueda dar cumplimiento á la prevención que contiene el artículo 140 de la ley de 20 de Enero de 1897, advirtiéndole á dicho Administrador de carros que si en lo sucesivo no remite esa lista con la oportunidad debida, incurrirá en la responsabilidad que corresponda.

Aguas Impuestos

1ª La Dirección del ramo dará posesión de un litro ciento cincuenta mililitros de agua por minuto á la casa número 14 de la 1ª calle del Bosque ó C. 6 S. número 1802, propiedad del Sr. Basilio Vega.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto respectivo al propietario de la casa de que se trata, desde la fecha en que se le dé posesión del líquido, en virtud de que ha justificado que los productos de la finca son menores de $ 200 de renta al año, encontrándose por lo mismo en la excepción que marca la fracción IV del art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897.

3ª Devuélvase al interesado los documentos que acompañó á su ocurso relativo.

Impuestos Aguas

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del art. 7º de la ley de 20 Enero de 1897, se declara que la casa número 7 de la 2ª calle de los Aztecas ó número 2301 de la calle 11 N., propiedad del Sr. José M. Ortega, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque la renta que produce es menor de $ 200 al año.

2ª El propietario de dicha finca queda obligado á justificar en el mes de Enero de cada año en la Administración de Rentas Municipales, que no han aumentado los productos de la casa.

3ª Devuélvanse al interesado los documentos que acompañó á su ocurso relativo.

Impuestos municipales Carruajes.

Conforme al art. 152 de la ley de 20 de Enero de 97, se declara que durante el presente año no causa el impuesto de carruajes el de la propiedad del Sr. Eusebio Gayosso, en virtud de servir actualmente dicho señor el cargo de Síndico del Ayuntamiento de San Angel.

Impuestos municipales Bicicletas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Juan M. Dávalos en que pide se reduzca á cincuenta centavos mensuales la contribución por la bicicleta de su propiedad.

Impuestos municipales.

Conforme al art. 152 de la ley de 20 Enero del próximo pasado año 1897, se declara que durante el presente año, está exceptuado del impuesto de carruajes el del Sr. Manuel Calderón, en virtud de ser Regidor del Ayuntamiento de San Angel.

Conforme al art. 155 de la ley de 20 de Enero de 1897 se

Impuestos municipales.

declara que durante el año actual, no causa el impuesto de bicicletas, la del Sr. Agustín Pietra Santa, por ser este señor Regidor del Ayuntamiento de Tacuba.

Impuestos municipales. Pavimentos y atarjeas

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Agustín Flores el impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 65 de la 5ª calle de Moctezuma desde el 20 de Mayo de 1896 en adelante, en virtud de que con anterioridad á esa fecha perteneció la finca al Sr. Honig, quien la legó á la Beneficencia pública, estando en poder de ésta hasta el 20 del citado Mayo; y como antes de la ley de 20 de Enero de 1897 no importaba un gravamen real el impuesto de que se trata, no debe cobrarse sino desde el referido 20 de Mayo de 1896. Cubierto que sea este adeudo, puede declarar la mencionada oficina que ningún adeudo tiene la casa de que se ha hecho mérito, por contribución de pavimentos y atarjeas.

Impuestos municipales. Carnicerías

1ª Se permite al Sr. Rafael Gálvez que pague el adeudo que por contribución reporta su carnicería situada en la calle de la Alcaicería núm. 10, con el importe de un bimestre en cada mes, á contar desde el presente, aplicándose un abono de un mes á la amortización del adeudo y el del mes siguiente al pago del bimestre en corriente que corresponda.

2ª Para garantizar el pago de los expresados abonos, no se levantará el embargo que ha practicado la Administración de Rentas Municipales; en el concepto de que si el interesado dejare de cubrir alguno de los abonos, quedará sin efecto el presente acuerdo, y la citada oficina seguirá los procedimientos respectivos conforme á la ley.

Obras Públicas. Impuestos municipales.

No es de accederse á la solicitud del Sr. Adolfo Barreiro, en que pide se le exima del pago del impuesto por obra exterior para construir unos cuartos en el terreno situado en la esquina de las calles 6ª del Ciprés y 6ª de la Rosa, en la Colonia de Santa María de la Ribera, en virtud de estar prohibido al Ayuntamiento por el art. 194 de la ley de 20 de Enero de 1897, dispensar esta clase de impuestos.

De las Comisiones de Hacienda y de Limpia.

Limpia de ciudad

La Administración de Rentas Municipales pagará al Sr. José Maza con cargo á la partida 1108 del presupuesto general para el presente año, la renta de la casa sin número de la calzada de Guadalupe Hidalgo, que ocupan los carros de la limpia en la 1ª Demarcación de Policía, renta que correspon-

de al mes de Enero último y que está consignado en el presupuesto de este mes.

De la Comisión de Alumbrado.

lumbrado.

Diríjase oficio al Gerente de la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica manifestando que estando dispuestos los Sres. Siemens y Halske nuevos contratistas del alumbrado de la ciudad, á comenzar ese servicio la noche del 14 del presente, conforme á su Contrato, cese desde esa noche la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica de hacer el servicio de alumbrado público que espontáneamente ha estado prestando desde el 1° de Diciembre del año próximo pasado.

lumbrado. Experiencias comparativas del nuevo y anterior le luz eléctrica

El C. Best leyó el informe del Inspector del Alumbrado público, dando cuenta de las experiencias practicadas la noche del 7 del presente, con el fin de comparar la intensidad luminosa respecto de los focos de luz eléctrica del alumbrado Knight y los del nuevo alumbrado de los Sres. Siemens y Halske.

El C. Best expuso:

Los experimentos hechos no significan que se dé por recibida la nueva luz; y sobre esto se decidirá lo conveniente, mediante las experiencias del caso.

Quise aprovechar la circunstancia de haberse encendido ambos alumbrados procediéndose no de una manera rigurosamente científica, sino práctica, á fin de tener aproximadamente la relación del poder luminoso de los focos de una y otra empresa.

Se buscó en cuatro puntos el lugar en que fueran iguales en densidad las sombras de ambos focos interponiendo un objeto opaco y medidas las distancias de este objeto á cada uno de los focos, y hechos los cálculos correspondientes, resultó mayor el poder iluminativo de los focos de Siemens y Halske respecto de los de Knight; en un punto esa intensidad fué mayor 1 99; es decir cerca de dos tantos más; en el segundo, 2.98, en el tercero, 2.19 y en la Alameda, en donde se hizo la experiencia, quitando la bombilla opalina del foco resultó mayor la intensidad del foco cuatro tantos 39 centésimos.

Repito que esto no significa que se dé por recibido el

nuevo alumbrado; pero sí que hemos mejorado en este servicio.

Resta decir, que el nuevo alumbrado saldrá á un precio algo menor que el actual, si se tiene en cuenta el precio de bujía ó unidad de luz, pues á la Compañía Knight se le paga por unidad $ 0.642 y á la Compañía Siemens y Halske se le ha de pagar $0 .634 ó sea ocho centavos menos por hora y por bujía lo que dá una diferencia en el año, por 3,600 horas de $ 31,788 en favor de las arcas municipales.

Se acordó que se publique el informe.

Se anunció que continuaba á discusión en lo particular el proyecto de reglamento para corridas de toros y novilladas.

Se puso á discusión la fracción II del art. 48 que quedó pendiente en la sesión del viérnes 4 del actual.

El C. Necoechea.—Pido al Cabildo nos permita al Sr. Perez Gálvez y á mí, retirar la fracción que está al debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la fracción II del artículo 48.

Sin debate se aprobaron en lo particular sucesivamente el capítulo V. "Impuestos Municipales" que comprende los artículos 57, 58, 59 y 60; el capítulo VI, «Penas» que comprende los artículos 61, 62, 63, y 64 y el capítulo VII, «De las novilladas,» que comprende sólo el artículo 65.

Los CC. Perez Gálvez y Necoechea presentaron las siguientes reformas:

1ª Se suprime la fracción VII del artículo 10° que dice:

VII. Resolver con prudencia y equidad los casos no previstos en este reglamento.

2ª El artículo 17 se adiciona en estos términos:

«.... así como en la temporada de corridas podrá otorgarse licencia para una ó más novilladas.»

3ª La fracción V del artículo 21 quedará en estos términos:

V. Se prohibe que ejecute alguna de las suertes de la li-

dia, cualquiera persona que no forme parte de la cuadrilla. El que solicite permiso para ejecutarla, será castigado con multa ó arresto por la autoridad que presida.

4ª El artículo 24 quedará en estos términos:

24. Los trajes de los toreros de á pie, de á caballo, del puntillero y del alguacil, así como las defensas de los picadores, las sillas y demás arneses de los caballos y guarniciones de los tiros de mulas, será á la usanza española.

5ª Se adiciona el artículo 48 con la siguiente fracción:

XIII. A obedecer las ordenes que le comunique la Administración de Rentas Municipales. ya sea directamente ó ya por conducto de sus inspectores, relativas á la comprobación de la venta de boletos que sirve de base para el pago del impuesto municipal.

6ª Se adiciona el artículo 49 con estas palabras:

"....y á registrar en la Secretaría del Ayuntamiento el hierro y la divisa de su ganadería."

7ª El artículo 50 se adiciona en los términos siguientes:

Si después de soltados los dos toros de reserva, alguno ó algunos de los toros siguientes no se prestan á la suerte de varas, no serán retirados al corral, sino que se les pondrán banderillas de fuego y serán muertos á estoque por el espada á quien corresponda.

Cuando en una corrida fueren fogueados tres toros ó mayor número, se impondrá á la empresa el máximun de la multa conforme al artículo y los toros de aquella ganadería no podrán volver á presentarse en otra corrida de la misma temporada.

8ª El final del primer párrafo del artículo 61 quedará en estos términos:

"....con multa de cinco á cien pesos ó con arresto mayor."

9ª Se invertirá la colocación de los artículos 62 y 63 y se reformará aquel en los términos siguientes:

~~15~~ 16

Las infracciones que cometa la empresa se castigarán con multa de 25 á 500 pesos, sin perjuicio de obligarla á la devolución de entrada cuando esto fuere procedente.

10. En el art. 64 se suprimirán las palabras, *del orden común.*

11. Se adicionará el art. 65 en los terminos siguientes:

V. En las novilladas podrá concederse permiso para que sólo se ejecuten determinadas suertes de la lidia, pero anunciándose en los carteles, cual de las suertes dejará de ejecutarse. Podrá también concederse permiso para que torée una cuadrilla que no tenga todo el personal que para las corridas de toros exije el art. 22 de este reglamento.

12. Art. 66. Queda derogado el reglamento de toros fecha 30 de Noviembre de 1894.

El C. Necoechea.

Las reformas y adiciones que el Sr. Pérez Gálves y yo hemos tenido la honra de presentar, se comprenden y fundan en lo general por sí mismas.

La supresión que contiene la proposición 1ª, parece necesaria, después de haberse reprobado la fracción V del artículo 10.

Las reformas de las proposiciones 2ª y 3ª, completan el pensamiento de los artículos á que se refieren.

La proposición 4ª contiene un cambio de redacción.

La 5ª dá facilidades para la recaudación del Impuesto Municipal.

La 6ª viene á suplir á la facción II del art. 48 que se ha retirado.

La proposición 7ª que habla sobre banderillas de fuego, parece conveniente, por ser de práctica constante en otras partes.

La proposición 8ª contiene un cambio de redacción, y la 9ª el metódico orden de dos artículos que están invertidos.

La proposición 10ª contiene la supresión de unas pala-

bras que no son necesarias. La 11° una adición relativa á novilladas, que facilitará este espectáculo y la 12ª se explica por sí misma.

La Secretaría preguntó si se admitían las reformas y adiciones presentadas.

El Cabildo resolvió por la afirmativa.

Se puso al debate la proposición 1ª.

El C. Elízaga.

No creo que hay contradiccicn entre la fracción V y la VII del art. 10 y por lo mismo no debe admitirse que se suprima la VII, como se nos propone.

El C. Necoechea.

Los signatarios de la proposición 1ª hemos creido que una vez reprobada la fracción V que hablaba sobre facultad de dirimir las diferencias entre el contratista de caballos, y la empresa, debía quitarse la facultad de resolver los casos no previstos en este reglamento, porque ambas facultades son muy parecidas; pero una vez que se piensa otra cosa, pido al cabildo nos permita retirar la proposición 1ª.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la proposición 1ª.

Sin debate se aprobaron en lo particular, sucesivamente las proposiciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Se puso al debate la proposición 6ª.

El C. Elízaga.

Este artículo 49 debe aclararse más, á fin de no obligar en cada corrida, á presentar constancias sobre el fierro y la divisa de cada ganadería.

El C. Necoechea.

Pido al Cabildo se sirva permitirme retirar la proposición 6ª para consultar la adición del artículo 49 en estos términos:

«......y á registrar en la Secretaría del Ayuntamiento, si no lo estuvieren ya, el fierro y la divisa de su ganadería.»

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la proposición 6ª.

Se puso al debate la proposición 7ª.

El C. Garza.

Se consulta una adición al art. 50 del reglamento, diciéndose cuando se han de poner á los toros banderillas de fuego, y que cuando fueren fogueados tres toros ó más se impondrá á la Empresa una multa de $500 y se impedirá que los toros de la ganadería vuelvan á lidiarse en la misma temporada.

Propongo que la pena consista en que se borre la ganadería de que se trate de la lista de ganaderías de cartel.

El C. Necoechea.

Es muy dura la pena propuesta por el preopinante, y tanto más dura aparece, cuanto que no es raro en España que toros de las ganaderías acreditadas reciban banderillas de fuego, como los de Miura y los del Duque de Veragua, y no por esto se borran de la lista de ganaderías de cartel.

El C. Garza.

Es, en efecto, muy dura la pena, pero debemos de aceptarla para que los empresarios no abusen del público.

El C. Elízaga.

Pido se apruebe el artículo como lo consulta la Comisión, porque además de las razones que se han manifestado en pro, hay la muy atendible, de que en muchos casos la torpeza ó el poco valor de los picadores, vuelve al mejor toro receloso y malo, y no sería justo imponer una pena al ganadero.

El C. Garza.

El público no discute y el Ayuntamiento debe cuidar sus intereses.

Declarada suficientemente discutida la proposición 7ª se aprobó en votación nominal pedida por el C. Lavie, por los 15 votos de los CC. Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Lavie, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozaín, Tornel, Valleto, Vega y Zolly, contra el del C. Garza que votó por la negativa.

Sin debate se aprobaron en votación económica sucesivamente las proposiciones 8ª, 9ª, 10ª, 11 y 12.

El C. Valleto.

Pido al cabildo se sirva aprobar la siguiente reforma al art. 60 del reglamento.

Se le suprimirán las palabras: «..... *y de ninguna manera por vendedores ambulantes en las inmediaciones de la plaza;*» y se pondrán en su lugar las siguientes: «*y por los vendedores ambulantes que autorice la empresa bajo su responsabilidad; debiendo tener dichos vendedores sus distintivos y no pudiendo alterar los precios fijados en los programas.*

Admitida que fué la reforma propuesta por el C. Valleto, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

«Se concede permiso al Sr. A. Montes de Oca, para una estancia de vacas en un corral de los potreros de la "Bolsa," retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Ayuntamiento.

Se nombraron en comisión á los CC. Vega, Necoechea y Ramírez, para visitar al C. Macedo que ha sufrido un accidente, y á los CC. Elízaga, Fernández y Pérez Gálvez, para visitar al C. Lazo que ha tenido un cuidado de familia.

Ayuntamiento.

A las 8 y 33 minutos de la noche se levantó la sesión pública, para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavié, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del viernes 11 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. LUIS G. LAVIE

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 57 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 8 del actual.

Ayuntamiento.

Se nombraron en comisión á los CC. Pérez Gálvez y Zolly para que en nombre del Ayuntamiento visiten al C. Ordoñez que se encuentra enfermo.

Ayuntamiento.

El C. Elízaga.—La Comisión que se nombró para visitar al C. Lazo y darle el pésame por el sensible fallecimiento de su hermano, cumplió su cometido y el C. Lazo encargó á la misma Comisión manifestara su agradecimiento á este Ayuntamiento por su atención.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Diversiones. Reglamento de toros.

Aprueba el reglamento para corridas de toros y novilladas.

Publíquese, gara que comience á regir el día siguiente de su publicación.

Aguas petición

Inserta el oficio que la Secretaría de Guerra dirije por conducto de la de Gobernación, pidiendo se conceda una media merced más de agua ó 1 litro 150 mililitros por minuto para el cuartel del 26 Batallón en San Ildefonso.

A la Comisión de Aguas.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas. Atarjeas.

Dice que la atarjea en el callejón del Obraje, A. P. A. 15, es enteramente insuficiente para dar salida á los desechos de las habitaciones.

A la Comisión de Obras públicas.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 4 del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 5 de la calle de Pacheco ó 1425 C. 21. S. y núm. 2½ de la esquina de las calles 1ª de Revillagigedo y de la Pelota ó 458 G. 6 S; y el día 9, de la misma cantidad, á la casa número 61 de la 6ª calle de la Magnolia ó 645 A. 15 P.

Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal

Avisa que el 7 del presente, tomó posesión el C. Eduardo Vera del empleo de Escribiente de la Alcaidía de dicha prisión.

Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del Ramo de mercados.

Dice que el C. Antonio Garzón comenzó á servir el empleo de Celador del ramo, desde el 5 del actual.

Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic Eduardo Escudero.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Pregunta quien debe pagar los gastos de la escritura del arreglo concertado entre el Ayuntamiento de esta capital y el de Guadalupe Hidalgo, para dar solución á las diferencias pendientes con motivo de los contratos de arrendamiento de aguas.

A la Comisión de Hacienda y Síndico 2º.

De particulares.

Empleados del Fiel Contraste.

Pedro Camacho y Rivera; renuncia el empleo de 2º Inspector de Fiel Contraste.

A la comisión de este ramo.

Aguas Impuestos

José María Hernández Elorriaga pide se le exima del impuesto de aguas por no recibir ese líquido la casa número 1 de la 3ª calle de Peralvillo.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Ramón Cárdenas pide se le exima por cinco años del impuesto de pavimentos y atarjeas por el lote de terreno situado en la Avenida Morelos, esquina á la glorieta de Colón en la Reforma.

A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Francisca Marcué pide se le devuelva lo que indebidamente ha pagado por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 9 del callejón de Dolores, haciéndose la liquidación en la forma que corresponde.

A la Comisión de Hacienda.

Fincas numeración.

Próspero M. Alarcón pide se haga constar que la casa antiguamente marcada con el número 4 en la calle de San José el Real, esquina á la del 5 de Mayo, tiene su entrada por el número 16 de la 2ª calle de este último nombre.

A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones.

V. Vivanco pide se certifique que el expendio de pulque, en el callejón de Cocolmeca número 3½ está en corriente de sus pagos por impuestos Municipales.

Pídase informe á la Administración de Rentas Municipales y certifique la Secretaría lo que conste.

Policía.

Juana de los Reyes vda. de Espinosa pide se dicten las providencias del caso, quejándose de que el mal olor que despide la caballeriza de la casa número 13 de la calle de Alfaro, ocupada por la dirección de Aguas molesta y perjudica á los inquilinos de la casa número 14.

A la comisión de Aguas.

Empleados.

Alberto Galindo pide un empleo en la Penitenciaría

Dígase que ocurra á quien corresponda.

Diversiones. corridas de toros

Antonio Medina pide permiso para que la cuadrilla de señoritas toreras trabaje en la Plaza de Bucareli.

A la comisión de Diversiones públicas.

Capitales terrenos.

José de la Lama pide se declare que la Administración de Rentas Municipales puede recibir en pago en todo ó en parte el capital y réditos que reportan los terrenos adjudicados en Santa María de la Ribera á los señores Altamirano y Sotuyo.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales Carruajes.

Román S. de Lascurain pide se le exima del impuesto por el carruaje de su propiedad, por servir el cargo de Presidente del Ayuntamiento de Tlálpam.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Establos

Joaquín Piña por Francisca N. Vda. de Gazca pide se le dé permiso para abrir un establo de vacas en la esquina de las calles de Zaragoza y 2ª del Sol; N. P. Maldonado para continuar con su establo de vacas en la 1ª calle de Guerrero número 8 y Eugenio á Parrodi para continuar con su establo y ordeña de vacas en la esquina de las calles 10ª de las Flores y 3ª del Fresno.

A la comisión de policía previo informe del Consejo Superior de Salubridad.

Policía estancias de vacas

Lino Lorences pide permiso para una estancia de 11 vacas en la casa número 1223 de la 2ª calle de Degollado.

A la comisión de policía.

Empleados. Fianzas.

Felipe N. Chacón y Eusebio Gayosso, remiten los certificados de supervivencia é idoneidad de sus respectivos fiadores como Administrador del Fiel Contraste el primero y como recaudador del Panteón Municipal el segundo.

Al Síndico 1º.

De la comisión del Rastro.

Rastro de ciudad

Remite el estado general de ganados sacrificados duran-

te el mes de Enero y noticia de las novedades ocurridas en los expendios de carne de la capital.

Publíquese en extracto.

De la comisión de Beneficencia.

Asilos

Remite el informe que le rinde el Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Publíquese.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

Obras Públicas. Banquetas.

De la comisión de Obras públicas, consultando el gasto de $ 1,263.27 con cargo á la partida 1,333 del presupuesto general del presente año, que importa la construcción de banquetas en las calles 4ª de Hidalgo y calle Sur 10 prolongación de las de Humboldt.

Aguas gastos fuera de presupuesto

De la comisión de aguas, consultando el gasto de $ 1,064 que importa el que hizo fuera de presupuesto la Dirección del ramo en el mes de Enero próximo pasado.

Aguas Obras de conducción del líquido.

De la misma comisión de Aguas consultando el gasto de $ 2,227.50 que importan las obras de conducción del agua de la taza repartidora de Río Hondo á la Hacienda de los Morales.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

1ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción 4ª del art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la número 17½ de la 2ª calle de los Aztecas propiedad hoy del Sr. Gabriel H. Moreno, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, en virtud de que esa finca produce una renta menor de $ 200 al año.

2ª El Sr. Moreno queda obligado á justificar en la Administración de Rentas Municipales en Enero de cada año que no han aumentado los productos de la finca de que se trata.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Bicicletas.

No ha lugar á la solicitud de los Srs. Montes de Oca y Castro Hilario Meenen, Gilberto Aguilera y demás signatarios del ocurso de 15 de Enero último, dueños de agencias y alquiler de bicicletas en la capital, en que piden no se aumente el impuesto á las bicicletas; en virtud de que ese aumento se ha hecho por ley expedida por el Ejecutivo de la Unión, haciendo uso de las facultades de que está investido, y por lo mismo al Ayuntamiento no le es permitido disminuir el impuesto señalado por la ley.

Impuestos municipales. Pozos artesianos.

Dígase al Sr. Manuel Campuzano que no estando aun terminado el pozo artesiano que se está perforando en la casa número 5 de la calle Real de Santa Ana, para surtir de agua á esta finca y á la número 4 de la misma calle 5 Norte, no es de accederse á su solicitud respecto de eximirlo del pago del impuesto de aguas por las dos mencionadas fincas, y una vez que esté terminado dicho pozo ocurra en forma para resolver lo que corresponda.

Impuestos municipales Carruajes.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Dr. José Terrés, en que pide se le exima del pago del impuesto por el carruaje de su propiedad que le cobra la Administración de Rentas Municipales, en virtud de que esta oficina exije el pago hasta la fecha en que se dió aviso de que dicho señor no hacía uso del carruaje, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Impuestos Aguas

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 1,048 de la 3ª calle de Colón, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 10 de la calle de Rosales, siendo ambas fincas de la propiedad del Sr. Leopoldo Gavito.

Aguas cañerías

1ª Dígase á la Sra. Nicolasa Carriedo, Vda. de Ortíz, que según expresa en su informe relativo el Director de Aguas, la distancia que hay de su casa número 11 de la Rinconada de la Pradera, C. 23 S. A. número 1,026 á la cañería principal, es de veinte metros, de los que el Ayuntamiento pondrá diez metros de cañería y los diez restantes serán por cuenta

exclusiva de dicha señora, para proveer del agua que ha solicitado para la expresada casa.

2ª Si la señora interesada manifiesta en la Secretaría Municipal su conformidad con este acuerdo, se librarán las órdenes respectivas á las oficinas á quienes corresponda, para que se dé posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, cobrándosele el impuesto desde que se le dé posesión del líquido.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

No ha lugar á la solicitud del Sr. Miguel A. Martínez, en que pide se le exima del impuesto de aguas, por no recibir el líquido en su casa número 1,232 de la 2ª Avenida Morelos.

Impuestos Aguas

Dígase al Sr. Eusebio Urtarán que no ha lugar á la solicitud relativa á que se rebaje el impuesto de aguas, por la casa número 4 de la 9ª calle de la Magnolia, y que para que reciba ese líquido, es necesario que ejecute en la casa de que se trata, las obras que indica la Dirección del ramo en su informe relativo.

Impuestos municipales sobre materiales de construcción.

1ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el Ayuntamiento se ha enterado por su oficio de 1º del que rige, del resultado de las visitas practicadas á las obras de construcción en el mes de Enero último, por los Inspectores nombrados para vigilar si se paga el impuesto municipal sobre materiales, así como de las providencias que ha dictado respecto de las infracciones de que se ha dado conocimieto.

2ª Recomiéndese á la Dirección de Obras Públicas remita á la Administración de Rentas Municipales, los datos que ésta le ha pedido sobre el monto ó valor de los materiales invertidos en las obras, cuya noticia le ha mandado dicha Administración, para poder hacer efectivo el impuesto correspondiente, verificándose esa remisión lo más pronto que sea posible.

3ª La Administración de Rentas Municipales dará cuenta al Cabildo del resultado que den sus gestiones para el cobro del impuesto, con motivo de las infracciones á que se refiere la proposición anterior.

De la Comisión de Festividades, que hizo suya la de Hacienda.

Ceremonias fúnebres.

Gon cargo á la partida 801 del Presupuesto de Egresos Municipales, minístrese á la Sociedad "El Mártir de Cuilapam" la suma de $ 50 como una ayuda, á fin de conmemorar el aniversario del fusilamiento del I. General D. Vicente Guerrero, en el concepto de que el gasto que se consulta, será considerado en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De los ciudadanos Regidores Pérez Gálvez y Necoechea.

Diversiones. Reglamento de toros.

Queda facultada la Secretaría para que de acuerdo con los Regidores que presentaron á la aprobación del cabildo el Reglamento para corridas de toros y novilladas, pongan en el orden númerico que corresponda, los artículos del mismo Reglamento, pudiendo hasta aumentar su número, haciendo las correcciones de estilo que sean convenientes, sin alterar el texto:

De la comisión de Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica nueva.

Digase al Inspector del Alumbrado público, que comunique sus instrucciones al Sr. Francisco Neugebauer por los señores Siemens y Halske, sobre la manera de hacer el servicio del alumbrado de la ciudad desde el 14 del presente, conforme al contrato celebrado con el Ayuntamiento.

De la comisión de Obras publicas.

Negocios judiciales.

Relativo al oficio del Juez 4º de lo Civil, pidiendo informe sobre si la zanja que se encuentra entre las casas 3 de la calle de Santa Cruz Acatlán y la fábrica de Balas, pertenece ó no á la ciudad, informando la Dirección del ramo que dicha zanja es desagüe de los predios contiguos y que no hay datos para saber si se pidió permiso para cortar la corriente con una construcción.

Unica. Por los conductos debidos transcríbasele el anterior informe de la Dirección de Obras públicas, al C. Juez 4º de lo Civil en contestación á su oficio de 29 de Enero próximo pasado.

Obras públicas: Calles.

1ª Se autoriza la nueva pavimentación de la calle de Tlapaleros con adoquines de asfalto comprimido, quedando comprendido el importe de la obra que se ejecute dentro de las sumas que con arreglo al contrato deben cubrirse con abonos mensuales de $ 8,000 para cuyo efecto terminada que sea la obra, la Dirección de Obras Públicas expedirá el certificado según se acostumbra.

2ª Como la calle de Tlapaleros había sido ya pavimentada con adoquines de asfalto y comprendida en el número de las que la Compañía tenía obligación de construir, no se considerará para los efectos del contrato, como una nueva calle la que de nuevo va á pavimentarse.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Empleados de la Tesorería municipal.

Se concede licencia al C. Enrique Polo del Valle, Oficial 6º de la Administración de Rentas Municipales, con goce de sueldo, por causa de enfermedad que ha comprobado por medio de la correspondiente información judicial, debiendo entenderse que dicha licencia será de dos meses que se contarán desde el día 7 del mes próximo pasado en que dejó de concurrir el citado empleado á su oficina y bajo el concepto de que no se nombra persona que lo substituya por no creerlo necesario, atentas las labores actuales de la misma Administración.

De la comisión de Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

1ª Se acepta la renuncia que hace del empleo de 4º Inspector de Fiel Contraste el C. Pedro Camacho y Rivera.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Alejandro Escudero y Verdugo.

Multas.

Se levanta la multa de 4 pesos impuesta á la Sra. Carmen Badillo vda. de Brós, á que se refiere en su ocurso relativo, amonestándosele á que con arreglo á la ley, use del metro reglamentario en la Tlapalería de su propiedad situada en la Plazuela de Juan Carbonero.

De la comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal

1ª Queda separado del empleo de Celador de vigilancia de la Cárcel Municipal el C. Ricardo Olivares por haber dejado de concurrir á desempeñar sus obligaciones.

2ª Se nombra para substituirlo al C. José Ríos, á quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día 2 del mes próximo pasado en que por ausencia del C. Olivares, presta sus servicios por encargo del C. Alcaide de la Cárcel Municipal que al efecto lo designó en atención á las exijencias del servicio.

De la comisión de Policía.

Consultando en los expedientes respectivos se conceda

Policía. Ordeña de vacas.

permiso á las personas que se expresan, para continuar con sus ordeñas, establos y estanciasde vacas en los lugares que se indican.

Ponciano Diaz, en un corral de la Plaza de Toros de Bucareli.

Francisco Ch. de Rufo, callejón de Ramón Fernández.

Eduardo Hermosilla, Tarasquillo número 1½.

El mismo, Plazuela de San Juan.

H. González, plazuela de Montero.

El mismo, Callejón de Coajomulco número 6.

Lucas Cofiño: 2ª calle de la Amargura número 2.

Juan H. Sordo, plazuela de Loreto.

El mismo, plazuela de la Concepción.

H. González, calle de Victoria número 20.

Plácido Hinojosa, colonia de Valle Gómez número 34.

El mismo, calle Real de Santa Ana número 2,522.

Lucas Cofiño, sin número callejón del Caballete.

Aniceto Basurto, San Miguel número 7.

Maximo García, Rinconada de San José.

Testamentaría de Manuel Pérez Fernández, plazuela de Necatitlán.

Narciso M. Sánchez, plazuela de San Pablo.

Jorge Hernández, plazuela de la Soledad de Santa Cruz.

Máximo García, plazuela de Regina.

Jorje Hernández, plazuela de San Sebastián.

Agustín Buitrón, plazuela de la Concepción.

A. Pardo, rinconada de la Santísima.

Encarnación R. Marales, plazuela de Juan José Baz.

Catarino Alvarado, plazuela de San Sebastián.

Agustín Buitrón, plazuela del Tecpan de San Juan.

Policía Establos.

Permisos para continuar con Establos de vacas.

Catarino Alvarado, calzada de la Resurrección Tultengo.

Maxímo García, calzada de la Viga junto al Puente del Molino.

Testamentaría de Manuel Pérez Fernández, plazuela de Necatitlán número 1.

A. Pardo, plazuela de San Salvador el Verde número 22.

Narciso M. Sánchez, Astillero de la calzada de la Viga.

Eduardo Hermosilla, calle del Niño Perdido 18½.

A Mijares, y Compañía Arcos de Belem número 27.

Manuel Díaz de León, 1ª calle de los Aztecas número 1½.

Cruz Sigler, 3ª Santa María de la Ribera número 6.

Policía estancias de vacas.

Permiso para continuar con estancias de vacas.

Aniceto Basurto, garita de Zaragoza.

Jorje Hernández, calle de los Misterios de San Lázaro.

Agustín Buitrón, calzada del Niño Perdido.

Policía ordeña de vacas.

Permiso para establecer ordeña de vacas.

Testamentaría de Don Manuel Perez Fernández, plazuela de Juan Carbonero.

Pedro Miranda, plazuela del Tecpan de San Juan.

J. R. de Altamira, pueblo de la Resurrección.

Policía estancias de vacas.

Permiso para estancias: Pedro Miranda, barrio de Romitá.

Amalia Hernández, colonia de la Bolsa.

El C. Ramírez.

Sería conveniente que en todos estos casos de refrendo para ordeñas y establos, se pasara el expediente al Consejo,

A fin de que se hiciera una nueva visita á los establecimientos de que se trate para cerciorarse de que tienen los requisitos exigidos por el Código Sanitario.

El C. Pérez Gálvez.

La comisión tendrá presente para lo sucesivo las observaciones del C. Ramírez; y respecto de las licencias ya otorgadas y que se han de comunicar por la Secretaría al Concejo, este cuerpo podrá mandar hacer los reconocimientos y visitas que crea debidas.

A las 7 y 57 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Elizaga, Fernández, Garza, Lavie, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 15 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

A las 7 y 2 minutos de la tarde se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 11 del actual.

El C. Pérez Gálvez.

Ayuntamiento

La Comisión nombrada para visitar al C. Ordóñez, cumplió su cometido, y recibió del expresado ciudadano el encargo de hacer patente su gratitud.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Calles prolongación. Terrenos. Alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual por el que se aprobó el contrato celebrado con la sucesión del Sr. Manuel Pérez Fernández, por el que se rescinde el contrato celebrado el 31 de Agosto de 1897, en lo que concierne á la adquisición de una porción del terreno que á dicha sucesión se le vendió en el callejón de Artesanos.

Comuníquese y á la Comisión Hacienda para el otorgamiento del título correspondiente.

Empleados del ramo de coches

Aprueba el acuerdo de 8 del actual por el que se nombra

al C. Angel Montaño 5º Celador del ramo de Coches, en sustitución del C. Alberto Nicolat, que falleció, y en lugar del C. Montaño, 6º Gelador, al C. José Marín.

Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo secreto de 8 del actual, relativo á la separación del C. Rafael Quesadas del empleo de Celador de Policía Municipal.

Comuníquese.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso durante el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.

Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Juzgado 1º de lo Civil.

Negocios judiciales.

En los autos de providencia precautoria promovida por D. José Pedro Dueñas contra la testamentaría del Sr. Ignacio Bejarano, de conformidad con la petición del actor, ha dictado auto de embargo sobre "El Municipio Libre" y la subvención que recibe por su publicación y por las actas de Cabildo

Enterado y Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales, á efecto de que retenga las cantidades que debiese pagarse á la sucesión Bejarano y las entregue al depositario que designe el Juzgado.

Del mismo Juzgado 1º de lo civil.

Negocios judiciales.

Avisa que ha nombrado al Sr. Juan M. Morales depositario, en el asunto relativo á la providencia precautoria promovida por D. José Pedro Dueñas contra la sucesión de D. Ignacio Bejarano.

Comuníquese.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Ayuntamiento.

Da las gracias por el ejemplar del reglamento de Panteones que se le remitió.

A su expediente.

Del Administrador de la Aduana Marítima de Veracruz.

Hacienda. Empréstito municipal.

Avisa que ha remitido por correo una caja, conteniendo bonos y cupones cancelados del Empréstito del 5 poo que el Agente Financiero de la República Mexicana en Lóndres remitió por el vapor "Texan".

Recibo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Dice que el 12 del presente remitió al Banco Nacional $7,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 poo en el 4º trimestre de 1897.

Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas de Rio Hondo.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Rio Hondo.

A la Comisión de Aguas y Síndico segundo.

Del Inspector de la 2ª Demarcación de Policía.

Aguas Pozos artesianos.

Pide se abra un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixihuca, conforme á lo acordado por el Ayuntamiento

A la Comisión de Aguas.

De particulares.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Adan Vega renuncia el empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales.

Al Fiscal de esta oficina.

Obras Públicas. caños.

Francisco Bernal pide permiso para construir por su cuenta un caño para dar salida á los desechos de su casa en la Avenida Morelos.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuesto aguas

Guadalupe Arizcorreta y Miramón Vda. de Rodríguez, pide se declare que la casa número 6 de la 3ª calle de Peralvillo no causa el impuesto de aguas, por no recibir el líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado de gas y luz eléctrica.

Samuel B. Knight representante de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, manifiesta su inconformidad con el acuerdo de Cabildo de 8 del actual, que mandó que dicha empresa dejara de hacer el servicio del alumbrado desde el 14 del mismo.

A sus antecedentes.

Samuel B. Knight con la representación indicada solicita

Alumbrado de gas y luz eléctrica.

se tenga por hecha su manifestación de inconformidad con el acuerdo de 8 del presente, y dice que deja á salvo los derechos de la empresa que representa.

A sus antecedentes.

Alumbrado Eléctrico.

Luis A. Rivero y demás signatarios, vecinos de la plazuela de la Concepción, piden se mande poner en ese rumbo el alumbrado eléctrico.

A la Comisión de Alumbrado.

Empleados del Rastro de ciudad

Cristóbal M. Velázquez pide dos meses de licencia con goce de sueldo por causa de enfermedad, para separarse de su empleo de portero 1° del Rastro de Ciudad.

A la Comisión de Rastro.

Policía. Ordeña de vacas.

José Peluaga pide permiso para continuar con su ordeña de vacas situada en la esquina de las calles de Leandro Valle y Puerta falsa de Sto. Domingo; José María Burgos, para la ordeña de vacas en el callejón de Lecheros; Miguel González para la del núm. 2 de la calle de San Pedro y San Pablo; Ramón Hernández para la del callejón del Horno; Santiago Illescas, para la de la plazuela de Mixcalco.

Policía. Establos

Luciana Hernández para la ordeña de la plazuela de Mixcalco y establo en San Agustín Zoquipa núm. 3; Manuel Sainz para su establo en San Salvador el Seco y callejón de Nava; Ramón Hernández para sus establos en San Agustín Zoquipa núm. 6 y en la calzada de Guerrero núm. 11; Miguel González para su establo núm. 6 del callejón del Puente de Garavito; José María Burgos para sus establos en los números 2 y 3 de San Agustín Zoquipa.

Policía estancias de vacas.

Santiago Illescas para un corral de vacas en la casa núm. 8 de la plazuela de Tepito y José Peluaga para su establo de vacas en el núm. 532 de la 4ª calle de Matamoros.

A la comisión de Policía.

Aguas obras en Río Hondo.

Se aprobó en votación nominal, conforme al acuerdo de 29 de Diciembre de 1897 y por unanimidad de los doce votos de los CC. Regidores Altamirano, Cortina è Icaza, Elízaga, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Portilla, Ruiz Erdozain, Valleto, Vega y Zolly, el siguiente dictámen de la comisión de Hacienda.

Como adición del presupuesto del ramo de aguas en el presente mes, se autoriza el gasto de $2,227.50 que es el importe, según pormenor remitido por el Director de dicho ramo, de las obras necesarias en el canal que conduce las aguas de la Taza repartidora de Río Hondo á la Hacienda de los Morales para evitar que se contaminen ó ensucien en ese trayecto.

Limpia de ciudad

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictámen de la de Limpia que se refiere á la compra de 40 mulas y 12 carros para el servicio del ramo, según consultó en 15 de Octubre del año de 1897.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la comisión de Hacienda.

Aguas.

No es de autorizarse el gasto de $ 1,064 importe de los gastos hechos por la Dirección de Aguas excediéndose de su presupuesto en el mes de Enero.

De la comisión de Policía.

Celadores municipales.

Se nombra Celador Municipal con el sueldo señalado á esta plaza al C. Agustín González en sustitución del C. Rafael Quezada.

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Obras públicas.

Diríjase atento oficio á la Dirección de Obras públicas con el objeto de que estudie la manera más conveniente para prevenir los accidentes que trae consigo el sistema de interrupción del tráfico de las calles con motivo de las diversas obras que se ejecutan en la Capital, principalmente en las de compostura de pavimentos y establecimiento de vías ferreas.

Policía establos.

Páse al C. Síndico 1° el expediente nuevamente formado con la solicitud del ciudadano Cárlos Palma, en que pide permiso para el establo que tiene establecido en la esquina de las calles de Zarco y Esmeralda.

Policía estancias de vacas.

Se concede permiso al Sr. Lino Lorences, para establecer una estancia de vacas en la 2ª calle de Degollado núme-

ro 1223, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Diversiones. Empleados.

Recibió primera lectura la moción de la Comisión de Diversiones públicas, consultando conforme al art. 59 del Reglamento para corridas de toros y novilladas ultimamente aprobado, el nombramiento de Interventores para las corridas y novilladas que se verifiquen en la capital.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería municipal.

1ª Se acepta la renuncia que del cargo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales hace el C. Adan Vega.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Edmundo Banuet, con el sueldo que tiene asignado en el presupuesto respectivo, la referida plaza.

De la Comisión de Aguas.

Aguas entubación.

Dígase al C. Francisco de P. Segura, que esta Corporación no tiene inconveniente en concederle el agua que solicita, siempre que erogue los gastos que resulten de prolongar la entubación, conforme al artículo 15 capítulo II de la ley de 20 de Enero de 1897.

Aguas Tomas

1ª Se concede al C. E. Pugibet cambiar la toma de agua delgada por gorda en la casa núm. 1 de la calle de Bucareli.

2ª Comuníquese á la Dirección del Ramo para los efectos consiguientes.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Se concede por una temporalidad y sin pago de derechos, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadaver de la niña Angela Tenorio, hija del C. Manuel Tenorio, 2º Cabo de los Celadores de Policía Municipal.

A las 7 y 32 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Conde, Cortina é Icaza,

Elízaga, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Pérez Gálvez, Portilla, Ruiz Erdozain, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del viernes 18 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S MACEDO.

Acta. Se abrió la sesión á las 7 de la noche poniéndose al debate y aprobándose sin sufrirlo, el acta de la que se verificó el martes 15 del corriente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas servicio. Pide se mande componer la cañería del agua de la Escuela Correccional.

A la comisión de Aguas.

Obras públicas. Calles. Aprueba el acuerdo de 11 del presente que consulta la autorización para pavimentar de nuevo la calle de Tlapaleros con adoquines de esfalto comprimido, quedando comprendido el importe de la obra dentro de las cantidades que han de pagarse con abonos de $ 8,000 mensuales, conforme al contrato.

Comuníquese.

Ceremonias fúnebres.

Aprueba el acuerdo de 11 del actual, que autorizó el gasto de $ 50 que han de entregarse á la Sociedad «El Martir de Cuilapa» como una ayuda, á fin de conmemorar el aniversario del fusilamiento del Ilustre General Don Vicente Guerrero.

Comuníquese.

Empleados de la Tesorería municipal.

Aprueba el acuerdo de 11 del presente por el que se concede al C. Enrique Polo del Valle, licencia de dos meses con goce de sueldo por enfermedad desde el 7 del mes próximo pasado para separarse del empleo de oficial 6° de la Administración de Rentas Municipales.

Comuníquese.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

Aprueba el acuerdo de 11 de este mes, por el que se acepta la renuncia del empleo de 4° Inspector del Fiel Contraste que hizo el C. Pedro Camacho y Rivera, nombrándose en su lugar al C. Alejandro Escudero y Verdugo.

Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal

Aprueba el acuerdo de 11 del actual, que consulta la separación del empleo de celador de la Cárcel Municipal, del C. Ricardo Olivares y el nombramiento en su lugar de José Ríos.

Comuníquese.

Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 31 de Diciembre del año próximo pasado por el que se destina un terreno en el panteón de Dolores para cementerio particular de la Sociedad Italiana de Beneficencia «Humberto I.»

Comuníquese y al notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del niño Fortino Doria, hijo del ciudadano Panfilo Doria selador de la secretaría del mismo Gobierno; y una fosa de 3ª clase en el mismo Panteón para la inhumación del cadáver del niño Carlos Ibarrondo, nieto del ciudadano Eugenio Ibarrondo, Conserje de la Administración de Rentas Municipales.

A la comisión del Panteón Municial.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Dice que el Banco Nacional le avisa con fecha 16 del presente, que ha remitido á Londres £ 36,090 por letra á la vista á The Trusties Excutors and Gecutities Insurance Corporatión Limited, siendo por el cupón que vencerá el 14 de

Marzo de 1898	£	30,000
Por amortización	„	6,090
en junto	£	36,090
Que en pesos mexicanos al cambio de 22 15/16 peniques son	$	377,617 44
Comisión del Banco 1/8 %		472 02
Total	$	378,089 46

Enterado.

Del director de Obras públicas.

Fincas numeración.

Avisa que ha señalado el número 2,333 para la casa del C. Carlos Tamborrell, en la 4ª calle del Ciprés.

Enterado y Comuníquese.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel contraste.

Dice que el C. Arturo Gil y Gil no se ha presentado á tomar posesión de su empleo de Inspector, una vez terminada la licencia que se le concedió y que el 17 del actual cesó el C. Diego David que desempeñaba ese empleo.

Comuníquese.

De particulares.

Ferrocarriles.

Thomas H. Mac Lean Presidente y Director General de la Compañía de Ferrocarriles del Distrito Federal de México (S. A.) hace proposiciones á fin de que se le permita establecer su instalación para fuerza motriz, en las márgenes del canal de derivación, en un punto próximo á las bombas de la Junta del Saneamiento, facultándose á la misma compañía de los Ferrocarriles para servirse hasta de 22 mc. de agua por minuto del mismo canal, en la alimentación de las calderas y en la condensación del vapor en sus máquinas.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas.
Pozos artesianos.

Tomás Morán dice que tiene pozo artesiano su casa número 826 de la 3ª calle de la Industria C. 28 S. y Julio Alva dice que la casa número 16 de la 2ª calle de los Aztecas se surte del pozo artesiano de la número 15 de la misma calle ó número 2,505 C. 11 N.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

R. Aranda pide se le conceda 1 litro 150 de agua para la casa número 8½ de la calle del Puente de Carretones ó 2,232 C. 3 S. y que el impuesto se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas. Filtros

Joaquín de Casasús y Emilio Pimentel por la «Jeusel Filter Company» piden se declare si es de aceptarse ó no el modelo de filtros para purificación del agua, que propusieron á la Corporación Municipal.

A la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Fincas.

José Algara pide se mande practicar una vista de ojos á la pared del lado Oriente de la casa número 7 de la 3ª calle de la Independencia que en su concepto amenaza ruina.

A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos municipales

Nicolás Campero pide se le exima del pago del impuesto de bicicletas y que se le devuelva lo que por ese impuesto ha pagado indebidamente.

A la Comisión de Hacienda.

Policía ordeña de vacas.

Juan Sotres pide permiso para establecer una ordeña de vacas en el barrio de la Concepción Ixnahualtongo; y lo mismo solicitan José Velázquez para una ordeña de vacas en el corral de la 5ª calle de la Mosqueta y Agustín Buitrón para la ordeña de vacas en la plazuela de Regina.

A la Comisión de Policía.

Diversiones caballitos.

V. C. Vellado pide se le permita trasladar á la plazuela de San Juan el pabellón de caballitos que explota en la de la Concepción.

A las Comisiones de Policía y Mercados.

Alumbrado. de luz eléctrica

Se dió lectura al informe del C. Best, Regidor del alumbrado público, dando cuenta de la manera con que ha sido

servido ese alumbrado por los Sres. Siemens y Halske desde el 14 del actual y de las interrupciones habidas en el mismo alumbrado.

Publíquese.

Estadística.

Se dió cuenta del informe de la Sección 2ª de la Secretaría dando noticia de las gestiones hechas para obtener los datos estadísticos que pidió la Secretaría de Fomento para la formación del Anuario Estadístico de 1896.

Remítanse los datos y trascríbase el informe á la Secretaría de Fomento.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Terrenos alineamiento.

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Narciso M. Sánchez la cantidad de $57.63 por valor de 40 m. 69 de terreno que se vende á dicho señor para el alineamiento de su casa número 1 ½ de la Calzada de la Viga.

2ª Previa la aprobación del Gobierno del Distrito y verificado el pago de la expresada cantidad, se expedirá á favor del Sr. Sánchez el título de propiedad qne corresponde, que será autorizado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

De las comisiones de Hacienda y de Rastro.

Rastro Empleados.

Dígase al Director Técnico del Rastro de ciudad, en respuesta á su oficio de 1° del que rige, que la lista formada en Diciembre del año próximo pasado por el Regidor José L. Gómez comisionado del ramo, con motivo de la reducción del presupuesto para el presente año, y en la que consta el personal de empleados y sueldos que deben disfrutar, subsistirá, entretanto nó acuerde otra cosa el Ayuntamiento.

De la Comisión del Fiel Contraste.

Multas.

No es de accederse á la solicitud del C. Luis Rivas Mercado y demás signatarios en que piden se levanten las multas impuestas bajo las boletas núms. 119, 203, 286, 238, 336, 338 y 367 á diversas casillas de expendio de pulque por haberse evidenciado que no hacían uso de las medidas decimales á que deben sujetarse en sus ventas.

No es de accederse á la solicitud del C. Enrique Miranda

en que pide se le levante la multa de $ 4 que le fué impuesta por carecer de la romana correspondiente en su curtiduría, situada en la calle del Puente del Blanquillo accesoria letra A.

Multas. No es de accederse á la solicitud del C. Francisco Padilla, en que pide se le levante la multa de $ 4 que se le impuso por haberse encontrado en su curtiduría, situada en la calzada de Guerrero núm. 9½ una báscula del sistema castellano, en razón de que dicha multa ha sido aplicada con fundamento del art. 48 de la ley sobre pesas y medidas.

Multas. No es de accederse á la solicitud del C. Nicolás Castillo en que pide se le levante la multa de $ 5 que le fué impuesta, por haberse hallado en la pulquería denominada "El León del Sudán," que está á su cargo, una medida del antiguo sistema.

Multas. Por las razones expuestas, no es de accederse á la solicitud de los Sres. Levy y Martin para que se les levante la multa de $ 5 que se les impuso por haberse encontrado en su establecimiento, situado en la 2ª calle de la Monterilla números 10 y 11, dos metros escasos, que no presentaron en su oportunidad para su debido examen.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. 1ª Por los conductos debidos suplíquese al Director de la Escuela de Agricultura se sirva nombrar una Comisión que estudie la manera de evitar el insecto que está destruyendo la arboleda del Panteón Municipal.

2ª Por los mismos conductos, suplíquese al expresado Director, se sirva facilitar al Ayuntamiento un irrigador de los que posee la Escuela de Agricultura para utilizarlo en el servicio de los árboles del Panteón Municipal.

Panteón municipal. De conformidad con los artículos 33 y 34 de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado, se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del niño Carlos Ibarrondo, hijo del C. Eugenio Ibarrondo, conserje de la Administración de Rentas Municipales, entendiéndose esta concesión por una temporalidad.

Panteón municipal. Se concede al Gobierno del Distrito, por una temporalidad, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Fortino Doria, hijo del C. Pánfilo Doria, sellador de la Secretaría del propio Gobierno.

De las comisiones de Coches y Alumbrado.

Alumbrado Oficinas.

Dígase al Sr. Francisco Nugebauer, representante de los Sres. Siemens y Halske, mande instalar dos lámparas incandescentes de 16 bujías cada una en la Administración de coches, quedando incluídas en el contrato para el alumbrado del Palacio Municipal de 7 del que rige, bajo las mismas bases y condiciones estipuladas en dicho contrato.

De la Comisión del Rastro de ciudad.

Empleados del Rastro de ciudad

No es de accederse á la solicitud del Sr. Cristóbal Velázquez, portero 1º del Rastro de ciudad, en que pide licencia con goce de sueldo, por causa de enfermedad, porque no se han llenado por el interesado los requisitos de ley acompañando á dicha solicitud la correspondiente información judicial.

Del Síndico 1º

Terrenos.

1ª Desígnese Síndico para que en nombre de la Corporación Municipal proceda á instaurar la demanda que corresponda contra el Sr. Lic. Teófilo Fonseca, ó contra el que haya ocupado un terreno que el Ayuntamiento adquirió al establecerse la calle que va de Lecumberri á la Penitenciaría, y cuyo terreno se conservaba abierto para cuando se estableciera una calle de Norte á Sur saliendo á la plazuela de Mixcalco.

2ª Se autoriza al encargado del Archivo Municipal para que ponga á disposición del Síndico que se designe, la escritura otorgada en 21 de Enero de 1888, por la cual adquirió el Ayuntamiento la propiedad de dicho terreno, para que sirva de base á la demanda que se instaure.

Se designó al Síndico 1º

Del Síndico 2º

Aguas Impuestos

1ª La Administración de Rentas cobrará sin demora las pensiones de agua que resulte adeudar la casa número 6 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo con los recargos de ley, que deba sufrir el dueño de la finca, por no haber hecho los pagos en su oportunidad.

2ª Dígase al Administrador de Rentas que en los casos en que una finca no tenga justificada su propiedad sobre el agua de que disfrute, la registre entre las que causan pensiones por arrendamiento, no omitiendo tal registro por el dicho del interesado, ni dejando de hacer efectivo el cobro con perjuicio de los intereses municipales.

Aguas propiedad

I. Se ha por reconocida la propiedad de la media merced de agua de que disfruta la casa número 17 del Puente Quebrado, perteneciente hoy al Sr. Manuel Cañizo. Regístrese esta media merced como derivada de la concesión que hizo el Virrey Fray Payo de Rivera á unas casas de la calle cerrada de Santa Clara de una merced de agua, en 29 de Agosto de 1675, fundándose esa concesión, en que las casas tenían con anterioridad derechos á esa merced.

Anótese igualmente que la media merced corresponde á esta casa por la división que se hizo de la merced completa según acuerdo de 21 de Julio de 1868 entre la casa número 2 del callejón de Santa Clara y la 17 del Puente Quebrado. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

II. Se concede por equidad al dueño de la casa número 2 del callejón de Santa Clara el término de 15 días para que se presente á justificar sus derechos sobre la media merced de que disfruta esa finca, entendiéndose que si en dicho término no lo verifica, la Administración de Rentas procederá á hacer efectivo el pago de todas las pensiones que aparecen adeudarse.

III. Háganse saber estos acuerdos á los interesados y á la Administración de Rentas.

De la Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

Se concede permiso al Sr. Ramón Hernández para continuar con una ordeña de vacas en el callejón del Horno, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la misma Comisión.

Policía Ordeña de vacas.

Consultando en los expedientes respectivos, se conceda permiso á las personas que se expresan, para continuar con sus ordeñas de vacas en los lugares que se indican:

Sra. Luciana Hernández, Plazuela de Mixcalco.

Miguel González, calle de San Pedro y San Pablo núm. 2.

Santiago Illescas, plazuela de Tepito núm. 8.

El mismo, plazuela de Mixcalco.

José M. Burgos, callejón de Lecheros.

Eugenio A Parrodi, ordeña y establo en la 10ª de las Flores y 3ª del Fresno.

De la misma Comisión de Policía.

Policía. Establos

Consultando en los expedientes respectivos, en iguales términos, para que continúen con sus establos de vacas, en los puntos que se indican las personas que en seguida se expresan:

Miguel Conzález, puente de Garavito núm. 6.

Luciana Hernández, barrio de San Agustín Zoquipan número 3.

José M. Burgos, San Agustín Zoquipan numeros 2 y 3.

Ramón Hernández, calzada de Guerrero número 11.

N. P. Maldonado, 1ª de Guerrero.

Manuel Sainz y Compañía, San Salvador el Seco y callejón de Nava.

De la Comisión de Coches.

El permiso concedido en 8 del actual al Sr. José Moreno, para establecer un sitio de coches en la esquina de las calles del Angel y San Agustín, debe entenderse que lo es para la esquina de las calles de Tiburcio y el Angel, poniendo los coches por la primera de dichas calles en la acera que mira al Sur.

Ayuntamiento.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Best, Elízaga, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Perez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del martes 22 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

Abierta la sesión á las 7 y 27 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 18 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas obras en Río Hondo.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual que consulta el gasto de $2,227.50 que importarán las obras necesarias en el canal que conduce las aguas de la Taza Repartidora de Río Hondo á la Hacienda de los Morales.

Comuníquese.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

Aprueba el acuerdo de 4 del presente por el que se admite la renuncia que hizo el C. Arturo Gil y Gil del empleo de 2º Inspector del Fiel Contraste y se nombra para substituirle al C. Diego David.

Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se ad-

Empleados de la Tesorería municipal.

mite la renuncia del empleo de empadronador de la Administración de Rentas Municipales que presentó el C. Adan Vega, nombrándose en su lugar al C. Edmundo Banuet.

Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se nombró celador de Policía Municipal al C. Agustín González en substitución del C. Rafael Quesada.

Comuníquese.

Alumbrado.

Dice que según aviso del Inspector General de Policía, la 3ª Calle de la Industria queda completamente á obscuras por la falta de un foco en la esquina de las calles de la Industria y Sullivan.

A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Avisa que el 17 del presente entregó al Banco Nacional 3,039.46 pesos por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 % en el 4º trimestre de 1897.

Enterado.

Calles prolongación. Terrenos.

Dice que cumpliendo con lo acordado por el Cabildo en 8 del presente, entregó á la Sra. Josefa Santeliz de Alenta, seis pagarés, siendo cinco de á un mil pesos cada uno y uno de á quinientos, importe del saldo del valor de la indemnización por el terreno y construcciones de propiedad de dicha señora que se ocuparon para la prolongación de las calles de Necatitlán.

Enterado:

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 1º del presente dió posesión de 1 litro 150 mils. de agua, por minuto ó media merced á la casa número 5 de la calle del Puente de San Antonio Abad ó 2,407 C. 7 S. y á la número 1 y medio de la plazuela de San Sebastián ó 915 C. N. A. 13 el 18 de la misma cantidad á la casa núm. 18 de la calle de las Verdes ó 420 A. 10 P.

Comuníquese.

Aguas Obras de Río Hondo.

Rinde el informe semanario de las obras ejecutadas en Río Hondo.

Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico 2º.

Del Administrador de Coches.

Avisa que el 18 del actual tomó posesión del empleo de 6º celador el C. José Marín.

Comuníquese.

De particulares.

Limpia de ciudad

Ricardo López Guerrero y J. R. Carral por la Sociedad de Mejoras de la Colonia de San Rafael, dan las gracias porque se ha mandado hacer el servicio de la limpia como lo solicitaron.

A su expediente.

Impuestos Aguas

Rafael Castillo pide se declare que la casa número 5 de la calle de Muñoz ó 1624 C. 15 S. no causa el impuesto de aguas por estar formada dicha casa tan sólo de accesorias.

A la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

A Toussaint, A N. Garcés y demás signatarios solicitan se mande poner el alumbrado en la calle de San Gerónimo.

A la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Obras Públicas.

Francisco V. Arroyave, Ignacio Calo y demás signatarios piden se mande poner el alumbrado y limpiar la atarjea en el callejón de altuna.

A la Comisión de alumbrado por lo que le corresponde.

Multas.

Miguel Vélez pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

A la Comisión de este ramo.

Obras Públicas. caños.

Luis Vargas, Macrina Cortés y demás signatarios, piden se mande construir un caño en el callejón cerrado de Degollado.

A la Comisión de Obras Públicas.

Policía establos.

M. Jiménez, viuda de Miranda, pide permiso para continuar con su establo de vacas en la plazuela del Prado.

A la Comisión de Policía.

Certificaciones.

Horacio V. Van de Velde renuncia su nacionalidad nor-

teamericana, manifiesta deseos de naturalizarse mexicano y pide copia de su manifestación.

Expídase copia certificada de este ocurso á costa del interesado.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de carros que hizo suyo la de Hacienda.

Carros.

Con cargo á la partida 410, Sección V del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $32 para la compra de dos resmas de papel rayado especial, para el servicio de la Administración de carros; considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Del Fiscal de Secretaría, que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Oficinas. Secretaría municipal.

Con cargo á la partida 1,916 del presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $113.20 para el pago de impresiones y otros gastos para la Secretaría Municipal, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienda.

Mercados. Empleados honorarios por recaudación.

Se autoriza el gasto de $42.66, de los que $3.40 corresponden al mes de Noviembre y $39.27 á Diciembre del año próximo pasado, por honorario del 2 % que señala á los recaudadores de mercados, el art. 5º del Reglamento de ese ramo, y la cual suma dejaron de percibir en los meses citados. Dicha cantidad se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

1ª La partida 33 de la Sección I del presupuesto de Egresos, destinada á colocación de tomas en las calles que se pavimenten con asfalto, quedará en lo sucesivo como de asignación variable, y en consecuencia, de la suma de la asignación mensual del ramo de aguas, se deducirá la cantidad de $250 que importaba la asignación mensual de dicha partida, y la asignación mensual del ramo será de $20,847.

2ª Conforme lo indiquen las necesidades del servicio, se consultarán con cargo á la citada partida 33 que queda dentro de la asignación variable, las cantidades que se guzguen convenientes para atender las obras á que está destinada.

Hacienda. Empréstito municipal

Con cargo á la partida 1,040 Sección XI del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $ 190 que es el equivalente en plata á libras 16 17 1 por gastos erogados por los señores Agentes del Empréstito Municipal en Lóndres, en el sorteo de bonos de dicho empréstito que tuvo lugar en aquella capital el 1º de Enero del presente año. Esta suma la remitirá la Administración de Rentas Municipales por conducto del Banco Nacional á los expresados señores Agentes y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Alumbrado. Hacienda Presupuestos.

1ª Se adiciona la Sección XX, del presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año, con la siguiente partida:

Partida 1,920. Para pago del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía, desde el 14 de Febrero del presente año, $ 3,500.

2ª Se autoriza el gasto de $ 3,500 anuales que importa ese alumbrado hasta el 31 de Diciembre del presente año.

3ª En el presupuesto del próximo mes de Marzo se considerará, con cargo á la partida 1,920, la cantidad de $80 que importa el expresado alumbrado en los días del 14 al 28 del presente mes.

De la Comisión de Obras Públicas, que hizo suyo la de Hacienda.

Obras Públicas. Albañal de desagüe.

Unica. Con cargo á la partida número 1,334 del Presupuesto General de la Municipalidad aprobado para el presente año, se autoriza el gasto de $ 140, que importa la construcción de un albañal de desagüe que sirve para que en él desfoguen los derrames de las casas de la 3ª calle de Peralvillo, en el concepto de que el gasto que se autoriza se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

De la Comisión de Hacienea.

Obras públicas. Calles.

Con cargo á la partida 1,333, Sección XIV del presupuesto general de egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $686.73 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importa la obra de embanquetado en la 4ª calle de Hidalgo, en el concepto de que dicha suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Aguas obras de Chapultepec.

Se autoriza el gasto de $ 1,077 que importan las obras necesarias para terminar el edificio destinado para habitación del maquinista en Chapultepec; considerándose esta suma en el presupuesto del próximo mes de Marzo.

Rastro de ciudad Presupuesto del ramo.

1ª Se reforma la Sección XVIII del presupuesto de Egresos de la Municipalidad para el presente año, en la forma que se expresa en el adjunto proyecto.

2ª Esta reforma comenzará á regir desde 1º de Marzo próximo.

El proyecto del presupuesto reformado de la Sección XVIII á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito; dice á la letra:

SECCION XVIII.

RASTRO.

Dirección técnica.

1701	Un Veterinario Jefe Técnico...$	100 00	1,200 00	
1702	Un veterinario................	83 33	1,000 00	
1703	Cuatro íd., á 80 pesos cada uno.	320 00	3,840 00	
1704	Dos íd., á 65 pesos cada uno....	130 00	1,560 00	
1705	Tres ayudantes de los inspectores, gratificados con 25 pesos mensuales cada uno y de los cuales uno quedará adscrito á la Dirección como escribiente	75 00	900 00	8,500 00

Administración.

1706	Un administrador............	125 00	1,500 00	
1707	Un escribiente tenedor de libros	60 00	720 00	
1708	Dos guardas de primera, á 65 pesos mensuales cada uno. ...	130 00	1,560 00	
1709	Dos guardas de segunda, á 60 pesos mensuales cada uno.....	120 00	1,440 00	
1710	Para pago de jornales de peones	180 00	2,160 00	7,380 00

Servidumbre en el Rastro de reses y carneros.

1711	Un portero primero...........	35 00	420 00	
1712	Un ídem segundo.............	25 00	300 00	
1713	Un velador	25 00	300 00	
1714	Un capataz..................	25 00	300 00	1,320 00

Rastro de cerdos.

1715 Un portero....................	30 00	360 00	
1716 Un velador....................	25 00	300 00	660 00

Rastro nuevo.

1717 Un encargado del Rastro, de la bodega y del horno de cremación........................	60 00	720 00	
1718 Un portero....................	25 00	300 00	
1719 Dos veladores á $22.50 mensuales cada uno...............	45 00	540 00	
1720 Para gratificación por conservación de las máquinas y para leña	25 00	300 00	1,860 00

Inspección de carnes en el mercado de Loreto.

1721 Un encargado.................	66 66	800 00	
1722 Un peón y velador............	20 00	240 00	1,040 00

Gastos generales.

1723 Gastos de oficio..............	30 00	360 00	
1724 Leña.........................	12 00	144 00	
1725 Para gastos extraordinarios del ramo que se distribuirán según acuerdos de Cabildo....		58,957 50	59,461 50
Suma...........$			80,221 50

SECCION XVIII.

RASTRO.

Dirección técnica.

1701	Un Veterinario Jefe Técnico...$	100 00	1,200 00	
1702	Un veterinario................	83 33	1,000 00	
1703	Cuatro íd., á 80 pesos cada uno.	320 00	3,840 00	
1704	Dos íd., á 65 pesos cada uno....	130 00	1,560 00	
1705	Tres ayudantes de los inspectores, gratificados con 25 pesos mensuales cada uno y de los cuales uno quedará adscrito á la Dirección como escribiente	75 00	900 00	8,500 00

Administración.

1706	Un administrador............	125 00	1,500 00	
1707	Un escribiente tenedor de libros	60 00	720 00	
1708	Dos guardas de primera, á 65 pesos mensuales cada uno. ...	130 00	1,560 00	
1709	Dos guardas de segunda, á 60 pesos mensuales cada uno.....	120 00	1,440 00	
1710	Para pago de jornales de peones	180 00	2,160 00	7,380 00

Servidumbre en el Rastro de reses y carneros.

1711	Un portero primero...........	35 00	420 00	
1712	Un ídem segundo...	25 00	300 00	
1713	Un velador	25 00	300 00	
1714	Un capataz..................	25 00	300 00	1,320 00

	Idem variable.................		
112	Para pago á los Sres. Siemens y Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 63 incandescentes, desde el 14 de Febrero de 1898, según contrato de 15 de Diciembre de 1896.....	9,500 00	14,297 25

SECCION III.

Beneficencia.

	Asignación mensual fija........	528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

	Asignación mensual fija........	2,713 00	
	Idem variable.................		
326	Gastos menores................	365 00	
327	Proveeduría: alimentos de presos........................	7,000 00	
328	Pan	3,300 00	13,378 00

Asignación adicional.

332	Para pago de alumbrado eléctrico, acuerdo de 1º de Febrero de 1898...................	160 00	160 00

SECCION V.

Carros.

	Asiguación mensual fija.......	550 00	

410	Idem variable...... .... Para compra de libros y otras impresiones, acuerdo de 22 de Febrero de 1898..........	32 00	582 00

SECCION VI.

Coches.

	Asignación mensual fija........	424 00	
	Idem variable.................		
510	Para compra de libros y otras impresiones, acuerdo de 1º de Febrero de 1898............	45 34	469 34

SECCION VII.

Diversiones.

Asignación mensual fija........	80 00	80 00

SECCION IX.

Festividades.

	Asignación variable...........		
801	Auxilio á la Sociedad «El Martir de Cuilapam,» acuerdo de 10 de Febrero de 1898.........	50 00	50 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

	Asignación mensual fija........	875 83	875 83

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija.......	141,966 51	
	Idem variable................		
1021	Al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso en el segundo bimestre...............	20 00	
1030	Por sueldo de los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave, inspectores, para vigilar si en las obras interiores y exteriores que se ejecutan en las fincas de la capital, se ha pagado y se paga el impuesto de materiales, á razón de 75 y 40 pesos por sueldo respectivamente á cada uno, acuerdo de 4 de Enero de 1898....	115 00	
1036	Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones.	1,600 00	
1040	Gastos del Empréstito, acuerdo de 22 de Febrero de 1898....	190 00	
1046	A la señora Josefa Santeliz de Alentá por cuenta del precio de la casa núm. 1ª de la plazuela de Necatitlán para prolongar la calle 5 Sur, acuerdo de 31 de Agosto de 1897.....	1,000 00	

1047	Al Sr. Javier Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y de la sucesión de Don Lorenzo de la Hidalga, por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se le reconoce por el terreno frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel, acuerdo de 21 de Septiembre de 1897......................	200 00	
1048	Réditos.—A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda, vda. de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 10 de Septiembre de 1896............	543 44	
1048	Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el Dormitorio público gratuito, acuerdo de 9 de Abril de 1897..........	25 00	
1048	Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento, acuerdo de 28 de Febrero de 1896....	670 00	
1048	Al mismo por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito, acuerdo de 9 de Febrero de 1897......................	3,100 00	149,429 95

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija........	4,222 50	4,222 50

SECCION XIII.

Mercados.

	Asignación mensual fija.......	2,655 00	
	Asignación adicional por importe del 2 por ciento en los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado que debieron percibir los empleados del ramo y que les asigna el art. 5º del Reglamento, acuerdo de 22 de Febrero de 1898..............	42 67	2,697 67

SECCION XIV.

Obras Públicas.

	Asignación mensual fija........	27,131 15	
	Asignación variable......		
1319	Para el servicio de la instalación dd bombas en San Lázaro...	1,500 00	
1327	Cuadrilla para preparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deben pavimentarse con ado-		

	quines de asfalto...........	600 00	
1328	Para pago de reparaciones de hundimientos en las atarjeas y albañales que ha hecho la Compañía de pavimentos con adoquines, del 16 de Enero al 15 de Febrero..............	324 09	
1328	Por saldo á la misma Compañía por obras semejantes hasta el 15 de Diciembre de 1897.....	85 83	
1333	Para construcción de embanquetado en la 4ª calle de Hidalgo. Acuerdo de 22 de Febrero de 1898..................	686 73	
1334	Para construcción de atarjea en la Avenida oriente 41. Acuerdo de 22 de Febrero de 1898..	140 00	
1337	Para obras de pavimentación en la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897..........	500 00	
1338	Para compra y conservación de herramienta................	350 00	
1339	Para compra de jarcia.........	60 00	31,577 80
	Asignación adicional...........		
	Por devolución á la Sra. Josefa Santeliz de Alentá por 27 m. 34 de terreno en el callejón de Artesanos. Acuerdo de 8 de Febrero de 1898............	27 34	27 34

SECCION XV

Panteón Municipal.

	Asignación mensual fija........	1,251 00	
	Idem variable.................		
1415	Para jornales y herramientas para exhumaciones de restos y apertura de nuevas fosas....	500 00	
1418	Placas para sepulcros..........	100 00	1,851 00

SECCION XVI

Paseos.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 18 de Enero de 1898......................	4,147 00	4,147 00

SECCION XVII

Policía Municipal.

Asignació mensual fija.........	619 75	619 75

SECCION XVIII.

Rastro.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898	1,771 99	1,771 99

SECCION XIX.

Relojes.

Asignación mensual fija.......	50 00	50 00

SECCION XX.

Secretaría municipal.

	Asignación mensual fija........	2,656 65		
	Idem variable..................			
1916	Para pago de impresiones y otros gastos................	113 20		
	Asignación adicional.			
1922	Para pago del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía, acuerdo de 22 de Febrero de 1898......................	80 00	2,849 85	252,014 27
	Suma...........$			252,014 25

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de ciudad

Se nombra al C. Vicente Villagrán guarda de 1ª del Rastro de Ciudad con el sueldo de $65 mensuales que le asigna la reforma del presupuesto de la municipalidad.

De la Comisión de Aguas.

Aguas entubación.

Dígase al C. Francisco de P. Segura, que no hay inconveniente en acceder á su solicitud, siempre que establezca por su cuenta la entubación principal, desde la esquina de la Soledad de Santa Cruz y Callejón de la Santa Escuela, hasta donde llega la entubación en la Escobillería, para formar circuito completo y que el resultado sea satisfactorio, haciendo la obra conforme al art. 14, Cap. II de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado.

Aguas entubación.

Dígase al C. Francisco de P. Segura, que no hay inconveniente en acceder á su solicitud, siempre que establezca por su cuenta la entubación principal, desde la esquina de la Soledad de Santa Cruz y callejón de la Santa Escuela, hasta donde llega la entubación en la Escobillería, para formar circuito completo y que el resultado sea satisfactorio, haciendo la obra conforme al art. 14, Cap. II de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado.

De la Comisión de Policía.

Policía ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. Agustín Buitrón para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Regina, retirándose esta licencia cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Ordeñas

De la propia Comisión consultando en los expedientes respectivos, en iguales términos, se conceda permiso para establecer ordeñas de vacas en los puntos que se indican, á las personas siguientes:

José Velázquez en un corral de la 5ª calle de la Mosqueta y Juan Sotres en la Concepción Ixnahualtongo.

A las ocho y ocho minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Fernández, Garza, Lavie, Macedo, Necoechea, Pérez Gálvez, Plowes y Valleto.

Sesión del viernes 25 de Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S MACEDO.

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 45 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos.

Aprueba el presupuesto de la Municipalidad, para el mes de Marzo próximo.

Comuníquese.

Mercados. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, por el que se autoriza el gasto de $62.47 para completo del dos por ciento de honorario correspondiente á Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, que el art. 5º del Reglamento de Mercados señala á los recaudadores y que dejaron de percibir en su oportunidad.

Comuníquese.

Hacienda Empréstito municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, por el que se autorizó el gasto de $ 190, que es el equivalente en plata de £16 17 1, importe de los gastos hechos por los Agentes del Em-

préstito en Londres en el sorteo de bonos de 1º de Enero de este año, la cual suma se remitirá por conducto del Banco Nacional, y se considerará en el presupuesto del próximo Marzo.

Comuníquese.

Carros.

Autoriza el gasto de $ 32, conforme al acuerdo de 22 del presente, para la compra de dos resmas de papel rayado especial, para el servicio de la Administración de Carros.

Comuníquese.

Oficinas. Secretaría municipal.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, autorizando el gasto de $ 113.20 para pago de impresiones y otros gastos de la Secretaría Municipal.

Comuníquese.

Obras Públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 22 de este mes, que consultó el gasto de $ 683.73 que importa la obra de embanquetado de la 4ª calle de Hidalgo.

Comuníquese.

Obras Públicas. caños.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente, autorizando el gasto de $ 140 que importa la construcción de un albañal de desagüe en la Avenida Oriente 41, para el desfogue de las casas de la 3ª calle de Peralvillo.

Comuníquese.

Empleados del nuevo Rastro.

Aprueba el acuerdo secreto de 18 del actual, relativo á la separación del C. Eduardo Olhausen del empleo de fogonero del nuevo Rastro de Ciudad.

Comuníquese.

Empleados del Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 22 del actual, por el que se consulta el nombramiento en favor del C. Vicente Villagrán como guarda primero del Rastro de Ciudad, con el sueldo de $ 65 mensuales que le asigna la reforma del presupuesto del ramo.

Comuníquese.

Alumbrado. Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 18 del actual, por el cual se mandó á los Sres. Siemens y Halske instalar en la Administración de coches dos lámparas de 16 bujías cada una, quedando in-

cluidas en el contrato celebrado con dichos señores en 7 del presente, para el alumbrado del Palacio Municipal.

Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Terrenos. Aprueba el acuerdo de 18 del presente, por el que se designó al Síndico 1° de esta Corporación para que instaure la demanda que corresponda contra el Sr. Lic. Teófilo Fonseca, ó contra el que haya ocupado un terreno que el Ayuntamiento adquirió para abrir la calle que va de Lecumberri á la Penitenciaría.

Comuníquese.

Terrenos alineamiento. Aprueba el acuerdo de 18 del presente, por el que se consulta vender al C. Narciso M. Sánchez un terreno en la Calzada de la Viga, para el alineamiento de su casa núm. 1½, siendo el precio de la venta de $ 57 y la área del terreno de 40 metros 69.

Comuníquese y á la comisión de Hacienda para el otorgamiento del título de propiedad.

Ríos y acequias. Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, transcribiéndose el ocurso de varios dueños de establos en el trayecto del Canal de la Viga, solicitando se vuelvan á poner las compuertas laterales de desagüe en el canal citado, para que éste sea navegabie y puedan recibir los solicitantes pasturas para la alimentación de sus ganados

A la comisión de Obras Públicas.

Alumbrado. Remite la Noticia de la Inspección General de Policía, sobre el servicio de luz eléctrica que ha estado deficiente la noche del 17 del presente; otra, relativa á la noche del 18; una de la noche del 20; dos de la noche del 21; tres de la del 22 y una del 23.

A la comisión de Alumbrado.

Remite original para que se resuelva lo conveniente al ocurso de los Sres. Garcés, Raul Ulibarri y demás signatarios vecinos de la calle de San Jerónimo, manifestando que no hay alumbrado en aquel lugar.

A la comisión de Alumbrado.

Rastro de ciudad

Transcribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, indicando que se mande pagar las siete básculas para el Rastro de la Ciudad, cuyos precios de inventario son de $ 100 para cada una de las seis, y de $ 500 para la última.

A la comisión de Hacienda y de Rastro.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Pide un ejemplar del Reglamento para novilladas.

Remítaseles.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Escuelas.

Pide se autorice el gasto de $ 169.26 con cargo al fondo de mejoras de prisiones, que importan los libros y útiles de las escuelas de la Cárcel Municipal.

A las comisiones de Hacienda y Cárceles.

Pide se autorice el gasto de $ 36.22 para la construcción de seis bancas, para las escuelas de mujeres y de menores en la Cárcel Municipal.

A las comisiones de Hacienda y Cárceles.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal

Avisa que hoy ha entregado al Banco Nacional $ 15,030, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre de 1897.

Enterado

Carros Impuestos

Remite noticia de los carros inscritos durante el mes próximo pasado en la Villa de Atzcapotzalco.

A la comisión de Cárceles.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 15 del actual dió posesion de 1 litro 150 mililitros de agua ó media merced, á la casa núm. 814 de la 2ª calle de Bucareli ó C. 12 S.; el 18, de la misma cantidad á los los lotes 14 B. y 14 C. A. 18 P. ó 2ª calle del Presidente, y el 21 del mismo de igual cantidad á la casa número 15 de la calle de Tiburcio ó núm. 117 A. 10 O.

Comuníquese.

Aguas Tomas

Dice que hoy cambió por gorda el agua delgada que tenía la casa núm. 1 de la calle de Bucareli, según acuerdo de Cabildo de 15 del actual.

Comuníquese.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Empleados del ramo de Fiel Contraste.

Dice que el 24 del presente tomó posesión del empleo de Inspector el C. Alejandro Escudero y Verdugo, cesando el C. Pedro Camacho y Rivera.

Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

Manuel Cortina, por la testamentaría de D. Vicente Montes de Oca, pide se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por las viviendas de la casa núm. 3 de la 5ª calle de Mina, que forman una sola casa y se suerten de pozo artesiano.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

El mismo pide que se le cobre la pensión de aguas por la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca, desde el día en que se le dió posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

Policía.

Edgard J. Hahn y Comp., ofrecen en venta varios extinguidores de incendios «Stemple» para las oficinas de la Municipalidad á $40 cada uno.

A las Comisiones de Hacienda y de Policía.

Obras públicas. Atarjeas.

Alfonsina Guerrier, viuda de Levy, pide se mande limpiar la atarjea de la 12 calle de la Violeta.

A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

Mannel Campuzano insiste en que se le exima del impuesto de aguas por las casas números 4 y 5 de la calle Real de Santa Ana, que tienen pozo artesiano.

A la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Rastro de ciudad

Cristóbal M. Velázquez, pide licencia de dos meses con

goce de sueldo para separarse del empleo de primer portero del Rastro de ciudad, presentando la información judicial que acredita su enfermedad.

A la Comisión de Rastro.

Alumbrado.

Felipe Salas, Blas Galindo y demás signatarios piden se mande poner el alumbrado público en la 1ª calle del Sol.

A la Comisión de Alumbrado.

Policía. Establos

Juan Utrera pide se le prorrogue la licencia para continuar explotando su establo de vacas en la calzada de la Tlaxpana número 37 y Coroztiaga y Rodríguez para su ordeña de vacas en la garita Arteaga y barrio de Nonoalco.

A la Comisión de Policía.

Fincas municipales arrendamiento de cajón

Juan B. Aillhaud por Aillhaud hermanos, pide se les prorrogue por nueve años el contrato de arrendamiento del local en los bajos del Palacio Municipal en la esquina de la Monterilla y Portal de la Diputación y que se agreguen los locales que expresa.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas tomas.

Joaquín Ibáñez pide se declare que el agua concedida para la casa núm. 1 de la calle de la Buena Muerte lo es para la casa núm. 1½ de la misma calle de la propiedad del solicitante.

A la Comisión de Aguas.

Terrenos. Calles apertura.

Alberto A. Salama, por la Compañía Anglo Mexicana de préstamos y agencias, hace cesión de un terreno de 10 m. de ancho por 251 m. de largo, que forma una calle en terrenos del antiguo Tívoli del Eliseo, entre la calle del Puente de Alvarado y calzada del Egido; haciendo el Ayuntamiento por su cuenta la pavimentación, atarjeas, y el servicio de policía á alumbrado.

A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes:

Empleados. Defunción.

De la Comisión de Mercados, consultando la autorización del gasto de $70, importe de dos meses de sueldo que disfru-

taba el C. Manuel Zamora que falleció siendo recaudador de Mercados, y que se darán á su familia.

Aguas.

De la comisión de aguas, consultando se autorice á la Dirección del ramo para descontar mensualmente de las partidas 14, 31, 32 y 33 del presupuesto del ramo las cantidades de $36; 482.50; 362.78 y 182.72 en que se excedió en el mes de Enero próximo pasado.

Empleados de la Dirección de Obras Públicas.

De la comisión de obras públicas, consultando la supresión de la plaza de tercer escribiente de la Dirección del ramo que ocupaba el C. Gilberto Macías, que renunció, y aumentándose el sueldo al primer auxiliar y escribiente, al uno con $20 y al 2º con $10 al mes.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de aguas, que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas Comisión Hidrográfica.

1ª Se autoriza el gasto de $600 importe del sueldo correspondiente á los meses de Febrero y Marzo del Ingeniero Jefe de la extinguida comisión Hidrográfica encargada del estudio de la región S. O. del Valle de México.

2ª Comuníquese al Jefe de la comisión Militar, que ponga desde luego á disposición del ingeniero Guillermo B. y Puga el personal de ella á fin de que ejecutando los trabajos que indique, queden terminados los planos y memorias en la fecha ya indicada, en el concepto de que el gasto que se autoriza se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril en el ramo de aguas.

De la comisión de Hacienda.

Impuestos municipales. Bicicletas.

1º Conforme al art. 155 del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que las bicicletas marcadas con los números 46 y 2,501 pertenecientes á los dos hijos del Sr. N. Campero, no han causado ni causan por ahora el impuesto respectivo por usarlas niños menores de 10 años.

2º Devuélvase por la Administración de Rentas Municipales al Sr. N. Campero lo que ha pagado por el impuesto de las bicicletas de que se trata.

Historia de la fundación de la Ciudad de México.

Se autoriza el gasto de $20 al mes, por el término de 3 meses, contados desde el 1º del próximo Marzo, por honorario de la Srita. Merced de Ríos á fin de que continúe prestan-

pósito de $3,000 de bonos que el contratista constituyó para ese objeto en el Banco Nacional y del cual depósito se retirarán los bonos que sean necesarios, para que vendidos por un corredor titulado que designe el Presidente del Ayuntamiento, basten para cubrir dicho importe y los gastos de venta.

3ª Comuníquense estos acuerdos, por pliego certificado y con inserción de todo el dictamen al Sr. Dr. D. Plutarco Ornelas, que reside en San Antonio Texas.

De la Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra. M. Jiménez, viuda de Miranda para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Prado, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía ordeña de vacas.

Se concede permiso á la testamentaría de D. Manuel P. Fernández, para establecer una ordeña de vacas en el corral del Parque del Conde núm. 6, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Ordeña de vacas.

De la misma Comisión consultando en los expedientes respectivos se conceda permiso en iguales términos á las personas que se expresan, para ordeñas y establos en los lugares que se indican.

Policía ordeñas de vacas.

Ursino Arellano para establecer una ordeña de vacas en la calle del Aguila núm. 7.

Policía estancias de vacas.

José Peluaga para continuar con una ordeña de vacas en la esquina de las calles de Leandro Valle y Puerta Falsa de Santo Domingo.

Policía estancias de vacas.

José Peluaga para continuar con un establo de vacas en la 4ª calle de Matamoros núm. 5:2, y Ramón Hernández para continuar con un establo en la calzada de San Agustín Zoquipan núm. 6.

Del Síndico 2º.

Aguas propiedad

1ª Se ha por reconocida la propiedad que de una merced de agua tiene la casa núm. 5 de la calle de Capuchinas. Regístrese esta merced como derivada de la concesión que se hizo por acuerdo de Cabildo de 10 de Febrero de 1616 por la suma de $500 de una merced de agua á Juan de Rosas para su casa situada en la calle de Celada. Se hace este reconoci-

miento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio de los derechos del Ayuntamiento.

2ª Hágase saber al interesado y á la Administración de Rentas.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel Contraste.

Dígase á los Sres. Arrache y Córdova en contestación á su ocurso en que piden que la verificación de las básculas y pesas se haga á domicilio, que no es de accederse á su solicitud por no ser ésta arreglada á lo que previene el art. 62 de la ley de 19 de Junio de 1895, la cual exige que se presenten en las oficinas del Fiel Contraste los referidos aparatos, exceptuando sólo aquellos que no sean portátiles; y que ya se han dictado todas las disposiciones necesarias para que no se demoren las pesas y medidas al hacer la correspondiente verificación en la oficina, sino el tiempo extrictamente necesario.

Empleados del ramo de Fiel contraste.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. Diego David como 2º Inspector del Fiel Contraste, en substitución del C. Arturo Gil y Gil, manifestándole con objeto de que le abone el sueldo correspondiente, que ha continuado sin interrupción prestando sus servicios.

De la misma Comisión de Fiel Contraste.

Multas.

No es de accederse á la solicitud del C. Gaspar Rivera en que pide se le exima de la multa que se le impuso á causa de la infracción en que incurrió, conservando en su establecimiento de comercio, una medida para áridos del sistema castellano.

A las 7 y 24 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Conde, Cortina é Icaza, Elizaga, Fernández, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Ruíz Erdozaín, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del martes 1º de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 7 y 5 minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 25 de Febrero próximo pasado.

Rastro de ciudad presupuesto del ramo.

La Secretaría informó que se había recibido el oficio del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo de 22 del actual, por el que se reformó la Sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad, para que comience á regir el 1º de presente; y que el C. Presidente acordó con fecha 2 del quel cursa, que á reserva de dar cuenta al Cabildo se comunicara.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado de luz eléctrica

Da noticia del parte rendido por la policía sobre las deficiencias del alumbrado público en la noche del 24 de Febrero.

A la Comisión de Alumbrado.

Aguas obras de Chapultepec.

Aprueba el acuerdo de 22 de Febrero anterior, autorizando el gasto de $ 1,077 que importan las obras necesarias para terminar la habitación del maquinista de las bombas de Chapultepec.

Comuníquese.

Panteón Municipal.

Dice que ya transcribe al Director de la Escuela de Agricultura el acuerdo de esta Corporación, suplicándole se sirva nombrar una Comisión que estudie la manera de destruir el insecto que perjudica la arboleda del Panteón Municipal.

A su expediente.

Estadística.

Dice que ya remite á la Secretaría de Fomento las boletas con los datos estadísticos que recogió la Secretaría de esta Corporación.

A su expediente.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Oficinas.

Remite tres listas de sus Comisiones.

Recibo.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda cortes de caja.

Remite los Cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en el mes próximo pasado.

A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado el número 1530 para el lote de terreno perteneciente á los del antiguo panteón de Santa Paula, en la esquina de la calzada de Santa María, calle Norte y la Avenida 19 Poniente, propiedad del Sr. Silvestre Olguín.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 4 de Febrero último dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, ó media merced, á la casa sin número esquina de la Avenida Madrid y la Reforma, y el 22, de igual cantidad á la casa número 2 de la calle de Chaneque ó A. 11 O.

Comuníquese.

Aguas Obras de Río Hondo.

El mismo Director de Aguas rinde el informe semanario de las obras ejecutadas en Río Hondo.

Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico segundo.

Del Director del Rastro de ciudad.

Rastro de ciudad presupuesto del ramo.

Dice que recibió la parte del presupuesto correspondiente á su Ramo.

A su expediente.

Empleados del nuevo Rastro.

Queda enterado del acuerdo secreto de 22 de Febrero, relativo á la separación del C. Eduardo Olhausen del empleo de fogonero del nuevo Rastro, y de que el encargado de este edificio tendrá á su cargo la maquinaria mientras se dispone lo conveniente.

De particulares.

Alumbrado de luz eléctrica.

Francisco Neugebauer, por Siemens y Halske, pide se le permita colocar un transformador en la esquina de las calles Cerrada de Santa Teresa y de la Moneda.

A las Comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

Alumbrado. luz eléctrica.

El mismo solicita se le permita llevar á efecto la colocación del transformador en el Jardín de Guardiola, que le ha impedido colocar el C. Regidor de Paseos, á pesar de la concesión otorgada por el Ayuntamiento.

A las Comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

El mismo, pide se dicten las providencias correspondientes para la seguridad de los cables de la Empresa de luz eléctrica; pues ya ha sucedido que se deterioren con motivo de la colocación de andamios para las obras en las casas de la capital.

A las Comisiones de Alumbrado y de Obras Públicas.

Aguas entubación. Impuestos

Margarita Díaz González y demás signatarios, piden se ponga la entubación del agua en la plazuela del Rábano por su cuenta, abonándoseles su importe con el impuesto que causen sus respectivas fincas.

A la Comisión de aguas.

Aguas servicio.

Guadalupe Zapata pide se mande alistar la toma de agu

para que reciba el líquido la casa núm. 6 de la 4ª calle del Cinco de Mayo ó A. C. 2 núm. 107.

A la Comisión de Aguas.

Impuestos Aguas

Antonio Monterde, por Esther T. Viuda de Fernández, pide se le condone el adeudo por pensiones de aguas que reporta la casa núm. 6 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

Al Síndico 2º

Terrenos.

Modesto Zaldívar solicita se le cedan dos fajas de terreno, una al Oriente de la casa núm. 1 de la 2ª calle de los Aztecas y otra al frente de la misma casa, para salir al alineamiento de la calle.

A la Comisión de Obras Públicas.

Multas.

A. Ocaranza pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión del Rastro.

A la Comisión de este Ramo, cumpliendose previamente con el artículo 24 de la ley de 20 de Enero de 1896.

Aguas servicio.

Lazo Hermanos se quejan de la falta de agua en la casa núm. 3 de la 2ª calle de Arquitectos ó 626 G. 30 S.

A la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de Mercados.

Antonio M. Garzón renuncia el empleo de Celador de Mercados.

A la Comisión de este Ramo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª Con fundamento de lo dispuesto en la fracción VI del art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que el corral marcado con el núm. 650 de la Avenida Poniente A. 2 que formó parte del ex-panteón de San Diego, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de Aguas, por ser un terreno cercado sin construcción alguna.

2ª El propietario de dicho predio, que es el Sr. Isidoro Mata, se le concede por equidad pague el impuesto de pavimentos y atarjeas por 5 metros 23 centímetros que mide la

barda que cerca el terreno, desde 1° de Enero de 1897, en virtud de que está prohibido por el art. 194 de dicha ley dispensarlo del pago de ese impuesto.

Empleados Defunción.

Con cargo á la partida 1218 del presupuesto general de egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $ 70 que es el importe de dos meses de sueldo que disfrutaba el finado C. Manuel Zamora como recaudador de Mercados, entregándose esa suma á la familia de dicho empleado, y al efecto será considerada en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Fincas. Numeración.

1ª Digase al Sr. Próspero María Alarcón como resultado de su ocurso de 8 de Febrero próximo pasado, que el número de la nueva nomenclatura que corresponde á la casa núm. 16 de la calle del Cinco de Mayo, es el 307 de la A. O. 2 y la cual casa que en parte se demolió en el año de 1801 para la ampliación de la del Cinco de Mayo estaba registrada con el número 4 de la calle de San José el Real.

2ª Comuníquese este acuerdo á las oficinas á quienes corresponda para sus efectos.

De la misma Comisión de Hacienda.

Cárceles. Escuelas.

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles, para que del fondo de mejora de prisiones, erogue el gasto de $ 86.22 que importa la construcción de mesas bancas para las escuelas de mujeres y de menores en la Cárcel Municipal.

Cárceles. Escuelas.

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que del fondo de mejora de prisiones erogue el gasto de $169.26 que importan los libros y útiles para las escuelas de la Cárcel Municipal.

Impuestos Aguas

1ª De conformidad con lo dispuesto en la frac. IV del art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 8½ de la calle del Puente de Carretones, C. S. 3 número 2,232 propiedad del Sr. R. Aranda, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no producir $ 200 al año.

2ª Queda obligado el interesado á justificar en la Administración de Rentas Municipales en el mes de Enero de cada año, que los productos de la finca no han aumentado.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

1ª Córtese el agua de que disfruta la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma.

2ª Conforme á la frac. II del art. 7º del decreto de 20 de Enero de 1997, se declara que no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma, propiedad del Sr. José Velázquez Estrada.

Impuestos aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas por la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca, perteneciente á la testamentaría de D. Vicente Montes de Oca, á contar desde el 17 de Mayo de 1893 en que se dió á dicha casa posesión del líquido.

Impuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que por circunstancias especiales de la finca, no ha causado desde el quinto bimestre del año próximo pasado ni causa por ahora el impuesto de aguas, la casa núm. 6 de la 3ª calle de Peralvillo, propiedad de la Sra. Guadalupe A., viuda de Rodríguez.

Impuestos Aguas

Conforme á la fracción V, art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por estar formada de accesorias, la casa número 5 de la calle de Muñoz, propiedad del Sr. Andrés Castillo.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Conforme á la fracción II, art 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas la casa núm. 8 de la 1ª calle de la Colonia de Santa María de la Ribera, por surtirse de agua de pozo artesiano de la casa contigua núm. 16 de la calle de San Cosme, siendo ambas fincas de la propiedad de la Sra. Josefa Terreros de Algara.

Capitales. Terrenos.

Relativo á la solicitud del Sr. José de la Lama, para que se le admita la redención parcial de la hipoteca que reporta un terreno en la Colonia de Santa María de la Ribera.

Comuníquese á la Administración de Rentas el acuerdo de 11 de Mayo del año próximo pasado, en virtud del cual quedó autorizada para recibir redenciones parciales de la hipoteca que á favor del Ayuntamiento constituyeron los señores General Jesús Altamirano y Lic. José Sotuyo, sobre unos terrenos en la Colonia de Santa María de la Ribera por escritura de 28 de Julio de 1889, llenándose las condiciones que dicho acuerdo refiere.

Del Síndico 2º

Aguas propiedad

Primero. Se han por reconocidas dos mercedes á favor de las casas números 7 y 8 de la calle de Tacuba, fincas que pertenecen actualmente á la sucesión de la Sra. Ana Tricio de Bustillos. De estas mercedes regístrese una como derivada de haber pagado en 13 de Febrero de 1836, Sebastián García Herrero, $ 500 por la merced, obedeciendo el auto de 12 del mismo mes y año, dictado por el General Fernando Souza, Corregidor y Juez de comisión nombrado por el Virrey Marqués de Cadereyta. La otra merced regístrese como derivada de la concesión hecha al Regidor D. Gonzalo de Córdova, gratuitamente por servicios y revalidada mediante el pago que hizo el poseedor de las casas, de una mina de dinero, por resolución dictada por el Virrey en 22 de Febrero de 1646.

El reconocimiento que se hace á favor de estas casas, no obsta á que cada una deba tener, como tiene, su instalación especial y directa, conforme á la ley. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de los derechos de tercero y de los del Ayuntamiento.

Segundo. Hágase saber al interesado y á la Administración de Rentas.

Panteón municipal.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la del Panteón Municipal, que consulta el gasto de $ 520 12 cs. para reparaciones y compra de útiles del referido Panteón Municipal.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Policía.

Policía Ordeñas de vacas.

Se concede permiso á los Sres. Gorostiaga y Rodríguez, para continuar con una ordeña de vacas en la ex-garita Arteaga, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

A las 7 y 38 minutos se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Tornel, Valleto y Vega.

Sesión del viernes 4 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 55 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 1° del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas

Aprueba el acuerdo de 25 de Febrero anterior, autorizando el gasto de $ 600 que importan los sueldos del Jefe de la extinguida Comisión Hidrográfica del S.O. del Valle de México, correspondientes á Febrero y Marzo del presente año, para la terminación de sus trabajos.

Comuníquese.

Historia.

Aprueba el acuerdo de 25 de Febrero último, autorizando el gasto de $ 20 pesos mensuales por tres meses por honorario de la Srita. Merced Ríos, para que continúe escribiendo en máquina, á fin de terminar la obra escrita por el Dr. José María Marroquí, sobre la fundación de la ciudad de México.

Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 25 de Febrero próximo pasado, por el que se nombró celador de Mercados con el sueldo de $ 35 mensuales al C. Adam Vega.

Comuníquese.

Alumbrado de luz eléctrica.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República ha acordado se disponga lo conveniente para que se establezca el alumbrado eléctrico entre la Estación del Ferrocarril Interoceánico y los cuarteles de caballería y artillería de San Lázaro.

A la Comisión de Alumbrado.

Panteón Municipal.

Transcribe para que se resuelva lo conveniente el ocurso del C. Rafael Rosete, oficial de gendarmes de la 1ª compañía, que solicita gratis la perpetuidad de una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver de la niña María Guadalupe González, hija del C. F. González, empleado de la Policía.

A la Comisión del Panteón Municipal.

Rastro de ciudad.

Recomienda se dicten las providencias para que se haga la limpieza del local del Rastro, con motivo del oficio del Director de este establecimiento, solicitando que unos presos hicieran ese servicio.

A la Comisión de Rastro.

Alumbrado de luz eléctrica

Transcribe las noticias de la policía sobre las deficiencias del alumbrado público en las noches del 25, 26, 27 y 28 de Febrero y otra relativa á las horas de encender y apagar el alumbrado y pide se mande apagar á una hora más avanzada de la mañana.

A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos municipales. Hoteles.

Transcribe para que informe el Ayuntamiento el ocurso que ante la Secretaría de Gobernación ha presentado el Sr. Esteban Garcia, solicitando que el Hotel de la Bella Unión sea clasificado en 5ª clase para el pago del impuesto respectivo.

A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Avisa que el 2 del presente entregó al Banco Nacional

Hacienda. Empréstito municipal

$ 10,000, el día 3 $ 8,000 y hoy $ 8,000 más, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre de 1897.

Enterado.

Carros Impuestos

Remite lista de los carros inscriptos en la Municipalidad de Tacubaya en el primer bimestre del presente año.

A la Comisión de Carros.

Impuestos municipales. Materiales de construcción

Dice que el producto de la contribución de materiales de construcción en Febrero último fué de $ 3,097.56 y da noticia de las visitas practicadas á las obras.

A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Rastro de ciudad

Rinde el informe del Ingeniero Severo Esparza, manifestando que el estado general de la maquinaria en el nuevo Rastro es bueno, en lo que corresponde al cuidado y uso que se ha tenido de ella; pero advierte que la falta de uso está siendo perjudicial al organismo interior de las máquinas, porque se están oxidando notablemente, pudiendo llegar hasta el caso de que se revienten si se ponen en uso, é indica que se deben poner á andar las máquinas lo menos cuatro veces al mes y que es indispensable se pinten las dos chimeneas de la caldera y la del horno de cremación.

A la Comisión del Rastro.

Fincas numeración.

Dice que se ha señalado los núms. 35 y 37 á las casas de la Avenida Madrid, propiedad del Sr. J. Azurmendi, advirtiendo que el primero de los números corresponde á la casa más próxima á la calle de las Artes.

Enterado y comuníquese.

Del Director de Telegrafos Federales.

Aguas petición.

Pide una merced de agua para la oficina de la Dirección en la 2ª calle del Cinco de Mayo núm. 2.

A la Comisión de Aguas.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Avisa que el 15 de Febrero dió posesión 1 litro 150 mililitros de agua por minuto, á cada una de las casas núm. 18

de la 1ª calle de Guerrero ó 919 C. 12 N. y 9½ de la calle de las Maravillas ó 1,518 A. 1 O.

Comuníquese.

Aguas tomas.

El mismo Director de Aguas avisa que cumpliendo con el acuerdo de 1° del actual, el día 3 cortó el agua de la casa núm. 26 de la 2ª calle de Moctezuma.

Comuníquese.

Del Director del Rastro.

Empleados del Rastro de ciudad

Dice que el C. Ursulo Olvera comienza hoy á substituir al primer portero, que se encuentra enfermo.

A la comisión de Rastro.

Rastro de ciudad presupuesto del ramo.

Acusa recibo del presupuesto del Rastro reformado en acuerdo de 22 de Febrero último.

A su expediente.

De particulares.

Obras públicas.

R. M. Carmona pide se le ceda el desecho de material de construcción que se encuentra en la plazuela de San Lúcas para destinarlo á las obras que va á emprender la Sociedad de mejoras de Santa Cruz Acatlán y anexas.

A la comisión de Obras públicas.

Aguas petición Impuestos.

Ignacio de la Barrera pide 1 litro 150 mililitros de agua para la casa núm. 604 de la 3ª calle de Mina y que se le cobre el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido.

A la comisión de Hacienda.

Capitales Terrenos.

Gilberto Crespo y Martínez pide que se finque el gravamen que reconoce un lote de terreno que va á comprar á la testamentaría del General José Ceballos en la Colonia de Santa María de la Ribera, sobre este mismo lote, reconociendo también á favor del Ayuntamiento el gravamen que reporta el lote número 11.

A la comisión de Hacienda.

Plaza de toros.

Ponciano Díaz pide se le prorrogue por quince días el

plazo que se le señaló para ejecutar unas obras en la Plaza de toros de Bucareli.

A la Comisión de obras públicas.

Aguas propiedad

Manuel del Cañizo pide se declare que la casa número 2 del callejón de Santa Clara disfruta de agua en propiedad.

Al Síndico 2º.

Impuestos Aguas

José M. Velázquez solicita se le haga á él la devolución acordada en 26 de Octubre de 1897, de lo que se ha pagado por pensiones de aguas de las casas números 1,239 y 1,243 de la Calzada del Egido.

A la comisión de Hacienda.

Policía. Establos

Ignacia Alquisira en ocursos separados pide se le refrende la licencia para su establo de vacas en la casa núm. 5 de la plazuela de Santo Tomás y para sus ordeñas en la casa número 1 de la calle del Puente del Carmen y en el mesón de Balvanera.

A la comisión de Policía.

Fincas colindantes con la vía pública.

La Secretaría informó que hoy se había notificado al Presidente de esta Corporación el auto del Juez 5º de lo Civil en el juicio hipotecario seguido por Dª Carmen Lazo de Piña y Cuevas, contra D. Antonio Domínguez, citando para el día 9 del presente á las 4 de la tarde para dar posesión judicial de la casa núm. 1224 de la 6ª calle de la Camelia.

Se designó al Síndico 2º para que asista á la diligencia.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

1ª La Administración de Rentas Municipales procederá á liquidar con entera sujeción á las leyes que han estado vigentes, sobre el impuesto de pavimentos y atarjeas, el adeudo que ha debido causar la casa que era antes núm. 5 de la calle ó callejón de Areneros, perteneciente al Sr. Lic. D. Manuel G. Prieto y que ahora constituye una propiedad limitada al Oriente por la calle de la 1ª Estampa de Regina en una extensión de 60 ml. 30: al Poniente con el callejón de Jiménez en una extensión de 55 ml. 9, y al Sur con el Picadero ó plazuela de las Vizcainas en una extensión de 23 ml. 39, cobran-

do por las tres fachadas hasta la vigencia de la ley de 20 de Enero de 1897 y por dos de las más extensas desde esa fecha en adelante.

2ª La liquidación se formará sin cargo de gasto de cobranza, ni recargos de ley.

3ª Se permite al Sr. Lic. D. Manuel G. Prieto pagar el adeudo que resulte por ese impuesto, en abonos bimensuales equivalentes á lo que resulte causar en un bimestre, conforme á la liquidación, sin perjuicio del pago del bimestre corriente.

4ª Comuníquense los anteriores acuerdos á la Administración de Rentas y al peticionario para los efectos legales.

Impuestos Aguas
Pozos artesianos.

De conformidad con lo prevenido en el inciso II, art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 826 de la 3ª calle de la Industria, C. 28 S., propiedad del Sr. Thomas Morán, no ha causado ni causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos aguas

1ª Conforme á la fracción VI, art. 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que el lote de terreno marcado con el núm. 406 de la 2ª calle del Sur, perteneciente á la sucesión de D. Francisco Somera, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por no haber en él ninguna construcción.

2ª Conforme á la fracción II, art. 7º de la misma ley, se declara que el lote de terreno núm. 413 de la misma calle, perteneciente á la expresada sucesión, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos Aguas
Posos artesianos

1ª Conforme á la fracción II, art. 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que desde esta fecha no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano la casa núm. 5 de la calle Real de Santa Ana, ó 2,711 C. 5 N. propiedad del Sr. Manuel Campuzano.

2ª Conforme á la fracción III, art. 7º de la citada ley se declara que la casa número 4 de la calle Real de Santa Ana, propiedad del Sr. Manuel Campuzano, no causa desde esta fecha el impuesto de aguas, por surtirse de agua del pozo artesiano de la casa contigua núm. 5 de la propia calle.

25

De la Comisión de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Se nombra celador del ramo de Mercados al C. Facundo Ortiz con el sueldo de $20 mensuales, en substitución del C. Antonio Garzón que renunció.

Empleados del Rastro de ciudad

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la comisión de Rastro, mandándose pasar la 3ª á la de Hacienda.

1ª Se concede licencia de dos meses con goce de sueldo, al C. Cristóbal Velázquez para separarse de su cargo de portero 1º del Rastro, por causa de enfermedad que ha comprobado debidamente.

2ª Se nombra para substituirlo al C. Ursulo Olvera.

3ª Se autoriza el gasto de $60 para pagar el salario que disfrutará el C. Velázquez durante los dos meses de licencia que se le concede.

Se aprobó el siguiente dictamen:

De la Comisión de Aguas.

Aguas tomas.

1ª La media merced ó 1 litro 150 mililitros de agua concedida para la casa núm. 1 de la calle de la Buena Muerte, en Cabildo de 8 de Enero de 1889, se entenderá que lo es para la núm. 1½ de la misma calle ó 737 de la A. 18 O. propiedad del Sr. Joaquín Ibáñez.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Administración de Rentas Municipales, á efecto de que corte la cuenta del agua á la primera de dichas fincas y la ponga á nombre de la segunda en donde está la toma.

A las siete y veintitres minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain, Tornel y Zolly.

Sesión del martes 3 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

Abierta la sesión á las 7 y 48 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 4 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:]

Del Gobierno del Distrito.

Obras públicas. albañales.

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para informe el ocurso del Sr. Ignacio Morales y otros dueños de casas, solicitando se declare que no están obligados á pagar el valor de los nuevos albañales de sus respectivas casas, construidos con motivo de las obras del saneamiento.

A la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Ríos y acequias.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, manifestando que el Sr. Antonio Pacheco, Gerente de la Compañía Eléctrica y de irrigación en el Estado de Hidalgo (S. A.) ha presentado ocurso pidiendo que este Ayuniamiento no otorgue concesiones para el aprovechamiento de aguas procedentes dei del desagüe del Valle.

A la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 22 de Febrero anterior por el que se adiciona la Sección XX del Presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año con la partida 1922, destinada al pago del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía en la cantidad de $ 3,500 anuales y el gasto de $ 80 que importó ese alumbrado en los días del 14 al 28 del último Febrero.

Comuníquese.

Aguas. Tomas.

Aprueba el acuerdo de 22 de Febrero último, por el que se dispone que quede como de asignación variable en el presupuesto la partida 33 de la Sección I, destinada á la colocación de tomas de agua en las calles que se pavimenten con asfalto.

Comuníquese.

Obras Públicas. Calles.

Aprueba el acuerdo de 25 de Febrero último que dispuso que la Dirección de Obras Públicas proceda á formar el presupuesto de la reparación del pavimento de ladrillo vitrificado de la plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo, tomándose el importe de la obra del depósito que tiene la Compañía contratista.

Comuníquese.

Alumbrado

Transcribe varios oficios de la Inspección General de Policía, dando noticia de las deficiencia del Alumbrado público en las noches de los días 1º, 2, 3 y 5 del presente.

A la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Inserta el oficio de la Inspección General de Policía, manifestando que han quedado suprimidos en la 1ª Demarcación varios focos eléctricos que había anteriormente, y remitiendo noticia comparativa del número y situación de los focos en el antiguo alumbrado y en el del actual; y otra noticia del número de luces de gasolina que tiene establecidos la Compañía Aguirre.

A la comisión de Alumbrado.

Empleados Defunción.

Aprueba el acuerdo de 1º del presente por el que se autoriza el gasto de $ 70, importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado recaudador de Mercados, Ma-

nuel Zamora y que se entregará á la familia de dicho empleado.

Comuníquese.

Panteón municipal.

Pide una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Angelina Serrano, hija del C. Alvaro Serrano jefe de la Sección 4ª de la Inspección General de Policía.

A la comisión del Panteón Municipal.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía estancias de vacas.

Remite el informe que aprobó, manifestando que á su juicio, las estancias ó corrales de vacas deben considerarse como establos; y que por lo mismo, para permitirlos en la ciudad, debe exijirse el cumplimiento de las prevenciones del Reglamento del 26 de Marzo de 1892, y que no podrá concederse permiso sin la prévia visita del Consejo.

A la Comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito municipal.

Dice que el 5 del presente remitio al Banco Nacional.... $ 8,000, el día 7 otros $ 8,000 y hoy $ 10,000, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre de 1897.

Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas obras en Río Hondo.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Río Hondo.

Publíquese y á la comisión de Aguas y Síndico 2º

Aguas

Del C. Abelardo Avalos, Jefe de la Comisión Hidrográfica del Valle de México.

Dice que queda la Comisión á la orden del Ingeniero Guillermo B. y Puga, como lo acordó el Ayuntamiento, y que ya desde antes estaba siguiendo los trabajos, estando á disposición del expresado Ingeniero.

A su expediente.

Aguas. Empleados.

Avisa con fecha 5 que el Teniente de Ingenieros Wilfrido

Castillo ha vuelto ha ingresar á la Comisión, después de terminada la licencia que se le concedió.

Comuníquese.

Del Administrador de Fiel Contraste.

Fiel Contraste.

Dice que por indicación del Inspector de Fomento ha pasado circular á las compañías de Ferrocarriles de esta ciudad, para que presenten á la oficina sus aparatos de pesar para su verificación, y pide se le indique cuales de esas Compañías están exceptuadas del pago del impuesto.

A la Comisión de Fiel Contraste.

De particulares.

Impuestos municipales.

María de Jesús Castro pide se le condone el adeudo por impuesto de pavimentos y atarjeas que reporta la casa número 8 de la calle del Cacahuatal.

A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas Fincas.

Manuel Bustos pide se declare que no causan el impuesto de aguas las casas números 2 y 4 de la calle del Aguila que forman una sola con la número 3 de dicha calle.

A la Comisión de Hacienda.

Aguas entubación.

J. M. de Beaurang pide se prolongue la entubación del agua que pasa por la 4ª calle Ancha, hasta el terreno situado frente á la calle de la Ascensión, y pide 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para ese terreno.

A la comisión de Aguas.

Obras públicas.

Gumersindo Tamés pide se le permita abrir el pavimento de la 2ª calle de los Sepulcros de Santo Domingo para colocar tubos á fin de introducir el gas hidrógeno en la casa núm. 10 de la citada calle.

A la Comisión de obras públicas.

Policía anuncios.

F. Neugebauer pide se prorrogue por 5 años el plazo que se le concedió por los Sres. Siemens y Halske para colocar anuncios en las paredes de los transformadores de corriente eléctrica.

A la comisión de Policía.

Alumbrado Policía.

F. Neugebauer por Siemens y Halske pide se manden quitar los postes y alambres que impiden el funcionamiento de algunas lámparas eléctricas, de arco, cuya situación indica.

A la Comisión de Alumbrado y de Policía.

Aguas servicio.

Amelia del Callejo pide se mande alistar la toma de agua de la casa 1933 de la 1ª Avenida Lerdo que no recibe el líquido.

A la Comisión de Aguas.

Policía

Rafael M. Carmona pide se le reciba y se le permita poner en explotación el horno crematorio que ha construido conforme á su contrato en la Casa Industrial de productos animales.

A la Comisión de Policía.

Multas.

Joaquín Tagle pide se le exima del pago de la multa que le impuso la Comisión de Rastro.

A la Comisión de este Ramo, justificándose antes haber pagado la multa conforme á la ley.

Policía Ordeñas de vacas.

Amado Vázquez pide permiso para continuar con su ordeña de vacas en el número 1 de la 2ª calle de Hidalgo.

A la Comisión de Policía.

Mercados. Empleados.

Adám Vega renuncia el empleo de recaudador de Mercados.

A la Comisión de este ramo.

Obras Públicas. Atarjeas.

Ricardo López Guerrero y J. R. Carral por la Junta de mejoras de la Colonia de San Rafael, ofrecen contribuir con la suma $ 2,880 para ayuda de la construcción de la atarjea desde la Tlaxpana hasta la calle principal de la Colonia.

A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas adquisición.

Rafael Chousal por la compañía Rafael Chousal y Socios, dice que el Juez de Lerma ha señalado el día de pasado mañana para dar posesión á los señores Vidal y de la Torre, de parte de las aguas que vendió á éste Ayuntamiento entre las que se encuentran las del manantial del «Dos de Abril» y que ya pide al citado Juez que se entienda con el Ayuntamiento que es el poseedor.

A las comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico 2º.

Impuestos Aguas

Fortino Díaz González pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por impuesto de Aguas por la casa número 2 de la 2ª calle de la Mosqueta.

A la comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

Luis Méndez por la Compañía Mexicana de Ferrocarriles industriales, solicita autorización para construir un Ferrocarril y explotar una doble vía en las calles proyectadas de la colonia del Rastro.

A la comisión de Obras Públicas.

De la Comisión de Aguas.

Aguas

Remite el informe del Jefe de la Comisión Militar auxiliar de la Hidrográfica de la región S. O. del Valle de México sobre los trabajos ejecutados durante el mes de Febrero último.

Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Policía matanzas de cerdos.

Dígaseles á los Sres. Pedro Serrano y Comp., que se les concede un plazo de ocho días, contados desde la fecha en que se les comunique el presente acuerdo, para que recaben del Ayuntamiento la licencia que corresponde para que puedan continnar haciendo la matanza de cerdos en su establecimiento denominado "Casa Empacadora," apercibidos de que si no lo verifican dentro de ese plazo, se hará cesar esa matanza.

Cárceles.

Se autoriza el gasto hasta de $100 para cubrir el sueldo de las medicinas consumidas en la Cárcel Municipal en el mes de Febrero último y para el pago de impresiones hechas para el Gabinete Antropométrico de la misma prisión, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril, con cargo á la partida 326 del Presupuesto general de Egresos de la Municipalidad para el presente año.

Impuestos Aguas

Dígase á la Administración de Rentas Municipales que las cantidades que se acordó en 26 de Octubre de 1897, se devolvieran á la Sra. Emilia Buch de Cañas por impuesto de

aguas de las casas números 1,239 y 1,243 de la calzada del Egido, que forman uua sola con la número 1,243, devuelva al Sr. José M. Velázquez las que correspondan hasta el 12 de Agosto del mismo año, por haber sido dicho señor quien hizo el entero del impuesto referido.

Impuestos Aguas Posos artesianos.

1ª Conforme á la fracción II, art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa núm. 15 de la 2ª calle de los Aztecas ó 2,343 C. 11 N., no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por tener pozo artesiano.

2ª Conforme á la fracción III, art. 7º de la ley citada, se declara que la casa número 16 de la 2ª calle de los Aztecas 2,505 C. 11 N., no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por surtirse del pozo artesiano de la casa contigua número 15, siendo ambas fincas propiedad del Sr. Julio Alva.

Empleados del Rastro de ciudad

Se autoriza el gasto de $ 60 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Abril, que es el importe del sueldo en dos meses del C. Ursulo Olvera, nombrado en cabildo de 4 del que rige, en substitución del C. Cristóbal Velázquez como portero 1º del Rastro de Ciudad, en virtud de haberse concedido á este último licencia de dos meses con goce de sueldo, y por causa de enfermedad para separarse de dicho empleo.

Aguas Impuestos Fincas.

1ª Se concede un litro 150 mililitros de agua por minuto, para la casa número 604 de la 3ª calle de Mina.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Ignacio de la Barrera el impuesto de aguas por la casa de que se trata, desde que se le dé posesión del líquido, por haberse independido dicha casa de la número 310 de la 2ª calle de Soto.

Impuestos Aguas

Se permite al Sr. Francisco Moreno, pague en abonos de diez pesos cada bimestre, el adeudo que por contribución de agua tiene su casa número 1 de la 3ª calle de Peralvillo, hoy C. 5 N. número 3,962.

De la comisión de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Se nombra al C. Mariano Aguila recaudador de Mercados, con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales.

De la comisión de Policía.

Se concede permiso á la Sra. Ignacia Alquisira para con-

Policía Ordeñas de vacas.

tinuar con una ordeña de vacas en el mesón de Balvanera, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía Ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Ignacia Alquisira para continuar con una ordeña de vacas en la casa núm. 1 de la calle del Puente del Carmen, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía. Ordeña de vacas.

Se concede permiso á la Sra. Ignacia Alquisira para continuar con una ordeña de vacas en la casa núm. 5 de la plazuela de Santo Tomás, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

De la comisión de Fiel Contraste.

Multas.

No es de accederse á la solicitud del C. Miguel Vélez, en que pide se le exima de la multa de cuatro pesos que le fué impuesta por la comisión de Fiel Contraste, por haberse comprobado suficientemente el hecho que motivó dicha multa, y que consistió en el uso que hacía en su fonda situada en la 1ª calle del Salto del Agua, de una medida de madara del antiguo sistema.

A las siete horas y doce minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavíe, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez y Ruiz Erdozáin.

Sesión del viernes 11 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

Abierta la sesión á las 6 y 57 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 8 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado.

Transcribe dos oficios de la Inspección General de Policía, dando cuenta de las novedades en el alumbrado público en las noches del 6 y 7 del presente.—A la comisión de Alumbrado.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 4 del actual, por el que se nombró celador de Mercados al C. Facundo Ortíz en lugar del C. Antonio Garzón.—Comuníquese.

Diversiones.

Transcribe la solicitud de Francisco P. Garzón, para establecer en algún punto de la capital un juego que se practica con escopetas de sala y tiro de corcho, y pregunta el Gobierno si no hay inconveniente respecto del local, pues el interesado indicó que se proponía establecer ese juego en la Alameda.—A la comisión de Paseos.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso en el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras públicas. Saneamiento

Dice que ha terminado la construcción del colector num. 2, en el punto de intersección con el canal de la merced, y repuesto éste á su curso antiguo, se han extraído los tubos de fierro que prestó esta corporación y que sirvieron para desviarlo provisionalmente, y pide se le indique el lugar en que se han de situar esos tubos á fin de devolverlos.—A la comisión de Aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Dice que el 9 del presente entregó al Banco Nacional... $ 23,000, el día 10 $ 17,000 y hoy $ 22,000, todo por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del cinco por ciento en el cuarto trimestre del año de 1897.—Enterado.

Hacienda. Balanza de comprobación.

Remite la balanza de comprobación de la cuenta general de la Municipalidad, por Diciembre del año próximo pasado. —A su expediente.

De particulares.

Obras Públicas. Calles.

Rivero Vidal pide se mande construir atarjea, banqueta y empedrado en la 1ª calle de Mecardo, ofreciendo diez brazas de piedra y construir la banqueta del frente de sus casas, eximiéndosele del impuesto respectivo en los términos de la ley.—A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Aguas. Tomas. Pozos artesianos.

Max. Chauvet pide se mande cortar el agua de la casa núm. 95 de la calle del Calvario C. 30 S., por tener pozo artesiano.- A la comisión de Hacienda.

Aguas. Pozos artesianos

Domingo Elzaurdia manifiesta que tiene pozo artesiano la casa núm. 7 del callejón de Dolores ó de la Concepción.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Manuel García Aguirre, por Felícitas Naranjo, viuda de Solorio, pide se le exima del impuesto de aguas por su casa núm 5 de la 8ª calle de Soto, que no produce $ 200 anuales.—A la comisión de Hacienda.

Obras públicas. Aguas tomas.

Pablo Macedo, por la Compañía de pavimentos de adoquines de asfalto, ofrece contratar la translación á las banquetas de las tomas de agua en calle que hayan de ser pavimentadas con adoquines, por diez pesos cada toma.—A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos aguas

M. A. Martínez insiste en que se exima del pago del impuesto de aguas, por su casa núm. 1,232 de la Avenida Morelos, en donde hay, no escasez, sino carencia absoluta del líquido.—A la comisión de Hacienda.

Empleados. Fianzas.

Leopoldo Carrillo propone como su fiador al C. Cirilo García para caucionar su manejo como cobrador de la Administración de Fiel Contraste.—Al Síndico 1°.

Policía Calles,

Dolores Nava y demás signatarios piden se les permita poner unos puestos en la plaza de la Constitución para vender aguas frescas.—A las comisiones de Policía y de Mercados.

Policía matanzas de cerdos.

Pedro Serrano y Compañía Sucesores, piden permiso para continuar haciendo la matanza de cerdos en la «Casa Empacadora».—A las comisiones de Hacienda y de Rastro.

Policía. Salientes.

Aurelio Cornejo pide permiso para colocar una fachada de madera en las casas 21 y 22 del callejón de la Alcaicería que sobresalga 15 centímetros sobre el paño de la calle.—A la comisión de Obras Públicas.

Multas.

E. Alfaro pide se le exima del pago de la multa que le impuso el C. Regidor que presidió la última novillada en Bucareli.—Al C. Zoly, una vez que el interesado haya dado cumplimiento á lo dispuesto en el art. 247 de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado.

Multas.

Antonio Medina y Compañía, empresarios de la plaza de toros de Bucareli, piden se les exima de la multa que se les impuso por el C. Regidor que presidió la última novillada.—Al C. Zoly una vez que los interesados hayan dado cumplimiento á lo dispuesto en el art. 247 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Policía barido y riego de calles.

Fadrique López presenta bases para hacer el barrido y riego de las calles de la ciudad.—A la comisión de Policía.

De la comisión de Beneficencia.

Asilos.

Rinde el informe sobre el dormitorio público correspondiente á Febrero último.—Publíquese.

De la comisión de Rastro.

Policía salubridad

Remite el estado general sobre ganados y visitas practicadas á los expendios de carnes en la capital, en Febrero último.—Publíquese.

Festividades.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Festividades, consultando el gasto de $120 que se entregarán al guardalmacén de la Dirección de Obras Públicas por el cuidado de los objetos del ramo de Festividades.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Aguas Impuestos

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud del Sr. Simeón Ríos en que pide por la Sra. Dolores Nieto de Montes de Oca, se conceda 1 150 mililitros de agua por minuto, á la casa núm. 3 de la 2ª calle de la Pila Seca, cobrándosele el impuesto desde la fecha de la posesión del líquido.

Aguas Impuestos

Se declara que las casas números 2, 3 y 4 de la calle del Aguila, propiedad del Sr. Manuel Bustos, forman una sola finca, que aunque con distintas entradas, se comunican entre sí por el interior de la misma finca.

Impuestos municipales.

Conforme al art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que desde el 13 de Noviembre de dicho año en que adquirió el N. Monte de Piedad las casas números 1 y 2 de la 5ª calle del Reloj para transladar á ellas una de sus sucursales, no causan el impuesto de aguas ni el de pavimentos y atarjeas por estar destinadas á un objeto de Beneficencia.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Antonio Luna el impuesto de Aguas por la casa núm. 7½ de la 3ª calle de Peralvillo, 3,917 C. 5 N., desde el 19 de Mayo de 1896 en que se le dió posesión del agua.

Impuestos municipales.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. María de Jesús Castro, pidiendo se le condone el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 8 de la calle del Cacahuatal de San Pablo, por no permitirlo el art. 194 de la ley vigente de impuestos municipales.

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña María Guadalupe González, hija del C. F. González, empleado de la policía.

Panteón Municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Angelina Serrano, hija del C. Alvaro Serrano, Jefe de la sección 4ª de la Inspección general de policía.

Panteón Municipal.

Se concede por una temporalidad una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la Sra. Feliciana García, esposa del C. Julián Jiménez, portero del Panteón de Dolores.

Del Síndico 1º.

Empleados. Fianzas.

1ª. Se ha por justificada la supervivencia é idoneidad de los fiadores de los siguientes empleados municipales: D. Antonio Sola, Administrador de Rentas; D. Andrés Martín, Cajero de esa Administración; D. Antonio Quintanar, Contador de la misma; D. Manuel Gómez González, 2º Administrador del Fiel Contraste; D. Luis G. Ramírez, ayudante del Cajero de la Administración de Rentas; D. Juan Oscuras, Administrador de Mercados; D. Antonio Torres Torija, Director de Obras Públicas; D. José Miguel Echeverría, Jefe de la sección Administrativa de la Dirección de Obras públicas; D. Felipe N. Chacón, Administrador del Fiel Contraste; D. Eusebio Gayosso, Recaudador del Panteón Municipal y D. Manuel Patiño, Director de Aguas.

2ª. Notifíquese á los empleados Luis G. Orihuela, auxiliar de la sección administrativa de la Dirección de Obras públicas; José González y González, Administrador de paseos y Manuel Domínguez, Administrador del Rastro, que tan luego como caduquen sus respectivas fianzas otorgadas por la «American Surety Company» procedan á recabar otras.

3ª. Notifíquese igualmente á los Sres. Francisco Robles, Tenedor de libros de la Administración de Fiel Contraste y Leopoldo Carrillo, cobrador de la misma, que dentro del término de ocho días propongan los fiadores que han de caucionar sus manejos en sus respectivos empleos, apercibidos de quedar suspensos en el ejercicio de sus funciones, si no cumplen con esta prevención.

Terrenos.

Referente al ocurso del C. Joaquín Adalid y del C. Rafael Arozarena, pidiendo se mande suspender el otorgamiento de la escritura de adjudicación de un terreno de vía pública en la prolongación de la calle del Encino.

1ª. Suspéndase el otorgamiento de la escritura de venta á favor de la Sra. Dª Isabel Lozano, viuda de Betti, comunicándose este acuerdo al Notario de Ciudad.

2ª. Dése vista al Sr. D. Sebastián Mier, actual propietario de la finca, de los escritos presentados por los Sres. Arozarena y Adalid y del presente dictamen, para que exponga lo que á su derecho convenga y manifieste si está de acuerdo en limitar su pretensión á la parte proporcional que le corresponda sobre la vía pública que se trata de enajenar.

3ª. Proceda la Dirección de Obras públicas á formar un plano de fraccionamiento del terreno de que se trata, entre los tres colindantes de él, tomando como base lo prevenido en el art. 707 del Código Civil y fijando el precio de cada fracción.

Del Síndico 2º.

Aguas propiedad

I. Se ha por reconocida como legítima, la propiedad de la merced de agua de que disfruta la casa número 4 de la calle de la Mariscala, conocida con el nombre de «Baño de las Animas».—Regístrese esta merced como derivada del reconocimiento que se hizo en favor del Contador Ortuño de Ibarra en 6 de Mayo de 1558 de una merced concedida anteriormente á Sebastián de Moscoso y que fué confirmada en 12 de Mayo de 1698 á pedimento de D. José Bravo y Agüero, hallándose además listada la merced en las ordenanzas. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y sin perjuicio los derechos del Ayuntamiento.

II. Hágase saber al interesado y á la Administración de Rentas,

Del mismo Síndico 2º.

Aguas propiedad

I. Se ha por no justificada la propiedad sobre el agua de que disfruta la casa número 6 de los Sepulcros de Santo Domingo, debiendo la Administración de Rentas cobrar pensiones de arrendamiento por dicha agua, desde el presente bimestre, así como las pensiones por uso de cañerías, con los recargos correspondientes por el tiempo anterior, haciéndo-

se esta condonación de lo causado por arrendamiento en atención á tratarse de una posesión de buena fe.

II. Hágase saber este acuerdo al interesado y á la Administración de Rentas.

De la comisión de Aguas y Síndico 2°.

Aguas filtros.

1ª. Dígase á los representantes de la Compañía Jewel que tanto por estarse ocupando el Ayuntamiento en la actualidad de adoptar un plan general con referencia al ramo de Aguas, como por tener por ahora que dedicar la inversión de sus fondos á cubrir necesidades más urgentes, nada le es posible decidir desde luego con respecto al establecimiento de los filtros.

2ª. Hágase saber el anterior acuerdo á las Compañías todas que han presentado sus propuestas.

Coches. Reglamento de Velocípidos.

Recibió primera lectura y se mandó imprimir el Reglamento de Velocípedos, presentado por las Comisiones de Hacienda y de Coches.

A las 7 y 38 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozáin, Tornel, Valleto y Vega.

Sesión del martes 15 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta

A las 6 y 47 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 11 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Alumbrado.

Transcribe oficios del Inspector General de Policía, dando cuenta de las novedades habidas en el alumbrado público en las noches del 8, 10 y 11 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto hasta de $ 100 para cubrir el saldo de las medicinas consumidas en la Cárcel Municipal en el mes de Febrero último.—Comuníquese.

Empleados del ramo de Mercados.

Aprueba el acuerdo de 8 del presente por el que se nombra recaudador de Mercados al C. Mariano Aguila, en substitución del C. Adan Vega que renunció.—Comuníquese.

Aprueba el acuerdo de 8 del actual, autorizando el gasto

Empleados del Rastro de Ciudad

de $ 60 importe del sueldo de dos meses del C. Ursulo Olvera nombrado para sustituir al C. Cristóbal Velázquez como portero 1° del Rastro de Ciudad durante los dos meses de licencia que al último se le concedió.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda Empréstito municipal.

Dice que el 12 del presente entregó al Banco Nacional $ 10,000 y hoy $ 3,000 por cuenta del valor del servicio del empréstito municipal del 5 por ciento en el cuarto trimestre de 1897.—Enterado.

Hacienda. Balanza de comprobación.

Remite las balanzas de comprobación de las cuentas del Ayuntamiento por Enero y Febrero del presente año.—A su expediente.

Carros Impuestos

Remite la lista de carros inscritos en la Villa de Atzcapotzalco en el mes de Febrero último.—A la Comisión de carros.

Empleados de la Tesorería municipal.

Avisa que ayer volvió el C. Enrique Polo del Valle al desempeño de su empleo de oficial 6° de aquella Administración, del que estaba separado con licencia por causa de enfermedad.—Enterado.

Del Director de Obras públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado los números 144 y 160 á la casa del Sr. Pedro Lascurain en la Avenida Madrid.— Enterado y comuníquese.

Del Director del N. Monte de Piedad.

Impuestos municipales.

Queda enterado del acuerdo que declaró que no causa los impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas las casas números 1 y 2 de la 5ª calle del Reloj, desde la fecha que las adquirió aquel Establecimiento para abrir una sucursal.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas obras en Río Hondo.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Río Hondo.—Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico 2°.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de ciudad

Dice que el C. Vicente Villagrán comenzó el 1° del actual á servir el empleo de guarda de aquel establecimiento.—Comuníquese.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Dice que el 5 del actual comenzó á servir el empleo de celador el C. Facundo Ortíz.—Comuníquese.

De particulares:

Impuestos municipales.

Alvarez y Masini Sucesores, piden se les devuelva la suma que han pagado por contribuciones de la fábrica de galletas de la 1ª calle de Guerrero, que se incendió.—A la Comisión de Hacienda.

Multas.

Benito S. Martínez pide se le exima de la multa que le impuso el Regidor de Policía por ocupar con piedra la calzada de San Antonio Abad.—A la Comisión de Policía.

Obras públicas. albañales.

Dolores Osorio, albacea de la sucesión de D. Tomás Garcés, pide se le exima del pago del impuesto de un albañal que con motivo de las obras del saneamiento se construyó frente á la casa núm. 3 del callejón de Urueña.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas petición

Manuel F. Loera por Loreto Muñoz de Loera pide un litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 5 de la calle del Calvario, además de la que disfruta esta finca, introduciéndola por el zaguán de la casa número 3 de la calle Nueva, por donde tiene otra entrada aquella casa.—A la Comisión de Aguas.

Terrenos.

L. Dionisio Vera, pide se le adjudique un terreno situado entre la ex-garita de Peralvillo y la calzada de Nonoalco.—A la Comisión de Obras públicas.

Policía barido y riego de calles.

José W. de Landa y Escandón, pide se le permita hacer el barrido y riego de las calles, bajo las mismas bases concedidas al Sr. Jorge Hingst en 1896.—A la Comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

J. Tableros pide permiso para continuar con su estancia de vacas en la esquina de la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán; y Luis F. Crespo y Compañía piden permiso para establecer una ordeña de vacas en el núm. 1,504 de la 1ª calle del Fresno.—A la Comisión de Policía.

Empleados. Fianzas.

Francisco Robles Domínguez pide se le exima de la obligación, cuyo cumplimiento se le exige por acuerdo de Cabildo, para caucionar su manejo como escribiente tenedor de libros de la oficina del Fiel Contraste por no tener manejo alguno de fondos.—Al Síndico 1º.

Ayuntamiento.

Se dió cuenta del oficio del Regidor Dr. Fernando Altamirano en que manifiesta que se ve precisado á separarse del cargo de Regidor, por tener que representar á México en el Congreso de Higiene en Madrid.—Dígasele que se le concede licencia por el tiempo que la necesite. Llámese al suplente Dr. Guillermo Senissón para que preste la protesta en el Cabildo del viernes próximo.

Paseos.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, el dictamen de la de Paseos que consulta el gasto de $ 690 importe de treinta y tres uniformes para igual número de guarda paseos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda Presupuestos. Empleados de la Dirección de Obras Públicas.

1ª Se suprime la plaza de tercer escribiente de la Dirección de Obras Públicas, empleo que renunció el C. Gilberto Macías.

2ª Se aumenta en veinte pesos mensuales el sueldo del primer auxiliar de la propia oficina, así como también el del primer escribiente en diez pesos mensuales, autorizándose al efecto el gasto respectivo.

3ª Se reforman las partidas 1305 y 1306, Sección XVI del presupuesto de egresos de la Municipalidad para el presente año, en la forma siguiente:

		Asignación mensual.
Partida	1305 Un primer auxiliar....... $	100 00
„	1305 bis. Un segundo ídem.....	80 00
„	1306 Un escribiente............	60 00
„	1306 bis. Un ídem segundo	50 00

Como consecuencia de la anterior reforma, la asignación mensual del ramo de Obras públicas, desde 1º de Abril próximo, será de $ 27,111.15.

Impuestos municipales.

Conforme al art. 152 del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que durante el presente año no causa el impuesto respectivo el carruaje de la propiedad del Sr. Román S. de Lascurain, que es actualmente Presidente del Ayuntamiento de Tlálpam.

Impuestos municipales.

Conforme al art. 155 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que durante el presente año, no causa el impuesto



respectivo la bicicleta marcada con el número 2,374 perteneciente al Sr. Enrique Barroso, en virtud de ser Síndico del Ayuntamiento de Tacuba.

Festividades.

Se autoriza el gasto de $ 120, que se entregarán al guardalmacén de la Dirección de Obras Públicas, por el cuidado de los objetos del ramo de Festividades, y corresponde de 1º de Marzo de 1897 á 28 de Febrero de 1898, como emolumento que á razón de diez pesos mensuales le señaló el acuerdo de 19 de Septiembre de 1893. La expresada suma será considerada en el presupuesto del próximo mes de Abril, con cargo á la partida 801 del presupuesto general para el presente año.

Impuestos Aguas Pozos artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 3ª del art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que los tres departamentos, con distintas entradas, que tiene la casa núm. 3 de la 5ª calle de Mina, forman con ésta un solo predio, el cual pertenece á la testamentaría del Sr. Vicente Montes de Oca.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

1ª La Administración de Rentas Municipales cobrará, sin recargo alguno, á la Srita. Consuelo Silva y Valencia, á contar desde el 1º de Enero del presente año, la mitad del impuesto de pavimentos y atarjeas que causan las accesorias de su propiedad, situadas en los bajos del Hospital de San Hipólito, que están marcadas con las letras H. I. J. K. L. M.

2ª No habiendo hecho su reclamación la expresada señorita dentro del plazo que al efecto señala el art. 184 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara sin lugar su solicitud, respecto de la devolución de las sumas que por causa de dicho impuesto ha enterado en la Admiaistración de Rentas Municipales.

3ª De conformidad con lo que dispone el art. 189 de la ley citada, no causa el impuesto referido la parte alta del Hospital de San Hipólito, por ser un establecimiento de Beneficencia.

Terrenos.

Sin debate se aprobó y se mandó pasar á la comisión de Hacienda, el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas:

Unica. De acuerdo con el valúo practicado por la Dirección de Obras Públicas, se adjudica al C. Andrés A. Requis,

la faja de terreno situada en el callejón de Cocolmeca ó Co conepa, á que se refiere en su ocurso de 7 de Diciembre del año próximo pasado.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Ee la comisión de Obras Públicas.

rtificaciones. Referente á la solicitud del Sr. Javier Piña y Saviñón en que pide se le expida constancia de la fecha en que se expidió licencia para la construcción de la fachada de una casa situada en la calle del Puente de Tecolotes.

Unica. De conformidad con el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas, expídase por la Secretaría del Ayuntamiento al C. Javier Piña y Saviñón la constancia que solicita en su ocurso de 30 de Diciembre del año próximo pasado.

Se aprobó sin debate en lo general el siguiente dictamen de la comisión de Obras Públicas:

rrocarriles. Unica. Con sujeción á las siguientes cláusulas se concede á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, permiso para construir en la Calzada de Guerrero (calle Sur 21) una línea férrea, que, desprendiéndose de la que da vuelta para el Puente de Pipis, llegue hasta el terreno de dicha calzada de Guerrero en su unión con la de la Resurrección.

Las cláusulas son:

I. Construir por el sistema de empedrado común y conservar en buen estado y por su cuenta el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía, así como el de una zona de un metro á cada lado de la misma en toda su extensión, con obligación de cambiar dicho sistema por el que el Ayuntamiento mande colocar en el resto de la calle y esto cada vez que la modificación del sistema tenga lugar.

II. Conservar el nivel de la vía y de la expresada zona de un metro á cada lado de ella, á la misma altura que el resto de la Calzada, de manera que el nivel de toda ésta, continúe uniforme hasta la banqueta, para obtener lo cual es obligación de la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito, hacer el atierre que fuere necesario en todo el ancho de la calzada, según lo exija el perfil tanto longitudinal como transversal de la misma.

III. Aumentar el ancho del puente situado sobre la zanja de la calzada de Zoquipan en la cantidad necesaria para que el de la calzada tenga allí, por lo menos los siete metros de amplitud que fija la ley, para permitir el establecimiento de una línea de vía férrea.

IV. Hacer por su cuenta la limpia de las atarjeas de las calles ocupadas por las líneas siempre que lo acuerde la Comisión respectiva del Ayuntamiento, y haciéndose las limpias á entera satisfacción de la Dirección de Obras públicas, y recibiéndose en cada caso por la mencionada oficina.

V. Consentir en que la Dirección de Aguas coloque y reponga los tubos que fueren necesarios en el terreno que ocupe la via, sin más requisito que el de dar aviso previo á la Empresa, designando la hora en que deba practicarse la operación á fin de que la Compañía mande los operarios que se ocupen de la compostura del pavimento en la parte que queda á su cargo. Sin embargo, estas composturas en la entubación de las aguas, se harán de manera que el tráfico de la línea no se interrumpa sino en los casos en que así fuere necesario y por el tiempo que fuere enteramente indispensable á juicio de la comisión del ramo.

VI. La obra se llevará á cabo con arreglo al plano y perfiles de toda la calzada que por triplicado se presenten para su aprobación á la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, y de manera de no entorpecer al libre tránsito del público.

VII. En caso de que se suspendan los trabajos más de dos semanas, se obliga la Empesa á mandar reponer el firme de la calzada si no hubiera pavimento, ó el pavimento cualquiera que sea el de la calle, dejándola limpia de escombros.

VIII. Los trabajos de reparación de la línea se ejecutarán de manera que el libre y cómodo tránsito del público por la calzada no se embaracen sino por el tiempo que fuere indispensable.

IX. Como medio de tracción sólo podrá emplearse el animal.

X. Esta concesión terminará en 24 de Febrero de 1992 en que concluyen las demás que tiene esta Empresa, y después de la citada fecha el Ayuntamiento podrá hacerla á la misma Empresa ó á otra bajo las condiciones que juzgue oportunas.

XI. La Empresa se compromete á cumplir con las prevenciones de los reglamentos vigentes sobre ferrocarriles urbanos, con todas las que en lo de adelante se dicten sobre policía urbana, y con todos los acuerdos de Cabildo que con ella se relacionen, en la inteligencia de que por lo que respecta á la sección del riel podrá emplearse el de hongo, mientras el pavimento no sea de adoquines ú otro equivalente á éste, en cuyo caso el riel se cambiará por otro de tranvía de la sección y peso que determine la Dirección de Obras públicas.

XII. El Ayuntamiento no queda en manera alguna responsable á daños y perjuicios que por razón de esta concesión puedan sobrevenir. En consecuencia todas las indemnizaciones á particulares á que pueda dar lugar el establecimiento y explotación de la vía urbana concedida, las hará la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito por su cuenta.

XIII. Cualquiera dificultad que pueda sucitarse entre e Ayuntamiento y la Empresa con motivo de la constrcción de la línea á que se refiere este contrato, sobre la nivelación de la calzada, conservación de los terraplenes, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías y en general todo lo relativo á la policía urbana, será resuelto por el Ayuntamiento de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del C. Gobernador del Distrito, que será definitivo con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

XIV. Esta concesión caducará por cualquiera de las tres causas siguientes:

1a. Porque los trabajos no comiencen al mes, cuando menos, de la fecha en que se haga saber á la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito la aprobación superior.

2a. Porque á los cuatro meses de la misma fecha no esté enteramente concluída la línea.

3a. Porque la misma Compañía deje de explotarla de una manera continuada durante un año.

Se aprobaron en lo particular y sucesivamente las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la proposición finall del mismo dictamen.

Se leyó y puso al debate la fracción IX.

El C. Best.

No veo la razón por la que sólo haya de usarse la tracción animal, y sería conveniente que se adicionara la cláusula en el sentido de que los interesados podrían solicitar el permiso, para usar otra fuerza que la de sangre.

El C. Plowes.

Esta cláusula que se debate, está literalmente copiada de otras concesiones anteriores.

La Secretaría informó que el Ayuntamiento ha concedido á la Empresa de los Ferrocarriles del Distrito permiso para usar la tracción eléctrica en sus líneas.

El C. Best.

Yo ignoraba el hecho que ha manifestado la Secretaría; pero él robustece mis observaciones y me hace insistir en que se reforme la cláusula que está al debate.

El C. Plowes.

En virtud de lo manifestado por la Secretaría creo conveniente aceptar lo propuesto por el C. Best, y por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar la fracción IX que está al debate para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado, se retiró la fracción IX, presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

IX. Como medio de tracción, sólo podrá emplearse el animal. Podrá usar la Empresa la tracción eléctrica, en los términos acordados por el Ayuntamiento en 24 de Julio de 1896, si así conviene á sus intereses. Para cualquier otro medio de tracción, el Ayuntamiento resolverá en su oportunidad lo que convenga.

Se puso al debate la fracción X.

La Secretaría informó, llamando la atención sobre que la fecha de 24 de Febrero de 1992, parecía no ser exacta, porque los Ferrocarriles del Distrito, tenían su concesión por 99 años y estaban en explotación por lo menos 25 años ha.

El C. Plowes.

Tengo entendido que en la refundición de las concesiones hecha en 1882, se reformó algo el plazo; pero de todas

maneras es prudente reformar la base X y pido para ello permiso al Cabildo.

Concedido el permiso solicitado, se presentó la base X y fué aprobada por el Cabildo en estos términos:

X. Esta concesión terminará cuando concluyan las demás que tiene esta Empresa; y al espirar el plazo podrá el Ayuntamiento otorgarla á la misma Empresa ó á otra bajo las condiciones que juzgue oportunas.

Sin debate y sucesivamente se aprobaron en lo particular las fracciones XI, XII y XIII.

Se puso á discusión la base XIV.

El C. Best.

La primera causa señalada para la caducidad de la concesión está redactada de manera que dice lo contrario de lo que ha querido decir la Comisión.

El C. Plowes.

Pido á la Secretaría dé lectura á la base XIV.

Se leyó.

El C. Plowes.

Hay, en efecto, alguna obscuridad en la redacción y pido al Cabildo me permita reformar la parte conducente de la base que está al debate en estos términos:

"....1ª Porque los trabajos no comiencen dentro del primer mes de la fecha, etc....

Admitida que fué esta reforma se aprobó la base XIV.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de alumbrado.

Alumbrado. En atento oficio y con inserción del presente dictamen dígase al C. Gobernador del Distrito, que en atención á las razones expuestas por el Inspector general de policía en su comunicación del 23 del pasado Febrero, se procurará, sin menoscabo del servicio público, aprovechar las noches de luna en que sea posible economizar la luz por algún tiempo, y las horas que resulten, se distribuirán de modo que pueda

prolongarse el alumbrado en las horas que indica el citado Inspector general.

De la misma Comisión de alumbrado.

Alumbrado

Dígase á los Sres. Felipe Salas, Blas Galindo y demás vecinos de la 1ª calle del Sol en esta Capital, que atendiendo á su solicitud de 24 de Febrero último, se establecerán próximamente algunas lámparas de trementina en la calle mencionada.

Alumbrado

Dígase á los Sres. R. Bueno, Raymundo Landgrave y otros vecinos de la Colonia Valle Gómez, que no es dable por ahora establecer el alumbrado de trementina en dicha Colonia, pero que será atendida su petición, tan pronto como sea posible ampliar la zona de la Ciudad iluminada hasta la fecha.

Alumbrado

Dígase á los Sres. A. N. Garcés, Raul Ulibarri y otros vecinos de la calle de San Gerónimo, que no es posible por ahora establecer el foco eléctrico que piden en dicha calle, pero que tan luego como sea dable, se atenderá á su solicitud.

Alumbrado.

En atento oficio, con inserción del presente dictamen, y en respuesta á su comunicación de 18 de Febrero próximo pasado, dígase al señor Gobernador del Distrito, que con motivo de la distribución que se dió á los circuitos de la luz eléctrica, no fué posible establecer un foco en la esquina de las calles de la Industria y Sullivan, pero que se tendrá presente la petición del comisario de la 8ª Demarcación de policía, para cuando pueda ampliarse el servicio actual de luz eléctrica.

Alumbrado.

Por no tener ya objeto, archívese el expediente formado con motivo de la solicitud que el Sr. Miguel Rul presentó al Gobierno del Distrito el 4 de Diciembre de 1897, quejándose de que la nueva Empresa de luz eléctrica había colocado sin su permiso, un soporte en la fachada de su casa núm. 21 de la calle de la Acequia, el cual soporte había sido retirado desde luego.

Alumbrado

No es de accederse á la solicitud de los Sres. Luis F. Merino, Calixto Mejía y otros vecinos de la Colonia Morelos, en que piden se aumenten 20 luces más para el alumbrado de dicha Colonia, en la cual se establecieron 40 luces en el año de 1896.

Alumbrado.

Dígase á los Sres. Luis Carmona, Pedro Hinojosa y demás propietarios de las calles 2ª de la Mosqueta y 6ª de No-

noalco, que no es posible por ahora eslablecer en aquel punto un foco de luz eléctrica, pero que se pondrán algunas luces de trementina, entretanto puede darse mayor extension á la zona iluminada por la luz eléctrica.

Alumbrado. En atento oficio y en respuesta á su comunicación de 2 del que rige, transcribase el presente dictamen al C. Gobernador del Distrito, manifestándole que no es posible por ahora establecer el alumbrado eléctrico entre la estación del Ferrocarril Interoceánico y los cuarles de Caballería y Artillería en San Lázaro.

Alumbrado. Unica. Dígase á los Sres. Luis A. Rivera, A. M. Montenegro y demás signatarios, que no es posible instalar un foco de arco en la plazuela de la Concepción como lo solicitan en su ocurso fecha 15 del pasado, pero que próximamente se instalarán dos lámparas incandescentes de 50 bujías cada una, mientras puede ponerse mayor número.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. No es de accederse á la solicitud del C. Rafael Rosete, que pide se le conceda la perpetuidad de la fosa en que se halla sepultado el cadáver del C. Juan Rosete, padre del solicitante, á quien en atención á los servicios prestados por el difunto y á los que él mismo presta en el cuerpo de policía, se le concede otra temporalidad de la fosa núm. 600 de la 2ª clase en el Panteón de Dolores.

Del C. Regidor Zolly.

Multas. 1ª Se reduce á $ 50 la multa de $ 100 impuesta á la Empresa que dió la novillada la tarde del domingo 6 del que rige, en la plaza de Bucareli, por infracción al art. 34 del reglamento vigente.

2ª Se levanta la multa de $ 5 impuesta al veterinario C. Enrique Alfaro, por infracción á la fracción I del artículo 14 del mismo Reglamento.

3ª La Administración de Rentas Municipales hará las devoluciones correspondientes.

De la Comisión de Diversiones Públicas.

Plaza de toros. No es de accederse á la solicitud del C. Ponciano Díaz, en que pide se amplíe por quince días la licencia que por igual período de tiempo le concedió la comisión de Diversio-

nes, para ejecutar las obras que requiere la plaza de toros de Bucareli, conforme á las prescripciones del Reglamento vigente, y el cual plazo terminó el 8 del actual, advirtiéndole que no se concederá permiso para hacer uso de dicha plaza si no reune los requisitos reglamentarios.

De las comisiones de Mercados y Policía.

Policía Calles.

Relativa á la solicitud de las Sras. Dolores Nava y socias en que piden permiso para colocar inmediatos al Zócalo puestos de aguas frescas.

Dígaseles á las solicitantes que no es posible concederles lo que piden por estar estrictamente prohibido por acuerdo de Cabildo de 29 de Octubre del año pasado de 1897.

De la Comisión de Policía.

Policía ordeña de vacas.

«Se concede permiso al C. Amado Vázquez para continuar con una ordeña de vacas en la 2ª calle de Hidalgo número 1, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía establos.

«Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar, el expediente formado con la solicitud del Sr. Juan Utrera, pidiendo abrir un establo de vacas en la calzada de la Tlaxpana núm 37.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Calles.

«1ª Dese segunda lectura y póngase á discusión el dictamen de la comisión de Obras Públicas, de fecha 18 de Mayo del año próximo pasado, y que se refiere á la pueba que solicitó hacer la Compañía de Pavimentos de Asfalto, para pavimentar una calle de la ciudad con asfalto en torta.

«2ª Se modifica la última proposición del mencionado dictamen en los siguientes términos:

«Se señala para la experimentación del nuevo pavimento la zona comprendida entre el límite de la parte adoquinada nuevamente en la calle de la Mariscala y el crucero del callejón de la Santa Veracruz.

La Secretaría manifestó que en la sesión próxima se pondría á discusión el dictamen de 18 de Mayo á que se refiere la proposición 1ª del que se acaba de aprobar, porque uno de los Ciudadanos Regidores presentes desea estudiar el expediente.

Se aprobó sin debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

Obras Públicas. Atarjeas.

«1ª Suplíquese en atento oficio á la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad se sirva informar si podrá proporcionar al Ayuntamiento, por su costo, los tubos de barro y accesorios correspondientes, para establecer desagües conforme al antiguo sistema en algunas calles de la ciudad; material que se devolverá á dicha Junta por el precio que se convenga, en vista de su deterioro, para las obras definitivas de las mismas calles donde este desagüe se encuentra establecido.

2ª En caso de que la Junta no tenga inconveniente en prestar este servicio á la ciudad, indíquese igualmente que para la construcción de los desagües de la calle de Humboldt, se hace necesario desde luego el siguiente material:

9 registros ó TT de 0m.381 de diámetro.

8 V registros de 0m.381 de diámetro con ramal de 0.153.

124 tubos rectos de 0m.381 de diámetro.

98 tubos de 0m.153 para albañales de derrame.

9 cajas con coladeras.

A las 7 h. y 56 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Ruiz Erdozain, Valleto y Zolly.

Sesión del viernes 18 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 49 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 15 del presente.

Ayuntamiento Se nombraron en comisión á los CC. Tornel y Pérez Gálvez, para que introjesen al Salón á prestar la protesta legal, al Regidor suplente C. Guillermo Senisson.

Presente pocos momentos después este Ciudadano, prestó la protesta en la forma legal.

La Secretaría dió cuenta de los siguientes asuntos.

Del Gobierno del Distrito:

Alumbrado. Da noticia de las deficiencias del alumbrado eléctrico en la noche del 14 de este mes.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Cuentas de la municipalidad. Avisa que hoy ha remitido á la Contaduría Mayor para su glosa, bajo el inventario que acompaña, la cuenta de la Municipalidad por el año natural de 1897.—Enterado.

Hacienda. Empréstito municipal

Avisa que el 16 de este mes entregó al Banco Nacional $75,000 por cuenta del servicio del Empréstito del 5% en el 4° trimestre de 1897.—Enterado.

Empleados de la Tesorería municipal.

Avisa que el 16 del presente, volvió al desempeño de su empleo de escribiente el C. Andrés Ríos.—Enterado.

Del Comandante Militar del Distrito Federal.

Festividades.

Dice que para solemnizar el aniversario del 2 de Abril, solicita la ayuda del Ayuntamiento, suplicándole mande levantar una caja acústica frente al Palacio Nacional é iluminar con algunos focos de luz eléctrica el recinto que ella ocupe.—A la Comisión de Festividades.

Del Juzgado 4° de lo Civil.

Negocios judiciales.

En el juicio que sigue Don Carlos Herrera contra Don Pedro Albaitero, ha acordado á instancias del primero, que á su costa la Obrería Mayor saque y remita una calca de los planos antiguos y actuales de la Ciudad, en la parte que se indique.—Transcríbase á la Dirección de Obras Públicas para que cumpla lo dispuesto por el Juzgado. Hágase saber en respuesta.

Ayuntamiento.

Del Ayuntamiento de la Ensenada de Todos Santos, Baja California.

Pide un ejemplar del Reglamento interior de esta Corporación. —Remítasele.

Del Director de Aguas.

Aguas posesión.

Dice que el 15 de Febrero próximo pasado dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa sin número de la 4ª Calle del Ciprés ó C. 30 N; y el 8 del presente, de igual cantidad á la casa número 30 de la 3ª calle de la Magnolia ó 1204 A. 15 P,—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos Aguas

Manuel Mondoño por Rosa L. de Malo, pide se declare que no debe pagar, sino en los términos que indica, la pensión de uso de cañerías por el agua en propiedad que tiene la casa número 12 de la calle de Betlemitas.—Al Síndico 2°.

Paseos.

Domingo Elzaurdia y Rosa Crespo de Elzaurdia piden se renueve por tres años el contrato que tienen celebrado para

ocupar con sillas unas calzadas en la Alameda.—A la Comisión de Paseos.

Obras Publicas.

Pedro Serrano pide permiso para ejecutar algunas obras de terracería frente á la Casa Empacadora, situada en la Calzada de Nonoalco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Publicas.

Juan de la Cruz Velasco y demás signatarios piden se les ceda parte del material que el Ayuntamiento tiene en la plazuela de San Lucas, para construir unas banquetas en la plazuela de Santa Cruz Acatlán y callejón del Cochino.—A la Comisión de Obras Públicas.

Diversiones. Impuestos.

Francisco M. Rodriguez por la compañía explotadora de cabalgatas volantes, pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por contribución en dos días por el pabellón que explota en la plazuela del Carmen.--A la Comisión de Hacienda.

Policía. Calles.

Constantino González, pide permiso para establecer un puesto para expender café y refrescos, en la Rinconada exterior de lo Aduana de Santiago.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Policía estancias de vacas.

Guadalupe Galicia, pide permiso para establecer una estancia de vacas en la Concepción Ixnahualtongo.—Al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar y en seguida á la Comisión de Policía.

Policía. Ordeña de vacas.

Guadalupe Galicía, pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela de Mixcalco y Jorge del Aguila, para una ordeña de vacas en el número 9 de la calle Verde.—A la Comisión de Policía.

Ríos y acequias.

L. M. Rubio, pide se le adjudique la zanja que atraviesa su casa número 3½ de la plazuela de Facheco.—A la Comisión de Obras Públicas.

Policía. Portales.

Manuel Beltrán, pide permiso para colocar un puesto de aguas frescas en el portal de Mercaderes.—A las Comisiones de Mercados y de Policía.

Obras públicas. Calles.

Plutarco Ornelas, en telegrama procedente de San Antonio Texas, refiriéndose al acuerdo relativo á la reposición del pavimento de ladrilo vitrificado en la plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo, dice, que no esquiva obligación alguna y pide se suspenda el acuerdo mientras pue de explicarse.—A su expediente.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda, los siguientes dictámenes:

Paseos.

De la Comisión de Paseos; consultando el gasto de $200 para el ornato del Canal de la Viga en las próximas fiestas de las flores.

Rastro de ciudad el nuevo.

De la Comisión de Rastro, consultando el gasto de $25 mensuales para cubrir los que demanda la operación de poner en movimiento tres veces por mes la maquinaria del Nuevo Rastro, conforme lo exige su conservación y para evitar que se oxide; y otro gasto de $ 2.50 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importa la pintura de las dos chimeneas de la caldera y la del horno de cremación del indicado Rastro.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Rastro.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del Señor A. Ocaranza en que pide por Don Jacinto Pinedo, se le levante la multa de $25 que le impuso la comisión de Rastro por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado, el 15 de Febrero último en su expendio de carnes situado en la calle de Don Toribio 16½.

De la Comisión de Festividades.

Festividades.

Unica. Dígase en atento oficio y por los conductos debidos, á la Secretaría de Gobernación, á fin de que manifieste con qué cantidad se sirve contribuir para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo.

De la Comisión de Policía.

Policía Ordeña de vacas.

Se concede permiso á los Sres. Luis F. Crespo y Compañía para establecer una ordeña de vacas en la 1ª calle del Fresno número 1504, Colonia de Santa María de la Ribera, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la misma Comisión de Policía.

Policía estancias de vacas.

Dígase al Consejo Superior de Salubridad, que el Ayuntamiento queda enterado de su oficio de 7 del actual y que en lo sucesivo, al recibirse en su Secretaría las solicitudes para estancias de vacas en la Capital, se tendrán presentes sus indicaciones, remitiéndole las dichas solicitudes, para que en

vista de su opinión, el Ayuntamiento resuelva lo que crea conveniente conforme á sus facultades.

Policía

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Policía que consulta se autorice al C. Rafael M, Carmona, para poner al servicio público el horno de cremación que ha construido conforme al contrata de 7 de Noviembre de 1895, en la casa de utilización de despojos animales, situada en la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán núm. 6.

Velocípidos.

Recibió segunda lectura y quedó para que se discuta el primer día útil, el reglamento de volocípedos presentado por las comisiones de Hacienda y de Coches.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la comisión de Hacienda.

Terrenos alineamiento.

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Andrés A. Requis la suma de $87.36 precio señalado por la Dirección de Obras públicas, á la faja de terreno que mide 43 m. c. 68 y que por acuerdo de 15 del que cursa, se adjudica en venta á dicho señor para que salga el alineamiento de su casa núm. 13 del callejón de Coconepa ó Cocolmeca, hoy A. O. 12.

2ª Justificado el pago de esa suma en la Secretaría Municipal, esta oficina expedirá á favor del Sr. Requis, el título de propiedad que corresponde, que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Obras públicas. albañales. &

Referente al oficio de la Secretaría de Gobernación, remitiendo para informe la solicitud de los Sres. Ignacio Morales, Arrache y Córdova y demás propietarios de fincas en las calles de Chaneque, Nahuatlato y Parque dei Conde, en la que piden se declare que no adeudan nada por construcción de los nuevos albañales que la Junta del Saneamiento de la Ciudad ha construido. La Comisión sostiene la justicia del acuerdo sobre pago de albañales y las facultades del Ayuntamiento para dictarlo.

Por los respetables conductos debidos transcríbase á la Secretaría de Gobernación este dictamen para vía de informe que la Corporación rinde en este caso, en cumplimiento del supremo acuerdo de 1º del presente mes, devolviéndose original el ocurso.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico 2°.

Aguas. Contrato Chousal y Compañía.

1ª El Ayuntamiento no se apersona en el interdicto promovido por los Sres. Vidal y de la Torre contra los Sres. R. Chousal y Compañía en razón de que, conforme á lo estipulado en la fracción II, de la cláusula 8ª de la escritura respectiva, la expresada compañía como cuestión que exclusivamente á ella afecta, debe continuar hasta su término dicho interdicto posesorio.

2ª De conformidad con lo estipulado en la fracción III de propia cláusula, en caso de que la Ciudad dejare de recibir el agua de algunos manantiales en virtud del expresado interdicto, se descontará á los Sres. R. Chousal y Compañía de los últimos abonos del precio de la venta, la parte que proporcionalmente corresponda á dichos manantiales según el estado formado por el Director de Aguas en 7 de Julio de 1896.

3ª Comuníquese este acuerdo á los Sres. R. Chousal y Compañía.

De la Comisión de Aguas.

Aguas concesión.

1ª Se concede á la Dirección general de Telégrafos para la casa número 2 de la 2ª del 5 de Mayo en donde están las oficinas, una merced de agua ó sean 2 litros 300 mililitros además de la que disfruta.

2ª Comuníquese á la Dirección de aguas para los efectos consiguientes.

De la comisión de Policía.

Policía anuncios

Bajo los mismos términos del acuerdo de 21 de Enero del presente año, se prorroga hasta por 5 años al Sr. Francisco Neugebauer por los Sres. Siemens y Halske, la concesión que se le hizo para colocar ó pintar anuncios en las paredes de los transformadores de corriente eléctrica, que han establecido en algunas calles de la ciudad para el servicio del alumbrado.

De la comisión de Coches.

Coches.

1ª Conforme al Reglamento del Ramo, se concede permiso al Sr. Marcos Cano para establecer un sitio hasta de seis coches de segunda clase, en la esquina de las calles del Cinco de Mayo y Empedradillo, poniendo los coches por la primera de dichas calles, acera que ve al Sur.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.

Coches.

1ª Conforme al Reglamento del Ramo, se concede permiso al Sr. Fausto Venegas para establecer un sitio de coches de 3ª clase en la esquina de las calles de Santa Isabel y San Andrés, poniendo los coches por la primera de dichas calles acera que vé al Poniente.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.

De la comisión de Policía.

Multas.

1ª Se reduce á $20 la multa de $50 que impuso la comisión de Policía al Sr. Benito S. Martínez, por no haber quitado como se le previno la piedra que tenía depositada en la calzada de San Antonio Abad.

2ª No ha lugar á permitir al Sr. Martínez continuar ocupando la calzada de que se trata con el material referido.

3ª Comuníquese esta resolución á la Administración de Rentas para que devuelva la parte de la multa que se levanta.

Ayuntamiento. Comisiones.

Se acordó que el C. Senissón se encargue de la comisión del Panteón Municipal y sea suplente de las de aguas y limpia.

Ayuntamiento. Comisiones.

También se dispuso que el C. Lazo se encargue de las comisiones de Cárceles y Beneficencia y como suplente de la de Elecciones.

Ayuntamiento

Se nombraron en Comisión á los CC. Zolly y Pérez Gálvez, para que se sirvan visitar al C. Ordóñez que se encuentra enfermo.

A las 7 y 53 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga Fernández, Garza, Lavie, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ruíz Erdozáin, Senissón, Tornel, Valleto y Zolly.

Sesión del martes 22 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta.

A las 7 y 2 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 18 del presente.

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Hacienda Presupuestos. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 15 del presente por el que se suprime la plaza de tercer escribiente de la Dirección de Obras públicas, que renunció el C. Gilberto Macías, y se aumentan en $ 20 mensuales el sueldo del primer Auxiliar y en $ 10 el del primer escribiente de la misma oficina, reformándose las partidas 1305 y 1306 de la Sección XIV del presupuesto de egresos.—Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes, autorizando el gasto de $ 120, que se entregarán al guarda almacén de la Dirección de Obras públicas por el cuidado de los objetos de festividades, á razón de $ 10 al mes, desde Marzo de 1897 á Febrero de 1898.—Comuníquese.

Alumbrado.

Transcribe los oficios de la Inspección General de Policía, dando cuenta de las novedades habidas en el alumbrado pú-

blico las noches del 16 y 17 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Ayuntamiento del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Ayuntamiento

A fin de arreglar el Mercado de hierro «Romero Rubio,» construído en aquella ciudad, pide una copia ó diseño de las casillas de los Mercados de esta capital.—A la Comisión de Mercados.

Del Ayuntamiento de Aguascalientes.

Ayuntamiento.

Da las gracias por el ejemplar del Reglamento para corridas de toros y novilladas que se lé remitió.—A su expediente.

Del Inspector de Teatros y Plazas de toros.

Teatros.

Dice que el sábado 19 del actual se inauguró el alumbrado eléctrico en el Teatro Hidalgo.—Al archivo.

Del Administrador de Mercados.

Empleados del ramo de Mercados.

Dice que el 9 del presente comenzó á prestar sus servicios el recaudador Mariano Aguila.—Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Empleados del Rastro de ciudad

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $ 60 importe del sueldo en dos meses del C. Ursulo Olvera que sustituye al C. Cristóbal Velázquez como portero 1º.—A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles.

Queda enterado de que el Regidor Lazo desempeñará las comisiones de Cárceles y Beneficencia.—A su expediente.

De particulares.

Mercados.

Mauro Ruelas, pide se le permita volver á ocupar el local que tenía en el Mercado de Santa Catarina, antes de las composturas.—A la Comisión de Mercados.

Policía estancias de cerdos.

Pedro Serrano, pide permiso para la matanza de cerdos en la casa Empacadora de Nonoalco.—A la Comisión de Rastro.

Terrenos.

Santiago Venegas, se opone á la venta que se ha acorda-

do de un terreno en la calzada de la Viga en favor del C. Narciso Sánchez.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos municipales.

Emilio Dondé, pide se le devuelva la suma que indebidamente ha pagado por impuesto de pavimentos por la casa núm. 1 de la 4a calle de Mina.—A la Comisión de Hacienda.

Diversiones caballitos.

Luis Pérez Figueroa, pide se retire de la plazuela de San Juan el pabellón de caballitos movidos por vapor.—A las comisiones de Policía y de Mercados.

Fincas.

Concepción Reyes, viuda de Monet, pide que la Dirección de Obras públicas de fe del estado que guarda su casa núm. 7 de la 3a calle de la Independencia, porque ha recibido una carta del Lic. José Algara, avisándole que la construcción que él está haciendo puede perjudicar á la casa de la solicitante. —A la Comisión de Obras públicas.

Diversiones. Impuestos

Angel López, pide se le disminuya la cuota que paga por el terreno que ocupa en la plazuela del Tecpan de San Juan el Circo Nacional Mexicano.—A la Comisión de Diversiones Públicas.

Diversiones. toros.

José Zubiaur, pide se le permite anunciar como de cartel los toros de la ganadería de la Gavia para la corrida que pretende dar en la plaza de Bucareli.—A la Comisión de Diversiones públicas.

Calles transito.

E. Pastoriza y Compañía, L. López y demás signatarios, propietarios de carros de transporte, piden se les facilite el transito por el callejón de Santa Bárbara que les ha impedido el General Luis G. Valle, Jefe del Batallón de artillería, que tiene su cuartel en ese callejón.—A las comisiones de Obras públicas y de Policía.

Policía anuncios

Alfonso L. Harman en ocursos separados, solicita permiso para fijar ó pintar anuncios en los kioskos establecidos como expendios de periódicos, en los candelabros que sostienen los focos del alumbrado de la Empresa Siemens y Halske y en todos los postes que haya en la ciudad.—A la Comisión de Policía.

Alumbrado.

La Secretaría dió lectura, por encargo de la comisión de Alumbrado, al informe que el Inspector del ramo rinde á la expresada comisión, dándole cuenta de la liquidación practicada del alumbrado eléctrico y de los descuentos y multas del 14 al 28 de Febrero último, resultando que las multas y

descuentos importaron $1,344.40 centavos, y elsaldo á favor de la Compañía $ 8,060.78 centavos.—Se acordó que se publique el informe.

Sin debate se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

De la comisión de Paseos.

Paseos. Sillas en la alameda.

1ª Se prorroga por tres años más que terminarán el 26 de Octubre de 1901 el permiso que tienen concedido los esposos Elzaurdia para colocar sillas de alquiler en la Calle de la Alameda que comprende desde la entrada de ésta por el Puente de San Francisco hasta la glorieta de «La Venus», más otra media calzada siguiente.

2ª Los concesionarios conservarán en perfecto estado de uso y de decencia, tanto las sillas que coloquen, como el toldo de lona y accesorios correspondientes.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Paseos.

Diversiones. Paseos.

1ª Se concede al C. Francisco García el permiso que solicita para establecer en la Alameda de esta Capital, un tiro de escopeta de sala con proyectiles de corcho, con su aparato anexo.

2ª La Comisión de Paseos, designará el lugar donde se colocará el juego.

3ª Este permiso podrá ser retirado cuando el Ayuntamiento lo juzgue conveniente.

La Secretaría informó que por un acuerdo de Cabildo, estban prohibidas esta claseconcesiones en la Alameda, habiéndose extendido esta prohibición á las calles y plazas en la capital.

El C. Valleto.—Como no se trata de hacer construcción alguna y una vez terminado el juego quedará expedito el local, no me pareció que habría inconveniente alguno en otorgar la concesión; sin embargo, no tengo inconveniente en que se estudie este asunto más detenidamente.

El C. Macedo.—Se suspende la discusión de este asunto hasta la sesión inmediata.

Rastro de ciudad

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen

de la de Rastro, que consulta el gasto de $ 102.50 para la reparación del moviliario y microscopio que se destruyó en el incendio de la Casa Empacadora y pertenece al gabinete de inspección del Ayuntamiento.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión de Policía.

Policía ordeñas de vacas.

Se concede permiso al Sr. Jorge del Aguila para continuar con una ordeña de vacas en la calle Verde número 9, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía, lo crea conveniente.

De la Comisión de Hacienda.

Obras públicas. Albañales.

No ha lugar á la solicitud de la Sra. Dolores Osorno, albacea de la sucesión de D. Tomás Garcés, para que se le exima del pago del importe del nuevo albañal que se ha construido frente á la casa número 3 del callejón de Urueña, con motivo de las obras del Saneamiento de la Ciudad.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos municipales

1ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el Ayuntamiento se ha enterado por su oficio de 2 del que cursa, de que el producto por la contribución sobre materiales de construcción en el mes de Febrero próximo pasado fué de $3,097.66 así como de las demás providencias que ha dictado para las visitas hechas por los inspectores á las obras en construcción.

2ª Dígase á la Dirección de Obras públicas, que de conformidad con el acuerdo de 11 de Febrero citado, que se le comunicó el 12 del mismo, bajo el núm. 260, se le recomienda de nuevo remita á la Administración de Rentas Municipales, lo más pronto que sea posible, los datos que le haya pedido ó le pida sobre el monto ó valor de los materiales invertidos en las obras, cuya noticia le mandó dicha oficina, por no haber pagado en el año anterior el impuesto de ley los dueños ó encargados de esas obras, á fin de que se haga efectiva la contribución correspondiente.

Impuestos aguas

Resultando por la inspección ocular que practicó la Dirección de aguas, que la casa núm. 1,232 de la 2ª Avenida Morelos, propiedad del Sr. Miguel A. Martínez tiene en corriente el agua qne le corresponde, no es de accederse á su solici-

tud en que insiste se le exima del pago del impuesto respectivo, por carecer del líquido.

Impuestos municipales.

Con fundamento de lo dispuesto en el art. 1º transitorio de la ley de 20 de Enero del año próximo pasado y como una gracia especial, se permite á la Srita. Inés Raso que pague el impuesto de aguas por la casa núm. 2½ de la calle del Puente de San Lázaro, á contar desde 1º de Enero de 1897.

Impuestos Aguas

La Administración de Rentas Municipales, cobrará al Sr. Luis C. Ceballos el impuesto de aguas por la casa número 9 del callejón de Nava esquina á la del Niño Perdido, desde 1º de Enero de 1897, condonándosele por una gracia especial el anterior adeudo.

Terrenos.

Estando resuelto por el Ayuntamiento según se desprende de su acuerdo de 8 de Febrero del presente año, que el antiguo callejón de Artesanos que hoy forma parte de la prolongación al Sur de las calles de Necatitlán quede tal cual está al servicio público, no es de accederse á la solicitud del Sr. Adolfo Pardo, en que pide se le adjudique una parte de ese callejón para agregarlo á su casa núm. 22 de la plazuela de San Salvador el Verde, archivándose el expediente.

De las comisiones de Mercados y Policía.

Policía. Portales.

Relativo al permiso solicitado para establecer un puesto de aguas frescas.

No es de accederse á la solicitud del C. Manuel Beltrán por no haber local ninguno disponible en los arcos del Portal de Mercaderes, pues están todos ocupados.

De la comisión de Policía.

Policía ordeña de vacas.

Se concede permiso al Sr. Guadalupe Galicia para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Mixcalco, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

A las siete horas y cuarenta minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozáin, Sanssón, Tornel y Valleto.

Sesión del viernes 25 de Marzo de 1898

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL S. MACEDO

Acta. Abierta la sesión á las 6 y 48 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 22 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Ayuntamiento. Comisiones. Queda enterado de la licencia concedida al Regidor Fernando Altamirano y de que se llamó al suplente Dr. Guillermo Senisson, quedando encargado de la comisión del Panteón Municipal y el C. Lazo de las comisiones de Cárceles y Beneficencia y como suplente de la de Elecciones.—A su expediente.

Historia. Dice que recibió la copia iluminada del Escudo de Armas de esta ciudad para enviarla al Cónsul de los Estados Unidos Mexicanos en Milán.—A su expediente

Alumbrado Da noticia de las novedades habidas en el alumbrado público, en las noches del 21 y 22 del presente.—A la comisión de Alumbrado.

Alumbrado. Dice que según aviso del Inspector de la [illegible] Demarcación,

el callejón de San Ignacio queda en las noches en la obscuridad, desde la instalación de la nueva luz eléctrica.—A la comisión de Alumbrado.

Estad stica.

Dice que ha recibido para la Secretaría de Fomento los datos recogidos por la Secretaría del Ayuntamiento, relativos al N. Colegio de Escribanos y á la Sociedad de Geografía y Estadística.—A su expediente.

Panteón municipal.

Queda enterado de que se ha concedido una temporalidad más para que permanezcan en el Panteón de Dolores, los restos del oficial de gendarmes Juan Rosete—A su expediente

Terrenos alineamiento.

Aprueba el acuerdo de 18 del actual, por el que se adjudica en venta al Sr. Andrés A. Requis en $ 87.36, una faja de terreno de 43 metros 68, para el alineamiento de la casa número 13 del callejón de Coconepa ó Cocolmeca, hoy calle S. 23.—Comuníquese.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles.

Queda enterada con satisfacción de que el Regidor Agustín Lazo se encargará de las comisiones de Cárceles y Beneficencia.—A su expediente.

Cárceles. Alumbrado.

Dice que el alumbrado eléctrico ha quedado instalado el 18 del actual en la Cárcel Municipal, y pide que la comisión del ramo se sirva examinar la instalación y presente dictamen.—A la comisión de Alumbrado.

Del Director General de Telégrafos.

Aguas concesión.

Da las gracias por el acuerdo que dispuso se dieran dos litros trescientos mililitros de agua por minuto, al local que ocupa aquella Dirección.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados. Defunción.

Avisa que ayer falleció el Contador de aquella Administración, C. Antonio Quintanar.—Enterado y al Fiscal de la oficina.

De particulares.

Impuestos municipales.

Luis Martínez del Campo, por Rafael Lavista, solicita se le admita sin recargos el pago del impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa núm. 1,053 de la calle prolongación de la de Pane.—A la comisión de Hacienda.

Policía barido y riego de calles. José Casanova presenta bases para contratar el barrido y riego de las calles de la ciudad.—A las comisiones de Policía y de Limpia.

Impuestos Aguas Pedro del Valle, pide que el impuesto de uso de cañerías por el agua en propiedad de la casa núm. 5 de la calle de Capuchinas, se le cobre desde Agosto de 1890.—A la comisión de Hacienda.

Certificaciones. Manuel A. Vidal pide copia certificada del acuerdo que resolvió que el Ayuntamiento no se apersona en el interdicto posesorio promovido por los Sres. Vidal y de la Torre contra los Sres. R. Chousal y Compañía, relativo á unos manantiales de agua.—Al Síndico 2º.

Obras Públicas, Calles. Se mandó pasar á la comisión de Hacienda el dictamen de la de Obras públicas, que consulta el gasto de $387.92 para construir el empedrado de la 4ª calle de Hidalgo ó A. P. 13, haciéndose este gasto con cargo á la partida 1,334 del presupuesto del Ramo de Obras Públicas.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad una fosa de 1ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del Sr. Antonio Quintanar, Contador que fué de la Administración de Rentas Municipales.

Panteón Municipal. Se concede sin pago de derechos y por una temporalidad una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del niño Alberto Gutiérrez, hijo del C. Manuel Gutiérrez, escribiente de la Administración de Rentas Municipales.

De la Comisión de Hacienda.

Calles apertura. Se autoriza el gasto de $80 para la demolición de una parte del edificio de la ex-garita de Belén, cedida al Ayuntamiento por la Secretaría de Hacienda, para llevar á efecto la apertura de una calle al costado Sur del Frontón "Fiesta Alegre," considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión del Panteón Municipal que hizo suyo la de Hacienda.

Panteón Municipal. Con cargo á la partida 1,415 y 1,418 del presupuesto ge-

neral de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $400 para pago de jornales para la exhumación de cadáveres en el Panteón Municipal y el de $100 para placas para los sepulcros, formandó un total de $500 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión de Rastro que hizo suyo la de Hacienda.

Rastro de ciudad

Se autoriza el gasto de $102.50 para reparación del mobiliario y miscrocopio que se destruyeron en el incendio de la Casa Empacadora y pertenecieron al gabinete de inspección del Ayuntamiento, haciéndose este gasto con cargo á la partida 1,725 de la Sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, reformado en lo que respecta á esa Sección el 22 de Febrero último y cuya suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la Comisión de Festividades que hizo suyo la de Hacienda.

Festividades.

Referente al oficio de la Comandancia Militar del Distrito Federal en que solicita del Ayuntamiento mande levantar frente al Palacio Nacional una caja acústica é iluminar con algunos focos eléctricos el recinto que ella ocupe para que el día 2 de Abril próximo, XXXI aniversario del asalto de Puebla se verifique una gran serenata en honor del héroe de aquella jornada, General de División Porfirio Díaz, Presidente de la República.

En atento oficio dígase al señor Comandante Militar, que el Ayuntamiento contribuye con $200, para la madera que sea necesaria, quedando ésta después á disposición del mismo Ayuntamiento, para utilizarla en casos análogos. Considérese esta suma en el presupuesto del mes de Abril, con cargo á la partida 801. é insértense en la comunicación los motivos antes expuestos si así se creyere conveniente.

De la comisión de Fiel Contraste que hizo suyo la de Hacienda.

Fiel Contraste.

Con cargo á la partida 911 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $25 para impresiones necesarias para el servicio del ramo de Fiel Contraste, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión de Hacienda.

Paseos.

Se autoriza el gasto de 690 pesos que es el importe de

treinta y tres uniformes para igual número de guarda Paseos, según el presupuesto formado por el Sr. Ramón Borrel, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión de Paseos que hizo suyo la de Hacienda.

Paseos.

Se autoriza el gasto de $200 para los que tienen que erogarse en el ornato del Canal de la Viga, en la próxima fiesta de las Flores, considerándose ese gasto en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad el nuevo.

Con cargo á la partida 1,725 de la sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad, reformado el 22 de Febrero último, en lo que respecta á esa sección, se autoriza por una sola vez el gasto de $250, que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importa la pintura de las dos chimeneas de la caldera de la maquinaria del Nuevo Rastro y la del horno de cremación del mismo establecimiento, considerándose dicha suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales, que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados Defunción.

Se autoriza el gasto de $500 que es el importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el finado Sr. Antonio Quintanar como contador de la Administración de Rentas Municipales, suma que se entregará como auxilio á la familia de dicho señor y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Abril.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda.

Con cargo á la partida 1,037 del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $310 por honorarios del Notario de Ciudad y gastos erogados ya y que habrá que erogar en el mes entrante, con motivo de las escrituras que se han mandado otorgar en el protocolo del Ayuntamiento, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Historia

Con cargo á la partida 1,916 Sección XX del Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza la cantidad de $50 para gastos de la Secre-

taría Municipal, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Abril.

Hacienda Presupuestos.

Presupuesto de egresos de la Municipalidad de México, para el mes de Abril de 1898.

SECCION I.

Aguas.

	Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898......................	20,847 00	
	Asignación variable:...........		
33	Para colocación de tomas en las calles que se pavimenten con adoquines de asfalto.—Acuerdo de 22 de Febrero de 1898.	625 00	
	Asignación adicional...........		
	Por sueldo del Ingeniero Guillermo B. y Puga en los meses de Febrero y Marzo á razón de $300 mensuales.—Acuerdo de 25 de Febrero de 1898....	600 00	22,072 00

SECCION II.

Alumbrado.

	Asignación mensual fija........	4,797 25	
	Asignación variable............		
112	Para pago á los Sres. Siemens y		

	Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 63 incandescentes en el mes de Marzo, según contrato de 15 de Diciembre de 1896..	21,000 00	25,797 25

SECCION III.

Beneficencia.

	Asignación mensual fija........	528 00	528 00

SECCION IV.

Cárcel Municipal.

	Asignación mensual fija	2,713 00	
	Asignación variable............		
326	Gastos menores...............	374 24	
326	Para pago del saldo de medicinas consumidas en Febrero y por importe de impresiones para el Gabinete Antropométrico en la Cárcel Municipal. —Acuerdo de 8 de Marzo de 1898................	100 00	
327	Proveeduría: alimentos de presos	6,800 00	
328	Pan........................	3,200 00	10,474 24
	Asignación adicional...		
332	Para pago del alumbrado eléctrico, acuerdo de 1° de Febrero de 1898....................	290 00	290 00

SECCION V.

Carros.

	Asignación mensual fija.......	550 00	550 00

SECCION VI.

Coches.

	Asignación mensual fija........	424 00	424 00

SECCION VII.

Diversiones.

	Asignación mensual fija........	80 00	80 00

SECCION IX.

Festividades.

	Asignación variable...........		
801	Al Jefe de la Sección Andministrativa de la Direción de Obras Públicas por el cuidado de los objetos de Festividades.– Acuerdo de 15 de Marzo de 1898..................	120 00	

801	Cantidad con que contribuye el Ayuntamiento para la construcción de una plataforma frente al Palacio Nacional, para el próximo dos de Abril.—Acuerdo de 25 de Marzo de 1898....	200 00	320 00

SECCION X.

Fiel Contraste.

	Asignación mensual fija.... ..	875 83	
	Asignación variable...........		
911	Para pago de impresiones......	25 00	900 83

SECCION XI.

Hacienda.

	Asignación mensual fija........	141,966 51	141,966 51
	Asignación variable.....		
1030	Por sueldos de los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave á razón de $ 75 y $ 40 respectivamente cada uno, como inspectores para vigilar si en las obras interiores y exteriores de fincas en la Capital se paga el impuesto de materiales.—Acuerdo de 4 de Enero de 1898..................	115 00	
1036	Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones.	350 00	
1037	Gastos Generales. Al Notario de Ciudad por honorarios, acuerdo de 25 de Marzo de 1898....	310 00	

1046 A la Sra. Josefa Santeliz de Álentá, por cuenta del precio de la casa núm. 1 de la plazuela de Necatitlán, para prolongar la calle 5 Sur. Acuerdo de 31 de Agosto de 1897.......... 1,000 00

1047 Al Sr. Javier Stávoli, por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y de D. Ignacio de la Hidalga, por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se les reconoce por el terreno frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel. Acuerdo de 27 de Septiembre de 1897.... 200 00

Réditos.

1048 A los mismos señores, por rédito del capital que se les reconoce por los meses de Marzo y Abril. Acuerdo de 21 de Septiembre de 1897......... 120 00

1048 A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda viuda de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce, según escritura de 10 de Septiembre de 1896......................... 513 44

1048 Al Sr. Ramón Sánchez Gavito, por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el Dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897........... 25 00

1048 Al Banco Nacional, por rédito de las cantidades que ha fa-

	cilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896......................	675 00	
1048	Al mismo, por rédito de las cantidades, que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del empréstito. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897......................	2,260 00	5,568 44
	Asignación adicional:		
	Auxilio á la familia del finado Contador de la Administración de Rentas Municipales, C. Antonio Quintanar. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898......................	500 00	500 00

SECCION XII.

Limpia.

Asignación mensual fija........	4,222 50	4,222 50

SECCION XIII.

Mercados.

	Asignación mensual fija........	2,655 00	
	Asignación mensual variable.. .		
1218	Auxilio á la familia del finado Recaudador de Mercados C. Manuel Zamora. Acuerdo de 1º de Marzo de 1898.........	70 00	2,725 00

SECCION XIV.

Obras públicas.

	Asignación mensual fija, según reforma aprobada en Cabildo de 15 de Marzo de 1898.....	27,111 15	27,111 15
	Asignación variable:		
1319	Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro....	1,500 00	
1327	Cuadrilla para preparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que deben pavimentarse con adoquines de asfalto	600 00	
1328	Para pago de reparaciones que por hundimientos en las atarjeas y albañales ha hecho la Compañía de pavimentos con adoquines, del 16 de Febrero á 15 de Marzo	642 25	
1337	Para obras de pavimentación en la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897............	500 00	
1338	Para compra y conservación de herramienta................	150 00	
1339	Para compra de jarcia.........	35 00	3,427 25
	Asignación adicional:		
	Para la demolición de una parte del edificio de la garita de Belem cedida por la Secretaría de Hacienda al Ayuntamiento, para la formación de una calle al costado Sur del Frantón Jai Alai. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898........	80 00	80 00

SECCION XV

Panteón Municipal.

	Asignación mensual fija........	1,251 00	
	Asignación mensual variable...		
1415	Para jornales y herramienta para exhumaciones de restos y apertura de nuevas fosas....	400 00	
1418	Placas para sepulcros..........	100 00	1,751 00

SECCION XVI

Paseos.

Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 18 de Enero de 1898.........................	4,147 00	
Asignación adicional...........		
Por importe de uniformes para los guarda paseos. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898......	690 00	
Para el adorno de la calzada de la Viga el 1° del próximo Abril. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898.................	200 00	5,037 00

SECCION XVII

Policía Municipal.

Asignación mensual fija........	619 75	619 75

SECCION XVIII

Rastro.

	Asignación mensual fija, según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898..................	1,771 99	
	Asignación variable...........		
1725	Por sueldo en dos meses del C. Ursulo Olvera, portero 1° suplente del Rastro. Acuerdo de 8 de Marzo de 1898..........	70 00	
1725	Para reposición del mobiliario y microscopio de la Inspección de carnes en la casa empacadora. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898...................	102 50	
1725	Por pintura de las chimeneas de la caldera y del horno de cremación en el mismo Rastro. Acuerdo de 25 de Marzo de 1898........................	250 00	2,194 49

SECCION XIX

Relojes.

Asignación mensual fija........	50 00	50 00

SECCION XX

Secretaría municipal.

Asignación mensual fija.	2,656 65

	Asignación variable............		
1916	Para pago de impresiones y otros gastos	50 00	
	Asignación adicional......... ..		
1922	Para pago del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía. Acuerdo de 22 de Febrero de 1898	100 00	
	Por honorario de la Srita. Merced de Ríos en los meses de Marzo y Abril, á razón de $20 mensuales. Acuerdo de 25 de Febrero de 1898............	40 00	262,249 06
	Suma............$		262,249 06

Del fiscal de la Administración de Rentas Municipales:

Empleados de la Administración de Rentas municipales.

Se nombra contador de la Administración de Rentas Municipales con el sueldo de $3,000 anuales que señala á esa plaza el presupuesto general de Egresos, al C. Eduardo Noguera.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. Salientes.

Relativo al ocurso del Señor Aurelio Cornejo en que pide permiso para colocar una fachada de madera en la casa números 21 y 22 del Callejón de la Alcaicería.

1ª Contéstese al interesado que es de concederse el permiso que solicita para colocar en la fachada de la casa números 21 y 22 del callejón de la Alcaicería por la calle 2ª del 5 de Mayo, una fachada de madera con aparador, descansando sobre la faja de chiluca del basamiento y cuyo saliente sea de 0m 15 respecto del paño de la pared y que puede ocurrir á la Dirección de Obras para que se le extienda la licencia respectiva por la obra exterior.

2ª Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras Públicas para sus efectos.

Obras Públicas. Calles.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Obras Públicas á que se refiere el que el Cabildo aprobó el 15 del que cursa

1ª Se concede permiso á la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido para que haga la prueba que solicita de pavimentar una calle con asfalto en torta, con sujeción á las siguientes condiciones:

A. Las especificaciones á que deberá sujetar la elaboración del pavimento, serán las que se han formado con tal objeto por la comisión del ramo y que se acompañan adjuntas.

B. Si transcurridos seis meses de uso del referido nuevo pavimento, se encontrare por la Dirección de Obras públicas de manera bien justificada, que es deficiente, por cualquiera causa, para el servicio del tráfico público, será cambiado por la misma Compañía, á su costa, por adoquines de asfalto comprido conforme al Contrato vigente. Para efectuar este cambio, bastará tan sólo la orden escrita de la Comisión de Obras públicas.

C. Todas las demás obligaciones y derechos de la referi-

da Compañía existentes en el Contrato vigente y que no se opongan á la licencia que ahora se otorga, quedan subsistentes en todo su vigor.

D. El pavimento á que se refiere este permiso, será pagado al mismo precio y en la misma forma que el actual de adoquines de asfalto; pero será obligación de la Compañía conservarlo en buen estado, como se previene en el Contrato respectivo, por el período de seis años, sea por el sistema usual de reparación ó por el que se considere más apropiado, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, en caso que se acepte el pavimento experimentado.

2ª Se señala para la experimentación del nuevo pavimento la calle de Ortega que tiene un tráfico moderado.

Las especificaciones á que se refiere la fracción I del dictamen transcrito, dicen:

Especificaciones para la construcción de pavimentos de asfalto en torta.

1º. Preparación del subsuelo.

El subsuelo comunmente formado de tierra natural es el que soporta finalmente el peso del tráfico desarrollado en la superficie externa del pavimento que se empleá. La capacidad de la tierra para soportar el tráfico depende en gran parte del estado de sequedad en que se la pueda mantener y esto se consigue solamente ó por medio de drenes ó usando exteriormente una superficie impermeable ó por ambos medios combinados. Nuestras atarjeas actuales que por grado de permeabilidad permitirían el uso de ellas como drenes, son, por la misma razón, la causa principal de la humedad del subsuelo, pues gran parte del contenido líquido que acarrean lo depositan en los terrenos colaterales de las zonas que recorren y esto á consecuencia de la corta sección que tienen y de las malísimas condiciones de escurrimiento en que se hallan. Por esta razón son sin duda la causa principal de la destrucción violenta que tienen los pavimentos.

Para obviar hasta donde sea posible esta dificultad se escavará el terreno del subsuelo lo que fuere necesario para alojar las obras de super-estructura, según lo exijan los perfiles del proyecto. El terreno que sirva de asiento á estas obras se consolidará lo bastante por medio de pisones ó rodillos, y se le dará en su superficie cierta inclinación de las

banquetas á las atarjeas para facilitar el escurrimiento de las aguas que pudieran llegar hasta esa superficie. Sobre la misma, así preparada, de piedra, grava ó cascajo de río, materiales que podrían tener hasta 5 centímetros en su mayor dimensión. El grueso de esta capa será de 4 á 6 centímetros y será consolidada con rodillos de peso conveniente.

2°. Cimentación.

Como las cubiertas de asfalto en torta no tienen la resistencia bastante para soportar por ellas mismas el peso del tráfico, es esencial que sean á su vez soportadas por una cimentación firme é inflexible.

Para lograr este objeto se prefiere como cimentación una base de betón preparada con cemento de Portland, como mortero y con piedra partida, base que se elaborará conforme lo indican las siguientes reglas:

Una parte de cemento de Portland, 3 ó 4 de arena, 7 á 8 piedra partida ó tezontle.

La arena y el cemento deben mezclarse en seco, en seguida se agregará el agua suficiente hasta reducir la masa bien batida á una conveniente condición plástica coherente. Deberá quedar esta mezcla semi-fluida. La cantidad necesaria de agua para darle la consistencia necesaria deberá ser determinada experimentalmente la primera vez. En general la consistencia plástica no se deberá lograr por una gran adición de agua, sino batiendo bien la masa.

Una vez obtenido el anterior mortero se agregará á la piedra partida, la cual deberá estar previamente humedecida. Esta nueva mezcla se removerá con palas hasta obtener una distribución completa de ambos elementos.

El concreto así formado se coloca en su posición final y se pisona fuertemente con rodillos si posible fuere.

Para obtener un resultado mejor la cimentación indicacada, deberá quedar por 5 ó 6 días sin recibir la super-estructura y se evitará la acción solar por medio de una capa de arena.

La arena deberá ser limpia y dura y la piedra que se use estará limitada entre 6 y 7 centímetros en su mayor dimensión.

Las revolturas se harán en volumen por medio de un barril de la misma dimensión para todos los ingredientes.

El cemento Portland que se use deberá ser de fraguado lento, de volumen constante, con finura tal que no deje más de 11 % de residuo después de haber pasado por una criba de 900 mallas por centímetro cuadrado y de una fuerza mínima á la tensión de 8 kilogramos por centímetro cuadrado.

Para tráficos moderados ó fuertes, la base de concreto ó betón deberá tener un espesor de 15 centímetros y para tráficos ligeros de 10 á 12 centímetros.

3º. Cubierta de asfalto.

Cuando el concreto tenga las condiciones ya establecidas se procederá á extender la cubierta de asfalto la cual tendrá un espesor de 5 á 6 centímetros.

La composición y manera de construir esta capa se deja á la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido la libertad de ensayar la composición y metodo que propone, pero con la estricta obligación de enseñar al Ingeniero inspector de la obra las relaciones exactas que use en la mezcla de los materiales, tanto en la formación del cemento asfáltico como en la final de este mortero con la piedra caliza triturada.

La Secretaría informó que la 2ª proposición de este dictamen, no tendría que discutirse en esta sesión, porque en la del día 15 del presente, había sido aprobada con esta modificación.

Se señala para la experimentación del nuevo pavimento la zona comprendida entre el límite de la parte adoquinada nuevamente en la calle de la Mariscala y el crucero del callejón de la Santa Veracruz.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito, se aprobó en lo general con la reforma indicada.

Sin debate se aprobó en lo particular la fracción A. de la proposición 1ª.

Se puso al debate la fracción B.

El C. Plowes.

Se me ha hecho alguna observación sobre el plazo, y creo conveniente aumentar ese plazo para admitir el pavi-

mento. Por lo mismo pido al Cabildo me permita retirar la fracción B. para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la fracción B presentándola en seguida la Comisión y aprobándola el Cabildo en estos términos:

Quedará como primera parte de la fracción B la misma fracción que se ha puesto al debate, intercalándole las palabras....: *á su juicio*.... entre éstas: "....*de manera bien justificada*.... y estas otras:..... *que es deficiente*....."

Como segunda parte de la misma fracción *B.* la siguiente adición:

Para aceptar el pavimento definitamente será necesario que el trascurso de un año demuestre también á juicio de la Dirección de Obras Públicas, que el pavimento tiene las condiciones debidas.

Sin debate se aprobó la fracción *C.*

Se puso á discusión la fracción *D.*

El C. Ordóñez.—Pido á la Comisión se sirva decirme cual es el precio que se paga actualmente por el pavimento de asfalto comprimido, por que me parece muy caro pagar como éste el de que ahora se trata.

El C. Plowes.—$8.60 importa el metro cuadrado de pavimento con adoquines de asfalto, pero este precio no se paga de contado; sino en abonos de $8,000 mensuales y la Compañía contratista tiene obligación de reponer el pavimento, durante seis años.

El C. Ordóñez.—Como el nuevo pavimento es más sencillo que el de adoquines de asfalto, insisto en que no debe pagarse al mismo precio.

El C. Plowes.— Como actualmente se trata de una experiencia, no he podido obtener rebaja alguna en el precio; pero además, hay que tener presente que como en otra ocasión se ha visto, no salió tan barato un ensayo que se hizo. La materia prima que tiene que traerse del extranjero, es cara, y dado el aumento en el cambio no es caro el pavimento y puede decirse que casi pierde la Compañía.

El C. Ordóñez.—No insisto en mis observaciones supuestas las explicaciones que se ha servido dar la Comisión.

Sin más debate se aprobó la fracción *D*.

Sin discusión se aprobó el siguiente dictamen:

De la comisión de Aguas.

Aguas obras en Río Hondo.

Se autoriza á la Dirección de Aguas para sustituir los codos extremos del sifón proyectado para pasar las aguas por debajo del lecho del Río en la fábrica de Río Hondo por tubos ó depósitos de mampostería en lugar de los de hierro aprobados para unir con las canales la rama horizontal.

Se aprobó en lo general y sin debate el dictamen de las comisiones de Hacienda y de Coches con el reglamento á que se refieren y que dicen:

Bicicletas. Reglamento de Velocípidos.

Se aprueba el Reglamento de velocípedos presentado por las Comisiones de Hacienda y de Coches.

REGLAMENTO DE VELOCIPEDOS.

Art. 1° No podrá usarse en la vía pública ninguna bicicleta, triciclo ú otra máquina de cualquiera clase de locomoción análoga á las expresadas, ya sea de uso particular ó de alquiler, sin que previamente se haya presentado á la Administración de Coches, acompañando una manifestación en papel simple y por duplicado, en la que bajo protesta de decir verdad. conste el nombre y domicilio del dueño y la marca de fábrica del vehículo y solicite se haga la inscripción correspondiente y se le entregue la placa y patente respectivas.

Cuando el causante cambie de domicilio está obligado á dar inmediatamente aviso por escrito á la Administración de Coches. Este aviso estará certificado por el Inspector de Policía de la Demarcación que le corresponda. A su vez la Administración de Coches transmitirá dicho aviso á la de Rentas Municipales.

Art. 2° La Administración de Coches, en el mismo día en que se le presente la manifestación á que se refiere el artículo anterior, comprobará por medio de sus agentes, la exactitud del nombre y domicilio declarados por el causante. Hecha esta comprobación, y resultando exacta, hará la inscripción del vehículo en el libro de registro respectivo, extenderá al causante una boleta para que con ella se presente en la Ad-

ministración de Rentas Municipales y haga el pago del impuesto.

Art. 3º Hecho el pago del impuesto que el causante acreditará con el recibo dado por la Administración de Rentas Municipales, la de Coches le entregará la patente respectiva y hará colocar en la máquina la placa con el número de orden que le corresponda, cobrando el valor de ella fijado por el Ayuntamiento y haciéndolo conocer oportunamente por medio de un aviso que se colocará en lugar visible de la Administración de Coches.

Art. 4º La patente será autorizada por el Administrador de Coches y visada por la Comisión del Ramo, y la portará la persona que use la máquina, así como el recibo de pago de impuesto, siempre que use su velocípedo en las vías públicas, á fin de presentarlos á los Agentes Municipales cuando para ello fuere requerido.

La patente estará redactada en la forma siguiente:

ADMINISTRACION DE COCHES

BOLETA DE REGISTRO DE VELOCÍPEDOS

Número de la inscripción........ Número de la placa........

El Administrador de Coches que subscribe certifica: que el Señor.......................... que vive en la casa número...... de la calle de................................ tiene inscripto un.................. con la marca de fábrica .... con la placa.. ....

México, á...... de............. de 189

El Administrador de Coches.

Vº Bº
El Regidor del Ramo.

Se insertarán al dorso de la patente, la segunda parte del art. 1° y los arts. 4°. 6°, 7°, 8°, 9° y 11 de este Reglamento y los arts. 154, 156, 236, 237, 238, 239 y 240 de la ley de 20 de Enero de 1897 y el 156 (bis) del Decreto de 29 de Diciembre del mismo año.

Art. 5° La placa será metálica, sin brillo ni barniz: de ocho centímetros de largo y de tres centímetros de ancho y se fijará en la barra delantera del velocípedo por medio de una brida soldada, á fin de no lastimar ni perforar el aparato. Los números tendrán 18 milímetros de altura, serán grabados en hueco y de color negro, estarán colocados verticalmente en la placa, de modo que las unidades ocupen la parte inferior, sobre estas las decenas y así sucesivamente las centenas y millares, si el número de orden lo exige.

Art. 6° Toda persona que deje de usar el velocípedo, ó lo venda ó traspase á otra, está obligada á dar inmediatamente aviso por escrito á la Administración de Coches y á devolver la placa que hubiere recibido, á fin de que ésta oficina haga las anotaciones correspondientes en el libro de registro. El valor de la placa si la entrega en buen estado de uso se le devolverá por la Administración de Coches. Este aviso estará certificado por el Inspector de policía de la Demarcación en que habite el causante. Los Inspectores de policía al expedir el certificado se cerciorarán previamente de la exactitud del hecho, por los medios que estén á su alcance.

La Administración de Coches pasará el aviso á la de Rentas Municipales para que cese el cobro sucesivo del impuesto.

Art. 7° Conforme al artículo 156 de la ley de ingresos municipales de 20 de Enero de 1897, adicionado por el decreto de 29 de Diciembre del mismo año, los agentes municipales quedan autorizados para detener á las personas que monten velocípedos, con objeto de cerciorarse del número que estos tengan, y en caso de que no estén manifestados ó al corriente en el pago del impuesto, podrán recogerlos.

Los velocípedos recogidos serán entregados por los Celadores á la Administración de Coches, la cual los remitirá á la de Rentas Municipales para que ésta imponga la multa de 5 á 25 pesos, conforme á lo dispuesto en el capítulo XX de la citada ley, y haga efectivo el cobro del adeudo que resulte. Satisfecho el impuesto y la multa, la Administración de Rentas devolverá el velocípedo á su dueño, ó si no estuviere ins-

crito lo remitirá á la de Coches para que se inscriba y se le ponga la placa. Si transcurrido un año contado desde la fecha de la detención nadie se presentare á reclamarlo, se remitirá para su venta al Nacional Monte de Piedad, conforme al art. 216 de la citada ley, observándose en su caso, los artículos 217 y demás relativos.

Los Celadores de la Administración de Coches, tendrán participación en las multas conforme al art. 180 de la referida ley.

Art. 8° Pasados los primeros quince días del mes en que deba pagarse el impuesto, la Administración de Rentas Municipales librará mandamiento contra los causantes morosos, procediendo conforme á la ley.

Transcurrido el primer mes del tercio en que deba cubrirse el impuesto, la Administración de Rentas Municipales enviará á la de Coches una lista con los números de las patentes de los causantes que no hubieren pagado. De los que paguen después de esa fecha dará diariamente aviso á dicha oficina, para que sean borrados de la lista.

La Administración de Coches comisionará á sus Celadores para detener en las vías públicas á los morosos y conducir los velocípedos á la Administración. Al efecto, dará á cada Celador la lista de los velocípedos que deba buscar y recoger. Los Celadores en caso necesario, requerirán el auxilio de la policía.

Art. 9° El causante que no devuelva la placa ó no diere el aviso á que se refiere el art. 6° de este Reglamento, incurrirá en la multa de 5 á 25 pesos, conforme á los artículos 237 y 239 de la ley de 20 de Enero de 1897.

El que al presentar el vehículo r a su inscripción ó al dar el aviso de que habla el artículo 1° de este Reglamento, altere ó cambie su verdadero nombre ó domicilio, incurrirá en una multa de 10 á 300 pesos, sin perjuicio de consignarse el caso á la autoridad competente, conforme á lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la propia ley de 20 de Enero. La falta de dicho aviso se castigará con multa de 5 á 25 pesos conforme al artículo 230 de dicha ley.

Art. 10. No se repetirán los números de las placas extraviadas ni de aquellas que no devuelvan los causantes al de-

jar de usar el velocípedo. Las que al cesar en el uso del vehículo sean devueltas, podrá utilizarlas la Administración de Coches para otros velocípedos.

Art. 11. Al que extravíe ó deteriore la placa se le dará otra, cobrándosele el doble de su valor, y con el nuevo número de orden que le corresponda.

Art. 12. Cuando sea necesario adquirir placas, el Ayuntamiento acordará el gasto, así como el número de las que se deban comprar. Este pago se hará directamente por la Administración de Rentas Municipales al fabricante ó contratista de dichas placas.

La Administración de Coches entregará mensualmente á la de Rentas Municipales el importe de las que conforme á este Reglamento deban pagar los causantes, remitiéndole una cuenta pormenórizada de la alta y baja de placas y de la existencia que resulte tener al fin de cada mes.

La Administración de Coches queda autorizada para tomar de las cantidades que obren en su poder, el importe de las devoluciones que conforme al artículo 6º tengan que hacerse á los causantes que devuelvan las placas.

Art. 13. La Administración de Coches llevará un libro de registro en el que hará constar la fecha de la inscripción, el nombre y domicilio del causante, el número de orden de la placa y la marca de fábrica del velocipedo. También llevará una cuenta pormenorizada de las nuevas placas que reciba, de las que cambie á los causantes por las del anterior modelo y de aquellas que conforme á este Reglamento debe cobrar su valor á los referidos causantes.

Cada mes dará un informe á la Comisión del ramo de los velocípedos inscritos, de los que hayan recibido ó cambiado placas, de los que hubieren cesado en su uso, así como de la alta, baja y existencia de placas.

Art. 14. Quedan exceptuados del pago de este impuesto, las bicicletas y pequeños carruajes destinados para uso ó recreo de los niños menores de 10 años.

Quedan igualmente exceptuados del pago del impuesto de velocípedos, los funcionarios que se designan en los arts. 152 y 155 de la ley de 20 de Enero de 1897, pero deberán recabar la placa con el número de orden, así como la patente respectiva, que refrendarán anualmente en los primeros quin-

ce días del mes de Enero y en ella se hará constar la excepción y su causa.

Gozan de igual excepción los carteros de la Administración de Correos, y los mensajeros de los Telégrafos Federales, y para los velocípedos que con tal carácter usen, no se les expedirá la patente ni llevarán la placa con el número de orden. Los celadores y Agentes Municipales no los detendrán en las vías públicas, sirviéndoles para reconocerlos el uniforme ó el distintivo que acuerde la Secretaría de que dependan.

TRANSITORIO

A las personas cuyos velocípedos tienen actualmente placa, se les cambiará por las del nuevo modelo que se adopte, sin que por esto tengan que erogar gasto alguno, siempre que las placas que entreguen estén en perfecto estado de uso.

Este Reglamento, previa la aprobación del Gobierno del Distrito, comenzará á regir al día siguiente de su publicación.

Puesto al debate en lo particular el art. 1º, las comisiones pidieron permiso que les fué concedido, para reformar el principio del artículo al debate en estos términos:

"Art. 1º No podrá usarse en la vía pública ningún biciclo ó bicicleta, triciclo ú otra máquina de locomoción análoga á las exprsadas ... etc."

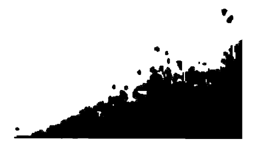
El C. Tornel.

Deseo que este artículo se adicione, previniéndose que la Administración de Coches tenga esqueletos de las manifestaciones para evitar molestias al público.

El C. Macedo.

Aunque se hace lo indicado por el C. Tornel, siempre es convenient. que quede consignado en el reglamento, por lo cual las comisiones piden permiso al Cabildo para reformar el primer párrafo del art. 1º, en estos términos:

"Art. 1º No podrán usarse en la vía pública ningún biciclo ó bicicleta, triciclo ú otra máquina de locomoción análoga á las expresadas ya sea de uso particular ó de alquiler, sin que previamente se haya presentado á la Administración



de Coches acompañando una manifestación en papel simple y por duplicado sobre esqueleto que gratuitamente proporcionará dicha Administración, en la que bajo protesta de decir verdad conste, el nombre y domicilio del dueño y la marca de fábrica del vehículo y solicite se haga la inscripción correspondiente y se le entregue la placa y patente respectivas."

Concedido el permiso solicitado se admitió la reforma propuesta y se aprobó con ella el art. 1°.

Sin debate se aprobaron los arts. 2° y 3°.

El art. 4° se aprobó con la siguiente reforma propuesta por la Comisión y que se refiere á la redacción de la patente.

En lugar de las palabras que dicen: "....*que vive en la casa núm*.... *de la calle*.... *de*.... *tiene inscrito un*....... Se pondrán estas otras. "....*que vive en la casa núm*.... *de la*.... antigua y nueva nomenclatura (ó por lo menos esta última) *tiene inscritó un*...."

Sin debate se aprobaron los arts. 5°, 6° y 7°.

El art. 8° se aprobó con las siguientes reformas:

El párrafo primero comenzará de esta manera: "*Pasados los primeros quince días de los meses de Enero, Mayo y Septiembre, en los cuales debe pagarse el impuesto*....

El párrafo segundo comenzará de esta manera: *Transcurrido el primer mes de cada tercio la Administración de Rentas municipales.*

Se admitió al debate y se aprobó el siguiente artículo que la Secretaría designará con el número progresivo de orden que le corresponda y que por ahora será:

"8 bis. La Administración de coches dará aviso al concluir cada uno de los tercios señalados para el pago del impuesto á los Tesoreros de las Municipalidades de Tacubaya, Tacuba, Guadalupe y demás que crea conveniente la Comisión de Coches, de todas las máquinas cuyo impuesto haya quedado pendiente de pago, exhortándolos para que si tuvieren ocasión de hacerlo, aprehendan y remitan dichas máquinas.

Sin debate se aprobaron los arts. 9°, 10, 11 y 12.

El art. 13 se aprobó con la adición de estas palabras: ***por lo menos con su designación por la nueva nomenclatura y numeración*** que se intercalarán después de las palabras: ***domicilio del causante*** y antes de estas otras: ***el número de orden de la placa, etc.***

Se aprobó sin debate el art. 14.

Se admitió y se aprobó sin debate el siguiente artículo que se designará con el número de orden que le corresponda y que por ahora es:

"14 bis. La Administración de Coches aprehenderá y remitirá á las municipalidades en que estén inscritos los velocípedos cuya aprehensión les sea encargada por los Tesoreros de los Municipios foráneos."

Se puso al debate el artículo transitorio.

La Comisión pidió permiso para retirar este artículo á fin de presentarlo reformado y adicionado.

Concedido el permiso solicitado, las Comisiones presentaron los siguientes artículos transitorios:

1° A las personas cuyos velocípedos tienen actualmente placa, se les cambiará por las del nuevo modelo que se adopte, sin que por esto tengan que erogar gasto alguno, siempre que las placas que entreguen, estén en perfecto estado de uso.

2° Este reglamento será comunicado á los Ayuntamientos de las Municipalidades foráneas, especialmente para que tomen conocimiento de lo dispuesto en sus arts. 9° y 16 y se sirvan en su caso prestar su cooperación al Ayuntamiento de México.

3° Este reglamento, previa la aprobación del Gobierno del Distrito, comenzará á regir al día siguiente de su publicación.

Puestos al debate estos tres artículos, se aprobaron sin tenerlo.

Ayunnamiento A las 8 y 6 minutos de la noche se levantó la sesión pública para entrar en secreta.

Asistieron los CC. Conde, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordoñez, Pasquel, Pérez Gálvez Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz, Erdozain, Senisson, Tornel, Valleto y Solly.



Sesión del martes 29 de Marzo de 1898

Presidencia del C. Miguel S. Macedo

Acta.

Abierta la sesión á las 6 y 45 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 25 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Hacienda: presupuesto.

Aprueba el presupuesto de egresos de la municipalidad para el próximo mes de Abril.—Comuníquese.

Calles: apertura.

Aprueba el acuerdo del 25 del corriente por el que se autoriza el gasto de $ 80 para la demolición de una parte del edificio de la ex-garita de Belem, cedida por la Secretaría de Hacienda para la apertura de una calle al costado Sur del Frontón "Jai Alai."—Comuníquese.

Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de $ 102 50 para reparar el moviliario del gabinete de inspección propiedad del Ayuntamiento, en la casa Empacadora y que se destruyó en el incendio de esta casa.—Comuníquese.

Rastro de ciudad El nuevo.

Aprueba el acuerdo del 25 del presente por el que

se consulta que con cargo á la partida 1,725 de la Sección XVIII del presupuesto de egresos, reformado en 22 de Febrero último, se autoriza el gasto de $250 00 que importa la pintura de las chimeneas de la caldera de la maquinaria del nuevo Rastro y la del horno de cremación.—Comuníquese.

Paseos, pesos 690

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes por el que se autoriza el gasto de $690 00 que importan 33 uniformes para los guarda-paseos.—Comuníquese.

Empleados. Defunción.

Aprueba el acuerdo de 25 de este mes por el que se autoriza el gasto de $500 que importan dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Antonio Quintanar como Contador de la Administración de Rentas Municipales, la cual suma se entregará como auxilio á su familia.—Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente por el que se autorizó el gasto de $200 con que el Ayuntamiento contribuye para la madera con que se ha de construir la caja acústica frente al Palacio Nacional para que se verifique una gran serenata la noche del próximo 2 de Abril en honor del Sr. General Porfirio Díaz.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente por el que se autoriza el gasto de $400 para la exhumación de cadáveres, y el de $100 para la compra de placas para sepulcros en el Panteón Municipal.—Comuníquese.

Paseos.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de $200 para el adorno de la Calzada de la Viga en la próxima fiesta de las flores.—Comuníquese.

Hacienda: gasto de escrituras.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual por el que se autoriza, con cargo á la partida 1,037 del presupuesto de egresos, el gasto de $316 que importan los ho-

norarios del Notario de Ciudad y otros gastos.—Comuníquese.

Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, por el que, con cargo á la partida 1,916 de la Sección XX del presupuesto de egresos, se autoriza el gasto de $50 para gastos para la Secretaría Municipal.—Comuníquese.

Fiel-Contraste.

Aprueba el acuerdo de 25 del actual, autorizando el gasto de $25 que se invertirá en impresiones de la oficina del Fiel Contraste.—Comuníquese.

Alumbrado.

Remite la factura de los Sres. Siemens y Halske por $123 36 por importe de objetos para el alumbrado eléctrico de la Inspección General de Policía.—A la Comisión de Hacienda.

Paseos: sillas en a Alameda.

Aprueba el acuerdo de 22 del presente por el que se prorroga por tres años la concesión otorgada á los esposos Elzaurdia para colocar sillas en la Alameda y que terminará el 26 de Octubre de 1901.—Comuníquese.

Impuestos Municipales.

Remite para informe, el ocurso del Sr. Juan Villalonga, pidiendo se le rebaje la contribución de su casa de huéspedes.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: servicio.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, dando á conocer las disposiciones que se han dictado para tener lista la toma de agua en Chapultepec, á fin de que quede en corriente el servicio del elevador.—A la Comisión de Aguas.

Ríos y acequias.

Transcribe el ocurso que le ha presentado el Sr. José Sauerschnig Director General de la Fábrica de Acidos de la Viga, pidiendo se eleve el nivel del agua en el canal que rodea la fábrica.—A la comisión de Obras públicas.

Alumbrado.

Da noticias de las deficiencias del alumbrado público las noches del 23, 26 y 27 del actual.—A la comisión de Alumbrado.

Panteón Municipal.

Pide se conceda sin pago de derechos y por una temporalidad una fosa de 4ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Emma Carrera hija del C. Cipriano Carrera, guarda-alumbrado de la Penitenciaría.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Estadística.

Transcribe oficio de la Secretaría de Fomento, remitiendo unos esqueletos para que se llenen con los datos estadísticos que expresa y comprenden el año de 1897.—A la Secretaría para que pida los datos á las oficinas correspondientes.

Del Ayuntamiento del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Ayuntamiento.

Pide un ejemplar del reglamento de Obras públicas y otro relativo á la policía de ornato y comodidad.—Remitasele.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Limpia de Ciudad.

Pide se haga con regularidad el servicio de limpia nocturna en el callejón de las Mil Maravillas.—A la comisión de Limpia.

Del Director de Obras Públicas.

Negocios judiciales.

Dice que se hace necesario, para cumplir lo ordenado por el Juez 4° de lo Civil, que el interesado ocurra á esa oficina para indicar los puntos que quiere que se copien de los planos de la ciudad.—Transcríbase al C. Juez 4° de lo Civil.

Del Director de Aguas

Aguas: obras en Río Hondo.

Rinde los informes de las obras ejecutadas en Río Hondo, correspondientes á las semanas que terminaron el 19 y el 26 del presente.—Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico 2°.

Aguas: posesión.

Avisa que para cumplir la orden de dar 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 1 de la 7ª calle de la Camelia, y en virtud de no pasar la entubación por dicha calle, la propietaria, conforme el art. 15° de la ley de 20 de Enero de 1897, colocó por su cuenta la cañería del agua hasta el frente de la casa, importando los gastos de la obra $95 11 cts.—Á la Comisión de Hacienda.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dice que el 10 de Febrero tomó posesión del empleo de escribiente del Ecónomo el C. José Frias.—Á la comisión de Cárceles.

De particulares.

Aguas: fincas. Pozos artesianos.

José de Teresa Miranda pide se mande cortar el agua de las casas números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle de Tlapaleros, 3 y medio del callejón de Bilbao y 7 y 8 del Portal de Mercaderes, de las cuales ha formado una sola finca y en donde ha abierto un pozo artesiano.—Á la comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Miguel Cortazar pide se le condone lo que adeuda por impuesto de aguas la casa numero 1 de la calle de Dolores, hasta Diciembre de 1896.— Á la comisión de Hacienda.

Multas.

Martín Pecastaing pide se le levante la multa que le impuso la comisión del rastro.—Á la comisión de de este ramo.

Diversiones: circo

Angel López pide permiso para establecer un circo

en la plazuela del Carmen.—A la comision de Diversiones públicas.

Diversiones circo

Segundo Amaral pide permiso para colocar una tienda de campaña en la plazuela de la Concepción para dar funciones de circo.—Á la comisión de Diversiones públicas.

Policía: anuncios

Alfonso I. Herman pide permiso para pintar anuncios en los coches de sitio con autorización de sus dueños.—Á las comisiones de Policía y Coches.

Diversiones: caballitos.

Víctor C. Ballado pide permiso para trasladar á la Rinconada de San Diego, el Pabellón de caballitos que tiene establecido en la plazuela de San Juan.—Á las comisiones de Policía y Mercados.

Mercados.

David Lecuona, Hilario López y demás signatarios piden se manden ampliar los Cajones del Mercado Martínez de la Torre.—A la comisión de Mercados.

Policía: calles.

Guadalupe Sánchez viuda de Cerdán pide permiso para colocar un cable subterráneo á fin de poner alumbrado eléctrico en el teatro Principal comunicando la energía eléctrica de los generadores del teatro Nacional.—A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

Concepción de la Peña pide se le permita pagar en abonos de $5 mensuales el adeudo que reporta por contribución su casa de huespedes establecida en la casa número 9 de la calle de las Escalerillas.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

A contar desde el mes de Enero del presente año la Administración de Rentas Municipales liquidará la cuenta de pavimento y atarjeas por la casa número 3

de la Avenida Juárez ó Patoni y parte de la número 1 de la 2ª calle de Colón por 17 metros de fachada correspondiente á la sitada casa número 3 y el resto hasta 122 87 metros lineales m. ó sean 105 87, los considerará como terreno cercado ó corral según lo dispuesto en la ley de 29 de Diciembre de 1897.

uestos Munis

La Administración de Rentas Municipales devolverá á los señores Alvarez y Masine Sucesores las cantidades que en seguida se expresan por contribuciones que pagaron por su fábrica de galletas situada en la 1 calle de Guerrero número 10 que se incendió la noche del 13 del actual,

Por contribución del carro repartidor $2 35, por la fábrica de bizcochos y galletas $23 50 cs. y por la de dulces $3 92 cs.

uestos aguas: artesianos.

Conforme á la fracción II art. 7º del decreto de 20 de Enero de 1897, se declara que la fábrica de tejidos de punto de algodón ubicada en terrenos de la antigua plaza de toros de San Rafael, calzada del Calvario ó calle 30 Sur número 95, propiedad del Sr. Max Chauvet, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

uestos aguas. artesianos.

Por resultar del informe respectivo que la casa número 2 de la 2ª calle de la Mosqueta se surte de pozo artesiano que hay en un terreno de la 5ª calle de Nonoalco que pertenece á otro dueño, no ha lugar á la solicitud del señor Fortino Diaz González pidiendo se le devuelvan las cantidades que ha pagado por contribución de aguas por la casa de que se trata y que se le exceptúe del impuesto.

uestos aguas. artesianos.

Conforme á la fracción II art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 7 del callejón de Dolores ó C. N. 1 B. propiedad del señor Domingo Elzaurdia, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Del Síndico 1° que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales: postes.

Relativo á la solicitud del señor Gabriel Fernández Somellera gerente de la Compañía N. de luz eléctrica pidiendo no se le cobre el impuesto de postes por servirse de los de los Telégrafos Federales.

1ª La Compañía Nacional de luz eléctrica no está obligada con el Ayuntamiento al pago de ninguna cantidad por el impuesto de postes que se le cobra.

2ª Por los conductos legales suplíquese á la Secretaría de Comunicaciones ordene á la Dirección de Telégrafos Federales que mande retirar los hilos de la Compañía Nacional de luz eléctrica que se apoyan en los postes pertenecientes á dicha Dirección por ser exclusivo de esta el uso gratuito de ellos.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales: casas de Huéspedes.

Se permite á la señora Concepción de la Peña viuda de Arce pague en abonos de $5 mensuales, á contar desde el 1° del próximo Abril el adeudo que por impuesto de la casa de huespedes le cobra la Administración de Rentas Municipales por unos días del mes de Enero último, en que clausuró el establecimiento el cual se encontraba en la casa número 9 de la calle de las Escalerillas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento del C. José Frias como escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal, manifestándole que desde el dia 10 del mes de Febrero último comenzó á prestar sus servicios.

De la Comisión de Coches.

:mpleados del ra- de coches.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que queda autorizada á cubrir el sueldo que devengó el 6° celador de la Administración de Coches C. José Marín, del día 18 del mes próximo pasado en que tomó posesión de su empleo el día último del mismo.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Mercados.

Ayuntamiento.

Primera. Prevéngase á la Dirección de Obras públicas mande sacar el diseño de las casillas de los Mercados de Santa Ana y de San Juan y que lo remita por duplicado á esta Secretaría.

Segunda. De estos dos ejemplares se remitirá uno al Ayuntamiento de Mazatlán en unión de un ejemplar de la memoria correspondiente al año próximo pasado, y el otro se agregará á este expediente para constancia.

Mercados.

Dígase al ciudadano Mauro Ruelas que puede ocurrir al Administrador de Mercados para que lo ponga en posesión del local que solicita, siempre que se sujete en todo á las nuevas prescripciones dictadas por la Comisión, pues en manera alguna podrá alterar la forma de las casillas ni quitar las láminas divisorias, pues de no ser así, no se le concederá el local.

De las Comisiones de Alumbrado y Policía.

Alumbrado de luz étrica.

1ª En atento oficio suplíquese al Ciudadano Gobernador del Distrito, se sirva dictar sus órdenes para que retiren los alambres pertenecientes á los teléfonos del mismo Gobierno que atraviesan el callejón de Be-

tlemitas y que entorpecen el movimiento de la lámpara número 435 situada en ese callejón, y para el efecto se servirá prevenir, si en ello no pulsa inconveniente, que el encargado de esos teléfonos se ponga de acuerdo con el jefe de la oficina del alumbrado para verificar dicha operación.

2ª Dígase á la Compañía telefónica Mexicana, que de conformidad con la XXV de las bases de su escritura de concesión de 31 de Octubre de 1891, dentro del plazo de 15 dias mande retirar los postes pertenecientes á esa Compñía, que impiden el funcionamiende las lámparas números 328, 323, 13, 14, y 521, acompañándole la lista de las calles en que están situadas esas lámparas que pertenecen al alumbrado público, poniéndose al efecto de acuerdo con el Jefe de la oficina de alumbrado.

3ª Dígase al representante de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica que dentro del plazo de 15 días mande quitar los hilos conductores pertenecientes á dicha Compañía que impiden el funcionamiento de las lámparas números 84, 252, 247, 109, 117, 13, 415, 558 y 413 que pertenecen á la nueva Compañía del alumbrado eléctrico, acompañándole al efecto una lista de las calles en que están situadas dichas lámparas.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado de la Cárcel Municipal.

"Dígase al Ingeniero Jefe de la oficina del alumbrado, examine la instalación de la luz eléctrica hecha por los Sres. Siemens y Halske en la Cárcel Municipal y presente á la mayor brevedad posible su dictámen sobre el particular, para lo cual tendrá á la vista el convenio celebrado al efecto con dichos Señores que le fué comunicado el 9 de Enero último bajo el Nº 229."

De la Comisión de Rastro.

Rastro de Ciudad

Se modifica la proposición 3ª del acuerdo de Cabildo de 5 de Marzo de 1,897 en los términos siguientes:

«3ª Mientras se pasa la matanza al nuevo Rastro, se concede á los introductores de ganado 48 kilos por peso medio de cada cargador para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes.»

De la Comisión de Aguas.

Aguas entubación: impuestos.

«1ª De conformidad con el Art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, se concede á la señora J. M. de Beaurang prolongar la entubación del agua potable de la 4ª calle Ancha por la Avenida Poniente 26 hasta el terreno situado frente á la calle de la Ascención, propiedad de dicha Sra.

2ª Una vez terminada la entubación de que se trata el Director de Aguas dará posesión de media merced de agua ó de 1 litro 150 mililitros al terreno referido y la señora de Beaurang presentará su cuenta de lo que haya importado esa obra, la cual cuenta vendrá visada por el mismo Director para los efectos del artículo citado.

Aguas entubación: impuestos.

«1ª De conformidad con el Art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite á la Sra. Margarita Díaz González, Antonio Morales y demás signatarios establecer por su cuenta la entubación del agua potable en la plazuela del Rábano con el fin de surtir de agua sus propiedades.

2ª Dígaseles igualmente, que la obra de que se trata, sacará de gasto, según presupuesto de la Dirección del ramo próximamente unos $ 500.

3ª Una vez terminada la entubación en la pla-

zuela referida, los solicitantes pedirán por separado la cantidad de agua que necesiten para cada una de sus fincas y presentarán su cuenta de lo que haya importado esa obra, la cual cuenta vendrá visada por el C. Director de Aguas, para los efectos del artículo citado.

Aguas: concesión

1ª Se concede media merced más de agua ó 1 litro 150 mililitros por minuto, al edificio que ocupa el 26 Batallón en la calle de San Ildefonso.

2ª Esta concesión se entenderá mientras ese edificio esté dedicado al uso que hoy tiene.»

De la Comisión de Aguas

Aguas: concesión

"Se concede á la Sra. Loreto Muñoz de Loera, media merced más de agua ó sea 1 litro 150 mililitros por minuto, para su casa núm. 5 de la calle del Calvario, dándole entrada á esta agua por la casa núm. 3 de la calle Nueva, que forma los bajos de la núm. 5 del Calvario indicada."

Aguas.

Dígase á la Junta Directiva del saneamiento de la Ciudad, en debida respuestas á su oficio de 9 del que cursa, que se sirva dar sus órdenes para que los tubos que le facilitó la Corporación Municipal para desviar provisionalmente las aguas del canal de la Merced, se entreguen junto á la ex-garita de Belem al lado de la válvula que está colocada frente al único arco que queda del antiguo acueducto, en dondo los recibirá un empleado de la Dirección de aguas.

Aguas.

Refiriéndose á la Comisión militar auxiliar de la Hidrográfica de la región Sur Oeste del Valle de México:

1.º Que continúe la Comisión antedicha bajo la denominación «Comisión Hidrográfica militar.»

2.º Que se le destine al estudio de los vasos pro-

prios, para formar presas y depositar agua para abastecer á la Ciudad por este medio, haciendo los estudios de canales y demás obras necesarias para conducir el líquido hasta Chapultepec.

3.° Concluir y complementar los planos y perfiles que dejó pendiente la Comisión Hidrográfica extinguida, así como los demás trabajos emprendidos y que están por terminar.»

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones circo

Se reduce á $1 diario la cuota que paga el Sr. Angel López, por arrendamiento del local que ocupa en la plazuela del Tecpan de San Juan, con el Circo Nacional Mexicano, modificándose en este sentido la Cláusula 4ª de la concesión aprobada en Cabildo de 19 de Octubre de 1897.

De la Comisión de Coches.

Bicicletas.

«Se autoriza á la Comisión de Coches para pedir á los anteriores contratistas 2,000 placas del nuevo modelo para el servicio de las bicicletas que trafican en la Capital.»

De la Comisión de Policía.

Policía: estancia de vacas.

«Se concede permiso al Sr. J. Tableros para continuar con una estancia de vacas en la esquina de la 2.ª calle de Santa Cruz Acatlán, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.»

Policía: anuncios.

1.ª Previo el consentimiento de los propietarios de los kioskos que hay en la capital, se concede permiso al Sr. Alfonso Y. Hermann para que establezca un sistema de anuncios que se fijarán ó pintarán en dichos kioskos.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de policía lo crea conveniente.

Policía: anuncio

«No ha lugar á la solicitud del Sr. Alfonso Y. Hermann, en que pide permiso para establecer un sistema de anuncios por medio de placas, en los postes de la Ciudad.»

De las Comisiones de Mercados y de Policía.

Policía: calles

1ª Dígase al Sr. Constantino González, que por ser perjudial al edificio de la Aduana, no se le permite levantar el local para venta de café y refrescos en el lugar de la plazuela de Santiago, que expresa en su solicitud de 18 del actual.

2ª Dígase al mismo señor que se le permite establecer el local de que se trata en la referida plazuela, pero siempre que sea en el lugar que le fijen las comisiones de Mercados y Policía,

Se puso á discusión el siguiente dictamen del Síndico 1.º

Empleados fianzas.

«1.ª Se acepta como fiador del señor Don Leopoldo Carrillo, Cobrador de la Administración del Fiel Contraste, al señor Don Cirilo García.

2.ª Se ha por justificada la solvencia é idoneidad de dicho señor García como fiador del señor Carrillo.

3.ª En vista de que la cantidad por la que debe caucionar su manejo el señor Carrillo, es de $500, procédase por la Secretaría á extender el contrato de fianza respectivo á costa del interesado.»

No habiendo quien pidiera la palabra, se declaró suficientemente discutido el dictamen transcrito y se aprobó la proposición 1ª en votación secreta por unanimidad de 13 votos, conforme al artículo 9º del capí-

tulo IV de las ordenanzas municipales. Las proposiciones 2ª y 3ª se aprobaron en votación económica.

A las 7 horas y 50 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Perez Galvez, Portilla, Ramirez, Ruiz Erdozain, Seniessón, Valleto, Vega y Zolly,



Sesión del Viernes 1º de Abril de 1898

Presidencia del CC. Miguel S. Macedo y Luis G. Lavie.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 29 de Marzo próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Alumbrado.

Da noticia de las novedades del alumbrado público en la noche del 29 de Marzo próximo pasado.—A la Comisión de alumbrado.

Obras Públicas: atarjeas.

Transcribe para que se resuelva lo conveniente, el ocurso que le ha presentado el Sr. Marcos Arena, pidiendo se mande limpiar la atarjea en la calle 1, Sur, en el tramo de la plazuela de Madrid.—A la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Gobernació participando que el Presidente de la República ha

tenido á bien aprobar el acuerdo de Cabildo de 15 de Marzo último por el que se concede permiso á la Compañía de F. C. del Distrito Federal de México (S. A.) para construir en la calzada de Guerrero, C. S. 21, una línea férrea que, desprendiéndose de la que pasa por el Puente del Pipis, llegue hasta el punto en que dicha calzada se une con la de la Resurrección.—Comuníquese y al Notario de Ciudad para el otorgamiento de la escritura respectiva.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 25 del próximo pasado Marzo por el que se nombró Contador de la Administración de Rentas Municipales al C. Eduardo Noguera. —Comuníquese.

Festividades.

Transcribe el oficial que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ordena que se ministren al Ayuntamiento $2,000 con que el Gobierno Federal contribuye para la festividad del 5 de Mayo próximo, cargándose ese gasto al Ramo 5º Sección XXXV partida 4490 de la ley de presupuestos vigente.—Enterado y Comuníquese.

Obras Públicas.

Aprueba el acuerdo de 25 de Marzo último por el que se concede á la Compañía de pavimentos de asfalto comprimido, que haga la prueba que solicita, de pavimentar con asfalto en torta la zona comprendida entre el límite de la parte adoquinada nuevamente en la calle de la Mariscala y el crucero del callejón de la Sta. Veracruz.—Comuníquese.

Cárcel Municipal: empleados.

Aprueba el acuerdo secreto de 25 de Marzo anterior, por el que se destituyó al C. Ramón Fraustro del empleo de practicante de Medicina de la Cárcel Municipal, reservándose la Comisión promover el nombramiento del sustituto.—Comuníquese.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas: materiales.

Dice que puede suministrar los tubos y coladeras para el establecimiento de desagües en la calle de Humboltd con excepción de las piezas TT; á los precios siguientes:

Tubos rectos de o. m. 381 de diámetro por o. m. 61 á $2.72.

Tubos de o. m. 53 por o. m. 61 $0.66: YY de o. m. 81 de diámetro á $6 13.—Coladeras de fierro colado para agua pluvial con goznes y peso medio de 30 kg^{s}. á $20.73.—A la Comisión de Obras públicas.

Obras Públicas: colonias.

Acompaña copia del plano en que consta el trazo que aprobó para las atarjeas, y tubos de distribución en la Colonia de la Teja que representa el Lic. Luis Elguero.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstitos Municipales.

Avisa que hoy remitió al Banco Nacional $42,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5p% en el 4° trimestre de 1897.—Enterado.

Hacienda: Cortes de Caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación practicados por el movimiento de caudales habido en Marzo anterior.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Terrenos.

Dice que ha indicado ya al C. Narciso M. Sánchez, el terreno que en el Paseo de la Viga puede ocupar conforme á la adjudicación que se le concedió:—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión.

Dice que el 8 de Marzo anterior dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa del

2 N: y el 30 de
casa sin núme
situado en la 1ª ca-
núm. 15. C. 28. S.

Fiel Contraste.

la pena que señala el
de 1895, á los comer-
á la verificación de
de fenecido el plazo que
con rebaja de la ta-
del Fiel Contraste.
Lic. Eduardo Escudero.

rzo último quedó autoriza-
de un lote de terreno en el
un cementerio parti-
á favor de la So-
Humberto I.—Resér-
el testimonio.

del artículo 1631 del Códi-
que el Sr. Javier Stávoli
la Hidalga y la Sra. Con-
representan en el crédito
reconoce el Ayuntamien-
calle de la Mariscala, han ce-
la suma de mil pesos, y la
Sra. Pimentel de Cuevas cedie-
la suma de $2,583.65 cents.
expresa, con los réditos corres-
Marzo próximo pasado.—A la

del Rastro de Ciudad.

que se autorizó el gasto de....

$250 para la pintura de las chimeneas de la caldera y del horno de cremación en el nuevo Rastro de Ciudad.—A su expediente.

[illegible] de Ciu-[illegible]

Queda enterado que se autorizó el gasto de...... $102.50 para reposición del mobiliario y microscopio del gabinete de inspección de carnes que el Ayuntamiento tiene en la casa empacadora.—A su expediente.

Rastro de Ciudad.

Queda enterado que por acuerdo de esta Corporación se reduce á 48 kilógramos el peso de los cargadores para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes que entren al Rastro.—A su expediente.

De particulares.

Aguas

Rafael Chousal pide se revoque el acuerdo de 18 de Marzo último que dispuso que el Ayuntamiento no se apersona en el interdicto posesorio de unos manantiales, seguido por los señores Vidal y de la Torre contra la sociedad R. Chousal y Compañía.—A la Comisión de Hacienda y de Aguas y Síndico 2.°

Multas.

E. Alfredo pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de policía.—A la comisión de este ramo.

Impuestos Municipales: Coches.

Eugenio Catoir pide se le exima de pago de la contribución por el carruaje de su propiedad que no ha estado en uso.—A la Comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

Pablo Macedo Presidente de la Compañía de F. C. del Dto. Federal de México (S. A.) participa que el Consejo ha nombrado gerente de dicha compañía al Sr. H. P. Bradford é Ingeniero Director de las obras para el establecimiento de la tracción eléctrica al Sr. A. E. Worswick, y dá á reconocer las firmas de dichos señores.—Enterado.

Policía: ordeña de vacas.

A. Mijares y Compañia piden permiso para esta-

blecer unas ordeñas de vacas en la plazuela de San Juan y en la de Santa María la Redonda.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas.

Luis Elguero por la «Chapultepec Land Improvement Company» presenta proposiciones para construir pavimentos y atarjeas en la colonia de la Teja. —A la Comisión de Obras Públicas.

Ayuntamiento.

Se mandaron agregar á su expediente las circulares expedidas citando, por disposición del C. Presidente Municipal, á los CC. Regidores para las 9 y media del dia de mañana en la sala de Comisiones con objeto de acompañar al C. Gobernador del Distrito para felicitar al Sr. General Porfirio Diaz por el triunfo obtenido en Puebla el 2 de Abril de 1867.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto por uso de cañerías del agua que disfruta en propiedad la casa núm. 5 de la calle de Capuchinas perteneciente al Sr. Pedro del Valle, desde 1° de Septiembre de 1890 eximiéndosele de los recargos en que haya incurrido.

Aguas: tomas.

La dirección de Aguas cortará el agua de que disfruta la fábrica de tejidos de punto de algodón situada en terrenos de la antigua plaza de toros de San Rafael, calzada del Calvario ó C. 30 S. núm. 95 propiedad del Sr. Max Chauvet.

Aguas: entubación: Impuestos.

Conforme al art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897 la Administración de Rentas Municipales abonará á la Sra. Gertrudis Pérez, la cantidad de $95 11 que según informe de la Dirección del ramo importó la obra de colocación de la cañería principal del agua

hasta el zaguán de la casa núm. 1 de la 7ª calle de la Camelia ó 1054 A. 25 P. por cuenta del impuesto que cause esa finca, y al efecto la señora interesada le presentará las cuentas visadas por la Dirección de aguas.

Obras Públicas: calles.

De la Comisión de Obras Públicas que hizo suyo la de Hacienda.

Con cargo á la partida núm. 1,334 del presupuesto del ramo de obras públicas, se autoriza el gasto de $387 92, para construir el empedrado de la 4ª calle de Hidalgo ó Avenida Poniente 13; en el concepto de que el gasto que se autoriza se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

De la Comisión de Hacienda.

Alumbrado.

Se autoriza el gasto de $123 36 para pagar á los Sres. Siemens y Halske el importe de un candil, cuatro albortantes y otros objetos de material eléctrico que fué preciso instalar en la Inspección general de policía, los cuales objetos no se comprendieron en el contrato de 1º de Febrero último, celebrado con el representante de dichos señores para la instalación del alumbrado eléctrico incandescente de la citada oficina, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

Impuestos: aguas.

La Administración de Rentas Municipales les cobrará el impuesto por 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la testamentaría del Sr. F. Cárdenas, por la casa núm. 1 de la calle de Dolores, á la que pertenece esa finca, á contar desde el 1º de Enero de 1897 en adelante, en virtud de que el agua para dicho predio fué pedida conforme á la ley desde el 18 de Septiembre de 1890.

Bicicletas.

Se autoriza el gasto de $600 que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo por importe de 2,000 placas del modelo que expresa el Reglamen-

to de velocípedos aprobado por esta Corporación, para el servicio de las bicicletas que transitan en la Capital.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Policía: anuncios.

Unica. Contéstese al C. Próspero Mewes que constituyendo los postes que solicita colocar para las placas con los anuncios del «Director del Comercio» por una parte, un estorbo en la vía pública y por otra una servidumbre sobre las fachadas de las casas de particulares, que el Ayuntamiento no puede imponer, no es de accederse á su solicitud.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: atargeas.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad que transcribe el que le dirigió el inspector Sanitario del cuartel 5º, en que le participa que la atarjea del callejón del Obraje, se halla azolvada, causa por la que las casas números 14 y 15 y medio del mismo callejón se encuentran insalubres, informando la Dirección de Obras Públicas la necesidad que hay de emprender una obra radical cambiando la sección de la atarjea, habiendo formado el presupuesto respectivo que importa $2,379 10.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

De la Comisión de Obras Públicas.

Calles: compostura.

Referente á la solicitud del Sr. Federico L. Delezé y demás signatarios en que piden se construya el empedrado en el callejón del Basilisco, informando la Dirección de Obras públicas que el costo de la obra que se solicita es de $1,591.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Calles: prolongación.

Relativo al ocurso de los Sres. José Pedroza y demás signatarios que piden la apertura de la calle de la prolongación al Poniente de la del Ferrocarril y que al abrirse se establezca el alumbrado, servicio de policía etc. para lo cual presentan un proyecto económico de indemnización en numerario que tenga que hacer el Ayuntamiento, y la Dirección de Obras públicas en su informe que rinde, acompaña el cálculo de esas indemnizaciones que importan un gasto que no está considerado en el presupuesto.

«Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Referente á la solicitud del Sr. Agapito Monroy en la que denuncia dos terrenos, uno en la esquina de la Calzada de Santa María y callejón del Ferrocarril, y otro en el interior del ex-panteón de Santa Paula, informando la Dirección de Obras públicas que el primero de dichos terrenos ha sido varias veces denunciado, oponiéndose á esas denuncias el C. Ignacio Solares representante de los Sres. Escandon, y que el segundo, que lo constituyen los lotes números 11 y 12 de los en que se fraccionó el Panteón de Santa Paula, fueron rematados por un particular y manifestando la Comisión la conveniencia de cercar esos terrenos.

1ª Pase este expediente al C. Síndico 2º del Ayunmiento para que se sirva consultar lo que convenga.

2ª Agréguese á este mismo expediente el promovido por el Consejo Superior de Salubridad y de que se habla en la parte expositiva de este dictámen á fin de que se sirva tener presente lo que dispuso esta Comisión respecto de la cerca del terreno que forman los lotes 11 y 12 del ex-panteón de Santa Paula.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: atarjeas.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito mani-

festando que uno de los vecinos de la calle de Quesadas solicitó la limpia de la atarjea, obra que verificó la Compañía del Circuito de Baños.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: atarjeas.

Relativo al ocurso del C. Manuel G. Castillo pidiéndo la limpia de la atarjea de la calle del Puente del Rosario, que corresponde á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito á la cual se libró comunicación parr que se verificase la citada limpia.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: albañales.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el de la Inspección general de Policía en que participa que al frente de la casa número 307 del Jardin de Guerrero, se encuentra un caño azolvado, informando la Dirección de Obras públicas que ya quedó limpio dicho albañal.

Uuica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: albañales.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el del Inspector general de policía en que le manifiesta que en la esqnina de las calles 5ª de Degollado y 8ª de Soto hay un gran charco de agua estancada, informando la Dirección de Obras Públicas que ya se hizo la limpia en ese lugar.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Calles inundadas.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el del Inspector General de Policía en que manifiesta que varios vecinos de la calle de la Pulquería de Palacio se quejan del mal estado de la de Roldán, á consecuencia de la elevación del agua del canal,

que se extiende sobre el pavimento; informando la Dirección de Obras Públicas que dispuso alzar el nivel de las banquetas y del empedrado.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: atarjeas.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito transcribiendo el ocurso de la Sra. Damiana G. de la Vega que solicita se ponga en corriente el albañal de su casa número 12 de la calle de la Canoa, informando la Dirección de Obras Públicas que ha dirijido comunicación á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito á la que le corresponde la limpia de la atargea.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: caños.

Relativo á la solicitud de la Sra. Gregoria G. viuda de Chaix pidiendo se mande limpiar el caño de la calle de Juárez en el barrio de los Angeles, obra que ya se ejecutó.

Archívese este expediente por no tener ya objeto.

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Policía: calles.

Referente á la solicitud del Sr. Gumesindo Tamés en que pide permiso para abrir el pavimento de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo para poner entubación é introducir el gas en la casa núm. 10.

Unica. Pase este expediente al ciudadano Síndico del Ayuntamiento que tiene antecedentes.

Obras Públicas: albañales.

Referente á la solicitud del ciudadano Manuel Martínez, en que se queja de que un vecino por medio de una presa colocada en una zanja desaguadora, había interrumpido los derrames de la casa número 3 de la Rinconada de la Pradera, que es de su propiedad; y al informe de la Dirección de Obras Públicas manifiesta que ya había mandado destruir esa presa por pertenecer esa zanja á la Ciudad.

«Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Obras Públicas: atarjeas.

Relativo el escrito de la señora Cesárea Miranda viuda de Casillas en que pide se haga la limpia de la atarjea del callejón de Pajaritos y al informe de la Dirección de Obras Públicas en que manifiesta que ya se está ejecutando esa limpia.

»Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.»

Obras Públicas: atarjeas.

Referente á la solicitud de C. Pedro Portillo en que pide la limpia de la atarjea de la calle de la Mosqueta y al informe del C. Director del ramo, en que dice que ya se ejecutó esa limpia.

«Unica. Archívese ese expediente por no tener ya objeto.»

Terrenos: alineación.

Se aprobó sin debate y se mandó pasar á la Comisión de Hacienda, el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

«Unica. De conformidad con el valúo de la Dirección de Obras Públicas, se adjudica al C. Bernabé Arriaga el terreno que necesita ocupar para alinear su casa número 5 de la 2ª Plazuela de Tepito.»

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Fincas ruinosas.

Referente á la solicitud del señor José Algara en que pide que la Dirección de Obras Públicas practique una inspección á la pared del lado Oriente de la casa número 7 de la 3ª calle de la Independencia.

«Unica. Transcríbase al Gobierno del Distrito el anterior informe de la Dirección de Obras Públicas, á fin de

si lo estima conveniente, se sirva disponer que el propietario de la casa número 7 de la 3ª calle de la Independencia ejecute las obras de reforzamiento que son necesarias en el cimiento de la pared á que se refiere dicho informe, cuya obra deberá ejecutarse con la responsiva y bajo la dirección de un perito titulado.»

Fincas ruinosas.

Referente á la solicitud de la señora Concepción Reyes V. de Monet, en que pide que la Dirección de Obras Públicas dé fé del estado que guardan las construcciones de la casa número 7 de la 3ª calle de la Independencia y al informe del Ingeniero de la Zona Sur, C. Severo Esparza en que manifiesta que no está en buenas condiciones la pared de la casa de la señora Monet, contigua á la del C. Algara.

«1ª Hágase saber á la señora Doña Concepción R. viuda de Monet, transcribiéndosele, el informe que el C. Ingeniero Severo Esparza ha rendido con motivo del reconocimiento que practicó de la pared de la casa de la propiedad de la señora interesada en la 3ª calle de la Independencia.

2ª Dése conocimiento al C. Lic. Algara del ocurso de la señora viuda de Monet.»

Ríos y acequias.

«Unica. Por el precio de valúo fijado por la Dirección de Obras Públicas, se adjudica al C. Luis M. Rubio, el tramo de zanja que pasa por el interior de su casa número 13 y medio de la Plazuela de Pacheco.»—Se acordó que pase á la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Unica. Remítase al Gobierno del Distrito el actual expediente promovido por la señora Doña Jesús Espinosa con el objeto de que si lo estima conveniente pueda tenerlo á la vista antes de resolver acerca de una denuncia que ante dicho Gobierno se ha presentado de unos terrenos en el barrio de la Santísima Atepetlac.

Terrenos:

Relativo al ocurso del señor Apolonio Galicia que

pide se le adjudique una faja de terreno para alinear su casa número 1 del callejón de Artesanos.

Unica. Dígase al C. Apolonio Galicia que no creyendo conveniente el Ayuntamiento modificar el alineamiento actual del paño Poniente del callejón de Artesanos, no es de adjudicársele el terreno que solicita.

Obras Públicas: albañales.

Referente á la solicitud del Prefecto del Hospital Juárez en que pidió la limpia del albañal en la plazuela de San Pablo y la cual limpia ya está hecha.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Ferrocarriles

Recibió 1ª lectura el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que consulta se conceda al C. Lic. Don Luis Méndez, en representación de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales, autorización para construir y explotar por el tiempo de su concesión federal, una vía principal y una doble vía en las calles proyectadas entre los lotes 32 y 35, 33 y 36 y 34 y 37 de la Colonia del Nuevo Rastro.

Diverciones: circo.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Diversiones Públicas que consulta se permita al señor Segundo Amaral representante de la Compañía del Circo «Gasca,» que establezca una tienda de campaña en la plazuela de los Angeles, con el objeto de dar funciones de circo.

A las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Fernández, Lavié, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Senisson y Zolly.

Sesión del Martes 5 de Abril de 1898

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las 7 y 17 minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el Viernes 1° del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Rastro de ciudad. Queda enterado del acuerdo de 29 de Marzo próximo pasado por el que se reformó la 3ª proposición del de 5 de Marzo de 1897, en el sentido de que se conceda á los introductores de ganado, 48 k. g. por peso medio de cada cargador para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes, mientras se pasa la matanza al nuevo Rastro.—A su expediente.

Alumbrado. Queda enterado del acuerdo de 29 de Marzo anterior que dispuso se quiten los hilos conductores que impiden el funcionamiento de las lámparas del alumbrado público; y dice que por su parte ya ordena al Inspector de teléfonos mande retirar los alambres que entorpecen el movimiento de la lámpara 435 situada en el callejón de Betlemitas.—A su expediente.

Fiel-Contraste. Trascribe el oficio que la Secretaría de Hacienda dirije á la de Gobernación manifestando que según el Administrador de la Aduana de importación, algunas básculas son demasiado pesadas para poderse transportar á la oficina del Fiel Contraste para su verificación. —A la Comisión de Fiel Contraste.

Alumbrado. Da noticia de las novedades habidas en el alum-

brado público las noches del 30 de Marzo próximo pasado y del 1º y 2 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Rios y acequias.

Transcribe oficio de la Inspección General de Policía, manifestando que los vecinos de las calles del Embarcadero, San Miguelito, Santiaguito y Puente Colorado, se quejan del mal estado de la acequia que atravieza por aquel lugar.—A la Comisión de Obras públicas.

Del Ayuntamiento de Tacubaya.

Ayuntamientos.

Pide se le presten los modelos de contadores de agua para ensayarlos, y que los devolverá á la mayor brevedad.—A la Comisión de aguas.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Dice que el C. Eduardo Noguera, tomó posesión del empleo de contador el 3 del actual.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas: tomas.

Dice que el dia 4 del presente, cortó el agua de la Ciudad que disfrutaba la fábrica de tejidos de punto de algodón situada en terrenos de la antigua plaza de toros de San Rafael en la calzada del Calvario ó C. 30 S. número 95.—Comuníquese.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Panteón Municipal.

Remite el testimonio de la escritura de concesión de un lote de terreno en el Panteón Municipal para formar un cementerio particular, otorgado á favor de la Sociedad de Beneficencia Italiana «Humberto I.» —Recibo y Comuníquese.

Aguas.

Del C. Guillermo B. y Puga, Jefe de la Comisión Hidrográfica del S. O. del Valle.

Remite la primera parte del informe de los trabajos ejecutados por esta Comisión.—Recibo y publíquese.

Festividades.

Manuel M. Plata remite la cuenta de los gastos erogados en la plataforma levantada para la música militar que dió la serenata frente al Palacio Nacional el 2 del corriente y dice que están á disposición del Ayuntamiento los materiales.—Recibo y dígasele que ya se ordenó se envíe por los materiales de que se habla.

De particulares.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Bibiano Valera y Jesús Gonzáles renuncian los empleos de Celadores de la Cárcel Municipal.—A la Comisión de este ramo.

Aguas: impuestos.

Soledad S. Pardo pide se mande cortar el agua de la casa número 4 de la calle del Puente de Alvarado, donde ha perforado un pozo artesiano, y que se declare que dicha finca no causa contribución respectiva. —A la Comisión de Hacienda.

Aguas: servicio.

Andrés Arratia pide se mande alistar la toma de agua de la casa número 3 de la calle de Granaditas. —A la Comisión de Aguas.

Empleados: fianzas.

Guillermo Obregón por la «American Surety Company» remite la primera prórroga de la fianza..... 2,394 con la cual se garantiza el manejo del C. José González y González, como Administrador de Paseos, por la cantidad de $2,000.—Al Síndico primero.

Empleados del Rastro de la Ciudad.

Manuel I. Domínguez renuncia el empleo de Administrador del Rastro de Ciudad y dá las gracias.—A la Comisión de Rastro.

Impuestos Municipales: licores.

Francisco Zepeda pide se le dispense del pago del

impuesto por su expendio de licores al menudeo situado en la 2ª de San Francisco durante el tiempo que estuvo clausurado por órden del Juzgado 4º de lo Civil.—A la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes ditámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales: licores.

1ª La Administración de Rentas Municipales no cobrará el impuesto de licores por horas ordinarias y extraordinarias al expendio situado en los bajos de la casa núm. 7 de la 2ª calle de San Francisco, propiedad del señor Frarcisco Zepeda en el tiempo transcurrido de 29 de Enero último al 21 del siguiente Febrero, en que por orden del Juzgado 4º de lo Civil fué clausurado dicho expendio.

2ª Se exime al señor Zepeda de los recargos que marca el artículo 179 de la ley de 20 de Enero de 1897 al verificar el pago del impuesto de licores por el segundo bimestre del presente año.

Ríos y acequias.

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del Sr. Luis M. Rubio la cantidad de $100.23 por precio de un tramo de zanja que mide 100 m. 2 23 que se encuentra en el interior de la casa número 3 y medio de la plazuela de Pacheco y que se le adjudicó en venta por acuerdo de Cabildo de 1º del que cursa.

2ª Justificado en la Secretaría Municipal el pago de la citada cantidad, expedirá á favor del Sr. Rubio el título de propiedad que corresponde que será firmado por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Se puso á discusión el siguiente dectámen de la comisión de Hacienda.

Diversiones: circo

Se aprueba el dictamen de la comisión de Diversiones Públicas de 1° del corriente, relativo á que se conceda permiso al señor Segundo Amaral por la compañía de circo «Gasca» para establecer en la plazuela de los Angeles una tienda de campaña con objeto de dar funciones de circo; en el concepto de que la cuota á que se refiere la proposición 4ª del dictamen citado, será la de 50 centavos diarios.

El C. Pérez Gálvez.

Pido á la Comisión se sirva adicionar su dictamen en el sentido de que se exija al interesado depósito de $20 para garantía de que devolverá el terreno en el mismo estado que lo recibe.

El C. Macedo.

La Comisión de Hacienda pide al Cabildo se sirva aprobar la siguiente proposición adicional al dictamen que se discute.

2ª El señor Amaral entregará el terreno al concluir este permiso en el mismo estado en que lo reciba y para el efecto lo garantizará con un depósito de $20 en la Administración de Rentas Municipales, ó con una fianza á satisfacción de esa oficina, devolviéndose dicha suma tan pronto como la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida del terreno.

Admitida que fué esta proposición 2ª, se declaró con ella suficientemente discutido el dictamen transcrito y se aprobó.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Rastro.

—

Empleados del Rastro de la Ciudad.

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Manuel I. Domínguez del empleo de Administrador del Rastro de ciudad.

2ª Se nombra Administrador del Rastro de ciudad al C. Vicente Villagrán.

3ª Para desempeñar el cargo de guarda que queda vacante por el ascenso del C. Villagrán, se nombra en su lugar al C. Fernando Guzmán.

Policía: matanza de cerdos.

Remítase al Consejo Superior de Salubridad para que se sirva informar el expediente formado en la Secretaría del Ayuntamiento con la solicitud del C. Pedro Serrano en que pide permiso para matar cerdos en la casa empacadora de Nonoalco.

De la Comisión de Policía y de Mercados.

Diverciones: caballitos.

Bajo las mismas condiciones que expresa el acuerdo de 26 de Noviembre de 1897 se concede permiso al Sr. Victor C. Ballado para transladar á la Rinconada de San Diego, en el lugar que le designen las comisiones de Policía y de Mercados, el pabellón de caballitos movidos por vapor que tiene establecidos en la plazuela de San Juan.

Cárceles. Alumbrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Cárceles que consulta se autorice el gasto de $25 mensuales importe de cinco cajas de petróleo que hay necesidad de consumir en la Cárcel Municipal por apagarse el alumbrado eléctrico á las 4 y media de la mañana.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles. Alumbrado.

Pasen á la Comisión de Alumbrado para los efectos correspondientes, los adjuntos oficios del alcaide de la Cárcel Municipal relativos al servicio del alumdrado de luz eléctrica de la prisión.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Se nombra practicante de la Cárcel Municipal al C. Miguel Angel Olartegochea para cubrir la vacante que resultó por la separación del C. Román Fraustro.

Empleados de la Cárcel Municipal.

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Bibiano Valera del empleo de celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Alberto Hidalgo Carpio.

Empleados de la Cárcel Municipal.

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Jesús González del empleo de celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombra para sustituirlo al C. Pedro Arzate.

De la Comisión de Diversiones públicas.

Diversiones: caballitos.

1ª Dígase al señor Angel López que por encontrarse ocupada con un pabellón de caballitos movidos por vapor la plazuela del Cármen, no se le concede el permíso que solicita para establecer en ella la tienda de campaña para dar funciones de circo.

2ª Si el señor López estuviese conforme, se le concede permiso para que establezca la tienda de campaña en la plazuela de Tepito, bajo las mismas condiciones aprobadas en Cabildo de 19 de Octubre del año próximo pasado para que estableciera en la del Técpam de San Juan su Circo Nacional Mexicano.

3ª La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que ocupe, será la de 50 centavos diarios sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897.

4ª El señor López entregará el terreno al concluir este permiso en el mismo estado que lo reciba y para el efecto lo garatizará con un depósito de $20 en

la Administración de Rentas Municipales ó con una fianza á satisfacción de esa oficina, devolviendo dicha suma tan pronto como la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida del terreno.

5ª El concesionario dará una función cuyos productos se destinarán á algún establecimiento de beneficencia.

6ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Diversiones lo juzgue conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión del Pateón Municipal.

Pantoón Municipal.

Se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Emma Carrera, hija del señor Cipriano Carrera guarda alumbrado de la Penitenciaría.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª Se concede permiso al señor Marcos Cano para establecer un sitio de tres coches de 2ª clase en las calles de San José el Real y San Francisco, situando estos vehículos en la esquina de la 1ª de dichas calles acera que ve al Oriente.

2ª El concesionario se sujetará en todo al Reglamento de Coches y á las demás disposiciones de policía sobre el particular.

3ª Este permiso será retirado por la Comisión de coches, cuando lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

Dígase al Consejo Superior de Salubridad en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se han dado

las órdenes respectivas para que el servicio de carros nocturnos se haga con toda regularidad en el callejón de las Mil Maravillas.

De la Comisión de Rastro.

Multas.

1ª Se reduce á $5 la multa de $10 que impuso la Comisión de Rastro al señor Martin Pecastaing por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero de 1897 en la matanza clandestina que verificó en el rancho de la Soledad.

2.ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales devuelva al interesado la parte de multa que se levanta.

De la Comisión de Policía.

Policía: ordeña de vacas.

1.ª Se concede permiso á los señores A. Mijares y Compañía para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de San Juan.

2.ª Se permite igualmente á dichos señores establecer otra ordeña en la plazuela de Santa María la Redonda.

3.ª Estos permisos serán retirados por la Comisión de Policía cuando lo creyere conveniente.

De la Comisión de Aguas.

Aguas Impuestos Multas.

Referente al informe del Director del ramo en que participa que la plaza de toros de Bucareli se surte del agua de la Ciudad que tiene el Frontón Fiesta Alegre.

1ª En vista del adjunto informe, impóngase una multa de $100 al Frontón Fiesta Alegre y otra de igual cantidad á la plaza de toros de Bucareli.

... Administrac... ... Rentas ... ...tuvo el pago de ... ...erida, desde la fecha ... ... por ... propia.

... ...sión el siguiente dictamen ... la ...

... ...oriza al C. Rafael M. Carmona pa- ... público, el horno de cremación ... conforme al contrato de 7 de No- ... en la casa de utilización de despojos ... en la 2ª calle de Santa Cruz Acatlán

... Pérez Gálvez, pide permiso al Cabildo pa- ... dictamen á fin de presentarlo reformado.

...ado el permiso se retiró el dictamen pre- ... el C. Pérez Galvez en la siguiente forma:

...se al C. Rafael M. Carmona que el Ayunta- ... tiene inconveniente en que se ponga al ser- ...blico, el horno de cremación que ha construido ... casa de utilización de despojos animales situada ... 2.ª calle de Santa Cruz Acatlán, siempre que ... permiso no perjudique el servicio á que está obli- ... por su contrato de 7 de Noviembre de 1895.

Puesto al debate el dictamen reformado que que- ... transcrito, se aprobó.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo par- ...ular los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Referente ... oficio del Ciudadano Gobernador del Distrito en que manifiesta que entre las calles 3ª de Moctezuma y 1ª de la Mosqueta hay un muladar en un muladar en un terreno sin bardear.

Primera. Hágase saber á la Administración de Rentas Municipales la parte relativa del informe de la Dirección de Obras públicas, para que proceda según lo dispone el acuerdo relativo al cerco de terrenos en lo que se refiere á la altura mínima que deben tener las bardas.

Segunda. Transcríbase al Consejo de Salubridad el mismo informe de la Dirección de Obras públicas, para que, como asunto de su resorte, por tratarse del interior de las habitaciones, se sirva ordenar lo que juzgue conveniente para que el propietario del lote ponga á este y al albañal de desagüe en buenas condiciones.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Limpia.

Policía: terrenos.

Referente al oficio del Consejo Superior de Salubridad con el que remite un ocurso de varios vecinos del rumbo de Santa María la Redonda, quejándose de que en el ex-panteón de Santa Paula, hay un muladar; y al informe la Dirección de Obras Públicas en que manifiesta que los terrenos en que está el muladar, están sin cercar, habiendo dispuesto la Comisión del ramo que se comuniquen estos hechos á la Administración de Rentas Municipales para que se proceda como lo dispone el acuerdo relativo á cerca de los terrenos.

Unica. En contestación al Consejo de Salubridad, hágasele saber la anterior resolución.

De la Comisión de Obras Públicas.

Fincas ruinosas.

Relativo á la solicitud del ciudadano José M. Hermosillo en que pide se mande reconocer una pared desplomada situada en la casa número 10 de la 2ª calle de la Magnolia, y al informe de la Dirección de Obras Públicas manifestando que el estado de la pared es malo é indicando las composturas que require,

terminando el dictamen con la siguiente proposición: habiendo leído la Secretaría la carta del C. Plowes pidiendo se discutan sus dictámenes aun cuando no asista al Cabildo.

Unica. En atenta comunicación al C. Gobernador del Distrito transcríbase el informe de la Dirección de Obras Públicas para lo que tenga á bien ordenar.

Obras Públicas caños

Referente al oficio del ciudadano Gobernador del Ditrito por cuyo conducto el Inspector General de Policía pide se manden hacer las reparaciones necesarias al caño que sirve de desagüe en el Puente de San Salvador el Seco, con el objeto de poder llevar á cabo la nivelación y aseo en el cuartel de gendarmes montados situado en el expresado lugar; y al informe de la Dirección de Obras Públicas en que manifiesta que el importe de la obra es de $107 99.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda.

Se puso á discusión en lo general el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Policía calles

Unica. Con sujeción á las reglas siguientes, á que deberá sujetarse estrictamente la señora interesada, Dª Guadalupe Sánchez de Cerdán se le concede permiso para establecer un cable subterráneo que pasando por las calles de Vergara y el Coliseo transmita al Teatro Principal para su alumbrado la energía eléctrica necesaria de la que se produce en el Teatro Nacional.

Las reglas serán las siguientes:

1º El conductor que se coloque directamente dentro de tierra, será construido de tal modo que pueda resistir por sí mismo á las acciones químicas ó mecánicas á que se pueda encontrar sujeto á la naturaleza y condiciones del subsuelo.

2º Se tomarán todas las precauciones necesarias para que el cable tenga sus juntas bien unidas, aisladas y al abrigo de la humedad.

3.ª El cable se dispondrá tomándose las disposiciones convenientes para conocer su localización, de manera que se puedan evitar los perjuicios consiguientes cuando se ejecuten obras en la vía pública por la Dirección de Obras públicas, la de Aguas, la Compañía de Ferrocarrilles del Distrito, ú otras Compañías concesionarias y son que en ningún caso sea menor de 0,70 la profundidad á que se encuentre el cable respecto de la superficie del pavimento.

4.ª Los registros que se establezcan para uso y cuidado del cable, serán de modo tal que llenando las condiciones eléctricas que demande, satisfagan también la de seguridad pública, tanto por su aislamiento eléctrico, perfecto, cuanto por su debida resistencia al tráfico que soporten. Dichos registros se establecerán á nivel de la superficie de la calzada, y no se podrán abrir sino por medio de un instrumento especial.

Deberán estar al abrigo de las irrupciones de agua y de gas.

5.ª Siendo el desagüe de la Ciudad uno de los servicios preferentes á que debe atender la Corporación Municipal, y exigiendo este sirvicio la condición imprecindible de perfecta é invariable continuación de la pendiente en los conductos desaguadores, toda instalación subterránea deberá realizar la condición de no interrumpir esa pendiente, ni determinar obstáculos que obstruyan de cualquier modo el fácil escurrimiento de los desechos. En tal virtud, el cable de que se trata, deberá establecerse de modo que nunca entorpezca el servicio de los conductos de desagüe, sino que se colocará por arriba ó por abajo de éstos, según la exijan las condiciones locales.

6.ª La posición en la planta del conductor eléc-

trico subterráneo, en su dirección paralela al eje de la calle, se sujetará á las condiciones de estar situado entre el cable de la Compañía de luz eléctrica y las atarjeas centrales y á una distancia de separación del cable de la expresada Compañía, que en ningún lugar sea menor de un metro, sino la mayor posible; que en los lugares en que el nuevo cable tenga que cruzar el de la Compañía, esto se verificará alojando el nuevo cable dentro de un tubo de barro, ó mejor, dentro de una caja de ladrillo cuya longitud sea de tres á cuatro metros, y situada de modo que el cable de la Compañía cruce normalmente á la caja y pase por encima de él y por un punto medio, y de que no se estorben las obras de pavimentación ó embanquetado de las calles cualquiera que sea el sistema que se adopte para dichas obras.

7.ª Las cepas ó excavaciones que se practiquen para la instalación del cable subterráneo no quedarán abiertas sino el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos y la señora interesada dejará el pavimento ó la banqueta en su caso, en las mismas condiciones en que se encontraren al empezar las obras. Esta regla será la misma para las reparaciones que se tengan que ejecutar.

8.ª La interesada tiene obligación de dar un aviso por escrito á la Dirección de Obras públicas y á la de Aguas, del día y lugar en que se vaya á trabajar en la colocación del cable, registro etc., ya sea que se trate de la primera instalación ó de sus reformas ó reparaciones á fin de que se pueda ejercer la debida inspección.

9.ª La instalación que actualmente se haga del cable subterráneo queda sujeta á los cambios que fueren necesarios cuando se ejecuten las nuevas obras del Saneamiento ú otras cualesquiera que el Ayuntamiento disponga, cambios que hará la señora interesada á su costo, cuando para ello sea requerida por el mismo

Ayuntamiento, sujetándose en la nueva instalación á las disposiciones que con este motivo se dicten.

10 La señora interesada queda obligada á dar aviso previo de toda obra que quiera ejecutar é implique algún cambio de su instalación, recabando el permiso correspondiente para efectuarlo.

11. Este permiso podrá ser retirado siempre que así convenga á los intereses de la ciudad, quedando obligada la señora concesionaria á quitar su cable después de un mes de que se lo haya hecho por escrito la notificación para que lo levante y en un plazo que no exceda de ocho días, reponiendo nuevamente y á su costo el pavimento de la calzada y el de las banquetas, para dejarlo en el mismo estado en que se encuentre al recibirse la notificacción.

12. Los casos no previstos en esta Reglamentación se resolverán administrativamente por el Ayuntamiento, de la manera que juzgue más oportuna.

El C. Garza.

Encuentro algún inconveniente en que en la vigilancia de las obras que han de ejecutarse no intervenga una persona especialmente destinada á ese asunto,y por lo mismo propongo que se nombre un inspector que será pagado por la interesada.

El C. Macedo.

La obra de que se trata es pequeña, pues entre el Teatro Nacional y el Principal habrá una distancia de 200 metros; y así las observaciones del C. Garza pueden caber y se tendrán presentes cuando se trate de obras que demanden algún tiempo para su ejecución.

Declarado suficientemente discutido el dictamen transcrito se aprobó en lo general.

Sin debate se aprobaron en lo particular y sucesivamente las doce fracciones que contiene la única proposición del dictamen que se ha transcrito.

Sin debate se aprobó en lo general y en lo particular el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles.

Primera. Con sujeción á las bases que después se copiarán, se concede al C. Lic. Luis Méndez en representación de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales, autorización para construir, tener y explotar por el tiempo de su concesión federal una vía principal y una doble vía en las calles proyectadas entre los lotes 32 y 35, 33 y 36 y 34 y 37 de la Colonia del Nuevo Rastro, siendo condición precisa para que pueda tener lugar esta concesión, que se obtenga por el C. Lic. Méndez de los fundadores de la Colonia, el consentimiento para el establecimiento de esta vía principal y doble vía, supuesto que dichos fundadores se preservaron el derecho para la construcción de vías férreas en las calles de su Colonia. Dicho consentimiento no solo debe contraerse á permitir que la Compañía Industrial construya las vías que pretende, sino á obligarse á no tratar los fundadores de situar alguna otra línea en esas mismas calles, supuesto que por la ley está prohibido el establecimiento de tres vías en una calle, cualquiera que sea su anchura.

Segunda. Se autoriza á la misma compañía para establecer dentro del perímetro que comprende la manzana ó lote número 33 de la Colonia del Rastro y cuya manzana es propiedad de la ciudad, una tercera vía que ligue por sus extremos con las vías exteriores cortando en pan-coupé para ese efecto los ángulos N. E. y S. E. del referido lote número 33 y en la inteligencia de que esa tercera vía se quitará en cualquier tiempo que al Ayuntamiento convenga que se levante.

pensación de las autorizaciones
añía industrial acepta la obliga-
sus expensas el ramal que entre al
l Ayuntamiento el terreno que se ne-
andose ese ramal al servicio exclusivo

bases de la concesión son las siguientes:

I Construir por el sistema de empedrado común onservar en buen estado y por su cuenta el pavimento de la parte que en las calles ocupe la vía y doble vía; así como el de una zona de un metro á cada lado de las mismas en toda su extensión, con obligación de cambiar dicho sistema por el que el Ayuntamiento mande colocar en el resto de la calle, y esto cada vez que la modificación del sistema tenga lugar.

II. Conservar el nivel de las vías y de la expresada zona de un metro á cada lado de ellas, á la misma altura que el resto de la calzada, de manera que el nivel de toda ésta continué uniforme hasta la banqueta.

III. Hacer por su cuenta la limpia de las atarjeas de las calles ocupadas por las líneas, siempre que lo acuerde la Comisión respectiva del Ayuntamiento, haciéndose las limpias á entera satisfacción de la Dirección de Obras públicas, y recibiéndose en cada caso por la mencionada oficina.

IV. Consentir en que la Dirección de Aguas coloque y reponga los tubos que fueren necesarios en el terreno que ocupe la vía, sin más requisito que el de dar aviso previo á la empresa, designando la hora en que deba practicarse la operación, á fin de que la Compañía mande los operarios que se ocupen en la compostura del pavimento en la parte que queda á su cargo. Sin embargo, estas sompostur as en la entubación de las aguas, se harán de manera que el tráfico de las líneas no se interrumpa, sino en los casos que así

na responsable á daños y perjuicios que por razón de esta concesión puedan sobrevenir.

En consecuencia, todas las indemnizaciones á particulares á que pueda dar lugar el establecimiento y explotación de la vía concedida, las hará la Compañía de Ferrocarriles Industriales por su cuenta.

XII. Cualquiera dificultad que pudiera suscitarse entre el Ayuntamiento y la Empresa, con motivo de la construcción de las líneas á que se refiere este contrato, sobre nivelación de la Calzada, conservación de los terraplenes, perjuicios causados á caños, albañales ó cañerías, y en general todo lo relativo á la policía urbana, será resuelto por el Ayuntamiento, de cuya resolución no habrá más recurso que el fallo del C. Gobernador del Distrito, que será definitivo con absoluta exclusión de la autoridad judicial.

XIII. Esta concesión caducará por cualquiera de las tres causas siguientes:

1.ª Por que los trabajos no comiencen dentro del primer mes de la fecha en que se haga saber á la Compañía de Ferrocarriles Industriales la aprobación superior.

2.ª Por que á los cuatro meses de la misma fecha no esté enteramente concluida la línea.

3ª Por que la misma Compañia deje de explotarla de una manera continuada durante un año.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Mercados, que hizo suyo la de Policía.

Policía: calles.

La prohibición hecha por el acuerdo de Cabildo de 27 de Octubre de 1897 no comprende los puestos ó tendidos que sin construcción ninguna ni barraca, se acostumbran poner en ciertas festividades en la plaza de la Constitución, pues solo se refiere á lo que ame-

rito cualquier clase de construcción por lijera que sea.

A las 8 y 25 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Fernández, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordoñez, Pasquel, Pérez Galvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Sennisson, Valleto, Vega y Zolly.

Acta del Viernes 8 de Abril de 1898.

En este día no hubo Cabildo por falta de quorum. —*Juan Bribiesca*.—Rúbrica.



Sesión del Martes 12 de Abril de 1898

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 7 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el martes 5 del actual.

Empleados del Rastro de Ciudad.

La Secretaría informó que al recibirse la comunicación del Gobierno del Distrito, aprobando el acuerdo de 5 del actual que admitió la renuncia que del empleo de Administrador del Rastro de Ciudad hizo el C. Manuel I. Domínguez y nombró para sustituirlo al C. Vicente Villagrán, y al C. Fernando Guzmán para desempeñar el empleo de primir guarda en lugar del segundo, el C. Presidente Municipal dictó el siguiente acuerdo.

«Abril 12 de 1898.—A reserva de dar cuenta al Cabildo, comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo se aprobó el acuerdo transcrito.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 5 del presente por el que se nombró al C. Miguel Anguel Olartegoechea, practicante de la Cárcel Municipal, para cubrir la vacante

que resultó por la distitución del C. Ramon Frustro. —Comuniquese.

Aprueba el acuerdo de 5 de este mes por el que se nombra Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal al C. Alberto Hidalgo Carpio en lugar del C. Bibiano Valera que renunció ese empleo.--Comuniquese.

Aprueba el acuerdo de 5 del corriente por el que se nombró al C. Pedro Arzate Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal en lugar del C. Jesús González que renunció ese empleo.—Comuniquese.

Casas ruinosas. Dice que ya procede á exigir al dueño de la casa número 7 de la 3ª calle de la Independencia, que haga en dicha casa las reparaciones que indica la Dirección de Obras Públicas.—A su expediente.

Terrenos. Dice que ha recibido el expediente promovido por la señora Jesús Espinosa, relativo á la denuncia de unos terrenos en la Santísima Atepetlac, considerados como mostrencos. A su expediente.

Alumbrado. Queda enterado de que en 1º del actual se autorizó el gasto de $123 36 para pagar á los señores Siemens y Halske un candil, dos albortantes y otros efectos para el alumbrado eléctrico de la Inspección General de Policía.—A su expediente.

Estadística. Transcribe el oficio de la Secretaría de Fomento pidiendo se le devuelva el cuestionario que en 12 de Febrero del año próximo pasado envió sobre el comercio de flores y trabajos de musgomanía.—Al C. Valleto que tiene antecedentes.

Obras Públicas calle. Aprueba el acuerdo de 1º de este mes autarizando el gasto de $387 92 para la construcción del empedrado en la 4ª calle de Hidalgo.—Comuniquese.

Ríos y acequias. Aprueba el acuerdo de 5 del presente por el que se consulta que la Administración de Rentas Municipales reciba del señor Luis M. Rubio la cantidad de...

$100 23 valor de un tramo de zanja en el interior de su casa número 3 y medio de la plazuela de Pacheco, que se le adjudicó. Comuníquese.

Aguas: servicio.

Transcribe oficio del Secretario de Gobernación, por cuyo conducto se queja el Director del Hospital de Maternidad é Infancia, de la falta de agua en aquel establecimiento.—A la Comisión de Aguas.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado, á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades del alumbrado en las noches del 3, 5, 6, 7 y 8 del presente.—A la Comisión pe Alumbrado.

Del Juzgado 1º de lo Civil.

Negocios judiciales.

En el juicio que promueve el señor Enrique Aguilar contra D. José Inés Torres, á instancias del primero, pide se le informe sobre los hechos que refiere respecto de los inquilinos del Mercado de Santa Catarina.—A la Secretaría para que rinda el informe.

Del Consejo Superior de Salubridad

Aguas.

Pide se le informe si el señor Francisco Iglesias dueño de la casa número 2,231 de la calle Sur 1, ha pedido que se provea á dicha casa de agua potable y que no se le ha concedido.—A la Secretaría para que informe.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles: pan.

Pide se le mande pagar $151.21 exceso del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal durante el mes próximo pasado, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—A la Comisión de Hacienda.

De la misma Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles.

Pide se le autorice el exceso de cinco pesos ochenta centavos respecto de la cantidad que se le concedió gastar del fondo de mejoras de prisiones, para la construcción de 24 mesas bancas necesarias en la Escuela de mujeres de la Cárcel Municipal.—A la comisión de Cárceles.

Cárceles.

Cárceles.

Pide se le autorice con cargo al fonde de mejoras de prisiones el gasto de $1,752.51 centavos para varias obras en la Cárcel de Belem.—A la Comisión de Cárceles.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: balanza de comprobación.

Remite las balanzas de las cuentas de la Municipalidad en los meses de Enero á Marzo del presente año.—A su expediente.

Impuestos Municipales.

Dice que el producto de la contribución sobre materiales de construcción en el mes próximo pasado fué de $2,666.35 centavos habiéndose practicado por los visitadores 32 visitas á las obras. —A la comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas: numeración.

Avisa que ha señalado el número 2,426 á la casa de la Sra. Josefa Santeliz de Alentá en la prolongación de la calle de Necatitlán.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas: obras en Río Hondo.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Río Hondo. —Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico 2.°

Del Notario de Ciudad, Lic. Eduardo Escudero.

Aguas de Guadalupe Hidalgo.

Remite testimonio de la escritura de transacción entre el Ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo y el de esta Capital.--Recibo y comuníquese.

Del Inspector de la 8.ª Demarcación de Policía.

Aguas.

Remite el ocurso de varios vecinos de la ex-garita de Belem y del barrio de Romita, pidiendo se les provea de agua potable.—A la comisión de Aguas.

Del Inspector de la 2.ª Demarcación de Policía.

Aguas: Pozos artesianos.

Pide se mande abrir un pozo artesiano en Santa Anita.—A la comisión de Aguas.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados.

Queda enterado del acuerdo por el que se destituyó al C. Ramón Fraustro del empleo de Celador de la Cárcel Municipal.—A su expediente.

De particulares:

Impuestos: aguas

Andrés Lefebvre pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 12 de la calle de Capuchinas, que tiene agua en propiedad.—Al Síndico 2.º

Multas.

Ambrosio Sánchez pide se le exima del pago de la multa que le impuso la comisión de Rastro.—A la comisión de este ramo.

Impuestos Municipales

Othón del Palacio y Magarola pide se resuelva la solicitud pendiente sobre pago de uso de cañerías y composturas por las casas números 8 de la 2.ª calle de las Damas y 12 de Tiburcio.—Al Síndico 2.º

Terrenos: alineación.

J. Rafael Alvarez pide que se otorgue la escritura de adjudicación de dos fajas de terreno situadas en la plazuela de Miguel López y 3ª calle de Matamoros. —A la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad. El nuevo.

Pablo Hernández por Agustín Hernández pide se reciban dos pozos artesianos que ha construido en el nuevo Rastro y que se le pague su valor.—A las Comisiones de Hacienda y del Rastro.

Obras Públicas:

Manuel Iglesias Orduña y demás signatarios piden se mande cegar la zanja en la 3ª calle del Pino, y pavimentar la calle.—A la Comisión de Obras Públicas.

Policía: ordeña de vacas.

Miguel Vázquez pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

Policía: barrido y riego de calles.

José de Vizcaya y Antonio Castilla acompañan proposiciones para contratar el barrido y riego de las calles de la ciudad.—A las Comisiones de Policía y Limpia.

José V. Schmill originatorio de Constantinopla, Turquía, renuncia su nacionalidad de origen, manifiesta deseos de ser ciudano mexicano, y pide copia certificada de su ocurso.—Expídasele la copia certificada que solicita á su costa.

Empleados: fianzas.

Eduardo Noguera, ofrece como sus fiadores al señor Manuel Auza y á la señora Josefa Auza de Noguera para caucionar su manejo como Contador de la Administración de Rentas Municipales.—Al Síndico primero.

Agua. Impuestos fincas.

Manuel Onofre Paredes pide 1 litro 150 mililitros de agua para la casa número 4 de la calle del Tornito de Regina, y que el impuesto respectivo se le cobre desde el día en que se le dé la posesión, por haber formado esta finca parte de la casa número 3 de la misma calle.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro: impuestos.

H. González, Vega Hermanos y demás signatarios, introductores de ganado vacuno al Rastro de Ciudad piden se dicten las providencias del caso para evitar que los solicitantes pierdan en el peso de las reses para el pago de la contribución respectiva, reformándose el acuerdo correspondiente de esta corporación.—A las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Aguas entubación.

Samuel Chávez y demás signatarios piden se mande poner la entubación del agua en la 2ª calle del Gobernador. -A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

Enriqueta H. de Bres pide se le exima del recargo que la Administración de Rentas Municipales le cobra por la contribución del Ciclo-cosmorama que tiene establecido en la casa número 2 de la calle de la Profesa.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Victor C. Ballado pide se le exime del pago del impuesto por el pabellón de caballitos que tiene en la plazuela de San Juan mientras lo desarma para transladarlo á otro lugar.—Á la comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas.

Clara López pide se le permita pagar en abonos lo que debe por impuesto de aguas la casa número 23 de la 2ª calle de Lerdo.—Á la comisión de Hacienda.

Diversiones: circo

Angel López pide se le permita trasladar á la plazuela de San Sebastián el pabellón de Circo que se le concedió establecer en la de Tepito.—A la comisión de Diversiones.

De la Comisión de Rastro.

Policía: salubridad.

Remite la noticia de las visitas practicadas por los inspectores á los expendios de carne, y de las enfermedades en los animales introducidos para su matanza.—Publíquese.

De la Comisión de Aguas.

Aguas.

Remite el informe de los trabajos de la Comisión Militar Hidrográfica en el mes próximo pasado.—Publíquese.

Festividades.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Festividades que consulta el gasto de $1.200 que de los fondos municipales se destinan para la próxima festividad de 5 de Mayo, aplicándose también los $2.000 con que contribuye el Gobierno General para el mismo objeto.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales: Coches.

No ha lugar á la solicitud del señor Eugenio Catoir, en que pide se le exima del pago del impuesto que ha causado el coche de sitio número 209, desde el 18 de Agosto de 1897, debiendo pagarlo hasta la fecha en que justifique ó haya justificado la baja del citado carruaje.

De la misma Comisión de Hacienda.

Obras Públicas caños.

Con cargo á la partida 1,334 sección XIV del presupuesto de egresos para el presente año, se autoriza el gasto de $107 99 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas importa la reposición del caño que sirve de desagüe á la fuente situada en la plazuela de San Salvador el Seco.

Empleados del ramo de coches.

Se autoriza el gasto de $15 08 que se conciderará en el presupuesto del próximo mes de Mayo, por sueldo del ciudano José Marín como 6° colador del ram de coches y corresponde á los días del 18 de Febrer en que tomó posesión de ese empleo el último del citado mes.

puestos Muni- s diversiones

«Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley de 20 de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Francisco M. Rodríguez, Gerente de la Compañía de Cabalgatas volantes la cantidad que ha pagado indebidamente por contribución correspondiente á los días 8 y 10 del pasado Marzo en que no estuvo abierto al público el pabellón situado en la plazuela del Cármen.

puestos Muni- s.

La Administración de Rentas Municipales cobrará al señor Eduardo Llampallas el impuesto de pavimentos y atarjeas por 32 m. l. que miden las fachadas de las casas números 2 y 4 de la calle de Arista, á contar desde 1° de Enero de 1895.

puestos Muni- s.

No ha lugar á la solicitud del señor Luis Martínez del Campo encargado de la casa número 1,053 de la calle de la prolongación de la de Pane, propiedad del señor Dr. Rafael Lavista, en que pide se le admita sin recargo el pago de la contribución de pavimentos y atarjeas que ha causado la casa referida, de Julio de 1897al 2° bimestre del presente año.

De la Comisión de Mercados.

rcados.

Relativo al ocurso de los señores Saturnino Sordo y demás signatarios que piden se manden ampliar los cajones del Mercado «Martínez de la Torre» que ven al Oriente.

«Dígase á los peticionarios que se les concede lo que solicitan, siempre que lo hagan á su costa y se sujeten en todo á las reglas que les prescriba la Administración de Mercados»

De la Comisión de Cárceles.

rceles. Obras

Se autoriza á la Junta de Vigilancia de Cárceles para que destine la cantidad de $1,752 51 con cargo

... posibles en las obras que se ... Municipal y que van detalla... ...tos.

... el siguiente dictamen de la ... Cárceles.

... cinco oficios del C. Alcaide de ... relativos al parte que rinde ese ... servicio de alumbrado de luz eléctrica en ... al C. Regidor de alumbrado para lo ... determinar.

... Macedo.

... á la Comisión se sirva decirme por qué ... pasar á la Comisión de Alumbrado los oficios ...

El C. Lazo.

Para que se forme la cuenta correspondiente, ha... ndose las deducciones necesarias por las deficiencias ... alumbrado, y para que se remedien los defectos de la instalación, si de eso dependen las deficiencias de ese alumbrado.

El C. Macedo.

Entiendo que la Comisión sufre una equivocación porque la Comisión de alumbrado solo se ocupa del alumbrado público. El de la Cárcel Municipal está sujeto á un contrato especial y se paga por el ramo de cárceles. La comisión de este último ramo podrá pedir los informes técnicos que necesite, al Inspector ó á la Comisión de Alumbrado: pero ella es la que debe consultar lo correspondiente en el caso actual.

El C. Lazo.

Pido al Cabildo me permita retirar la moción que está al debate.



Concedido el permiso solicitado se retiró la indicada moción.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles. Se autoriza á la junta de Vigilancia de Cárceles para gastar la suma de $5 80 con cargo al fondo de la mejora de prisiones para el completo de la de $92 02 que importó la construcción de 24 mesas bancas destinada para la Escuela de mujeres y para la cual el Ayuntamiento acordó tan solo el gasto de $86 22.

Cárceles. 1ª Digase al Alcaide de la Cárcel de Belem que por ningún motivo permita sean llevados á las rejas de los juzgados los reos, sino llamados por los jueces ó secretarios respectivos y llenándose las demás formalidades preveninas por el artículo 77 del reglamento de la ley de organización de tribunales.

2.ª Por los conductos legales supliquese á la Secretaría de Justicia se sirva ordenar se recuerden á los jueces del ramo penal las diversas disposiciones que prohiben se concedan á los presos visitas por las rejas de los mismos juzgados, y se les recomiende la más severa vigilancia para evitar los inconvenientes apuntados, así como que, previa la averiguación correspondiente, tenga á bien tomar la determinación que estime conveniente con el empleado Osorio, para que sirva de escarmiento á los demás que pudieran hallarse en el mismo caso.

Multas. Se dió primera lectura al dictámen de la Comisión de Policia consultando no haber lugar á eximir de la multa que le impuso al Sr. Enrique Alfaro Inspector de establos y ordeñas.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

necesita para las casas número 4 de la Avenida Morelos y 2 de la Calle de Iturbide.»

Del Síndico 2.°

Certificaciones

Referente á la solicitud del Sr. Manuel V. Vidal, pidiendo copia certificada del acuerdo de 18 de Marzo último, por el que el Ayuntamiento resolvió que no se apersona en el interdicto posesorio promovido por los Sres. Vidal y de la Torre, contra los Sres. R. Chousal y Compañía.

«Unica. Dígase al Sr. Vidal que no puede accederse á expedirle la copia certificada que solicita.»

Á las 7 y 55 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordoñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel Valleto y Zólly.



Sesión del Viernes 15 de Abril de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 de la noche se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 12 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Aguas.

Aprueba el acuerdo de 29 del pasado Marzo, relativo á que la comisión que fué auxiliar de la Hidrográfica de la región S. O. del Valle de México continúe sus trabajos con el nombre de Comisión Hidrográfica Militar.—A su expediente.

Policía: calles

Queda enterado del acuerdo de 5 del presente relativo á las condiciones con que se concedió permiso á la señora Guadalupe Sánchez de Cerdán para establecer un cable subterráneo por las calles de Vergara y el Coliseo, á fin de transmitir desde el Teatro Nacional la energía eléctrica necesaria para la producción de la luz en el Teatro Principal.—A su expediente.

Limpia de ciudad.

Dice que, según el Comisario de la 3ª Demarcación de Policía, es necesario reponer dos mulas inservibles y adquirir dos nuevas y tres carros para el ser-

vicio de la limpia en la Demarcación.—A la Comisión de Limpia.

Bicicletas. Impuestos, Reglamento.

Aprueba con las reformas que indica el reglamento de velocípedos.—A las Comisiones de Hacienda y de Coches.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades habidas en el alumbrado público en las noches del 10 y el 11 del presente.—A la comisión de alumbrado.

Del Ayuntamiento de Zongolica.

Vacuna.

Pide dos docenas de tubos con linfa vacunal.—Pídanse y remítanse.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Avisa que el 13 del presente remitió al Banco Nacional $10,000 y hoy $10,00 más, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p% en el 4° trimestre del año próximo pasado.—Enterado.

Festividades.

Dice que recibió el 14 del actual $2,000 con que el Gobierno Federal contribuye para la festividad del 5 de Mayo próximo, —Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión.

Dice que el 30 de Marzo próximo pasado dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la faja de terreno situada junto á la casa número 7 de la Puerta Falsa de Santo Domingo, y de igual cantidad á la casa sin número de la calle de Bucareli ó C. 14. S.—Comuníquese.

Aguas: obras en Río Hondo.

Rinde el informe semanario de las obras ejecutadas en Río Hondo correspondiente al 9 del actual.—

[illegible]

[illegible]

[illegible] Hacienda [illegible] Municipal.

[illegible] Escuela [illegible] Febrero [illegible]—A la comisión de [illegible]

Mu[illegible]

Antonio M[illegible] multa que le impuso el C. R[illegible] presidió la novillada que tuvo lugar [illegible] la Plaza de Bucareli.—A [illegible]

Panteón Municipal

María Salom[illegible] una fosa á perpetuidad en [illegible] Panteón de Dolores á cambio de dos fosas [illegible] que posee en el mismo Panteón.—A [illegible] Panteón Municipal.

Policía: barrido y riego de calles

Fadrique López [illegible] su conformidad con las modificaciones [illegible] Ayuntamiento á su proyecto para el barrido y riego de las calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Policía y de Limpia.

Policía barrido y riego de calles

Jorge Hingst pide se le diga si están listas las tomas de agua para comenzar el servicio de barrido y

riego de las calles de la Ciudad.—A las Comisiones de Policía y de Limpia.

Impuestos aguas. Multas.

Ponciano Díaz pide se le exima del pago del adeudo por impuestos de Aguas de la Plaza de toros de Bucareli y que se le reduzca la multa que se le impuso.—A las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Municipales: Coches.

Eugenio Catoir insiste en que se le exima del impuesto que ha causado su coche número 209, desde el 18 de Agosto próximo pasado.—A la Comisión de Hacienda.

Del Regidor de Beneficencia.

Asilos.

Remite el informe del Director del Dormitorio público gratuito correspondiente al mes próximo pasado.—Publíquese.

Empleados del Rastro de Ciudad.

La Secretaría informó que se recibió el oficio del Director del Rastro participando que con la intervención del C. Benito Borja, Oficial 1.° de la Administración de Rentas Municipales hizo el día 13 del corrriente el C. Manuel I. Domínguez la entrega de la Administración del mismo Rastro al C. Vicente Villagrán, quedando al frente de su empleo el citado C. Villagrán, y que el C. Fernando Guzmán tomó posesión el el mismo día, de su empleo de primer Guarda del referido establecimiento, y el C. Presidente Municipal dictó el siguiente acuerdo.

Abril 14 de 1898.—A reserva de dar cuenta al Cabildo comuníquese.

Consultado el parecer del Cabildo, se aprobó el acuerdo transcrito.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales que hizo suyo la comisión de Hacienda.

Oficinas.

Con cargo á la partida 1037, Sección XI, del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de ciento cuarenta y seis pesos, que se emplearán en la compra de una docena de sillas de bejuco, un pasillo de alfombra y en la reposición de tres escritorios del departamento que ocupa el C. Contador de la Administración de Rentas Municipales, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

Festividades.

De la Comisión de Hacienda, habiéndose aprobado la proposición 1ª por unanimidad de 15 votos en votación nominal, conforme al acuerdo de 29 de Diciembre de 1897, y la 2ª en votación económica.

1ª La Administración de Rentas Municipales pondrá desde luego á disposición del C. Regidor Comisionado de Festividades, la suma de $2,000 que ha recibido aquella oficina, y que es con la que contribuye el Gobierno Federal para los gastos de la festividad del 5 de Mayo próximo, quedando adicionado con esa cantidad el presupuesto del presente mes.

2ª Con cargo á la partida 801 Sección IX del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $1,200 que se invertirán en los que tienen que erogarse en dicha solemnidad y al efecto se considerará en el presupuesto del citado mes de Mayo.

De la misma Comisión de Hacienda.

Cárceles.

Con cargo á la partida 328, Sección IV del presupuesto de egresos para el presente año, se autoriza el gasto de $151.21 importe del exceso del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Marzo último, respecto de la cantidad considerada en el citado

mes; en el concepto de que el gasto de que se trata, se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

Terrenos: alineación.

1ª La Administración de Rentas Municipales recibirá del señor Bernabé Arriaga la suma de $50 02 por precio de 33 mc. 35 de terreno que por acuerdo de Cabildo de 1° del que cursa se le adjudica en venta para el alineamiento de su casa número 5 de la 2ª plazuela de Tepito.

2ª Justificado el pago de esa cantidad en la Secretaría Municipal, esta oficina expedirá al Sr. Arriaga el título de propiedad que corresponde, que será firmada por la Comisión de Hacienda en nombre del Ayuntamiento.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Se autoriza el gasto de $50 que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo por sueldo del C. José Frías, escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal y corresponde á los días del 10 de Febrero en que tomó posesión de su empleo al último del del citado mes y todo el de Marzo á razón de $30 mensuales.

Impuestos: aguas

Se permite á la señora Clara López pague en abonos semanarios de $5 50 cada uno, á contar desde el Lúnes 17 del presente, el adeudo que por contribución de agua tiene su casa número 23 de la 2ª calle de Lerdo hoy C. 4 N. número 1,700, en el concepto de que si faltase á alguno de esos abonos, el Administrador de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Conforme al art. 194 de la ley de 20 de Enero de 1897, no ha lugar á la solicitud del señor Vicente C. Ballado que pide se le exima del pago del impuesto por el pabellón de caballitos movidos por vapor, du-

rante los dias que sean necesarios para trasladarlo de la plazuela de San Juan á la Rinconada de San Diego.

Impuestos: aguas Pozos artesianos.

1ª Se declara conforme al art. 7º fracción II de la ley de 20 de Enero de 1897 que la casa número 4 de la calle del Puente de Alvarado, propiedad de la señora Soledad C. de Pardo, no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

2ª Conforme á la fracción III art. 7º de la citada ley, se declara que la casa número 5 de la expresada calle, no causa el referido impuesto por surtirse del pozo artesiano de la número 4 de la propia calle.

3ª La Dirección del ramo cortará desde luego el agua de que disfruta la casa número 5 de la calle del Puente de Alvarado.

Impuestos Municipales: materiales de costrucción.

1ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el Ayuntamiento se ha enterado por su oficio de 4 del que cursa, de que el producto por la contribución sobre materiales de construcción en el mes de Marzo próximo pasado fué de $2,666 35 pero que notándose que es menos que el producto habido por este ramo en el mes de Febrero anterior, se le recomienda la mayor vigilancia posible para que los visitadores ó inspectores de las obras cumplan estrictamente con su cometido, á fin de que la recaudación del impuesto de que se trata se haga con la regularidad debida.

2ª Dígase á la misma oficina informe al Ayuntamiento, qué cantidades han ingresado procedentes del cobro que debe haber hecho por el impuesto sobre materiales que no fué pagado el año anterior por los ingenieros y maestros de obras que tuvieron á su cargo algunas construcciones, según lo expresó en su oficio de 10 de Febrero último y que se le recomendó lo verificase por acuerdos de 11 del propio Febrero, y 22 de Marzo próximo pasado.

De la Comisión de Diversiones.

Diversiones: caballitos.

Dígase al Sr. Gral. Luis P. Figueroa que ya se mandó trasladar á otro lugar el pabellón de caballitos movidos por vapor que se encontraba en la plazuela de San Juan.

Diversiones: circo

Con las mismas condiciones aprobadas en 5 del que rige. se permite al Sr. Angel López trasladar á la Plazuela de San Sebastián el circo que tenia establecido en la de Tepito.

De la Comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Relativo á la solicitud del Sr. Ramón Solares sobre que se mande quitar un farol situado en la esquina de las calles del Puente del Espíritu Santo y Refugio el cual no se hace ya necesario por haberse terminado la obra de fachada de la finca.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Rios y acequias.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el que le dirigió la Secretaría de Gobernación con el objeto de que el Ayuntamiento informe sobre la pretensión del Sr. Iñigo Noriega, de que se tengan las aguas del canal Nacional á la altura de 8 m. 60 para que puedan navegar sus vapores. agregando la Comisión que desde hace varios años se ha conservado el agua del canal á una acotación de cerca de 8 m. 50. procurando que en la estación de lluvias estén siempre expeditos los conductos por donde el Canal Nacional descarga sus aguas al lago de Texcoco y vigilando la salida del líquido. para que su nivel no sufra grandes variaciones en los momentos en que bajen crecidos los ríos de Churubusco y la Piedad.

Unica. Por los conductos debidos transcríbase á

la Secretaría de Comunicaciones la parte expositiva del presente dictámen.

Obras Públicas: puentes.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el que le dirigió la Secretaría de Gobernación insertando el de la de Hacienda sobre el permiso al C. Andres Montes de Oca para construir un puente en la zanja cuadrada cerca de la garita de Arteaga, informando la Dirección de Obras públicas que al practicar el respectivo reconocimiento se encontró construido el puente de que se trata, obra que se ejecutó cerca de un año ha según se le informó.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Ríos y acequias.

Relativo al oficio del Gobierno del Distrito que trascribe el que le dirigió la Secretaría de Comunicaciones en que inserta el ocurso de la Sra. Josefa S. de Alentá y demás signatarios, solicitando se deje correr por el canal de la viga el caudal de agua que permita su navegación, agregando la Comisión que en el expediente principal se ha resuelto ya este asunto.

Unica. Archívese este expediente.

Obras Públicas: puentes.

Relativo á la solicitud del Sr. Alberto F. Whitney, pidiendo se le permita construir un puente sobre la zanja de la Calzada de la Piedad, informando la Dirección que en su concepto no hay inconveniente en que se haga esa obra, siempre que el interesado recabe el permiso correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones, y que habiendo obtenido éste, el Sr. Whitney construyó el citado puente con sujeción á las condiciones indicadas por la Dirección del ramo.

Unica. Archívese este expediente por no tener ya objeto.

Obras Públicas: atarjeas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictámen de la de Obras públicas que consulta el gasto

de $795 como aumento sobre la cantidad de $3,131.25 ya aprobada con anterioridad, para construir un tramo de atarjea en la colonia de San Rafael.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas.

Calles alineación.

Primera. Se aprueba el acta celebrada entre los CC. Luis G. Lavie y Luis García Ramírez por sí, y el C. Director de Obras públicas, en representación de la Comisión que suscribe con objeto de modificar el alineamiento que en su costado occidental tenía que seguir la casa número 17 de la 2ª Rivera de San Cosme (Colegio de los Mascarones), aprobándose también, como consecuencia, el proyecto de modificación de trazo propuesto por la Dirección de Obras Públicas.

Segunda. Dénse las gracias á los expresados propietarios por la buena disposición que han manifestado y dígase al del Colegio de los Mascarones, que tan luego como la Dirección de Obras públicas disponga de los elementos materiales que se necesitan, se construirá el caño del desagüe.

Tercera. Comuníquese este acuerdo á la Dirección de Obras Públicas, para que marque el alineamiento conforme á la modificación aprobada.

El acta á que se refiere la proposición 1ª de este dictamen contiene una denuncia que hacen los CC. Luis G. Lavie y Luis García Ramírez de los derechos de una faja de terreno para modificar el alineamiento que en su costado occidental tenía que seguir la casa número 17 de la 2ª Rivera de San Cosme (Colegio de los Mascarones..

De la misma Comisión de Obras Públicas.

Ríos y acequias.

Referente á la solicitud del C. Francisco Núñez en que pide se le adjudique una zanja situada en la calle de Ramón Guzmán; y al informe de la Dirección de

Obras Públicas en que manifiesta que esa zanja está cegada y que casi en toda su longitud hay construcciones, quedando interrumpida solamente por la calle de las Artes y por la calle costado Norte de la Estación del Ferrocarril Nacional Mexicano y por cuyo motivo no puede hacerse esa adjudicación.

«Primera. Póngase de Manifiesto al C. Francisco de P. Núñez, citándolo con ese objeto en la Secretaría del Ayuntamiento, el informe de la Dirección de Obras públicas, para que él impuesto de la dificultad con que se tropieza, manifieste si está en disposición y posibilidad de allanarla, en cuyo caso seguirá su curso su denuncia.

Segunda. En caso de que el C. Nuñez no esté dispuesto á allanar la dificultad, se notificará por medio del escribano de diligencias del Ayuntamiento á los CC. Gil M. Leon y Felipe N. Chacón, la necesidad en que están de adquirir, por su valor, la zanja que ha quedado enclavada dentro de sus predios y que pertenece á la ciudad, para que manifiesten dentro del tercero día después de notificados ó desde luego, si así les conviene, si están conformes en adquirirla, para que, en caso contrario, pueda seguirse la tramitación que corresponda en virtud de haber sido denunciada dicha zanja por el C. Francisco de P. Nuñez. En el caso de que la contestación no la den en el acto de ser notificados, lo harán por escrito á la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo que se fija, para que se tenga la debida constancia y se proceda como corresponde.

Se puso á debate el siguiente dictamen de la Comisión de Paseos.

Diversiones: paseos.

1ª Se concede al ciudadano Francisco García el permiso que solicita para establecer en la Alameda un tiro de escopeta de sala con proyectiles de corcho, con su aparato anexo.

2ª La Comisión de paseos designará el lugar donde se colocará el juego.

3.ª Este permiso podrá ser retirado cuando el Ayuntamiento lo juzgue conveniente.

El C. Valleto.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para presentarlo reformado, de conformidad con los acuerdos vigentes.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen trascrito.

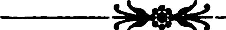
Se aprobó el siguiente dictamen de la misma Comisión de Paseos.

Diversiones: paseos.

No es de accederse á la solicitud del C. Francisco P. García en que pide se le conceda permiso para establecer un juego de tiro con escopeta en la Alameda, por prohibir terminantemente la ocupación de los prados y calzadas de ese paseo, el acuerdo de Cabildo de 24 de Enero de 1896.

A las 7 y 50 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina Icaza, Elízaga, Lazo Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.



Sesión del Martes 19 de Abril de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 6 minutos de la tarde, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 15 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos: paseos.

Avisa que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que el Ayuntamiento se sirva nombrar una comisión para que el próximo 5 de Mayo se verifique la inauguración de las estatuas que el Gobierno del Estado de Aguascalientes destina para el Paseo de la Reforma en esta Capital; y que se incluya dicho acto en el programa de las fiestas del día de esa fecha. —Contéstese que se nombran en Comisión, para que asistan al acto de la inauguración de que se trata, á los CC. Vega, Lazo, Senissón, Fernández y Ruiz Erdozain, y pase á la Comisión de Festividades.

Del Gobierno del Distrito

Cárceles.

Dice que ya transcribe para sus efectos á la Secretaría de Gobernación el acuerdo de 12 del actual sobre visitas á los presos de la Cárcel Municipal y á que se determine lo conveniente contra el empleado Osorio.—A su expediente.

Panteón Municipal.

Transcribe el oficio de la Secretaría de Fomento, participando que el Director de la Escuela de Agricultura manifiesta que no es posible facilitar el irrigador para el servicio del Panteón Municipal, porque la expresada Escuela de Agricultura lo ha menester constantemente.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Bicicletas.

Aprueba el acuerdo de 1° del presente por el que se autoriza el gasto de $600 por valor de 2,000 placas para bicicletas.—Comuníquese.

Obras Públicas caños

Autoriza el gasto de $107 99 que conforme al acuerdo de 12 del actual, importa la reposición del caño del desagüe de la fuente de la plazuela de San Salvador el Seco.—Comuníquese.

Empleados del ramo de coches.

Aprueba el acuerdo de 12 del presente, autorizando el gasto de $15 08 que se entregarán al C. José Marin, por sueldo que dejó de recibir como 6° Celador de Coches del 18 al 28 de Febrero último.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño Salvador Ceballos hijo del C. Juan B. Ceballos, escribiente del Registro Civil.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes, por el que se autorizó con cargo á la partida 801 Sección IX del presupuesto Municipal para el presente año, el gasto $1,200 para los que habrá que erogar en la festividad

del 5 de Mayo próximo, aplicándose así mismo á ese fin la suma de $2,000 con que el gobierno Federal contribuyó para dicha solemnidad, y quedando adicionado el presupuesto del presente mes con la expresada cantidad de $2,000:—Comuníquese.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades del alumbrado público en las noches del 13 y 14 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Participa que el 17 del actual tomó posesión de su empleo de practicante el C. Miguel Angel Olartegoecha.—Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión.

Avisa que el 30 de Marzo próximo pasado dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 10 de la calle de los Arcos de Belem ó 211. A. 20. P. y el 15 del actual de la misma cantidad expresada á cada una de las casas sin número en la esquina de las calles de las Fuentes Brotantes y de los Baños Rusos y á la número 88 de la 7ª calle de Moctezuma ó 229. A. 19 P.—Comuníquese.

Aguas: obras en Rio Hondo.

Rinde el informe semanario sobre las obras ejecutadas en Rio Hondo, correspondiente al 16 del actual.—Publíquese y á la Comisión de Aguas y Síndico segundo.

Del Notario de Ciudad Lic. Eduardo Escudero.

Aguas del Molino de Sotelo.

Remite el testimonio de la escritura de compraventa de los derechos del Molino de Sotelo á las aguas de la Taza Repartidora de Rio Hondo, otorgada por D. Antonio Pliego Pérez á favor del Municipio de México.—Recibo y Comuníquese.

De particulares.

Impuestos: aguas

Ana Espinosa pide se le exima del pago del adeudo por impuesto de aguas por la casa número 6 de la calle de Jesús María.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: petición.

Nelly S. Gore, pide una merced de agua ó sean 2 litros 300 mililitros para la casa sin número que está construyendo en el block número 1 de la Colonia de la Teja al lado Sur.—A la Comisión de Aguas.

Aguas: petición.

J. D. Ruiz pide 1 litro 150 mililitros más de agua para la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo ó 3,931 calle Norte 5.—A la Comisión de Aguas.

Empleados: fianzas.

Guillermo Obregón por la American Surety Company remite la fianza número 3,863 expedida para garantizar por un año y hasta por $3,000 el manejo del C. Vicente Villagrán como Administrador del Rastro de ciudad.—Al Síndico 1.°

Obras Públicas:

Romualdo de Zamora y Duque solicita que la Dirección de Obras públicas le expida licencia para cercar un terreno situado en la Avenida Morelos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Fincas: impuestos.

Eduardo Ruiz pide se declare que la casa número 21 de la Plazuela de Santa Clarita es ahora la número 6 de la 3ª calle de Zarco y que nada debe por impuestos Municipales.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Rafael Hoyo solicita se le condone el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 1,431 de la 8ª calle de la Violeta.—A la comisión de Hacienda.

Policía: anuncios

Enrique Labat pide permiso para establecer unos cuadros anunciadores en las calles de la ciudad.—A la comisión de Policía.

Diversiones: caballitos.

Francisco M. Rodríguez Gerente de la Compañía de cabalgatas volantes pide se le permita trasladar á

la plazuela Martínez de la Torre el pabellón situado actualmente en la del Carmen y para pasar á la plazuela del Arbol el pabellón situado en la de Juan José Baz.—A las comisiones de Policía y de Mercados.

Impuestos: aguas Fincas.

José A. Medina pide se declare que no debe pagar impuesto de aguas por la casa número 2 y medio, por pertenecer á la numero 2 de la calle de las Rejas de la Concepción, así como las cuatro viviendas de la casa número 3 de la misma calle por la cual paga el impuesto correspondiente.—A la Comisión de Hacienda.

Certificaciones

Celso A. Delfino y Calcagno renuncia su nacionalidad italiana, manifiesta deseos de ser ciudadano mexicano y pide copia certificada de su manifestación. — Expídase la copia certificada que se solicita á costa del promovente.

Impuestos: aguas.

Manuel de la Peña pide se le exima del pago del impuesto de aguas por no producir $200 al año su casa número 3 y medio de la 2ª calle de Moctezuma.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: impuestos.

Virginia Horcasitas Vda. de Orcillo pide se provea de agua á la casa número 1 de la calle de Dolores y que el impuesto respectivo por esta finca se le cobre desde que se le dé posesión del líquido.—A la comisión de Hacienda.

Diversiones: circo

Segundo Amaral por la Campañía de circo «Gazca,» pide se le permita colocar un pabellón para el circo en la plazuela del Arbol.—A las comisiones de Policía y de Mercados.

Calles: apertura. Terrenos.

Emilio Cabassut pide se le manifieste si ha de abrirse una calle que partiendo de la calle de la Industria llegue á la colonia de San Rafael, indemnizándole por la parte de su propiedad que se ocupe.—A la Comisión de Obras Públicas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Fincas: impuestos.

Se declara que la casa número 21 de Santa Clarita, propiedad del señor Eduardo Ruiz, y que bajo ese nombre se han expedido por la Administración de Rentas Municipales los recibos por el pago del impuesto de aguas, es la número 6 de la 2ª calle de Zarco ó sea C. 8 N. número 327, finca que está al corriente en el pago del impuesto.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales: Hoteles.

En atento oficio y por vía del informe que el señor Gobernador del Distrito se sirve pedir al Ayuntamiento en su comunicación de 28 de Marzo próximo pasado sobre la solicitud del señor José Villalonga suplicando se declare indebido el cobro que le hace la Administración de Rentas Municipales por la casa de Huéspedes que tiene establecida en la calle del Coliseo Viejo número 14, manifiéstesele que denunciada que fué esa casa por no pagar el impuesto respectivo, se le señaló la cuota de $40 al bimestre, que es el mínimun que marca la ley de 20 de Enero de 1897, cuota que ha pagado el solicitante por el 1º y 2º bimestre del presente año.

Impuestos Municipales: Hoteles.

Por conducto del Gobierno del Distrito en atento oficio y por vía del informe que el señor Secretario de Gobernación se sirvió pedir al Ayuntamiento en su comunicación de 3 de Marzo próximo pasado sobre la solicitud del señor Esteban García respecto de que se le rebaje el impuesto señalado al Hotel de la Bella Unión, manifiéstesele que á solicitud de dicho señor García y por las causales que expuso, se le redujo á $150 al bimestre, cuota que ya no es posible rebajar, por prohi-

birlo terminantemonte el art. 173 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Obras Públicas: atarjeas.

1.ª Habiendo manifestado á la Comisión de Hacienda el Presidente de la Junta de Mejoras materiales de la colonia de San Rafael que por causas agenas á su voluntad no le es posible enterar la suma de $855 que ofreció en su ocurso de 4 de Marzo último para llevar á efecto la prolongación de una atarjea en la misma colonia, no es de autorizarse el gasto consultado por la Comisión de Obras públicas en su dictamen de 15 del que rige.

2ª Para que pueda cumplirse con la 4ª de las proposiciones del dictamen de la comisión de Hacienda aprobado en 15 de Octubre de 1897, relativo á la construcción de un tramo de atarjea en la citada colonia, dígase á la Junta de Mejoras materiales de dicha colonia que pase á hacer en la Administración de Rentas Municipales el entero de la cantidad de $2,025 con que contribuyen los vecinos para esa obra.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de Aguas.

1.ª Se crea la plaza de Inspector General del ramo de aguas con el sueldo mensual de $250 00.

2.ª Son obligaciones del Inspector:

1º Vigilar que se cumpla estrictamente con lo prevenido en los acuerdos y Reglamentos respectivos del ramo de aguas, tanto en lo concerniente á los acueductos cuanto en el servicio interior de la Ciudad y los Bosques del Ayuntamiento.

2º Rendir mensualmente una noticia pormenorizada al Cabildo por conducto del Regidor de Aguas, de las deficiencias que notare en el servicio del ramo, haciendo las indicaciones que juzgue convenientes para su buena marcha.

3º Desempeñar las comisiones que el Ayuntamiento ó el Regidor le confiaren en todo lo relativo al ramo.

4º Hacer cuando menos dos visitas en el mes á los molinos y lugares en que haya tomas para rendir un informe cada día último del estado que guarden y si hay algún abuso que importe una medida inmediata para corregirlo, dará cuenta desde luego con el caso.

3ª El Inspector queda como los demás empleados del ramo de aguas, comprendido en la prohibición de ocuparse en negocios de su profesión, en asuntos que no se refieran exclusivamente al desempeño de las obligaciones de su empleo.

4ª Se nombra para que sirva el empleo de Inspector general del ramo de aguas al C. Ingeniero Manuel Patiño con el sueldo mensual de $250,

5ª Se nombra Director del mismo ramo al C. Ingeniero Guillermo Beltrán y Puga con el sueldo que le asigna el presupuesto respectivo.

6ª Queda adicionado el presupuesto general del año en curso con el importe del sueldo del Inspector general.

El C. Macedo.

La Comisión de Hacienda hace suyo el anterior dictamen por lo que respecta al gasto.

Sin más debate se aprobó el dictamen transcrito.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

1ª Se acepta la renuncia que hace el C. Francisco Gaitán del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal.

2ª Se nombaa para sustituirlo al ciudadano José Polidura.

De las Comisiones de Policía y Alumbrado.

Policía: calles

Unica. Dígase al Gerente de la Compañía de gas y luz eléctrica mande quitar las lámparas que servían para el alumbrado público, debiendo comenzar á hacerse dicha supresión dentro del plazo de 15 días y quedar terminadas á los dos meses contados desde la fecha en que se comunique esta resolución.

De las Comisiones de Policía y de Limpia.

Policía barrido y riego de calles.

Dígase al señor Jorge Hingst que no ha lugar á su solicitud en que pide se le indique para cuando puede comenzar el servicio de barrido y riego de las calles de la Ciudad, por haber caducado conforme á la clausula 9ª la concesión que para ese servicio le otorgó el Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1896.

Del C. Regidor Senissón.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del señor Antonio Medina en que pide se levante la multa de $25 que se le impuso por infracción del art. 63 del reglamento para corridas de toros y novilladas, en la que tuvo lugar la tarde del Domingo 10 del actual en la plaza de Bucareli.

De las Comisiónes de Policía y Mercados.

Diversiones: caballitos.

El señor Victor C. Ballado transladará á la calle Balderas costado Poniente del Hospicio el pabellón de de caballitos volantes que había establecido en la calle

de la Rinconada de San Diego, rigiendose esta concesión bajo las bases acordadas el 26 de Noviembre de 1897, con solo la modificación de que este permiso se retirará cuando lo juzgue conveniente la Comisión de Policía.

De la Comisión de Limpia.

mpia de ciudad

Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva resolver sabre la compra de carros y mulas y reposición de estas que solicita el mayordomo de la limpia de la 3ª Demarcación de Policía.

De la Comisión de Policía.

lultas.

No ha lugar á la solicitud del señor Enrique Alfaro Inspector de Establos y Ordeñas, en que pide se le levante la multa de $10 que le impuso la Comisión de de Policía por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

De la misma Comisión de Policía.

›olicía: ordeña racas.

Se concede permiso al señor Miguel Vázquez para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Juan José Baz, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Fiel Contraste.

iel- -Contraste.

Por los conductos debidos y en atento oficio, transcríbase este dictamen á la Secretaría de Hacienda, suplicándole se sirva dar sus órdenes para que la Aduana de importación de esta Capital, dé aviso al Administrador de Fiel Contraste, respecto de si ya están hechas las reformas que indicó, á las básculas de que hace uso aquella Aduana, para que desde luego se proceda á la verificación y sello de dichos aparatos, así co-

mo se remitan á la misma Administración de Fiel Contraste las basculas portátiles para su revisión.

De la Comisión de Alumbrado.

Cárceles. Alumbrado.

Vuelva este expediente á la Comisión de Cárceles, recomendándole dicte sus órdenes para que el Alcaide de la Cárcel Municipal, remita mensualmente al Jefe de la oficina del alumbrado la noticia del servicio, para que en vista de ella, revise la cuenta que presente la Compañía de los señores Siemens y Halske por el alumbrado de dicha prisión, á fin de que manifieste si está conforme con las condiciones estipuladas.

Del C. Síndico 2 º.

Aguas propiedad

Se ha por reconocida la propiedad que sobre media merced de agua tiene la casa número 3 de la calle del Espíritu Santo perteneciente al señor D. Manuel Fernández del Catillo y de Mier. Regístrese esta media merced como derivada de la merced entera que en 7 de Septiembre de 1633 se confirmó en favor de Bartolomé Cardoso para las casas de su morada que habían pertenecido al Dr. Cedeño y que desde 1573 tenían dicha merced, la que además fué confirmada de nuevo por auto de la Audiencia, dictado en 7 de Febrero de 1670.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

Aguas. propiedad

Se ha por reconocida la propiedad que sobre media merced de agua tiene la casa número 2 de la calle del Espíritu Santo. perteneciente al señor D. Fernando de Teresa. Regístrese esta media merced, como derivada de la merced entera que en 7 de Septiembre de 1633 se confirmó en favor de Bartolomé Cardoso para las casas de su morada que habían pertenecido al Doc-

tor Cedeño y que desde 1573 tenían dicha merced, la que además fué confirmada de nuevo por auto de la Audiencia dictado en 7 de Febrero de 1670.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

De la Comisión de Aguas.

Aguas.

1º En atento oficio y por los conductos debidos, dígase á la Secretaría de Comunicaciones, que esta Corporación no tiene inconveniente en acceder á lo que pide el señor Antonio Anza, Arquitecto de los palacios Nacional y de Chapultepec, respecto á suprimir el alambre que sujeta á la bóveda del depósito del Molino de Valdés el flotador que impide la libre salida del agua, suplicándole permita á los empleados de esta Corporación ayuden en su vigilancia á las personas destinadas á mantener el buen servicio de esa agua y que no se desperdicie.

2º Líbrese orden á la Dirección de Aguas para que mande suprimir el alambre en cuestión.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1ª Se retira al señor Marcos Cano el permiso que se le concedió en Cabildo de 18 de Marzo último, para establecer un sitio hasta de seis coches de 2ª clase, en la esquina de las calles del 5 de Mayo y Empedradillo.

2ª Se concede permiso al señor José Beltrán, para establecer un sitio de seis coches en el mismo lugar, poniendo estos carruajes por la primera de dichas calles acera que ve al Sur.

3ª El señor Beltrán se sujetará en todo al Regla-

mento del ramo, y ol permiso le será retirado cuando la Comisión de coches lo estime conveniente dando cuenta al Cabildo.

Coches.

1ª Se concede permiso al señor Manuel B. Otero para continuar con el sitio de coches que en la esquina de Patoni y Bucareli tenía establecido el señor Olaguíbel.

2ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

A las 7 y 56 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina Icaza, Elízaga, Fernández, Garza, Lavie, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz, Erdozain, Senissón, Tornel, Valleto, y Vega.



Acta del Viernes 22 de Abril de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 15 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 19 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Ferrocarriles.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación participando que el Presidente de la República tuvo á bien aprobar el acuerdo de Cabildo de 5 del presente, por el que se concede al C. Lic. Luis Méndez en representación de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales, autorización para construir y explotar una vía y una doble vía en la Colonia del nuevo Rastro y para establecer una tercera vía en la manzana 33 de la misma Colonia propiedad de la ciudad.—

Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes, autorizando el gasto de $146 que se emplearán en la reposición de mesas y pasillos y compra de sillas para el departamento del Contador en la Administración de Rentas Municipales.—Comuníquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes, autorizando el gasto de $50 que importa el sueldo del escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal C. José Frías, correspondiente á los meses de Febrero y Marzo últimos.—Comuníquese.

Cárceles: pan.

Aprueba el acuerdo de 15 de este mes por el que se autorizó el gasto de $151 21 por exceso del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en Marzo último respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—Comuníquese.

Terrenos: alineación.

Aprueba el acuerdo de 15 del actual por el que se consulta que la Administración de Rentas Municipales reciba del señor Bernabé Arriaga, la suma de $50 02 por precio de 33 metros 35 centímetros cuadrados de terreno que se le vende para alinear su casa número 5 de la plazuela de Tepito.—Comuníquese.

Cárceles: alumbrado eléctrico.

Dice que según le avisa el Alcaide de la Cárcel Municipal sufre frecuentes interrupciones el alumbrado eléctrico.—A la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades habidas en el alumbrado público en las noches del 16, 17 y 18 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Del Ayuntamiento de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

———

Ayuntamientos.

Da las gracias por el ejemplar del reglamento de Obras públicas que se le remitió.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Vacuna.

Pide unos tubos de pus vacuno.—Pídanse y remítanse.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles.

Pide se le autorice para gastar del fondo de mejoras de prisiones $614 para cubrir con alambrado el departamento de visitas, las rrejas y ventanas de los juzgados que dan al interior de la Cárcel de Belem. y las que dan al departamento del Principal.—A la Comisión de Cárceles.

Del Consejo Superior de Salubridad

Policía: estancia de vacas.

Dice que no hay inconveniente en que se conceda al C. Guadalupe Galicia la licencia que pide para establecer una estancia de vacas en el barrio de la Concepción Ixnahualtongo.—A la Comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Panteón Municipal.

Devuelve una vez que tomó razon, la escritura otorgada en favor de la Sociedad de Beneficencia Italiana «Humberto I» concediéndole un terreno para cementerio particular en el Panteón de Dolores.—A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

Negocios judiciales.

Dice que ha señalado D. Agustin Lazo la parte de los planos de la Ciudad de que desea se tomen co-

pias y se remitan al Juzgado 4º de lo Civil que las ha pedido, y pregunta el Director si las remite directamente al Juzgado ó se envían por conducto de la Secretaría.—Envíense los planos por la Secretaría Municipal al C. Juez 4º de lo Civil.

Del Director de Aguas.

Aguas. tomas.

Participa que el 18 del actual cortó el agua de la casa núm. 5 de la calle del Puente de Alvarado.—Comuníquese.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dice que el C. Alberto Hidalgo Carpio comenzó el 12 del presente á prestar sus servicios como Celador de Vigilancia.—A la comisión de Cárceles.

De particulares.

Diversiones: caballitos.

Eduardo F. Herrera y demás signatarios piden se mande quitar el pabellón de caballitos que se ha instalado en la Avenida Balderas.—A las comisiones de de Policía y Mercados.

Fincas.

Julián de Bassoco pide se declare que las casas números 3 y 4 de la Avenida Morelos y 2 de la calle de Iturbide son una sola finca como lo acordó el Cabildo en 18 de Agasto de 1894.—A la comisión de Aguas.

Impuestos: aguas.

Juan Galindo Pimentel pide se le exima del pago de lo que adeuda por impuesto de aguas la casa núm. 3 un cuarto de la calle del Puente de Jesús María, que es una vivienda de la número 16 de la 1ª calle de la Merced.—A la comisión de Hacienda.

Terrenos: alineación.

Elena Esnaurrizar pide se le manden pagar $36 que importa un terreno que queda para la vía pública

en la Colonia de la Indianilla al construír una casa en la esquina de la A. P. 24 y C. S. 8.—A la comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Samuel B. Knight dice que ya cumplió el acuerdo del Ayuntamiento que no que afecta los derechos de la Compañía que representa, quitando los hilos conductores que impedían el funcionamiento de las lámparas números 84, 202, 247, 109, 117, 13, 415, 558 y 413 de la nueva Empresa del alumbrado eléctrico.—A su expediente.

Aguas: entubación: Impuestos.

M. Guerra y demás signatarios solicitan se les abone por cuenta del impuesto de aguas de sus respectivas casas, el importe de la entubación en la calle de las Fuentes Brotantes.—A la comisión de Aguas.

Impuestos: aguas Pozos artesianos.

Guadalupe Lombardo de Fagoaga pide se le exima del impuesto de aguas de la casa número 5 de la 3ª calle de Moctezuma que tiene pozo artesiano.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Nicolás Marmolejo por Emeterio Narvaez pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 2 de la 3ª calle del Ciprés ó número 1,112 C. 30 N. que no produce $200 anuales.—A la comisión de Hacienda.

Policía: ordeña de vacas.

Angel Ramos pide permiso para continuar con una ordeña de vacas en la calle Norte 2 A.—A la comisión de Policía.

Impuestos aguas

Catalina M. Vda. de Avendaño pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 3,524 de la 1ª calle de Peralvillo que no produce.... $200 anuales.—A la comisión de Hacienda.

Aguas: impuestos.

Rafael R. Arispe pide 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para una casa en construcción en la calle de los Baños Rusos ó C. 22 S y que se le cobre

desde que se le dé posesión del líquido.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Josefa L. Cervantes Vda. de Elizalde pide se le perdone lo que adeuda por impuestos de aguas y de pavimentos y atarjeas por la casa número 3 de la 1ª calle de Necatitlán, interior.—A la comisión de Hacienda.

Del Inspector del Alumbrado.

Alumbrado.

Dice que la Compañía de gas y luz eléctrica ha retirado los postes y alambres que impedían el funcionamiento de algunas lámparas de la Compañía Siemens y Halske.—A su expediente.

Alumbrado.

Se leyó el informe que el Inspector del alumbrado rinde á la Comisión del ramo, en el que dice que el alumbrado público dejó de funcionar durante algunas horas el mes de Marzo, correspondiendo las interrupciones á un 2 p§ de la duración total, importando los descuentos y multas $616.80 cents.—Publíquese.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Obras públicas.

Obras Públicas: colonias.

Unica. Se aprueba el proyecto de contrato formulado entre la Comisión de Obras públicas y el Sr. Lic. Don Luis Elguero, en representacion de la «Chapultepec Land Inprovemente Company» para la construcción de banquetas, pavimentos, cañerías de agua y atarjeas en las calles que forman la Colonia de la Compañía.

El contrato á que se refiere la anterior proposición dice:

I. La Compañía se compromete á construir un colector conforme al trazo que se indica en el plano

que se le acompaña, debiendo terminar y unirse ese colector con los otros de la Ciudad en el punto y del modo que determine la junta del Saneamiento. La construcción de este colector se hará de conformidad con las bases que establezca la misma junta y bajo su inspección y deberá estar concluido seis meses después de que el colector á que tendrá que unirse se encuentre en condiciones de poder ser conectado. La Compañía ejecutará esta obra, así como todas las relativas al Saneamiento, de acuerdo con las especificaciones que le comunique la Junta de Saneamiento.

II. La Compañía queda facultada, en las condiciones que adelante se expresarán y por el término de 15 años contados desde la fecha de la escritura á que se ha de elevar este contrato, para poner atarjeas y tubos de distribución, pavimentos, banquetas y cañerías de agua en las calles que elija de su Colonia, marcadas en el plano adjunto; pero para proceder á hacerlo en una calle deberá dar aviso previo al Ayuntamiento y estará obligada á dejar concluidas las obras á satisfacción del mismo, en la extensión total de la calle, dentro del término de seis meses contados desde la fecha del aviso. La Compañía solo podrá hacer las obras de pavimentos, banquetas y cañerías de agua después de concluido el colector tratándose de calles por donde este pase; en cuanto á las otras calles deberán construirse primeramente las atarjeas antes del resto de las obras. Sin embargo, si conviniere á la Compañía establecer cañerías de agua en una calle antes de la conclusión del colector, podrá hacerlo así recabando autorización especial del Ayuntamiento, el cual la concederá si lo estimare conveniente.

III. Las atarjeas deberán conectarse con el colector principal de la Colonia, y su construcción, así como la de los tubos de distribución, se hará en los términos que determine la Junta del Saneamiento y con absoluta sujeción á las especificaciones que tenga á bien fijar. Para este efecto, se dará el correspondiente

aviso á la Junta, luego que el Ayuntamiento autorice que se hagan las obras en determinada calle.

IV. Los pavimentos y banquetas se harán bajo la inspección de la Dirección de Obras Públicas, sujetándose á las especificaciones que ésta fije y deberán quedar concluidas á su satisfacción. Las banquetas serán del sistema y calidad que se elija por la Dirección. En cuanto al pavimento de las calles será de empedrado: pero si á la Compañía conviniere ponerlo de otra clase podrá hacerlo así: previa la aprobación del Ayuntamiento.

V. La Compañía colocará las cañerías de agua bajo la inspección de la Dirección del ramo y sujetándose á los reglamentos respectivos, así como á todas las indicaciones que la misma Dirección estime oportuno hacer. debiendo conectarse dichas cañerías con las de la Ciudad en el punto que la Dirección determine. La Compañía en los mismos términos deberá establecer las cajas y llaves de incendio así como las llaves de retenida que la Dirección juzgue conveniente.

VI. El precio de las obras ejecutadas por la Compañía y que. con las condiciones que adelante se expresarán, deberá ser á cargo del Ayuntamiento, se pagará del modo siguiente:

A. En los meses de Enero y Julio de cada año una vez que haya recibido el colector, el Ayuntamiento pasará á la Compañía un estado de las cantidades cobradas por contribuciones municipales que reporten las casas concluidas después de la fecha de este contrato en las calles en que se haya terminado la obra de pavimentación, embanquetado, construcción de atarjeas é instalación de cañerías de agua.

B. De las contribuciones pagadas por las casas concluidas después de la presente fecha pero antes de la terminación de las obras en una calle determi-

nada, solo se incluirán en el estado las causadas desde un año antes de la terminación de dichas obras.

C. Las contribuciones que se comprenderán en el estado á que viene haciéndose referencia serán:

1.º La parte que en las prediales corresponde al municipio conforme á la ley hoy vigente ó que rija en lo de adelante.

2.º Las que agravan los materiales de construcción.

3.º Las pensiones de agua.

4.º Las de pavimentos y atarjeas.

5.º Las contribuciones municipales sobre los giros que se establezcan en las mismas fincas.

Se comprenderán también cualesquiera otras contribuciones existentes ó que en lo de adelante se establezcan á favor del Municipio y que afecten las mismas fincas ó los giros que en ella existan.

Se entiende que solo se hace referancia á las contribuciones que de hecho haya cobrado el Ayuntamiento.

D. La cantidad que importen dichas contribuciones la abonará el Ayuntamiento á la Compañía cada semestre al hacerse la liquidación y por todo el tiempo necesario para dejar saldado el adeudo, entendiéndose que este en ningún caso devengará rédito.

E. La Compañía solo podrá tener derecho al precio de que se trata acreditando que las obras se han ejecutado á satisfacción del Ayuntamiento; y que además por lo relativo á las atarjeas, al colector y obras accesorias se han hecho estas á satisfacción de la Junta de Saneamiento.

VII. El precio del colector y de las atarjeas será el que de antemano se convenga entre la Junta de Saneamiento y la Compañía, siendo obligación de esta para acreditar su derecho sobre ese precio, presentar al Ayuntamienta la constancia respectiva. En cuanto á la obra de pavimentación y embanquetado así como la relativa al servicio de aguas (Cañerías, cajas, llaves, etc.), el precio deberá ser convenido también, antes de comenzarse las obras respectivas, entre la Dirección á que corresponda y la Compañía, con aprobación del Ayuntamiento.

VIII. Si la Compañía no concluyere el colector á que se refiere la cláusula primera en el plazo en que la misma se establece, pero quedare terminado en los seis meses siguientes á la expiración de dicho plazo, no se comprenderán en las liquidaciones que deberán hacerse las contribuciones de todas las casas concluidas desde la presente fecha, sino solo las de las terminadas después de que se concluya el colector, subsistiendo por lo demás los requisitos que fija el presente convenio pare que se incluya la contribución de dichas fincas, conforme á las reglas que se expresan en la cláusula sexta.

IX. Si el colector no quedare concluido al expirar los seis meses á que hace referencia la cláusula anterior, quedará insubsistente este contrato, pero en este caso deberá pagarse á la Compañia el precio de la parte del colector que hubiere concluido, las atarjeas que haya hecho completas, y asi mismo, el precio de las banquetas que en su totalidad se hayan construido y el pavimento de calles enteras. También se le pagará el precio de las cañerías que estén conectadas con las demás de la Ciudad. Estos precios serán los que respectivamente estimen justos la Junta de Saneamiento y las Direcciones de Obras Públicas y Aguas, con aprobación del Ayuntamiento.

En los casos á que se refiere esta claúsula, el pre-

cio se pagará á la Compañía en abonos semestrales de la manera que expresa la cláusula sexta, pero incluyendo en las liquidaciones solamente el cincuenta por ciento de las contribuciones á que la misma cláusula se refiere. En este caso, la primera liquidación se hará en el mes de Enero ó Julio siguiente á la declaración de insubsistencia del contrato y solo se comprenderán las contribuciones causadas desde esa fecha en las calles en que se hayan ejecutado las obras de que trata esta cláusula.

X. Si en alguna ó algunas calles conviniere al Ayuntamiento hacer las obras de pavimentación, etc., deberá fijar á la Compañía el plazo de un mes, para que exprese si le conviene hacer uso del derecho que aquí se le concede para ejecutar esas obras: y en caso de que no haga uso de tal derecho, el Ayuntamiento queda en libertad de ejecutarlas sin que en tal caso puedan comprenderse en la liquidación de contribuciones las de las casas situadas en las calles en que las obras se hagan por el Ayuntamiento. Si después de pasar el Ayuntamiento esa comunicación á la Compañía no hiciere esas obras en el término de ocho meses, la Compañía recobrará el derecho de ejecutarlas en los términos de este contrato.

XI. Si la Compañía, después de dar el aviso respectivo de que se va á proceder á ejecutar las obras de pavimentación, embanquetado, construcción de atargeas é instalación de cañerías en una calle determinada, no concluyese las obras todas en el plazo de seis meses fijado en la cláusula segunda, el Ayuntamiento podrá hacer las obras en dicha calle. En tal caso se abonará á la Compañía el precio de las obras que haya ejecutado, pero sin imputarse en la liquidación de contribuciones las de las casas de la referida calle, debiendo entenderse que solamente se abonará el precio de dichas obras, cuando tratándose de banqueta ó pavimento, se haya construido en toda la extensión de

una calle, ó cuando tratándose de un tramo de atargea ó de tubo de distribución, esté ese tramo completo.

En cuanto á la instalación de cañerías, se abonará el precio de la parte que esté conectada con las otras cañerías de la ciudad.

XII. El colector, atarjeas, obras accesorias, tubos de distribución, banquetas, cañería, de agua y todo lo que construya la Compañía conforme al presente contrato, pertenecerá al Ayuntamiento, siendo á cargo de él los gastos de conservación, una vez que se de por recibido de las obras.

XIII. Este contrato se elevará á escritura pública. siendo los gastos por cuenta de la Compañía.

Celadores municipales.

Se mandó pasar á la Comisión de Haciendo la moción de la de Policía en la que consulta se autorice el gasto de $55 con cargo á la partida 1,609 Sección XVII del presupuesto general del año, para calzado, guantes y borlas para los celadores Municipales.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Agua- Impuestos

«Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 4 de la calle del Tornito de Regina, propiedad del señor Manuel O. Paredes, debiendo pagar el impuesto respectivo desde la fecha en que se le de posesión del líquido.»

De la misma Comisión de Hacienda.

Aguas. tomas

«La Dirección de Aguas' á la vez que corte el agua de la casa número 5 de la calle del Puente de Al-

varado, según lo dispuesto por acuerdo de 15 del que rige, lo verificará también respecto de la merced de agua que disfruta la casa número 4 de la misma calle, propiedad ambas fincas de la señora Soledad C. de Pardo.»

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas.

Referente á la solicitud del señor Romualdo de Zamora y Duque, pidiendo que la Dirección de Obras Públicas le expida la licencia respectiva para cercar un terreno situado en la Avenida Morelos, é informando la Dirección del ramo que no puede expedir la licencia que se solicita, por interrumpirse la comunicación de la calle Sur 14 comprendida entre las Avenidas Poniente 10 y 14 y con terrenos al Norte de la Ciudadela en donde tiene su estación de carga la empresa del Ferrocarril N. Mexicano.

«Unica. Pase este expediente al C. Síndico 2º del Ayuntamiento que tiene antecedentes.»

De la Comisión de Alumbrado.

Oficinas.

«Se destina el local que ocupa la redacción de «El Municipio Libre» para la oficina de la inspección del Alumbrado Público.»

Del Síndico 2.º

Aguas. propiedad Denegación.

«Unica. Estese á lo mandado en el acuerdo de 31 de Octubre de 1890 en que se declaró no debía tenerse por justificada la propiedad de una merced de agua en favor de la casa número 7 de la Rivera de San Cosme. Hagase saber al peticionario y comuníquese á la Administración de Rentas para que haga efectivos los

adeudos que por pensiones de agua reporta la mencionada finca.»

A las 7 y 59 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Elízaga, Fernández, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel y Valleto.



Sesión del Martes 26 de Abril de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 9 minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 22 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes ofiios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos. Paseos.

Dice que se ha enterado de quiénes forman la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para asistir el próximo 5 de Mayo á la inauguración de las estatuas que el Gobierno del Estado de Aguascalientes destina para el Paseo de la Reforma en esta Capital. —A su expediente.

Del Gobierno del Distrito

Monumentos. Paseos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, participando que el

Presidente de la República ha dispuesto que el próximo 5 de Mayo se verifique la inauguración de las estatuas que el Gobierno del Estado de Aguascalientes destina para el Paseo de la Reforma.—Comuníquese en respuesta el acuerdo de 19 del actual.

Empleados del ramo de Aguas.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente por el que se crea la plaza de Inspector del ramo de aguas. nombrándose para desempeñarla al C. Ingeniero Manuel Patiño y nombrándose al C. Guillermo B. y Puga Director de Aguas en lugar del C. Patiño.—Comuníquese.

Policía: calles.

Avisa que el Inspector General de Policía ha recibido noticia de que se ha convertido en tiradero de basura la 12ª calle de Guerrero y se ha encontrado á un carro de la limpia de los Ferrocarriles del Distrito y á otro de las obras públicas arrojando desechos en aquel lugar.—A la comisión de Obras públicas.

Obras Públicas: Desagüe del Valle de México.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación, haciendo conocer el ocurso que á la primera Secretaría dirige el C. Antonio Pacheco, Gerente de la Compañía Eléctrica é Irrigadora del Estado de Hidalgo. á fin de que el Ayuntamiento de esta Capital no dé curso á las solicitudes sobre concesiones para el aprovechamiento de aguas que corran por canales ó conductos que forman parte del sistema general del desagüe del Valle de México.—A la comisión de Obras públicas.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 19 del presente por el que se admite la renuncia que hace el C. Francisco Gaitán del empleo de Celador de Vigilancia de la Cárcel Municipal nombrándose en su lugar al C. José Polidura. —Comuníquese.

Policía: calles.

Dice que según aviso de la Policía, en la plazuela del Arbol se quebró del tronco un árbol á consecuencia del aire que sopló la tarde del 18 del actual.—A la comisión de Policía.

Estadística.

Transcribe para que se resuelva lo conveniente la renuncia que ante el mismo Gobierno hace el C. Regidor Guillermo Valleto de la Comisión especial que se le confió para que coleccionara datos sobre comercio de flores y musgomanía que pide la Secretaría de Fomento.—Al C. Valleto.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades habidas en el alumbrado público en las noches del 20, 21 y 22 del presente.—A la comisión de Alumbrado.

Diversiones.

Remite para que se resuelva lo conveniente el ocurso del Sr. Carlos A. Young, pidiendo permiso para un concierto gratis la noche de hoy, en la iglesia de la calle de Gante en favor de las viudas de las víctimas del desastre del vapor americano «Maine.»—A la comisión de Hacienda.

Del Gobierno del Estado de Guerrero.

Monumentos: paseos

Dice que están terminadas las estatuas de Hermenegildo Galeana y Leonardo Bravo y desea sean colocadas en el Paseo de la Reforma el próximo 5 de Mayo, para lo cual ha comisionado al Secretario C. Aurelio D. Canale para que haga la entrega de las estatuas al Ayuntamiento de esta Capital.—A la comisión de Festividades.

Del Consejo Superior de Salubridad

Policía: limpia.

Avisa que la casa esquina de las calles de las Artes y 1ª del Sur, propiedad de D. Vicente Alonso, se encuentra convertida en viña por los inquilinos.—A la comisión de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Impuestos Municipales.

Informa en respuesta al acuerdo de 19 del presente que ha ingresado la cantidad de $1,427.77 por

cobros hechos por el impuesto de materiales de construcción por rezago de 1897.—A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas: atarjeas

Avisa que el 23 del presente recibió $1.775 que con $250 que habia recibido. en 12 de Noviembre de 1897, da la suma de $2.025 con que los vecinos de la Colonia de San Rafael contribuyen para la construcción de una atarjea en las calles de la Colonia. —A la comisión de Hacienda.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas: numeración.

Dice que ha señalado el número 658 para la casa esquina de las calles de Nuevo México y Hoacalco, propiedad del Sr. E. Murguía.—Enterado y Comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión

Avisa que el 1° del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á cada una de las casas número 1 de la Puerta Falsa de Santo Domingo ó 372 A. 11. O. y 1 de la calle del Puente de Jesús ó 1,403 C. 7. S; el 20 de igual cantidad al corral sin número en la calle de Arteaga: el 22 de la misma cantidad á la casa número 1.202 de la calle del Presidente, Colonia Juárez y el 25, de la misma cantidad expresada á la casa sin número en la C. 20. S., Colonia de la Teja.—Comuníquese.

Aguas: obras en Río Hondo.

Rinde el informe semanario de las obras ejecutadas en Río Hondo correspondiente al 23 del actual. —Publíquese y á la Comisión de Aguas y Sindico 2.°

De particulares.

Alumbrado de luz eléctrica.

Francisco Neugebauer por Siemens y Halske re-

mite testimonios del acta constitutiva y estatutos de la Compañía Mexicana de Electricidad (S. A.) documentos que servirán para la resolución de la solicitud relativa al traspaso de dicha Sociedad de los contratos del alumbrado.—A las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Historia de la ciudad de México.

El Presbistero Vicente de P. Andrade, hace entrega de la Historia de la Ciudad de México que escribió el finado Dr. José María Marroqui y manifiesta que está dispuesto á corregir las pruebas antes de publicarse.

Recibo, dando las gracias á la familia del finado y pase á la Comisión de Hacienda.

Empleados del ramo de Fiel-Contraste.

Miguel T. Urruchua pide licencia de cuatro meses para separarse de su empleo de Inspector del Fiel Contraste.—A la Comisión de este ramo.

Obras Públicas: albañales.

Dolores Arcos Romero pide permiso para construir un albañal de la casa número 34 de la Plazuela de Pacheco hasta el colector número 2.—A la Comisión de Obras Públicas.

Impuestos Municipales.

Rita Rojas de Peña pide se le exima del pago del impuesto de pavimentos y atarjeas que reporta la casa número 6 de la calle del Cacahuatal.—A la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Joaquín Piña pide se le adjudiquen unos terrenos situados á los lados de la calzada de Guadalupe.—A la Comisión de Obras Públicas.

Policía: anuncios

F. Neugebauer remite copia del contrato celebrado con D. Alfonso Itzig Hermann, cediéndole la concesión que obtuvo para el servicio de anuncios en los transformadores de corriente eléctrica.—A la Comisión de Policía.

Impuestos: aguas

M. G. Aguirre por Felicitas Naranjo viuda de So-

lorio pide se le exima del impuesto de aguas por la casa número 5 de la 8ª calle de Soto que no produce... $200 anuales.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad

Pedro Miranda solicita hacer la limpia del corral del Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro.

Policía: ordeña de vacas.

Manuel Díaz pide permiso para continuar con una ordeña de vacas en la plazuela del Arbol y para una estancia de vacas en el potrero de Santa Crucita. —A la Comisión de Policía.

Calles: apertura.

Luis García Teruel, N. Campero y Romualdo Pasquel piden se lleve á efecto la apertura de la calle que comunique sus terrenos en Nonoalco con la Colonia de Santa María de la Ribera por la calle del Alamo ofreciendo ceder el terreno necesario.—A la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: atarjeas.

Ricardo López Guerrero y J. R. Carral por la Junta de Mejoras Materiales en la Colonia de San Rafael piden se mande construir una atarjea en las calles de esa Colonia, para lo cual han contribuido con..... $2,025.—Contéstese que ya se dan las órdenes para la construcción de la atarjea.

Festividades.

Se leyó y se mandó publicar el progama que presenta la Comisión de Festividades para la del 5 de Mayo próximo.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía que hizo suyo la de Hacienda.

Celadores municipales.

Con cargo á la partida 1,609 Sección XVII del presupuesto general del presente año, se autoriza el gasto de $55 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Mayo para calzado, guantes y bor-

las para las espadas de los celadores Municipales en la próxima festividad del 5 del próximo mes.

Del Fiscal de Secretaría que hizo suyo la de Hacienda.

Publicaciones. Con cargo á la partida 1,030 Sección XI del presupuesto general del presente año, se autoriza el gasto de $125 que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Mayo y que se entregarán al C. Teodoro G. Cosío como remuneración de su trabajo en la formación del Indice, del tomo de actas de Cabildo impresas, correspondiente al primer semestre de 1895.

De la Comisión de Hacienda.

Memoria del Ayuntamiento de 1897. Con cargo á la partida 1,920 Sección XX del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto hasta de $1,300 para el pago de la impresión de la memoria del Ayuntamiento por el año de 1897, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

De la Comisión de Fiel Contraste que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados del Fiel-Contraste Se autoriza el gasto de $28 que se considerarán en el presupuesto del próximo Mayo, por sueldo del C. Diego David como 2º Inspector del Fiel Contraste y que corresponde á los días del 15 al 28 de Febrero último á razón de $60 mensuales.

Fiel-Contraste: Se autoriza el gasto de $35 importe de diez libros talonarios que se necesitan en la Administración de Fiel Contraste para expedir las boletas sobre reconocimientos y marcas de las pesas y medidas que practica la citada oficina considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

[illegible]

[illegible] $2[illegible] para [illegible] de San [illegible] presupuesto [illegible] Sr. [illegible] presente año.

De la Comisión de Hacienda.

Con cargo á la partida [illegible] del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año se autoriza el gasto de $2[illegible] para [illegible] se emplee en la [illegible] petróleo para el alumbrado de la Cárcel Municipal, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Mayo.

Con cargo á la partida 1.72[illegible] Sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año se autoriza el gasto de $1,1[illegible] para pagar á la Secretaría de Hacienda el importe de 7 básculas que facilitó al Ayuntamiento para el servicio del Rastro de Ciudad, verificándose ese pago en partidas de $137 50 cada mes á contar desde el próximo Mayo, y al efecto se considerará en los presupuestos respectivos.

De la misma Comisión de Hacienda.

En el presupuesto del mes de Mayo próximo se considerará en el ramo de Obras públicas la suma de $5,156 25 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras públicas el 25 de Mayo de 1897 importa la construcción de 937 m. 50 de atarjeas en la Colonia de San Rafael y para la cual obra acordó el Ayuntamiento un gasto de $3.131 25 el 4 de Junio de ese

año, y el resto de $2,025 lo han enterado ya en la Administración de Rentas Municipales los vecinos de la citada Colonia.

De las Comisiones de Rastro y de Hacienda.

Rastro de Ciudad.

Con cargo á la partida 1,728 Sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $24 para la compostura que requiere la báscula de que se hace uso en el departamento de cerdos del Rastro de Ciudad; el de $16 para construir un garitón de madera en el mismo edificio y el de $5 25 para la compra de 2 kilos de ácido fénico para uso del departamento técnico del propio establecimiento, formando estas tres cantidades un total de $45 25 que se considerará en el próximo mes de Mayo.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Se declara que la gracia concedida á la señora Rita Rojas de Peña por acuerdo de 11 de Diciembre de 1896 condenándole el adeudo que por contribución de pavimentos y atarjeas tenía la casa número 6 de la calle del Cacahuatal, se tenga por hecha á la casa número 8 lote número 2 de la misma calle.

Impuestos: aguas.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897 se declara que la casa número 2 de la 2ª calle del Ciprés calle 30 N. número 1,112 no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque el producto de sus rentas es menor de $200 al año quedando entendido el propietario señor Emeterio Narvaez que deberá justificar en los meses de Enero y Julio de cada año, que no han aumentado los productos de la finca.

De la misma Comisión de Hacienda.

Hacienda: presupuesto.

Presupuesto de egresos de la Municipalidad para el mes de Mayo de 1898.

SECCION I

AGUAS

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898.......	20,847 00	
Asignación variable.		
Part. 33. Para colocación de tomas en las calles que se pavimenten con adoquines de asfalto. Acuerdo de 22 de Febrero de 1898.................	625 00	
Asignación adicional.		
Por sueldo del Inspector de Aguas, C. Manuel Patiño —Acuerdo de 19 de Abril de 1898..............	250 00	21,722 00

SECCION II

ALUMBRADO

Asignación mensual fija...	4,797 25	
Asignación variable.		
Part. 112. Para pago á los señores Siemens y Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 63 incandecentes en el mes de Abril, según contrato de 15 de Diciembre de 1896	21,000 00	**25,797 25**

SECCION III.

BENEFICENCIA

Asignación mensual fija...	528 00	528 00

SECCION IV

CÁRCEL MUNICIPAL

Asignación mensual fija...	2,713 00	
Asignación variable		
Part. 326. Gastos Menores.	399 24	
Part. 327. Proveeduría: alimentos de presos.......	6,900 00	
Part. 328. Pan...........	3,200 00	
Part. 328. Para pago del excedente de pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Marzo último.—Acuerdo de 15 de Abril de 1898.......	151 21	
Asignación adicional.		
Part. 332. Por saldo del alumbrado eléctrico en los días de 25 de Febrero al 29 de Marzo y todo el mes de Abril de 1898.......	950 00	
Por sueldo al C. José Frías escribiente del Ecónomo de la Cárcel Municipal, del 10 al 28 de Febrero y todo Marzo; á razón de $30 mensuales.—Acuerdo de 15 de Abril de 1898................	50 00	14,363 45

SECCION V

CARROS

Asignación mensual fija...	550 00	550 00

SECCION VI

COCHES

Asignación mensual fija...	424 00	
Asignación adicional.		
Por valor de 2,000 placas para bicicletas.—Acuerdo de 1º de Abril de 1898	600 00	
Por sueldo del C. José Marín 6º celador del ramo en los días del 18 al último de Febrero.—Acuerdo de 12 de Abril de 1898....	15 08	1,039 08

SECCION VII

DIVERSIONES

Asignación mensual fija...	80 00	80 00

SECCION IX

FESTIVIDADES

Asignación variable.		
Part. 801. Para los gastos que se eroguen en la festividad del 5 de Mayo.—Acuerdo de 15 de Abril de 1898.............	1,200 00	1,200 00

SECCION X

FIEL CONTRASTE

Asignación mensual fija...	875 83	
Asignación adicional.		
Por sueldo del C. Diego David Inspector del ramo, en los días del 14 al 28 de Febrero último.—Acuerdo de 26 de Abril de 1898..............	28 00	
Por importe de libros talonarios para el servicio de la Administración del ramo.--Acuerdo de 26 de Abril de 1898.........	35 00	938 83

SECCION XI

HACIENDA

Asignación mensual fija...	141,966 51	
Asignación variable.		
Part. 1,030. Por sueldos de los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave á razón de $75 y $40 respectivamente cada uno, como Inspectores para vigilar si en las obras interiores y exteriores de fincas en la capital se paga el impuesto de materiales. Acuerdo de 4 de Enero de 1898...............	115 00	
Part. 1,030. Al C. Teodoro G. Cosío por remuneración de su trabajo en la		

formación del Índice del tomo de actas de Cabildo impresas, correspondiente al primer semestre del año de 1895. Acuerdo de 26 de Abril de 1898 . . . . 125 00

Part. 1,021 Al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso en el tercer bimestre del presente año 20 00

Part. 1.036 Para pago de honorarios á la Dirección de contribuciones 1.300 00

Part. 1.037. Para compra y reposición de muebles en el departamento del Contador de la Administración de Rentas Municipales.—Acuerdo de 15 de Abril de 1898 . . . . 146 00

Part. 1.046 A la señora Josefa Santeliz de Alentá por cuenta del precio de la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán para prolongar la calle 5 Sur.—Acuerdo de 31 de Agosto de 1897 . . . . 1.000 00

Part. 1,047 Al señor Javier Stávoli por sí y como representante de la señora Concepción Pimentel de Cuevas y del señor Ignacio de la Hidalga por la sucesión de D. Lorenzo de la Hidalga, por cuenta

de réditos vencidos sobre el capital que se reconoce por el terreno frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel.—Acuerdo de 27 de Septiembre de 1897........	200 00

Réditos.

Part. 1,048. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda Vda. de Teresa por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 10 de Septiembre de 1896...........	483 44
Part. 1,048. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el Dormitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897.........	25 00
Part. 1,048. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896.......	675 00
Part. 1,048. Al mismo, por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamien-	

to. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897..........	3,600 00	149,655 95

SECCION XII

LIMPIA

Asignación mensual fija...	4,222 50	4,222 50

SECCION XIII

MERCADOS

Asignación mensual fija....	2,655 00	2,655 00

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

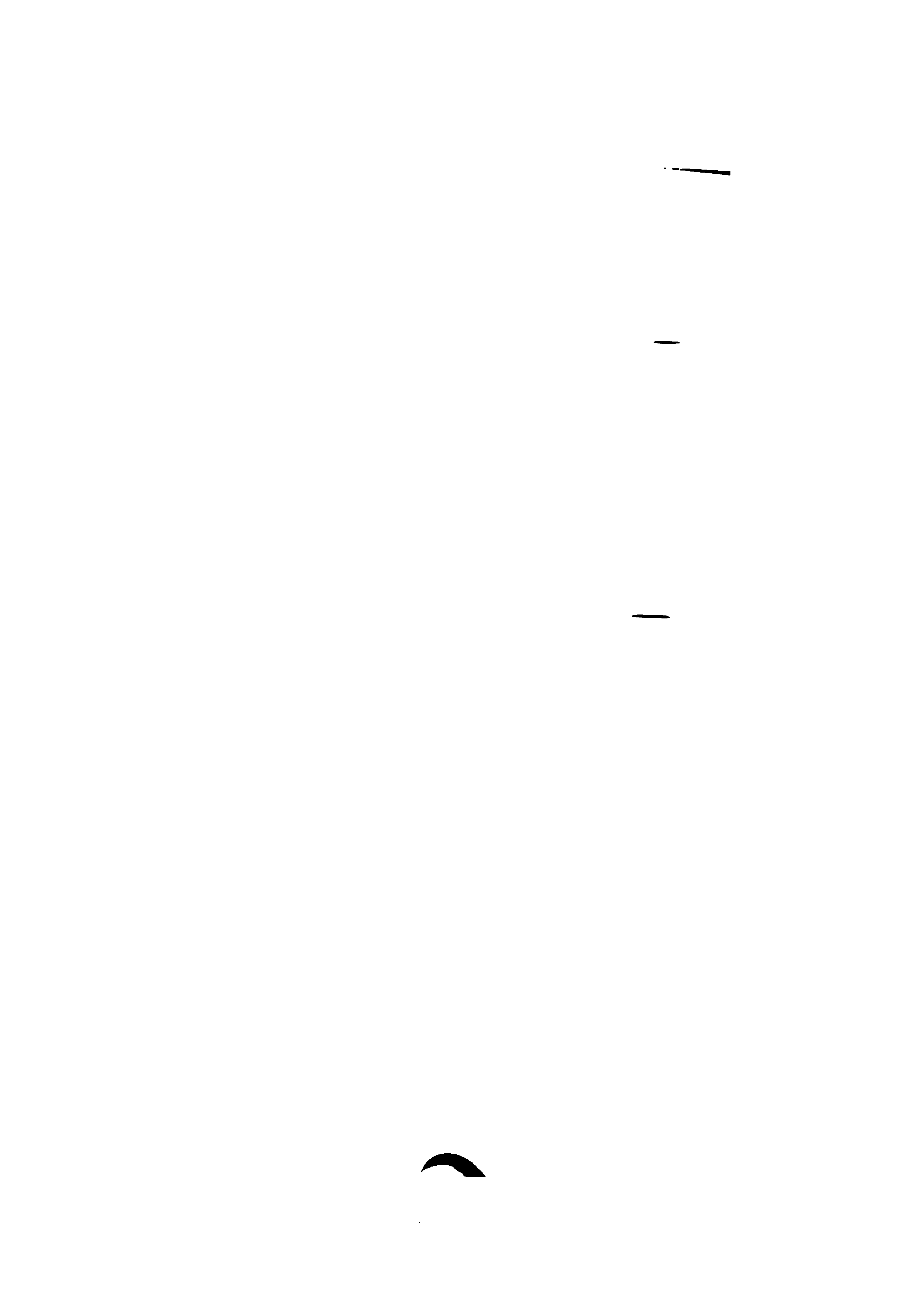
Asignación mensual fija según reforma aprobada en Cabildo de 15 de Marzo de 1898	27,111 15
Asignación variable.	
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro ..	1,500 00
Part. 1,327. Cuadrilla para reparación de las atarjeas, albañales y banquetas en las calles que se pavimenten con adoquines de asfalto.................	600 00
Part. 1,328. Para pago de reparaciones de hundimientos en las atarjeas y albañales que ha hecho la Compañía de pavimentos, del 16 de Marzo á 15 de Abril	766 98
Part. 1,334. Para construir	

el empedrado en la 4ª calle de Hidalgo. Acuerdo de 1º de Abril de 1898...	387 92	
Part. 1,334. Para la reposición del caño que sirve de desagüe á la fuente de la plazuela de San Salvador el Seco. Acuerdo de 12 de Abril de 1898.....	107 99	
Part. 1,337. Para obras de pavimentación de la calle 24 Sur. Acuerdo de 25 de Junio de 1897......	500 00	
Part. 1,338. Para compra y conservación de herramienta..............	300 00	
Part. 1,339. Para compra de jarcia.............	45 00	
Asignación adicional		
Para construcción de un tramo de atarjea en algunas calles de la Colonia de San Rafael. Acuerdo de 26 de Abril de 1898................	5,156 25	36,475 29

SECCION XV

PANTEON MUNICIPAL

Asignación mensual fija...	1,251 00	
Asignación variable.		
Part. 1,415 Para jornales y herramienta para exhumaciones de restos y apertura de nuevas fosas....	400 00	
Part. 1,418 Para placas para sepulcros...........	100 00	1,751 00



Part. 1.735 Por cuenta de $1.100 importe de 7 básculas que facilitó al Ayuntamiento la Secretaría de Hacienda para el servicio del Rastro de Ciudad.—Acuerdo de 26 de Abril de 1898..............	137 50	1,954 74

SECCION XIX

RELOJES

Asignación mensual fija...	50 00	50 00

SECCION XX

SECRETARÍA MUNICIPAL

Asignación mensual fija...	2,656 65	
Asignación variable.		
Part. 1,916 Para pago de impresiones y otros gastos..................	35 00	
Part. 1,920 Para gastos de la impresión de la memorio del Ayuntamieto de 1897.................	1,300 00	
Asignación adicional.		
Part. 1,922 Por saldo del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía, del 24 de Febrero al 31 de Marzo, y todo el mes de Abril, de 1898.........	1,350 00	5,341 65
Suma.........$		273,146 49

Se puso al debate el siguiente dictamen de las Comisiones de Policía y de Mercados.

Diversiones: circo

Primera. Se permite al señor Segundo Amaral, representante de la Compañía del circo «Gasca» establezca una tienda de campaña en la plazuela del Arbol, con el objeto de dar funciones de circo.

Segunda. El terreno que deberá ocupar le será señalado por la Comisión de Diversiones Públicas.

Tercera. Antes de ponerse á la explotación pública el circo de que se trata, practicará una visita la Dirección de Obras públicas, para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.

Cuarta. La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar con el circo, será la de $2 diarios sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897 sobre diversiones.

Quinta. El concesionario entregará el terreno al concluir este permiso, en el mismo estado que lo recibe, y la licencia le será retirada cuando la Comisión de Policía lo juzgue conveniente dando cuenta al Cabildo.

Sexta. El concesionario dará una función cuyos productos se destinarán á algún establecimiento de Beneficencia.

El C. Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita adicionar el dictamen con la siguiente proposición:

7.ª El concesionario depositará $30 en la Administración de Rentas Municipales ó dará una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndosele aquella suma ó cancelándose la fianza, cuando el interesado haya entregado el terreno en el mismo estado que lo recibe.

Admitida que fué esta adición se aprobó con ella en lo general el dictamen transcrito.

Se aprobaron en lo particular y sucesivamente las siete proposiciones del mismo dictamen.

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Policía y Mercados.

Diversiones: caballitos.

Primera. Por haberse concedido al señor Segundo Amaral el permiso necesario para ocupar la plazuela del Arbol con un pabellón para dar funciones de circo, no es de accederse á la solicitud del señor Francisco M. Rodríguez respecto de permitirle transladar á dicha plazuela el pabellón de caballitos que tiene establecido en la plazuela del Aguilita.

Segunda. Bajo las condiciones aprobadas en 25 de Enero último se permite al señor Francisco M. Rodríguez, translade á la plazuela Martínez de la Torre el tren de caballitos volantes que tiene establecido en la plazuela del Carmen, siempre que á juicio de la Dirección de Obras públicas lo permita el terreno de aquel lugar.

De la Comisión de Cárceles.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales, que abone sueldo de Celador de vigilancia de la Cárcel Municipal al C. Alberto Hidalgo Carpio, que tomó posesión de ese empleo el día 12 del presente mes en virtud del acuerdo de Cabildo de 5 del que rige.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Empleados del Fiel-Contraste.

1.ª Se concede licencia de cuatro meses sin goce de sueldo al C. Miguel J. Urruchua para separarse de su empleo de Inspector de Fiel Contraste.

2.ª Se nombra para substituirlo al C. Mariano Segovia y Conde.

De la Comisión de Coches.

Coches.

1.ª Con sujeción al reglamento del ramo, se concede permiso al señor José Beltrán para establecer un sitio de tres coches de 1.ª clase en la calle de la Mariscala, bajos del Hotel Sanz.

2.ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de coches lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión del Pateón Municipal.

Panteón Municipal.

1.ª Se concede al Gobierno del Distrito sin pago de derechos y por una temporalidad, una fosa de 5.ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño Salvador Ceballos, hijo del C. Juan B. Ceballos escribiente del Registro del Estado Civil de esta capital.

2.ª Comuníquese este acuerdo á quien corresponda para sus efectos.

De la Comisión de Policía.

Policía: anuncios.

1.ª Se concede permiso al señor Enrique Labat para establecer unos cuadros anunciadores que fijará en las fachadas de las casas de la capital, prveio el consentimiento de sus propietarios.

2.ª El mismo señor fijará sin estipendio alguno en los cuadros referidos las disposiciones y acuerdos emanados del Ayuntamiento.

3.ª Los tableros no sobresaldrán del paño de la fachada más de 0 m. 10.

4.ª Este permiso será retirado cuando la Comi- de Policía lo crea conveniente.

Se concede permiso al señor Guadalupe Galicia para establecer una estancia de vacas en el bariro de la Concepción Ixnahualtongo, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía: ordeña de vacas.

Se concede permiso al señor Angel Ramos para continuar con una ordeña de vacas en la Plaza de Guerrero calle Norte 12 A. retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía: anuncios

Recibió primera lectura el dictamen de la Comisión de Policía qué consulta no se conceda permiso al señor Alfonso I. Hermann para anunciar en la base y partes apropiadas de los candelabros que sostienen los focos de la empresa Siemens y Halske y concediéndolo solamente para anunciar en las cajas que la propia empresa ha colocado en las calles de la Ciudad previo permiso de aquella empresa.

A las 7 y 59 minutos se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Elizaga, Fernández, Lavié, Lazo, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel y Valleto.



Sesión del Viernes 29 de Abril de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 15 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión que se celebró el Martes 26 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes ofiios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos: paseo.

Indica que se incluya en el programa de la festividad del 5 de Mayo próximo, la inauguración de las estatuas de los CC. Hermenegildo Galeana y Leonardo Bravo, que el Gobierno del Estado de Guerrero destina para la calzada de la Reforma y que el Presidente de la República ha acordado que el Ayuntamiento se sirva nombrar una comisión que en nombre de la ciudad asista al acto de inauguración de que se habla.

Contéstese que ya está incluido en el programa de la festividad del 5 de Mayo el acto de que se trata y que queda nombrada para el efecto la misma comisión de Regidores que recibirá las estatuas del Estado de Aguascalientes.

ierno del Distrito

---

puesto de egresos de la Munici-
imo mes de Mayo.—Comuni-

do de 26 del corriente, autori-
que se le entregarán al C. Teo-
muneración de su trabajo en la
del tomo de Actas de Cabildo
nte al primer semestre de 1895.

de $35, conforme al acuerdo de
de diez libros talonarios para
traste.—Comuníquese.

[illegible] Contraste

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de $28 importe del sueldo del C. Diego David como segundo Inspector del Fiel Contraste y que corresponde del 14 al 28 de Febrero último.—Comuníquese.

Cárceles. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de $25 para que en caso necesario sean empleados en la compra de cinco cajas de petróleo para el alumbrado de la cárcel Municipal.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de $45.25 para la compostura de la báscula que está en el departamento de cerdos del Rastro de ciudad, y para los demás objetos que se indican en el acuerdo respectivo.—Comuníquese.

Obras Públicas calles.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto de $250 para la compostura del pavimento de ladrillo vitrificado en la plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros de Santo Domingo,

haciéndose el gasto con calidad de reembolsable en los términos del acuerdo del Cabildo.—Comuníquese.

Obras Públicas: atarjeas.

Aprueba el acuerdo de 26 de este mes, autorizando el gasto de $5.156.25 que según presupuesto de la Dirección de Obras públicas importa la construcción de atarjeas en unas calles de la Colonia de San Rafael, para lo cual contribuyeron los vecinos con $2,025.—Comuníquese.

Memoria del Ayuntamiento de 1897.

Aprueba el acuerdo de 26 del presente, autorizando el gasto hasta $1.300 para el pago de la impresión de la memoria del Ayuntamiento de 1897.—Comuníquese.

Rastro de Ciudad.

Aprueba el acuerdo del 26 del presente, autorizando el gasto de $1.100 para pagar á la Secretaría de Hacienda el importe de 7 básculas que facilitó al Ayuntamiento para el servicio del Rastro de ciudad, haciéndose el pago en abonos mensuales de $137.50. —Comuníquese.

Celadores municipales.

Aprueba el acuerdo de 25 del presente, autorizando el gasto de $55 para calzado, guantes y borlas para las espadas de los Celadores Municipales.—Comuníquese.

Empleados del Fiel Contraste.

Aprueba el acuerdo de 26 del actual que concede licencia de cuatro meses sin sueldo al C. Miguel T. Urruchua para separarse del empleo de Inspector de Fiel Contraste, nombrándose en su lugar al C. Mariano Segobia y Conde.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Elías Centorión, empleado de la 3ª Inspección de Policía.—A la comisión del Panteón Municipal.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades del alumbrado público en las noches del 25 y 27 del presente.—A la comisión de Alumbrado.

Del Ayuntamiento de Todos Santos, Distrito Norte de la Baja California,

Ayuntamientos. Da las gracias por el ejemplar de las Ordenanzas Municipales, y del Reglamento de debates que se le remitió.—A su expediente.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión

Dice que el 1º del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á cada una de las casas número 2 de la calle de Chiquis ó 409 C. 13 S. A; y 2 de la calle del Puente del Carmen ó 909 C. 11. N; el 15 de la misma cantidad á la casa número 21 de la 2ª calle de Degollado ó 1,239 A. 23 P. yel 28 también de 1 litro 150 mililitros á cada una de las casas 35 y 37 de la Avenida Madrid.—Comuníquese.

Aguas. tomas.

Participa que el 26 del actual cortó el agua que disfrutaba la casa número 4 de la calle del Puente de Alvarado.—Comuníquese.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Cárceles: alumbrado electrico.

Rinde el informe que se pidió sobre la instalación del alumbrado eléctrico hecho por la casa Siemens y Halske en la cárcel Municipal.—A las comisiones de cárceles y de alumbrado.

De particulares.

Panteón Municipal.

Manuel Sanciprián Jefe de los Mayordomos de la limpia de ciudad pide se le ceda la fosa en que inhumó el cadáver de su hijo en el Panteón Municipal y que se le devuelva lo que ha pagado por los derechos correspondientes.—A las comisiones de Hacienda y del Panteón Municipal.

Impuestos aguas.

Luisa P. de Montel pide se le permita pagar en abonos lo que debe por impuesto de aguas su casa número 20 del callejón del Carrizo.—A la Comisión de Hacienda.

Mercados. Impuestos. Multas.

Raymundo González pide se declare que como actual arrendatario de los locales 161 y 165 del Mercado de San Juan, no tiene adeudo alguno en favor del Ayuntamiento, ni es responsable de la multa que se impuso á su antecesor en esos locales.—A la Comisión de Hacienda.

Calles: compostura.

Noriega y Compañía y Francisco Neugehauer solicitan se mande pavimentar y embanquetar la 2ª calle de la Luna, ofreciendo contribuir con la mitad del importe de la obra.—A la comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Dirección de Obras Públicas.

Amado Vázquez renuncia el empleo de Guarda compuertas de Santo Tomás.—A la comisión de Obras Públicas.

Aguas: petición.

J. Bazax pide una merced de agua ó 2 litros 300 mililitros para la casa número 20 de la 3ª calle de Bucareli ó 1,019 C. 12 S.—A la comisión de Aguas.

Multas.

Fernando de la Vega pide se le condone la multa que le impuso el Regidor Pérez Gálvez, por infracción del art. 26 del Reglamento de corridas de toros.—Al C. Regidor Pérez Gálvez.

Obras Públicas: Impuestos.

Agustín Martínez solicita se le conceda construir por su cuenta el embanquetado frente á su casa número 9 y medio de la 2ª de la Verónica, abonándole el Ayuntamiento la mitad del importe de dicha obra y que el impuesto correspondiente á la referida finca comience á causarse desde la fecha que indica.—A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Aguas.

Juan T. Dachary, director de San Ildefonso, Fábrica de tejidos de lana S. A. y Ernesto Pugibet, ofrecen en venta para la ciudad de México agua proce-

dente del río de Monte Alto y de las obras de captación que detallan.—A las comisiones de Hacienda y de Aguas y Síndico 2°

ciudad

Manuel I. Domínguez pide autorización para disponer de los estiércoles que después del sacrificio de las reses se depositan en el Rastro de Ciudad.—A la comisión de Rastro y Síndico 1.°

s Muni-

María Guadalupe Hidalgo y Costilla pide se le permita pagar en abonos el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 1 del callejón del Coyote.—A la comisión de Hacienda.

nuncios

Alfonso I. Hermann pide permiso para fijar anuncios en las paredes y parajes públicos.—A la comisión de Policía.

Del Síndico 2° y de la comisión de Aguas.

la Ha- os Mora-

Remiten el acta de entrega de las aguas de la Hacienda de los Morales, hecha por D. Eduardo Cuevas el 12 del actual.—Publíquese el acta y comuníquese.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

os aguas

Por las circunstancias especiales en que se encuentra la casa número 6 de la calle de Jesús María C. S. 13 en virtud de que el zaguán que da acceso á la habitación alta está junto á la escalera la cual no permite establecer un depósito, se exime á la propietaria de la finca señora Ana Espinosa, del pago del impuesto de aguas, declárandose que no ha causado ni causa por ahora dicho impuesto.

: aguas.

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se de-

clara que la casa número 3 y medio de la 2ª calle de Moctezuma, A. 19. P. 1,239, perteneciente á la testamentaría del señor Ignacio de la Peña y Ramírez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque los productos de la finca no llegan á $200 al año.

2.ª La sucesión del señor Peña y Ramírez queda obligada á justificar en los meses de Enero y Julio de cada año, que no han aumentado los productos de la finca.

3.ª Devuélvanse al solicitante los documentos que acompañó á su ocurso de 19 del que fina.

Impuestos aguas.

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la señora Maura Rivas por su casa número 1 del callejón de Fernando VII esquina á la calle del Cacahuatal, A. O. 24 A; á contar desde el 6° bimestre del año de 1896 en adelante.

Aguas Impuestos

Conforme á lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que desde la fecha en que adquirió el Gobierno Federal la casa número 2 de la calle cerrada de Santa Teresa para ampliar la Escuela Normal para profesores, no ha causado ni causa dicha casa el impuesto de aguas.

Aguas impuestos

1.ª La Dirección de Aguas dará posesión desde luego de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 1 de la calle de Dolores ó número 80 de la A. 3 O.

2.ª La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la señora Virginia Horcasitas viuda de Orsillo, actual propietaria de la casa expresada, á contar desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado: paseos

Primera. El señor Francisco Neugebauer, repre-

sentante de los señores Siemens y Halske, procederá á hacer la instalación de 26 lámparas de luz eléctrica incandescente de 16 bugías cada una, en el kiosko del Jardín de la plaza de la Constitución, distribuyendo esas luces de conformidad con el plano formado por dicho señor y aprobado por la Comisión del ramo.

Segunda. En su oportunidad se consultará por la Comisión de Alumbrado el gasto para el pago de la instalación de las luces mencionadas, una vez que se sepa el costo total de ella.

Tercera. El Ayuntamiento pagará á los señores Siemens y Halaske el consumoque hagan las 26 lámparas á que se ha hecho referencia, á los precios mínimos establecidos por dichos Señores para el alumbrado que proporcione á los particulares.

De la Camisión de Festividades.

—

Monumentos: paseos.

Referénte al oficio del C. Gobernador del Estado de Guerrero en que comunica que estando terminadas las estatuas de los Generales Hermenegildo Galeana y Leonardo Bravo, desea sean colocadas en el Paseo de la Reforma el próximo día 5 de Mayo y que ha comisionado al Secretario General de este Gobierno C. Licenciado Aurelio D. Canale para que en nombre del Estado, haga la entrega correspondiente.

Estando fijada la inauguración de esas estatuas para el 5 de Mayo póximo, la Comisión de Festividades, termina su dictamen con las siguientes proposiciones.

1.ª En contestación á su atento oficio de 22 del que rige, relativo á la inauguración de las estatuas del Estado de Guerrero en la Calzada de la Reforma el próximo 5 de Mayo, transcríbase al C. Gobernador del mismo Estado el presente dictamen.

2.ª Si el Ayuntamiento lo tiene á bien, se servirá comisionar á los CC. Regidores designados para recibir las estatuas del Estado de Aguascalientes, para que reciban las del Estado de Guerrero.

Se puso á discusión el siguiente dictamen del C. Regidor Juan de Pérez Gálvez.

Multas.

No ha lugar á la solicitud del señor Fernando de la Vega, en que pide se le condone la multa, que le impuso el que suscribe por infracción al art. 26 del Reglamento de toros vigente, en la corrida que tuvo lugar la tarde del Domingo 24 próximo pasado en la plaza de toros de Bucareli.

El C. Necoechea.

Parece excesiva la multa impuesta al picador Vega y desmiente en esta vez los buenos sentimientos y justificación del C. Pérez Gálvez. La Constitución prohibe las multas excesivas, y esta lo es, porque asciende á las cinco sextas partes de lo que gana el multado, á quien se le paga $30 por corrida.

Es verdad que Vega infringió el Reglamento; pero la multa debe ser proporcionada á la falta, y hay que tener presente que los caballos eran flacos y malos y los toros corpulentos y temibles y salían como dicen los aficionados, «pegando;» así es que los picadores arriesgaban su vida; por lo mismo, pido al Cabildo que vote en contra el dictamen si no lo reformare la comisión.

El C. Pérez Gálvez.

Pido que quede de primera lectura.

Se acordó suspender el debate quedando el asunto de primera lectura.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía.

Policía: ordeña de vacas.

Se concede permiso al señor Manuel Díaz para continuar con una ordeña de vacas en la plazuela del Arbol, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía: estancia de vacas.

Se concede permiso al señor D. Manuel Díaz para continuar con una estancia de vacas en un potrero de Santa Crucita, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

La Corporación Municipal da su consentimiento para que la nueva empresa del alumbrado eléctrico, establezca contiguo á los trabajos del colector número 2 que se está construyendo, dos focos eléctricos en el lugar que le indique el Director de las obras del Saneamiento de la ciudad.

Aguas: entubación:

Recibió primera lectura la moción del C. Síndico 2° consultando que la Dirección de aguas al establecer en una calle las cañerías dé parte al Ayuntamiento y á la Administración de Rentas, para que esa oficina bajo su más extricta responsabilidad, y pasados tres meses, haga efectivos los impuestos de aguas conforme al artículo 12 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

Del mismo Síndico 2°.

Impuestos: aguas

Relativo á la solicitud del Sr. Manuel Mondoño por la señora Rosa Z. de Malo, que pide se declare que solo debe pagar el impuesto por uso de cañerías desde la fecha en que se reconoció la propiedad de agua, y no desde el año de 1890.

[illegible] que no [illegible] a que solo [illegible] por la casa [illegible] desde que se reco- [illegible] agua que [illegible] esa finca.

[illegible] [illegible] de los Sres. [illegible] Barre- [illegible] que la [illegible] que [illegible] de sus [illegible] informando [illegible] que la zanja [illegible]

[illegible] este ex- pediente.

[illegible] la sesión.

[illegible] Macedo, Necoe- chea, [illegible] Flores, Ruiz, [illegible]

Sesión del Martes 3 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 29 de Abril próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos. Paseos.

Queda enterado de que se nombró una comisión para que reciba el 5 del presente las estatuas que el Estado de Guerrero destina para la calzada de la Reforma en esta capital y que se inaugurarán en ese día. A sus antecedentes.

Del Gobierno del Distrito

Monumentos. Paseos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Comunicaciones, dirige á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien acordar que el próximo 5 del presente se verifique la inaugu-

ración de las estatuas que el Gobierno del Estado de Guerrero destina para el paseo de la Reforma en esta capital.—Contéstese, transcribiéndose los acuerdos dictados sobre el particular.

Obras Públicas:

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación por cuyo conducto dice la de Justicia que se le cedan los materiales que resulten del derrumbe de parte de los edificios que ocupan las Escuelas mixtas número 11 y de Niñas número 69 en terreno de la ex-garita de Belem, á fin de reedificar las casas una vez llevada á efecto la apertura de la calle.—A la la comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Transcribe el oficio del Inspector General de Policía, dando cuenta de las novedades del Alumbrado público en la noche del 28 de Abril próximo pasado. —A la comisión de Alumbrado.

Alumbrado.

Avisa que en la Inspección General de Policía estuvieron apagados cinco focos incandescentes desde las 4 y 20 de la mañana, el 19 de Abril último pasado.—A la comisión de Alumbrado.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores, para inhumar el cadáver del C. José E. Mexia oficial de Gendarmes á pie.—A la comisión del Panteón Municipal.

Del Director de Contribuciones Directas.

Contribuciones fiscales.

Con arreglo al artículo 74 de la ley de contribuciones de 12 de Mayo de 1896, remite tres listas para que entre ese personal se elijan las personas que han de formar las juntas calificadoras de fincas, profesiones y de patente.—A la comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad

Policía: establos

Dice que no hay inconveniente en que se conceda



al Sr. Juan Utrera el permiso que solicita para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada de la Tlaxpana número 37.—A la comisión de Policía.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que ayer envió al Banco Nacional $25,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§. siendo $11,910 54 por saldo del servicio en el año de 1897 y $13,098.46 por cuenta del mismo servicio en el primer trimestre del año actual.—Enterado

Hacienda: cortes de caja.

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Abril anterior. —A su expediente.

Del Inspector del ramo de Aguas, Ingeniero Manuel Patiño.

Empleados del ramo de aguas.

Dice quedar enterado de su nombramiento y del C. Guillermo B. Puga para Director del Ramo y que hoy está entregando la Dirección á éste último—Comuníquese la entrega.

Del C. Luis E. Ruiz, Director General de Instrucción Primaria.

Festividades.

Pide se ordene que permanezcan adornadas hasta el día 8 de Mayo en que se verificará una manifestación en honor del Benemérito Don Miguel Hidalgo, las calles que indica por las que pasará la comitiva.—A la comisión de festividades.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Empleados del Fiel-Contraste.

Manifiesta que ayer dió posesión al C. Mariano Segovia y Conde del empleo de Inspector de la oficina.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos: aguas fincas.

E. Pinsón pide se le exima del pago del impuesto de agua por la casa número 7 de la 1ª calle de las Delicias, que es parte de la número 6 de la misma calle. —A la comisión de Hacienda.

Impuestos: Aguas fincas.

E. Moreno pide se le exima del impuesto de aguas por su casa número 37 de la calle del Puente Blanco hasta que reciba el líquido.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas. Pozos artesianos.

Beatriz Gallardo de Cravioto pide se le exima del pago del impuesto de aguas por su casa número 37 de la 4ª calle de la Magnolia que tiene pozo artesiano.—A la comisión de Hacienda.

Aguas: servicio.

M. Bellón y Compañía y demás signatarios, dicen que carecen de agua sus casas en el Portal de las Flores, y piden se remedie este mal y que se les exima de las multas que se les han impuesto por la policía por falta de riego del frente de las casas.—A la comision de Aguas.

Aguas fuentes públicas

Manuel F. Gutiérrez y demás signatarios piden se mande reponer la fuente de la plazuela del Arbol.—A la comisión de Aguas.

Policía: establos

María García pide permiso para abrir un establo de vacas en el número 5 de la cazalda de Guerrero.— A la comisión de Policía.

De la Comisión de Aguas.

Aguas: fincas municipales.

Avisa que el 28 de Abril próximo pasado quedó terminada la habitación que para el maquinista construyó en el Bosque de Chapultepec.—Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales.

Aguas: trabajos hidrográficos.

Remite de la segunda parte de la memoria de los trabajos de la comisión Hidrográfica y el plano general

de la región S. O. del Valle de México, que á su vez le remite el Ingeniero Guillermo Beltrán y Puga.—Publíquese la memoria.

Se mandaron pasar á la comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Aguas: Pozos artesianos.

De la comisión de Aguas, consultando se apruebe el gasto de $1,000 para la construcción de un pozo artesiano en el barrio de la Magdalena Mixuca, autorizándose á la Dirección de aguas para ejecutar ó contratar la obra.

Cárceles. impresiones.

De la comisión de Cárceles, consultando se autorice el gasto de $100 importe de las tarjetas signaléticas que son necesarias para el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.

Cárceles. impresiones.

De la misma comisión, consultando se autorice el gasto de $64 que importaron las impresiones para el gabinete antropométrico de la cárcel en el año próximo pasado.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Contribuciones fiscales.

1ª. Se aprueba la lista presentada por la comisión de Hacienda, de los CC. elegidos para que conforme á lo dispuesto en el artículo 75 de la ley de contribuciones directas de 12 de Mayo de 1896, formen las juntas calificadoras de fincas, de profesiones y de derecho de patente.

2ª. Comuníquese á la Dirección de Contribuciones y remítase á cada uno de los ciudadanos listados su nombramiento, manifestándoles que este cargo solo es renunciable por impedimento físico ú otra causa grave, comprobada á satisfacción del Director de Contribuciones.

La lista de las personas á que se refiere la proposición 1ª del dictamen transcrito es la siguiente:

Lista de los CC. elegidos por el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley de contribuciones directas de 12 de Mayo de 1896 para que formen las juntas calificadoras de fincas, de profesiones y de derecho de patente.

Fincas.

Propietario, señor Romualdo Pasquel; suplente, señor Ingeniero Alberto Best.

Propietario, señor Ing. Emilio Dondé; suplente, señor Tomás Morán.

Propietario, Juan de Pérez Gálvez; suplente, José Lozano y Echeverría.

Propietario, Juan del Río; suplente, Donaciano Calo.

Propietario, señor Guillermo Portilla; suplente, señor José de Landa y Escandón.

Propietario, señor Luis G. García Pimentel; suplente, señor Ing. Antonio Rivas Mercado.

Propietario, señor Ing. Daniel Garza; suplente, señor Ing. Gonzalo Garita.

Propietario, señor Rafael de Soto; suplente, Carlos Icaza.

Abogados.

Propietario, señor José Algara; suplente, señor Licenciado Guillermo Obregón.

Propietario, señor Lic. Manuel Vázquez Tagle; suplente, señor Lic. Joaquín J. de Araoz.

Agentes de negocios.

Propietario, señor Ignacio Solares; suplente, señor Victoriano Cosío.

Propietario, señor Gregorio Landa; suplente, señor Manuel Zayas.

Corredores.

Propietario, Plácido Pastor; suplente, señor Carlos Poniatowzki.

Propietario, Segismundo Wolff; suplente, señor Manuel Elguero.

Dentistas.

Propietario, señor W. Keller; suplente, señor Enrique Biester.

Propietario, señor J. M. Soriano; suplente, señor Rafael Sevilla.

Farmacéuticos.

Propietario, señor Andrés Almaraz; suplente, señor Salvador Tricio.

Propietario, señor Isidoro Gómez Tagle; suplente, señor Severiano Pérez.

Ingenieros Agrimensores y Arquitéctos.

Propietario, señor Ing. Gonzalo Garita; suplente, señor Ing. Luis Salazar.

Propietario, señor Ing. Miguel A. de Quevedo; suplente, señor Ing. Antonio Linares.

Maestros de obras.

Propietario, señor Jesús Oñate; suplente, señor Vicente Arce.

Propietario, señor Pablo Portillo; suplente, señor Ignacio de los Cobos.

Médicos alópatas.

Propietario, señor Dr. Tobías Núñez; suplente, señor Dr. Manuel Aveleyra.

Propietario, señor Dr. Tomás Noriega; suplente, señor Dr. José M. Bandera.

Médicos homeópatas.

Propietario, señor Dr. Joaquín Segura; suplente, señor Dr. Edmundo Torreblanca.

Propietario, señor Dr. Manuel Legarreta; suplente, señor Dr. Fidel de Régules.

Ministros católicos.

Propietario, señor Agustín Gil del Mercado; suplente, señor Julián Díaz de Bonilla.

Propietario, señor Clemente Miró; suplente, señor Susano Melo.

Ministros protestantes.

Propietario, señor Pedro Flores Balderrama; suplente, señor Plutarco Arellano.

Propietario, señor Guillermo Evans; suplente, señor E. W. Adam.

Notarios.

Propietario, señor Lic. Rafael Pérez Gallardo; suplente, señor Manuel Alvarez de la Cadena.

Propietrario, señor Lic. Jesús Raz Guzmán; suplente, señor Agustín Avendaño.

Parteras.

Propietaria, señora María Barrera; suplente, señora Enriqueta Carrón.

Propietaria, señora Julia Rodriguez; suplente, Rosario Manzano.

Veterinarios.

Propitario, señor Manuel Peñúñuri; suplente, señor Emilio Navarro.

Propietario, señor Enrique Alfaro; suplente, Eutimio L. Vallejo.

Patente.

1ª Agrupación

Propietario, señor Isauro A. Figueroa; suplente, señor Antonio Barrios.

Propietario, señor Juan Sternfëld; suplente, señor Salvador de la Fuente.

Propietario, señor Sotero de Juanbelz; suplente, M. Camus.

Propietario, señor Facundo Pérez; suplente, señor P. Pérez.

2ª AGRUPACIÓN

Propietario, señor Fermín Manuel; suplente, señor M. Bellón.

Propietario, señor F. Sánchez; suplente, señor Agustín Richaud.

Propietario, señor Juan Latapi; suplente, Primitivo Pérez.

Propietario, señor Fermín Balp; suplente, Marcial Prado.

3ª AGRUPACIÓN

Propietario, señor Valentín Elcoro; suplente, señor Ivan Sterufeld.

Propietario, señor Manuel Bravo; suplente, Adolfo Christlielr.

Propietario, Luis Servín; suplente, Gonzalo Candil.

Propietario, Ernesto Grawet; suplente, J. Peñaza.

4ª AGRUPACIÓN

Propietario. señor Carlos Huguenin; suplente, señor Julio Lamicq.

Propietario, señor Isidoro Gómez Tagle; suplente, señor Salvador Tricio.

Propietario, señor Saint Marc; suplente, señor Andrés Almaraz.

Propietario, señor Gonzalo Candil; suplente, señor Julián Téllez.

5ª AGRUPACIÓN

Propietario, señor Carlos Ortiz; suplente, señor Fermín Manuel.

Propietario, señor Facundo Pérez; suplente, señor Vicente Mijares.

Propietario, señor Valentín Sánchez: suplente, señor Manuel Vega.

Propietario, señor Andrés Rojo; suplente, señor José Sordo.

6ª Agrupación

Propietario, señor Benito Zavala; suplente, señor Marcos Maeda.

Propietario, señor Alberto Sánchez Vallejo; suplente, señor J. Silva Arregui.

Propietario, señor Antonio Barrios; suplente, señor Ramón Fernández.

Propietario, señor Eduardo Téllez; suplente, señor Luis Ortega.

7ª Agrupación

Propietario, señor Enrique L. Wichers; suplente, señor Hugo Scherer.

Propietario, señor Alberto Harkruck; suplente, señor Gustavo Struck.

Propitario, señor Agustín Escandón; suplente, señor M. O. Paredes.

Propietario, señor Fermín Zubiaur; suplente, señor Alejandro Neve.

8ª Agrupación

Propietario, señor Carlos L. Velasco; suplente, señor I. Irastrillas.

Propietario, señor Rafael Sainz; suplente, señor Gumersindo Tamés.

Propietario, señor Angel del Villar; suplente, señor Francisco Arteaga.

Propietario, señor Julián Gutiérrez; suplente, señor Manuel Huesca.

9ª Agrupación

Propietario, señor Miguel Sobrino: suplente, señor Agustín Gómez.

Propietario, señor Juan Irigoyen; suplente, señor Angel González.

Propietario, señor José B. Montes; suplente, señores Charreton Hermanos.

Propietario, señor D. Brim; suplente, señor P. López.

10ª Agrupación

Propietario, señor Enrique Goudet; suplente, señor A. Paez

Propietario, señor Valentín Elcoro; suplente, señor F. Nava.

Propietario, señor P. Zubieta y Murúa; suplente, señor J. Ducastaing.

Propietario, señor F. G. Sánchez; suplente, señor Jesús Cisneros.

11ª Agrupación

Propietario, señor Amado García; suplente, señor M. Baes.

Propitario, señor Luis G. Villallobos; suplente, señor J. M. Romero

Propietario, señor Pilar Díaz; suplente, señor Antonio Domínguez.

Propietario, señor M. Calderón; suplente, señor A. Flores.

12ª Agrupación

Propietario, señor Juan R. Ruiz; suplente, señor Eugenio Julien.

Propietario, señor David Lozano; suplente, señor Gabriel Chacón.

Propietario, señor Agapito Moreno; suplente, señor Reynaud y Sallés Sucs.

Propietario, señor C. B. Zetina; suplente, señor Arcadio Arellano·

13ª Agrupación

Propietario, señor Francisco H. Uribe; suplente, señor F. A. Alcalde.

Propietario, señor Rafael Aguirre; suplente, señor Francisco León.

Propietario, señor Felipe Cejudo; suplente, señor R. Riva.

Propietario, señor L. Aguilar; suplente, señor G. Frank.

14ª Agrupación

Propietario, señor Manuel E. García; suplente, señor R. Fuentes.

Propietario, señor Enrique Sánchez Barquera; suplente, señor M. Garnica.

Propietario, señor M. Sicilia; suplente, señor G. Oruaña.

Propietario, señor Roberto Martínez; suplente, señor Pablo Basurto.

15ª Agrupación

Propietario, señor José María Lozano; suplente, señor Joaquín Ortiz.

Propietario. señor R. Ortiz; suplente, señor Cecilio López.

Propietario, señor Segundo González; suplente, señor M. Cortés.

Propietario, señor D. López; suplente, señor A. Montiel.

16ª Agrupación

Propietario, señor Juan Navarro; suplente, señor Gerónimo Arciga.

Propietario, señor Pedro Téllez Toledo; suplente, señor Juan Quezadas.

Propietario, señor José Cázares; suplente, señor Juan Cano.

Propietario, señor Julio Neven; suplente, señor F. E. Robertson.

17ª Agrupación

Propietario, señor Federico A. Lüdert; suplente, señor H. Lions.

Propietario, señor Juan E. Barbero; suplente, señor Federico M. Fusco.

Propietario, señor Eduardo Munguía; suplente, señor J. Nicolau.

Propietario, señor A. Freire; suplente, señor A. Gloria.

18ª Agrupación

Propietario, señor J. Sánchez Barquera; suplente, señor L. Urguiola.

Propitario, señor E. Huer; suplente, señor P. Acevedo.

Propietario, señor H. Nagel; suplente, señor F. Hernández.

Propietario, señor Luis David; suplente, señor Eucario Espinosa.

19ª Agrupación

Propietario, señor Leopoldo Weber; suplente, señor E. Sommer.

Propietario, señor Schafer; suplente, señor José Llop.

Propietario, señor Vicente H. Dubart, suplente, señor Francisco Vázquez.

Propietario, señor Antonio Carrillo; suplente, señor Miguel R. Landa.

20ª. Agrupación.

Propietario, señor Fernando Lafage; suplente, señor Lamberto Cuellar.

Propietario, señor Miguel González; suplente, señor Rafael Tirado.

Propietario, señor Othon Reinbeck; suplente, señor Rafael Meza.

Propietario, señor Onofre Avila; suplente, señor E. Lobato.

De la misma comisión de Hacienda.

Impuestos aguas, pozos artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 34 de la 3ª calle de Moctezuma propiedad de la Sra. Guadalupe Lombardo de Fagoaga, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

1ª. Conforme á lo dispuesto en la fracción IV artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 5 de la 8ª calle de Soto, ó C. 6 N. perteneciente á la Sra. Felícitas Naranjo Vda. de Solorio, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque los productos de esa finca no llegan á 200 pesos anuales.

2ª. La Sra. Felícitas Naranjo Vda. de Solorio, queda obligada á justificar en los meses de Enero y Julio de cada año, que no han aumentado los productos de la finca.

3ª. Devuélvanse al solicitante los documentos que acompañó á sus ocursos relativos.

De las Comisiones de Hacienda y de Coches.

Bicicletas, reforma al Reglamento.

1ª. El artículo 7° del reglamento de velocípedos aprobado por la Corporación Municipal en Cabildo de 25 de Marzo último, queda reformado en estos términos

Art. 7°. Conforme al artículo 156 de la ley de ingresos municipales de 20 de Enero de 1897 adicionado por el decreto de 29 de Diciembre del mismo año,

los agentes municipales quedan autorizados para detener á las personas que montan velocípedos, con objeto de cerciorarse del número que estos tengan, y en caso de que no estén manifestados ó al corriente en el pago de impuesto podrá recogerlos.

Los velocípedos recogidos serán entregados por los celadores á la Administración de coches, la cual los remitirá á la de Rentas Municipales para que haga efectivo el cobro del adeudo que resulte, é imponga la multa de 1 á 5 pesos si el velocípedo estuviere ya debidamente manifestado ó en caso contrario la de 5 á 25 pesos. Satisfechos el impuesto y la multa, la Administración de Rentas devolverá el velocípedo á su dueño, ó si no estuviere inscrito lo remitirá á la de coches para que se inscriba y se le ponga la placa. Si transcurrido tres meses contados desde la fecha de la detención, nadie se presentare á reclamarlo, se remitirá para su venta al Nacional Monte de Piedad, conforme al art. 216 de la citada ley, observándose en su caso los artículos 217 y demás relativos.

Los celadores de la Administración de Coches, tendrán participación en las multas conforme al artículo 180 de la referida ley.

2ª. Dígase al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio de 11 del pasado Abril, que el Ayuntamiento acepta las modificaciones que indicó al art. 7 del reglamento de velocípedos y que ya se manda publicar para sus efectos.

De la Comisión de Aguas.

Aguas contadores

Unica. Dígase al H. Ayuntamiento de Tacubaya que por ser de propiedad particular los contadores de agua que existen en las oficinas de la Dirección del ramo, no se le pueden facilitar á pesar del buen deseo de esta Corporación.

Aguas: servicio.

Unica. En atento oficio dígase á la Secretaría de Guerra que pronto quedará remediado el mal de que se queja con respecto á la falta de agua en el cuartel de Peralvillo.

Aguas: concesión

Se concede á la señora Nelly S. Gore, una toma de 2 litros 300 mililitros de agua por minuto, para el servicio de la casa que está construyendo en el block número 1 de la Colonia de la Teja al lado Sur.

Empleados: fianzas.

Igualmente se aprobó el siguiente dictamen del Síndico 1° habiéndose aprobado la proposición 1ª por unanimidad de 16 votos en votación secreta, conforme al artículo 9 del capítulo IV de las ordenanzas Municipales. La proposición 2ª se aprobó en votación económica.

«1ª Se acepta á la «American Surety Company» como fiadora del señor D. Vicente Villagrán, Administrador del Rastro de Ciudad.

2ª Se aprueba la fianza otorgada en los términos en que está concebida.

Panteón Municipal.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la del Panteón Municipal consultando que el producto líquido que deja el enlosado, enladrillado de bóvedas y riego que pagan los particulares en el Panteón Municipal, se destine en los meses que faltan del presente año á las reparaciones que deben hacerse en el referido Panteón.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 1.°

Empleados: fianzas

Se aprueba la prórroga de la fianza expedida por la «American Surety Company» á favor del señor José González y González, Administrador de Paseos, por la cantidad de $2,000 y por el término de un año que comienza á correr del 8 de Mayo próximo.

leados: fianzas

Se exime al señor Francisco Robles de la obligación de dar fianza que caucione su manejo como escribiente tenedor de libros de la oficina del Fiel Contraste.

rrenos.

Referente al oficio del Notario de Ciudad en que manifiesta que el señor G. Morton, representante de la Compañia del camino de Fierro Nacional Mexicano se negaba por inconformidad á firmar la escritura de venta otorgada por el Ayuntamiento á favor de dicha Compañia, de unos terrenos situados al costado de la Estación del mismo Ferrocarril, y no teniendo ya objeto este oficio, por estar firmada la escritura referida, por dicho representante, termina el dictamen con la proposición siguiente.

Archívese este toca con sus antecede[illegible].

licía: calles

Recibió primera lectura el dictamen del C. Síndico 1° que consulta se autorice á los señores Samuel Kinght y Gumersindo Tamés para que abran los pavimentos de las calles de Leandro Valle y Sepulcros de Santo Domingo para composturas é instalaciones de tubos conductores de gas hidrógeno.

icios judiciales las.

Se aprobó el dictamen del Síndico 1° que con motivo de haber sido fallados los juicios de amparo promovidos por los señores Vicente G. Soto, Pablo Estrada, Casto García, Manuel Flores, Dolores Linarte, Luis Gonzaga Ríos y Francisco Gavilanes, contra actos del Ayuntamiento, el Síndico 1° termina con la siguiente proposición.

Archívense los expedientes formados con motivo de los amparos pedidos por las personas cuyos nombres se citan.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

lultas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Fernando de la Vega, en que pide se le condone la multa que le im-

puso el que suscribe por infracción al artículo 26 del reglamento de toros vigente, en la corrida que tuvo lugar la tarde del domingo 24 próximo pasado en la plaza de toros de Bucareli.

Se puso al debate el siguiente dictamen de las comisiones de Policía y de Limpia.

Policía barrido y riego de calles.

1ª. Se aprueban las siguientes bases á las cuales se sujetará el otorgamiento de la concesión, para el barrido y riego en las calles de la ciudad.

I. El concesionario podrá contratar con los particulares el barrido y riego de las calles de la ciudad, bajo el régimen de retribución privada, sin que en los contratos que al efecto se celebren tenga intervención ni contraiga responsabilidad alguna el Ayuntamiento.

II. El barrido y riego se hará diariamente con toda prontitud y con la menor incomodidad posible para el público durante las horas de menor tráfico, esto es, de las diez de la noche á las seis de la mañana y de la 1 á las 3 de la tarde.

III. Las bombas se depositarán por el concesionario en el lugar de cada calle ó plazuela, que les indique la comisión de limpia, por conducto del Jefe de los mayordomos.

IV. El concesionario no podrá utilizar las basuras procedentes del barrido sino que se limitará á amontonar en los lugares de que habla la base anterior, para que allí sea recogida á la mayor brevedad por los carros de limpia.

V. El concesionario se obliga á barrer y regar el frente de los edificios municipales, conforme á la base II y el centro de todas las plazuelas de la ciudad, en la parte que actualmente está á cargo directo del Ayuntamiento, una vez al día. Por este servicio recibirá la empresa la suma de ($400.00) cuatrocientos

pesos mensuales que le pagará la Administración de Rentas Municipales previo recibo visado por la Comisión de Policía.

VI. El concesionario ha de poner el número necesario de máquinas para el servicio, bajo el concepto de que esas máquinas han de barrer con perfección sin destruir ni deteriorar en manera alguna los pavimentos.

VII. Para poner al servicio las máquinas de barrer y regar, se ha de hacer antes una prueba experimental que acredite sus buenas condiciones ante las Comisiones de Policía y de Limpia y un Ingeniero de la Dirección de Obras Públicas.

VIII. Si apesar de haber tenido buen resultado la prueba á que se refiere la base anterior apareciere después que las máquinas destruyen ó deterioran el pavimento, el Ayuntamiento podrá acordar que se suspenda desde luego su uso y exigir además la reposición de los daños causados, bastando para ello la resolución del Presidente del Ayuntamiento.

Si después de esta resolución, no cumpliere la empresa la obligación de que se trata, se hará la obra por su cuenta, ejecutándose por la Dirección de Obras Públicas ó por los respectivos contratistas de pavimentos.

IX. El concesionario dará parte diaramente á las Comisiones de Policía y de Limpia y á la respectiva Demarcación de Policía, de las calles en que se hubiere hecho el servicio, marcando en metro scuadrados la superficie de terreno en cada calle.

X. La Empresa, mensualmente, presentará á las Comisiones que suscriben un estado que manifieste el aumento ó disminución de suscriptores señalando las calles, número de las casas y frente longitudinal de cada una de ellas.

XI. El concesionario depositará á disposición del Ayuntamiento en la Administración de Rentas Municipales para seguridad del cumplimiento de la concesión, $5,000 por lo menos, que se devolverán si el servicio se hubiere hecho en los términos de este contrato. Este depósito se perderá á favor del Ayuntamiento, si no se llevare á efecto la concesión en el término fijado en la cláusula siguiente, devolviéndoseles en caso contrario.

XII. El servicio comenzará dentro de tres meses de otorgada la concesión.

XIII. Si transcurriere un año desde la fecha de la concesión sin que el servicio de barrido y riego se haga general, el Ayuntamiento queda en libertad para otorgar otra concesión para las calles que no estuvieren servidas por la empresa, reputándose por no servidas aquellas en que el servicio no se hiciere por lo menos en la mitad de la superficie.

XIV. La concesión durará diez años.

XV. El Ayuntamiento se obliga:

A. A no conceder permiso á otra persona para el mismo servicio en las calles en que el concesionario lo haya contratado y estuviere efectuado en los términos de la base XII.

B. A proporcionar sin estipendio alguno el agua para el riego de que se trata, en la cantidad necesaria siempre que el servicio público lo permita. Las llaves y tomas respectivas se colocarán en los lugares que sean convenientes á juicio de la Dirección de Aguas; para que las llaves sean colocadas, el concesionario avisará que ha contratado para el riego y barrido más de la mitad de la calle sin que la falta de estas llaves exima en nada á la Empresa.

C. A procurar en favor de la Empresa la eficaz ayuda de la Policía, la cual se suplicará al Gobierno del Distrito.

XVI. La concesión caducará:

I. Si el uso de estas máquinas no fuere conveniente á la ciudad, por cualquier motivo á juicio de peritos nombrados por el Ayuntamiento debiendo conformarse el concesionario con la resolución de éste.

II. Por dejar de hacerse el servicio durante ocho días seguidos ó interrumpidos en un mes (salvo el caso de fuerza mayor.)

III. Por no haberse hecho el depósito de que habla la cláusula décima en el momento mismo de firmar el contrato.

IV. Por infringir las disposiciones de policía á que queda extrictamente sujeto.

XVII. Este contrato se reducirá á escritura pública siendo los gastos por cuenta del concesionario.

2.° Las comisiones de Policía y de Limpia citarán á los actuales solicitantes de la concesión para que expresen si aceptan estas bases, haciéndose constar su respuesta por escrito. Se dará la preferencia á aquél que mayor garantia ofrezca y haga el depósito en efectivo.

3.° Las mismas Comisiones consultarán á la aprobación del Cabildo el contrato propalado para que se resuelva lo conveniente.

El C. Necochea.

Pido que este asunto quede de primera lectura, porque no debe festinarse y despacharse sin estudio. Se puede notar desde luego, alguna contradicción entre dos artículos, el que exige que se haga un depósito de $5,000, que como se ve trata de dinero y el que dice que se dará la preferencia á la persona que ofrezca mayores garantías y dinero efectivo.

La Mesa reformó su trámite suspendiéndose el debate y quedando el dictamen de primera lectura.

A las 8 y 5 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz, Erdozain, Senissón, Vega y Zolly.



Sesión del Viernes 6 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 2 minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Martes 3 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes.

Del Gobierno del Distrito

Exposiciones

Transcribe oficio de la Seretaría de Fomento participando que el Gobierno de México ha aceptado la invitación que le ha hecho el Gobierno Francés para concurrir á la Exposición Universal de París en 1900; indica la conveniencia de que el Gobierno del Distrito organice la concurrencia de esta entidad federativa, y el Gobierno pregunta con qué cantidad puede contribuir el Ayuntamiento de esta capital para los gastos que han de hacerse.—A la comisión de Hacienda.

Terrenos.

Inserta el oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, pidiendo por acuerdo del Presidente de la República se le diga si el Ayuntamiento puede utilizar en el servicio público dos terrenos eriazos situados fuera de la Garita Romero á uno y otro lado de la calzada de San Lázaro.—A la comisión de Obras Públicas.

Alumbrado.

Da noticia de las novedades del alumbrado público en las noches del 1º 2 y 3 del presente.—A la Comisión de Alumbrado.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 3ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del C. Carlos Ollivier empleado de la Inspección General de Policía, y otra fosa de 4ª clase en el mismo Panteón para inhumar el cadáver del C. Francisco Dorantes, empleado de la 1ª Inspección.—A la comisión del Panteón Municipal.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad de México.

Alumbrado.

Queda enterado del acuerdo que permitió á la Empresa del Alumbrado eléctrico establecer por cuenta de la Junta, dos focos de luz sobre la línea en que se está construyendo el colector número 2.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Avisa que el 4 del presente remitió al Banco Nacional $15,000 y hoy $12,000 más, por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p % en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

Impuestos Municipales: Carros.

Remite noticia de los carros inscritos en la Municipalidad de Tacubaya en el 2º bimestre del presente año.—A la comisión de Carros.

De particulares.

Aguas: impuestos.

Laura A. de Garamendi pide 1 litro 150 milili-



tros da agua para la casa que está construyendo en la calzada de la Reforma, entre las calles de Bucareli y Donato Guerra, causando esta finca el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido—A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales

María Guadalupe Hidalgo y Costilla pide se le condone lo que adeuda por impuesto de pavimentos y atarjeas la casa número 35 de la calle de Pacheco.— A la comisión de Hacienda.

Aguas: Pozos artesianos.

Felipe Rojas dice que tiene pozo artesiano la casa número 18 de la 10ª calle de Guerrero.—A la comisión de Hacienda.

Impuestos aguas

Arturo Ibáñez pide se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 1 y 1 medio de la plazuela de la Santísima.—A la comisión de Hacienda.

Emple dos. sueldo

Felipe Buenrostro pide se le mande pagar su sueldo del mes de Abril como avaluador de empeños que no recibió por no haber podido firmar la nómina por causa de enfermedad.—A la comisión de Hacienda.

Ferrocarriles.

H. P. Bradford, Gerente de la Compañía de F. C. del Distrito Federal de México (S. A.) pide permiso para construir un ramal de vía férrea que, desprendiéndose de la Glorieta de Cuauhtemoc en la calzada de la Reforma llegue hasta la Colonia Juárez, pasando por el costado del Gasómetro.—A la comisión de Obras Públicas.

Diversiones circo

Angel López pide permiso para pasar á la plazuela del Carmen el circo que tiene establecido en la de San Sebastián.—A las comisiones de Policía y de Mercados.

De la Comisión de Aguas.

Aguas: trabajos hidrográficos.

Remite original el oficio que le dirige el Tenien-

te Coronel de Ingenieros Avelardo Avalos, Jefe de la Comisión Militar Hidrográfica, participándole haber entregado el plano de la región S. O. del Valle de México al C. Ingeniero Guillermo B. y Puga, Jefe de las Comisiones Hidrográficas del S. O. del Valle.—A su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

—

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud de la señora Enriqueta H. de Brest para que se le le exima del recargo que le cobra la Administración de Rentas Municipales por el impuesto que causa el «Ciclo Cosmorama» que tiene establecido en la calle de la Profesa número 6.

Impuestos aguas pozos artesianos.

1.ª Dígase á la Dirección del ramo mande cortar el agua que disfrutaban las casas números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle de Tlapaleros, 1, 2, 3 y 3 y medio del callejón de Bilbao y 7 y 8 del Portal de Mercaderes.

2.ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción II art. 7º de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que el nuevo edificio construido en el terreno que ocupaban las fincas á que se refiere la proposición anterior, y que su propietario D. José de Teresa Miranda designa con el nombre de «Centro Mercantil,» no causa el impuesto de aguas por tener pozo artesiano, que produce el líquido suficiente para el abastecimiento del edificio.

Impuestos Municipales.

Sin perjuicio de pagar en corriente, los bimestres respectivos, se permite á la señora Guadalupe Hidalgo y Costilla que pague en abonos de $5 mensuales, á contar desde el mes actual, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 1 del callejón del Coyote ó 307 C. 21 Sur, en el concepto de que si dejare de pagar alguno de los abonos ex-

presados se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á la ley.

Impuestos Municipales.

Se permite á la señora Luisa P. de Montel que pague en abonos de $3 mensuales á contar desde el presente mes, el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta la casa número 20 del callejón del Carrizo, en el concepto de que si dejare de pagar alguno de los abonos mencionados se dará por vencido el adeudo, procediendo la Administración de Rentas Municipales conforme á la ley.

Impuestos Municipales

No es de accederse á la solicitud del señor Octavio Romero en que pide se le permita pagar en dos abonos la cantidad de $57 80 que por contribución de pavimentos y atarjeas adeuda su casa número 2 de la calle de Corchero.

Impuestos Municipales.

La Administración de Rentas Municipales devolverá á la señora Francisca Marcué la cantidad que haya pagado desde el 1° de Enero del presente año á la fecha por el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 9 del callejón de Dolores, por el frente que da al de las Damas el cual no reune las condiciones de la ley para causar el impuesto referido.

Impuestos Municipales.

Conforme lo previene el art. 184 de la ley de 1° de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Emilio Dondé la cantidad que ha pagado desde el 1° de Enero del presente año por impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 1 de la 4ª calle de Mina por la fachada que corresponde al callejón de Illescas, por no reunir éste las debidas condiciones para el pago del impuesto referido.

De la Comisión del Pateón Municipal.

———

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase

del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Elías Centurión empleado de la 3ª Inspección de Policía.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. José L. Mejía, oficial de gendarmes á pié.

Policía: anuncios

Recibió segunda lectura el dictamen de la Comisión de Policía que consulta no se conceda permiso al señor Alfonso I. Hermann para anunciar en la base y partes apropiadas de los candelabros que actualmente sirven para sostener los focos de la empresa Siemens y Halske, concediéndole permiso solo para anunciar en las cajas que dicha empresa ha colocado en las calles de la ciudad.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

Del Fiscal de Secretaría.

Historia de la ciudad de México.

Suplíquese á la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se sirva disponer, que en la imprenta del Timbre se imprima la historia de la Ciudad de México, escrita por el Dr. José M. Marroquí y que es propiedad del Ayuntamiento y el informe de los trabajos ejecutados por la Comisión Hidrográfica del S O. del Valle de México, nombrada por el Ayuntamiento; bajo el concepto de que ésta Corporación dará el valor del papel y los gastos de operarios.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: atarjeas.

Referente al oficio de la Junta directiva del Saneamiento de la ciudad de México en que participa que puede proporcionar al Ayuntamiento los tubos y coladeras que necesita para el desagüe en la calle de Humboldt, y al informe de la Dirección de Obras Pú-

blicas en que presenta el presupuesto para la atarjea de dicha calle.

Unica. Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

A las 7 y 30 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Elízaga, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Senissón, Vega y Zolly.



Sesión del Martes 10 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. A las 7 y 3 minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 6 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes.

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Aguas. Dice que no se ha llevado á efecto el acuerdo de 19 de Abril último, para que se suprima el alambre que sujeta á la bóveda del depósito del Molino de Valdés el flotador que impide la libre salida del agua, y que el Sr. Presidente de la República que reside ya en Chapultepec desea que se pueda utilizar cuanto antes el elevador.—A la Comisión de Aguas.

Del Gobierno del Distrito

Rios y acequias. Transcribe oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirige á la de Gobernación manifestando que no

desea saber si por mera tolerancia puede sostenerse el nivel de las aguas del Canal Nacional, tal como lo indicó en su comunicación anterior y pide se le diga categóricamente si la acotación de que se trata es perjudicial, atendiendo á las circunstancias en que está la parte de la ciudad á que afecta, lo cual fué otra vez motivo de estudio por el Ingeniero Gayol.—A la comisión de Obras Públicas.

Policía: matanza clandestina.

Remite, para que resuelva el Ayutamiento lo que convenga, el oficio en que el C. Adolfo B. Guzmán denuncia una matanza clandestina de cerdos en una casa de la calzada del Campo Florido.—A la comisión del Rastro.

Bicicletas. Reglamento de velocípedos.

Queda enterado de que se aceptaron las modificaciones que propuso al art. 7° del Reglamento de Velocípedos.—A sus antecedentes.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Pan.

Piden se mande pagar $177 41 en que se excedió el valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Abril último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto.—A la comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad

Oficinas.

Acusa recibo de 32 ejemplares de la Memoria Municipal de 1897.—A su expediente.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: balanza de comprobación.

Remite la balanza de la cuenta de la Municipalidad, de Enero á Abril último.—A su expediente.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que el 7 del actual entregó al Banco Nacional $10,000, el día 9 $13,000 y hoy $5,000 todo por

cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 p 8 en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

De la Dirección de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado el número 75 á la casa construida en el lote 1 de la Colonia de San Rafael.—Enterado y comuníquese.

De particulares.

Aguas: entubación: Impuestos.

Nelly S. Gore pide se le permita colocar la entubación del agua por su cuenta para la casa construida en el lote número 1 de la Colonia de la Teja, abonándole su importe con cargo al impuesto de aguas.—A la Comisión de Aguas.

Policía: anuncios.

Carlos Mauro y Luis G. Zayas por la Compañía Anunciadora Mexicana, piden permiso para fijar en las paredes de los edificios públicos y privados tableros para anuncios.—A la Comisión de Policía.

Aguas: Pozos artesianos.

Clemente Espinosa dice que tiene pozo artesiano en su casa número 3 de la 2ª calle de la Paz ó 2,911 C. 7. N.—A la Comisión de Hacienda.

Calles: apertura

Eduardo García cede el terreno necesario para la prolongación y apertura de varias calles que conectan con las de la Colonia de Santa María de la Ribera, en los terrenos conocidos por «La Ladrillera» al Poniente de esta Colonia; y pide se le ceda la zanja que limita al Occidente los terrenos de su propiedad.--A las comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Ferrocarriles.

S. W. Reynolds, Presidente de la Compañía Mexicana de F. C. Industriales, pide autorización para tender una vía férrea por una de las calles de la Colonia Valle Gómez, á fin de llevar á efecto la concesión federal respectiva.—A la comisión de Obras Públicas.

Del Regidor de Beneficencia.

Asilos. Remite el informe del Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Abril último. —Publíquese.

Del Regidor del Rastro.

Policía: salubridad. Remite el estado sobre las enfermedades encontradas entre los ganados sacrificados para el consumo público y el de novedades encontradas en los expendios de carnes en la capital.—Publíquese.

Del Regidor de Festividades.

Festividades. Da noticia de los gastos hechos en la Festividad del 5 del actual.—Publíquese.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Mercados, consultando se autorice el gasto de $156 que importan 12 carretillas de mano para uso y aseo de los mercados.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal. Se amplía hasta la cantidad de $1,000 la partida 1,419, Sección XV del presupuesto general de egresos municipales del presente año, destinada á reposiciones, semillas, herramientas, etc. para el Panteón Municipal, autorizándose al efecto el gasto respectivo; en el concepto de que en los presupuestos mensuales se considerarán con cargo á la dicha partida, las cantidades que sean necesarias para las obras mencionadas.

Rastro: impuestos Con cargo á la partida 1,032 Sección XI del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $100, que es el importe de

dos meses de la pensión que disfrutaba el finado C. Luis Urbina y Gerardino, como empleado que fué de la Dirección de Obras Públicas, suma que se entregará á la familia de dicho ciudadano, y al efecto se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.

De las Comisiones de Hacienda y de Rastro.

Por ahora y hasta nuevo acuerdo, la pesada de reses en el Rastro de Ciudad se sujetará á las reglas siguientes:

I. Se concede á los introductores de ganado 50 kilos por peso medio de cada cargador para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes.

II. Los introductores que no quisieren sujetarse á la destara á que se refiere la base anterior, podrán pedir que los cargadores que empleen en la conducción de las reses, y cuyo pago continuará á cargo de los mismos introductores, sean pesados á efecto de que, tomándose nota de su peso, sea deducido éste del total que acuse la báscula.

III. El Administrador del Rastro queda facultado para pesar á los cargadores cada vez que lo estime conveniente, y en general para dictar todas las medidas económicas que tengan por objeto asegurar la exactitud de las pesadas y la eficaz rěcaudación del impuesto.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales:

1.ª Dígase á la Administración de Rentas Municipales que el Ayuntamiento se ha enterado por su oficio de 25 de Abril último, de que el monto de las cantidades que han ingresado al fondo Municipal procedentes del cobro que ha hecho por el impuesto sobre materiales que no fué pagado en el año anterior

por los encargados de algunas construcciones, es de $1,427 77.

2.ª Dígase á la misma oficina, informe si ha formado ya la liquidación de las cantidades que falten por pagarse con ese motivo y á qué suma asciende su importe.

De la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel - Contraste. Dígase á la Administración de Fiel Contraste en respuesta á su oficio en que consulta qué debe hacer respecto de los comerciantes que no han cumplido con la ley, presentando para su revisión y resello sus pesas, medidas y aparatos, que cumpla con lo que sobre el particular prescribe el art. 54, capítulo VII de la misma ley.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal. Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. Carlos Ollivier, empleado de la Inspección general de Policía.

Panteón Municipal. Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver del C. Francisco Dorantes, empleado de la 1ª Inspección de Policía.

De la Comisión de Policía.

Policía: establos Se concede permiso al señor Juan Utrera para abrir un establo de vacas de ordeña en la calzada de la Tlaxpana núm. 37, retirándose esta licencia cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía: establos

A fin de que se sirva informar sobre el particular remítase al Consejo Superior de Salubridad el expediente formado con la solicitud de la señora María García pidiendo permiso para abrir un establo de vacas en la calzada de Guerrero número 5.

Policía: calles.

Recibió primera lectura y se mandó publicar el dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Policía, que consulta se conceda permiso á la compañía «San Ildefonso» Sociedad anónima, representada por el Gerente, señor D. Juan Dachary, para establecer en las calles de la ciudad los conductores que fueren necesarios, á fin de transmitir la energía eléctrica que puedan producir las caídas de agua de que es poseedora dicha compañía en Monte Alto y Tlanepantla.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Cárceles.

Cárceles. Alumbrado.

Unica. Pase á las comisiones unidas de Alumbrado y Cárceles el expediente en que se contiene el contrato del alumbrado de la Cárcel de Belem para que se estudien y propongan las reformas que fueren convenientes.

De la Comisión de Coches y Síndico 2 °.

Coches. Omnibus

Unica. Se declara insubsistente la concesión que con fecha 17 de Agosto de 1897, se hizo al señor Maximiliano Von During, ó á la Compañía que organizara para unos sitios de ómnibus en diversos puntos de la ciudad.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Coches.

Coches.

1.ª Con sujeción al reglamento del ramo se concede permiso al señor José Beltrán para establecer un

sitio de 6 coches de alquiler de 1ª, 2ª y 3ª clases, en la esquina de las calles del Mirador de la Alameda y Puente de San Francisco, poniendo esos coches por la primera de dichas calles en la acera que ve al Poniente.

2.ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Coches lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

El C. Best.

La calle del Mirador de la Alameda es bastante angosta, tiene una ó dos vías férreas y la colocación de estos coches en aquel lugar impedirá el paso de los coches que vienen del Occidente de la ciudad y que dan vuelta por aquella calle evitando la aglomeración de transeuntes en la del Puente de San Francisco. Me opongo por esto á la concesión y pido á la Comisión se sirva retirar su dictamen.

El C. Portilla.

Es cierto que la calle de que se trata es estrecha, pero hay poco tráfico y reformaré mi dictamen disminuyendo el número de coches de sitio, porque la comisión que desempeño tiene que disponer de algunas calles de la ciudad para sitios de carruajes públicos.

El C. Lazo.

Para conciliar los diversos pareceres sería conveniente que los coches se colocaran en el centro de la calle del Mirador y no en la esquina con la del Puente de San Francisco.

El C. Best.

La idea del C. Lazo no puede aceptarse porque los coches de sitio siempre estorbarán en aquella calle que tiene una ó dos vías férreas como llevo dicho y que es el punto por donde pasan muchos de los carruajes que vienen del Paseo de la Reforma.

Además, el sitio de que se trata no es muy necesario porque hay otro inmediato en la calle de Dolores.

El C. Portilla.

La calle no es tan concurrida como se dice, y solo tiene una vía férrea, según recuerdo, pero antes de que se decida este asunto desearía hablar con el interesado y por lo mismo pido se suspenda el debate.

Se acordó que se suspendiera la discusión del dictamen transcrito.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Coches y Síndico 2º

Coches: Omnibus

Unica. Se declara insubsistente la concesión que con fecha 17 de Agosto de 1897 se hizo al señor Don Carlos Tejada ó á la Compañía que organizara, para unos sitios de ómnibus en diversos puntos de la ciudad.

Del Síndico 2.º

Aguas: entubación: Impuestos.

1.ª La Dirección de Aguas una vez que queden establecidas en una calle las cañerías, dará parte de ello al Ayuntamiento haciéndolo saber además á la Administración de Rentas.

2.ª La Administración de Rentas Municipales bajo su más extricta responsabildad y pasados tres meses desde que quede instalada la entubación en una calle, hará efectivos los impuestos de aguas que conforme al art. 12 de la ley de 20 de Enero de 1897 deban pagar los propietarios que no hayan solicitado del Ayuntamiento la toma respectiva para su finca.

3.ª La Secretaría cuidará de que se publique en el

«Municipio Libre» el aviso de haber quedado establecida en una calle la entubación.

4.ª La Dirección de Aguas deberá además hacer que en cada una de las casas se deje un aviso con respecto al mismo punto, á efecto de facilitar á los propietarios que puedan tener conocimiento de que deben ocurrir á pagar los impuestos de aguas con arreglo á la ley.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Policía.

Policía: anuncios

1.ª Dígase al señor Alfonso I. Hermann en respuesta á su ocurso relativo, que el Ayuntamiento no le concede el permiso que solicita para anunciar en la base y partes apropiadas de los candelabros que actualmente sirven para sostener lo focos de la empresa Siemens y Halske.

2.ª Dígase al mismo señor que previo el consentimiento de dicha empresa se le concede permiso para poner anuncios en las cajas que ésta misma ha colocado en las calles de la ciudad.

3.ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

El C. Pérez Gálvez.

En vista de algunas observaciones que se me han hecho en lo particular, pido al Cabildo me permita retirar el dictamen.

El C. Best.

Parece que también se permite pintar anuncios en los postes y esto tampoco es conveniente.

El C. Tornel.

Debe retirarse, no el dictamen, sino las proposi-

ciones 2ª y 3ª y reformar la 1ª, negando en todo la solicitud del señor Hermann.

El C. Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita retirar las proposiciones 2ª y 3ª y adicionar la primera en los términos del debate.

Concedido el permiso solicitado se retiraron las proposiciones 2ª y 3.ª

La proposición 1ª se puso á discusión y se aprobó con esta adición.

«......ni en las cajas que esta misma empresa ha colocado en las calles de la ciudad.»

A las 7 y 52 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Senissón, Vega y Zolly.

Sesión del Viernes 13 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 18 minutos de la noche se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Martes 10 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes.

Del Gobierno del Distrito

Fiel-Contraste.

Transcribe oficio que la Secretaría de Hacienda dirige á la de Gobernación, manifestando haber dispuesto que el Administrador de la Aduana de Importación de esta capital, dé aviso al Administrador del Fiel Contraste respecto de si ha mandado hacer las reparaciones que indicó la oficina en las básculas de que hace uso la Aduana, para que se proceda á sellar dichos aparatos, y que le remita para ese mismo efecto las básculas portátiles.—A la comisión de Fiel Contraste.

Impuestos Municipales.

Remite original, para que informe el Ayuntamiento el ocurso de la señora Rita Rojas de Peña, pi-

diendo se le condone la cantidad que le cobra el Administrador de Rentas Municipales, procedente de impuesto de pavimentos y atarjeas por la casa número 6 de la calle del Cacahuatal.—A la comisión de Hacienda.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado á fin de que se hagan efectivas.—Transcríbase la noticia á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Alumbrado.

Avisa que durante la noche del 4 del presente no tuvo noticia de novedades en el Alumbrado Público, que se apagó á las 4 y 20 minntos de la mañana; y dice que por estar bastante regularizado el servicio de alumbrado ya ordena á la Inspección de Policía que para lo sucesivo solo comunique los datos relativos al Inspector del Alumbrado cuando éste lo solicite.—A la comisión de Alumbrado.

Negocios judiciales.

Inserta el oficio del General Comandante Militar del Distrito, pidiéndole se cite al empleado C. Juan Carrillo que está colocado en alguna de las dependencias del Ayuntamiento, para que comparezca en el Juzgado 1° Militar de Instrucción sito en la prisión de Santiago para la práctica de diligencias en un exhorto procedente de la 4ª zona Militar relativo al Coronel Antonio Mainero.—Cítese al empleado por la Secretaría aún cuando ya pasó el día señalado para la comparescencia.

Rastro: impuestos.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual que concede á los introductores de ganados, 50 kilos por peso medio de cada cargador para destarar el peso bruto de las reses medianas y grandes en el Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

———

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que el 11 del actual remitió al Banco Nacional $36,000, el día 12, $7,000 y hoy $27,000 por cuen-

ta del valor del servicio del Empréstito Municipal de 5 p 8 en el primer trimestre del año actual.—Enterado.

Hacienda: corte de caja extraordinario.

Participa que hoy á las 9 y media de la mañana se presentó el Contador Mayor de Hacienda, á practicar un corte de caja extraordinario en la Administración con la facultad que le da la circular de la Secretaría de Hacienda de 19 de Abril próximo pasado; y de ese corte de caja aparece al comenzar el día 13 de $36,260 40.—Enterado.

De los CC. Guillermo B. y Puga y Manuel Patiño.

Empleados del ramo de aguas.

Avisan que hoy concluyó la entrega que el segundo hizo al primero de los objetos y útiles de la Dirección de Aguas y remiten el inventario suscrito de conformidad por el interventor nombrado, C. Benito Borja.

Dígaseles que remitan el acta de entrega.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Avisa que el C. Pedro Arzate tomó posesión del empleo de Celador de Vigilancia el 10 de Abril próximo pasado y el día 20 el de igual clase C. José M. Polidura.—A la Comisión de Cárceles.

Del Administrador del Fiel Contraste.

Fiel-Contraste.

Avisa que el 10 del actual quedaron arregladas y selladas las básculas de los departamentos de cerdos y reses en el Rastro de ciudad.—A su expediente.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Policía: carnes

Manifiesta los inconvenientes que hay para otor-

gar al C. Alberto Ocaranza permiso para matar cerdos en Tlanepantla y traerlos después á reconocer en el Mercado de Loreto.—A la comisión de Rastro.

De particulares.

Ríos y acequias.

Sebastián Camacho por J. Félix Aburto pide se le adjudique un tramo de zanja contiguo á un terreno perteneciente al rancho de los Cuartos.—A la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: puentes.

Esteban Cornejo Soto pide permiso para derribar una barda al Norte de la calle de Lecumberri y construir un puente que comunique la ciudad con la prolongación de las calles de la Beata.—A la comisión de Obras Públicas.

Impuestos: aguas

Prisciliano Rodríguez por María Antonia Urbina pide se declare exenta del impuesto de aguas la casa número 9 y medio de la 3ª calle de Peralvillo que no produce $200 anuales.—A la comisión de Hacienda.

Calles alineación.

Felipe Montes de Oca, pide se le marque el alineamiento para reconstruir la casa número 6 de la calle del Cacahuatal.—A la comisión de Obras Públicas.

Rastro de ciudad

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda la moción de la de Rastro que consulta se autorice el gasto de $20 mensuales para gastos menores de reparaciones y pago de jornales extraordinarios en el Rastro de Ciudad.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Impuestos Aguas Multas.

1.ª No es de levantarse la multa de $100 impuesta al señor Ponciano Díaz por haber estado haciendo uso indebidamente del agua del frontón «Fieste Alegre» para la plaza de toros de Bucareli.

2.ª Por equidad y en virtud de la facultad que concede al Ayuntamiento el art. 1° transitorio de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite al señor Ponciano Díaz, que pague el impuesto de aguas por la plaza de toros de Bucareli, á contar desde el 6° bimestre de 1896.

De la Comisión de Hacienda.

Contribuciones

1.ª Para los efectos del art. 43 de la ley general del Timbre de 25 de Abril de 1893, se nombran á las personas siguientes:

Señor Luis Barroso y Arias.
,, Salvador Tricio.
,, Cósme Sotres.
,, Carlos Ortiz.
,, Ricardo Saloz y
,, Federico Hube.

2.ª Comuníquense estos nombramientos á quienes corresponda.

Impuestos aguas

Como una gracia especial y en virtud de la facultad que concede al Ayuntamiento el art. 1° transitorio de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite al señor Rafael Hayo por Don Silverio del mismo apellido, que pague el impuesto de aguas por la casa número 1,431 de la 8ª calle de la Violeta desde el 6° bimestre de... 1896, condonándose el adeudo anterior.

De la misma Comisión de Hacienda.

Empleados

Se autoriza el gasto de $62 50 que se considerarán en el presupuesto del próximo Junio, correspondiente al sueldo en la 2ª quincena de Abril último, del avaluador de casas de empeño señor Felipe Buenrostro, quien por causa de enfermedad no pudo firmar la nómina respectiva,

Alumbrado: Oficinas.

Se aprobaron en votación nominal por unanimi-

dad de 11 votos los dos siguientes dictámenes, conforme á lo acordado en el art. 4° del acuerdo de 29 de Diciembre de 1897.

De la Comisión de Hacienda.

Considérese como adición al presupuesto del presente mes el gasto de $132 35 que se autorizó el 1° de Abril último para pagar á los señores Siemens y Halske el importe de varios objetos de material eléctrico que instalaron en la Inspección General de Policía, para el alumbrado eléctrico incandescente de dicha oficina que por olvido no se consideró en el presente mes.

Obras Públicas calles.

Considérese como adición al presupuesto del presente mes el gasto de $240 00 autorizados en Cabildo de 26 de Abril último para la compostura del pavimento de ladrillo vitrificado de la plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo, y que por un olvido no se incluyó en el presupuesto del presente mes.

Se aprobaron en votación económica los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles. Pan.

Con cargo á la partida 328 Sección IV del presupuesto general de egresos municipales del presente año, se autoriza el gasto de $177 41 que se considerarán en el presupuesto del próximo Junio, por importe del exedente del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Abril último.

De las Comisiones de Hacienda y Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

La Administración de Rentas Municipales devolverá al C. Manuel Sanciprián, jefe de los mayordomos

de la Limpia de Ciudad, la suma de $15 que pagó por la fosa de 3ª clase del Panteón Municipal en que fué inhumado el cadáver de su hijo Salvador Sanciprián el 27 de Abril próximo pasado.

Del C. Presidente del Ayuntamiento que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Fincas Municipales:

1.ª La Dirección de Obras Públicas procederá á formar un proyecto de distribución del Palacio Municipal comprendiendo la parte de los bajos que actualmente está arrendada para establecimientos de comercio.

2.ª La Dirección presentará dicho proyecto á la aprobación del Ayuntamiento antes del 31 de Agosto próximo.

3.ª Aprobado el proyecto por el Ayuntamiento no podrá variarse la distribución del Palacio Municipal ni ejecutarse en él obra alguna que no esté conforme al mismo proyecto sin previo acuerdo del Cabildo.

4.ª No se celebrará en lo sucesivo ningún contrato de arrendamiento de locales en el Palacio Municipal ni se prorrogará contrato alguno de los que están en vigor por términos que excedan del 15 de Abril de 1900 para los locales que quedan al Poniente de la entrada principal, ni del 31 de Agosto de 1902 para los que quedan al Oriente de la misma entrada.

De la Comisión de Rastro.

Impuestos. Mercados Multas.

Pase al C. Síndico 1.º para su estudio y resolucion el ocurso del señor Raymundo L. González en que pide se declare que como actual propietario del expendio de carnes «La Siempre Viva» situado en los locales números 161 y 162 del mercado de San Juan no reporta ningún adeudo á favor del Ayuntamiento.

De la Comisión de Cárceles, mandándose pasar á la Comisión de Hacienda.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Comunica á la Administración de Rentas Municipales el nombramiento de los ciudadanos Pedro Arzate y José Polidura como Celadores de la Cárcel Municipal previniéndole abone sueldo, al primero desde el día 10 del mes próximo pasado y al segundo desde el 20 del mismo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas: petición.

1ª Dígase al señor J. D. Ruiz que por ahora no ha lugar a su solicitud en que pide 1 litro 150 mililitros de agua para la casa número 2 de la 3ª calle de Peralvillo C. N. 5 número 3,931.

2ª Dígase al mismo señor que estando próxima la llegada á esta ciudad de las aguas de los Morales, conforme se verifique ésta, la Dirección de Aguas procederá á darle posesión del líquido que solicita.

Aguas: servicio.

Dígase á la señora Guadalupe Zapata en respuesta á su ocurso relativo, que estando próximo á verificarse el aumento de las aguas de la ciudad con las compradas á la Hacienda de los Morales, una vez conseguido esto, se procederá á corregir la escasez del líquido que se nota en su casa número 6 de la 4ª calle del 5 de Mayo.

Aguas: petición.

Dígase á la señora Josefa S. de Alontá en respuesta á su ocurso relativo, que no ha lugar á concederle 1 litro 150 mililitros para su casa que se halla en la prolongación de la calle de Necatitlán por no pasar la entubación principal por ese lugar, pero una vez terminados otros trabajos que tiene pendientes la Dirección del ramo, se procederá á poner los tubos en esa calle á fin de que queden surtidas de agua las fincas de ese rumbo.

Dígase al señor Juan Gutiérrez en respuesta á su ocurso relativo, que no ha lugar á concederle un litro 150 mililitros de agua por minuto para su casa número 12 y medio de la plazuela de San Salvador el Seco, por no pasar la entubación principal por ese lugar, pero una vez terminada la que tiene pendiente la Dirección del ramo en otros lugares, se procederá á poner los tubos en esa calle á fin de que queden surtidas de agua las fincas de ese rumbo.

Aguas: entubación: Impuestos.

Dígase al señor Juan Antonio Azurmendi, en respuesta á su ocurso relativo, que el Ayuntamiento le concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para el lote del terreno número 4 que posee en la calle de Sadi Carnot ó Ribera de San Cosme, siempre que haga por su cuenta los gastos de la entubación del agua conforme al art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Aguas: concesión

Se concede al señor J. Bazax, una merced de agua ó 2 litros 300 mililitros de agua por minuto para su casa número 20 de la 3ª calle de Bucareli ó 1,019 de la calle 12 Sur.

De las Comisiones de Higiene y de Obras Públicas.

Obras Públicas: Saneamiento.

Primera. En atenta nota á la Junta de Saneamiento, suplíquesele se sirva informar al Ayuntamiento, prévios los estudios necesarios, qué influencia han tenido en el desecamiento del subsuelo las obras del saneamiento que se han ejecutado bajo su cuidado; y en vista de todos los datos que ha recogido emita su opinión sobre la necesidad de hacer ó no obras complementarias de drenaje, indicando en qué deberán consistir éstas en el caso de que fueren necesarias á su juicio.

Segunda. Dese cuenta á las comisiones que suscriben con el resultado á fin de consultar en el asunt

la resolución que más conveniente fuere por parte de las mismas comisiones.

A las 7 y 56 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Elízaga, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Senissón, Valleto y Zolly.



Sesión del Martes 17 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 11 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 13 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Empleados. sueldo

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, autorizando el gasto de $62 50 que importa el sueldo en la segunda quincena de Abril último, del avaluador de empeños C. Felipe Buenrostro y la cual suma se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio.—Comuníquese.

Obras Públicas. calles.

Aprueba el acuerdo de 13 del corriente para que se considere en el presupuesto de este mes, el gasto de $250 para la compostura del pavimento de ladrillo vitrificado en la plazuela y calle de los Sepulcros de Santo Domingo.—Comuníquese.

Alumbrado: Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 13 del presente, por el

que se adiciona el presupuesto del mes actual con la suma de $123 36 para pagar á los señores Siemens y Halske el importe de varios objetos de material eléctrico que se instaláron en la Inspección General de Policía para el alumbrado de esa Oficina.—Comuníquese.

Cárceles. Pan.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, autorizando el gasto de $177 41 por exceso del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal respecto de la cantidad considerada en el presupuesto de Abril último.—Comuníquese.

Panteón Municipal.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, por el que se amplía hasta $1,000 la partida 1,419 Sección XII del presupuesto de egresos municipales del presente año, destinada á herramientas, semillas y reposiciones del Panteón Municipal, de la cual partida se aplicará la cantidad necesaria para compostura del material rodante del ferrocarril del mismo Panteón.—Comuníquese.

Empleados: de funcion.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual, autorizando el gasto de $100 que importan dos meses de la pensión que disfrutaba el C. Luis Urbina y Gerardino, sobrestante mayor que fué de la Dirección de Obras Públicas y la cual suma se entregará á la familia del finado.—Comuníquese.

Obras Públicas: colonias.

Transcribe oficio de la Secretaría de Gobernación, participando que el Presidente de la República se ha servido aprobar el acuerdo de 22 de Abril último, que á su vez aprobó el proyecto de contrato formulado con el señor Lic. Don Luis Elguero en representación de la Compañía de mejoras de Chapultepec, para la construcción de pavimentos, banquetas atarjeas y cañerías de agua en las calles de la Colonia de esa Compañía.—Comuníquese y al Notario de ciudad para el otorgamiento de la escritura.

Policia: expendio de carnes.

Transcribe el oficio en que consta la razón que

tuvo el Comisario de la 1ª Demarcación de Policía para prohibir al C. Casimiro Cejudo la venta de la carne de res que tenía establecida en la Plazuela de Tepito, y recomienda que el Administrador de Mercados tenga presente el reglamento sobre expendios de carnes de 12 de Mayo de 1892.—A la Comisión de Mercados.

Aguas. molinos.

Transcribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirige á la de Gobernación, pidiendo que la Dirección de Aguas le informe sobre el derecho que asista al propietario de la fábrica de papel «Belem» para utilizar 66 litros de agua por segundo de la que en el año de 1883 disfrutaba la Fábrica Nacional de Pólvora.—Al Síndico 2.º

Aguas: petición.

Inserta el oficio que la Secretaría de Justicia dirige á la de Gobernación pidiendo se surta de agua la casa que ocupa la Escuela número 69 en la ex-garita de Bucareli.—A la Comisión de Aguas.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 4ª clase del Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Blanca R. Castillo, hija del C. Manuel R. Castillo celador de la Cárcel Municipal.—A la comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Queda enterado que en 6 del actual se concedió una fosa en el Panteón Municipal para inhumar el cadáver del C. José L. Mejía oficial de gendarmes de á pie, y otra para inhumar el cadáver del C. Elías Centurión empleado que fué de la 3ª Inspección de Policía; y que el 10 del mismo mes concedió la fosa en que fué inhumado el cadáver del C. Francisco Dorantes empleado que fué de la 1ª Inspección de Policía y en la que fué inhumado el cadáver del C. Carlos Ollivier empleado que fué de la Inspección General de Policia.—A sus expedientes.

Del Juzgado 1º. de Distrito.

Negocios judiciales.

Pide se señale Síndico con quien se entiendan las

diligencias del juicio seguido por Don Miguel Velasco, oponiéndose á que se adjudique á Luciano de la Torre un terreno denunciado como baldío en el barrio de Romita.—Se designa al Síndico 2.°

Del Director de Aguas.

Aguas: entubación: Impuestos.

Queda enterado del acuerdo de 10 del presente, relativo á la entubación de aguas en las calles de la ciudad.—A su expediente.

De los CC. Manuel Patiño y Guillermo B. y Puga.

Oficinas.

Remiten el acta en que consta la entrega que el primero hizo al segundo de la Dirección de Aguas.—A la Comisión de Aguas.

Del Director del N. Monte de Piedad.

Impuestos Municipales.

Pide se le exceptúe del pago de impuestos de obra exterior y sobre materiales de construcción para poder reconstruir las casas 1 y 2 de la 5ª calle del Reloj propiedad de dicho establecimiento.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Contribuciones Directas del Distrito.

Impuestos Municipales.

Remite con recomendación la solicitud de los cobradores del departamento de recaudación para que se les exima del pago de la contribución de bicicletas.—A la comisión de Hacienda.

Del Administrador Principal del Timbre.

Contribuciones fiscales.

Dice que ha nombrado por su parte peritos para los efectos del artículo 43 de la ley del timbre á los CC. José de la Vega, Arcadio Arellano, Martín Irigoyen, Saturnino A. Sauto, Aurelio Santín y Pan-



taleón Alfaro.—Publíquese la lista íntegra en la puerta del Palacio Municipal conforme al artículo 43 de la ley del timbre,

Del Director del Rastro.

Rastro: impuestos

Queda enterado del acuerdo relativo á la manera de destarar del peso bruto de las reses el de los cargadores.—A su expediente.

Del Licenciado Eduardo Escudero, Notario de Ciudad.

Panteón Municipal.

Remite testimonio de la escritura de concesión de un terreno en el Panteón de Dolores para formar un cementerio particular á favor de la Sodiedad Alemana de Beneficencia.—Recibo y comuníquese.

De particulares.

Impuestos Municipales

Manuel Leal Garduño pide se le devuelva lo que ha pagado indebidamente por impuestos de pavimentos por la casa número uno y tres cuartos de la calle del Puente del Zacate.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Cecilia Gutiérrez pide se le condone el adeudo que por impuesto de pavimentos reporta la casa número 11 de la calle de las Estacas.—A la Camisión de Hacienda.

Policía: ordeña de vacas.

Macaria Díaz pide permiso para establecer una ordeña de vacas en la plazuela de Juan José Baz.—A la Comisión de Policía.

Aguas: entubación impuestos.

Luis Salazar pide 1 litro 150 mililitros de agua para la casa en construcción en la Avenida del Congreso ó C. S. 16, ofreciendo hacer por su cuenta la entubación general del agua en dicha calle, siempre que se le abone el importe de la obra por cuenta del impuesto respectivo.—A la Comisión de Aguas.

Obras Públicas [illegible]

Plutarco Ornelas queda enterado del acuerdo que

autorizó el gasto de $250 para la compostura del pavimento de la plazuela de Santo Domingo y calle de los Sepulcros, reembolsándose esa cantidad con la venta de parte de los bonos con que se aseguró el cumplimiento del contrato.—A su expediente.

Fincas Municipales: Enrique Tron por la Compañía «El Palacio de Hierro» (S. A.) pide se le venda una parte del Palacio Municipal que descansa sobrebajos propidad del Palacio de Hierro y una parte del patio correspondiente á la escalera de las antiguas oficinas del Registro Civil. —A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones.

Aguas: obras. De la comisión de Aguas, consultando se autorice el gasto de $152 importe de dos compuertas, una reja de fierro y un cuarto de mampostería de tabique y tepetate para el servicio del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey.

Coches De la comisión de Coches: consultando se autorice el gasto de $72, de los que $48 se invertirán en la compra de 4,000 patentes para el cambio de placas para velocípedos y los $24 restantes en la compra de 16 libros talonarios con número progresivo del 1 al 4,000.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas pozos artesianos. Conforme á lo dispuesto en la fracción II, Art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 118 de la 10ª calle de Guerrero C. 12 N. no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos: aguas [illegible]. Se declara que la casa número 7 de la 1ª calle de

las Delicias A. 18, P., propiedad del señor E. Pinsón, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por formar una sola finca con la número 6 de la propia calle.

Impuestos Agúas

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 9 y medio de la 1ª calle de Peralvillo C. 5 N. propiedad de la señora María Antonia Urbina, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, porque los productos de la finca no llegan á $200 al año.

2.ª La propietaria queda obligada á justificar en los meses de Enero y Julio de cada año que no han aumentado los productos de la finca.

Fincas municipales.

Dígase á los señores Ailhaud Hermanos que de conformidad con lo dispuesto por el Cabildo en su acuerdo de 13 del que rige no es posible prorrogar por nueve años, el conrrato de arrendamiento de la localidad que ocupan en los bajos del Palacio Municipal, esquina á la calle de la Monterilla, con su cajón de ropa denominado «Las Novedades» pero que si conviene á sus intereses continuar ocupando esa localidad hasta el 15 de Abril de 1900, pueden acercarse á la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para estipular las bases del contrato respectivo.

Impuestos Municipales.

En atento oficio y por conducto del Gobierno del Distrito, dígase á la Secretaría de Gobernación por vía del informe que se sirve pedir al Ayuntamiento respecto de la solicitud de la señora Rita Rojas de Peña, en que pide se le condone la cantidad que adeuda al Municipio por contribución de pavimentos y atarjeas de la casa número 6 de la calle del Cacahuatal, que la Corporación no tiene facultad para hacer la condonación que se solicita, por prohibirlo expresamente el art. 194 de la ley de 20 de Enero de 1897.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas:

Unica. Por los conductos debidos y en atenta comunicación, manifiéstese á la Secretaría de Justicia, que ya se dan las órdenes respectivas á la Dirección de Obras Públicas para que entregue á la Dirección de Instrucción pública ó á la persona que comisione para este objeto, los materiales que han resultado del derrumbe de la parte de la ex-garita de Belem que se destruyó para la formación de una calle.

Ríos y acequias. Ferrocarriles.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras públicas y Síndico 2º, acordándose se publique y se inserte en la memoria del presente año.

Unica. Por los debidos conductos y en respuesta á los oficios de la Secretaría de Comunicaciones de 28 de Febrero y de 26 de Marzo último, transcríbase el anterior dictamen á la misma Secretaría, expresándose que las conclusiones asentadas son las que expresan el concepto que tiene el Ayuntamiento con relación á los derechos y facultades que le asisten sobre las aguas procedentes de los manantiales de Chalco y Xochimilco, así como con respecto á la extensión y limitaciones de las facultades de que goza la «Compañía Eléctrica y de Irrigación en el Estado de Hidalgo,» en virtud de la concesion que al señor Don Francisco Espinosa se hizo en el contrato de 30 de Noviembre de 1895.

Las conclusiones á que se refiere la anterior proposición y que constan en la parte expositiva del propio dictamen, son las siguientes:

1.º La Compañía Eléctrica y de Irrigación en el Estado de Hidalgo, actual poseedora de la Concesión Espinosa, no tiene derecho alguno á inmiscuirse en el régimen de gobierno de las aguas del Valle y especialmente en las que no forman parte del sistema del Desagüe, debiendo entenderse que dicho sistema comienza

en el origen del gran canal y que por lo mismo quedan fuera de él las obras de Saneamiento de la ciudad, el Canal Nacional de Navegación y los lagos y ríos del Valle, mientras sus aguas no entran al Gran Canal.

2° Tampoco tiene la Compañía derecho alguno sobre las aguas recogidas por el gran canal, mientras no se hayan dejado entrar al Túnel de Tequisquiac; sin embargo, por un principio de equidad, puede reconocerse á la Compañía el derecho de que el Gobierno no disponga de las aguas del gran canal en provecho exclusivo de particulares, sino solo por motivos de interés público que él á su juicio califique.

3° El Ayuntamiento de México, autorizado ya para tomar del Canal Nacional las aguas que entren ahora ó en lo sucesivo por el de derivación, puede disponer de esas aguas para cualquier uso público ú otro que juzgue oportuno; y como lo que ha solicitado la Compañía de Ferrocarriles del Distrito, es solamente usar las aguas en condensación sin consumirlas en cantidad apreciable, se puede acceder á esa solitud.

4° Corresponde á la Secretaría de Comunicaciones todo lo relativo al régimen y gobierno de los Lagos y Ríos del Valle en todo lo que no concierna al sistema de atarjeas, acequias y canales de la ciudad, lo cual corresponde al Ayuntamiento.

Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Síndico 2° y se acordó que se publique y en su oportunidad se inserte en la Memoria del presente año.

Ríos y acequias. Ferrocarriles.

Unica. Dígase á la Compañía Eléctrica é Irrigadora en el Estado de Hidalgo, que por las razones que expresa el dictamen que íntegro se les transcribe y que el Ayuntamiento ha aprobado con relación á los oficios que sobre el mismo asunto ha dirigido á esta Corporación la Secretaría de Comunicaciones, no puede accederse á la solicitud de la misma Compañía con

respecto á que se le dé á conocer la petición que exista pendiente con respecto al uso de las aguas procedentes del Canal Nacional.

Se aprobó el siguiente dictamen de las Comisiones de Policía y Diversiones.

Diversiones: caballitos.

1ª Se retira al señor Victor C. Ballado el permiso que le fué concedido en 19 de Abril último para establecer un tren de caballitos volantes en la calle de Balderas.

2ª El señor Ballado establecerá dicho tren de caballitos en la plazuela de San Lucas, en el lugar que le designe la Comisión de Policía, sirviendo de base para este permiso las condiciones acordadas en 26 de Noviembre del año próximo pasado.

Se aprobó en lo general sin debate, el siguiente dictamen de las Comisiones de Policía y Obras Públicas.

Policía: calles

Unica. Con sujeción á las condiciones que abajo se expresan, se concede permiso á la Compañía «San Ildefonso» Sociedad Anónima, representada por el Gerente señor Don Juan Dachary, para establecer en las calles de la ciudad los conductores que fueren necesarios á fin de transmitir la energía eléctrica que puedan producir las caídas de agua de que es poseedora dicha Compañía en Monte Alto y Tlanepantla.

Las condiciones son:

I. Los conductores serán subterráneos y aéreos, debiéndose colocar los primeros en las calles comprendidas dentro del perímetro señalado con tinta roja en el plano adjunto; y los segundos en las calles que se encuentran fuera del referido perímetro.

II. La Compañía de «San Ildefonso» queda obligada á no hacer circular corrientes eléctricas con tensión mayor de 1,500 volts, bien que sean transmitidas á través de los conductores aéreos, ó de los subterrá-

neos. Al efecto, deberá establecer sus transformadores de tensión en lugares exteriores al perímetro actual de la ciudad, y si esta se extendiese más tarde hacia los puntos en que estos aparatos se encuentren, tendrá la obligación de retirarlos hasta donde fuere necesario, en opinión de la Dirección de Obras Públicas.

III. Ningún motor eléctrico que se instale para el uso de la fuerza motriz, tendrá una tensión superior á 400 volts.

IV. La Compañía «San Ildefonso» queda obligada á reemplazar con vías subterráneas las aéreas que ahora se le permiten, siempre que á juicio del Ayuntamiento no convenga la subsistencia de postes, porque estos impidan ó estorben el tráfico ó movimiento en dichas calles.

V Las líneas aéreas solo podrán establecerse en calles en que haya cuando menos libre de postes, una de las dos banquetas de la vía pública, y, si fuere necesaria la instalación de algunas de estas líneas en calles que tengan ocupadas ambas banquetas con postes ya instalados y pertenecientes á otras Compañías, la de «Sau Ildefonso,» recabará de éstas el permiso correspondiente para establecer sus conductores aéreos.

VI. La Compañía de «San Ildefonso» pagará al Ayuntamiento por cada poste que establezca, los impuestos que señalen las leyes.

VII. Esta concesión no podrá ser traspasada sin previa autorización del Ayuntamiento.

VIII. Este permiso caducará si á los dos años de aprobado este contrato por la Superioridad no ha comenzado á explotarse la concesión, y si á los cinco no tiene ya la Compañía dentro de la Ciudad, la fuerza eléctrica, correspondiente á las caídas de agua de que es poseedora en la actualidad.

IX. Toda diferencia que surja entre la Compañía y el Ayuntamiento, se resolverá administrativamente y sin apelación por el C. Gobernador del Distrito.

X. La Compañía concesionaria de «San Ildefonso,» en la instalación y usos de sus conductores subterráneos y aéreos, se sujetará á la siguiente reglamentación.

CAPITULO I.

Conductores subterráneos.

1° Los conductores que se coloquen directamente dentro de tierra, serán construidos de tal modo, que puedan resistir por sí mismos á las acciones químicas ó mecánicas á que se puedan encontrar sujetas por la naturaleza y condiciones del subsuelo.

2° Se tomarán todas las precauciones necesarias para que los cables principales y los secundarios tengan sus juntas bien unidas, aisladas y al abrigo de la humedad.

3° Los cables que se utilicen para esta instalación deberán ser préviamente aprobados por el Ayuntamiento, y según el sistema ó estilo del cable que se adopte, se dispondrán ó sobre capas de cascajo y arena, ó en canalizaciones especiales de barro, ladrillo ó cemento. La locación de estos cables se fijará de antemano por medio de planos y perfiles que serán sujetados al estudio y aprobación de la Dirección de Obras Públicas.

4° Las cajas de distribución, los cortacircuitos y los registros que se establezcan para uso y cuidado de los cables, se dispondrán de modo tal, que llenando las condiciones eléctricas que demanden, satisfagan también las de seguridad pública, tanto por su aislamiento eléctrico perfecto, como por su debida resistencia

para el tráfico que tengan que soportar. Dichas cajas se establecerán á nivel de las superficies de las banquetas ó calzadas, y no se podrán abrir sino por medio de un instrumento especial. Deberán estar al abrigo de las irrupciones de agua y de gas.

5° Los circuitos que se formen con la red de conductores, dispondrán de los medios necesarios para verificar en cualquier momento su aislamiento completo.

6° Los conductores subterráneos se establecerán de tal manera que pasen arriba ó abajo de los conductores de desagüe, según lo exijan las condiciones especiales del lugar, cuidando de no interrumpir nunca el servicio de tales conductos.

7° La posición de los conductores eléctricos subterráneos, se sujetará á las indicaciones que contengan los planos que préviamente se hayan aprobado por la Dirección de Obras Públicas, cuya oficina, de acuerdo con la Dirección de Aguas, por lo que á esta se relacione, cuidará de que la profundidad y locación de de dichos cables sea la conveniente para que no se produzcan corrientes de inducción sobre los cables eléctricos ya establecidos, ni influencias de electrolisis sobre las cañerías de agua potable. La misma oficina fijará también la manera como pueden cruzarse unos cables sobre otros, sin perjudicarse.

8° Las cepas ó escavaciones que se practiquen para la instalación de los cables subterráneos, no quedarán abiertas sino el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos, y la Compañía concesionaria dejará el pavimento ó la banqueta en su caso, en las mismas condiciones en que se encontrare al empezar las obras. Esta regla será la misma para las reparaciones que se tengan que ejecutar.

9° La Compañía concesionaria tendrá la obligación de dar aviso por escrito á las Direcciones de Obras

Públicas y de Aguas, del lugar en que se va á trabajar, para que se inspeccione debidamente por estas oficinas la colocacion de los cables, cajas distribuidoras, corta-circuitos, etc., sea que se trate de una instalación nueva, de reformas ó reparaciones en la existente.

10.° La instalación que actualmente se haga de los cables subterráneos, queda sujeta á los cambios qne fueren necesarios cuando se ejecuten las nuevas obras del Saneamiento, cambios que hará la Compañía concesionaria á su costa, cuando á ello sea requerida por el Ayuntamiento, sujetándose en la nueva instalación á las disposiciones que con este motivo se dicten.

CAPITULO II.

Conductores Aereos.

1° Los postes sobre los cuales se coloquen los conductores aéreos serán de fierro de 9 m. 50 de longitud libre(y de 1 m. 50 á 2 m. de profundidad y tendrán las dimenciones transversales convenientes para asegurar su solidez y resistencia á la flexión.

2° La distancia entre dos conductores aéreos nunca será menor de 0 m. 30 centímetros, y la distancia entre dos aisladores será de 40 metros como *máxima.*

3° En el lugar en que un conductor cruce otro conductor aéreo, se tomará toda precaución para evitar los contactos. El alejamiento entre dos conductores que se cruzan nunca será menor de un metro. De preferencia, el conductor de la luz eléctrica pasara encima de los otros.

4° En caso de que fuere necesario que el conductor de luz pase por debajo, se colocarán dos hilos de protección paralelos, á una altura, cuando menos, de

un metro y á setenta y cinco centímetros de uno y otro lado del hilo protegido.

5° Todo conductor que penetre en el interior de los edificios deberá ser solo accesible á los obreros, y para evitar accidentes, deberá estar dentro de uua cubierta incombustible é impermeable.

6° Es responsabilidad exclusiva de la Compañía concesionaria, si los postes por cualquier circunstancia no permanecen en las condiciones que reclama la seguridad pública: por lo mismo, dicha Compañía tendrá obligación de reconocer frecuentemente el estado que guardan todos los postes, para hacer en ellos los cambios que fueren necesarios.

7° La situación de los postes se subordinará siempre al trazo de la guarnición de las banquetas de manera que si este trazo se alterase, después de la instalación de un poste, la Compañía hará á su costo el cambio oportuno, según aviso y orden de la Dirección de Obras Públicas.

ADICIONALES

1° La Compañía queda obligada á dar aviso previo de toda obra que quiera ejecutar é implique algún cambio en sus instalacioues.

2° Los casos no previstos en esta reglamentación serán resueltos administrativamete por el Ayuntamiento, de la manera que juzgue más conveniente.

Se puso al debate en lo particular la condición 1ª de la proposición final del dictamen.

El C. Garza.

Sería conveniente que se fijara la condición de que la empresa debe poner vía subterránea en lugar de los postes, aun en la parte que puede tenerlos con-

forme á la concesión, cuando el interés público lo demande.

El C. Plowes.

Adelante se fija lo que desea el C. Garza.

Declarada suficientemente discutida la condición

I, se aprobó.

Sin debate se aprobaron sucesivamente las condiciones II, III, IV, V, VI y VII.

Se leyó y se puso al debate la condición VIII.

El C. Best.

Encuentro vago el sentido de la segunda parte de esta base, porque no se fija numéricamente la fuerza eléctrica de que allí se habla; y la encuentro impracticable, para la Compañía, porque ella solo podrá disponer de parte de la energía eléctrica que produzca con las caídas ee agna, porque hay un tanto por ciento mayor ó menor que se pierde, según la mayor ó menor distancia que recorren los conductores.

El C. Plowes.

La mente de la condición que se debate es que la ciudad se beneficie con toda la energía eléctrica que produzcan las caídas de agua de que se trata; y es natural deducir la parte de energía que se pierde por la distancia.

El C. Best.

Precisamente lo expuesto por el C. Plowes, confirma que hay vaguedad en la proposición que discutimos, pues no fijándose el monto de la fuerza eléctrica de que puede disponer la Compañía en México, se da lugar á dificultades para conocer si se cumplió ó nó la condición de que se trata.

El C. Macedo.

Antes de que el C. Plowes contesta, voy á hacer alguna observación para que también la comprenda en su réplica.

Encuentro fundada la oposición del C. Best; pero además, y aún fijada la cantidad de energía eléctrica que produzcan las caídas de agua de que se trata, en ningún tiempo podrá la Compañía remitir toda esa fuerza, porque destina ya parte para mover la fábrica de «San Ildefonso,» porque puede tener dificultades para contratar toda la energía eléctrica en la ciudad, y porque puede arrendarla en puntos fuera de la capital, en donde haya establecimientos industriales; para el servicio público de los Ayuntamientos, como el de Tacubaya ó para el de México para la instalación de bombas de Chapultepec.

Por todo esto, creo que debe retirarse la segunda parte de la condición y aprobarse solo la primera.

El C. Plowes.

La idea de las Comisiones fué que se aprovechara en México toda la energía eléctrica de que se habla, y yo, por mi parte ignoraba que la fábrica de San Ildefonso usara la fuerza eléctrica; pero no tengo inconveniente en reformar la condición, en vista de las indicaciones de los CC. Best y Macedo.

El C. Elizaga.

En ninguna cláusula se fija la obligación de constituir un depósito para seguridad del cumplimiento de la concesión.

El C. Plowes.

En otras concesiones análogas no se ha fijado la condición á que se refiere el C. Elízaga, y por lo mismo no hemos encontrado razón para ponerla en el caso actual.

El C. Elízaga.

Conforme á la condición que discutimos se fijan dos años para comenzarse á explotar la concesión, y tendriamos que esperar ese plazo para otorgar otro semejante, circunstancia que funda la necesidad de constituir un depósito como yo lo he indicado.

El C. Macedo.

Las observaciones del C. Elízaga no se refieren á la base que discutimos y tienden verdaderamente á adicionar el dictamen. El C. Elízaga debe formular la adición para que se tenga presente en su oportunidad.

El C. Plowes.

Pido á la Secretaría lea la parte relativa á la concesión otorgada á favor del señor D. Francisco Espinosa en la que consta habérsele otorgado el plazo de dos años como en la actual.

La Secretaría dió lectura al acuerdo de 17 de Octubre de 1896 por el cual se dipuso que la concesión á D. Francisco Espinosa para colocar conductores de fuerza eléctrica, caducará si á los dos años de aprobado el contrato por la Superioridad no ha comenzado á explotarse la concesión.

El C. Plowes.

Por las razones expuestas pido permiso al Cabildo para reformar la condición VIII que está al debate.

Concedido el permiso solicitado se retiró la condición VIII, presentándola en seguida el C. Plowes y poniéndose al debate en estos términos.

VIII. Esta concesión caducará si á los dos años de aprobada por la Superioridad no comenzare á explotarse, ó si la Compañía dejare de usar por un año continuo las líneas que haya llegado á establecer.



El C. Best.

La segunda parte de la nueva condición que se debate parece que impone á la Compañía la obligación de hacer las instalaciones en un año.

El C. Plowes.

La base me parece bastante clara, pues fija los casos de caducidad; el primero por no comenzarse á explotar á los dos años y, segundo, por dejarse de usar durante un año continuo las líneas ya establecidas.

Declarada suficientemente discutida la condición VIII reformada se aprobó.

Se puso á dicusión la condición IX.

El C. Best.

A riesgo de parecer molesto, me ocurre decir que la condición que se discute es deficiente, porque el Gobierno del Distrito no podrá resolver algunas diferencias que se susciten si son técnicas.

El C. Macedo.

La base tiene por objeto evitar toda cuestión judicial y me parece que no tiene fuerza la observación del C. Best, porque el Gobierno del Distrito al decidir alguna cuestión técnica que se pueda presentar, no se encontrará con mayores dificultades que las que tenga un juez ó magistrado en igual caso.

Declarada suficientemente discutida la condición IX se aprobó.

Se aprobaron sucesivamente y sin debate la condición X y los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del capítulo I, «conductores subterráneos.»

Se puso al debate el art. 7° del capítulo I.

El C. Garza.

Ya he tenido en otra ocasión el honor de pedir que se nombre un Inspector que vigile esta clase de concesiones, y que debe ser expensado por la Compañía á cuyo favor se otorgue la concesión.

El C. Plowes.

Me parece que no es oportuno lo pedido por el C. Garza, porque debe promoverse separadamente el nombramiento de un Inspector que vigile obras semejantes á las de que aquí se tratan.

El C. Garza.

Como yo propongo que se nombre un Inspector especial para este caso y que sea expensado por la empresa, cabe perfectamente pedirlo con motivo de este debate.

El C. Macedo.

Cuando nos ocupamos de la autorización á la propietaria de los teatros Nacional y Principal para colocar cables subterráneos á fin de llevar del primero al segundo de esos teatros la energía eléctrica, el C. Garza pidió el nombramiento de un empleado especial que vigilara las obras; y aunque las obras de que ahora tratamos son más importantes que aquellas, no me parece debido hacer el nombramiento de un Inspector porque pueden vigilar las obras los ingenieros dependientes de la Administración Municipal y porque ofrece inconvenientes que las Compañías expensen á los inspectores que han de vigilar sus respectivas obras.

Declarado suficientemente discutido el art. 7° se aprobó.

Sin debate se aprobaron los arts. 8°, 9° y 10° del



capítulo I y artículo 1º del capítulo II «conductores aéreos.»

Se puso á discusión el art. 2.º

El C. Best.

Creo que es demasiado intervenir en detalles de instalación, y que además es inconveniente hacerlo, porque quita con algún peligro para el Ayuntamiento las responsabilidades de la Compañía.

El C. Plowes.

Encuentro fundadas en lo general las observaciones del preopinante, pero he creído que no había inconveniente en aceptar para este caso las mismas disposiciones que figuran en un reglamento aprobado por el Cabildo y que formamos el señor Best y yo.

El C. Best.

No niego que yo encontré bueno el Reglamento provisional para el establecimiento de conductores y que lo firmé en unión del C. Plowes, pero ese reglamento es provicional y en el caso concreto de que nos ocupamos ofrece inconvenientes entrar en tantos detalles, salvando las responsabilidades de los contratistas

El C. Plowes.

Pido al Cabildo me permita retirar el art. 2º para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo 2º presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en estos términos.

2º La distancia entre dos conductores aéreos será la necesaria para que no produzcan perjuicios á las líneas contiguas de otras empresas, y la distancia entre dos aisladores será de 40 metros como máxima.

Se aprobó el art. 3.°

Se puso al debate el art. 4.°

El C. Best.

Insisto en pedir en esta ocasión que se supriman los pormenores todos á fin de dejar á la empresa en la instalación la responsabilidad que debe tener.

La Secretaría anunció que por ser muy avanzada la hora se suspende la discusión para continuarla en la sesión inmediata.

A las 8 y 48 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del Viernes 20 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta. Abierta la sesión á las 7 y 15 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Martes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Juzgado 1° de Distrito.

Fincas. Dice que el Gobierno Federal ha adquirido la casa número 7 de la Calzada de San Miguel Chapultepec y que el Promotor Fiscal ha pedido se de posesión judicial de dicha finca, diligencia que se ha señalado para el día 23 del corriente á las 9 de la mañana, citándose para el efecto al Síndico del Ayuntamiento. —Se designa al Síndico 2° lo que se comunicará al C. Juez.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas. bañales. Remite lista de los albañales construidos para 64

casas, desde el 24 de Enero último en conexión con el colector número 2.—Trascríbase á la Administración de Rentas Municipales para los efectos del acuerdo de 27 de Agosto de 1897.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Créditos pasivos.

Trascribe el oficio del Notario Gil Mariano León, participándole que por escritura otorgada ante él, el 15 de Marzo último, Don Pedro de Teresa, Doña Dolores Teresa de Azurmendi y Doña Paz de Teresa de Miranda á quienes se aplicó juntamente con Doña Luisa de Teresa de Pelaez en la división de bienes de la señora Dolores Miranda de Teresa el crédito de..... $192,688 á cargo deste Ayuntamiento por precio de parte de las casas números 1, 2, 3, 4 y 5 del Portal de Agustinos y 8 del Portal de Mercaderes, cedieron en favor del señor Don Pedro Pelaez los derechos y acciones que les corresponden para cobrar y percibir los saldos de sus respectivas aplicaciones.—A la Comisión de Hacienda.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión

Dice que el 16 del corriente dió posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto á cada una de las casas número 4 de la calle del Tornito de Regina ó A. 18 O y 12 de la calle de Nuevo México y Hoacalco ó 628. C. 4 S.—Comuníquese.

De particulares.

Aguas: petición.

Virginia Horcasitas Vda. de Orcillo pide se mande dar posesión del agua que tiene pedida para la casa número 1 de la calle de Dolores.—A la Comisión de Aguas.

Aguas: tomas.

Guadalupe Ariscorrota Vda. de Rodriguez pide se reduzca á una llave de agua la toma que disfruta la

casa número 4 de la 2ª calle de Cuevas.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos Municipales.

José María Moreno solicita se le exima del pago de $14 que adeuda por contribución de un expendio de pulque en la 3ª calle de Pane.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas pozos artesianos.

Jesús Alvarez pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa sin número en la calzada de Guadalupe, frente al rancho de la Vaquita, que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Pedro Molfe y Fernández pide se le condone lo que adeuda por impuesto de pavimentos por su casa número 4 de la calle de Ignacio Hernández en la Colonia de Morelos.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas: Alumbrado.

Modesto Márquez y Sucesor, pide se mande construir el pavimento de piedra artificial y se ponga alumbrado eléctrico en la parte del Portal de Mercaderes correspondiente al bajo de la casa construida por el señor Teresa.—A la Comisión de Obras Públicas por lo que corresponde.

Ferrocarriles.

H. P. Bradford, Director de los F. C. del Distrito Federal de México (S. A.) pide se le permita establecer la instalación para fuerza motriz en las márgenes del canal de derivación en un punto inmediato á las bombas que la Junta del Saneamiento instala para el lavado de las atarjeas; que mientras las aguas que vienen por el canal Nacional no se destinen para el abasto de la ciudad pueda tomar hasta 22 m. 3 de agua por minuto para emplearla en la condensación del vapor de sus máquinas, y que para el caso de ser retirado el permiso queda autorizada la Compañía para establecer su instalación cerca del origen del Gran Canal y para usar por condensación las aguas del desecho de las atarjeas antes de entrar á dicho canal.—A la Comisión de Obras Públicas.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones.

Elecciones.

De la Comisión de Elecciones, consultando se autorice el gasto de $750, con cargo á la partida 701, Sección VIII del presupuesto general de la Municipalidad, para erogar los que tienen que hacerse en las elecciones de 1°, 4°, 6°, 9° y 10° Magistrados propietarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.

Empleados del nuevo Rastro.

De la Comisión del Rastro, consultando el gasto de $25 que se entregarán al C. Agustín Galván encargado de la maquinaria del nuevo Rastro de Ciudad, por honorario que le corresponde por el mes de Mayo último.

Aguas de la Hacienda de los Morales.

Del Síndico 2°, consultando el gasto de $10 50 para pagar el importe de un testimonio de poder para testar otorgado por D. Baltasar Arechavala en 12 de Diciembre de 1776, testimonio que servirá para integrar los títulos de propiedad á favor del Ayuntamiento de las aguas del Molino y Hacienda de los Morales.

Rastro de Ciudad: presupuesto.

Se aprobó en votación nominal por unanimidad de 11 votos, conforme al art. 4° del acuerdo de 29 de Diciembre de 1897 el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

1.ª Se adiciona, á contar desde el presente mes, la Sección XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, reformada en Cabildo de 22 de Febrero último con la siguiente partida:

Partida 1,723 bis.—Para pago de jornales extraordinarios y gastos menores de reparaciones: asignación mensual $20.

2ª Se autoriza el gasto de $20 mensuales, á contar desde el presente mes, para el objeto que se indica en la anterior proposición.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Cárceles.

Se autoriza el gasto de $100 que se considerará en el presupuesto del próximo mes de Junio, por importe de las atarjeas signaléticas que sirven para asentar los datos relativos á la medición de los reos en el gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.

Mercados.

Se autoriza el gasto de $156 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Junio, por importe de doce carretillas de mano para el uso y aseo de los Mercados.

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas: atarjeas.

No siendo posible por ahora erogar el gasto de $2,379 10 que según presupuesto formado por la Dirección de Obras Públicas, importa la construcción de una nueva atarjea en el callejón del Obraje, A. P. A. 15, resérvese el expediente para su oportunidad.

Impuestos Municipales

1ª Habiendo comprobado debidamente el señor Manuel Larriñaga que el local en que se encuentra establecido hoy un expendio de licores en la casa número 8 de la calle de la Escondida, lo tomó en arrendamiento en Enero del presente año y que la licencia respectiva se le expidió en 9 de Febrero siguiente, se declara que no debe pagar el impuesto de tabacos que causó el expendio que en dicho local se encontraba, por ser anterior ese adeudo á la época en que el señor Larriñaga tomó la casa de que se trata.

2ª Devuélvanse al solicitante los documentos que acompañó á su ocurso relativo.

Cárcel Municipal: empleados.

Se autoriza el gasto de $37 12 de los cuales co-

rreponden $24 36 por sueldos del C. Pedro Arzate del 10 al último de Abril y $12 76 del C. José Polidura del 20 al último del mismo mes, como celadores de la Cárcel Municipal, en el concepto de que este gasto se considerará en el presupuesto del próximo Junio.

Del Síndico 2.°

Terrenos.

Dese conocimiento de la solicitud del señor Zamora y Duque con respecto á cercar un terreno en la calle Sur 14 en la parte que está entre las avenidas 10 y 14 á los propietarios de fincas y terrenos situados, tanto en esa calle Sur, como en la que divide las avenidas 10 y 8 haciéndose saber á los citados propietarios que si tienen por sus escrituras de adquisición algún derecho á que el terreno á que se refiere el señor Zamora siga destinado á vía pública, lo manifiesten al Ayuntamiento para que se tengan en cuenta esos derechos al resolverse con respecto á la solicitud del señor Zamora y Duque.

De la Comisión de Rastro.

Policía: matanza clandestina.

1ª Dígase al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio relativo, que ya se han dado las órdenes respectivas para vigilar el lugar donde se hace la matanza clandestina de cerdos de la calzada del Campo Florido, denunciada por Adolfo B. Guzmán.

2ª Dígasele igualmente se sirva disponer que la policía ayude en su vigilancia á los empleados del Ayuntamiento, á fin de descubrir la infracción de que se trata.

Policía: Rastro.

Relativo al oficio del Director del Rastro, consultando si puede accederse á la solicitud del C. Alberto Ocaranza para que se le permita matar cerdos en Tlanepantla y traerlos á reconocer al mercado de Loreto, indicando los inconvenientes que esto ofrece para el

servicio. El dictamen termina con la siguiente proposición:

Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se digne resolver lo que corresponda.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede al Gobierno del Distrito una fosa de 4ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la niña Blanca R. Castillo, hija del C. Manuel R. Castillo, celador de la cárcel municipal.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad

1ª Se aprueba el contrato de arrendamiento de un corral situado en la Rinconada de la plazuela de Venegas número 6 y que se destina al servicio de la segunda Demarcación.

2ª. Una vez terminado el contrato de arrendamiento del corral número uno y medio de la calle de la Soledad de Santa Cruz, el importe de esa renta se dedicará para el pago de la del corral que hoy se adquiere para el servicio de limpia.

El contrato á que se refiere la proposición 1ª del dictamen trascrito dice á la letra:

«Condiciones bajo las cuales el señor General Aureliano Rivera arrienda al Ayuntamiento de México para el servicio de la limpia de ciudad, el corral situado en la Rinconada de la plazuela de Venegas número 6.

1ª La renta mensual será de ($45) cuarenta y cinco pesos pagaderos el día de su vencimiento en pesos de plata fuerte del cuño corriente mexicano.

2ª El término del arrendamiento será de cinco años forzosos para ambas partes; pero si al Ayuntamiento conviniere antes de concluir el término desocupar el corral por causa de utilidad pública, podrá hacerlo sin restricción por parte del arrendatario.

3ª El corral arrendado se entregará por el Ayuntamiento sin más demérito que el natural de su uso.

4ª El contrato comenzará á surtir sus efectos, desde la fecha en que la Comisión de Limpia se dé por recibida del corral de que se trata.

5ª El valor de las estampillas necesarias para la validez de este contrato, serán por cuenta del señor Rivera.

Y para constancia firman por duplicado este documento los CC. que forman las Comisiones de Hacienda y de Limpia, el señor General Aureliano Rivera y el Secretario del Ayuntamiento, advirtiendo que uno de los ejemplares lleva la parte superior de las estampillas del timbre que corresponden y el otro los talones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de 25 de Abril de 1893.»

De la misma Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad.

Se da por concluido el contrato de arrendamiento, celebrado el 1° de Julio de 1897 entre esta Corporación y el señor Manuel Aguilar, del corral número uno y medio de la calle de la Soledad de Santa Cruz para el servicio de la Limpia de Ciudad.

De la Comisión de Policía.

Policía: anuncios.

Relativo al oficio del señor Francisco Neugebauer remitiendo copia del contrato celebrado con el señor Alfonso I. Hermann concediéndole el derecho de fijar anuncios en los transformadores de corriente eléctrica, según concesión otorgada por el Ayuntamiento.

Pase este expediente á la Comisión de Hacienda para que se sirva resolver lo que corresponda.

Del Síndico 2°.

Aguas. propiedad

Se ha por reconocido el derecho sobre la media merced de agua de que disfruta la casa números 22 y 23 de la calle del Puente de Alvarado, finca que hoy pertenece al señor Francisco Iturbe. Regístrese esta propiedad como derivada de la concesión que se hizo en 23 de Julio de 1690 al señor Don Pedro Diaz de Godoy estando listada esta media merced en las ordenanzas de aguas como legítima. Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

De la Comisión de Policía.

Policía.

Dígase al C. Gobernador del Distrito en debida respuesta á su oficio relatio, que ya se quitó de la plazuela del Arbol el tronco de árbol que se quebró debido al aire que ocurrió la tarde del día 18 de Abril último.

Policía: ordeña e vacas.

Se concede permiso á la señora Macaria Díaz para establecer una ordeña de vacas en la Plazuela del Aguilita, retirándose este permiso cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

'olicía míngitorios

Se aprueban las bases de contrato propalado con los señores Francisco Javier y Miguel Baez para que continúen ocupando una superficie de terreno al Sur del Jardín del Zocalo con unso r.igitorios públicos.

Las bases á que se refiere la proposicóin anterior son las siguientes:

1ª Se concede permiso á los señores Francisco Javier y Miguel Baez para continuar ocupando una superficie de terreno entre la banqueta Sur del Zocalo y

las vías férreas de los ferrocarriles del Distrito con un pabellón destinado á inodoros públicos.

2.ª Los señores Baez se obligan á hacer en el pabellón todas las reposiciones que sean necesarias sujetándose á las indicaciones de la Dirección de Obras Públicas, usando para este efecto de los materiales que se mencionan en la 2ª de las bases del contrato de 13 de Septiembre de 1893.

3.ª El señor Baez se sujetará á las disposiciones respectivas del Código Sanitario en todo lo relativo á instalaciones de inodoros y á hacer por su cuenta los desagües necesarios si las obras del saneamiento de la ciudad así lo exigieren.

4.ª El término de esta prórroga de contrato será el de 5 años contados desde la fecha en que concluya el de la actual concesión. Si durante este plazo no conviniere á los señores Baez ó al Ayuntamiento continuar con el contrato, pará rescindirse éste, previo aviso de seis meses de anticipación, teniendo obligación los señores Baez de entregar el terreno en el mismo estado que lo recibieron, para lo cual otorgarán una fianza á satisfacción del Ayuntamiento ó depositarán en la Administración de Rentas Municipales la cantidad de $50. Una vez que el Ayuntamiento se diere por recibido del terreno, se devolverá á los señores Baez el depósito ó se cancelará la fianza en su caso.

5.ª La renta del terreno que pagarán los señores Baez será la de $10 mensuales en los dos primeros años, $15 en los dos segundos y $20 en el óltimo, que entregarán en la Administración de Rentas Municipales por bimestre adelantado.

6.ª Continuarán los señores Baez con el uso de la media merced de agua que tienen en arrendamiento para el citado pabellón, pagando la cuota correspondiente.

7ª Concluido el término de este contrato, el Ayuntamiento tendrá el derecho de adquirir el pabellón por el precio que fijen peritos nombrados uno por cada parte, quienes antes de comenzar á desempeñar su cargo, nombrarán un perito tercero para el caso de discordia.

8ª Este contrato no podrá ser traspasado sin el previo permiso ó autorización del Ayuntamiento.

9ª Esta concesión caducará si los interesados no pagan en dos meses consecutivos el arrendamiento del terreno, así como de la cuota por el agua de que continuarán haciendo uso.

Policía: barrido y riego de calles.

Se anunció que continuaba el debate en lo general, el dictamen de las Comisiones de Policía y Limpia, consultando las bases á las cuales se sujetará el otorgamiento de la concesión para el barrido y riego de las calles de la ciudad, discusión que se suspendió en sesión de 3 del presente, encontrándose este dictamen literalmente trascrito en el acta de esa sesión.

El subscrito secretario dijo: que por encargo de las Comisiones pedía permiso al Ayuntamiento para retirar el dictamen que está al debate á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen, presentándolo las Comisiones reformado en estos términos.

1ª Dígase á los peticionarios que no son de aceptarse sus proposiciones, á menos de que las modifiquen con sujeción á las siguientes bases:

I. El concesionario podrá contratar con los particulares el barrido y riego de las calles de la ciudad bajo el régimen de retribución privada, sin que en los contratos que al efecto se celebren tenga intervención ni contraiga responsabilidad alguna el Ayuntamiento.

II. El barrido y riego se hará diariamente con toda prontitud y con la menor incomodidad posible para el público durante las horas de menor tráfico, esto es, de las diez de la noche á las seis de la mañana y de 1 á las 3 de la tarde.

III. Las basuras se depositarán por el concesionario en el lugar de cada calle ó plazuela que les indique la Comisión de Limpia por conducto del Jefe de los mayordomos.

IV. El concesionario no podrá utilizar las basuras procedentes del barrido sino que se limitará á amontonarlas en los lugares de que habla la base anterior para que allí sean recogidas á la mayor brevedad por los carros de la limpia.

V. El concesionario se obliga á barrer y regar el frente de los edificios municipales, conforme á la base II y el centro de todas las plazuelas de la ciudad, en la parte que actualmente está á cargo directo del Ayuntamiento, una vez al día. Por este servicio recibirá la empresa la suma de $400 00 cuatrocientos pesos mensuales que le pagará la Administración de Rentas Municipales previo recibo visado por la Comisión de Policía.

VI. El concesionario ha de poner el número necesario de máquinas para el servicio; bajo el concepto de que esas máquinas han de barrer con perfección sin destruir ni deteriorar en manera alguna los pavimentos.

VII. Para poner al servicio las máquinas de barrer y regar se ha de hacer antes una prueba experimental que acredite sus buenas condiciones ante las Comisiones de Policía y Limpia y un Ingeniero de la Dirección de Obras Públicas.

VIII. Si apesar de haber tenido buen resultado la prueba á que se refiere la base anterior apareciere



después que las máquinas destruyen ó deterioran el pavimento, el Ayuntamiento podrá acordar que se suspenda desde luego su uso, exigir la reparación de los daños causados y declarar la caducidad del contrato previo el requisito que establece la base XVI.

Si después de esta resolución, no cumpliere la empresa la obligación de que se trata, se hará la obra por su cuenta, ejecutándose por la Dirección de Obras Públicas ó por los respectivos contratistas de pavimentos.

IX. El concesionario dará parte semanariamente á las Comisiones de Policía y de Limpia y á las respectivas demarcaciones de Policía, de las calles en que se hubiere hecho el servicio, marcando en metros cuadrados la superficie de terreno en cada calle.

X. La Empresa, mensualmente, presentará á las comisiones que suscriben un estado que manifieste el aumento ó disminución de subscriptores, señalando las calles, número de las casas y frente longitudinal de cada una de ellas, así como los demás datos que fueren convenientes á juicio de las mismas Comisiones.

XI. El concesionario depositará á disposición del Ayuntamiento en la Administración de Rentas Municipales para seguridad del cumplimiento de la concesión, cinco mil pesos por lo menos ó una fianza á satisfacción del Ayuntamiento por igual cantidad. El depósito se perderá á favor del Ayuntamiento, y se hará efectiva la fianza si llega á declararse la caducidad del contrato por el motivo que expresa la fracción I del artículo XVI,

Después de un año de que haya dado la Empresa principio á sus trabajos, y en el caso de que el depósito se haya hecho en efectivo, podrá este sustituirse por otro depósito en bonos de la Deuda pública Nacional, en cantidad que represente dos mil pesos, con-

frontados dichos títulos al precio á que se coticen en esta ciudad el día en que se constituya el depósito.

XII. El servicio comenzará dentro de tres meses de otorgada la concesión.

XIII. Si transcurriere un año desde la fecha de la concesión sin que el servicio de barrido y riego se haga general, el Ayuntamiento queda en libertad para otorgar otra concesión para las calles que no estuvieren servidas por la empresa, reputándose por no servidas aquellas en que el servicio no se hiciere por lo menos en la mitad de la superficie.

XIV. La concesión durará diez años.

XV. El Ayuntamiento se obliga.

A. A no conceder permiso á otra persona para el mismo servicio en las calles en que el concesionario lo haya contratado y estuviere efectuando en los términos de la base XII.

B. A proporcionar sin estipendio alguno el agua para el riego de que se trata, en la cantidad necesaria, siempre que el servicio público lo permita. Las llaves y tomas respectivas se colocarán en los lugares que sean convenientes á juicio de la Dirección de Aguas; para que las llaves sean colocadas el concesionario avisará que ha contratado para el riego y barrido más de la mitad de la calle, sin que la falta de estas llaves exima á la Empresa de la obligación de hacer el barrido.

C. A procurar en favor de la Empresa la eficaz ayuda de la Policía, la cual se suplicará al Gobierno del Distrito.

XVI. La concesion caducará:

I. Si el concesionario no comienza á hacer el servicio dentro de tres meses de otorgada la concesión.

II. Si el uso de estas máquinas no fuere conveniente á la Ciudad, por cualquier motivo, á juicio de peritos nombrados por el Ayuntamiento, debiendo conformarse el concesionario con la resolución de éste.

III. Por dejar de hacerse el servicio total ó parcialmente durante ocho días seguidos ó interrumpidos en un mes (salvo el caso de fuerza mayor.)

IV. Por no haberse hecho el deposito ú otorgado la fianza de que habla la cláusula décima en el momento mismo de firmar el contrato.

V. Por infringir las disposiciones de policía en lo que se relaciona directamente con su servicio.

XVII. La concesion no podrá traspasarse sin previo permiso del Ayuntamiento.

Cuando se suscitare alguna duda ó cuestion respecto de la interpretacion ó cumplimiento del contrato que el Ayuntamiento celebre con la Empresa, se decidirá por los Tribunales competentes de la República y conforme á las leyes de la misma, considerándose á los dueños de la empresa sea cual fuere su nacionalidad, como mexicanos en todo cuanto á la misma empresa se refiera, y solo tendrán los derechos y los medios de hacerlos valer que las leyes de la República conceden á los mexicanos.

La empresa se obligará á que por lo menos dos terceras partes de los dependientes y empleados que destine á la gerencia y servicio sean de mexicanos.

XVIII. Este contrato se reducirá á escritura pública siendo los gastos por cuenta del concesionario.

2ª Las Comisiones de Policía y de Limpia citarán á los actuales solicitantes de la concesión para que expresen si aceptan estas bases, haciéndose constar su respuesta por escrito. Se dará la preferencia á aquél

que mayor garantía ofrezca y haga el depósito en efectivo.

3ª Las mismas Comisiones someterán á la aprobación del Cabildo el contrato ajustado para que se resuelva lo conveniente.

Se puso á dicusión el dictamen trascrito y sin tenerla se aprobó en lo general.

Se anunció que en la sesión inmediata continuará la discusión en lo particular del mismo dictamen.

Policía: calles

La Secretaría informó que no continuaba hoy la discusión del dictamen que consulta se conceda permiso á la Compañía «San Ildefonso» para colocar conductores de energía eléctrica en las calles de la ciudad, por no estar presente el C. Plowes.

A las 8 y 17 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Garza, Lavie, Macedo. Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruíz Erdozain, Senissón, Tornel, Valleto y Zolly.



Sesión del Martes 24 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 13 minutos de la tarde, se abrió la sesión poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 20 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Impuestos Municipales Empeños.

Trascribe la nota de la Secretaría de Gobernación, que inserta, para que el Ayuntamiento resuelva lo conveniente, el ocurso de varios dueños de casas de empeño, pidiendo que los diversos impuestos del ramo establecidos por la ley de 20 de Enero del año próximo pasado se reduzcan á una sola contribución al tipo de 3 p8 sobre préstamos.—A la Comisión de Hacienda.

Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 20 del presente por el que se adiciona la Sección XVIII del presupuesto general

de la Municipalidad para el presente año con $20 mensuales para el pago de jornales extraordinarios y gastos menores de reparaciones en el Rastro de Ciudad.—Comuníquese.

Mercados.

Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, autorizando el gasto de $156 que se pagarán en Junio próximo por importe de doce carretillas de mano para los Mercados de la Capital.—Comuníquese.

Historia de la ciudad de México.

Inserta el oficio de la Secretaría de Hacienda, participando que ya ordena á la oficina impresora del Timbre, imprima la Historia de la Ciudad de México escrita por el Dr. José Mª Marroqui y que es propiedad del Ayuntamiento, así como el informe de la Comisión Hidrográfica de la región S. O. del Valle, dando el Ayuntamiento los gastos del papel y de operarios.—A la Comisión de Hacienda.

Bicicletas

De los Ayuntamientos de Atzcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Ixtacalco, Ixtapalapa, San Pablo Oxtotepec, Tacubaya, Mixcoac, San Angel, Cuajimalpa, Santa Fe, Milpa Alta y Tacuba:

Dicen que recibieron los dos ejemplares del reglamento de Velocípedos que se les enviaron para los efectos del Art. 3° transitorio del mismo reglamento.—A su expediente.

Del Ayuntamiento de Tacuba

Ríos y acequias.

Pide se haga la limpia de las zanjas desaguadoras en la parte del Rancho de San Antonio y esquina al callejón de Nava, hacia el Este y Sureste de Santa Julia, en terrenos pertenecientes á la 8ª Demarcación, pues en el estado en que se hallan, perjudican á aquella Municipalidad, porque impiden el libre curso de las aguas.—A la Comisión de Obras públicas.



Del Juzgado 4 ° de lo Civil

Aguas. propiedad

Pide se designe Síndico á quien se notifique la demanda promovida por D. Juan del Río sobre propiedad del agua de la casa número 7 de la calle Ribera de San Cosme.—Se designa al Síndico 2°. Comuníquese al Juzgado.

Del Consejo Superior de Salubridad

Limpia de ciudad

Suplica que se dicten las órdenes respectivas para que se establezca el servicio de limpia nocturna por las calles del Bosque.—A la Comisión de Limpia.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que, según oficio del Banco Nacional de fecha 20 del actual, ha mandado á «The Trustees Excentors Insurance Corporation Limited» de Londres, lo siguiente:

Importe del cupón del Empréstito Municipal que vencerá en 30 de Junio próximo.......................£	30,000 00
Amortización al 30 de Junio.........	6,000 00
Comisión en Londres...............	90 00
En junto.......................£	36,090 00
Cantidad que cargan al Ayuntamiento al cambio de 22 y medio peniques haciendo.....................$	389,285 39
que con su comisión según contrato ...	486 61
hacen un total.....................$	389,772 00

—Enterado.

Del Director de Aguas.

Aguas: posesión

Dice que el 16 del actual dió posesión de 1 litro mililitros 150 de agua por minuto á la casa número 2 de la 1ª calle de San Lorenzo ó 56 A. 5. O. y el 18, de la misma cantidad á la casa número 5 del callejón de Pañeras ó 1,230 C. S. B. I.—Comuníquese.

Aguas: propiedad

Queda enterado del acuerdo de 20 del actual que reconoció el derecho de propiedad sobre media merced de agua que disfruta la casa número 22 y 23 de la calle del Puente de Alvarado.—A su expediente.

De particulares.

Aguas: tomas.

Francisco M. de Prida pide se traslade la merced de agua en propiedad de la casa número 4 de la calle de Alfaro ó 1 y 2 C. 3. S. poniéndola por el frente del zaguán de la misma casa.—A la Comisión de Aguas y Síndico segundo.

Impuestos aguas. pozos artesianos.

F. Gabriel Malda pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 1,233 de le 2ª calle del Tulipán, que se surte del pozo artesiano de la casa contigua número 36 de la 3ª calle de Zaragoza, que también es de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Empleados del Rastro de Ciudad.

F. Guzmán renuncia el empleo de Guarda 1º del Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro.

Aguas: tomas.

Sebastián B. de Mier, pide se sustituya por agua gorda la delgada que disfruta su casa número 4 del Portal de Mercaderes.—A la Comisión de Aguas.

Impuestos: aguas.

Francisco Bustillos pide se declare que no ha lugar al recargo con que lo grava la Administración de Rentas Municipales al cobrarle el impuesto de aguas por sus casas números 7 y 8 de la calle de Tacuba.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Aguas

Juan del Río pide se suspenda la diligencia de embargo que va á practicar la Administración de Rentas Municipales por impuesto de aguas de la casa número 7 de la calle de la Ribera de San Cosme.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas: Impuestos.

José María Batiz por Ignacio M. Escudero, pide se le abone con cargo el impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 2,309 de la 4ª calle del Ciprés ó C. 30 N., el importe de la banqueta construida por el solicitante al frente de la misma casa.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públcas: atarjeas.

Feliciano Santa María pide se construyan 30 m. lineales de atarjea en la calle de San Simón de Rojas. ofreciendo contribuir para los gastos de la obra.—A la Comisión de Obras Públicas.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Manuel González escribiente de la Administración de Rentas Municipales pide licencia de dos meses con goce de sueldo por causa de enfermedad.—A Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Rastro de ciudad

Manuel I. Domínguez insiste en que se resuelva su solicitud sobre que se le entreguen los estiércoles que le han vendido los introductores de ganado al Rastro de Ciudad.—A la Comisión de Rastro y Síndico primero.

Obras Públicas: atarjeas.

Cesárea Miranda Vda. de Casillas pide se mande limpiar la atarjea del callejón de Pajaritos.—A la Comisión de Obras Públicas.

Calles: compostura.

Ramón Hernández y demás signatarios piden se les proporcione la piedra y el material necesario para embanquetar y empedrar la calzada de Guerrero.—A la Comisión de Obras Públicas.

La Secretaría dijo que el C. Regidor de Aguas le remita para que diera á conocer al Cabildo los siguientes informes de la Comisión Militar Hidrográfica.

Aguas.

En el primero da noticias de las obras hechas durante el mes de Abril por la Comisión; en el negundo, remite el estudio de cuenta hidrográfica, del río de San Borja para el establecimiento de una presa, cuyo presupuesto importa $375,447 78 cts., y el tercero, considera que la altura de la cortina de la presa calculalada en 30 metros sobre el fondo del río pueda elevarse hasta 50 metros, lo que daría una capacidad para el vaso de 8.000,000 m cb. que podrían mantener un gasto constante durante todo el año de 15 m cb. por minuto, con un costo de $2,000,000 lo que, considerando los réditos del capital, daría un costo efectivo de $8,000 el metro cúbico por minuto puesto en el Molino del Rey, con presión de 10 m. como minimum, y de 60 m. como máxima. Se acordó que se devuelvan los documentos á la Comisión para sus efectos.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes.

Empleados: de funcion.

De la Comisión de Mercados, consultando el gasto de $40 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el Velador de Mercados, Leonardo Becerril que falleció.

Empleados del ramo de aguas.

De la Comisión de Aguas, consultando el de $739 como aumento á la gratificación que disfruta la Comisión Hidrográfica Militar, mientras duren los trabajos que se le encomienden.

Aguas: acueductos.

De la misma Comisión, pidiendo se apruebe en el presupuesto del mes de Junio próximo el gasto de $300 para reparaciones del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey y el de $40 importe de los sueldos de dos guardas que vigilan el acueducto de Río Hondo y de la Taza repartidora á Sotelo.

Oficinas: aguas.

De la propia Comisión, consultando se adicione la partida correspondiente al presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, con la cantidad de $35 mensuales como aumento de casa para esta-

blecer la oficina de la Dirección del ramo en la calle de Tiburcio número 17.

Cárceles.

De la Comisión de Cárceles, consultando el gasto de $20.05 con cargo á la partida 330 Sección IV del presupuesto general de la Municipalidad, por importe de substancias y útiles que se emplearon para la pintura de dos departamentos de la Cárcel Municipal entregándose dicha suma al Señor Emilio Dalhaus.

Cárceles:

De la propia Comisión, consultando el gasto de $178.08 con cargo á la partida 331 Sección IV del mismo presupuesto general por importe de instrumentos de cirugía para uso del departamento médico de la Cárcel Municipal.

Recibieron primera lectura los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Carros.

Impuestos: carros.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales ordene á quien corresponda que para arreglar y depurar las cuentas del ramo de carros se castigue dicha cuenta con la suma de $11,213 34 (once mil doscientos trece pesos treinta y cuatro centavos) de adeudos ficticios desde el año de 1896 hasta la fecha, de carros que ya no existen por haber sido buscados por los celadores del ramo, sin haber logrado su aprehención y conforme con las listas detalladas que al efecto se presentan por duplicado.

De la Comisión de Mercados.

Policía: expendio de carnes.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito, sobre las causas que tuvo el comisario de la 1ª Demarcación para impedir que el señor Casimiro Cejudo siguiera vendiendo carne de res en la plazuela de Tepito, manifestando la Comisión que no es competente el Co-

misario para impedir la venta de que se trata y terminando con la siguiente proposición:

Trascríbase íntegro este dictamen al C. Gobernador del Distrito en respuesta á su oficio de fecha 13 del corriente.

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de Aguas.

Archívese el expediente relativo á nombramiento de un inspector general del ramo de aguas por haber terminado la entrega de la oficina al nuevo Director según consta por el acta de 13 del presente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas: Impuestos.

1ª Se autoriza el gasto de $580 77 que se considerará en el presupuesto del Ramo de Obras Públicas en el próximo mes de Junio para la construcción con tubos de barro de la atarjea de la nueva calle prolongación al Norte de las de Humboldt C. S. 10, con sujeción al presupuesto y demás condiciones que contiene el informe de la Dirección de Obras Públicas de 30 de Abril último.

2ª Los señores Albino Somera, Juan B. Rincón, Ignacio Ortuño, Enrique L. Gibbon y señora C. Z. de Azurmendi, construirán las banquetas de dicha calle. sujetándose á la acotación y dimenciones que les señale la citada Dirección, en el concepto de que su importe les será abonado por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que causan sus respectivas fincas.

Impuestos: aguas

Se declara que la casa sin número situada al lado Oriente de la calzada de Guadalupe Hidalgo á 200 metros de distancia de la ex-garita de Peralvillo no causa



por ahora el impuesto de aguas por no haber entubación de agua potable en la referina calzada; advirtiendo que el propietario do dicha casa es el señor Jesús Alvarez.

Del Fiscal de Secretaría que hizo suya la Comisión de Hacienda.

Oficinas.

Se autoriza el gasto de $75 que por vía de gratificación se concede al meritorio sin sueldo de la Secretaría del Ayuntamiento Manuel G. Flores considerándose esa suma en el presupuesto del mes de Junio próximo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas: tomas.

No ha lugar á la solicitud de la señora Guadaldpe Ariscorreta y Miramón Vda. de Rodaíguez en que pide se reduzca á una llave la mdeia merced ó 1 litro 150 mililitros de agua por minuto que disfruta su casa número 4 de la 2ª calle de Cuevas por no permitir la ley de 20 de Enero de 1897 que las fincas de la ciudad tengan menor cantidad de agua que la que tiene esa finca.

Aguas: entubación: Impuestos.

1ª Se concede á la señora Nelly S. Gore establezca desde los tubos de la ciudad hasta su casa situada en el blok número 1 de la Colonia do la Teja, una cañería para conducir el agua que le concedió osta Corporación, descontándose posteriormente su importe de las contribuciones de aguas que tenga que enterar.

2ª Comuníquese á la Administración de aguas para los efectos correspondientes.

Aguas: entubación

Dígase á los señores Samuel Chávez y demás signatarios que solicitan se coloque tubería de agua en la 2ª calle del Gobernador, que tan luego como se terminen algunas obras del mismo género que están efec-

tuándase en la Colonia Juárez, se procederá á ejecutar lo que solicitan.

Aguas.

Dígase en atento oficio á la Secretaría de Comunicaciones, que ya ha quedado suprimido el alambre del flotador del depósito del molino de Valdés conforme á lo dispuesto por esta corporación en Cabildo de 19 de Abril próximo pasado.

Aguas: impuestos.

Relativo al acuerdo por el que se dijo al propietario de la casa número 2 de la Avenida Morelos, que no puede surtir del agua de esta casa á la número 4 de la misma calle y número 2 de la de Iturbide, por estar prohibido por la ley y que debe poner instalación para cada finca.

Dígase al ciudadano Julián Basoco se atenga á lo mandado en 12 de Abril próximo pasado ó que se hará acredor á la pena correspondiente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas:

Unica. Dígase á los ciudadanos Juan Velazco y Agustín Delgado, que ocurran á la Dirección de Obras Públicas, á fin de que esta oficina les proporcione el teloyote que se necesita para hacer el embanquetado en la plazuela de Santa Cruz Acatlán y callejón del Cochino, justificando en la misma oficina el empleo que hagan de ese material y con la condición de que lo transporten por su cuenta.

Obras Públicas albañales.

Relativo á la solicitud de la señora Dolores Arcos Romero que solicita permiso para construir un albañal en la casa número 34 de la plazuele de Pacheco hasta el colector número 2 manifestando la comisión que la resolución de este asunto corresponde á la Junta Directiva del Saneamiento.

Unica. Pase este expediente á la Junta del Saneamiento suplicándole se sirva informar sobre el par-



ticular y emitir su opinión acerca del asunto que se solicita.

Empleados Ríos y acequias.

Se aprobaron las proposiciones 1ª y 2ª del siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y se acordó se cite á los CC. Regidores por cédula *ante diem* para la sesión próxima, á fin de discutir la proposición 3ª por tratarse de revocación de acuerdo.

1ª Se admite la renuncia que hace el C. Amado Márquez del empleo de guarda-compuertas en el ramo de Ríos y Acequias.

2ª Se nombra para sustituir al C. Márquez, al C. José Taboada con el sueldo de $30 mensuales que es el asignado para ese empleo según la partida 1,354 del presupuesto del presente año.

3ª Se faculta á la Comisión de Obras Públicas para que en lo sucesivo pueda destituir y nombrar guarda-compuertas en todos los casos en que así lo juzgue oportuno.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar elcadá ver del C. Leonardo Becerril, velador del Mercado de la Merced.

De la Comisión de Rastro.

Empleados del Rastro de Ciudad.

1ª Se admite la renucia que hace el C. Fernando Guzmán del empleo de guarda primero del Rastro de Ciudad.

2ª Se nombra guarda primero del Rastro de Ciu-

dad con el sueldo de $65 mensuales que señala el presupuesto respectivo, al C. Agustín León Martínez.

De la misma Comisión de Rastro.

Multas.

1ª Se reduce á $10 de multa de $15 que la Comisión de Rastro impuso el día 10 del corriente al señor Ramón López, por infracción del art. 45 de la ley de 20 de Enero de 1897, en la accesoria que está junto al número 99 de la 8ª calle pe Guerrero.

2ª La Administración de Rentas Municipales devolverá al señor Ramón López la parte de multa que se levanta.

Policía: calles.

Se anunció que continuaba el debate en lo particular del dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y de Policía, que se suspendió en sesión de 17 del actual y que se refiere á la concesión á la compañía de «San Ildefonso» para colocar conductores aéreos y subterráneos.

El dictamen está literalmente trascrito en el acta de la sesión expresada de 17 del actual.

Se leyó y se puso á discusión el art. 4º del capítulo 2º «Conductores aéreos.»

El C. Plowes.

Pido al Cabildo me permita retirar el artículo al debate á fin de presentarlo reformado, de acuerdo con las indicaciones que el C. Best se sirvió hacer en la sesión de 17 del actual.

Concedido el permiso solicitado, se retiró el art. 4º presentándolo en seguida á las Comisiones y aprobándose sin debate, en estos términos:

Art. 4º En caso de que fuere necesario que el conductor de luz pase por debajo, se colocarán hilos de protección en la posición que fuere conveniente

para impedir toda clase de contacto entre ambos conductores.

Sin debate se aprobaron sucesivamente los artículos 5º, 6º y 7º del Cap. II y los arts. 1º y 2º adicionles.

Policía: barrido y riego de calles.

Se anunció que continuaba la discusión del dictamen de Limpia y de Policía sobre barrido y riego de las calles de la diudad que fué aprobado en lo general en la sesión del 20 del presente, en cuya acta está literalmente trascrito.

Se puso al debate la base I del dictamen.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar la base I á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso se retiró la base I y se presentó en seguida y se aprobó en estos términos:

I. Se autoriza al concesionario para establecer en la ciudad el servicio de barrido y riego con máquinas y para que contrate con los particulares dicho servicio en la parte que á cada uno corresponde y bajo el régimen de retribución privada sin que en los contratos que al efecto se celebren tenga intervención ni contraiga responsabilidad alguna el Ayuntamiento.

Sin debate se aprobaron las bases II, III y IV.

Se puso á discusión la base V.

La secretaría, en nombre de las Comisiones, presentó la siguiente adición á la base V.

«........ En el contrato se insertará la lista de las plazuelas ó plazas en que el servicio queda á cargo del concesionario y en ella se expresará la superficie que se ha de barrer y regar en cada una.

Admitida que fué esta adicion continúa con ella el debate de la base V.

El C. Ordóñez.

Me parece un exceso el gasto que se consulta y r ejor sería darlo al Asilo de Mendigos para que se mantengan los pobres que hoy obtienen su existencia del barrido y riego.

El C. Pérez Gálvez.

Es muy pequeño el aumento respecto del gasto que ahora se hace en el barrido de las calles, y el servicio mejorará notablemente.

El C. Ordóñez.

Es innecesario el aumento y por eso insisto en oponerme á él.

El C. Pérez Gálvez.

Las plazuelas que ha de barrer el contratista y los frentes de los edificios municipales forman una superficie de terreno muy considerable, que hoy no se barre diariamente, sino á medida que se va pudiendo.

El C. Garza.

Pido se nos informe cuánto se gasta actualmente para conocer el aumento que se consulta.

El C. Pérez Gálvez.

El gasto mensual es de $325, así es que el aumento es de $75 en cada mes.

Declarada suficientemente discutida la base V. con la adición trascrita se aprobó en votación nominal pedida por el C. Ordóñez—quien votó por la negativa—por los diez votos de los CC. Fernández, Garza, Macedo, Necoechea, Pérez Gálvez, Plowes, Ruiz Erdozain, Senissón, Valleto y Zolly.

Sin debate se aprobaron las bases VI y VII.

Se puso al debate la base VIII.

La Secretaría, en nombre de las Comisiones, pidió permiso para retirar la base VIII á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso se retiró la base VIII, presentándose en seguida y siendo aprobada por el Cabildo en estos términos:

VIII. Si apesar de haber tenido buen resultado la prueba á que se refiere la base anterior, apareciere después que las máquinas destruyen ó deterioran el pavimento, el Ayuntamiento podrá acordar que se suspenda desde luego su uso y exigir, además, la reparación de los daños causados. Si después de quince días de comunicada esta resolución no hiciere la reparación el concesionario, se hará por su cuenta por la Dirección de Obras Públicas ó por los respectivos contratistas de pavimentos.

Además, si el concesionario no pusiere en servicio dentro del término de tres meses, contados desde que se haya suspendido el uso de las máquinas defectuosas, otras que llenen las condiciones de la concesión ésta será declarada caduca.

Se puso al debate la base IX.

Las Comisiones, por conducto de la Secretaría, pidieron permiso para reformar esta base.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base IX, presentándola las Comisiones y aprobándola el Cabildo en estos términos:

IX. El concesionario se obliga á dar al Regidor de Limpia y á las oficinas de Policía las noticias que le prevenga el Ayuntamiento.

Se puso al debate la base X.

Las Comisiones, por conducto de la Secretaría, pidieron permiso para retirarla y les fué concedido.

Se anunció que estaba al debate la base XI.

La Secretaría, en nombre de las comisiones, pidió permiso para retirar esta base á fin de presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la base XI, presentándola en seguida las Comisiones en estos términos, siendo aprobada por el Cabildo.

XI. El concesionario garantizará el cumplimiento de la concesión, depositando en la Administración de Rentas Municipales y á disposición del Ayuntamiento, la cantidad que se convenga y que no será menor de $5,000 ú otorgando fianza por dicha cantidad á satisfacción del Ayuntamiento. El depósito se perderá ó la fianza se hará efectiva á favor del Ayuntamiento si llega á declararse la caducidad del contrato por el motivo que expresa la fracción I de la base XVI. El depósito y la fianza en su caso quedan también afectos al exacto cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades del concesionario.

Después de un año de que el concesionario haya establecido el servicio y caso, de que se haya hecho depósito podrá este sustituirse por otro en bonos de la Deuda pública por valor nominal de $2,000.

Sin debate se aprobaron sucesivamento las bases XII, XIII y XIV.

Se puso al debate la base XV.

Las Comisiones, por conducto de la Secretaría, pidieron permiso para adicionar la fracción B con este párrafo final: «*La falta de las llaves no exime al concesionario de la obligación de hacer el barrido, sino tan solo de regar, caso de que no pudiese proporcionarse agua por sí mismo.*»

Admitida que fué esta adición se aprobó con ella la base XV.

Se puso al debate la base XVI.

Las Comisiones, por conducto de la Secretaría, pidieron permiso para hacer estas reformas á la base al debate.

La fracción II se adiciona con estas palabras: «......y si aquél no pusiere en uso otras máquinas convenientes dentro de los tres meses siguientes á la resolución.»

La fracción III será adicionada con estas palabras: «......ó por no hacer durante el mismo tiempo el servicio en los términos fijados en la concesión.»

Se suprimirán las fracciones IV y V.

Admitidas que fueron estas reformas se aprobó con ellas la base XVI.

Se puso al debate la base XVII.

Las Comisiones, por conducto de la Secretaría, pidieron permiso para reformar el principio del párrafo 2° en estos términos:

«Cuando se suscitare alguna duda ó cuestión respecto de la interpretación ó cumplimiento del contrato que el Ayuntamiento celebre con la empresa, se decidirá por el Gobierno del Distrito, considerándose á los miembros de la empresa........etc.»

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la base XVII.

Se puso á discusión la base XVIII.

Las Comisiones pidieron permiso para adicionar la base con lo siguiente:

.........y constituyéndose previamente el depósito ó fianza á que se refiere la base XI.

Concedido el permiso solicitado se aprobó la base XVIII y la adición trascrita.

Se puso al debale la proposición segunda del dictamen.

El C. Macedo.

Encuentro alguna vaguedad en la parte final, porque si alguno ofrece mayor garantía que los otros postores y sin embargo no ofrece el depósito en efectivo, ¿qué hacen las Comisiones?

El C. Pérez Gálvez.

Pido al Cabildo me permita retirar la parte final de la proposición segunda y reformarla en estos términos:

Se dará la preferencia á aquél que mayor garantía ofrezca y en caso de ser iguales al que haga el depósito en efectivo.

Admitida que fué esta reforma se aprobó con ella la proposición 2.ª

Sin debate se aprobó la proposición 3.ª

A las 8 y 35 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los ciudadanos Cortina é Icaza, Elizaga, Fernández, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Ramírez, Ruíz Erdozain, Senissón, Valleto y Zolly.

Sesión del Viernes 27 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 18 minutos de la noche se abrio la sesión, poniéndose en debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Martes 24 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Policía: matanza clandestina.

Dice que ya ordena á la Inspeccóin General de Policía que sus agentes ayuden á los empleados de esta Corporación para descubrir la matanza clandestina de cerdos que se está verificando en la calzada del Campo Florido.—A su expediente.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 20 de este mes, autorizando el gasto de $100 importe de las tarjetas signaléticas que sirven para asentar los datos relativos á la medición de los reos en el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal.—Comuniquese.

Empleados de la Cárcel Municipal.

Aprueba el acuerdo de 20 del actual, autorizando el gasto de $37.12 importe del sueldo que correspon-

64

de á los celadores de la Cárcel Municipal, Pedro Arzate y José Polidura, desde la fecha en que respectivamente tomaron posesión de sus empleos.—Comuníquese.

Obras Públicas: Impuestos.

Aprueba el gasto de $580.77, conforme al acuerdo de 24 del actual, para la construcción con tubo de barro de la atarjea de la calle prolongacion de las de Humboldt ó C. S. 10., así como que los Sres. Albino Somera y demás que expresa, construyan las banquetas de dicha calle; bajo el concepto de que el importe les será abonado por cuenta del impuesto de pavimentos y atarjeas que causen sus respectivas fincas.—Comuníquese.

Limpia de ciudad.

Aprueba el acuerdo de 20 del presente, por el que se da por concluido el arrendamiento del corral marcado con el número 1 y medio de la calle de la Soledad de la Santa Cruz y aprueba el nuevo contrato celebrado con el General Aureliano Rivera para el arrendamiento del corral situado en la plazuela de Venegas, que se destina, como aquel, para el servicio de la limpia de ciudad.—Comuníquese.

Oficinas.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de $75 que como gratificación se darán al meritorio sin sueldo de la Secretaría Municipal C. Manuel Flores.—Comuníquese.

Empleados del ramo de empeños.

Dice que ha nombrado al C. Octaviano, Jurado avaluador de empeños en sustitución de Ernesto Sánchez de Tagle que falleció, y al C. Manuel J. Quintanar interventor del mismo ramo en lugar del C. Manuel Rojas que también falleció.—Enterado y Comuníquese.

Ríos y acequias. Empleados

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, por el que se admitió la renuncia que presentó el C. Amando Márquez del empleo de guarda-compuertas de ríos y acequias, nombrándose para substituirle al ciudadano José Taboada.—Comuníquese,

Empleados del Rastro de ciudad

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, por el que se admitió la renuncia que del empleo de guarda 1.° del Rastro hizo el C. Fernando Guzmán, nombrándose para substituirlo al C. Agustín León Martínez.—Comuníquese.

Empleados: defuncion.

Pide se autorice el gasto de $166.66 importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Manuel Rojas, interventor de empeños, y la cual suma se entregará á la familia del finado.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa del Panteón Municipal que pidió para la inhumación del cadáver de la niña Blanca R. Castillo, hija del C. Manuel R. Castillo celador de la cárcel Municipal.—A su expediente.

Del Agente Financiero de la República Mexicana en Londres.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Remite copia de la resolución de los abogados á quienes consultó sobre el pago de cupones del Empréstito Municipal, perdidos, robados ó destruídos.—Recibo. Suplíquese á la Secretaría de Hacienda, que si lo tiene á bien, se sirva comunicar la resolución que el Gobierno dé al asunto análogo al del Ayuntamiento y que se refiere en este oficio: y pase á la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Panteón Municipal.

Devuelve, una vez tomada razón, el testimonio de le escritura de concesión de un terreno en el Panteón de Dolores en favor de la Sociedad Alemana de Beneficencia.—A su expediente.

Negocios judiciales.

Avisa que el señor Fernando Rueda á quien cobraba la contribución de carruajes, usando de la facultad económico-coativa. ha pedido amparo; y que ren-

didos los informes correspondientes, el juez le avisa haber abierto una dilación probatoria de ocho días. Remite el expediente seguido en la oficina para la cobranza de que se trata.—Recibo. Se designa al Síndico 1.° para que represente en este juicio los intereses municipales.—Comuíquese.

De la Dirección de Obras Públicas.

Fincas numeración.

Dice que ha señalado el número 9 á la casa de la calle de Rosales, á petición del Sr. J. F. Serrano y el número 619 á la casa de la calle de la Paz, según petición del Sr. I. Neiman.—Enterado y comuníquese.

Del Director de Aguas.

Aguas. posesión.

Dice que el 25 del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 21 de la calle de la Espalda de San Lorenzo ó 53 A. 11 O.—Comuníquese.

De particulares.

Impuestos: agua.

María de los Angeles C. de O'Horan pide se le permita pagar en abonos de $10 pesos mensuales el adeudo que por impuesto de aguas reporte la casa número 6 de la 12ª calle de la Violeta.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

José M.ª Dosamantes pide que en lo sucesivo se le cobre el impuesto de pavimentos y atarjeas por los metros de fachada que le corresponden de la casa número 3 de la calle del Puente de Santo Domingo.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: acueductos.

José María Dávila pide se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por la casa número 13 de la plazuela de San Antonio Tomatlán por no pasar la entubación por esa plazuela.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Jesús Gazca pide se rebaje á un peso la cuota diaria que paga por el circo establecido en la plazuela del Arbol.—A la Comisión de Policía.

Impuestos: aguas

Carlos Aviléz pide se condone lo que la testamentaria de D. Ignacio Avilez adeuda el impuesto de aguas por la casa número 1 de la calle del Salto del Agua.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: impuestos.

Lorenzo Chávez pide se le ceda gratuitamente nna toma de 1 litro 150 mililitros de agua para la casa de la calle de la Paz ó 619 C. S. 22 A. en donde va á establecerse un hospital para los pobres.—A la Comisión de Hacienda.

Panteón Municipal.

Silvestre Anaya y demás signatarios, por la sociedad de meseros, piden se les ceda en el Panteón de Dolores un lote de terreno de 2 metros cuadrados para construir un osario.—A la Comisión del Panteón Municipal.

Fincas bienes mostrencos.

Tomás Enriquez pide se le devuelva la cantidad que D. Mariano González entregó por precio de una casa en el callejón del Obispo ó San Juan Nepomuceno, considerando dicha casa como bien mostrenco.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas: entubación

Juan Gutiérrez pide permiso para establecer por su cuenta la entubación del agua desde la calle de San Salvador el Seco hasta la casa número 12 y medio de la plazuela de San Salvador á fin de introducir el agua á dicha finca.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones: caballitos.

Samuel Hall pide licencia por un mes para establecer un pabellón de caballitos volantes en la plazuela de la Concepción ó en la de San Juan.—A la Comisión de Policía.

Obras Públicas: caños

Pedro Villalobos pide permiso para construir un caño desde su casa en el lote número 5 manzana Z. de la Colonia de San Rafael, hasta la atarjea en la boca

calle de la 6ª de las Artes.—A la Comisión de Obras Púbiicas.

Ríos y acequias. Empleados

Se mandaron agregar á su expediente las circulares expedidas citando á los CC. Regidores para la sesión de hoy á fin de discutir la 3ª proposición del dictamen de la Comisión de Obras Públicas, consultando se le autorice para nombrar y remover al guarda-compuertas de ríos y acequias.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes ditámenes.

De la Comisión de Hacienda.

—

Aguas. empleados, presupuesto.

1ª Se crean dos plazas más de guardas para la vigilancia de los acueductos con el sueldo de $20 mensuales cada uno, quedando adicionado en este sentido el reglamento de 27 de Mayo de 1897.

2ª Se reforma la partida 22 Sección I del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, en los siguientes términos:

Partida 22.—20 guardas á $20 mensuales cada uno, asignación mensual $400 00; asignación anual $4,800 00.

3ª Se autoriza el gasto de $40 mensuales á contar desde el próximo mes de Junio.

Aguas: acueductos

Se autoriza el gasto de $300 que se considerará en el presupuesto del próximo Junio, para las reparaciones urgentes que requiere el acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino nel Rey.

Aguas de Sotelo.

Se autoriza el gasto de $275 que se considerarán en el presupuesto del mes entrante, para pagar al señor Antonio Pliego Pérez, el rédito estipulado en la base 6ª de la escritura de 12 del presente, sobre la cantidad de $55,000 convenida por el traspaso que hizo

al Ayuntamiento de los derechos que tenía el Molino de Sotelo al uso del agua que viene de Río Hondo á la capital, computándose estos réditos desde la fecha en que deje de hacerse uso del agua en el Molino de Sotelo; en el concepto de que en los presupuestos de los meses subsecuentes se considerará la suma que sea necesaria para el pago de dichos réditos.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Se autoriza el gasto do $152 para la construccion de dos compuertas, una reja de fierro y un cuarto de mampostería de tabique y tepetate, todo lo cual es necesario para el buen servicio del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Junio.

Impuestos Municipales. circo

1ª Se reforman las partidas 24, 25, 26 y 29 de la Sección I del presupuesto general de Egresos Municipales para el presente año en la siguiente forma:

Comisión Hidrográfica Militar.

Partida 24. Un Jefe..................	$ 100 00
„ 25. Dos capitanes á $60 al mes cada uno.........................	120 00
Partida 26. Cuatro tenientes á $50 al mes cada uno.........................	200 00
Partida 29. Para gasto de oficina, peones de campo, ferrocarriles y renta de casa.........................	160 00
Suma.........................	$ 580 00

Aguas: entubación.

2ª Se autoriza el gasto de $250 mensuales que importan los aumentos á que se refiere la proposición anterior.

3ª Como consecueneia de los expresados aumentos, así como del de $40 mensuales con que se adiciona la partida 22 y el de $35 por arrendamiento del local á que se va á cambiar la Dirección de Aguas y que implica la reforma de la partida 10 de la Sección I y de que se ha dado cuenta hoy en dictámenes separados, la asignación mensual fija del ramo de aguas, desde el próximo mes de Junio será de $21,172.

Oficinas: aguas. presupuesto.

Se reforma la partida 10 Sección I del presupuesto general de la municipalidad para el presente año en estos términos:

Partida 10.—Renta de casa, asignación mensual $125, asignación anual $1,500.

2ª Se autoriza el gasto de $35 mensuales á contar desde el próximo mes de Junio para cubrir la diferencia á que se contrae el aumento que implica la reforma á que se refiere la proposición 1ª.

3ª Se autoriza al Director de Aguas para que celebre el contrato de subarrendamiento del local que se encuentra en los bajos de la casa número 17 de la calle de Tiburcio, á la que transladará la Dirección del ramo, en el concepto de que ese contrato se sujetará á las condiciones que acompañó el Regidor de Aguas á su proposición de 24 del que rige.

De la Comisión de Aguas que hizo suyo la de Hacienda.

Aguas: obras en Río Hondo.

1ª Se aprueba el gasto de $1,178 importe de la construcción de un canal para derivar las aguas de «Río Hondo,» á fin de impedir que entren y se contaminen en el depósito que actualmente existe en la Hacienda de los Morales.

2ª Comuníquese á la Dirección de Aguas, ordenándosele que al hacer el nuevo conducto, lo revista interiormente con tabiques al hilo y á juntas aplana-

das para lo cual se le amplía el presupuesto que presentó en la cantidad $588.00.

De la Comisión de Elecciones que hizo suyo la de Hacienda.

Elecciones.

Con cargo á la partida 701 Sección VIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $750 para los que tienen que erogarse en las elecciones de 1°, 4°, 6°, 9° y 10° Magistrados propietarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, que deben tener verificativo conforme á la ley en los meses de Junio y Julio próximos, cuya suma será pagada previos recibos visados por la Comisión del ramo.

De la Comisión de Rastro que hizo suyo la de Hacienda.

Rastro de Ciudad.

Se autoriza el gasto de $23.50 para la compra de un juego de sellos de una forma especial que se destinarán á los Rastros do cerdos; para pintar al oleo y techar con lámina el garitón que se ha construido en el Rastro de cerdos de San Antonio Abad; y para la construcción de una percha para poner en depósito los cerdos que en dicho rastro se destinan á la paila ó á la fritura; considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Junio con cargo á la partida 1,725, Seción XVIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.

De la Comisión de Mercados que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados: defuncion.

Se autoriza el gasto de $40 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el velador de mercados Leonardo Becerril, cuya cantidad se entregará como auxilio á su familia, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Junio con cargo á la partida 1,218, Sección XIII del presupuesto general de la Municipalidad para el presente año.

De la Comisión de Rastro que hizo suyo la de Hacienda.

Empleados del nuevo Rastro.

La Administración de Rentas Municipales abonará al C. Agustín Galván como encargado de la maquinaria del nuevo Rastro de ciudad.la cantidad de $25 por el honorario que le corresponde por el mes de Marzo último, la cual suma no cobró en su oportunidad, considerándose ese gasto en el presupuesto del próximo mes de Junio.

De la Comisión de Cárceles que hizo suyo la de Hacienda.

Cárceles.

Con cargo á la partida 331, Sección IV del presupuesto municipal, se autoriza el gasto de $178 08, importe de instrumentos de cirujía para uso del departamento médico de la Cárcel Municipal, que han vendido los señores Federico Roemer y Compañía á quienes se entregará dicha cantidad en pago.

Cárceles:

Con cargo á la partida 330 Sección IV del presupuesto municipal, se autoriza el gasto de $20 05 que se entregarán al señor Emilio Dalhaus en pago de diversas substancias y útiles que se emplearon en la pintura de dos departamentos de la Cárcel Municipal.

De la Comisión de Coches que hizo suyo la de Hacienda.

Coches

Se autoriza el gasto de $72 de los que $48 se invertirán en la compra de 4,000 patentes para el cambio de placas para velocípedos y los $24 restantes en la compra de 16 libros talonarios con número progresivo del 1 al 4,000 para el cambio de las nuevas placas.

Del Síndico 2° que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Aguas de la Hacienda de los Morales.

Se autoriza el gasto de $10 50 que se entregarán al Síndico 2° para pagar el importe de un testimonio del poder para testar, otorgado por Don Balt sar Are-

chavala en 12 de Diciembre de 1,776, testimonio que servirá para integrar los títulos de propiedad á favor del Ayuntamiento de las aguas del Molino y Hacienda de los Morales.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda: presupuesto.

Presupuesto de egresos de la Municipalidad de México para el mes de Junio de 1898.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdos de 22 de Febrero y 27 de Mayo de 1898.................	21,172 00
Asignación adicional.	
Por sueldo del Inspector General de aguas, C. Manuel Patiño. Acuerdo de 19 de Abril de 1898....	250 00
Por importe de 2 compuertas, una reja de fierro y un cuarto para el servicio del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey. Acuerdo de 27 de Mayo de ... 1898.................	152 00
Por importe de reparaciones en el acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey. Acuerdo de 27 de Mayo de ... 1898....	300 00

Por desviación del mismo acueducto en el tramo inmediato á la Hacienda de los Morales. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898. . . .	1.178 00	
Por importe de un testimonio del poder para testar otorgado por D. Baltazar Arechavala, y que es necesario para integrar los títulos de propiedad de las aguas de los Morales. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.	10 50	
Para pago de réditos al Sr. Antonio Pliego Pérez por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de la Hacienda de los Morales. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.	275 00	
		23,337 50

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija. . .	4.797 25	
Asignación variable.		
Part. 112. Para pago á los Sres. Siemens y Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 63 incandescentes en el mes de Mayo, según contrato de 15 de Diciembre de 1896.	21.000 00	
		25,797 25



SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija. . .	528 00	
		528 00

SECCION IV.

CARCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija. . .	2,713 00	
Asignación variable......		
Part. 326. Gastos menores.	373 24	
Part. 327. Proveeduría; alimento de presos........	6,900 00	
Part. 328. Pan...........	3,300 00	
Part. 328. Para pago del excedente del valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en Abril último, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto. Acuerdo de 13 de Mayo de 1898. . . .	177 41	
Part. 330. Para obras de pintura en dos departamentos de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898..........	20 05	
Part. 331. Para compra y reparación de instrumentos de cirujía. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898. . . .	178 08	
		10,948 78

Asignación adicional.		
Partida 332. Para pago del alumbrado eléctrico. Acuerdo de 1.° de Febrero de 1898............	650 00	
Por importe de las tarjetas signaléticas para asentar los datos sobre medición de los reos en el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal. Acuerdo de 20 de Mayo de 1898.................	100 00	
Por sueldos del 10 al 30 de Abril último del Celador Pedro Arzate y del 20 al último del mismo mes del Celador José Polidura, á razón de $35 mensuales cada uno. Acuerdo de 20 de Mayo de 1898..	37 12	
		787 12

SECCION V.

Carros.

Asignación mensual fija...	550 00	
		530 00

SECCION VI.

Coches.

Asignación mensual fija...	424 00	
Asignación adicional.....		
Por importe de impresiones para la Administración del ramo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.......	72 00	
		496 12



SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija. . .	80 00	
	80 00	

SECCION VIII.

ELECCIONES.

Asignación variable.		
Para las elecciones de Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y Senadores y Diputados al Congreso de la Unión. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898..............	750 00	
		750 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija. . .	875 83	
		875 83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija. . .	141,966 51
Asignación variable.	
Part. 1,030. Por sueldos de los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave á razón de $75 y $40 respectivamente, como inspectores para vigilar si en las obras interiores y exteriores de fincas en la Capital se paga el im-	

puesto de materiales. Acuerdo de 4 de Enero de 1898..............	115 00
Part. 1,032. Auxilio á la familia del C. Luis Urbina y Gerardino, pensionista que fué del Ayuntamiento. Acuerdo del 10 de Mayo de 1898...........	100 00
Part. 1,036. Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones......	400 00
Part. 1,046. A la Sra. Josefa Santeliz de Alentá por cuenta del precio de la casa núm. 1 de la plazuela de Necatitlán para prolongar la calle 5 Sur. Acuerdo de 31 de Agosto de 1897...............	1,000 00
Part. 1,047. Al Sr. Javier Stávoli por sí y como representante de la Sra. Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga por la sucesión de D. Lorenzo de Hidalga por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se reconoce por el terreno frente á las casas 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la núm. 6 de la de Santa Isabel. Acuerdo de 27 de Septiembre de 1897..............	200 00

REDITOS

Part. 1,048. A los mismos señores por rédito del capital que se les reconoce, por los meses de Mayo y Junio, Acuerdo de 27 de Septiembre de 1897	120 00	
Part. 1,048. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda Vda. de Teresa por rédito del capital que se le reconoce según escrituras de 10 de Septiembre de 1896	453 44	
Part. 1.048. Al C. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconose sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el Dor mitorio público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897	25 00	
Part. 1,048. Al Banco Nacional por rédito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896	675 00	
Part. 1,047. Al mismo por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe al Ayuntamiento para el servicio del Empréstito Municipal. Acuer do de 9 de Febrero de 1897.	2,900 00	
		5,988 44

Asignación adicional.
Por sueldo de la 2ª quincena de Abril último del avaluador de casas de empeño, C. Felipe Buenrostro. Acuerdo de 13 de Mayo de 1898.......... 62 50

62 5

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija... 4,222 50

4,222 5

SECCION III.

MERCADOS

Asignación mensual fija..... 2,655 00

Asignación variable,
Part. 1218, Auxilio á la familia del finado Velador de Mercados, C. Leonardo Becerril. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898....... 40 00

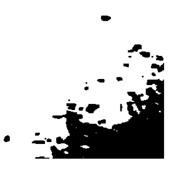
Asignación adicional.
Por importe de doce carretillas para uso y aseo de los Mercados. Acuerdo de 20 de Mayo de 1898.... 150 00

2,851 0

SECCION XIV

OBRAS PUBLICAS

Asignación fija según presupuesto reformado por



acuerdo de 15 de Marzo de 1898............	27,111 15	
Asignación variable,		
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro...	1,500 00	
Part. 1,328. Para pago de reparaciones de hundimientos en las atarjeas y albañales que ha hecho la Compañía de pavimentos del 16 de Abril al 15 de Mayo..............	694 71	
Part. 1,334. Para construcción de pavimentos y atarjeas en la calle prolongación de las de Humboldt. Acuerdo de 24 de Mayo de 1897...............	580 77	
Part. 1,338. Para compra y conservación de herramienta...............	200 00	
Part. 1,339. Para compra de jarcia..............	35 00	
		30;121 63

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL

Asignación mensual fija...	1,251 00
Asignación variable	
Part. 1,415. Para jornales y herramientas para exhumaciones y apertura de fosas..................	400 00

Part. 1,418. Placas para sepulcros...............	100 00	
Part. 1,419. Para reposiciones semillas etc........	200 00	
		1,951 0

SECCION XVI.

PASEOS.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 18 de Enero de 1898......	4,147 00	
		4,147 0

SECCION XVII.

POLICIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija. . .	619 75	
		619 7

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898........	1,771 99	
Asignación variable.		
Part. 1,725, Por cuenta de $1,100 importe de 7 básculas que facilitó la Secretaría de Hacienda para el servicio del Rastro de Ciudad. Acuerdo de 26 de Abril de 1898......	137 50	




Part. 1,725. Por importe de 4 sellos y 1 percha y pintura de un garitón, acuerdo de 27 de Mayo de 1898.................	23 50	
		1,932 99
Asignación adicional.		
Part. 1,723 bis. Para pago de jornales extraordinarios, y gastos menores de reparaciones, acuerdo de 20 de Mayo de 1898....	20 00	
Por sueldo del encargado de la maquinaria del nuevo Rastro en el mes de Marzo último, acuerdo de Mayo de 1898..........	25 00	
		45 00

SECCION XIX.

—

RELOJES

Asignación mensual fija...	50 00	
		50 00

SECCION XX.

—

SECRETERIA MUNICIPAL

Asignación mensual fija...	2,656 65	
Asignación variable		
Part. 1,916 Para pago de impresiones y otros gastos..................	36 24	

Asignación adicional Part. 1,922. Para pago de alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía por el mes de Mayo, acuerdo de 22 de Febrero de 1898...........	500 00	
Por gratificación al meritorio sin sueldo de la Secretaría Municipal, Manuel Flores, acuerdo de 24 de Mayo de 1898....	75 00	
		3,267 89
Suma total......		264,089 69

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

1ª. Se concede licencia de dos meses con goce de sueldo al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, C. Manuel Gutiérrez, por causa de enfermedad debidamente comprobada.

2ª. Las labores que tiene encomendadas el C. Gutiérrez serán desempeñadas por los empleados de igual clase durante el tiempo de la licencia que se le conceda según lo disponga el jefe de aquella oficina.

De la Comisión de Limpia.

Limpia de ciudad.

En respuesta á su oficio de 11 del corriente dígase al Consejo Superior de Salubridad que ya se han dado las órdenes respectivas para que se establezca por las calles del Bosque, el servicio nocturno de limpia.

De la Comisión de Policía.

Policía: establos.

Con sus antecedentes, pase al Consejo Superior de Salubridad el oficio de inspector de establos y ordeñas de la capital en que participa que el establo situado en la 4ª calle del Pino número 10, propiedad del señor Carlos Idrac, no guarda los requisitos que previene el reglamento respectivo y para que en vista del estado que guarde el establo referido, se sirva determinar si se retira ó no el permiso para que continúe abierto.

A las 8 y 12 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Elízaga, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Pasquel, Pérez Galvez, Plowes, Ruiz Erdozain, Senissón, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.

Sesión del Martes 31 de Mayo de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 4 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 27 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito

Aguas del Molino de Sotelo.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $275 para pagar al Sr. Antonio Pliego

Pérez el rédito sobre $55,000, valor del traspaso á favor del Ayuntamiento de los derechos que tenía el Molino de Sotelo del uso del agua de Río Hondo. Comuníquese.

Policía mingitorios

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $72, de los cuales $48 se invertirán en la compra de 4,000 patentes para el cambio de placas de velocípedos y $24 en la de 16 libros talonarios para el mismo efecto. Comuníquese.

Aguas presupuesto

Aprueba el acuerdo de 27 del presente por el que se reforman las partidas 24, 25, 26 y 29 de la Sección I del presupuesto de la Municipalidad para el presente año, aumentando las gratificaciones de la Comisión Hidrográfica Militar Comuníquese.

Aguas. Empleados presupuesto.

Aprueba igualmente el gasto de cuarenta pesos al mes, para el pago de sueldos de dos nuevos guardas de acueductos, conforme al acuerdo relativo de 27 del actual. Comuníquese.

Oficinas del ramo de aguas

Aprueba el gasto de treinta y cinco pesos conforme al acuerdo de veintisiete del corriente por diferencia mensual de la renta que debe pagarse de la casa número 17 de la calle de Tiburcio, en la que se instalará la Dirección del Ramo de Aguas. Comuníquese.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $178 08 importe de instrumentos de cirujía para el servicio de la Cárcel Municipal. Comuníquese.

Aguas de los Morales: títulos.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, autorizando el gasto de $10 50 valor del testimonio del poder para testar otorgado por D. Baltazar Arechavala el año de 1776 y que servirá para integrar los títulos de propiedad á favor del Ayuntamiento de las aguas de los Morales. Comuníquese.

Aguas: acueductos: de los Morales.

Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, autorizando el gasto de $300 paraurgentes reparaciones del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey. Comuníquese

Empleados del nuevo Rastro.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, por el que se consulta el gasto de $25 que por honorario por el mes de Marzo último, corresponde al encargado de la maquinaria del nuevo Rastro de Ciudad C. Agustín Calván. Comuníquese.

Rastro de Ciudad gastos.

Aprueba el acuerdo de 27 de este mes, autorizando el gasto de $23 50 para compra de un juego de sellos, para pintar al óleo y techar con lámina un garitón y para construcción de una percha, todo para el rastro de cerdos de San Antonio Abad. Comuníquese.

Elecciones.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $750 para las elecciones de 1°, 4°, 6°, 9° y 10° Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, que se verificarán en los meses de Junio y Julio próximos. Comuníquese.

Empleados: defuncion.

Aprueba el acuerdo de 27 del actual, por el que se autoriza el gasto de $40 importe de dos meses del sueldo que disfrutaba el C. Leonardo Becerril como Velador de Mercados, suma que se dará como auxilio á su familia. Comuníquese.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 27 del presente, autorizando el gasto de $20.05 importe de algunas substancias y útiles que se emplearon en la pintura de dos departamentos de la Cárcel Municipal. Comuníquese.

Hacienda: presupuesto.

Aprueba el presupuesto de egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Junio. Comuníquese.

Policía barrido y riego de calles.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, relativo á las bases de la concesión que haya de otorgarse para el barrido y riego de las calles, plazas y plazuelas de la capital. Comuníquese.

Empleados

Trascribe oficio de la Secretaría de Gobernación, manifestando que si la Secretaría de esta Corporación incluye entre sus empleados al Inspector de teatros y plazas de toros, no habrá inconveniente en que el empleado que desempeña esa plaza goce como lo ha solicitado de los beneficios del Banco de Policía; y pide el parecer del Ayuntamiento sobre este particular. Al Fiscal de la Secretaría Municipal.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 27 de este mes por el que se conceden dos meses de licencia con goce de sueldo al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, C. Manuel Gutiérrez por causa de enfermedad. Comuníquese.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 2ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la señora María Eugenia Resendis viuda de Serrano, madre del C. Alvaro G. Serrano, Jefe de la Sección 4ª de la Inspección General de Policía. A la Comisión del Panteón Municipal.

De los CC. R. Arellano y Carlos M. López

Funcionarios públicos.

Avisan que por licencia concedida al primero por la Legislatura del Estado de Aguascalientes, ha hecho entrega del Poder Ejecutivo del mismo Estado al segundo, que es el designado por la ley para substituirlo. Enterado.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Obras Públicas: Policía.

Inserta el ocurso del C. Guillermo J. Portilla, manifestando que hace varias semanas están transitando por las calles del Portillo de San Diego, Avenida Juárez y Revillagigedo, unos carros que acarrean desechos de atarjeas y que no tienen las condiciones debidas, y en oficio separado, trascribe el mismo Consejo otro ocurso del expresado Sr. Portilla, hablando del tránsito de otros carros también con desechos de atarjeas. A la comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas: caños

Remite un ejemplar del número 6,468 del diario «La Patria» de esta capital correspondiente al 28 del que rige del que aparece el artículo «Humilde y fervorosa súplica» al Consejo Superior de Salubridad, y que denuncia un foco de infección en la antigua garita de Belén, procedente de un caño de aguas corrompidas. A la comisión de Obras Públicas.

Del Director de Obras Públicas.

Fincas: numeración.

Dice que ha señalado con los números 21 y 25 á las casas marcadas provisionalmente con los números 8 y

8 1[2 en la calle de Zuleta, procediendo á solicitud del Sr. J. Piña y Aguayo. Enterado y Comuníquese.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro de Ciudad: presupuesto.

Queda enterado de que en 20 del actual se adicionó el presupuesto de la Municipalidad con $20 mensuales para jornales extraordinarios y para reparaciones en el mismo Rastro. A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de $100, importe de las tarjetas signaléticas para el Gabinete Antropométrico de la cárcel municipal. A su expediente.

De Particulares

Policía: ordeña de vacas.

Ponciano Camacho pide licencia para establecer una ordeña de vacas en un corral situado en la ex-garita de Vallejo. A la comisión de Policía.

Alumbrado.

Ricardo López Guerrero y J. R. Carral por la Junta de Mejoras de la Colonia de San Rafael, piden se ponga el alumbrado eléctrico en las calles de esa Colonia en lugar del de trementina. A la comisión de Alumbrado.

Impuestos Municipales.

Atenógenes Gallardo y demás signatarios solicitan que no se les cobre la pensión de pavimentos y atarjeas por sus casas situadas en la calle de Ignacio Hernández A 11 O. Colonia de Morelos, sino hasta que se mande cegar la zanja que hay en esa calle. A la comision de Hacienda.

Policía. calles

Julián Villaseñor pide permiso para quitar un farol que se encuentra en la fachada de su casa número 10 de la 1ª calle del Reloj. A la comisión de Alumbrado.

Empleados del ramo de aguas.

Jesús Medina viuda de Tolsa pide una pensión para su hijo D. José Tolsa empleado de la Dirección de Aguas á fin de poder atender al restablecimiento de la salud de éste. A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

Certificaciones.

Manuel M. Muñoz pide certificado de estar domiciliado en esta capital para poder obtener título de corredor. Expídase á costa del interesado certificación de estar inscrito en el padrón municipal si así fuere.

Diversiones: caballitos.

Francisco M. Rodríguez y Compañía piden se les permita trasladar al jardín de Guerrero el pabellón de caballitos movidos por vapor, que explotan en la plazuela Martínez de la Torre. A la comisión de Policía.

Diversiones: caballitos.

Miguel Pastor pide permiso para trasladar dentro de 15 ó 20 días á la plazuela de San Juan, el pabellón de caballitos movidos por vapor que explota en la de San Lucas. A la comisión de Policía.

Aguas: servicio.

Manuela L. C. de Osorio pide se mande alistar la toma de agua de la casa número 3 de la calle de Chiconautla. A la comisión de Aguas.

Ríos y acequias.

Rafael M. Carmona y demás signatarios por la Junta de Mejoras Materiales de Santa Cruz Acatlán, y anexas piden se les autorice para sustituir con un caño cubierto, la zanja de la 1ª calle Santa Cruz Acatlán y que exija al Sr. Juan de la Cruz Velasco la autorización que tuvo para cegar la acequia de aquel rumbo. A la comisión de Obras Públicas.

Cárceles: proveeduría,

Fernandez Hermano y Zapián pide se les mande pagar $280 saldo del valor de la carne ministrada en este mes á la proveeduría de la carcel Municipal. A la comisión de Hacienda.

Policía: calzadas

Nicolás Winther pide permiso para construir un cobertizo de cristal y fierro al frente de su establecimiento «Café Colón» en la calzada de la Reforma. A la comisión de Obras Públicas.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

La Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas al Sr. Carlos Avilez por la testamentaría de Don Ignacio Avilez á la que ha pertenecido la casa número 1 de la 1ª calle del Salto del

Agua, A. 20 P. á contar desde el 6° trimestre de 1896 en adelante, condonándosele el resto del adeudo que tiene dicha finca.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño Luis Villavicencio, hijo del C. Enrique Villavicencio, escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento de la capital.

De la Comisión de Policía.

Diversiones: caballitos.

1ª Se permite al señor Samuel Hall establecer un pabellón de caballitos movidos por vapor en la Plazuela de la Concepción.

2ª El terreno que ocupe el Sr. Hall en el pabellón de que se trata será señalado por la comisión de Policía, obligándose á devolver el terreno en el mismo estado que lo reciba, lo cual garantizará con un depósito de $20 en la Administración de Rentas Municipales ó con una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndose el depósito ó cancelándose la fianza en su caso, tan pronto como la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida del terreno.

3ª La cuota que pagará el concesionario por el arrendamiento del terreno será la de $1.00 diario sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897.

4ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente, dando cuenta al cabildo.

A las 7 y 25 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Cortina é Icaza, Elízaga, Lavié, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Senissón y Solly.

Sesión del Viernes 3 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 18 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniándose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Martes 31 de Mayo próximo pasado.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Aguas de la Hacienda de los Morales.

Aprueba el acuerdo de 27 de Mayo próximo pasado, autorizando el gasto de $152 para construcción de dos compuertas, una reja de fierro y un cuarto de mampostería para el buen servicio del acueducto de la Hacienda de los Morales al Molino del Rey.—Comuníquese.

Aguas. empleados, presupuesto.

Aprueba el acuerdo de 27 del próximo pasado Mayo que amplió la partida 22 de la Sección I del presupuesto, con $40 mensuales para el pago de sueldos

de dos nuevos guardas vigilantes de acueductos. Comuníquese.

Aguas: obras en Río Hondo.

Autoriza el gasto de $1,178 conforme á lo acordado el 27 del próximo pasado Mayo, para construcción de un canal para desviar las aguas de Río Hondo, á fin de que no entren y se contaminen en el depósito actual de la Hacienda de los Morales. Comuníquese.

Rios y acequias.

Trascribe oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación, pidiendo se resuelva de una manera definitiva sobre la acotación de las aguas en el Canal Nacional á fin de precisar á los señores Noriega cual debe ser el fondo que hayan de dar con limpia del Canal de que se trata. A la Comisión de Obras públicas que tiene antecedentes.

Cárceles:

Inserta el oficio de la Secretaría de Gobernación, avisando que ya dirije oficio al Secretario de Hacienda á fin de que se sirva librar órdenes para que se ministren á este Ayuntamiento $30,000 importe de la subvención que le corresponde por los meses de Enero á Junio del presente año por manutención de reos sentenciados del Distrito federal. Comuníquese y contéstese de enterado.

Oficinas: aguas. presupuesto,

Aprueba el acuerdo de 27 de Mayo anterior por el que se adiciona en $35 mensuales la partida 10 Sección I del presupuesto general de la Municipalidad para aumento de la renta del nuevo local que ocupará la Direccion de Aguas, autorizándose al efecto al Director para celebrar el contrato de arrendamiento para ese fin de los bajos de la casa número 17 de la calle de Tiburcio. Comuníquese.

Mercados.

Para que se resuelva lo correspondiente, remite original el ocurso presentado por los CC. Plácido Rivas, Jesús Enríquez y demás signatarios, quejándose, como comerciantes del Mercado de la Merced, del Celador José de la Barrera. A la Comisión de Policía.

Del Juzgado 2. ° de Distrito.

Negocios judiciales.

Queda enterado de que se designó al Síndico 1° Lic. Fernando Vega para que intervenga en el juicio de amparo que D. Fernando Rueda ha interpuesto contra actos de la Administración de Rentas Municipales. A su expediente.

De la Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas: labañales.

Pide se acuerde que en los cobros que se hagan en lo sucesivo de albañales construidos para casas particulares en conexión con el colector, se incluya en el precio el importe de los honorarios de cobranza, pues ha contado la Junta con el producto bruto del precio fijado; y en la remisión que le hizo la Administración de Rentas Municipales el 1° del actual dedujo un 5 p% por honorarios de cobranza. A la Comisión de Hacienda.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Policía, tocinerías.

Dice que el C. Hipólito Pérez tiene licencia para su tocinería en la plazuela de Juan Carbonero con fecha posterior á aquella en que el Consejo informó al Gobierno del Distrito que no era de concederse la licencia, é impuso una multa al infractor, resultando contradicción entre dos actos oficiales sobre un mismo asunto, y pide se resuelva la que se estime conveniente en el caso. A la Comisión de Rastro.

Policía: establos

Dice que no hay inconveniente en conceder permiso á la señora María García para abrir un establo de vacas de ordeña en la Calzada de Guerrero número 5. A la comisión de Policía.



De la Administración de Rentas Municipales

Hacienda: cortes de caja

Remite los cortes de caja de 1ª y 2ª operación por el movimiento de caudales habido en Mayo anterior. A su expediente.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Participa que el 1º del presente remitió al Banco Nacional $63,872 por cuenta del valor del servicio del Empréstito Municipal del 5 p %. en el primer trimestre del presente año. Enterado.

De la Dirección de Instrucción Públicas.

Multas.

Remite ocho estados de las multas impuestas que en junto ascienden á $201 90 por infracción de la ley de Instrucción Pública Obligatoria. Remítanse los estados á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Policía: matanza clandestina.

Dice que los Agentes de las Comisiones de Seguridad que se pusieron á sus órdenes para perseguir las matanzas clandestinas, han comenzado á desempeñar su cometido, haciéndose las consignaciones respectivas, y llama la atención sobre que las aves de corral y animales de caza no están gravados con impuesto alguno. A las comisiones de Hacienda y Rastro.

Del Administrador Principal del Timbre.

Contribuciones fiscales.

Para los efectos de la parte final del artículo 20 de la ley de 4 de Mayo de 1895 sobre bebidas alcohólicas, remite el aviso de distribución de cuota que la Junta Calificadora aprobó. Contéstese que en cumpli-

miento de la ley, hoy se ha fijado en la puerta del Palacio Munícipal el aviso de distribución que remitió.

Del Director de Aguas

Aguas presupuesto

Queda enterado de que se autorizó el gasto $300 para reparaciones urgentes en el acueducto del Molino del Rey á la Hacienda de los Morales. y que la asignación mensual del Ramo desde el próximo Junio será de $21,172. A su expediente.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles.

Queda enterado de que se autorizó el gasto de..... $178 08 para compra de instrumentos de cirujía y el de $20 05 para el pago de la pintura de dos departamentos en la Cárcel Municipal. A su expediente.

De Particulares

Aguas: peticion

Luis M. Rubio pide 1 litro 150 mililitro mas de agua para la casa número 3 1[2 de la plazue de Pacheco que va á fraccionar. A la Comisión de Aguas.

Aguas: entubación. Impuestos.

Mucio Maycot pide se le abone á cuenta del impuesto de aguas de su casa número 38 de la 7ª calle de Moctezuma el importe de la entubación que colocó en la calle. A la comisión de Aguas.

Terrenos: cerco.

Romualdo de Zamora y Duque insiste en que la Dirección de Obras Públicas le expida licencia para cercar un terreno en la Avenida Morelos. Al Síndico 2°.

Ferrocarriles.

Romualdo de Zamora y Duque pide permiso para prolongar el ferrocarril de Baños por las calles que

han de abrirse frente á la Ciudadela, por la calle 16 Sur y por las Avenidas 12 y 14 Poniente. A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos: aguas

Felipe Urquiaga pide se le devuelva lo queindebidamente ha pagado por impuesto de aguas de la casa número 2 de la calle del Nopalito. A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Luis Torres y Anzorena pide se ordene se fije el número que corresponde á la casa de la plazuela de San Pablo de la testamentaría de D. Duis G. Anzorena, á fin de que se expidan con el mismo número los recibos por impuestos de agua, de pavimentos y atarjeas que hoy se les expiden con los números 1,128 y 1. A la comisión de Haciendo; mandándose que la dirección de Obras Públicas fije el número de la casa de que se trata.

Aguas: impuestos.

Javier Piña y Aguayo pide un 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 8 1?2 de la calle de Zuleta ó 25 A. 8 O. y que el impuesto se le cobre desde que se le dé posesión del líquido. A la comisión de Hacienda.

Aguas: tomas.

El mismo, pide se cambie la toma de agua del lugar en que actualmente está en la casa número 8 de la calle de Zuleta ó 21 A. 8 O.—A la Comisión de aguas.

Ríos y acequias.

Antonio Pacheco por la Compañía Eléctrica é Irrigadora del Estado de Hidalgo deja á salvo sus derechos y protesta contra las concesiones que haya dado y dé en lo sucesivo el Ayuntamiento sobre aprovechamiento para usos industriales de las aguas procedentes del Canal Nacional. A la comisión de Obras Públicas y Síndico 2°.

Aguas: servicio.

Andrés Arratia pide se resuelva su solicitud para que se mande alistar la toma de agua de la casa número 3 de la calle deGranaditas. A la Comisión de Aguas.

Terrenos. calles.

Protasio P. Tagle por la Srita. Carolina P. Tagle pide se venda el callejón llamado Rinconada de Santa Catarina. A las comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Miguel M. Arróyave, escribiente de la Administración de Rentas Municipales, pide licencia de seis meses sin goce de sueldo para separarse de su empleo. Al Fiscal de la Administración de Rentas Municipales

Policía: teléfonos

Guillermo E. Larsen pide permiso para establecer un teléfono particular por las calles de la Paz, 2ª 3ª y 5ª de las Artes y 1ª de Arquitectos hasta la Hacienda de los Morales. A la comisión de Policía.

De la Comisión de Aguas

———

Aguas. Empleados

Remite la solicitud del C. Ignacio Burgos pidiendo una pensión como empleado de la Dirección de Aguas. A las comisiones de de Hacienda y de Agua.

Del Regidor de Rastro

———

Rastro de ciudad

Avisa que el 1º del presente, el administrador del Rastro depositó en la administración de de Rentas Municipales $44 50 cts. producto de la venta del estiercol, correspondiente al mes de Mayo. A su antecedente.

Ayuntamiento.

La Secretaria informó que había recibido una carta del Regidor Guillermo Senissón, indicando que ha cesado su comisión como Regidor por haber regresado al país el Regidor Fernando Altamirano, y manifestando que gracias al empeño de la Comisión de Hacienda pudo conseguir la autorización del gasto hasta de $1.000 de los cuales, $558 están destinadas á la reforma de cuatro carrozas del ferrocarril in-

terior del Panteón Municipal. Dénse las gracias por sus servicios al C. Senissón.

Alumbrado.

La Comisión de Alumbrado entregó á la Secretaría para que leyera el informe que le rinde el Inspector del ramo, sobre el servicio del alumbrado durante el mes de Abril próximo pasado del cual aparece que el importe total de ese alumbrado fué de $18,689 83 cts., el de las multas impuestas por faltas fué de $73 83 cts., el de las horas que faltó el alumbrado $92 78 cts. recibiendo la Compañía contratista un saldo de $18,523 23. Publíquese.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

Del Fiscal de Secretaría

Empleados de la Secretaría Municipal.

Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales el fallecimiento del C. Miguel Lizarriturri, escribiente que fué de la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que liquide y corte la cuenta del sueldo que disfrutaba dicho empleado, entregando la cantidad que resultare por esa liquidación á la Srita. Ana Lizarriturri, hermana del finado; bajo el concepto de que no se hará el nombramiento de persona que lo sustituya, porque en opinión del C. Secretario los demás escribientes de la oficina que es á su cargo, pueden desempeñar las labores que aquél correspondían.

Del mismo Fiscal de Secretaría que hizo suyo la comisión de Hacienda.

Empleados: defuncion.

Con cargo á la partida 1,915 de la Sección XX del presupuesto general de la Municipalidad, se autoriza el gasto de $120 que se entregarán á la señorita Ana Lizarriturri hermana del finado escribiente de la Secretaría del Ayuntamiento C. Miguel Lizarriturri, la cual cantidad es equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el referido empleado.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Se permite á la señora María de los Angeles de O'Horán, que pague en abonos de $10 mensuales á contar desde el presente mes, el adeudo que por impuesto de aguas reporta la casa número 6 de la 12ª calle de la Violeta, sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres respectivos; en el concepto de que si dejare de cubrir alguno de los abonos mencionados, se dará por vencido el adeudo, procediendo la administración de Rentas Municipales conforme á la ley.

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Conforme á la frac. II Art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 3 de la 2ª calle de la Paz 2,911 C 7 N. propiedad del Sr. Clemente Espinosa, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

De la misma Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Se declara que la casa número 35 de la calle de Pacheco propiedad de la Sra. María Guadalupe Hidalgo y Costilla, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de pavimentos y atarjeas por no tener dicha calle las requisitos que marca el Art. 120 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Impuestos: aguas.

Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa en construcción en la calle de los Baños Rusos, propiedad del Sr. Rafael R. Arispe, cobrándose á este señor el impuesto respectivo desde que se le dé posesión del líquido:

Aguas: Impuestos.

1ª Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 619 calle sur 22 A. ó calle de la Paz, en donde va á establecer el señor Dr. Lorenzo Chévez un hospital para pobres.

2ª Conforme al art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, no se cobrará impuesto por el agua que se concede, desde la fecha en que se compruebe que se ha establecido en la casa de que se trata el hospital para pobres.

3ª Esta exención cesará tan pronto como en dicha casa se cierre el establecimiento de beneficencia á que se la destina.

De las Comisiones de Hacienda y de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

No es de acordarse á la solicitud de la señora Jesús Medina Vda. de Tolsa, en que pide se conceda una pensión á su hijo D. José Tolsa, como empleado de la Dirección de Aguas para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Del Fiscal de la Administración de Rentas Municipales.

Empleados de la Tesorería Municipal.

1ª Se concede licencia por seis meses y sin goce de sueldo al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, Miguel M. Arróyave.

2ª Se nombra para sustituir al C. Arróyave y por el término que dure la licencia, al C. Alfredo Robles.

De la Comisión de Aguas

Aguas: tomas.

Dígase el C. Sebastián S. de Mier, que no se puede acceder á lo que solicita en su ocurso de 20 del presente porque los cambios como el que pide perjudican el servicio de agua gorda y porque contraría un acuerdo de Cabildo. Además, que próximamente el agua delgada será más abundante que la gorda.

68

De la misma Comisión de Aguas.

—

Aguas: concesión

Se conecde media merced de agua ó sea 1 litro 150 mililitros á la escuela número 69 situada en la ex-garita de Belem, mientras la casa esté destinada á escuela.

Aguas: servicio.

Dígase á los CC. M. Bellón y demás signatarios, que ya ha procedido la Dirección de aguas á revisar minuciosamente las tomas de agua que surten sus respectivas casas á fin de subsanar hasta donde sea posible la falta de agua de que se quejan.

Aguas: colonias.

Relativo á la petición que hace el Director de aguas á la comisión del ramo para que se le remitan copias de los planos de la Colonia en los terrenos de la Hacienda de la Teja.

«Líbrese orden á la Dirección de Obras públicas para que se manden copias de los planos de las referidas Colonias á la Dirección de Aguas.»

Aguas: petición.

Dígase á la señora Virginia H. de Cárdenas que ya se procede á la colocación de la toma de agua que solicitó para la casa número 1 de la calle de Dolores.

Aguas: tomas.

Dígase al C. Francisco M. de Prida que no habiendo inconveniente en acceder á lo que solicita en su ocurso de 23 de Mayo, ya se libra la orden para que se cambie la toma de agua frente al zaguán de su casa número 4 de la calle de Alfaro.

Aguas. tomas.

No es de accederse á la solicitud del C. Eugenio Rascón, que pide se le conceda una toma de agua de 1 litro 150 mililitros por minuto para su casa situada en la esquina de las calles 6ª Avenida de la Paz y Ferrocarril de Cintura ó calle 7 N. y Avenida Oriente 41 por no pasar la entubación del agua por dicha calle.

Aguas: tomas.

No ha lugar á la solicitud del C. José Valladares que pide una toma de agua de 1 litro 150 mililitros por minuto para la casa número 2 de Alarcón ó Avenida Oriente 1 por no pasar la entubación del agua por dicha calle.

De la misma Comisión de Aguas.

Aguas: concesión

1ª Se concede una toma de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto al C. Juan Gutiérrez para su casa número 12 1[2 de la plazuela de San Salvador el Seco.

2ª Los gastos de instalación y conservación serán por su cuenta.

Aguas de la ciudad de México.

«Se autoriza á la Comisión de Aguas para distribuir y ordenar los trabajos necesarios de ingeniería á fin de tener los planos, perfiles y datos necesarios al conocimiento exacto de los regímenes exterior á interior de aguas de la Ciudad de México.»

Multas.

1ª Se impone una multa de quinientos pesos á los propietarios del Molino de Valdez por ensuciar las aguas de la ciudad y perjudicar de esta manera la salud pública.

2º Comuníquese á la Administración de Rentas Municipales para sus efectos.

Oficinas. Alumbrado.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictamen de la de Alumbrado que consulta el gasto de cien pesos para la compra de algunos muebles y útiles de que necesita la Inspección del Alumbrado Público.

Igualmente se mandó pasar á la Comisión de Hacienda los siguientes dictámenes de la Comisión de Cárceles.

Cárceles.

El que consulta el gasto de $50 para las reposiciones que hay que hacer en el gabinete de fotografía

de la Cárcel de Belem, y el que consulta se creen las plazas de Médico Ayudante del Gabinete Antropométrico de la Cárcel de Belem y de 2° escribiente de la misma oficina con la dotacion, la primera de $100 y la segunda con $30 pesos mensuales, nombrando para desempeñarlas, al señor Dr. D. Filogonio Alcántara y el Sr. Pablo Medina respectivamente.

Sin debates se aprobaron los siguientes dictámenes.

De las Comisiones de Policía y de Diversiones.

Multas.

Agréguese á su expediente el recibo expedido por la Administración de Rentas Municipales con motivo de la multa que pagó el C. Fernando Vega, por infracción al Reglamento de Teatros, quedando facultada la Secretaría para entregar dicho recibo al infractor cuando se presente á recogerlo dejando la constancia respectiva.

De la Comisión de Policía.

Diversiones: caballitos.

Dígase al Sr. Miguel Pastor que en su oportunidad solicite la traslación del tren de caballitos que tiene establecido en la Plazuela de San Lucas á la de San Juan ó alguna otra y entonces se resolverá lo que fuese conveniente.

Diversiones: caballitos.

1ª. Se permite á los Sres. Francisco M. Rodríguez y Compañía, transladen al costado Oriente del Jardín de Guerrero, el tren de caballitos volantes que se encuentra establecido en la plazuela Martínez de la Torre.

2ª. El terreno que ocupen dichos señores con el pabellón de que se trata, les será señalado por la Comisión de Policía, obligándose á devolver el terreno

en el mismo estado que lo reciban, lo cual garantizarán con un depósito de $20 en la Administración de Rentas Municipales ó con una fianza á satisfacción dé la misma oficina, devolviéndose el depósito ó cancelándose la fianza, en su caso, tan pronto como la Dirección de Obras públicas avise haberse dado por recibida del terreno.

3ª. La cuota que pagarán los concesionarios por el arrendamiento del terreno será de $1.00 cts. diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897.

4ª. Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente, dando cuenta al Cabildo.

Policía: ordeña pe vacas.

Se concede permiso al ciudadano Ponciano Camacho para establecer una ordeña de vacas en un corral situado en la Garita de Vallejo, retirándose este permiso cuando la comisión de Policía lo crea conveniente.

Policía: establos

Para que se sirva consultar lo conveniente pase al Consejo Superior de Salubridad, el anterior oficio en que el Inspector de Establos y Ordeñas, participa que en el barrio de la Ascención de Belem hay un corral de la propiedad del Sr. Manuel Cabrera en el que existen vacas de ordeña y otros animales sin la licencia respectiva, y que dicho corral carece de las condiciones para establo.

A las 7 y 48 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lavie, Lazo, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez y Ruiz Erdozain.

Sesión del Martes 7 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 11 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 3 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

Del Gobierno del Distrito

Policía: calles

Aprueba el acuerdo de 24 de Mayo último, por el que se concede permiso á la Compañía de San Ildefonso (S.A.) representada por el Sr. D. Juan Dachary, para establecer en las calles de la ciudad los conductores necesarios para transmitir la energía eléctrica que puedan producir las caídas de agua que posee la Compañía en Monte Alto y Tlalnepantla. Comuníquese.

Policía mingitorios

Trascribe el oficio de la Secretaría de Goberna-

ción, participando que el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar el acuerdo de 20 de Mayo último relativo al contrato con los Sres. Francisco Javier y Miguel Baez, para que continúen ocupando una superficie de terreno al Sur del Jardín del zócalo con unos mingitorios públicos. Comuníquese.

Empleados de la Tesorería Municipal.

Aprueba el acuerdo de 3 del presente por el que se concede licencia de seis meses sin goce de sueldo al escribiente de la Administración de Rentas Municipales, C. Miguel Arróyave, nombrándose para sustituirlo al C. Alfredo Robles. Comuníquese.

Empleados: defuncion.

Pide se ordene al Administrador de Rentas Municipales entregue á la familia del finado Ernesto Sánchez de Tagle que fué avaluador de empeños, la cantidad de $250 importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba. A la Comisión de Hacienda.

Policía: matanza clandestina.

Trascribe el acta levantada en la 1ª Inspección de Policía, con motivo de la matanza clandestina de cerdos que el oficial de gendarmes Sixto Cosío descubrió en la casa núm. 1 de la 2ª calle de la Penitenciaría, del Sr. Martín Abarca. A la Comisión de Rastro.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver de la niña Cristina Rebeca Estrada, hija del C. Rómulo Estrada mozo de oficios del Registro Civil de esta capital. A la Comisión del Panteon Municipal.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

———

Cárceles: pan.

Pide se manden pagar $384 39 en que se excedió el valor del pan consumido en la Cárcel Municipal en el mes de Mayo próximo pasado, respecto de la cantidad considerada en el presupuesto. A la Comisión de Hacienda.

Del Administrador de Rentas Municipales.

———

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que hoy remitió al Banco Nacional $30,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p§. en el primer trimestre del presente año. Enterado.

Hacienda: balanza de comprobación.

Remite la balanza de la cuenta General de la Municipalidad de Enero á Mayo último. A su expediente.

Del Director del Rastro de Ciudad.

———

Policía: Rastro.

Con motivo de las dificultades que se le han presentado para la Inspección de la carne de los cerdos que él C. Ignacio Ozaranza mata en Tlalnepantla é introduce á esta ciudad, llama la atención sobre el artículo 57 del Reglamento General de Rastros y pide se resuelva lo conveniente. A la Comisión de Rastro.

Rastro de ciudad

Queda enterado de que se autorizó el gasto de.... $23 50 para compra de un juego de sellos para el Rastro de cerdos y para algunas obras en el mismo Rastro. A su expediente.

Del Jefe de los Mayordomos de la Limpia.

———

Limpia de ciudad

Dice que para el servicio de la limpia en la 2ª Demarcación se ocupó el día 4 del actual el corral número 6 de la plazuela de Venegas y que el día 3 se desocupó el corral número 1 1[2 de la Soledad de la Santa Cruz.

De Particulares

———

Impuestos Municipales.

Francisco Alvarez pide se le condone el adeudo que reporta por la posada de Allende situada en l[illegible]

calle de este nombre número 0 ó 521 A. 19 P.—A la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Carlos M. Cordero pide se le devuelva la cantidad que indebidamente enteró por impuesto de aguas de la casa número 4 de la 2ª calle de la Verónica. A la Comisión de Hacienda

Impuestos aguas. Pozos artesianos.

Luis Torres y Anzorena pide se declare que no debe pagar el impuesto de aguas por la casa número 6 de la calle del Aguila ó 146 A. 3 O., que tiene pozo artesiano. A la Comisión de Hacienda.

Policía: establos

Manuel Segura pide se mande hacer las composturas necesarias en la compuerta de Santo Tomás, porque está resistiendo perjuicios su casa número 4 de la plazuela de Santo Tomás. A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos Municipales. Fincas numeración.

Rafael del Castillo pide se rectifique que la casa número 6 de la calle Real de Santa Ana es número 5 del Puente de Santa Ana y que la Administración de Rentas Municipales le expida los recibos con esta última nomenclatura. A la comisión de Hacienda.

Multas.

Teodoro Puente pide se le disminuya la multa que le impuso la comisión de Rastro á su tocinería de la calle de las Papas. A la comisión de Rastro.

Impuestos Municipales.

Josefa S. de Alentá por la testamentaría Pérez Fernández pide se liquide en los términos que indica, las contribuciones de pavimentos y atarjeas por la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán. A la comisión de Hacienda.

Policía: calles

Hugo Bitrolf pide permiso para instalar en su nueva casa de comercio en la esquina de las calles del 5 de Mayo y Alcaicería, el reloj que tiene colocado en el número 6 del Portal de Mercaderes. A la comisión de Policía.

Aguas: Pozos artesianos.

Roberto Medina y demás signatarios vecinos del

barrio de San Nicolás Otzoloacan piden se mande desasolvar el pozo artesiano ó se perfore uno nuevo. A la comisión de Aguas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

———

Impuestos: aguas

Por no haber justificado debidamente la señora Catalina M. viuda de Avendaño. que su casa número 3,524 de la 1ª calle de Peralvillo no produce $200 al año, no ha lugar á su solicitud para que se le exima del pago del impuesto de aguas.

De la Comisión de Alumbrado.

———

Policía calles

Dígase al representante de la compañía de gas y luz eléctrica, mande quitar el farol de gas hidrógeno que se encuentra en una de las mochetas de la casa número 10 de la 1ª calle del Reloj.

Alumbrado.

Dígase al Presidente y Secretario de la Junta de mejoras materiales de la Colonia de San Rafael, en respuesta á su ocurso de 25 de Mayo último, que está ya en estudio un proyecto para la ampliación y perfeccionamiento del alumbrado eléctrico, para que terminado el contrato del alumbrado de trementina, se establezcan algunos focos eléctricos en dicha Colonia y en algunos otros puntos de la ciudad.

De las Comisiones de Alumbrado y Policía.

———

Policía: calles

Dígase al Gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica que el día 20 del que cursa termina el plazo señalado por el acuerdo de 19 del último Abril que le fué comunicado el 20 del mismo, para que qui-

te las lámparas que le servían para el alumbrado público de la ciudad, y que si al término de ese plazo no ha dado entero cumplimiento á ese acuerdo, se mandarán retirar las lámparas por el Ayuntamiento á costa de la compañía.

De la Comisión del Panteón Municipal.

———

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 3ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del Sr. Miguel Lizarriturri, escribiente que fué de la Secretaría del Ayuntamiento de la capital.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se concede una fosa de 2ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver de la señora Maria Eugenia Resendis viuda de Serrano, madre del C. Alvara G. Serrano jefe de la Sección 4ª de la Inspección General de Policía.

De la Comisión de Policía.

———

Policía: establos

Se concede permiso á la señora María García, para abrir un establo de vacas de ordeña en la Calzada de Guerrero número 5, retirándose este permiso cuando la comisión de policía lo juzgue conveniente.

Policía: teléfonos

1ª No ha lugar á la solicitud del Sr. Guillermo A. E. Larsen, en que pide permiso para interceptar con una línea telefónica particular, las calles de la Paz, 2ª, 3ª y 5ª de las Artes y 1ª de los Arquitectos hasta la Hacienda de los Morales.

2ª Dígase al mismo señor que el Ayuntamiento le concederá este permiso, siempre que esa línea se ponga sin postes y por las azoteas de las fincas previo el consentimiento de sus propietarios é indicando la cantidad de metros y aparatos que deba tener.

De la Comisión de Coches

Bicicletas.

De conformidad con el art. 3º del Reglamento de Velocípedos vigente, se fija la cantidad de $0 50 centavos como valor de cada placa con su número de orden que pagarán los interesados al recibir la patente respectiva de la Administración de Coches. En la oficina pondrá en conocimiento del público este acuerdo por medio de un aviso que se fijará en lugar visible de la citada Administración.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de carros.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales ordene á quien corresponda, que para arreglar y depurar las cuentas del ramo de carros, se castigue dicha cuenta con la suma de $11,213 34 (once mil doscientos trece pesos treinta y cuatro centavos) de adeudos ficticios desde el año 1896 hasta la fecha, de carros que ya no existen por haber sido buscados por celadores del ramo sin haber logrado su aprehensión y conforme con las listas detalladas que al efecto se presentan por duplicado.

El C. Zolly.

Aguas: propiedad.

Pido al Cabildo me permita retirar este dictamen para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen transcripto.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

Del Síndico 2º. Se da por rreconocida la propiedad de una merced de agua perteneciente á la casa número 12 de la calle de Capuchinas, finca de la que es hoy dueña la Sra. D.ª María de la Paz Fernández del Castillo de Lefevre.

Regístrese esta merced como derivada de la concesión que en favor de Nicolás Salcedo y por el precio de $500 se hizo por acuerdo de Cabildo de 15 de Octubre de 1627.

Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

Aguas: propiedad.

Dígase á la Secretaría de Gobernación que se están recabando los informes necesarios á efecto de poder dar á la Secretaría de Guerra los datos que pide con rrespecto al derecho que asista á la fábrica de Belem para usar una cantidad de agua que según afirma la misma Secretaría de Guerra, gozaba antes la fábrica de pólvora.

2ª Vuelva este expediente al que suscribe á efecto de continuar recabando los informes á que antes hace referencia.

A las 7 y 42 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Fernández, Lavie, Lazo, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto, Vega y Zolly.



Sesión del Viernes 10 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 2 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniándose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 7 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Empleados: defunción.

Aprueba el acuerdo de 3 del actual, por el que se autoriza el gasto de $120, equivalente á dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el C. Miguel Lizarriturri como escribiente de esta Secretaría Municipal y la cual suma se entregará á la Srita. Ana Lizarriturri hermana del finado. Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Corte de Caja extraordinario

Dice que el dia 8 se presentó el Contador Mayor



de Hacienda á practicar un corte de caja extraordinario, con la facultad que le da la circular de la Secretaría de Hacienda de 19 de Abril último; y remite un ejemplar del corte de caja del cual aparece que en ese día 8 había una existencia de $42,487 85. De enterado.

Del Director del Rastro de Ciudad.

Rastro de ciudad Empleados.

Participa que el 3 del actual tomó posesión del empleo de Guarda 1° el C. Agustín León Martínez. Comuníquese.

De Particulares

Policía: calles.

José Ulhlein Sucesores, piden se manden quitar un poste del antiguo alumbrado, situado en la calle del Coliseo frente á la Droguería de los solicitantes. A las comisiones de Alumbra y de Policía.

Aguas: impuestos.

Valente Dávalos pide se le condone lo que debe por impuesto de aguas de su casa número 1,918 de la 6ª calle de Humboldt. A la comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

José F. Ituarte por la compañía Cervecera de Chihuahua (S. A.) pide se declare que la Agencia de la compañía en esta capital situada en el número 6 de la 1ª calle de la Independencia, no causa impuesto municipal. A la Comisión de Hacienda.

Aguas: entubación Impuestos.

Melesio Morales pide permiso para poner por su cuenta la entubación del agua hasta su casa número 1 de la plazuela de San Lucas ó 2,216 C. 9 S. A. que se le dé posesión para esa finca de 1 litro 150 mililítros de agua y que se le abone el impuesto de la tubería al pago del impuesto correspondiente. A la comisión de Aguas.

Panteón Municipal

Ricardo Reyes solicita se le conceda á perpetuidad la fosa del Panteón de Dolores en que está inhumado el cadáver de su padre D. Ignacio Reyes. A la comisión del Panteón Municipal.

Policía: calles.

Guadalupe Sánchez de Cerdán pide se le permita usar provisionalmente cinco postes de la Compañía Telefónica para fijar los alambres conductores de la energía eléctrica del Teatro Nacional al Principal, mientras reciben los cables que ha de colocar conforme á la concesión. A las comisiones de Obras Públicas y de Policía.

Empleados del ramo de aguas.

José Ortega y Espinosa y Alberto Gómez Llata en ocursos separados, renuncian los empleos de dibujantes de la Dirección de aguas. A la comisión de aguas.

Multas.

Bernabé Cárdenas pide se le disminuya el imporporte de la multa que le impuso la comisión de Rastro por infracción en la tocinería, esquina de las calles de Soto y San Juan de Dios. A la comisión de Rastro.

Obras Públicas: atarjeas.

Francisco Ziehil pide se mande construir una atarjea en la 2ª calle Oriente Poniente en la Colonia de San Rafael. A la Comisión de Obras Públicas.

Aguas: entubación. Impuestos.

Eugenio Rascón pide se le permita colocar la tubería del agua para recibir 1 litro 150 mililitros en su casa esquina de las calles 7ª de la Paz y Ferrocarril de Cintura ó C. 7 N. ó A. O. 41, abonándosele el importe de aquella obra por cuenta del impuesto de aguas que cause la misma finca. A la comisión de Aguas.

Ayuntamiento.

Se dió cuenta del oficio del Ayuntamiento de Aguascalientes, dando las gracias por el ejemplar del reglamento de Velocípedos que recibió, y del del Ayuntamiento de Chihuahua, dando las gracias por el ejemplar de la Memoria del Ayuntamiento de esta capital en 1897. A sus antecedentes.

De la Comisión de Beneficencia.

Asilos.

Remite el informe que le rinde el Director del Dormitorio público gratuito, correspondiente al mes de Mayo último. Publíquese.

Policía: expendio de carnes.

Se puso al debate el dictamen de la Comisión de Mercados sosteniendo que el Comisario de la 1ª Demarcación de Policía, al impedir que el C. Casimiro Cejudo situase su expendio de carnes de res en el Mercado de Tepito, extralimitó sus facultades y terminando el mismo dictamen con la proposición siguiente:

Trascríbase íntegro este dictamen al C. Gobernador del Distrito en respuesta á su oficio fecha 13 del corriente.

La Secretaría en nombre de la comisión pidió permiso al cabildo para retirar el dictamen al debate á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen trascrito, presentándolo en seguida la comisión y aprobándolo el cabildo en estos términos.

En debida contestación al anterior oficio del C. Gobernador del Distrito, manifiéstesele que esta comisión ha dictado ya sus órdenes para que no siga infringiéndose la disposición de 12 de Marzo de 1892, y suplíquesele á la vez, se sirva prevenir tanto al señor comisario de la 1ª Demarcación como á los demás comisarios, que cuando encuentren en alguno de los Mercados alguna infracción, se dirijan á esta H. Corporación ó cuando menos á la comisión de Mercados antes de proceder por sí contra el infractor salvando los conductos debidos.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Fomento de artesanos.

Policía: ornato

Se prorroga por seis meses más la licencia que se concedió á los propietarios de fincas, en cabildo de 4 de Enero del presente año, para que ejecuten las obras de aseo y pintura de las mismas, sin pago de los derechos municipales.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. Pedro Molfe y Fernández para que se le condene el adeudo del impuesto de pavimentos y atarjeas de la casa número 4 de la calle de Ignacio Hernández en la Colonia Morelos.

Impuestos Municipales.

No ha lugar á la solicitud del Sr. José María Moreno para que se le exima del pago del adeudo de contribución por horas extraordinarias de su expendio de pulque situado en la 3ª calle de Pane.

Impuestos Municipales,

No es de accederse á la solicitud del C. Francisco Alvarez, en que pide se le condone el adeudo que tiene por impuesto municipal la casa de Huéspedes establecida en la 4ª calle de Allende número 6, A, 19 O. número 521 de la que es arrendatario, por estar prohibido al Ayuntamiento hacer estas condonaciones como se ve por el art 194 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Empleados: defuncion.

En el presupuesto del próximo Julio se considerará la suma de $250 que es el importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el finado avaluador de casas de empeño C. Ernesto Sánchez de Tagle y que se darán como auxilio á su familia, autorizándose al efecto el gasto respectivo

Empleados: defunción.

Se autoriza el gasto de $166 66 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio y se

entregarán al Habilitado del Gobierno del Distrito para que éste á su vez lo haga á la familia del finado interventor de empeños C. Manuel Rojas, correspondiendo dicha cantidad á dos mensualidades del sueldo que éste disfrutaba.

Empleados. presúpuesto. Cárcel Municipal.

1ª Se crean las plazas de Médico Ayudante del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal cou $70 mensuales y de segundo escribiente de la misma oficina con $30 también mensuales.

2ª Se adiciona la Sección IV del presupuesto general de egresos municipales para el presente año en la siguiente forma:

Partida 306: bis. Un segundo escribiente para el gabinete antropométrico con sueldo de $30 al mes. Asignación mensual $30. Asignación anual 360.

Partida 214. bis. Un médico ayudante del gabinete antropométrico con el sueldo de $70 al mes: Asignación mensual $70. Asignación anual 840.

3ª Como consecuencia de la anterior reformada asignación mensual fija del ramo de la Cárcel Municipal, á contar desde el próximo mes de Julio será de $2,813.

4ª Se nombran respectivamente para desempeñar los empleos de Médico Ayudante del Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal y de segundo escribiente de la misma oficina á los CC. Dr. Filogonio Alcántara y Pablo Medina.

Impuestos Municipales

Conforme á lo dispuesto en el art. 189 de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la obra de reconstrucción que se va á ejecutar en las casas números 1 y 2 de la 5ª calle del Relox, propiedad del N. Monte de Piedad, á fin de establecer en ellos una sucursal del mismo establecimiento, no causa los im-

puestos de obra exterior y sobre materiales de construcción.

Impuestos: aguas

En uso de la facultad que concede al Ayuntamiento la parte final del articulo 1° de los transitorios de la ley de 20 de Enero de 1897, la Administración de Rentas Municipales cobrará el impuesto de aguas á la señora Josefa L. de Cervantes, viuda de Elizalde; á contar desde el 6° bimestre de 1896 en adelante, por su casa número 3 de la 1ª calle de Necatitlán, conocida por el «Callejón del Beso» condonándosele el adeudo que resulta hasta el fin del 5° bimestre del referido año de 1896.

De la misma Comisión de Hacienda.

———

Oficinas. Alumbrado.

Se autoriza el gasto de $100 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio, por importe de muebles y útiles que son necesarios para la Inspección del Alumbrado público.

Impuestos Municipales.

No ha lugar a la solicitud de la señora Cecilia Gutiérrez pidiendo se le condone el adeudo que por impuesto de pavimentos y atarjeas reporta su casa número 11 de la calle de las Estacas.

Cárceles. carne.

Con cargo á la partida 327 Sección IV del presupuesto general de egresos de la Municipalidad para el presente año, se autoriza el gasto de $280 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio por importe de la carne ministrada á la Cárcel Municipal por los señores Fernández Hermano y Zapiáin en los días del 21 al último del próximo pasado Mayo.

Cárceles. pan

Con cargo á la partida 328 Sección IV del presupuesto general de Egresos Municipales, se autoriza el gasto de $383 59 que se considerarán en el presupuesto del próximo Julio, por excedente del valor del

pan consumido en la Cárcel Munidipal en el mes de Mayo último.

Cárceles: fotografía.

Con cargo á la partida 330 Sección IV del presupuesto de Egresos Municipales, se autoriza el gasto de $50 que se considerará en el presupuesto del próximo Julio por importe de reparaciones en el gabinete de fotografía de la Cárcel Municipal.

Impuestos municipales: bicicletas

1ª No es de accederse á la solicitud de los CC. J. L. Gómez, S. M. Almazán y demás signatarios, cobradores de la Dirección de Contribuciones, en que piden se les exima del pago del impuesto de velocípedos por no estar comprendidos en ninguna de las excepciones que señalan los art· 152 y 155 de la ley de 20 de Enero de 1897 y XV del reglamento del ramo.

2ª En debida respuesta al oficio del C. Director de Contribuciones fecha 14 de Mayo próximo pasado, trascríbasele el anterior dictamen.

De la misma Comisión de Hacienda.

———

Panteón Municipal

Por medio de avisos que se fijarán en los parajes públicos, hágase saber á las personas que tienen propiedad en algunos sepulcros del ex-Panteón del Campo Florido, que en parte se ha cedido al Ayuntamiento por el Gobierno Federal, se presenten dentro del perentorio é improrrogable término de dos meses en la Secretaría Municipal, para el arreglo de la translación y compensación de terrenos en el Panteón Municipal de Dolores, trayendo al efecto consigo los comprobantes de su propiedad, bajo el concepto de que si no lo verifican, se procederá á hacer la translación de los restos una vez pasado dicho término.

Del C. Regidor Pérez Gálvez.

———

Multas.

Dígase á la Administración de Rentas Municipa-

les se sirva informar en cada caso á los CC. Regidores que corresponda, de si se hacen ó no efectivas las multas que han impuesto por infracciones y que se le comunican por la Secretaría del Ayuntamiento; manifestando cuando no se hagan efectivas la causa que lo motive.

De la Comisión de Policía.

Policia: calles

Se concede permiso al Sr. Hugo Bitrolff dueño de la joyería denominada «La más Barata,» para instalar el reloj público que tiene en su establecimiento del Portal de Mercaderes número 6, en el nuevo local donde deberá pasarse, situado en las calles del 5 de Mayo y Alcaicería; en el concepto de que la comisión de Policía indicará a dicho señor el lugar y la altura en que deba colocarse el reloj referido. Este permiso será retirado cuando la comisión expresada lo crea conveniente.

Mercados.

Con inserción de este dictámen y en atento oficio manifiéstese al Gobierno del Distrito en contestación al que se sirvió dirigir en 2 del presente al Ayuntamiento, que hechas por la Comisión de Policía las más escrupulosas averiguaciones acerca de la queja que elevaron en contra del Celador de Policía C. José de la Barrera varios comerciantes del Mercado de la Merced, ha resultado que dicha queja es improcedente, pues carece de todo fundamento y exactitud las aseveraciones asentadas en el ocurso relativo.

De la Comisión de Aguas.

Aguas. Empleados

Archívese el expediente relativo al nombramiento de un Inspector General del Ramo de Aguas, por haber terminado la entrega de la oficina al nuevo Director, según consta por el acta del 13 del presente.

De las Comisiones de Alumbrado y Policía.

———

Oficinas. Unica. Se autoriza el cambio de la Inspección del Alumbrado público, al lugar que ocupa la sección Administrativa de la Dirección de Obras Públicas y el de ésta al local señalado á la primera que es donde estuvieron las oficinas de «El Municipio Libre.»

A las 7 y 40 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Conde, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lavié, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez, Gálvez, Ramírez, Valleto y Zolly.



Sesión del Martes 14 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 14 minutos de la noche sea brió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el Viernes 10 del presente.

Bando Nacional.

Se dió cuenta de haberse recibido la comunicación del Gobierno del Distrito, pidiendo que el Ayuntamiento acompañara al C. Gobernador en la ceremonia que se verificó hoy á las 8 y 30 minutos de la mañana para la publicación del bando nacional de las reformas de los arts. 5, 31 y 35 de la Constitución Federal sancionadas últimamente; y por el C. Presidente Municipal mandó citar á los CC. Regidores para las 8 y 15 minutos de lo mañana de hoy, á reserva de dar cuenta al cabildo.

Consultado el parecer del cabildo se aprobó el acuerdo del C. Presidente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Elecciones.

Pide 55,000 boletas y 60 ejemplares de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857 para las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Remítanse los documentos que se piden.

Policía: matanza clandestina.

Inserta el oficio del Inspector General de Policía, dando cuenta de una matanza clandestina de cerdos y de otra de carneros. A la Comisión del Rastro.

Aguas: concesión

Queda enterado de que se concedió media merced de agua para la escuela número 69 situada en la ex-garita de Belem. A su expediente.

Panteón Municipal.

Queda enterado que se concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para iuhumar el cadáver de la Sra. María Eugenia Resendiz madre del C. Alvaro G. Serrano, Jefe de la Sección 4ª de la Inspección General de Policía. A su expediente.

Multas.

Remite noticia de las multas que impuso el mes próximo pasado á fin de que se hagan efectivas. Trascríbase la Noticia al Administrador de Rentas Municipales para sus efectos.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Dice que el 11 del presente remitió al Banco Nacional $20,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p $ en el primer trimestre del presente año. Enterado.

Del Director del Nacional Monte de Piedad.

Impuestos Municipales.

Queda enterado del acuerdo por el que se declaró que no causa los impuestos de obra exterior y de

materiales de construcción la obra de reconstrucción que se va á ejecutar en las casas números 1 y 2 de la 5ª del Relox, propiedad del establecimiento, y da las gracias por tal resolución. A su expediente.

Del Director de Aguas

Aguas. posesión.

Avisa que el 23 de Mayo último dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á un terreno en la Avenida Morelos propiedad del señor Emilio Dondé, el 28 del mismo mes, de la misma cantidad á la casa número 11 de la Rinconada de la Pradera ó 1,022 C. 23, S. el 3 del presente de 2 litros 300 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 20 de la 2ª calle de Bucareli ó 1,019 C. 12 S. y el 11 de 1 litro 150 mililitro á la casa número 7 de la calle de Mina ó San Juan Nepomuceno ó 251 A. 5. P. Comuníquese.

De Particulares

Alumbrado.

José María Coutollenne y demás signatarios piden se mande instalar el alumbrado en la calle Sadi-Carnot. A la Comisión de Alumbrado.

Impuestos: aguas

Peter Gay pide se le devuelva lo que ha pagado por impuesto de aguas de la casa núm. 10 de la 1ª calle de Granada, en virtud de que no recibe el agua. A la comisión de Hacienda.

Impuestos aguas.

Gabriel Oropeza pide se le condone el adeudo por impuesto de aguas que reporta la casa núm. 9 de la plazuela de la Palma que últimamente remató en la Tesorería General de la Nación. A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas limpia.

José Téllez Girón y demás signatarios vecinos de la calle del Niño Perdido piden se mande cegar la



zanja abierta en la plazuela del Rábano y que los carros de la limpia hagan el servicio correspondiente. A la comisión de Obras públicas y de Limpia.

Aguas: peticion

S. Riquelme y compañía manifiestan que han vendido la casa núm. 6 de la 2ª calle de las Damas, que han separado de la casa núm. 1 de la calle del Puente Quebrado, y piden 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para esta última casa, que ha quedado sin agua al separarse de la primera. Al Síndico 2° y comisión de aguas.

Impuestos: aguas

Juan Vallejo pide se declare que la casa núm. 6 de San Miguel Chapultepec, no debe nada por impuesto de aguas por no producir $200 al año. A la comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas.

Santos Frias pide se declare que la casa núm. 5 de San Miguel Chapultepec propiedad de la Sra. Petra L. de Linares nada debe por impuesto de aguas. A la comisión de Hacienda.

Obras Públicas: Impuestos.

Mariano Valdez y Guerra pide permiso para construir la banqueta del frente de la casa núm. 1 de la 6ª calle del Relox que da al callejón del Padre Lecuona, abonándosele el importe de la obra con el impuesto de pavimentos y atarjeas. A las comisiones de Hacienda y Obras públicas.

Aguas: créditos.

Valentín Elcoro y compañía piden se les pague la cantidad de $944 34 importe de efectos que ministraron á la Direción de Aguas. A las comisiones de Hacienda y de Aguas.

De la Comisión de Rastro.

Policía: salubridad.

Remite el informe que le rinde el Administrador del Rastro sobre las enfermedades habidas en los ganados que se sacrificaron para el consumo público y

las novedades en los expendios de carnes en la capital. Publiquese.

Policia: calles

Recibió primera lectura la moción de la comisión de Policia que consulte se suplique al C. Gobernador del Distrito se sirva dar sus órdenes á la polcia para que no se permita poner alambre en las calles de la ciudad sin el permiso del Ayuntamiento.

Se mandaron pasar á la Comisión de Hacienda las siguientes mociones.

De la de Coches.

Bicicletas.

Se autoriza á la comisión de coches para pedir otras mil placas del nuevo modelo para el servicio de los velocípedos que trafican en la capital.

Bicicletas.

Se autoriza el gasto de $4 que según presupuesto de la Administración de Coches importan 200 avisos por el cambio de placas á los velocípedos.

Sin debate se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Elecciones

Elecciones

1° Se aprueba la lista adjunta en la que constan las personas que deben desempeñar el cargo de Empadronadores, é Instaladores de casillas en las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión 1°, 4°, 6°, 9°, 10° Magistrados propietarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se verificarán el domingo 26 del actual.

2° Se autoriza á la comisión para nombrar individuos que desempeñen los cargos referidos si alguno de los designados tuviere escusa legal.

3ª La Comisión dará cuenta en su oportunidad al Cabildo, con los nombramientos que haga en virtud de esta autorización.

De la Comisión de Rastro y Síndico segundo.

Rastro de ciudad tiércoles.

Dígase al C. Manuel I. Dominguez como resultado de su ocurso de 28 de Abril último; que el Ayuntamiento no se opondrá á que los dueños de los ganados que se introducen al Rastro de ciudad para su matanza, aprovenchen el estiércol que llevan consigo esos animales; pero siempre que al efecto saque á otro lugar separado del Rastro las entrañas de las reses para hacer las operaciones que son consiguientes, para aprovechar esos desperdicios; pues de lo contrario, el Municipio se cree con derecho á disponer de ellos puesto que hace todos los gastos para el aseo del establecimiento.

De la Comisión de Policía.

Diversiones: ca: llitos.

1ª Se permite al Sr. Miguel Pastor transladar á la plaza del Carmen el tren de caballitos volantes que se encuentra establecido en la Plazuela de San Lucas.

2ª El terreno que ocupe dicho señor con el pabellón de que se trata, le será señalado por la comisión de Policía, obligándose á devolver el terreno en el mismo estado que lo reciba, lo cual garantizará con un depósito de $20 en la Administración de Rentas Municipales ó con una fianza á satisfacción de la misma oficina, devolviéndose el depósito ó cancelándose la fianza en su caso, tan pronto como la Dirección de Obras Públicas avise haberse dado por recibida del terreno.

3ª La cuota que pagará el concesionario por el

arrendamiento del terreno será la de un peso diario, sin perjuicio de la contribución establecida por la ley de 20 de Enero de 1897.

4ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Policía lo crea conveniente dando cuenta al Cabildo.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad, se se concede al Gobierno del Distrito una foza de 5ª clase del Panteón Municipal, para inhumar el cadáver de la niña Cristina Rebeca Estrada, hija del C. Rómulo Estrada; mozo de oficios del Registro Civil de esta capital.

De la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 6 de la calzada de San Miguel Chapultepec, perteneciente á la sucesión de Don Ignacio Rodríguez, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas porque la renta que produce es menor de $200 al año.

Impuestos: aguas

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VI artículo 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que el terreno situado en la calzada de San Miguel Chapultepec, marcado con el número 5 propiedad de la Sra. Petra L. de Linares, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas, por ser un terreno que carece de construcciones.

Se puso á discusión la siguiente proposición del dictamen de la comisión de Obras públicas.

Rios y acequias: Empleados

3ª Se faculta á la comisión de Obras Públicas pa-

ra que en lo sucesivo pueda destituir y nombrar guarda compuertas en todos los casos en que así lo juzgue oportuno.

El C. Plowes.

Pido al Cabildo me permita retirar la proposición que se debate para presentarla reformada.

Concedido el permiso solicitado se retiró la proposición 3ª que se debate, presentándola en seguida la comisión en estos términos.

3ª Como el guarda compuertas encargado del manejo de la situacda en Santo Tomás, es un empleado de la misma clase que los sobrestantes, mayordomos, etc. que conforme el artículo 24 del Reglamento del ramo de Obras Públicas, pueden ser removidos ó nombrados por el Director del referido ramo, dicho empleado en lo sucesivo podrá ser nombrado y cambiado de su puesto, cuando lo acuerde el mismo Director porque así conviniere al buen servicio de los trabajos.

El C. Ordóñez.

El guarda compuertas tiene despacho expedido por el Ayuntamiento, por lo mismo es conveniente que así subsistan las cosas y que este empleado sea removido por la Corporación Municipal.

El C. Plowes.

El empleado de que se trata debe ser nombrado y removido lo mismo que lo son los sobrestantes de Obras Públicas

El C. Ordóñez.

Sin ofender á ninguna personalidad cierto es que los empleados tienen más garantías dependiendo de la Corporación Municipal.

El subscrito Secretario, informó que en la sesión de 24 de Mayo el Cabildo aprobó las dos primeras proposiciones del dictámen de la comisión de Obras Públicas admitiendo la renuncia que hizo el C. Amando Márquez del empleo de guarda-compuertas y nombrando para substituirle al C. José Taboada. La 3ª proposición no se discutió sino que se citó para ello por cédula ante diem á los CC. Regidores para una sesión, por tratarse de revocación de acuerdo como no asistió entonces el número competente de CC. Regidores, se ha puesto al debate hoy que hay el número debido.

Así pues, no se trata en realidad de personalidad alguna, puesto que acaba de nombrarse á Taboada, y solo deberá resolver el Ayuntamiento si cree conveniente ó no que el guarda-compuertas sea nombrado y removido por los mismos medios que los empleados subalternos de la Dirección de Obras Públicas.

El C. Ordóñez.

Yo no encuentro justo que la comisión por sí sola pueda nombrar y remover al empleado de que se trata y que hasta aquí tiene despacho expedido por el Ayuntamiento.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascrito se aprobó por mayoría en votación nominal pedida por el C. Ordóñez.

Votaron por la afirmativa los CC. Best, Elízaga, Garza, Lazo, Macedo, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Vega, total 14, contra el del C. Ordoñez que votó por la negativa.

Se aprobaron los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Policía

Policía: calles

Dígase al Sr. Samuel B. Knight, Gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, proceda

desde luego á quitar los alambres que ha colocado en las calles de Zarco, Soto, callejón del Toro y espalda de San Juan de Dios, apercibido que de no hacerlo, el Ayuntamiento lo verificará á su costa; previniéndole igualmente, que en lo sucesivo debe recabar de la Corporación Municipal el permiso necesario para ejecutar cualquier obra en la vía pública.

De la Comisión de Rastro.

Multas.

1ª Dígase al C. Teodoro Puente en respuesta á su ocurso relativo, que la multa de $50 que se le impuso en 21 de Mayo del presente año á su tocinería de las Papas, situada en la esquina de la 1ª calle de la Amargura y callejón de las Papas, por infracción de los artículos 44 y 45 de la ley de 20 de Enero de 1897 queda reducida á $40.

2ª La Admistración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Puente los $10 que se reducen de la multa de $50 que se le impuso.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Rastro.

Limpia de ciudad. Rastro.

La Comisión de Limpia se servirá dar sus órdenes para que diariamente pasen dos carros de ese ramo al Rastro de Ciudad para sacar los desechos y basuras de aquel establecimiento.

El C. Ruiz Erdozain.

Estoy conforme en lo que propone la comisión de Rastro, siempre que por el Cabildo se apruebe el gasto que es necesario para la compra de mulas que he solicitado.

El C. Ramírez.

Puede pasar el dictamen al estudio de la comi-

sión de Limpia, pero el asunto de que se trata es sumamente urgente.

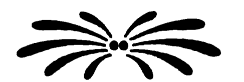
El C. Macedo.

La comisión de Hacienda tiene en efecto pendiente de estudio el asunto relativo á la compra de mulas para el servicio de la limpia; y se despachará una vez que se rindan los informes que se han pedido.

Declarado suficientemente discutido el dictamen trascripto se aprobó.

A las 7 y 52 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Elízaga, Garzá, Lazo, Macedo, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Vega.



Sesión del Viernes 17 de Junio de 1898.

Presidencia de los CC. Miguel S. Macedo y Francisco Cortina é Icaza.

Acta.

A las 7 y 10 minutos de la tarde se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 14 del presente.

Ayuntamiento. Comisiones.

La Secretaría expuso que el C. Presidente disponía que se comunicara á quienes corresponda que el C. Regidor Altamirano ha vuelto hoy al ejercicio de sus funciones; y que continuará desempeñando las comisiones de Cárceles y de Beneficencia y como suplente de las de Aguas y de Limpia; encargándose el C. Lazo de la Comisión del Panteón Municipal y como suplente de la de Elecciones.

El C. Altamirano.

Doy las gracias al Ayuntamiento por la licencia

que se sirvió concederme para que pudiera asistir como Delegado de México al Congreso de Demografía en Madrid. Al partir para Europa recibí el encargo del Dr. Eduardo Licéaga de estudiar todos aquellos puntos que pudieran prestar alguna utilidad por su aplicación práctica en México.

Estoy preparando dos informes sobre puntos que estudié y los voy á presentar al Sr. Liceaga, porque son, aunque de interés para la ciudad, más que del Ayuntamiento de las atribuciones del Consejo Superior de Salubridad.

El C. Macedo.

El Ayuntamiento por mi conducto manifiesta su satisfacción de ver de nuevo al C. Altamirano en el seno de la misma Corporación y agradece los estudios que se sirvió hacer en Europa.

Se dió cuenta de los siguientes oficios.

De la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Hacienda: Empréstito Municipal.

Contesta el oficio correspondiente del Ayuntamiento; manifestando que dicha Secretaría dictará la resolución que corresponda con motivo de la consulta del Agente Finnanciero de la República Mexicana en Londres sobre pago de cupones de la deuda exterior, destruidos ó extraviados con sujeción á los preceptos de la ley de 1° de Junio correspondiente. Recibo y á comisión de Hacienda.

Del Gobierno del Distrito.

Ríos y acequias: Empleados

Aprueba el acuerdo de 14 del presente, para que el guarda compuertas de Santo Tomás pueda en lo sucesivo ser nombrado y removido por el Director de

Obras públicas, conforme al art. 24 del Reglamento. del ramo. Comuníquese y publíquese.

Policía: ornato

Aprueba el acuerdo de 10 del actual por el cual se prorroga por los últimos seis meses del año la licencia concedida á los propietarios de fincas para proceder sin pago de derechos Municipales á las obras de aseo y pintura de las fachadas de fincas. Comuníquese y publíquese.

Cárceles.

Inserta oficio que la Secretaría de Justicia dirije á la de Gobernación, manifestando que el Presidente de la República ha dispuesto se recuerde la extricta observancia del decreto reglamentario de 26 de Octubre de 1880 que prohibe que por las rejas de la prisión de Belem por donde se toman declaraciones á los reos en los Juzgados, se permitan visitas y se introduzcan sustancias embriagantes, comestibles, armas y otros objetos prohibidos por el reglamento de la prisión. Enterado y á su expediente.

Cárceles. carne.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente que autorizó el gasto de $280 por saldo del valor de la carne que ministraron á la Cárcel Municipal los Sres. Fernández Hermano y Zapiain en los dias del 21 al último de Mayo próximo pasado. Comuníquese.

Cárceles. pan

Aprueba el acuerdo de 10 del actual que autorizó el gasto de $384 59 para pagar el excedente del valor del pan consumido en la cárcel Municipal durante el mes de Mayo próximo pasado. Comuníquese.

Cárceles: fotografía.

Autoriza el gasto de $50, conforme al acuerdo de 10 del actual que importan las reposiciones que deben hacerse en el gabinete de fotografía de la Cárcel Municipal. Comuníquese.

Oficinas. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 10 del actual que autorizó el gasto de $100 que importan los muebles y útiles

que son necesarios para la inspección del alumbrado. Comuníquese,

Empleados: defuncion.

Queda impuesto de que en 10 del presente se autorizó el gasto de $166 66 centavos para entregar á la familia del finado, interventor de empeños Manuel Rojas, y otro de $250 que tambien pidió para la familia del finado avaluador de empeños Ernesto Sánchez de Tagle. A su expediente.

Obras Públicas: peritos.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Guerra dirije á la de Gobernación, participando que el Presidente de la República ha acordado se conceda licencia al Teniente de Ingenieros Arnoldo Casso López para ejercer su profesión como Ingeniero civil sin perjuicio de las Comisiones Militares que se le confien. Enterado y Comuníquese.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dice que ayer remitió al Banco Nacional $15,000 por cuenta del servicio del Empréstito Municipal del 5 p 8. en el primer trimestre del año actual. Enterado.

Del Director de Aguas

Aguas. posesión.

Avisa que el 11 del actual dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 2 del callejón de los Gallos ó 1,423. C. S. B. 5. Comuníquese.

Policía: calles

Queda enterado de las condiciones con sujeción á las cuales se concede permiso á la compañia de San Ildefonso (S. A.) para establecer en las calles de la ciudad los conductores necesarios para transmitir la energía eléctrica. A su expediente.

Del Director de Obras Públicas.

———

Plaza de toros.

Dice que según el informe de los Ingenieros de la Dirección que han practicado un reconocimiento en la plaza de toros de Bucareli, aparece que ejecutadas las obras de carácter provisional que han aconsejado, podrá efectuarse la función de toros anunciada para el domingo próximo, pero que para que pueda seguir usándose la plaza, se necesita una reparación general y en toda forma. A la Comisión de Diversiones públicas.

De Particulares

———

mpuestos: aguas.

Fortino Díaz González pide se le dé como lo ha solicitado desde 28 de Diciembre de 1892, 1 litro 150 mililitros de agua por minuto para la casa número 5 de la 2ª calle de la Verónica ó 1,529. A. 3 O; y que se declare que no está obligado á pagar lo que le cobra la Administración de Rentas Municipales. Ala comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Julio L. de la Cerda pide se declare que la casa marcada con los números 2 y 3 de la 1ª calle de la Constancia no reporta adeudo alguno por impuesto de aguas. A la comisión de Hacienda.

Policía: calles

Samuel B. Kinght por la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica dice que en cumplimiento de lo acordado por el Cabildo, ha comenzado á hacer el trabajo de quitar las lámparas del antiguo alumbrado lo cual no le será posible acabar el 20 de este mes, y que deja á salvo sin novación ni modificación alguna los derechos de la Compañía con relación al presente asunto. A las comisiones de Alumbrado y de Policía.

Impuestos Municipales.

Nicolás Serrano pide se declare que no está obligado á pagar la contribución sobre materiales de cons-

trucción por las obras que está ejecutando en la Colonia de San Rafael y el Salto del Agua, en donde está empleando material procedente de la demolición del arco de la Verónica que compró al Ayuntamiento. A la comisión de Hacienda.

Calles: clausura. Terrenos.

Alberto A. Salama, apoderado de la compañía "The Mexico City Property Sindicate Limited" solicita permiso para cerrar y enagenar una parte de la calle Sur 10 A. en la Colonia de la Indianilla. A la comisión de Obras Públicas.

Panteones.

Columba V. viuda de Castro pide se le dé un duplicado del título de propiedad de la fosa del Panteón del Campo Florido en que están inhumados los restos de su esposo. A la Secretaría para que informe.

Alumbrado.

Francisco Neugebauer por los señores Siemens y Halske solicita la devolución de los $20,000 que depositaron en el Banco Nacional como garantía del contrato para el alumbrado eléctrico en esta capital. A las comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Impuestos Municipales.

Josefa Leonel Cervantes viuda de Elizalde, pide se resuelva si su casa número 3 de la 1ª calle de Necatitlán reporta algun adeudo por impuesto de pavimentos y atarjeas. A la comisión de Hacienda.

Multas.

Por disposición del C. Presidente se dió cuenta del ocurso del Sr. Juan Martínez del Cerro, solicitando se le levante la multa que se le impuso por el Ayuntamiento, por haber creido que ensuciaba las aguas de la ciudad en el molino de Valdés de su propiedad. Se acordó que pase á la comisión de Aguas.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Hacienda. Empréstito Municipal.

Dígase al Sr. Agente Financiero de la República Mexicana en Lóndres, como resultado de la consutal

que ha hecho al Ayuntamiento sobre las reglas á que deba sujetarse el pago de bonos y cupones extraviados ó destruidos del empréstito municipal del 5 p 8, que en el caso del Sr. G. G. Balrd que motivó dicha consulta, y en los demás que en lo sucesivo se presenten, deben aplicarse las prevenciones contenidas en la ley del 1° del presente mes, expedida por el Congreso de la Unión con solo la diferencia de que las atribuciones que confiere esa ley á la Secretaría de Hacienda las ejercitará para dichos casos la Corporación Municipal.

›uestos: aguas ı artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 1,233 de la A. 13 P. 2ª calle del Tulipán, propiedad del Sr. Gabriel Malda, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por surtirse del pozo artesiano que se encuentra en la casa número 36 de la tercera calle de Zaragoza, C. 14 N, número 1,383 propiedad también del expresado Sr. Malda.

puestos: aguas

Conforme al art. 11 de la ley de 20 de Enero de 1897, no ha lugar á la solicitud del Sr. Felipe Urquiaga para que se le exima del pago del impuesto de aguas por no recibir el líquido en la casa número 2 de la calle del Nopalito.

ıestos: aguas. s artesianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 6 de la calle del Aguila, perteneciente á la testamentaría del señor Ingeniero Luis G. Anzorena, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

ıpuestos: aguas ›s artisianos.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897, se declara que la casa número 37 de la 4ª calle de la Magnolia, propiedad de la Sra. Beatriz G. de Cravioto, no ha causado ni causa por ahora el impuesto de aguas por tener pozo artesiano.

Impuestos aguas.

Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa núm. 8 1[2 de la calle de Zuleta A, 8 O. número 25 propiedad del Sr. Javier Piña y Aguayo, cobrándosele el impuesto desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

De la misma Comisión de Hacienda.

———

Impuestos: aguas

Conforme al art. 11 de la ley de 20 de Enero de 1897, no ha lugar á la solicitud del Sr. E. Moreno para que se le exima del pago del impuesto de aguas por no recibir el líquido en su casa número 7 de la calle del Puente Blanco.

Aguas: impuestos.

1ª La dirección del ramo procederá á dar desde luego posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto ó media merced á la casa núm. 1 y 1[2 de la plazuela de la Santísima ó 5 y 7 de la C. 15 S.

2ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Arturo Ibáñez el impuesto de aguas por la casa de que se trata desde la fecha en que se le dé posesión del líquido.

Aguas. Impuestos.

1ª La Adminstración de Rentas Municipales devolverá al Sr. Cárlos M. Cordero las cantidades que ya pagado por impuesto de aguas por la casa núm. 4 de la segunda calle de la Verónica, desde el primero de Enero del presente año hasta la fecha, no haciéndose devolución alguna por cantidades pagadas hasta 31 de Diciembre de 1897, por no permitirlo el art. 184 de la ley vigente de Impuestos Municipales.

2ª La Dirección del ramo procederá desde luego á dar posesión de un litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa número 4 de la 2ª calle de la Verónica ó 1,527 A. 3. O.

3ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. Cárlos M. Cordero el impuesto de aguas

por la casa de que se trata desde que se le dé posesión del líquido.

mpuestos. aguas.

No ha lugar á la solicitud del Sr. José María Dávila pidiendo se declare que no causa el impuesto de aguas la casa número 13 de la plazuela de San Antonio Tomatlán, en virtud de que si hay desde 1890 entubación por aquél lugar y está obligado conforme á la ley al pago del impuesto referido.

Aguas: peticion

Dígase á la Sra. Laura A. de Garamendi que no es posible concederle el agua que pide para la casa en construcción situada en la calzada de la Reforma, entre las calles de Bucareli y Donato Guerra, en virtud de no haber entubación en aquel lugar.

Impuestos. aguas.

La Administración de Rentas Municipales cobrará al C. Gabriel M. Oropeza el impuesto de aguas por la casa número 9 de la plazuela de la Palma á contar del 6° bimestre de 1896 en adelante, condonándose hasta el 5° bimestre de dicho año el adeudo que resulta á cargo de esa finca.

Bicicletas.

Se autoriza el gasto de $500 que se considerarán en el presupuesto del próximo Julio, importe de otras mil placas del nuevo modelo para el servicio de velocípedos que trafican en la capital.

Bicicletas.

Se autoriza el gasto de $4 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio, por importe de 200 avisos para el cambio de placas de los velocípedos.

Obras Públicas albañales.

Dígase al Administrador de Rentas Municipales que al mandar hacer en lo sucesivo el cobro de los albañales que se bayan construyendo por la Junta Directiva del Saneamiento de la ciudad para el servicio de casas de particulares, aumente en cada cuenta el 5 p § como importe del honorario para el cobrador, á fin de que la Junta reciba íntegra la cantidad que le corresponda.

Impuestos Municipales.

La Administración de Rentas Municipales cobrará en lo sucesivo el impuesto de pavimentos y atarjeas al Sr. Manuel Leal Garduño, por 21 m. 40 de fachada por su casa núm. 1 3[4 de la calle del Puente del Zacate, esquina á la Calzada de Santa María.

2ª La propia oficina devolverá al citado Sr. Leal Garduño la cantidad que resulte á su favor por diferencia entre 25 m. 70 y los 21 m. 40 que mide la fachada de la finca de que se trata, haciendo la liquidación por el tiempo corrido del 1° de Enero á la fecha, por el impuesto de pavimentos y atarjeas que ha causado dicha finca.

De la Comisión de Hacienda y de Aguas.

Pensionistas.

1ª Se concede una pensión vitalicia de $50 mensuales al Maquinista C. Ignacio Burgos en virtud de que hace 28 años está al servicio del ramo de aguas, y en cuyo servicio quedó mutilado del brazo derecho el año de 1892.

2ª Se autoriza el gasto de $50 mensuales que importa la pensión de que se trata.

3ª Esta pensión se abonará al C. Ignacio Burgos desde el 1° de Julio próximo, considerándose en los presupuestos respectivos.

De la Comisión de Rastro.

Policía: expendio de carnes.

Pase á la comisión de Hacienda para su resolución, el oficio del Consejo Superior de Salubridad fecha 2 del que cursa, con los documentos anexos, relativos al expendio de efectos de tocinería que el C. Hipólito Pérez, tiene establecido en la plazuela de Juan Carbonero sin la licencia respectiva.

Policía: expendio de carnes.

Pase á la comisión de Hacienda para su estudio y resolución, el expediente formado con el oficio del Director del Rastro de Ciudad, en que pide se le indiquen las condiciones en que debe venir la carne que se introduce á la Municipalidad.

De la Comisión de Aguas

Aguas: concesión

Se concede una toma de agua de 1 litro 150 mililitros al C. Luis M. Rubio, para su casa ubicada en la Avenida Oriente 12, permitiéndosele que la introduzca por la casa núm. 3 1[2 de la Plazuela de Pacheco.

Aguas: entubación. Impuestos.

Para los efectos del art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, remítase á la Administración de Rentas Municipales la cuenta presentada por el Sr. Mucio Maycot, del importe de la entubación que practicó en la 7ª calle de Moctezuma para surtir de agua á su casa núm. 88 de esa calle.

Aguas: entubación. Impuestos.

1ª De conformidad con el art 15 de la ley de 20 de Enero de 1897, se permite al Sr. L. Salazar establecer la entubación para surtir de agua á su casa en construcción, situada en la Avenida del Congreso C. S. 16.

2ª Una vez terminada esta obra, la Dirección del ramo procederá á poner en posesión á dicha finca de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto que se le concede.

De la misma Comisión de Aguas

Aguas: petición.

Dígase al Sr. Diego Alvarez de la Cuadra en respuesta á su ocurso relativo, que no pasando la cañería principal del agua por el callejón de la Olla, solo se le puede conceder el líquido á su casa núm. 2 ó 326 de la A. O. A. 4 siempre que ponga la entubación por su

cuenta conforme al art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897.

Aguas: fuentes públicas.

En respuesta á su solicitud de 21 de Marzo último, dígase á los CC. Manuel F. Gutiérrez, Francisco Acevedo y demás signatarios, que el Ayuntamiento no puede llevar á efecto la reposición de la fuente de agua de la Plazuela del Arbol, por no haber entubación del agua en ese lugar para surtirla.

Del Síndico 2.°

Aguas: propiedad.

1ª Se da por reconocida la propiedad de la media merced de agua que disfruta la casa núm. 2 del callejón de Santa Clara perteneciente hoy al Sr. Don Manuel Cañizo.—Regístrese esta media merced como deribada de la concesión que hizo el Virrey Fray Payo de Rivera á unas casas de la calle cerrada de Santa Clara de una merced de agua, en 29 de Agosto de 1675, fundándose esa concesión en que las casas tenían con anterioridad derechos á esa merced.—Anótese igualmente que la media merced corresponde á esta casa por la división que se hizo de la merced completa según acuerdo de 21 de Julio de 1868 entre la casa núm. 2 del callejón de Santa Clara y la 17 del Puente Quebrado.—Se hace este reconocimiento sin perjuicio de tercero y de los derechos del Ayuntamiento.

Se puso al debate el siguiente dictamen de la comisión de Coches.

Coches

1ª Con sujeción al Reglamento del ramo, se concede permiso al Sr. José Beltrán para establecer un sitio de seis coches de alquiler de 1ª, 2ª y 3ª clases, en la esquina de las calles del Mirador de la Alameda y Puente de San Francisco, poniendo esos coches por la 1ª de dichas calles, acera que ve al Poniente.

2ª Este permiso será retirado cuando la comisión de Coches lo crea conveniente dando cuenta al cabildo.

El C. Portilla.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen al debate á fin de presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictamen trascrito.

Se puso al debate el siguiente dictamen del C. Síndico 1º

Policía. calles

1ª Se autoriza á los Sres. Samuel B. Knight y Gumesindo Tamés para que abran los pavimentos de las calles á que se refieren sus solicitudes respectivas, por un término corto que fijará la obrería mayor en cada caso y bajo la inmediata vigilancia de ésta, concediéndose esta autorización en el concepto de que los los pavimentos que se abran deberán ser repuestos al mismo estado que guaıdaban antes de la apertura.

2ª Cmuníquese esta resolución á los interesados y á la Obrería Mayor.

El C. Vega.

Pido al Cabildo me permita retirar el dictamen para hacerle alguna modificación importante de acuerdo con los contratos y concesiones otorgados por el Ayuntamiento en asuntos análogos.

Concedido el permiso solicitado se retiró el dictámen trascrito.

Se puso á discusión el siguiente dictamen de la Comisión de Aguas.

Multas. aguas.

Se acepta la proposición del Sr. Juan M. del Cerro de dar la lámina necesaria para cubrir el acueducto en el Molino de Valdés haciéndose la mano de obra por cuenta de esta Corporación.

Se levantó la multa de $500 que se le había impuesto.

Comuníquese á la Dirección del ramo para sus efectos así como á la Administración de Rentas Municipales.

El C. Elízaga.

Pido que se lea el dictamen de la comisión Aguas, consultando la multa de que se trata por que llama la atención que primero se consulta con mucha energía la imposición de una multa, fundándose en informe oficial, y hoy se consulta el levantamiento de esa pena sin constancia que le apoye.

El C. Garza.

Mientras traen de la Secretaría el dictamen cuya lectura se ha pedido, debo informar que según noticia de un inspector del acueducto se establecieron á la orilla de este acueducto junto al Molino de Valdés unas barricas conteniendo olote desmenuzado que se mantiene mojado constantemente y cuyas filtraciones dañan el agua de la ciudad, y que cerca también del acueducto había un establo y en virtud de este antecedente consulté la multa de que ahora tratamos.

Visité después el lugar á consecuencia de la reclamación hecha por el multado y pude ver que las aguas de la ciudad no se ensucian ni se perjudican como lo había creído; pero ví que era conveniente levantar un poco los bordos del canal y cubrirlo en alguna extensión para evitar todo peligro á las aguas y celebré una conferencia con este objeto con el dueño del Molino.

El C. Elízaga.

Recuerdo que la comisión sostuvo en el debate la imposición de la multa que pareció excesiva y sostuvo con energía sus opiniones la co-

misión, haciendo contraste con el dictamen que hoy nos presenta.

El C. Garza.

No hubo oposición ni discusión alguna con motivo de mi dictamen anterior.

La Secretaría dió lectura al dictamen de la comisión de Aguas aprobado en sesión de 3 de Junio.

El C. Ramírez.

Pido se lea el informe en que se fundó el dictamen que acaba de leer la Secretaría.

Se leyó el informe del Inspector de acueductos Francisco González Carrasco.

El C. Ramírez.

Yo creo que tiene razón el señor Lic. Elízaga porque ó es cierto ó nó el informe del inspector. Si el informe merece fe, no hay en que fundar la revocación de la multa y si no merece crédito aquel documento, debe decirse con franqueza que hay un empleado que no cumple con sus deberes.

El C. Garza.

Nuestra misión no es imponer multas si no obtener ventajas para la Ciudad; y como actualmente se nos ofrece la lámina necesaria, para cubrir el canal, lo que importa más que la multa, es claro el beneficio para la Ciudad, el cual debe admitirse supuesto que, según la visita que practiqué, se pudo ver que no se han perjudicado las aguas de la Ciudad.

El C. Elízaga.

La multa castigó abusos ya pasados y lo que el C. Regidor Garza vió, se refiere á hechos posteriores al aviso del Inspector González Carrasco. La vi-

sita de inspección debió haberse verificado antes de imponerse la multa para que la inspección ocular pudiera servir de prueba.

Por lo demás á mí no me perece decoroso aceptar regalos que no ha menester la Ciudad.

El C. Macedo.

La Comisión de aguas en vista del informe del inspector del acueducto, consultó la imposición de una multa y la aprobó el Cabildo.

Después la comisión visitó el sitio donde se decía haberse ensuciado las aguas y se convenció que había exageraciones en el informe, resultando que no se ensucia el agua; y en consecuencia, la comisión nos consulta ahora como un acto de gran probidad, el levantamiento de la multa impuesta.

El C. Elízaga.

Insisto en mi petición porque lo que se va á hacer es un acto de debilidad inconcebible, en presencia del informe de un empleado que denuncia no solo un hecho sino repeticion de hechos que merecen la multa.

En el informe del inspector del acueducto hay muchos detalles que convencen de la veracidad con que está escrito y no es prudente un acto de debilidad, cuando nuestro Presidente está haciendo gestiones para la adquisición de aguas potables para la Ciudad y mejorar el servicio de este ramo.

El C. Ramírez.

De lo que aquí ha dicho la Comisión de Aguas, resulta que hay que castigar al empleado que informó por haberlo hecho con falsedad ó exageración.

El C. Vega.

Por el giro de esta discusión se vé que se trata

de dilucidar si la multa ha sido ó nó bien impuesta. No se duda del hecho del Ayuntamiento para imponerla; pero sí hay duda sobre los hechos que la ameritaron; y en esto está la diversidad de pareceres.

El art. 245 de la ley de impuestos de 20 de Enero de 1897 previene que se reciban al multado las defensas ó descargos que presente. Propongo por lo mismo que el C. comisionado levante una información para aclarar los hechos.

El C. Elízaga.

Lo que propone el Síndico 1° debió haberlo hecho la Comisión antes de consultar la multa para proponer con toda justificación el máximum que con toda energía pidió en su dictamen de 30 del actual. Ahora, el interesado solo se limita á negar los hechos y á ofrecernos un regalo que no debe admitirse, porque el regalo nos obliga y porque la multa es el castigo del abuso.

El C. Garza.

El C. Elízaga está hablando de los hechos como los supone y no como son. El informe en virtud del cual consulté la multa, ha resultado ser un poco exagerado, y cuando me he convencido de ello por la inspección ocular que practiqué, he creído deber consultar que se levante la multa.

En cuanto al C. Ramírez tengo que decirle que el informe es verídico aunque exagerado y que á consecuencia de él se ha visto la necesidad de cubrir el acueducto.

El C. Elízaga.

Debe retirarse el dictamen y en caso de votarse pido se haga en votación nominal porque no hay en el expediente mérito alguno para levantar una multa que se creyó debido imponer, en el máximun que fija la ley.

Se anunció que se suspendía el debate por lo avanzado de la hora.

A las 8 y 35 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Altamirano, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lazo, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Portilla, Ramírez, Ruiz Erdozain, Tornel, Valleto y Vega.



Sesión del Martes 21 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

Abierta la sesión á las 7 y 7 minutos de la noche, se puso al dabate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el viernes 17 del actual.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito

Ayuntamiento. Concesiones.

Queda impuesto de que se ha presentado el C. Fernando Altamirano á ejercer de nuevo sus funciones de Regidor y de que se acordó que vuelva á encargarse de las Comisiones de Cárceles y Beneficencia, siendo suplente de las de Aguas y de Limpia; y de que el C. Regidor Lazo se encargará de la Comisión del Panteón Municipal quedando como suplente de la de Elecciones.—A su expediente.

Policía: matanza clandestina.

Avisa que el Inspector de la 5ª Demarcación de policía consignó á la Dirección de Rastro 4 carneros en canal y algunos objetos recogidos á Marcial Zendejas en su casa en el pueblo de San Simón, donde se supo que tenía matanza clandestina. A la comisión de Rastro.

Pensionistas.

Aprueba el acuerdo de 17 del presente por el que se concede una pensión vitalicia de $50 al mes al ciudadano Ignacio Burgos maquinista de la Dirección de Aguas, aprobándose al efecto el gasto respectivo. Comuníquese.

Bicicletas

Aprueba el acuerdo de 17 del presente, autorizándose el gasto de $4 que importa la impresión de 200 avisos anunciando el cambio de placas á los Velocípedos. Comuniquese.

Bicicletas.

Autoriza el gasto de $500 conforme al acuerdo de 17 del actual para 1000 placas del nuevo modelo para Velocípedos. Comuníquese.

Panteón Municipal.

Pide una fosa de 5ª clase en el Panteón de Dolores para inhumar el cadáver del niño Manuel de la Vega, hijo del escribiente de la oficina del Estado Civil de Tacubaya, C. Arturo de la Vega. A la comisión del Panteón Municipal.

Del Ayuntamiento de San Angel

Ayunsamientos.

Dice que se ha extraviado el carro que portaba la placa núm. 16; y pide que si se encontrare el carro traficando en esta capital se aprehenda recogiéndose la placa. Trascríbase para sus efectos. A la Administración de carros y Comuníquese este acuerdo al Ayuntamiento de San Angel.

Del Ayuntamiento de Monterrey, Estado de Nuevo León.

Ayuntamientos.

Pide un ejemplar del Reglamento de Panteones. Remitase.

Del Administrador de Rentas Municipales.

Impuestos: carros.

Remite la lista de los carros inscritos en la Munuicipalidad de Atzcapotzalco en los meses de Marzo, Abril y Mayo último. Trascríbanse las listas á la Comisión de Carros.

Del Inspector del Alumbrado Público.

Policía: calles

Dice que la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica ha quitado las lámparas que servían para el alumbrado público dejando los reflectores ó cubre lámparas de la mayor parte de los postes. A la comisión de Alumbrado y de Policía.

Del Alcaide de la Cárcel Municipal.

Cárceles. carne.

Queda enterado de que en acuerdo de 10 del presente se autorizó el gasto de $270 para el pago de la carne ministrada á la Cárcel Municipal en los días del 21 al último de Mayo próximo pasado, y el de $50 para reparaciones del gabinete de fotografía de la misma Cárcel. A su expediente.

Cárceles.

El mismo Alcaide queda enterado con satisfacción de que el Regidor Dr. Fernando Altamirano ha vuelto á encargarse de la Comisión de Cárceles. A su expediente.

De Particulares

Policía: teléfonos

Guillermo E. Larsen pide permiso para establecer una línea telefónica particular desde el callejón de Santa Clara á la calle de la Paz. A la comisión de Policía.

Fincas. Bienes mostrencos.

Tomás Enríquez por su hermano Ignacio del mismo apellido y por Doña Ignacia Ballesteros de Enríquez, pide se entregue á esta señora el depósito que constituyó en la Administración de Rentas Municipales el C. Mariano González por valor de la casa de San Juan Nepomuceno, ubicada en el callejón del Obispo. A la Comisión de Hacienda.

Terrenos.

Jesús Espinosa pide la adjudicación de unos terrenos por el pueblo de la Santísima Atepetlac. Al Síndico 1°.

Impuestos: aguas

Gabriel de los Ríos pide se le permita pagar en abonos la suma que debe por contribución de agua la casa número 20 de la 6ª calle de Soto ó 1904 C. ó N. A la Comisión de Hacienda.

Impuestos: aguas

Miguel J. Pérez pide se le devuelva lo que indebidamente ha pagado por impuesto de aguas de la casa número 2 1[2 de la 2ª calle de Peralvillo. A la comisión de Hacienda.

Fincas Municipales: arrendamiento

D. Ollivier y Compañía Sucesores de Graille Ollivier y Compañía, piden se les prorrogue el arrendamiento del local que ocupan en los bajos del Palacio Municipal, esquina á la Callejuela. A la misma comisión de Hacienda.

Fincas municipales.

Andrés Oscoy pide se le ceda gratuitamente el local que ocupaba la Junta de Vigilancia de Cárceles en el ex-Mercado del Volador para establecer un museo y una biblioteca escolares. A la Comisión de Hacienda.

Impuestos Municipales.

Agustín M. Hunt y Cortés pide se declare exenta de todo impuesto municipal la casa número 14 de la calle del Montepío Viejo como anexa al templo de Loreto. A la comisión de Hacienda.

Aguas: entubación.

José Balladares pide 1 litro 150 mililitros de agua para la casa número 2 de la calle de Alarcón ó A. 1

O. ofreciendo hacer por su cuenta los gastos de la entubación. A la Comisión de aguas.

Obras Públicas mpuestos.

Félix Barra pide permiso para construir las banquetas que le propongan los particulares cubriéndosele su importe en los términos que para esto acordó el Ayuntamiento el 16 de Abril de 1895. A las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Policía: calles

Samuel B. Knight dice que no ha colocado alambre nuevo en las calles de la ciudad y que lo único que hace es conectar con las casas los alambres que tiene colocados para servir la luz eléctrica á los particulares. A las Comisiones de alumbrado y Policía.

Impuestos: aguas

Antonio Gonzáles, en ocursos separados, pide se declare que están exceptuadas del impuesto de aguas sus casas sin número y número 12 en la Calzada de San Miguel Chapultepec. A la Comisión de Hacienda.

Del C. Regidor de Fiel Contraste.

Fiel Contraste.

Remite el informe del Administrador del ramo relativo al primer semestre del año actual. Publíquese.

Del Regidor de Policía.

Policía: teléfonos

Remite la noticia que rinde el Sr. Mateo Díaz, manifestando que el teléfono que estableció desde la calle de San Agustín hasta el número 16 de la calle de Donceles mide 900 metros de longitud pasando por las del Angel, Espíritu Santo, Puente del Espíritu Santo, Profesa, San José el Real y Esclavo, empleandose aparatos "Errieson." A su expediente.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes.

De la Comisión de Hacienda.

Panteones: terrenos: fincas

Unica. En atento oficio suplíquese á la Secretaría de Hacienda se sirva declarar si la casa anexa á la Iglesia del Campo Florido es propiedad de la Nación, como parte del ex-panteón del mismo nombre, y caso afirmativo se sirva incluir dicha casa en la cesión que tiene hecha á este Ayuntamiento para que sea demolida, quedando el terreno que ocupa, como parte de la nueva plaza que se ha de formar.

Impuestos municipales: tocinerías.

1ª Se aprueba el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de la capital, representado por su Comisión de Hacienda, y los comerciantes en el ramo de tocinerías con arreglo á las bases que aparecen en el acta que acompaña este dictámen.

2ª Comuníquese á los interesados esa resolución y á la Administración de Rentas Municipales para los efectos consiguientes:

El contrato á que se refiere la proposición 1ª dice:

En la Ciudad de México, á dieciseis de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en el local en que ejerce sus funciones la Junta de Hacienda del Ayuntamiento de la capital, los miembros que la componen, por una parte, y los comerciantes en el giro de tocinería que subscriben, por la otra, á efecto de terminar las diferencias que se han suscitado entre el Ayuntamiento y los causantes sobre la exacta aplicación del art. 30 de la ley de 25 de Junio de 1896 han concertado resolverlas con arreglo á las siguientes bases:

1ª El impuesto á que este convenio se refiere, es únicamente el que debieron causar conforme á la ley citada, los giros de tocinería que cuotizados conforme á esa disposición legal para formar la derrama á que se refieren sus artículos 25 y 26, continuaron con sus giros abiertos y con la obligación de distribuirse pro

porcionalmente las cuotas que debieron causar los expendios clausurados.

2ª Este acuerdo se refiere, en consecuencia, al importe de las cuotas que debieron cansar dichos giros clausurados, desde la fecha en que el C. Gobernador del Distrito comunicó haberse hecho esas clausuras.

3ª Las partes fijan de común acuerdo la suma de tres mil pesos como cantidad que debe percibir el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley de impuestos referida, hasta el día en que comenzó á surtir sus efectos la ley vigente. Con la percepción de esta suma, se da por cumplida la obligación que tenían los comerciantes en el ramo, de distribuirse el importe de las cuotas que correspondían á los giros clausurados.

4ª El Ayuntamiento percibirá en una sola partida y al día siguiente de haberse aprobado este convenio, por el C. Gobernador del Distrito, la expresada suma de tres mil pesos.

Impuestos: aguas

Resultando del informe que con esta fecha ha rendido la Administración de Rentas Municipales, que el C. Francisco Bustillos á pagado en esta oficina el impuesto que se le cobra por uso de cañerías del agua que disfrutan en propiedad sus casas número 7 y 8 de la calle de Tacuba, de conformidad con la liquidación practicada por la sección respectiva, no tiene ya objeto su solicitud en que pide se le exima de los recargos que se le impusieron.

Impuestos: aguas

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, art. 7° de la ley de 20 de Enero de 1897. se declara que la casa núm. 12 y otra sin número situadas en la calzada de San Miguel Chapultepec, propiedad del Sr. Antonio González, no han causado ni causan por ahora el impuesto de aguas, porque la renta que produce cada una de esas fincas es menor de $200 al año.

Impuestos Municipales

Estando prohibido al Ayuntamiento por el artículo 194 de la ley de 20 de Enero de 1897 dispensar el pago de los impuestos Municipales, sino en los casos especialmente determinados en esa ley, no es de accederse á la solicitud de la Sra. Josefa Leonel Cervantes Vda. de Elizalde, en que pide se le condone el adeudó que por contribución de pavimentos y atarjeas tiene su casa núm. 3 de la 1ª calle de Necatitlán conocida por el callejón del Beso, debiendo pagar dicho impuesto desde 26 de Junio de 1885; en la inteligencia de que el frente de la finca mide 1 m. 50 según informe de la Dirección de Obras Públicas.

Aguas.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda la moción de la de Aguas en que consulta se autorice el gasto de $152 23 para transporte de varios objetos de la Dirección de Aguas al depósito del Molino del Rey.

Oficinas del ramo de aguas

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Aguas relativo á la carta que le dirige el Director del ramo sobre las dificultades que se han tenido para que el Sr. Federico Ludert reciba las llaves de la casa número 13 de le calle de Alfaro que ocupó la Dirección y el anterior Direcctor Ingeniero Manuel Patiño.—Pase este expediente al estudio de uno de los señores Síndicos para que dictamine.—Se designó al Síndico 2.°

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Aguas.

Aguas: tomas.

Dígase á la dirección de aguas proceda á costa del señor Javier Piña y Aguayo á cambiar á otro lugar más conveniente la toma de agua de que disfruta la casa número 8 de la calle de Zuleta ó A. 8 O. número 21.

Aguas: entubación Impuestos.

1ª Conforme al art. 15 de la ley de 20 de Enero de 1897 se permite al señor Diego Alvarez de la Cuadra

establecer la entubación del agua en el callejón de la Olla con el objeto de surtir de agua su casa número 3 de dicho callejón ó 326 de la A. O. 4 A.

2ª Una vez establecida la entubación de que se trata la Dirección del Ramo procederá á dar posesión de una toma de un litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa referida.

3ª El interesado presentará su cuenta visada por la Dirección de aguas de lo que haya invertido en la obra para los efectos del art. 15 de la ley citada.

De la Comisión de Obras Públicas.

Terrenos. calles.

Referente al ocurso del señor Emilio Cabassut solicitando se le diga si se abrirá una calle que partiendo de la 1ª de la Industria llegue á San Rafael y si se le indemnizará el valor del terreno que se le tome informando la Dirección de Obras públicas que no tiene datos oficiales sobre la apertura de la calle referida.

Unica. Pase este expediente á la comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Policía. calles

Se puso en discusión y se aprobó en lo general el siguiente dictámen de las comisiones de Obras públicas y de Policía.

Unica. Con arreglo á las siguientes condiciones se permite á la señora Guadalupe S. viuda de Cerdán utilizar cinco postes de la Compañía telefónica para transmitir la energía eléctrica del Teatro Nacional al Teatro Principal.

A. Este permiso tiene un carácter de provisional y solo durará mientras llegue de Europa el cable que deberá establecer definitivamente y para lo cual se le concede un plazo de 6 meses al fin de los cuales

tendrá la obligación de levantar los conductores aé reos para sustituirlos por el cable mencionado.

B. La señora Cerdán recabará previamente el consentimiento de la Compañía telefónica para poder usar esos postes.

C. La colocacion de los alambres aislados será de modo que no ocasione ningún peligro al público

D. Si por razon de corrientes de inducción se produjese algun trastorno ú ocasionase algún daño ya sea á la Compañía telefónica ó á otra Empresa cualquiera; la responsabilidad será única y exclusivamente de la señora Cerdán.

Se puso á discusión la fracción A de la proposición única.

El C. Ordóñez.

¿Desde cuándo ha de correr el plazo de seis meses á que se refiere la proposición?

El C. Pérez Gálvez.

El plazo correrá desde que se comunique el acuerdo á la interesada.

Sin más debate se aprobó la fracción A.

Sin más debate se aprobaron las fracciones B y C de la misma proposición.

Se puso al debate la fracción D.

El C. Best.

Desearía se reformara la redacción de la fracción que se debate á fin de hacerla más amplia en sus efectos porque bien pudieran ocasionarse perjuicios por otro motivo que por corrientes de inducción.

El C. Pérez Gálvez.

Pido al cabildo me permita adicionar la fracció

que está al debate con estas palabras; *ó por otra causa........*, que se colocarán después de estas palabras con que comienza la fracción: *Si por razón de corrientes de inducción..........................*»

Admitida que fué esta adición, se aprobó con ella la fracción D.

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Obras Públicas.

Policía: calzadas

Referente al ocurso del Sr, Nicolás Winter pidiendo licencia para construir al frente de su café «Colón» situado en la calzada de la Reforma, un cobertizo de cristal y fierro.

«Unica. Contéstese al interesado que aunque por parte del Ayuntamiento no habría inconveniente en conceder lo que se solicita satisfaciendo las condiciones que fuesen oportunas, como el Paseo de la Reforma no depende de esta Corporacion sino de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, es á esta Secretaria á la que debe ocurrir el Sr. Winter, para lograr lo que solicita.»

Se puso al debate el siguiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Ferrocarriles.

"Unica. Con sujeción á las bases establecidas en la concesión hecha á la Compañía de Ferrocarriles del Distrito para el circuito de la Reforma, y con las adiciones que después se dirán, se permite á la expresada Compañía construir un ramal de vía férrea, que desprendiéndose de la curva situada en en la glorieta Cuahutémoc (Calzada de la Reforma) siga por la Avenida Poniente 20 A. y calle Sur 22 A. y penetre por la Colonia Juárez á un terreno de la misma colonia.

Las adiciones serán:

1ª. La compañía tendrá la obligación de emplear el riel de tranvia de la sección y peso que determine el Director de Obras Públicas, en los casos que han quedado establecidos en otras concesiones hechas á la misma Empresa.

2ª. Si en el trayecto que recorre este ramal hubiere necesidad de ocupar algún terreno de propiedad particular, será de la exclusiva cuenta de la Empresa recabar del propietario el consentimiento respectivo, sin intervención ni obligación alguna por parte del Ayuntamiento.

El C. Best.

En casos análogos se ha fijado el plazo que dura la concesión y yo creo que debe adicionarse en ese sentido el dictamen.

El C. Macedo.

Por vía de indicación debe decir que al principio de la proposición del dictamen se hace referencia á la concesión otorgada para el circuito de la Reforma, bajo cuyas condiciones se hace la presente concesión. Ahora bien, en la primera consta lo que ha manifestado el C. Best y algunas otras condiciones.

Declarando suficientemente discutido en lo general el dictamen trascripto se aprobó.

Sin debate se aprobó la base adicional primera.

Se puso á discusión la 2ª.

El C. Best.

No se dice en el dictamen cuáles son las calles por donde ha de pasar la vía férrea.

La Secretaría informó que en el dictamen, en efecto, no se detallaban las calles, pero que sí constaban en un plano que obraba en el expediente que está subscrito por el Ingeniero Juan Mendoza y Roca, del cual consta que la vía férrea pasará por el Sur de la Glorieta Cuahutémoc en la calzada de la Reforma, por la A. P. 20 A, dando vuelta por la calle S. 22 A y luego al Oriente por el costado del gasómetro.

Sin más debate se aprobó la base adicional segunda

Sin discusión se aprobaron los siguientes dictámenes.

Alumbrado.

De la Comisión de Alumbrado.

———

Dígase al Sr. J. M. Couttolene, y demás vecinos de la calle Sadi Carnot, signatarios del ocurso de 8 del que rige, en que piden se establezca el alumbrado en esa calle, que está ya en estudio un proyecto para la ampliación y perfeccionamiento del alumbrado público, á fin de que terminado el contrato del alumbrado de trementina, se establezcan algunos focos en la referida calle y en algunos otros puntos de la ciudad.

De las Comisiones de Alumbrado y Policía.

Policía: calles

———

Dígase al Gerente de la Compañía Mexicana de gas y luz eléctrica, que siendo parte integrante de las lámparas que sirvieron para el alumbrado público y que se le mandaron retirar por acuerdo de 19 de Abril del presente año, los reflectores ó cubre lámparas que ha dejado en la mayor parte de los postes, los mande quitar, concediéndosele para ello un plazo de un mes contado desde la fecha en que se le comunique el presente acuerdo.

De las mismas Comisiones de Alumbrado.

———

Policía: calles.

Dígase al Gerente de la Compañía Mexicana de

ras y luz eléctrica mande quitar el poste de la lámpara del alumbrado antiguo, que está colocado en la banqueta del frente del almacén de drogas de la calle del Coliseo, propiedad de los Sres. J. Wihlein Sucesores, para evitar los perjuicios que ese poste les ocasiona y de que se quejan en su ocurso de 8 del que rige.

De la Comisión de Policía.

Pase á la Comisión de Hacienda, para su estudio y resolución, el oficio que ha dirigido al Comisionado de Policía el C. Rafael M. Carmona en que pide se le abonen los gastos que origina el servicio de incinerar en el horno de cremación de su propiedad todos los desechos que resultan de la matanza en el Rastro de Cerdos de San Antonio Abad.

Se mandó pasar á la comisión de coches la siguiente moción del C. Síndico 2º.

Coches Ómnibus — Informe la Administración de coches con respecto al hecho de que los carruajes que trasportan pasajeros á Tacuba ocupan un sitio junto á la banqueta del Portal de Mercaderes sin permiso del Ayuntamiento.

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen de la comisión de Aguas.

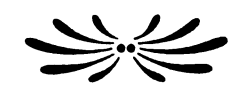
Multas agua — Se acepta la proposición del Sr. Juan M. del Cerro, de dar la lámina necesaria para cubrir el acueducto en el Molino de Valdés, haciéndose la mano de obra por cuenta de esta Corporación.

Se levanta la multa de $500 que se le había impuesto.

Comuníquese á la Dirección del ramo para sus efectos así como á la Administración de Rentas Municipales.

A las 8 y 10 minutos de la noche se levantó la sesión.

Asistieron los CC. Best, Fernández, Garza, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez. Portilla, Tornel, Valleto y Vega.



Sesión del Viernes 24 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta

Abierta la sesión á las 7 y 18 minutos de la noche, se puso al debate y se aprobó sin tenerlo, el acta de la sesión celebrada el martes 21 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

De la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Monumentos Paseo.

Comunica que el Presidente de la República ha acordado que el Ayuntamiento se sirva nombrar una comisión, á fin de que el próximo 15 de Septiembre se verifique la inauguración de las estatuas de los Generales Antonio Rosales y Ramón Corona, que el Gobierno del Estado de Sinaloa destina para el Paseo de la Reforma en esta capital. De enterado y que en su oportunidad se nombrará la comisión respectiva y se incluirá el acto en el programa de la festividad.

Del Gobierno del Distrito.

Policía. calles

Aprueba el acuerdo de 21 del actual por el que se permite á la Sra. Guadalupe L. de Cerdán que coloque un alambre sobre los postes de la Compañía Telefónica para trasmitir la energía eléctrica del Teatro Nacional al Teatro Principal.—Comuníquese.

Mercados.

Trascribe el ocurso de varios comerciantes de fierros viejos en la Plazuela de Pacheco, quejándose de uno de los expendedores, y pidiendo se dicten las medidas del caso. A la comisión de Mercados.

Panteón Municipal.

Queda enterado de que se concedió la fosa que pidió en el Panteón Municipal para la inhumación del cadáver de la niña Cristina Rebeca Estrada hija del C. Rómulo Estrada, mozo de oficios del Registro Civil de esta Capital. A su expediente.

Del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Monumentos: paseos

Dice que ha comisionado á los Sres. General Angel Martínez, Lic. Ramón Corona, Diputado Francisco L. Barroso, Lic. Emilio Rabasa y Lic. Ireneo Paz, para que reciban de la Fundición Artística, las estatuas de los Generales Rosales y Corona y las entreguen al Ayuntamiento de esta Capital para el Paseo de la Reforma. De enterado y que en su oportunidad nombrará el Ayuntamiento la comisión respectiva y se incluirá el acto en el programa de la festividad.

Del Director de Aguas.

Aguas. posesión.

Dice que el 25 del mes próximo pasado dió posesión de 1 litro 150 mililitros de agua por minuto á la casa 1,211 de la Avenida Morelos; el 16 del presente de la misma cantidad expresada á la casa en construcción de la calle de los Baños Rusos propiedad del se-

ñor R. Arizpe y de 2 litros 300 mililitros á la casa en construcción del blok número 1 de la Colonia de la Teja, lado Sur; y el 20 de 1 litro 150 mililitros á cada una de las casas números doce y medio de la Plazuela de San Salvador el Seco y 7 de la Calzada grande del Campo Florido ó 1,239 C. 2 S.—Comuníquese.

Aguas: acueductos

Pregunta con cargo á qué partida á de hacer los gastos de mano de obra para cubrir el acueducto del Molino de Valdés para lo cual se ha aceptado la proposición del Sr. Juan M. del Cerro de dar la lámina necesaria. A la comisión de Aguas.

De Particulares.

———

Alumbrado

Manuel y José Rubio y demás signatarios piden se mande poner un foco de luz eléctrica en el crucero de la calle de Caleras y callejón de las Vizcainas. A la comisión de Alumbrado.

Impuestos Municipales.

Fernando Camacho pide se le exima del pago de la suma que se le cobra por pago de la contribución de carruajes declarándose que está exceptuado del impuesto por ser Regidor del Ayuntamiento de Tlalpam. —A la comisión de Hacienda.

Impuestos aguas

Maura Rivas pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por impuesto de aguas de la casa número 1 del callejón de Fernando VII. A la comisión de Hacienda.

Se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

———

Festividades.

Se autoriza el gasto de $64.33 para el pago del alumbrado de la fachada del Palacio Municipal la noche del 5 de Mayo último, considerándose este gasto en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Oficinas. Alumbrado.

Se autoriza el gasto hasta de $633.78 para el pago de la instalación del alumbrado eléctrico en las oficinas del Ayuntamiento y en la Inspección General de Policía según acuerdo de 1º de Febrero del presente año, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

Administración de Rentas Municipales: empleados.

1ª Continúan en sus funciones hasta el 31 de Diciembre próximo, los dos Inspectores creados en la Administración de Rentas Municipales por acuerdo de 4 de Enero del presente año, para visitar las obras exteriores é interiores en la Capital, á fin de vigilar que sea pagado el impuesto Municipal sobre materiales.

2ª La asignación mensual que disfrutarán dichos Inspectores será la misma señalada por el acuerdo referido.

3ª Se autoriza el gasto de $115 mensuales á contar desde el próximo mes de Julio para el pago de la asignación á que se ha hecho referencia.

De la misma Comisión de Hacienda.

Cárceles.

1ª Se autoriza el gasto de $64 que se considerarán en el presupuesto del próximo mes de Julio para el pago de impresiones que se mandaron hacer en el año anterior para el servicio del Gabinete antropométrico de la Carcel Municipal.

2ª La comisión de Cárceles se servirá dar las órdenes correspondientes á sus subalternos para que no se haga ningún gasto sin previa autorización.

Limpia de ciudad

1ª Se autoriza el gasto hasta de $2,000 para la compra de 40 mulas destinadas al servicio de la limpia de ciudad, bajo el concepto de que estas mulas serán de buena alzada, sanas y de corta edad.

2ª Esta compra la hará la Administración de Rentas Municipales previo reconocimiento que de dichos animales practique el Veterinario cuidadano José E. Mota.

3ª Las mulas que resulten de desecho serán vendidas por la misma Administración con los requisitos establecidos, dando cuenta al Cabildo con el resultado.

4ª El Jefe de los Mayordomos de la Limpia remitirá cada mes al Ayuntamiento una noticia ó estado del ganado que esté al servicio del ramo, expresando condiciones en que se encuentra.

5ª Se autoriza el gasto de $50 que como gratificación se darán al C. José E. Mota, tanto por el reconocimiento que hizo de las mulas que están al servicio de la limpia como del que haga respecto las que se compren.

6ª Los dos gastos á que se refieren las proposiciones anteriores, se considerarán en el presupuesto del próximo año.

De la Comisión de Festividades que hizo suyo la de Hacienda.

Festividades. Se autoriza el gasto de $200 para cubrir los que demanda la iluminación de la Plaza de la Constitución y fachada del Palacio Municipal la noche del 14 del próximo mes de Julio con motivo del aniversario que la Colonia francesa celebra en esta fecha; en el concepto de que el gasto que se autoriza se considerará en el presupuesto del citado mes de Julio con cargo á la partida 801 del presupuesto general del año.

De la Comisión de Hacienda.

Aguas: oficinas. Se autoriza el gasto de $122 23 para cubrir las cantidades extraordinarias que ha sido preciso erogar

con motivo de la translación de los materiales que se encontraban en las bodegas de la Dirección de Aguas al depósito del Molino del Rey, así como para la impresión de documentos y compra de útiles de escritorio para la misma oficina, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

De la Comisión de Aguas que hizo suyo la de Hacienda.

---

guas: acueductos.

Se autoriza el gasto de $3,300 para la reconstrucción urgente de los puentes número 2 y 3 del acueducto de los Morales, cuyo proyecto y presupuesto se someterá oportunamente al Cabildo considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

De la Comisión de Aguas y Síndico 2.° que hizo suyo la Comisión de Hacienda.

Oficinas del ramo de aguas

Se autoriza el gasto de $134 14 para el pago de 22 días de renta á razón de $140 al mes, de la casa número 3 de la calle de Alfaro en que estuvo situada la Dirección de Aguas y para reposición de vidrios y una chapa en la misma finca, considerándose esa suma en el presupuesto del próximo mes de Julio.

De las Comisiones de Hacienda y Alumbrado.

Alumbrado de luz eléctrica.

Dígase á la Administración de Rentas Municipales, que habiendo dado cumplimiento los Sres. Siemens y Halske á la condición que contiene el art. 32 del contrato escriturado el 8 de Marzo de 1897, devuelva al representante de dichos señores, que lo es el señor Francisco Nengebauer los dos recibos de depósito expedidos por el Banco Nacional de México, que se le

remitieron por acuerdo de 15 de Diciembre del mismo año, uno por $5,000 marcado con el núm. 1,268 de fecha 31 de Agosto de 1896, y el otro por $15,000 bajo el número 1,323 de fecha 14 de Diciembre citado, cuyo depósito verificaron para garantizar el cumplimiento del contrato. Comuníquese este acuerdo al Banco Nacional para sus efectos.

De la Comisión de Alumbrado que hizo suyo la de Hacienda.

Alumbrado Se autoriza el gasto de $256 14 para el pago d las partidas siguientes:

Por importe de la instalación eléctrica en el kiosko del jardin del Zocalo........$	145 8
Por el alumbrado del mismo kiosko del 5 de Mayo al 30 del presente.............	70 0
Para el pago de la instalación del alumbrado de la plataforma construida frente al Palacio Nacional para la solemnidad del 2 de Abril último..................	40 2
Suma......$	256 1

Esta cantidad se considerará en el presupuest del próximo mes de Julio.

De las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado.

Alumbrado. Dígase al Sr. D. Francisco Neugebauer como r presentante de los Sres. Siemens y Halske, que h ciendo uso la Corporación de la facultad que le otg gan los arts. 8 de la concesión de 3 de Mayo de 18 y 29° de la escritura de 8 de Marzo de 1897, autori por su parte la sesión ó traspaso de esos cont tos á favor de «The Mexican Electric Works

[illegible] en el concepto de que los [illegible] [illegible] que aceptan también todos los [illegible] y deberes que los relacionados contratos imponen á los Sres. Siemens y Halske.

De la Comision de Hacienda.

——

Hacienda, presupuesto. Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de México para el mes de Julio de 1898.

SECCION I.

AGUAS.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdos de 22 de Febrero y 27 de Mayo de 1898..................	21,172 00
Asignación adicional.	
Por sueldo del Inspector General de Aguas, C. Manuel Patiño, Acuerdo de 19 de Abril de 1898...........	250 00
Para pago de réditos al señor Antonio Pliego Pérez por la venta que hizo al Ayuntamiento de los derechos del Molino de Sotelo al uso del agua de Río Hondo. Acuerdo de 27 de Mayo de 1898.............	262 50
Para pago del trasporte de materiales de las bodegas de la Dirección de Aguas al depósito del Molino del Rey y por importe de impresiones y útiles de escri-	

torio. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.	122 03	
Para pago de renta de la casa número 13 de la calle de Alfaro que ocupó la Dirección de Aguas en 22 días, á razón de $140 mensuales y por importe de reparaciones en la misma casa. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.	130 14	
Para obras de construcción del acueducto de la Hacienda de los Morales. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.	3,300 00	**25,236 8**

SECCION II.

ALUMBRADO.

Asignación mensual fija	4,797 25	
Asignación variablé.		
Part. 112. Para pago á los Sres. Siemens y Halske por 600 lámparas eléctricas de arco y 63 incandescentes en el mes de Junio, según contrato de 15 de Diciembre de 1896	21,000 00	**25,797 2**
Asignación adicional.		
Por importe de muebles y útiles para la Inspección del alumbrado público. Acuerdo de 10 de Junio de 1898.	100 00	
Para pago de la instalación del alumbrado extraordinario en la plataforma que		

se construyó frente al palacio Nacional en la solemnidad del 2 de Abril último. Acuerdo de 24 de Junio de 1898............	40 27	
Para pago de la instalación del alumbrado en el kiosco del jardín de la Plaza de la Constitución. Acuerdo de 24 de Juuio de 1898...	145 87	
Para pago del Alumbrado del mismo kiosco del 5 de Mayo al 30 de Junio. Acuerdo de 24 de Junio de 1898..................	70 00	356 14

SECCION III.

BENEFICENCIA.

Asignación mensual fija....	528 00	528 00

SECCION IV.

CARCEL MUNICIPAL.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 10 de Junio de 1898..........	2,813 00
Asignación variable.	
Part. 326. Gastos menores..	359 24
Part. 327. Proveeduria: alimentos de presos........	6,900 00
Part. 327. Para pago de los Sres. Fernández Hermano y Zapiain por excedente del valor de la carne en los días del 21 al último de	

... de 10 de ...	280 00	
... Pan	3,400 00	
... Para pago del ex- ... valor del pan ... en la Carcel ... en Mayo último. ... de 10 de Junio ...	384 59	
... Para pago de re- ... del gabinete de ... de la Carcel Mu- ... Acuerdo de 10 de ... 1898	50 00	11,373 8[illegible]
... adicional.		
... Para pago del ... eléctrico en el ... Junio. Acuerdo de ... Febrero de 1898	650 00	
... pago de impresiones pa- ... gabinete antropomé- ... de la Carcel Munici- ... hechas en el año de ... Acuerdo de 24 de ... de 1898	64 00	714 0[illegible]

SECCION V.

CARROS.

... mensual fija	550 00	550 0[illegible]

SECCION VI.

COCHES.

... mensual fija	424 00	
... adicional.		

Por importe de 1000 placas para velocípedos. Acuerdo de 17 de Junio de 1898...	500 00	
Por importe de avisos para cambio de placas á los velocípedos. Acuerdo de 17 de Junio de 1898........	4 00	504 00

SECCION VII.

DIVERSIONES.

Asignación mensual fija....	80 00	80 00

SECCION IX.

FESTIVIDADES.

Asignación variable		
Part. 801. Para pago del importe de la iluminación del Jardín de la Plaza de la Constitución el 14 de Julio próximo. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.....	200 00	200 00

SECCION X.

FIEL CONTRASTE.

Asignación mensual fija....	875 83	
Asignación variable.		
Part. 911. Para pago de impresiones..............	9 00	884 83

SECCION XI.

HACIENDA.

Asignación mensual fija....	141,966 51	
Asignación variable.		

Part. 1021. Gratificación al Recaudador de la Administración de Rentas Municipales por falto y falso en el 4° trimestre............	20 00
Part. 1,030. Por sueldos de los CC. Mariano Sánchez y Nazario Landgrave á razón de $75 y $40 respectivamente como inspectores para vigilar si en las obras interiores y exteriores de fincas en la Capital se paga el impuesto de materiales. Acuerdo de 4 de Enero y 24 de Junio de 1898..................	115 00
Part. 1,036. Para pago de honorarios á la Dirección de Contribuciones.......	1,200 00
Part. 1045. Para amortización de los adeudos con el Banco Nacional..........	30,000 00
Part. 1046. A la Sra. Josefa Santelís de Alentá por cuenta del precio de la casa número 1 de la plazuela de Necatitlán para prolongar la calle 5 Sur. Acuerdo de 31 de Agosto de 1897..................	1,000 00
Part. 1,047. Al Sr. Javier Stávoli por si y como representante de la señora Concepción Pimentel de Cuevas y del Sr. Ignacio de la Hidalga por la su-	

cesión de D. Lorenzo de la Hidalga por cuenta de réditos vencidos sobre el capital que se reconoce por el terreno frente á las casas números 10, 11 y 12 de la calle de la Mariscala y al costado de la número 6 de la de Santa Isabel. Acuerdo de 27 de Septiembre de 1897.................. 200 00

REDITOS.

Part. 1,048. A la testamentaría de la Sra. Dolores Miranda Vda. de Teresa, por rédito del capital que se le reconoce según escritura de 10 de Septiembre de 1896................ 423 44

Part. 1,048. Al Sr. Ramón Sánchez Gavito por rédito del capital que se le reconoce sobre la casa sin número del callejón del Triunfo que ocupa el Dormitorio Público gratuito. Acuerdo de 9 de Abril de 1897. 25 00

Part. 1,048. Al Banco Nacional por redito de las cantidades que ha facilitado al Ayuntamiento. Acuerdo de 28 de Febrero de 1896 .... 675 00

Part. 1,048. Al mismo por rédito de las cantidades que ha anticipado y anticipe el Ayuntamiento para el ser-

vicio del Empréstito Municipal. Acuerdo de 9 de Febrero de 1897.........	2,200 00	35,858 44
Asignación adicional.		
Por pensión al C. Ignacio Burgos, ex-maquinista de la Dirección de Aguas. Acuerdo de 17 de Junio de 1898..................	50 00	
Auxilio á la familia del finado avaluador de empeños, C. Ernesto Sánchez de Tagle. Acuerdo de 10 de Junio de 1898.............	250 00	
Auxilio á la familia del finado interventor de empeños, C. Manuel Rojas. Acuerdo de 10 de Junio de 1898..................	166 66	466 66

SECCION XII.

LIMPIA.

Asignación mensual fija....	4,222 50	
Asignación adicional.		
Para compra de 40 mulas. Acuerdo de 24 de Junio de 1898..................	2,000 00	
Por gratificación al Veterinario C. José E. Mota, por reconocimiento de las mulas del ramo de Limpia. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.	50 00	2,050 00

SECCION XIII.

MERCADOS.

Asignación mensual fija....	2,655 00	2,655 00

SECCION XIV.

OBRAS PUBLICAS.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 15 de Mayo de 1898...........	27,111 15	
Asignación variable.		
Part. 1,319. Para el servicio de la instalación de bombas en San Lázaro.......	1,500 00	
Part. 1,328. Para pago de reparaciones de hundimientos en las atarjeas y albañales hechas por la Compañía de pavimentos del 16 de Mayo al 15 de Junio........	741 57	
Part. 1,338. Para compra y conservación de herramienta.................	300 00	
Part. 1,339. Para compra de jarcia.........	40 00	
Part. 1,352. Para pago á la Compañía de pavimentos como primer abono por una área de 4,837 metros cuadrados 41 recibidos en el 2° semestre de 1892....	336 71	30,029 43

SECCION XV.

PANTEON MUNICIPAL.

Asignación mensual fija	1,251 00
Asignación variable.	
Part. 1,415. Para jornales y herramienta para exhumaciones y apertura de fosas.	150 00

Part. 1,418. Placas para sepulcros................	100 00	1,501 00

SECCION XVI.

PASEOS

Asignación mensual fija....	4,147 00	4,147 00

SECCION XVII.

POLICIA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija....	619 75	619 75

SECCION XVIII.

RASTRO.

Asignación mensual fija según presupuesto reformado por acuerdo de 22 de Febrero de 1898.........	1,771 99	
Asignación variable.		
Part. 1,725. Por cuenta de $1,100 importe de 7 básculas que facilitó al Ayuntamiento la Secretaría de Hacienda para el servicio del Rastro de ciudad acuerdo de 26 de Abril de 1898.	137 50	
Asignación adicional.		
Part. 1,723. bis. Para pago de jornales extraordinarios y gastos menores de reparaciones. Acuerdo de 20 de Mayo de 1898..........	20 00	1,929 49

SECCION XIX.

RELOJES.

Asignación mensual fija....	50 00	50 00

SECCION XX.

SECRETARIA MUNICIPAL.

Asignación mensual fija....	2,656 65	
Asignación variable.		
Part. 1,915. Auxilio á la familia del finado escribiente de la Secretaría Municipal, C. Miguel Lizarriturri. Acuerdo de 3 de Junio de 1898................	120 00	
Part. 1,916. Para pago de impresiones y otros gastos.	200 00	
Asignación adicional.		
Part. 1,922. Para pago del alumbrado del Palacio Municipal y de la Inspección General de Policía en el mes de Junio. Acuerdo de 22 de Febrero de 1898...	500 00	
Para pago de la instalación del alumbrado eléctrico en el Palacio Municipal, en la Inspección General de Policía. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.............	633 78	
Para pago del alumbrado de la fachada del Palacio Municipal la noche del 5 de Mayo último. Acuerdo de 24 de Junio de 1898.....	64 33	4,174 76
Suma........		$ 299,132 46

De la Comisión de Policía.

Policía: teléfonos

1ª Se concede permiso al Sr. Guillermo A. E. Larsen, para establecer una línea telefónica particu-

lar, que se instalará por las azoteas de las casas, previo el consentimiento de los propietarios y prohibiéndose extrictamente, poner poste alguno en las calles

2ª Dicha línea llevará la dirección siguiente:

Callejón de Santa Clara, Callejón del Espíritu Santo, Calle del Coliseo Viejo, 1ª de la Independencia, 2ª de San Juan de Letrán, Rebeldes, Nuevo México, Alconedo, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la Providencia, 1ª y 2ª de las Artes y de la Paz.

3ª Este permiso será retirado cuando la Comisión de Policía lo crea conveniente.

De la Comisión del Panteón Municipal.

Panteón Municipal.

Sin pago de derechos y por una temporalidad se concede al Gobierno del Distrito, una fosa de 5ª clase del Panteón Municipal para inhumar el cadáver del niño Manuel de la Vega, hijo del C. Arturo de la Vega escribiente del Registro del Estado Civil de Tacubaya

A las 7 y 56 minutos de la noche se levantó la sesión

Asistieron los CC. Best, Conde, Elízaga, Fernández, Garza, Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pérez Gálvez, Ruiz Erdozain y Valleto.

Sesión del Martes 28 de Junio de 1898.

Presidencia del C. Miguel S. Macedo.

Acta.

A las 7 y 5 minutos de la noche, se abrió la sesión, poniéndose al debate y aprobándose sin tenerlo el acta de la sesión celebrada el viernes 24 del presente.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del Gobierno del Distrito.

Coches: Omnibus

Inserta el oficio del Presidente Municipal de Tacuba, informando que los ómnibus que hacen el servicio entre esa población y esta capital están inscriptos en la Tesorería Municipal de Tacuba, y pagan la cuota fijada por la ley, porque allí pernoctan los ómnibus y se haya establecida la empresa de que dependen. De enterado.

Cárceles. empleados.

Aprueba el acuerdo de 10 del presente, relativo á la creación de la plaza de Médico ayudante y escribiente para el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal y el nombramiento del Dr. Filogonio Alcántara para desempeñar la primera y del C. Pablo Medina para la segunda, autorizándose el gasto de $100 mensuales que importan los dos sueldos. Comuníquese.

Impuestos. Empleados.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, por el que se dispone que continúen en sus funciones hasta 31 de Diciembre de este año los dos inspectores establecidos en 4 de Enero último para visitar las obras de la capital á fin de que se pague el impuesto de materiales. Comuníquese.

Impuestos Municipales.

Aprueba el acuerdo de 21 del presente, por el que á su vez aprobó el convenio celebrado con los comerciantes en el ramo de tocinerías para el pago de las cantidades adeudadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1896. Comuníquese.

Monumentos. Paseos.

Trascribe el oficio que la Secretaría de Comunicaciones dirije á la de Gobernación relativo á la inauguración el 15 de Septiembre próximo, de las estatuas que el Estado de Sinaloa destina para el paseo de la Reforma en esta capital. Contéstese en el sentido de lo acordado el 24 de este mes.

Cárceles.

Aprueba el acuerdo de 24 del presente, autorizando el gasto de $64 para el pago de impresiones que se mandaron hacer en el año próximo pasado para el Gabinete Antropométrico de la Cárcel Municipal. Comuníquese.

Alumbrado

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, que autoriza el gasto de $256 14 para el pago de la instalación del alumbrado eléctrico el el kiosko del jardín del Zocalo, para el alumbrado del mismo kiosko del 5 de Mayo al 30 del presente y para la instalación del

alumbrado en la plataforma construida frente al Palacio Nacional el 2 de Abril último. Comuníquese.

Aguas: oficinas.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual autorizando el gasto de $122 23 para cubrir los erogados en la traslación de los materiales que estaban en las bodegas de la Dirección de Aguas, en la casa número 13 de la calle de Alfaro al depósito del Molino del Rey y para la compra de algunos objetos para la misma Dirección. Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de $64 33 para el pago del alumbrado de la fachada del Palacio Municipal la noche del 5 de Mayo último. Comuníquese.

Oficinas. Alumbrado.

Aprueba el acuerdo de 24 del actual, autorizando el gasto de $633 78 para el pago de la instalación del alumbrado eléctrico en las oficinas del Ayuntamiento y en la Inspección General de Policía. Comuníquese.

Festividades.

Aprueba el acuerdo de 24 de este mes, autorizando el gasto de $200 para pago de la iluminación de la Plaza de la Constitución y de la fachada del Palacio Municipal la noche del 14 del próximo mes de Julio. Comuníquese.

Oficinas del ramo de aguas

Aprueba el gasto de $134 14, acordado el 24 de este mes, para el pago de 22 días de renta de la casa núm. 13 de la calle de Alfaro que ocupó la Dirección de Aguas. Comuníquese.

Aguas: acueducto de los Morales.

Aprueba el acuerdo de 24 del corriente, autorizando el gasto de $3,300 para la reparación de los puentes números 2 y 3 del acueducto de los Morales. Comuníquese.

Hacienda: presupuesto.

Aprueba el presupuesto de egresos de la Municipalidad para el próximo mes de Julio. Comuníquese.

Estadística.

Trascribe oficio de la Secretaría de Fomento pidiendo se le remitan las resoluciones dadas al cuestio-

nario que remitió en Febrero del año próximo pasado, relativo á trabajos de musgomanía y al comercio de flores. Al C. Valleto que tiene antecedentes.

De la Junta del Saneamiento de la Ciudad de México.

Obras Públicas: albañales.

Queda impuesta del acuerdo de Cabildo que dispuso que la Administración de Rentas Municipales aumente los gastos de cobranza en cada cuenta de albañales que se construyan á efecto de que la Junta perciba neta el importe de la construcción. A su expediente.

Del Consejo Superior de Salubridad.

Estadística.

Pide que la Dirección de Aguas le remita semanariamente los datos de la cantidad total de aguas que entra á la ciudad, con expecificación de la que corresponde al Desierto, de la que corre por Río Hondo y de la que se extrae de la Alberca de Chapultepec; y que á fin de que dichos datos estén en relación con las estadísticas que lleva el Consejo, las semanas deben contarse del lunes pasada la media noche al domingo á las 12 p. m. A la Comisión de Aguas.

De la Junta de Vigilancia de Cárceles.

Cárceles. Alumbrado.

Pide se le mande copia del contrato de alumbrado eléctrico en la Cárcel Municipal y del informe rendido por los comisionados técnicos. Remítase copia del contrato respectivo.

Del Juzgado 3. ° de lo Civil.

Negocios judiciales.

Pide se designe Síndico con quien se entiendan las diligencias sobre posesión de un terreno en el ba-

[illegible] de San A[illegible] D. Carlos Diego [illegible] de 1[illegible]

De Particulares.

Ferrocarriles.

[illegible] férrea [illegible] Públicas.

Impuestos Municipales.

[illegible] atrazo [illegible]

[illegible]

Aguas

[illegible]

Panteón [illegible]

[illegible] Camp[illegible]

Aguas [illegible] Impuestos

[illegible] Aguas.

Aguas: petición

Jor[illegible]

número 1 de la Calonia de la Teja.—A la Comisión de Aguas.

Diversiones: caballitos.

Miguel Pastor pide permiso para establecer en la Plazuela de San Juan el pabellón de caballitos situado en la del Carmen.—A la Comisión de policía.

Impuestos aguas cañerias.

Juan Minetti pide se le exima del pago del impuesto de aguas por la casa número 7 de la calle del Puente de Tecolotes y que se le deje en libertad para quitar ó no la cañería que es de su propiedad.—A la Comisión de Hacienda.

Obras Públicas: caños

Eulalia Lucio de Hernández pide permiso para construir un caño en la plazuela del Jardin para desfogue de la casa número 15 ayudándole el Ayuntamiento con la mitad del importe de la obra.—A la Comisión de Obras públicas.

Impuestos: aguas. pozos artesianos.

María Luisa Paoletti de Dolero solicita se le exima del impuesto de aguas de la casa número 3 de la 2ª calle de la Industria que tiene pozo artesiano.—A la Comisión de Hacienda.

Aguas. petición.

Mario Rendón Espada pide 1 litro 150 mililitros más de agua para la casa número 2 de la 1ª calle de Cuevas.—A la Comisión de Aguas.

Del Regidor Pérez Gálvez.

Multas.

Remite el oficio del Administrador de Rentas Municipales dándole cuenta de haber sido enteradas una multa que impuso el mismo Regidor al empresario de toros y otra al Sr. Gallardo.—Al archivo.

Rastro de ciudad

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda el dictámen de la de Rastro que consulta se diga al Sr. Pedro Miranda que el Ayuntamiento acepta la proposición que hace para la limpia del corral del Rastro de Ciudad en donde se deposita el estiércol de

los animales pero con la condición de que los $30 que da por ese desecho los pagará por trimestres adelantados.

Sin discusión se aprobaron en lo general y en lo particular los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda.

---

mpuestos: aguas ierías.

1° Se declara que las casas números 2 y 3 de la 1ª calle de la Constancia propiedad del Sr. Julio L. de la Cerda no causan el impuesto de aguas por no haber entubación en esa calle.

2ª La Dirección de aguas procederá á separar la cañería que ahora surte de agua á la casa expresada y que fué colocada por el Sr. de la Cerda de la entubación de la ciudad que se encuentra en la Avenida de la Paz.

ipuestos. aguas.

Primera. Se permite á la Sra. Maura Rivas pague en abonos mensuales el adeudo que tiene por impuesto de aguas su casa número 1 del callejón Fernando VII esquina del Cacahuatal de San Pablo siendo el primer abono de cuarenta pesos desde luego, y el resto con cuatro pesos cada mes.

Segunda. Esta gracia se concede á dicha señora sin perjuicio de pagar en corriente los bimestres venideros, en el concepto de que si faltase el pago de alguno de los abonos mencionados, quedará sin efecto este acuerdo. y la Administración de Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insoluto con arreglo á sus facultades.

De la misma Comisión de Hacienda.

Panteón. terrenos

1ª Se permite al Sr. Gabriel de los Ríos pagar en

abonos de diez pesos el adeudo que por impuesto d aguas tiene su casa número 20 de la 6ª calle de Soto ó sea 1904 de la C. N. 6.

2ª La gracia que se concede al Sr. de los Río se entiende sin perjuicio de pagar en corriente los bi mestres venideros, en el concepto de que si faltare á al guno de los abonos referidos, la Administración d Rentas Municipales hará efectivo el adeudo insolut con arreglo á sus facultades.

Impuestos. aguas.

1ª Se declara que la casa número 10 de la 1ª ca lle de Granada, propiedad del Sr. Peter Gay, no caus el impuesto de aguas por no haber entubación en es esa calle.

2ª La Dirección del ramo procederá á separar l cañería que colocó el Sr. Peter Gay por su cuenta e la citada calle, de la entubación principal que se en cuentra en la Avenida de la Paz.

Aguas. tomas.

Se declara que el agua de que se dió posesión el 1 de Junio de 1892, es para la casa marcada con el nú mero 5 de la calle del Puente de Santa Ana ó númer 2,931 de la calle 5 Norte, propiedad de la Sra. Soleda Llaca vda. de Muñoz y no para la número 6 de la ca lle Real de Santa Ana como por un error se dijo en e ocurso de dicha señora.

Impuestos Municipales.

La Administración de Rentas Municipales cobra rá á la Sra. Josefa Santeliz de Alentá el impuesto d pavimentos y atarjeas por la fachada que ve al Nort de su casa número 1 de la plazuela de Necatitlán po 14 m. 23 á contar del 1º de Diciembre de 1897 e adelante.

Impuestos Municipales.

Se declara que los materiales procedentes de la a quería de la Verónica, que está empleando el seño Nicolás Serrano en dos casas que construye actua mente, una en la Colonia de San Rafael, y otra en

calle del Salto del Agua, no causan el impuesto Municipal sobre materiales.

mpuestos Municipales.

1ª La Administración de Rentas Municipales cobrará al Sr. José María Dosamentes, á contar desde el próximo bimestre, el impuesto de pavimentos y atarjeas que causa su casa número 3 de la calle del Puente de Santo Domingo, por 11 m. 14 que en la parte baja mide la finca.

2ª El resto de 6 m. 81, que es el completo de los 17 m. 95 que pagaba el expresado Sr. Dosamantes, será cubierto por mitad entre este señor y el propietario de la casa número 19 de ia calle del Cuadrante de Santa Catarina, que lo es D. Ignacio Torres Adalid, en virtud de que al primero corresponde la parte alta de una finca y al segundo la parte baja de la otra.

Fincas municipales.

1ª Se permite al profesor C. Andrés Oscoy que sin pago de renta alguna establezca en el local que ocupó la Junta de Vigilancia de Cárceles en el ex-mercardo del Volador frente á la Universidad, un museo y una biblioteca escolares.

2ª Este permiso se concede por el tiempo que el local esté destinado al objeto para el que se solicita, y cesará siempre que se destine á otro uso distinto, ó que el Ayuntamiento lo necesite.

Impuestos Municipales

Se declara, con fundamento de lo dispuesto en el art. 152 de la ley de 20 de Enero de 1897 que el Sr. Fernando Camacho está exceptuado del impuesto de carruajes por ser Regidor del Ayuntamiento de Tlálpam.

De la Comisión de Mercados.

Mercados.

Referente al oficio del Gobierno del Distrito que transcribe el ocurso de varios comerciantes de fierros viejos en la Plazuela de Pacheco quejándose de la ma-

la conducta del C. Francisco Ibarra, sargento 2º del Batallón de Inválidos é informando la comisión haber mandado levantar una información sobre los hechos denunciados por los citados comerciantes, á fin de resolver lo conveniente.

En atento oficio al C. Gobernador del Distrito trascríbasele el anterior dictamen en debida contestación á su oficio fecha 21 del corriente.

De la Comisión de Obras Públicas.

Calles: compostura.

1ª Contéstese al C. Ramón Hernández y demás signatarios que el material que puede proporcionárseles es el teloyote sobrante de las obras de empedrado y que se deposita en la plazuela de San Lucas, del que podrán disponer sin perjuicio del que utilicen también los vecinos de la plazuela de Santa Cruz Acatlán, á quienes se ha hecho la misma concesión, y para cuyo efecto se comisionará persona que reciba el teloyote y justifique su empleo en la Calzada de Guerrero.

2ª Digaseles también que estando obligada la Compañía de Ferrocarriles del Distrito á formar el terraplen en todo el ancho de la Calzada de Guerrero por motivo de una concesión que le hizo el Ayuntamiento para establecer una vía férrea pueden ponerse de acuerdo con dicha Compañía para llevar á cabo las obras:

3ª Manifiésteseles así mismo, que las obras que ejecuten serán vigiladas por la Dirección de Obras Públicas, cuya oficina les marcará las acotaciones correspondientes.

De la Comisión de Aguas.

Empleados del ramo de aguas.

1ª Se admite la renuncia que de su empleo hacen los CC. José O. y Espinosa y Alberto Gómez Llata.



2ª. Se nombran dibujantes de la Dirección Aguas con el sueldo mensual asignardo en el presupuesto á los CC. Fernando Beltrán y Lorenzo Ochoa.

Aguas de Rio Hondo.

Dígase al propietario de la Fábrica de Rio Hondo que resintiendo graves perjuicios la ciudad y personas que toman el agua en la taza repartidora de Rio Hondo, en lo sucesivo se abstenga de desviar las aguas sin previo aviso á esta H. Corporación, para que se tomen las medidas necesarias á fin de no interrumpir el curso de las aguas hacia sus destinos con perjuicio del público de la capital y demás mercedados.

Aguas de Chapultepec.

Referente al oficio del Director de Aguas en el que manifiesta que los operarios del bosque de Chapultepec para hacer el riego de algunos prados por medio de mangueras, han insertado un tubo de 2" en un punto del trayecto que hay de la toma de agua á la llave con flotador, lo cual está prohibido, según la proposición 5ª de las aprobadas en Cabildos de 5 y 18 de Abril de 1892.

En atento oficio trascríbase á la Junta de Mejoras del Bosque, la anterior comunicación encareciéndole se sirva dictar sus órdenes á fin de que no vuelva á repetirse el caso á que se refiere.

De las misma Comisión de Aguas.

Aguas: entubación.

Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto al C. José Valladares para la casa núm. 2 de la calle de Alarcón ó Avenida Oriente 1, siempre que los gastos de entubación se hagan por su cuenta y bajo la Dirección de la oficina del ramo.

Aguas: concesión

Se concede 1 litro 150 mililitros de agua por minuto al C. M. Rendón Espada para la casa núm. 2 de la 1ª calle de Cuevas.

De la Comisión de Policía.

Ríos y acequias. Terrenos.

Notifíquese por el Escribano de Diligencias del Ayuntamiento al dueño de la fábrica de cerveza, situada en la Calzada de San Antonio Abad, presente en la Secretaría de esta Corporación dentro de tres días de la fecha en que sea notificado, los títulos de propiedad del terreno que aquella ocupa, con objeto de hacer el debido esclarecimiento sobre si la zanja que la limita por el lado norte y en la cual ha fijado unas estacas le pertenece ó corresponde á la ciudad.

Del Síndico 1°.

Alumbrado.

Relativo á las solicitudes de las personas que se expresan para abrir el pavimento en algunas calles á fin de proveer sus casas de alumbrado de gas, considerando el Síndico inconveniente estos permisos parciales mientras no se decida con qué condiciones podrá la compañía de gas y luz eléctrica continuar con sus instalaciones en las calles de la ciudad.

Policía, calles.

Hágase saber á la compañía de gas y luz eléctrica como resultado de la solicitud que se sirvió hacer a la Dirección de Obras Públicas, pidiéndole permiso para abrir el pavimento de la calle de Leandro Valle, que por las razones expuestas en este dictamen, no ha lugar á la solicitud. La misma resolución se comunicará al señor D. Gumesindo Tamés, como resultado de su ocurso de 5 de Marzo último. Comuníquese á la Dirección de Obras Públicas.

A las 7 y 42 minutos de la noche se levantó la sesión

Asistieron los CC. Altamirano, Best, Cortina é Icaza, Elízaga, Garza, Lazo. Macedo, Necoechea, Ordóñez, Pasquel, Pérez Gálvez, Plowes, Portilla, Ramírez, Valleto, Vega y Zolly.


Stanford University Libraries
3 6105 013 624 148

